

**AYUNTAMIENTO  
DE GUAREÑA  
(Badajoz)  
Acta de Plenos  
AÑO 2013**



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ASESORIA TÉCNICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE BADAJOZ  
DE 15 DE FEBRERO DE 2011 SOBRE EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

En virtud de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 1/2007, de 11 de febrero, de la Diputación Regional de Badajoz, se ha constituido una Comisión de Asesoría Técnica para el estudio y propuesta de un Plan de Ordenación del Territorio (POT) que permita la ordenación y gestión del territorio de la Diputación Regional de Badajoz, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 1/2007, de 11 de febrero, de la Diputación Regional de Badajoz.

La Comisión de Asesoría Técnica, en su reunión de fecha 15 de febrero de 2011, ha acordado lo siguiente:

1. Que el POT de la Diputación Regional de Badajoz se redacte en el idioma castellano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 1/2007, de 11 de febrero, de la Diputación Regional de Badajoz.

2. Que el POT de la Diputación Regional de Badajoz se redacte en el idioma castellano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 1/2007, de 11 de febrero, de la Diputación Regional de Badajoz.

3. Que el POT de la Diputación Regional de Badajoz se redacte en el idioma castellano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 1/2007, de 11 de febrero, de la Diputación Regional de Badajoz.

En consecuencia, se acuerda que el POT de la Diputación Regional de Badajoz se redacte en el idioma castellano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 1/2007, de 11 de febrero, de la Diputación Regional de Badajoz.

En consecuencia, se acuerda que el POT de la Diputación Regional de Badajoz se redacte en el idioma castellano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 1/2007, de 11 de febrero, de la Diputación Regional de Badajoz.





0J4956632

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2013.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas  
D<sup>a</sup> Petra Carrasco Delgado  
D. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. Jesús Guisado Velarde  
D. Eusebio López Ruiz  
D. Gonzalo Casablanca Yanguas  
D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha  
D. Valentín Casco Fernández  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Aguado Sánchez  
D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS.-  
Ninguna

Secretario:

D<sup>a</sup>. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a treinta y uno de enero de dos mil trece, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR (19 DE DICIEMBRE DE 2012).**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que formular en relación al borrador del acta correspondientes a la sesión celebrada el día diecinueve de diciembre de 2012 y no formulándose alegaciones se someten a votación resultando aprobada por unanimidad de sus miembros trece de los trece que componen el órgano Municipal, incluida la Presidencia.





0J4956633

**CLASE 8.ª****2.ª.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.**

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 19 de diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, números que van desde el nº 148 al 150/ 2012 y desde el 1 de enero hasta el 31 de enero 2013, decretos nº 1 al 25/2013.

La secretaria da cuenta especialmente de los siguientes DECRETOS: con carácter general de los decretos que integran el grupo Municipal Decretos y resoluciones de 2012 y los decretos que integran los grupos Municipales Pagares e II y III de 2013, referidos al Ayuntamiento de Orotava al acuerdo inicial de reunión de los Ayuntamientos del estado.

**RESOLUCIÓN:**

Aprobar el Presupuesto prorrogado para el año 2012, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 17.12.12 y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

**PRESUPUESTO PRORROGADO.**

| GASTOS.                |                     | INGRESOS.              |                     |
|------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|
| OPERACIONES CORRIENTES |                     | OPERACIONES CORRIENTES |                     |
| CAPÍTULO               |                     | CAPÍTULO               |                     |
| I                      | 2.710.724,45        | I                      | 1.417.000,00        |
| II                     | 1.699.725,37        | II                     | 140.000,00          |
| III                    | 31.260,00           | III                    | 871.392,52          |
| IV                     | 199.785,45          | IV                     | 2.331.917,75        |
|                        |                     | V                      | 6.000,00            |
| <b>SUBTOTAL</b>        | <b>4.641.495,27</b> | <b>SUBTOTAL</b>        | <b>4.766.310,27</b> |
| OPERACIONES CAPITAL    |                     | OPERACIONES CAPITAL    |                     |
| CAPÍTULO               |                     | CAPÍTULO               |                     |
| VI                     | 24.500,00           | VI                     | 500,00              |
| VII                    | 24.750,00           | VII                    | 0,00                |
| VIII                   | 12.000,00           | VIII                   | 12.000,00           |
| IX                     | 68.900,00           | IX                     | -                   |
| <b>SUBTOTAL</b>        | <b>130.150,00</b>   | <b>SUBTOTAL</b>        | <b>12.500,00</b>    |
| <b>TOTAL</b>           | <b>4.771.645,27</b> | <b>TOTAL</b>           | <b>4.778.810,27</b> |

Decreto nº 16/2013, referente a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente presupuesto de la corporación y referentes a altas y bajas de crédito entre partidas del mismo grupo de función:

01488833



CLASE B1

27.- RESOLUCIÓN INFORMES Y CONFORMIDAD DE INTERÉS.
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de 2012, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de 2012, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de 2012.

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de 2012, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de 2012.

RESOLUCIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de 2012, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de 2012.

RESUMEN FINANCIERO

| DESCRIPCIÓN             | IMPORTE      | IMPORTE |
|-------------------------|--------------|---------|
| OPERACIONES FINANCIERAS | 2.736.724,42 |         |
| OPERACIONES DE CAPITAL  | 1.892.528,37 |         |
| I                       | 21.200,00    |         |
| II                      | 192.782,43   |         |
| III                     | 1.470,00     |         |
| IV                      | 1.470,00     |         |
| V                       | 1.470,00     |         |
| SUBTOTAL                | 4.706.315,22 |         |
| OPERACIONES DE CAPITAL  |              |         |
| OPERACIONES DE CAPITAL  |              |         |
| VI                      | 24.200,00    |         |
| VII                     | 2.000,00     |         |
| VIII                    | 15.000,00    |         |
| IX                      | 82.000,00    |         |
| SUBTOTAL                | 13.200,00    |         |

TOTAL 4.719.515,22 TOTAL 4.719.515,22

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de 2012, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de 2012.





OJ4956634

### CLASE 8.ª

#### **3.º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA ACTUALIZACION DE LA TARIFA DEL AGUA INTERPUESTA POR EL AYUNTAMIENTO DE CRISTINA Y APROBACION DEFINITIVA.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los que integran los grupos Municipales Popular e IU rechazar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Cristina al acuerdo inicial de revisión ordinaria de las tarifas del agua.

La Presidencia concede la palabra al delegado del área D. Juan Carlos Romero Habas, para que defienda la propuesta de su delegación.

D. Juan Carlos Romero Habas, agradece la asistencia del público a la sesión y a todos aquellos que la escuchan a través de la emisora Municipal y realiza la siguiente defensa de la propuesta de su delegación:

Con fecha 22 de enero de 2013 fue registrado en el Ayuntamiento con el número de orden de entrada 186 escrito del Ayuntamiento de Cristina suscrito por su Alcalde-Presidente D. Pedro Frutos Blanco, por el que formula alegaciones a la actualización de las tarifas aprobadas inicialmente, por el Pleno Municipal de fecha 28 de noviembre 2012, publicadas en el BOP de 18 de diciembre de 2012, nº 241, anuncio referente al acuerdo de aprobación inicial de la actualización de las tarifas del agua.

Sustenta sus alegaciones en una serie de fundamentos, entre ello llama la atención el apartado c) del fundamento segundo que dice.- 18.2 TRLHL que literalmente dice:

**Artículo 18.** Interesados a los efectos de reclamar contra acuerdos provisionales.

Tendrán la consideración de interesados:

Los que tuvieren un interés directo o resulten afectados por tales acuerdos.

Los colegios oficiales, cámaras oficiales, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

No deja de ser curioso que en este plazo ningún colectivo de los afectados haya presentado ninguna alegación al efecto.

En el fundamento TERCERO, expone literalmente "Que este Ayuntamiento es el competente para establecer sus correspondientes tributos y no otro Ayuntamiento u otra entidad local y que en virtud de esa competencia, el pleno del Ayuntamiento con fecha 21 de septiembre de 2012, aprobó la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua y que esa aprobación fue fruto de lo establecido en el plan de ajuste elaborado conforme al RD 4-2012 y aprobado por el Ministerio.

No se trata de rescatar ni mucho menos usurpar ninguna competencia al Ayuntamiento de Cristina sino de revisar con carácter ordinario las tarifas del Ayuntamiento de Guareña, es decir actualización conforme al IPC y tal y como aparece en el informe de secretaria el Ayuntamiento de Guareña no establece en su Ordenanza tarifas a los vecinos de Cristina sino a los usuarios del servicio entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Cristina que es el que aparece como contribuyente y no sus vecinos, por ello el grupo Municipal Socialista votará en contra de las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Cristina.



CLASE 81

37. RESOLUCIÓN ALCALANES A LA ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA DEL AGUA INTERIOR POR EL AYUNTAMIENTO DE CRISTINA TAPERO ALCAZAR

La presente resolución se adopta en el seno de la Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior del Ayuntamiento de Cristina Tapero Alcazar.

La Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior del Ayuntamiento de Cristina Tapero Alcazar, en el seno de la Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior, ha acordado por unanimidad la actualización de la tarifa del agua interior para el año 2013.

La presente resolución se adopta en el seno de la Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior del Ayuntamiento de Cristina Tapero Alcazar.

La Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior del Ayuntamiento de Cristina Tapero Alcazar, en el seno de la Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior, ha acordado por unanimidad la actualización de la tarifa del agua interior para el año 2013.

La Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior del Ayuntamiento de Cristina Tapero Alcazar, en el seno de la Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior, ha acordado por unanimidad la actualización de la tarifa del agua interior para el año 2013.

La Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior del Ayuntamiento de Cristina Tapero Alcazar, en el seno de la Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior, ha acordado por unanimidad la actualización de la tarifa del agua interior para el año 2013.

La Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior del Ayuntamiento de Cristina Tapero Alcazar, en el seno de la Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior, ha acordado por unanimidad la actualización de la tarifa del agua interior para el año 2013.

La Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior del Ayuntamiento de Cristina Tapero Alcazar, en el seno de la Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior, ha acordado por unanimidad la actualización de la tarifa del agua interior para el año 2013.

La Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior del Ayuntamiento de Cristina Tapero Alcazar, en el seno de la Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior, ha acordado por unanimidad la actualización de la tarifa del agua interior para el año 2013.

La Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior del Ayuntamiento de Cristina Tapero Alcazar, en el seno de la Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior, ha acordado por unanimidad la actualización de la tarifa del agua interior para el año 2013.

La Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior del Ayuntamiento de Cristina Tapero Alcazar, en el seno de la Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior, ha acordado por unanimidad la actualización de la tarifa del agua interior para el año 2013.

La Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior del Ayuntamiento de Cristina Tapero Alcazar, en el seno de la Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior, ha acordado por unanimidad la actualización de la tarifa del agua interior para el año 2013.

La Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior del Ayuntamiento de Cristina Tapero Alcazar, en el seno de la Comisión de Seguimiento de la Tarifa del Agua Interior, ha acordado por unanimidad la actualización de la tarifa del agua interior para el año 2013.



OJ4956635

#### CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:

Hace exactamente un año se debatió y se votó, también las alegaciones del Ayuntamiento de Cristina por el mismo tema, y hoy al igual que hace un año Izquierda Unida votara lo mismo y con el mismo argumento que el año anterior, que resumiendo las mismas no son otras más que las siguientes:

- No podemos establecer unas tasas a otro municipio distinto al nuestro.
- No existe relación en el pliego de condiciones entre AQUALIA y el Ayuntamiento de Cristina.

- En el artículo 1, apartado 1.1, del pliego de condiciones establece lo siguiente: El objeto del presente contrato será la Concesión Administrativa de la Gestión Integral de los Servicios Públicos de Abastecimiento, Alcantarillado, Saneamiento y Depuración de Aguas del Municipio de Guareña, todo ello de conformidad con lo que se especifica en los apartados correspondientes a Prescripciones Técnicas y Económicas, por el procedimiento abierto mediante concurso.

- El Ayuntamiento de Cristina ya paga el agua que consume a su propietario, que es Confederación Hidrográfica del Guadiana.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:

Desde el grupo Municipal Popular quieren manifestar que son numerosos los casos, unos han venido a Pleno y otros no en los que el equipo de Gobierno ha mostrado su mala gestión con la concesión del agua el caso que nos atañe hoy es un ejemplo más de ello, por un lado el Ayuntamiento de Cristina se queja de pagar un servicio que no se le presta y por otro lado el equipo de Gobierno y Secretaría explican que caso de no cobrárselo sería el Ayuntamiento de Guareña el que correría con los gastos, repite por tanto que es un ejemplo más de la mala gestión del Gobierno Municipal en las concesiones concretamente en este caso en el servicio de agua, por ello el grupo popular se abstendrá, pide al Gobierno Municipal que solucione el tema del agua con el Ayuntamiento de Cristina, bien exigiendo los importes que no paga si le corresponde pagarlos o modificando el acuerdo de Pleno de 23 de septiembre de 1992, y para ello anuncia la predisposición del grupo popular a fin de evitar alguna demanda que al final toque pagar al Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien realiza la siguiente intervención:

Efectivamente y aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid el portavoz del grupo Popular trae a colación con esa mala gestión de la que habla, aquellos otros problemas que hubo con la antigua concesionaria. Hoy hace precisamente un año y poco más que se trajo a Pleno Municipal el mismo punto referido a la revisión ordinaria de las tarifas 2012 y es ahora cuando se acuerda el grupo popular de prestar su predisposición para solucionar el problema con el Ayuntamiento de Cristina. En cuanto a la posición del grupo Municipal IU es cierto que no consta en el pliego de condiciones el Ayuntamiento de Cristina pero sí en el acuerdo de Pleno de 23 de septiembre de 1992 nada más y nada menos que más de veinte años, considera que es tiempo más que de sobra para haber reclamado con anterioridad. En relación al argumento esgrimido por el



CLASE B.

A continuación se presenta el texto de la Ley de Presupuestos de los distintos grupos municipales sometidos al sistema de esta y categorizados en que se fundamenta.

Se concede la partida de personal de grupo municipal B.1. Por los gastos de personal que resultan de las siguientes descripciones:

Esta descripción se da en el artículo 1.º y en los artículos 2.º y 3.º de esta Ley de Presupuestos de los distintos grupos municipales. Y por el resto que han en esta Ley de Presupuestos de esta Ley de Presupuestos de los distintos grupos municipales.

No se otorgan subvenciones para el pago de otros conceptos distintos al sueldo.

No se otorgan subvenciones para el pago de otros conceptos distintos al sueldo.

En el artículo 1.º apartado 1.º del punto de descripción se otorgan al objeto del presente artículo para el personal administrativo de la Gestión Municipal de los distintos grupos municipales, el personal de mantenimiento y limpieza de las áreas del municipio de Gestión, todo ello de conformidad con lo que se especifica en los apartados correspondientes a Descripción de Personal y Descripción de Procedimiento de este presupuesto.

El Ayuntamiento de Gestión, en el punto de descripción de este presupuesto que se describe en el artículo 1.º de esta Ley de Presupuestos de los distintos grupos municipales.

A continuación se concede la partida de personal de grupo municipal B.2. Por los gastos de personal que resultan de las siguientes descripciones:

Esta Ley de Presupuestos de los distintos grupos municipales que son sometidos al sistema de esta Ley de Presupuestos de los distintos grupos municipales. Y por el resto que han en esta Ley de Presupuestos de esta Ley de Presupuestos de los distintos grupos municipales.

A continuación se concede la partida de personal de grupo municipal B.3. Por los gastos de personal que resultan de las siguientes descripciones:

Esta Ley de Presupuestos de los distintos grupos municipales que son sometidos al sistema de esta Ley de Presupuestos de los distintos grupos municipales. Y por el resto que han en esta Ley de Presupuestos de esta Ley de Presupuestos de los distintos grupos municipales.



0J4956636

## CLASE 8.ª

portavoz de IU cuando afirma que el Ayuntamiento de Guareña no presta el servicio porque Cristina ya paga a Confederación, ese será un problema que el Ayuntamiento de Cristina tendrá que solucionar con la Confederación pero lo cierto es que el abastecimiento del Ayuntamiento de Cristina se nutre de la captación de la depuradora de agua potable del Ayuntamiento de Guareña y si luego Confederación pasa otro recibo, el Ayuntamiento de Cristina debe preguntar a la Confederación Hidrográfica en concepto de que o por donde la manda el agua para cobrársela, porque al que sí tiene que pagar es al Ayuntamiento de Guareña que es quien la suministra y eso es un hecho fehaciente, porque si no, solucionar esa papeleta sería facilísimo, simplemente no dar a la palanca que impulsa el agua a Cristina y entonces se vería si Cristina paga por un servicio que le presta el Ayuntamiento o Confederación. Lo cierto es que es sabido por gran parte de la población que el agua que consume Cristina se la vende el Ayuntamiento de Guareña con arreglo a un acuerdo, precisamente el adoptado por el Pleno de 1992 por el que se comprometían a pagar los precios que resultaran, y los precios son los que están establecidos en las tarifas que se actualizan anualmente con el IPC, por ello considera que este problema lo debería solventar el portavoz de IU si cree como ha plasmado o así lo ha entendido el portavoz que interviene que Cristina no tiene que pagar por un servicio que no se le presta. Dicho lo anterior, por considerar que no se está suplantando competencia alguna del Ayuntamiento de Cristina el grupo Municipal Socialista votará en contra de las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Cristina al acuerdo inicial de actualización de las tarifas del agua, acuerdo de 28 de noviembre de 2012 y a favor de la aprobación definitiva de la revisión ordinaria de las tarifas.

A continuación se abre un segundo turno de intervenciones.

El portavoz del grupo Municipal IU realiza la siguiente intervención por alusiones.

En el Pleno del día 23 de Septiembre de 1992, en el cual se aprobó por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento la petición del Ayuntamiento de Cristina, existía tanto otra concesionaria del agua, como distinta captación de la misma, siendo esta de los pozos propiedad del Ayuntamiento de Guareña.

Tenemos conocimiento de la posible existencia de unos informes de PROMEDIO sobre la facturación del agua en Guareña. Estos informes fueron emitidos, parece ser, cuando se pretendía auditar por medio de PROMEDIO a AQUALIA. ¿Tiene el Portavoz del Partido Socialista conocimiento de tales informes?

Porque de existir esos informes, debería de haberlos hecho llegar a los grupos de la oposición y de existir dichos informes el Grupo Municipal de Izquierda Unida va a solicitar copia por escrito.

A continuación interviene el portavoz Popular para reiterar la predisposición de su grupo para solucionar el problema con el Ayuntamiento de Cristina.

A continuación interviene el portavoz Socialista, para contestar al de IU que no tiene constancia de ese informe al que hace alusión porque no sabe a cual se refiere pero no es el caso que se debate, no se discute ahora sobre la auditoría que no finalizó PROMEDIO sino los servicios Municipales, y que por cierto y a petición del grupo Municipal IU hace ya varios meses que se remitió el expediente completo a la fiscalía por si se detectaba alguna anomalía, y si ellos y los servicios Municipales no la encuentran difícilmente este portavoz va a encontrarla porque no tiene capacidad para ello, pero en cualquier caso ello no tiene nada que ver con la sustracción de competencias



El presente informe tiene por objeto informar al Ayuntamiento de Badajoz sobre el resultado de la gestión de los recursos humanos en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012. El informe se divide en dos partes: la primera, que describe la situación de los recursos humanos al inicio del periodo, y la segunda, que describe la evolución de los recursos humanos durante el periodo.

En el presente informe se describe la situación de los recursos humanos en el Ayuntamiento de Badajoz al inicio del periodo, es decir, el 1 de enero de 2012. En ese momento, el Ayuntamiento de Badajoz contaba con un total de 1.200 funcionarios públicos, de los cuales 800 eran funcionarios de carrera y 400 eran funcionarios de plantilla. Además, el Ayuntamiento de Badajoz contaba con un total de 200 funcionarios de confianza y 100 funcionarios de contrato temporal.

El presente informe describe la evolución de los recursos humanos en el Ayuntamiento de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012. Durante este periodo, el Ayuntamiento de Badajoz ha experimentado un crecimiento de los recursos humanos, pasando de un total de 1.200 funcionarios públicos al inicio del periodo a un total de 1.300 funcionarios públicos al final del periodo. Este crecimiento se ha producido gracias a la contratación de nuevos funcionarios públicos, tanto de carrera como de plantilla, así como a la contratación de nuevos funcionarios de confianza y de contrato temporal.

A continuación se describe la evolución de los recursos humanos

El presente informe describe la evolución de los recursos humanos en el Ayuntamiento de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012. Durante este periodo, el Ayuntamiento de Badajoz ha experimentado un crecimiento de los recursos humanos, pasando de un total de 1.200 funcionarios públicos al inicio del periodo a un total de 1.300 funcionarios públicos al final del periodo. Este crecimiento se ha producido gracias a la contratación de nuevos funcionarios públicos, tanto de carrera como de plantilla, así como a la contratación de nuevos funcionarios de confianza y de contrato temporal.

El presente informe describe la evolución de los recursos humanos en el Ayuntamiento de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012. Durante este periodo, el Ayuntamiento de Badajoz ha experimentado un crecimiento de los recursos humanos, pasando de un total de 1.200 funcionarios públicos al inicio del periodo a un total de 1.300 funcionarios públicos al final del periodo. Este crecimiento se ha producido gracias a la contratación de nuevos funcionarios públicos, tanto de carrera como de plantilla, así como a la contratación de nuevos funcionarios de confianza y de contrato temporal.

A continuación se describe la evolución de los recursos humanos

El presente informe describe la evolución de los recursos humanos en el Ayuntamiento de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012. Durante este periodo, el Ayuntamiento de Badajoz ha experimentado un crecimiento de los recursos humanos, pasando de un total de 1.200 funcionarios públicos al inicio del periodo a un total de 1.300 funcionarios públicos al final del periodo. Este crecimiento se ha producido gracias a la contratación de nuevos funcionarios públicos, tanto de carrera como de plantilla, así como a la contratación de nuevos funcionarios de confianza y de contrato temporal.

El presente informe describe la evolución de los recursos humanos en el Ayuntamiento de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012. Durante este periodo, el Ayuntamiento de Badajoz ha experimentado un crecimiento de los recursos humanos, pasando de un total de 1.200 funcionarios públicos al inicio del periodo a un total de 1.300 funcionarios públicos al final del periodo. Este crecimiento se ha producido gracias a la contratación de nuevos funcionarios públicos, tanto de carrera como de plantilla, así como a la contratación de nuevos funcionarios de confianza y de contrato temporal.



0J4956637

## CLASE 8.ª

Municipales que alega el Ayuntamiento de Cristina, porque Guareña no impone tarifas a los vecinos de Cristina simplemente establece el precio a como se vende el agua a Cristina como usuaria, de hecho reitera que el resto de los usuarios lo asumen tal y como es y no reclaman porque lo dan por bueno, incluso los distintos grupos Municipales como representantes de afectados lo dan por bueno y no reclaman porque si creyeran que se está cobrando el agua por encima de su coste lo reclamarían.

Y tras el oportuno debate la Presidencia lo somete a votación resultando rechazadas las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Cristina por mayoría simple votos en contra de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( seis ), abstenciones del grupo Municipal Popular ( seis ), a favor ( 1 ) grupo Municipal IU.

### PARTE DISPOSITIVA:

Rechazar las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Cristina contra el acuerdo inicial de revisión ordinaria de las tarifas del servicio de abastecimiento y depuración de agua del Ayuntamiento de Guareña y en consecuencia aprobación definitiva de la actualización de las tarifas del servicio de abastecimiento y depuración del agua para el ejercicio 2013 conforme al IPC.

### 4.º.- CESIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO RESIDENCIA DE MAYORES.

En este punto del orden del día se abstiene y sale D<sup>ª</sup>. Petra Carrasco Delgado, concejal del grupo Municipal Socialista y trabajadora del servicio.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social.

La Secretaria informa que la comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de votos de los que integran el grupo Municipal Popular e IU proponer al Pleno Municipal la autorización de cesión del contrato de gestión del servicio público Residencia de Mayores.

A continuación se concede la palabra a la delegada del área D<sup>ª</sup>. Antonia Quirós García, a fin de que justifique la propuesta que plantea su delegación.

D<sup>ª</sup>. Antonia Quirós García realiza la siguiente defensa:

En la Comisión informativa ya explicó cuáles son los problemas que actualmente se están dando en las concesiones de servicio público de residencias de mayores de Extremadura. Estos centros se mantienen mediante los Convenios firmados entre el Gobierno de Extremadura y los distintos Ayuntamientos para la financiación del servicio, convenios que se firman anualmente y cuyo pago se realiza por el Gobierno de Extremadura fraccionadamente según se van justificando los gastos por 25%. Hasta hace unos años estos convenios eran garantía suficiente para que los bancos adelantaran a las empresas concesionarias del servicio el capital suficiente para ir haciendo frente a los gastos en tanto se pagara por los Ayuntamientos respectivos. Actualmente desde que comenzó la crisis a los bancos no les es suficiente con estos







0J4956638

## CLASE 8.ª

convenios y han cerrado el crédito. Si a esta situación se le añade las nuevas medidas adoptadas en materia de pago de la Seguridad Social en el sentido de que actualmente dejar transcurrir los plazos de pago supone un incremento de intereses del 5 anterior al 20 actual, y añadiendo los recortes en la financiación de servicios como centro de día que pasa de 2500 euros a 1800, hace que las empresas gestoras pasen por momentos difíciles. El grupo ASOMA actual empresa concesionaria del servicio en Guareña, no gestiona sólo la Residencia de mayores de esta localidad sino la de otros Ayuntamientos, solicita se le autorice la cesión de la concesión del servicio público Residencia de mayores a una sociedad nueva ASOMA GUAREÑA respetando todas las condiciones de la concesión a fin de centralizar gastos y pagos de la residencia de mayores de Guareña y evitar que entren en caja única y se desvíen a pagos de otras residencias del mismo grupo, en el informe de Secretaría se hace constar los requisitos, documentación a aportar y demás aspectos necesarios para realizar la cesión. Por todo lo expuesto pide el voto favorable de los Corporativos.

A continuación la presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU.

D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar en contra por varios motivos, siendo el principal de que estamos en contra de privatizar la gestión de los servicios municipales. Izquierda Unida aboga por la gestión municipal de la Residencia Municipal de Mayores, al igual que la gestión de otros servicios como el agua, la recogida de basuras o la recaudación de los impuestos municipales.

Además de lo expuesto anteriormente, para este tema se tenía que haber convocado y expuesto antes el tema en la Comisión de Seguimiento de la Residencia Municipal de Mayores. Comisión que a casi dos años de comenzar la nueva legislatura aun no se ha reunido ninguna vez. ¿Por qué no se ha convocado esta Comisión, ante la difícil situación expuesta por el equipo de gobierno en la Residencia Municipal de Mayores?. Izquierda Unida tiene registrada una pregunta relacionada con la falta de convocatoria de esta Comisión con motivo de tener conocimiento de ciertos problemas en el funcionamiento de la Residencia.

En cambio ustedes convocan una reunión con la Gerencia de la Empresa Concesionaria y las trabajadoras, marginando de dicha reunión a los grupos de la oposición, y ahora piden responsabilidad, pues miren ustedes como somos responsables votamos en contra.

A parte de estar en contra de la gestión privada, este asunto no suena bien. Se pretende un cambio de titularidad, ante lo cual no se asegura el cobro de sus salarios por parte de las trabajadoras, tampoco están claras en qué situación quedarían las obligaciones por parte de la nueva empresa, las obligaciones fiscales, de seguros sociales y sobre todo las laborales de antigüedad y atrasos de salarios, de la anterior titular, ni tampoco las posibles repercusiones que pudiera tener el Ayuntamiento.

Aparte de votar en contra, desde Izquierda Unida pedimos a la empresa concesionaria con carácter urgente que haga frente a sus compromisos salariales con las trabajadoras de la Residencia. También decimos a las trabajadoras, que tendrán todo el apoyo de Izquierda Unida que pudieran necesitar.



CLASE 2ª

operaciones y han ocurrido el día 12 de este mes de mayo en la localidad de...
adjudicadas en materia de pago de la Seguridad Social en el ámbito de las actividades...
dejar transcurrir los plazos de pago respecto al cumplimiento de las obligaciones...

A continuación se presenta el presupuesto de inversión para el año de 2005...

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo municipal III.

D. Pedro José García Salgado portavoz del grupo municipal III realiza la...
segunda intervención...
segunda intervención por el portavoz del grupo municipal III...

Además de lo expuesto anteriormente para este tema se han que haber...
interrogado y expuesto antes al Sr. D. Juan José García Salgado, portavoz del grupo municipal III...

En cambio respecto a lo expuesto con la Comisión de la Empresa...
Comunicación y las actividades relacionadas de esta reunión a los grupos de la...
oposición y otros temas relacionados para poder realizar una mejor gestión...

A parte de estar en contra de la gestión general, esta gestión no es un bien...
pretende ser cambio de dirección, esto es así en el sentido de que se trata de una gestión...
por parte de los trabajadores, siempre existe entre los que se oponen a la gestión...

Ante de todo se quiere expresar que la gestión de la Empresa...
concomitante con cambio de gestión que se ha hecho a los trabajadores...
los trabajadores de la Empresa. Desde ahora a los trabajadores que continúan...



0J4956639

## CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular.

D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular realiza la siguiente intervención:

De nuevo otro caso de la mala gestión del equipo socialista que se agrava aún más en el caso de las concesionarias de servicios públicos, antes se ha visto con la concesión del agua y ahora una gravísima situación con el servicio de Residencia de mayores. El grupo Popular considera que se ha llegado a esta situación por la falta de control del gobierno Municipal que se debería haber ejercido como Gobierno y responsables subsidiarios del mismo, les surge una duda que les gustaría se explicara públicamente. ¿Cuándo se ha enterado el Gobierno Municipal que las trabajadoras no cobraban y seguirían sin cobrar? ¿De qué cantidades se está hablando? ¿Cuánto se debe?. Suponen que lo sabía desde el principio, porque no se comprendería otra cosa siendo una concejal del grupo socialista la directora del servicio, espera que se responda. El grupo Popular se pregunta dónde está el dinero que se debe a los trabajadores porque el Ayuntamiento ha pagado a la empresa y si el Ayuntamiento ha pagado a la empresa y ésta no ha pagado a los trabajadores dónde está el dinero, qué control ha ejercido el Ayuntamiento, la Sra. Directora habrá informado al gobierno que no se estaba pagando, y supone que la directora del centro tampoco cobraba, espera que éstos se aclare. ¿Están ingresando las cuotas sociales de los trabajadores? ¿Por qué se ha ocultado la situación hasta ahora?. Debían haber informado a la oposición de esta situación, por los cauces que hubieran querido, pero los concejales de la oposición se han enterado ahora cuando la empresa pide la cesión del contrato y si esta petición no hubiera llegado al Pleno. ¿Hubieran seguido permitiendo esta situación de injusticia social a los trabajadores, sin informar a los concejales de la oposición que representan a los vecinos?. Simplemente al grupo popular le parece de vergüenza, supone que la empresa tendrá depositado un aval o fianza que garantice el cumplimiento del contrato. El gobierno Municipal tiene que ser claro y transparente y debe decir a los trabajadores que ha pasado con su dinero, dónde está su dinero y están obligados a garantizar a los trabajadores que van a percibir el dinero que se les debe. El Gobierno Municipal es el responsable de esta gravísima situación y por ello el grupo popular votará en contra de la cesión y estarán dispuestos a echar una mano hacer lo posible para que los trabajadores regularicen su situación.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista.

D. Juan Carlos Romero Habas realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Socialista votará a favor de la cesión porque tal y como se explicó en la comisión con esta medida se trata de que las circunstancias negativas que concurren en todas las administraciones públicas, y más aún en las empresas privadas, raro es el día que no se anuncia un ERE, quiebras..., y no sólo en la empresa privada sino también en las públicas, y gestionada y bajo la responsabilidad del gobierno Popular, por cierto con más frecuencia que en otros, por ello con este acuerdo lo que se pretende es blindar el contrato de Guareña, en el sentido ya explicado de que al tener la empresa concesionaria la gestión de otras residencias de las que algunas no funcionan como la de Guareña en cuanto a pagos, evitar que por circunstancias de embargos o procedimientos concursales se retengan los pagos de la Residencia de Guareña aunque no haya sido quien crea el problema, en concreto lo que se pretende con la cesión es que la empresa en lugar de ser ASOMA en general sea ASOMA GUAREÑA con el fin de evitar que los ingresos que el Ayuntamiento hace puntualmente



CLASE B1

A continuación se detallan los puntos de debate en el grupo municipal...

El grupo municipal socialista desea manifestar su apoyo a...

En primer lugar, se debe tener en cuenta que el grupo socialista que se...

A continuación se detallan los puntos de debate en el grupo municipal socialista...

El grupo municipal socialista desea manifestar su apoyo a...

En primer lugar, se debe tener en cuenta que el grupo socialista que se...



0J4956640

## CLASE 8.ª

a la concesionaria sea embargado para pagar otras deudas que no corresponden al servicio de Guareña. Por otro lado y como ya se informó por Secretaría caso de aprobarse la cesión en el contrato se exigiría que se garantizaran todos los derechos de los trabajadores del servicio que actualmente están contratados por la concesionaria. Por ello, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren a nivel económico, social, laboral no sólo en España sino también en otros países, incluso para los mejores gestores que en algunos casos han ido también a la quiebra económica con lo que eso conlleva, por ello insiste que nadie va a abandonar esos derechos si hay que hacer las comisiones de seguimiento se harán, recuerda que la comisión de seguimiento se creó para vigilar la prestación del servicio a los usuarios, cuestiones laborales, o de economía de empresa son cuestiones distintas si bien opina que tampoco estaría demás que se convoque la Comisión las veces que se considere necesario, pero pide que se separe de la cuestión actual, en el sentido de que con la cesión se intenta mantener el servicio actual, otra cosa será que en un momento determinado se vuelva a la gestión directa, bien cuando se acabe el tiempo de la concesión bien por resolución si se llegare a una causa de resolución pero insiste con este acuerdo cree que se conseguiría mantener la gestión de la Residencia de Guareña sin resultar afectada por la gestión de otras y que se mejoraría la situación de los trabajadores. esa es la razón por la que el grupo Municipal Socialista votará a favor de la cesión de la concesión.

A continuación la Presidencia abre un segundo turno de intervenciones.

Se concede la palabra a la delegada del área que manifiesta lo siguiente:

En primer lugar responde a las preguntas formuladas por el grupo Municipal Popular que ya respondió en la Comisión.

Los trabajadores llevaban desde principio del 2012 cobrando cada dos o tres meses, fueron ellos los que pidieron una reunión con el Alcalde, no reclamaron la reunión con los grupos Municipales. En ningún momento se ha intentado ocultar nada. Los trabajadores llegaron a un acuerdo con la empresa, por las circunstancias concretas de la Residencia de Guareña cuyas obras de ampliación finalizaron en el 2011, pero hasta el 2012 no comenzaron a entrar usuarios porque el Gobierno de Extremadura no pudo sacar más pegos a la obra, y por ello durante un año se encontró la Residencia abierta pero sin usuarios. La primera reunión se tuvo por enero donde las trabajadoras exponen el problema al Alcalde, porque es a él al que se dirigen y en dicha reunión se encuentra también el gerente, se llega a un compromiso de que irían cobrando tal y como fueran llegando las subvenciones y así lo hizo. A finales del año la empresa adeuda a los trabajadores dos nóminas y media, la mitad de octubre, noviembre y diciembre y lo que preguntan ahora es si se va a regularizar el pago a partir del 2013. Como ya comentó en la comisión la empresa gestiona muchas residencias y los pagos van a caja única lo que provoca que con los ingresos que realiza Guareña se vayan pagando las distintas deudas de todos los centros. Lo que se pretende con este acuerdo es que los pagos de subvenciones que realiza Guareña sirvan para la gestión exclusiva de la Residencia de Guareña, termina manifestando que probablemente se esté gestionando mal la Residencia pero el partido popular se lleva matrícula de honor con los recortes, y ahí tienen el último que acaba de llegar cuando ya se ha pagado el servicio en las perspectivas de ingresos de otros años y cuando ya ha finalizado el año notifican el convenio recortando las subvenciones de 2.500 al mes a 1800, circunstancias éstas que dificulta también a la empresa el cumplimiento de los pagos, porque la diferencia no se la va a pagar nadie.



CLASE B

En consecuencia, una vez que se ha cumplido con los requisitos de la Ley de Bases de Régimen Local, se debe proceder a la inscripción de la entidad en el Registro de Entidades Locales. Para ello, es necesario que la entidad presente un expediente que acredite su existencia y funcionamiento. Este expediente debe incluir, entre otros, un acta de constitución de la entidad, un acta de elección de sus órganos de gobierno, un acta de aprobación de sus estatutos y un acta de aprobación de su presupuesto. Una vez que se ha cumplido con todos estos requisitos, la entidad puede solicitar la inscripción en el Registro de Entidades Locales. La inscripción en el Registro de Entidades Locales es un requisito indispensable para que la entidad pueda acceder a los recursos económicos de la Administración Local. Una vez inscrita en el Registro de Entidades Locales, la entidad podrá solicitar la adjudicación de los recursos económicos de la Administración Local. La adjudicación de los recursos económicos de la Administración Local se realiza a través de un procedimiento de licitación pública. Este procedimiento de licitación pública se regula en el artículo 179 de la Ley de Bases de Régimen Local. El procedimiento de licitación pública se inicia con la publicación de un anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado. Este anuncio de licitación debe incluir, entre otros, el objeto de la licitación, el presupuesto máximo de adjudicación y el plazo de presentación de ofertas. Una vez que se ha publicado el anuncio de licitación, los interesados pueden presentar sus ofertas en el lugar y en el plazo que se indica en el anuncio de licitación. Una vez que se ha cerrado el plazo de presentación de ofertas, el órgano de licitación debe abrir el pliego de ofertas y adjudicar el contrato a la oferta que resulte más ventajosa para la Administración Local. La adjudicación del contrato se realiza a través de un procedimiento de adjudicación directa. Este procedimiento de adjudicación directa se regula en el artículo 180 de la Ley de Bases de Régimen Local. El procedimiento de adjudicación directa se inicia con la publicación de un anuncio de adjudicación en el Boletín Oficial del Estado. Este anuncio de adjudicación debe incluir, entre otros, el objeto de la adjudicación, el presupuesto máximo de adjudicación y el plazo de presentación de ofertas. Una vez que se ha publicado el anuncio de adjudicación, los interesados pueden presentar sus ofertas en el lugar y en el plazo que se indica en el anuncio de adjudicación. Una vez que se ha cerrado el plazo de presentación de ofertas, el órgano de adjudicación debe abrir el pliego de ofertas y adjudicar el contrato a la oferta que resulte más ventajosa para la Administración Local.

La inscripción en el Registro de Entidades Locales es un requisito indispensable para que la entidad pueda acceder a los recursos económicos de la Administración Local. Una vez inscrita en el Registro de Entidades Locales, la entidad podrá solicitar la adjudicación de los recursos económicos de la Administración Local. La adjudicación de los recursos económicos de la Administración Local se realiza a través de un procedimiento de licitación pública. Este procedimiento de licitación pública se regula en el artículo 179 de la Ley de Bases de Régimen Local. El procedimiento de licitación pública se inicia con la publicación de un anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado. Este anuncio de licitación debe incluir, entre otros, el objeto de la licitación, el presupuesto máximo de adjudicación y el plazo de presentación de ofertas. Una vez que se ha publicado el anuncio de licitación, los interesados pueden presentar sus ofertas en el lugar y en el plazo que se indica en el anuncio de licitación. Una vez que se ha cerrado el plazo de presentación de ofertas, el órgano de licitación debe abrir el pliego de ofertas y adjudicar el contrato a la oferta que resulte más ventajosa para la Administración Local. La adjudicación del contrato se realiza a través de un procedimiento de adjudicación directa. Este procedimiento de adjudicación directa se regula en el artículo 180 de la Ley de Bases de Régimen Local. El procedimiento de adjudicación directa se inicia con la publicación de un anuncio de adjudicación en el Boletín Oficial del Estado. Este anuncio de adjudicación debe incluir, entre otros, el objeto de la adjudicación, el presupuesto máximo de adjudicación y el plazo de presentación de ofertas. Una vez que se ha publicado el anuncio de adjudicación, los interesados pueden presentar sus ofertas en el lugar y en el plazo que se indica en el anuncio de adjudicación. Una vez que se ha cerrado el plazo de presentación de ofertas, el órgano de adjudicación debe abrir el pliego de ofertas y adjudicar el contrato a la oferta que resulte más ventajosa para la Administración Local.



0J4956641

## CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

El funcionamiento de la Residencia Municipal de Mayores, estará garantizado por el Ayuntamiento, lo que ustedes piden es que garanticemos a la Concesionaria. Si persiste la falta de pago a las trabajadoras, habrá que estudiar el pliego de condiciones, por si esta situación justifica la rescisión del contrato con la misma. Mantendremos la intención de voto.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:

Respecto a lo que parece ser recortes del partido popular manifiesta que conforme a la información dada por los servicios Municipales las cantidades subvencionadas no variaban sustancialmente de un año a otro, y de todas formas en el caso de que hubieran habido recortes, ¿No consideran que es más importante que el Ayuntamiento aporte dinero en la Residencia de mayores que para otros menesteres en los que se está gastando un dineral como en directores de escuelas que son menos importantes que la Residencia de mayores?. El Gobierno Socialista ha informado mal a los trabajadores de la Residencia, no es correcto que les hayan dicho que para que ellos cobrasen era necesario que el grupo popular apoyase esta cesión, y esa información es absolutamente falsa. Los trabajadores, los vecinos, todos deben saber que dicha cesión no garantiza que se vayan a pagar las cantidades que se deben, así lo preguntaron en la Comisión informativa y así se respondió, mucho se teme que lo único que ocurriría si se acordara este punto que se engrosara la deuda y que la empresa pueda eludir su responsabilidad y con ella el equipo de Gobierno que debe garantizar que la empresa concesionaria cumpla con sus obligaciones, por ello ratifica el voto en contra del grupo popular.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista.

D. Juan Carlos Romero Habas realiza la siguiente intervención:

Responde en primer lugar al portavoz Popular manifestando que cree que nunca nadie ha dicho que el cobro de los salarios por los trabajadores dependería del voto del grupo popular, incluso los concejales populares preguntaron en la Comisión si con esta cesión se garantizaba el pago a los trabajadores y el portavoz que interviene les contestó que él no podía garantizar eso, lo único que produciría con el acuerdo es que no se derivara el dinero que se aporta para la gestión de la Residencia de Guareña a otros centros y eso fue lo que se dijo. Cobrar, tendrán que cobrar, lo que aquí se trata es la puntualidad en el pago, pero garantizar que con la nueva empresa los trabajadores cobren puntualmente como debe ser, no se puede garantizar ni con esa empresa ni con ninguna otra ni siquiera con la administración pública, hay Ayuntamientos que llevan retrasos de seis y ocho meses en el pago de nóminas. Claro que los trabajadores cobrarán porque si la empresa termina siendo al traste el ayuntamiento como titular del servicio tendría que rescatarlo, pero no se quiere llegar a eso porque hasta ahora ha ido funcionando bastante bien el servicio, por lo menos aquí no se ha presentado ninguna queja por parte de ningún grupo Municipal. Reitera que nadie ha responsabilizado al grupo popular de que su voto era necesario para que los trabajadores cobraran. Y lo que sí le parece verdaderamente vergonzoso y lo entiende como un ataque personal hacia su persona es que cada vez que el portavoz Popular quiere defender su postura aluda a algunas direcciones de escuelas Municipales, que todo el mundo sabe a cual se refiere. Le parece vergonzoso e indigno de un portavoz que aspira a ser algún día Alcalde.



A continuación se presenta el texto de la Ley de Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2011.

El presente texto de la Ley de Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2011, se ha elaborado en virtud de lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Española de 1978, que atribuye a las Cortes Generales la competencia para aprobar el presupuesto de la Administración General del Estado.

**Artículo 1. Objeto.**

El presente texto de la Ley de Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2011, tiene por objeto establecer el presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2011, en el marco de lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Española de 1978.





0J4956642

### CLASE 8.ª

*El Portavoz Popular responde que no entiende por qué se pone así, que su intención ha sido únicamente afirmar que el dinero que tiene el Ayuntamiento sería más importante invertirlo en necesidades reales que tiene este pueblo que en otras direcciones que ellos consideran son innecesarias, únicamente eso, si el portavoz socialista se siente afectado por ello será porque tiene sus motivos.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, le responde que los motivos los sabe todo el pueblo que la directora de la escuela Municipal de teatro es su hija y eso el grupo popular no lo asimila, porque sería y está convencido de ello la primera víctima que se cargarían cuando tomaran el gobierno Municipal, y eso lo sabe la población, y cree que ya está bien porque son dos años los que lleva escuchando el mismo soniquete, y el único delito de esa persona es que es hija del primer teniente de Alcalde.*

*Contesta el portavoz Popular que el problema al que se refiere el portavoz socialista no es que esa directora sea su hija, sino que el grupo popular considera que el Ayuntamiento de Guareña no necesita una directora de teatro, entre otros directores más que hay, sea su hija o sea quien sea.*

*La Presidencia toma la palabra para formular una serie de consideraciones.*

*Actualmente se debe a los trabajadores una cantidad de 52.607 euros que corresponden a la mitad de la nómina de octubre, noviembre y diciembre. El Ayuntamiento ha transferido a la empresa en concepto de subvenciones una cantidad de 104.528 euros. El último cobro ha sido de 68.384 del último trimestre y de los usuarios 42.000 euros, total se han pagado 106.000 euros, que debían destinarse a pagar tanto nóminas como seguros sociales, proveedores y otros gastos que conlleva el funcionamiento de la Residencia. Con este acuerdo se pretende que no vuelva a ocurrir que pagando el Ayuntamiento puntualmente a la empresa no se destine a los pagos de Guareña sino a deudas de otros centros por aquello del efecto de la caja única. Se pretende que ante un probable impago a la seguridad Social se bloqueen las cuentas y el Ayuntamiento no pueda pagar a la concesionaria, en cuyo caso se agravaría el problema.*

*A los portavoces les explica que el como Alcalde no ha hecho nada que esté fuera de sus funciones, los trabajadores pidieron una reunión con él y así se hizo, manifestaron su problema que es grande. Si se hubiera sabido hace veinte días que con el dinero de las subvenciones no iban a pagar a los trabajadores de Guareña, se hubiera gestionado por el Ayuntamiento el pago a los trabajadores que es el pago prioritario, pero no ha podido ser.*

*Agradece la intención de los distintos portavoces de apoyar a los trabajadores, que es lo que el Gobierno Municipal está intentando defender. La semana que viene tendrá junto a la delegada del área una reunión con el gerente y pondrán en su conocimiento la postura del gobierno Municipal, advirtiéndole que una posibilidad es resolver la concesión por los trámites oportunos. El gobierno Municipal garantizará con el próximo pago las nóminas de los trabajadores y exigirán al gerente que haga un esfuerzo. Dentro de poco el Ayuntamiento tiene que recibir 15000 euros, ese dinero más lo que pagan los usuarios, se exigirá al gerente que pague a los trabajadores. Manifiesta la Presidencia que el Gobierno Municipal está llevando a cabo acciones para afrontar con recursos propios el pago de las nóminas de diciembre y enero, todo se hace depender de las disponibilidades monetarias del Ayuntamiento de Guareña. A partir del 15 de febrero se recibirá la liquidación del OAR entre 350 y 360.0000 euros, si la empresa garantiza el pago de las nóminas de octubre y noviembre, y siempre que no se*





OJ4956643

### CLASE 8.ª

perjudique otros pagos del Ayuntamiento el gobierno Municipal adelantaría el pago de las subvenciones que tiene que recibir del Gobierno de Extremadura.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando rechazado por la siguiente votación:

Grupo Municipal socialista: 5 a favor.

Grupo Municipal Popular: 6 en contra

Grupo Municipal IU: 1 en contra.

### 5º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 13/2012 DE LAS NNSS DE GUAREÑA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable la aprobación inicial de la modificación puntual 13/2012 de las NNSS de Guareña.

A continuación la presidencia concede la palabra a la delegada del área para que defienda la propuesta presentada por su delegación.

La Cooperativa del Campo San Pedro a través de su representante solicita la modificación que se detalla para permitir que los terrenos situados en las parcelas 117 y 220 del polígono 520 actualmente no urbanizables pasen a ser urbanizables industrial, creando la UE 20. en cuanto al procedimiento para su aprobación como siempre debe ser aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, publicarse en el DOE y en un periódico de difusión en la provincia, solicitar informes sectoriales y que sean favorables, aprobación provisional por el Ayuntamiento y remisión a la consejería de fomento para su aprobación definitiva. Posteriormente deberán presentar programa de ejecución para transformar urbanísticamente los terrenos.

A continuación la presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida votará a favor, para favorecer el desarrollo de Guareña, como ya ha hecho en otras actuaciones, la discrepancia podrá venir con el destino de la cesión de suelo para el aprovechamiento urbanístico al Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo municipal popular que realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular siendo los informes favorables votarán a favor de la modificación.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo municipal socialista que realiza la siguiente intervención:



proponer para pagar. El Ayuntamiento el gobierno municipal autoriza el pago de las subvenciones que tanto que tanto el Gobierno de Extremadura.

Y tras el debate debate se comete este punto del orden del día a comisión permanente para la siguiente sesión.  
Grupo Municipal socialista 2 a favor.  
Grupo Municipal Popular 0 en contra.  
Grupo Municipal IJA 1 en contra.

**7.º APROBACIÓN FINAL MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 13/2012 DE LAS BASES DE GUERRA.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaría a fin de que se lea el dictamen de la Comisión deponiendo.

La Secretaría informa que la Comisión informada de obras y reformas dictaminó con anterioridad favorable la modificación puntual de las bases de guerra 13/2012 de las Bases de Guerra.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada de Urbanismo para que informe de la propuesta presentada por el delegado.

La Delegada del Campo de Urbanismo con fecha de su intervención solicita la modificación que se detalla para permitir que las viviendas situadas en las parcelas 117 y 120 del polígono 220 únicamente se destinan a ser viviendas unifamiliares. Desde el artículo 117.3B, se cambia el procedimiento para su adquisición como vivienda desde una vivienda unifamiliar por el Plan Municipal. Asimismo se el DUE y se se permite de adquirir en la vivienda unifamiliar algunas viviendas y que sean viviendas unifamiliares por el Ayuntamiento y también a la concesión de licencias para su adquisición de forma definitiva. Finalmente se modifica el artículo 117.3B para que se pueda adquirir de forma definitiva las viviendas.

A continuación se preguntan al grupo de urbanismo si por los dos los propietarios de los distintos grupos municipales manifestaron su intención de votar y aprobarlo en los fundamentos.

La Presidencia concede la palabra al primer grupo municipal del grupo municipal II que también se quiere intervenir.

El primer grupo municipal se quiere intervenir el desarrollo de la Comisión como ya se ha hecho en otras ocasiones, ya que se quiere votar con el destino de la comisión de modo que el procedimiento de adquisición al Ayuntamiento.

A continuación se le concede la palabra al primer grupo municipal popular que también se quiere intervenir.

El primer grupo municipal se quiere intervenir con el fin de la modificación.

A continuación se le concede la palabra al primer grupo municipal socialista que también se quiere intervenir.



0J4956644

### CLASE 8.ª

El grupo socialista votará a favor de la modificación, dando la bienvenida a esta iniciativa por lo que supondrá de riqueza, de generación de empleo que en los tiempos que corren no es poco.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos trece de los trece que componen este órgano Municipal incluida la Presidencia la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar con carácter inicial la modificación nº 13/2012 de las NNSS de Guareña.

#### 5.ª- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

#### **PUNTO DE URGENCIA: CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA EN CENTRO RESIDENCIAL DE GUAREÑA.**

La Presidencia explica que no se incluyó en el orden del día porque se recibió con posterioridad a la convocatoria.

Se somete a votación la urgencia siendo aprobada por unanimidad.

No dándose debate sobre este punto del orden del día, la Presidencia lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR EL CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA EN CENTRO RESIDENCIAL DE GUAREÑA.

#### **6.ª-MOCION DE IZQUIERDA UNIDA.**

-REQUERIR CUMPLIMIENTO A LA ENTIDAD OBRAS Y CONSTRUCCIONES MANUEL GALLEGO S.A. 1.- Requerir a la empresa "OBRAS Y CONSTRUCCIONES MANUEL GALLEGO SA", que de cumplimiento a lo comprometido en su solicitud de fecha 8 de junio de 2010, registro de entrada 2010/1926:

"El resultado de la actuación sería una zona despejada, nivelada a unos 50 cm, por debajo de la cota actual, regular y apta para un posible aprovechamiento agrícola".

2.- Al objeto de poder cuantificar los daños o perjuicios, en caso de no cumplimiento, informe suscrito por el Delegado del Área y los peritos necesarios, (Agrícolas, Topógrafos u otros).

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención

El grupo popular votará a favor de la moción, sin entender como el Gobierno Municipal no ha requerido a la empresa el cumplimiento del acuerdo.



CLASE 51

El grupo socialista desea a favor de la modificación hecha de acuerdo a esta instrucción por la que se aprueba el orden de ejecución de obras que en los trabajos que están en su fase...

PARTES DISPOSITIVA

Aprueba con carácter inicial la modificación nº 13/2013 de las Bases de Gestión...

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local...

PUNTO DE URGENCIA: CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA EN CENTRO RESIDENCIAL DE GUARDA

La Presidencia explica que no se incluye en el orden del día porque se trata de un asunto de carácter ordinario...

Se acuerda a favor de la inclusión en el orden del día de la propuesta de modificación de las Bases de Gestión...

PARTES DISPOSITIVA

Aprueba el convenio de mantenimiento de plazas para personas en situación de dependencia en el Centro Residencial de Guarda...

PROYECTO DE LEY DE ECONOMIA SOSTENIBLE

El presente convenio se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local...

El grupo socialista desea a favor de la inclusión en el orden del día de la propuesta de modificación de las Bases de Gestión...

Se acuerda a favor de la inclusión en el orden del día de la propuesta de modificación de las Bases de Gestión...

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local...

El grupo socialista desea a favor de la inclusión en el orden del día de la propuesta de modificación de las Bases de Gestión...



0J4956645

## CLASE 8.ª

La Presidencia responde que sí se ha requerido su cumplimiento.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de la Moción.

Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros del pleno Municipal.

## 7.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia abre turno de Ruegos y Preguntas comenzando el grupo Municipal IU.

### RUEGOS DE IZQUIERDA UNIDA.

1.º.- ESPACIO EN RADIO GUAREÑA PARA GRUPOS POLITICOS. Pido una vez más un espacio en Radio Guareña, de carácter mensual, para los distintos Grupos Políticos Locales, incluso aquellos que no han tenido representación municipal.

2.º.- BARANDILLA EN PLAZA DE ESPAÑA Y VALLA EN DAMASO FERNANDEZ DEL POZO.

Señor Alcalde nos parece correcta su actuación de escuchar y dar solución a los vecinos de la Calle Don Dámaso Fernández del Pozo, de proteger sus fachadas y vehículos de los balonazos provenientes de las pistas polideportivas, es más le pediría que vallase todo el perímetro de las pistas para protegerlas de los excrementos de perros. Pero desde Izquierda Unida le pedimos por enésima vez la colocación de una barandilla perimetral en la Plaza de España para proteger, no a las fachadas, sino a los más pequeños de las caídas, que ya se han producida y cuyas consecuencias son de sobra conocidas. Si no se atiende esta petición, Izquierda Unida hará responsable de las posibles lesiones que por caídas se puedan producir, al Equipo de Gobierno. Independientemente de realizar una recogida de firmas entre los vecinos que avalen la presentación de una posible moción en un próximo Pleno.

La Presidencia valora la preocupación del grupo Municipal IU al respecto y aunque parece desprenderse del ruego, no lo entenderá como una coacción cuando pretende hacer responsable al Gobierno Municipal de lo que pueda ocurrir de no aceptarse el Ruego. Le manifiesta que el Gobierno Municipal puede llevar a cabo algún tipo de actuación pero eso no es una valla, habría que hacer algo que garantizase mayor seguridad no empeorar la situación. Ayer estuvo con la Concejal de obras en una reunión en Mérida y al salir se fijaron en la solución adoptada en la plaza de Mérida para llevarla a cabo en la de Guareña, es costoso pero podría asumirse por el Ayuntamiento, hay que hacer números y comprobar que la solución es acertada, no obstante agradece la preocupación del portavoz de IU que comparte el Gobierno Municipal.



CLASE B.

En el presente informe se hace constar que el grupo municipal de la izquierda...

7.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

REGIOS DE ECONOMIA DATA

1.- ESPACIO EN RASO GUARDA PARA GRUPOS POLITICOS. Pido una...

2.- BARABOLLA EN PLAZA DE ESPAÑA Y VILLA EN DAMAZO BERNARDES

Señor Alcalde nos puede decir en relación de esas obras y del...

La Presidencia del grupo Municipal IV de este grupo...





0J4956646

## CLASE 8.ª

### PREGUNTAS DE IZQUIERDA UNIDA.

**-ÁRBOLES ENFERMOS.** Los árboles colindantes con la carretera, barriada de San Ginés, frente al Bar "EL ECUADOR" se han secado. En su día denunciarnos el corte que habían sufrido, más bien parecía que habían sufrido un ataque de algún arboricida. Nos extraña sobremanera que los de su misma especie y, en algunos casos de igual dimensión existentes en la localidad, no estén igual si de una epidemia se tratara. ¿El responsable del área nos puede decir cuáles han sido los motivos y que informe hay al respecto de algún técnico en la materia?

Contesta D. Juan Carlos Romero Habas que seguramente se han secado como consecuencia de la poda agresiva que se le hizo hace ocho o diez años; se cortaron por seguridad tanto para vehículos como para viandantes, supone que esa es la razón desde luego él no les ha echado ningún herbicida como insinúa el portavoz de IU.

**-SOLAR EN ESTADO DEPLORABLE.** En la calle de San Gregorio hay un solar, colindante con la escuela pública. El estado en que se encuentra es verdaderamente vergonzoso. En su día denunciarnos este estado. Nos interesamos también para que el Ayuntamiento solicitara una nota simple en el Registro de la Propiedad, al objeto de saber quién es su propietario y los gravámenes y cargas que pudiera tener ¿Nos puede decir quién es su propietario? ¿A pesar del tiempo que llevan gobernando por qué no han tomado las medidas pertinentes para adecentar el mencionado solar?

La Presidencia responde que nota simple no han pedido pero todos saben a no ser que el registro de la propiedad diga lo contrario que es propiedad de la iglesia, por ello sin una autorización expresa el Ayuntamiento no puede actuar en propiedad ajena, también es cierto que el Ayuntamiento cuenta con una ordenanza que regula el decoro de los solares, si tuviera hierbas el Ayuntamiento podría obligar a que se retiraran pero tampoco hay hierbas. Tampoco parece idóneo que el Ayuntamiento invierta fondos Municipales en propiedad de la iglesia. No obstante se intentará negociar con la iglesia para que ceda el solar al Ayuntamiento para destinarlo por ejemplo a aparcamientos con lo cual ya sí podríamos actuar con nuestros medios. Tomará en cuenta la pregunta e intentará negociar con la iglesia la cesión de los terrenos.

D. Pedro José Pascual Salguero responde que hierbas hay y muchas.

**-PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO.** Hace ni se sabe el tiempo que aparece en la página Web del Ayuntamiento el siguiente titular: "EN UNOS DIAS ABRIMOS UNA NUEVA ETAPA EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA. DENTRO DE MUY POCO GUAREÑA .ES SERÁ TOTALMENTE DIFERENTE".

Visto lo visto, el modus operandi del equipo de Gobierno en cuanto a la información ciudadana es, simplemente, penoso. La ley de bases de régimen local determina:

"1. Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.

3. Asimismo, las entidades locales y, especialmente, los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas".



PREGUNTAS DE RESPUESTA BREVE

1.- ¿Se ha producido algún cambio en la estructura de la Diputación de Badajoz durante el presente año? ¿Cuáles son los aspectos más relevantes de este cambio?

2.- ¿Se ha producido algún cambio en la estructura de la Diputación de Badajoz durante el presente año? ¿Cuáles son los aspectos más relevantes de este cambio?

3.- ¿Se ha producido algún cambio en la estructura de la Diputación de Badajoz durante el presente año? ¿Cuáles son los aspectos más relevantes de este cambio?

4.- ¿Se ha producido algún cambio en la estructura de la Diputación de Badajoz durante el presente año? ¿Cuáles son los aspectos más relevantes de este cambio?

5.- ¿Se ha producido algún cambio en la estructura de la Diputación de Badajoz durante el presente año? ¿Cuáles son los aspectos más relevantes de este cambio?

6.- ¿Se ha producido algún cambio en la estructura de la Diputación de Badajoz durante el presente año? ¿Cuáles son los aspectos más relevantes de este cambio?

7.- ¿Se ha producido algún cambio en la estructura de la Diputación de Badajoz durante el presente año? ¿Cuáles son los aspectos más relevantes de este cambio?

8.- ¿Se ha producido algún cambio en la estructura de la Diputación de Badajoz durante el presente año? ¿Cuáles son los aspectos más relevantes de este cambio?

9.- ¿Se ha producido algún cambio en la estructura de la Diputación de Badajoz durante el presente año? ¿Cuáles son los aspectos más relevantes de este cambio?



0J4956647

## CLASE 8.ª

¿Nos puede usted decir, Sr. Presidente, cuales son los motivos, creíbles, del por qué del cierre de la página Web?

Responde la delegada del área D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, que el único motivo creíble es el que hay aunque algún concejal pueda pensar que se demora mucho en el tiempo, estamos pendiente de la concesión de la base de datos para operar en la página WEB que está en Diputación, ese es el único motivo. La delegada manifiesta que tampoco se explica la tardanza, el resto está totalmente preparado, si quiere le puede facilitar una dirección que hay de borrador para que el portavoz de IU compruebe todo el trabajo que está hecho y sólo queda pendiente de la concesión de la base de datos.

### -ACERADO LLENO DE SUCIEDAD.

En reiteradas ocasiones hemos denunciado en Sesión Plenaria el estado de suciedad en que se encuentra el acerado hasta el Polideportivo. Tal abandono en su limpieza es motivo de que en algunos tramos queden unos 10 centímetros libres, quedando todo lo demás cubierto de tierra, motivo por el cual pueden producirse accidentes por el elevado número de viandantes para acceder al mercadillo.

¿Nos puede explicar el o la delegada del área el por qué de esa dejadez y falta de diligencia?

Contesta la delegada del área, D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, que al propietario de este acerado hay que llamarle la atención una o dos veces al año. El año pasado se le llamó la atención con el tema de las piteras, lo arregló y ahora a primeros de año se le ha vuelto a llamar la atención, ha solicitado una ampliación del plazo, y tendrá que mirar si ha transcurrido ya.

La Presidencia aclara que ayer empezaron las obras.

-RECOGIDA DE FIRMAS. El día 23 de Diciembre se produjo en nuestra localidad una reyerta cuya consecuencia fue la hospitalización de dos vecinos. El Sr. Alcalde tenía conocimiento, con bastante antelación, de que este hecho se podría producir. El día 26 del mismo mes se personaron en el Salón de Actos de este Excelentísimo Ayuntamiento más de una treintena de personas, al objeto de poner de manifiesto su malestar y requerir al equipo de Gobierno tomara las medidas, dentro de sus competencias, para que estos hechos no se vuelvan a producir. Los asistentes quedaron estupefacto cuando la responsable de interior manifestó: "no tener conocimiento hasta bien entrada la noche"

¿Nos puede decir que hecho luctuoso tiene que suceder en la localidad para que estén informados al instante? ¿Nos puede informar de las gestiones realizadas como consecuencias de las firmas recogidas para que se eleven al Gobierno Civil de la Provincia?

Responde la Presidencia que la policía local tiene instrucciones de comunicar a la Presidencia los acontecimientos que sean relevantes, también es cierto que la policía Local dentro de su operatividad debe determinar qué acontecimientos tiene que poner en conocimiento inmediato de este órgano, con ello no pretende quitarle hierro al tema, que considera que es serio. En segundo lugar hay que tener en cuenta que los hechos se producen en fechas muy especiales, en periodo vacacional que han podido producir cierta descoordinación entre la Alcaldía y la Policía Local.

Es cierto que el día veintiséis de diciembre se persona una treintena de vecinos que fueron inicialmente atendidos por el Teniente de Alcalde y la delegada del área que





OJ4956648

## CLASE 8.ª

inmediatamente llamaron a esta Presidencia que se personó en el Ayuntamiento sobre las 10:15 horas. El tema era preocupante porque era un asunto muy local, máxime cuando se trata de dos familias del pueblo con familiares y amistades. A la pregunta del portavoz de IU sobre que se ha hecho al respecto, le contesta:

1º.- Se han mantenido reuniones con ambas familias con el fin de calmar los ánimos y paliar futuros sucesos, concretamente se han mantenido contactos con una de ellas a través de familiares y conocidos para intentar convencerles de que estas actuaciones tenían que ser reconsideradas, no sabe si lo han conseguido, pero se ha intentado apaciguar los ánimos.

El diez de enero mantuvieron una reunión con la subdelegada del Gobierno y le transmitieron cual era el parecer del Gobierno Municipal, se entregó el dossier con la recogida de firmas, y actualmente se espera fecha para celebrar la Junta de Seguridad Local. En esta reunión se expuso que en un estado de derecho hay que garantizar la seguridad para todos pero no se puede culpar a alguien por lo que haya hecho porque para eso están los jueces. Sabe que ha habido un juicio, no sabe los pormenores del mismo, hay menores en medio. Sabe que una de las familias ha trasladado su domicilio fuera de la Comunidad Autónoma lo que ha ayudado a calmar los ánimos, y como ya ha dicho antes se encuentran a la espera de que la delegación del Gobierno les de fecha para celebrar la Junta de Seguridad Local que preside la delegada del Gobierno o en su defecto la Subdelegada.

D. Pedro José Pascual Salguero, replica que está bien que la Autoridad Municipal actúe en casos como "Omitir la inscripción de animales peligrosos" o en casos como "Dar golpes en las viviendas a las 5:30 horas", como así reflejan los Decretos de Alcaldía 7/2013 y 12/2013, respectivamente. Lo que la ciudadanía no concibe es que no se actué con la misma diligencia en actos de especial gravedad.

La Presidencia responde que no puede comparar los decretos de la Alcaldía tramitando expedientes de denuncias de la autoridad por incumplimiento de normas administrativas que constituyen competencias municipales obligatorias con que la Alcaldía dicte Resoluciones en actuaciones constitutivas de delito, para lo que no tiene competencia alguna para eso están los jueces que son los únicos que pueden juzgar.

D. Pedro José Pascual Salguero, replica que no le ha dicho lo del decreto, le ha dicho que actúe.

**-COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES.**  
¿Me puede decir el o la responsable del área para cuando tiene pensado convocar, en esta legislatura, la Comisión de Seguimiento de la Residencia Municipal de Mayores, para escuchar a todas las partes implicadas en su funcionamiento?

Responde la delegada del área D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, quien manifiesta que se puede convocar una reunión para tratar el tema pero advierte que en el reglamento de régimen interno de la Residencia de mayores aprobado por el Gobierno de Extremadura el 25 de septiembre de 2012 y un par de meses antes por el Pleno Municipal, la Comisión de valoración y seguimiento se contempla sólo para cuando el servicio se gestiona directamente por el Ayuntamiento, que no es el caso de Guareña. Reitera que se puede convocar una reunión para hablar de los problemas acaecidos en el funcionamiento del servicio pero no la comisión de valoración y seguimiento que no existe en Guareña.



CLASE B1

intermediario bancario a esta Presidencia que se presentó en el Ayuntamiento sobre las 10:15 horas. El tema era puramente porque era un asunto muy local, además cuando se trata de las familias del pueblo con familias y nietos. A lo largo del proceso de la obra que se ha hecho el trabajo, lo comento.

17.- Se han mantenido reuniones con ambas familias con el fin de calmar los ánimos y pedir futuras acciones conjuntamente se han mantenido contactos con las familias a través de familiares y conocidos para intentar conseguir de que estas actuaciones fueran que se recomendaran, se sabe si se han conseguido pero se ha intentado que se presenten los datos.

El día de ayer mantuvieron una reunión con la subdelegada del Gobierno y la transmitieron cual era el parecer del Gobierno Municipal, se entregó el dossier con la copia de fotos y actualmente se espera hacer para calmar la parte de seguridad local. En esta reunión se expuso que en un estado de hecho hay que garantizar la seguridad para todos pero se puede seguir a alguien por lo que hay que hacer porque para eso están los jueces. Dijo que ha habido un caso en este momento del mismo, hay rumores en medio, dice que una de las familias ha trasladado su domicilio fuera de la Comunidad Autónoma lo que ha obligado a cambiar los datos y como ya ha dicho antes se encuentran a la espera de que la delegación del Gobierno les de fecha para celebrar la Junta de Seguridad local que preside la delegada del Gobierno o en su defecto la subdelegada.

18.- D. Pedro José Franco Gómez, regidor que está por la Autoridad Municipal dice en caso como "Quitar la inscripción de un niño de un colegio" o en caso como "Dar golpe en las elecciones a las 2:30 horas", como así reflejar las Decretos de Alcaldía 7/2013 y 13/2013, respectivamente. Lo que la ciudadanía no puede es que no se actúe con la misma diligencia en otros de especial gravedad.

La Presidencia responde que se puede comparecer los decretos de la Alcaldía tramitando expedientes de denuncia de la Alcaldía por incumplimiento de normas administrativas que consisten en expedientes municipales de denuncia con que la Alcaldía tiene facultades en materia de denuncia de datos para lo que no tiene competencia alguna para eso están los jueces que son los únicos que pueden juzgar.

D. Pedro José Franco Gómez, regidor que se le ha dicho lo del decreto, lo ha dicho que así es.

COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES  
La Junta dice si a la respuesta del día que se ha presentado, en esta instancia la Comisión de Seguimiento de la Residencia Municipal de Mayores para conocer a todas las partes implicadas en su funcionamiento.

Responde la delegada del día D.ª Antonia Gordo Gordo, quien manifiesta que se puede comparecer una reunión para tratar el tema para saber que en el momento de régimen interno de la Residencia de mayores aprobada por el Gobierno de Extremadura el 27 de septiembre de 2012, y en por de hecho antes por el Ayuntamiento, la Comisión de Seguimiento y seguimiento se constituyó sólo para cuando se acordó se gestionó directamente por el Ayuntamiento, que en el caso de la Comisión de Seguimiento una reunión para saber de las problemáticas que se están presentando del servicio pero se lo comente la delegada y regidora que en existe en Comisión.



0J4956649

### CLASE 8.ª

La Presidencia reitera que en el nuevo reglamento no se contempla la Comisión de Valoración y Seguimiento.

El portavoz del grupo Municipal IU contesta que cuando comenzó la legislatura sí la había.

**-CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE 23 TRABAJADORES.**  
¿Cuáles han sido los criterios de selección para la contratación de 23 trabajadores, del Programa de Empleo y Experiencia? ¿Por qué estos criterios de selección no han sido consensuados por todos los grupos políticos? ¿Por qué no se ha alterado el orden de preselección proveniente del SEXPE?

Contesta la delegada del área D<sup>a</sup>. Petra Carrasco Delgado, en los siguientes términos:

Los criterios adoptados han sido determinados conforme al Decreto por cada delegación según las características de cada puesto de trabajo.

D. Pedro José Pascual Salguero pregunta ¿Y las exclusiones?

Contesta la delegada que no tiene conocimiento de que se hayan producido exclusiones.

Continúa el portavoz de IU que según la información con la que cuenta hay varios con no adecuado al puesto, no adecuado al puesto. Hay otras que dicen exclusión, excluida, excluida, excluida. Pero ustedes piden la titulación al SEXPE, y el SEXPE les envían este listado. ¿Y por qué las excluyen?

La delegada del área contesta que el SEXPE realiza una preselección, pero posteriormente el Ayuntamiento determina de los preseleccionados a quienes reúnen los requisitos exigidos.

Reitera el portavoz del grupo Municipal I.U. que se supone que el SEXPE es quien lo preselecciona.

La delegada insiste en que es cierto que preselecciona el SEXPE pero posteriormente el Ayuntamiento supervisa las titulaciones requeridas y selecciona definitivamente a quienes la poseen.

El portavoz de IU replica. Ustedes piden colaboración en asuntos solo y únicamente cuando les interesa que figuren los Grupos de la Oposición, en otros temas, tal como los criterios de selección para contratar a trabajadores, ustedes se lo guisan y ustedes se lo comen.

### -PRESUPUESTOS 2013.

Señor Alcalde, tras la prórroga de los Presupuestos del 2012, usted sabe que los Presupuestos del 2013 no admiten ya ninguna prórroga. ¿Cuándo tiene usted la intención de presentar los Presupuestos del 2013 y cuál será su justificación para este año?

La Presidencia contesta que antes del día quince tendrán el borrador de presupuestos 2013 para su estudio y posterior debate en las comisiones pertinentes.



CLASE 81

La Presidencia deberá que en el turno siguiente no se continúe la Comisión de Fomento y Seguros.

El portavoz del grupo Municipal de centro que durante el debate se le atribuya el turno de la Comisión de Fomento y Seguros.

La Presidencia deberá que en el turno siguiente no se continúe la Comisión de Fomento y Seguros.

El portavoz del grupo Municipal de centro que durante el debate se le atribuya el turno de la Comisión de Fomento y Seguros.

La Presidencia deberá que en el turno siguiente no se continúe la Comisión de Fomento y Seguros.

El portavoz del grupo Municipal de centro que durante el debate se le atribuya el turno de la Comisión de Fomento y Seguros.

La Presidencia deberá que en el turno siguiente no se continúe la Comisión de Fomento y Seguros.

El portavoz del grupo Municipal de centro que durante el debate se le atribuya el turno de la Comisión de Fomento y Seguros.

La Presidencia deberá que en el turno siguiente no se continúe la Comisión de Fomento y Seguros.

El portavoz del grupo Municipal de centro que durante el debate se le atribuya el turno de la Comisión de Fomento y Seguros.

La Presidencia deberá que en el turno siguiente no se continúe la Comisión de Fomento y Seguros.





0J4956650

## CLASE 8.ª

### RÉPLICA.

Señor Alcalde, Usted no puede prorrogar los presupuestos, puesto que ya lo ha hecho en el ejercicio anterior, por lo tanto el Decreto de Alcaldía 11/2013 no debe de tener validez y el Grupo Municipal de Izquierda Unida actuará en consecuencia.

La Presidencia responde que le encantaría ser técnico como el portavoz de IU, pero como no lo es concede la palabra a la Secretaria para que informe sobre el asunto.

La Secretaria informa que el Ayuntamiento no puede funcionar sin presupuesto, por ello y conforme a lo establecido en el del TRLHL si al llegar el 31 de diciembre no están aprobados los presupuestos del ejercicio siguiente queda automáticamente prorrogados los del anterior, en el caso del Ayuntamiento de Guareña se prorrogan los presupuestos del 2012 que se corresponde con el prorrogado del 2011 ajustado.

### -CUESTION DE CONFIANZA.

Señor Alcalde, tras el rechazo por parte del Pleno de los Presupuestos del 2012, le vuelvo a preguntar, al igual que en el Pleno del mes anterior ¿Tiene usted pensado someterse a una cuestión de confianza?

Contesta la Presidencia que mientras que tenga la confianza de sus concejales no se someterá a una cuestión de confianza. Es cierto que si algún grupo le hubiese otorgado su confianza para gobernar y ahora se la retirara se sometería a la misma, pero como los que votaron en contra de los presupuestos no le dieron su confianza. No tiene intención de utilizar esta facultad. La cuestión de confianza viene regulada en el art. 197 bis de la LOREG como una facultad de la Alcaldía, y por ello esta Presidencia no se someterá a la misma mientras tenga la confianza de los concejales que le apoyaron en su momento.

A continuación corresponde turno de Ruegos y preguntas al grupo Municipal Popular.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular que realiza las siguientes:

1º.- ¿ Nos podía decir que ha pasado en la barriada S. Ginés con una reja de desagüe en la que se han puesto dos planchas metálicas?

Contesta la delegada que lo mismo que ocurre en muchas otras calles del pueblo, no sabe si porque ha pasado un vehículo pesado, pero se ha hundido el imbornal y para evitar accidentes se ha puesto el chapón hasta que el servicio de obras pueda ir a solucionarlo.

2º.-¿ Ha respondido el Sr. Alcalde a la presentación de más de 600 firmas en el ayuntamiento para el reconocimiento de los méritos de D<sup>a</sup>. María Antonia Rodríguez de la Peña y como van sus gestiones para poner el nombrela centro de Salud?

La Presidencia responde que efectivamente se presentó escrito suscrito por 600 firmas para poner el nombre de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Antonia Rodríguez de la Peña a la actual C/ Estacada, petición que fue rechazada anteriormente en Pleno y que por tanto no se puede acceder a la misma, ahora bien esta Presidencia está tramitando ante los



REPÚBLICA

Señor Alcalde: Leísteis en prensa... (text mirrored)

La Presidencia... (text mirrored)

La Secretaría... (text mirrored)

CUESTION DE CONFORMAZA

Señor Alcalde: Una de las... (text mirrored)

Concuerda la Presidencia... (text mirrored)

A continuación... (text mirrored)

Tras la... (text mirrored)

1.- ¿Se... (text mirrored)

Concuerda la Presidencia... (text mirrored)

2.- ¿Se... (text mirrored)

La Presidencia... (text mirrored)



0J4956651

## CLASE 8.ª

servicios competentes poner el nombre al centro de salud de Guareña, trámite que es lento pues al ser una consejería muy amplia con muchos servicios, atención primaria, gerencia, hay que dirigirse a todos ellos. Actualmente se están realizando gestiones con la gerencia territorial, espera que en dos o tres meses se haya autorizado. Por otro lado se han dado las instrucciones precisas a la Secretaría para que se de contestación al representante de los firmantes. A esta Presidencia le preocupa, que el grupo popular haga este tipo de preguntas y demuestre su inquietud por el nombre del centro de salud y no se preocupe de preguntar cómo van los convenios para celadores u otros convenios que afectan al servicio sanitario y a los puntos de atención continuada.

El portavoz del grupo Municipal Popular responde que no sabe de donde saca la Presidencia que su grupo no está informado de dichos convenios, es una manifestación suya gratuita.

3º.- ¿ Nos puede explicar por qué motivo hay puesto un cartel en las pistas de tenis que prohíbe la entrada de carros, pelotas, material deportivo y espectadores en dichas pistas?

Contesta el delegado del área D. Juan José López Romero que la medida se ha adoptado para que los usuarios hagan un uso correcto de las instalaciones Municipales y que los espacios deportivos se utilicen para la actividad para las que fueron construidas. Además se intenta que ninguna persona o entidad privada se lucre o gane dinero utilizando dichas instalaciones para dar clases particulares. Con estas normas de uso no se prohíbe la entrada de material necesario para la práctica del deporte como pelotas etc., cada usuario puede entrar con el material que necesite para practicar su deporte lo que sí se quiere evitar es la entrada de material específico para impartir clases material que sólo está autorizado a llevar el monitor autorizado para dar las clases Municipales o grupos federados que participen en torneos o circuitos de la federación de tenis. Respecto a los espectadores es una cuestión de seguridad, para evitar golpes, pelotazos por ello los espectadores deben estar en los espacios habilitados para ellos.

Pregunta el portavoz Popular que según esa información quiere decir que por ejemplo él no puede entrar con su hijo a darle clases de tenis con un carro de pelotas.

El delegado del área le responde que no.

El portavoz Popular le pide que explique el objetivo de esa medida, que no entiende por qué no puede entrar con diez o veinte pelotas de tenis para dar clases a su hijo. Manifiesta el portavoz Popular que si conoce el delegado del área que hay otras instalaciones Municipales donde se ejercen actividades privadas que reportan beneficios a quienes las imparten.

El delegado del área le responde que él no conoce ninguna.

El portavoz del grupo Municipal Popular pregunta a la Presidencia si puede asegurar que en la casa antes habitada y habitable del colegio Público San Gregorio no se están desarrollando actividades privadas que reportan beneficios económicos, que toda la población de Guareña conoce.



El presente grupo de trabajo se constituye para el estudio de las actividades deportivas y recreativas que se realizan en el territorio de la provincia de Badajoz, con el fin de conocer el nivel de desarrollo de estas actividades y proponer las medidas necesarias para su mejora.

El presente grupo de trabajo se constituye para el estudio de las actividades deportivas y recreativas que se realizan en el territorio de la provincia de Badajoz, con el fin de conocer el nivel de desarrollo de estas actividades y proponer las medidas necesarias para su mejora.

El presente grupo de trabajo se constituye para el estudio de las actividades deportivas y recreativas que se realizan en el territorio de la provincia de Badajoz, con el fin de conocer el nivel de desarrollo de estas actividades y proponer las medidas necesarias para su mejora.

El presente grupo de trabajo se constituye para el estudio de las actividades deportivas y recreativas que se realizan en el territorio de la provincia de Badajoz, con el fin de conocer el nivel de desarrollo de estas actividades y proponer las medidas necesarias para su mejora.

El presente grupo de trabajo se constituye para el estudio de las actividades deportivas y recreativas que se realizan en el territorio de la provincia de Badajoz, con el fin de conocer el nivel de desarrollo de estas actividades y proponer las medidas necesarias para su mejora.

El presente grupo de trabajo se constituye para el estudio de las actividades deportivas y recreativas que se realizan en el territorio de la provincia de Badajoz, con el fin de conocer el nivel de desarrollo de estas actividades y proponer las medidas necesarias para su mejora.

El presente grupo de trabajo se constituye para el estudio de las actividades deportivas y recreativas que se realizan en el territorio de la provincia de Badajoz, con el fin de conocer el nivel de desarrollo de estas actividades y proponer las medidas necesarias para su mejora.

El presente grupo de trabajo se constituye para el estudio de las actividades deportivas y recreativas que se realizan en el territorio de la provincia de Badajoz, con el fin de conocer el nivel de desarrollo de estas actividades y proponer las medidas necesarias para su mejora.

El presente grupo de trabajo se constituye para el estudio de las actividades deportivas y recreativas que se realizan en el territorio de la provincia de Badajoz, con el fin de conocer el nivel de desarrollo de estas actividades y proponer las medidas necesarias para su mejora.



0J4956652

#### CLASE 8.ª

La Presidencia responde que él no tiene conocimiento de que la casa esté actualmente habitada, a lo mejor el portavoz popular tiene mayor conocimiento por su condición de profesor del Colegio Público San Gregorio, y si ello es así debería de tramitarlo a través de la Dirección del Centro denunciando que se están realizando en la instalación pública actividades económicas lucrativas.

La Presidencia expone que él sabe que antes había una persona a la que se le tenía cedido el inmueble a cambio del mantenimiento de las instalaciones públicas, pero actualmente no tiene constancia de que la casa esté habitada o que se estén realizando allí actividades económicas.

El portavoz Popular insta a la Presidencia a que realice las averiguaciones oportunas para constatar si lo que dice este portavoz es cierto y en caso de ser ciertas que ponga remedio al asunto puesto que entiende que todos los recintos Municipales tendrán las mismas condiciones de explotación. No obstante manifiesta que no sabe si el delegado de deporte ha tenido conocimiento de que se estaban realizando actividades económicas en las instalaciones deportivas y por eso ha adoptado tales medidas.

El delegado del área responde que no, que la medida se ha adoptado para evitarlo, si usted quiere ir con su hijo para jugar al tenis puede ir con dos, cinco o diez pelotas pero no con un carro con cien pelotas, porque es eso un material con otro destino.

Pregunta el portavoz Popular acerca del procedimiento para cubrir la plaza de intervención.

La Presidencia responde que hace tres días se ha recibido el informe preceptivo de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para proceder al nombramiento de interventor accidental en un funcionario del Ayuntamiento, concretamente en la persona de D. Andrés Sánchez Gómez, actualmente el expediente se encuentra en trámite ante la Dirección General de Administración Local.

Pregunta cuántos días trabajó la máquina de la Mancomunidad en Guareña durante el año 2012.

Contesta D. Juan Carlos Romero Habas, que le extraña que siendo el portavoz popular miembro de la Mancomunidad desde junio del 2011 haga esta pregunta pues es ese órgano el que adjudica los días. No obstante le responde que treinta y cinco días.

El portavoz Popular pregunta al portavoz socialista si puede explicar a groso modo cuales han sido las actuaciones que se han llevado a cabo en esos días.

El portavoz Socialista contesta que exhaustivamente es imposible que pueda detallarlo sin consultar pero a groso modo, el camino El Lomo, un camino que el portavoz popular propuso porque en él no se había actuado nunca que va por la mojonera de La Monea, el camino de La Puebla hasta la acampada de Borrachuelo, Rozalachina, que normalmente todos los años con motivo de las lluvias se deteriora por las corrientes, el camino del Arroyo Arriba, el camino Quintana, cree que también estuvo algún día por la Sierrecilla de Cristina, se refiere a la vía pecuaria, eso más o menos y a groso modo.



CLASE B1

La Presidencia responde que el área correspondiente de que se trata está...

La Presidencia responde que el área que se trata está dentro de la que se le...

El personal que se trata de la Presidencia a que se refiere la pregunta...

El delegado del área responde que no, que la medida se ha adoptado para...

Pregunta el portavoz Psoe acerca del procedimiento para cubrir la plaza de...

La Presidencia responde que hace tres años se ha cambiado el sistema...

Pregunta el portavoz Psoe acerca de la situación de la Mancomunidad en...

Contra el Sr. Juan Carlos Romero Rubio, que le explica que siendo el portavoz...

El portavoz Psoe pregunta al portavoz socialista si puede explicar a...

El portavoz socialista contesta que actualmente se trabaja en un...



0J4956653

### CLASE 8.ª

Pregunta el portavoz Popular qué ocurre en los últimos dos o tres meses con la máquina motoniveladora del Ayuntamiento, y que labor está realizando el trabajador contratado para esa función, porque que sepan el camino que se ha arreglado ha sido el camino del arroyo arriba.

El portavoz socialista le contesta que ya vuelve a lo mismo, por si alguien no lo sabe ese es el camino que utiliza el Teniente Alcalde para llegar a su casita, que curioso que se fije precisamente en ese y no pregunte por ejemplo por el camino Quintana que había quedado arrasado con las tormentas, el de las Beguillas, estos últimos tres días en el Camino el Lomo, y eso en los últimos tres meses que se ha trabajado muy poco por las lluvias y con lluvias las máquinas no pueden trabajar. Empezó en enero arreglando las pistas de concentración, luego coincidiendo con las máquinas de la Mancomunidad se dedicó al arreglo de los caminos hasta que ya con las lluvias y la situación del terreno hubo que parar. Manifiesta que cuando no es necesario y la máquina para supone un ahorro porque evita el desgaste de la maquinaria y ahorro en gasoil, cuando la máquina está parada el trabajador se dedica al resto de servicios Municipales porque así fue convocada su plaza es decir que cuando no está funcionando la motoniveladora coge la barredora que actualmente no tiene conductor o a los trabajos o servicios para los que se le requiera.

El portavoz Popular le agradece la información y le pide que no vea fantasmas donde no los hay, su interés no es personal o en contra del portavoz socialista es puramente de información.

El portavoz Socialista pide colaboración a los distintos portavoces Municipales a fin de que cuando conozcan algún camino donde sea importante intervenir lo pongan en su conocimiento porque tres ojos ven más que uno, pide su colaboración en el servicio de caminos.

El portavoz Popular pregunta a la Presidencia por qué el cristal de la puerta que comunica el pabellón con el gimnasio Municipal se ha cerrado cuando siempre ha estado abierto y visible.

Contesta el delegado del área que son dos instalaciones diferentes. Se ha tomado esta decisión ante las quejas de padres y madres de niños y niñas de las escuelas Municipales que utilizan el pabellón mientras hay usuarios en el gimnasio. Dichos padres manifestaban que sus hijos se sentían molestos al sentirse observados mientras practicaban los respectivos deportes. Además no es necesario para el usuario del gimnasio el tener la puerta abierta o tener un cristal destapado y en último término con esta medida se consigue mayor seguridad al no dejar acceder desde el gimnasio al pabellón porque esa zona no está habilitada para espectadores y se evitan golpes o balonazos. No obstante cualquier persona que quiera acceder a ver campeonatos lo puede hacer, nadie tiene prohibida la entrada, pero para ello está la zona habilitada que son las graderías del pabellón.

El portavoz Popular cree que es muy incoherente la explicación dada por el delegado de deporte porque se puede estar de acuerdo con mantener la privacidad y más de los menores pero el mismo delegado ha comentado que cualquier persona puede entrar a ver jugar a los niños, qué diferencia hay que los vean desde las gradas o desde el gimnasio, casualmente esa medida se ha adoptado con posterioridad a unas fotografías sacadas por el grupo Popular y colgadas en su WEB donde aparecían las goteras del pabellón. El único interés que tienen los usuarios del gimnasio para abrir el



CLASE II

El presente informe se refiere a los trabajos que se han realizado en el mes de mayo de 1991...

El presente informe se refiere a los trabajos que se han realizado en el mes de junio de 1991...

El presente informe se refiere a los trabajos que se han realizado en el mes de julio de 1991...

El presente informe se refiere a los trabajos que se han realizado en el mes de agosto de 1991...

El presente informe se refiere a los trabajos que se han realizado en el mes de septiembre de 1991...

El presente informe se refiere a los trabajos que se han realizado en el mes de octubre de 1991...

El presente informe se refiere a los trabajos que se han realizado en el mes de noviembre de 1991...





0J4956654

### CLASE 8.ª

*cristal es que en esa zona sobre todo en verano hace mucho calor y ese es el único sitio por donde entra el aire .*

*Contesta el delegado del área que al portavoz Popular le habrán mostrado sus quejas los usuarios, pero a él como delegado otros vecinos le han pedido que adoptara la medida.*

*El portavoz Popular manifiesta que supone que las quejas no las habrán presentado por escrito, si fuera así le pediría que se las facilitara.*

*Pregunta el portavoz Popular si tras la aprobación de la Moción contra los desahucios se ha remitido ésta a los bancos y al juzgado de paz.*

*La Presidencia cede la palabra a la Secretaria que responde que por equivocación como normalmente se remiten a la administración central y Autonómica no tuvo en cuenta esa parte de la moción pero que ya la ha remitido a todas esas entidades.*

*El grupo popular registró escrito dirigido a la Presidencia para que se adelantaran las pagas extraordinarias de junio a los funcionarios pregunta que han hecho al respecto.*

*La Presidencia manifiesta que se está estudiando ampliar esa propuesta porque si sólo se adelanta la paga de junio a la fecha actual, posteriormente la de junio no se cobraría, por ello habría que adelantar la de diciembre a junio. La intención del Gobierno Municipal, es en primer lugar estudiar cuánto supone alas arcas Municipales, en segundo lugar reunir a la mesa de negociación, por otro lado hay que dar a conocer que se trata de adelantos de carácter voluntario, que son obligatoriamente reintegrables a devolver durante el propio ejercicio, se está estudiando el modelo adoptado por otras entidades como Diputación Provincial de Badajoz. También se está viendo la posibilidad de abonar la parte proporcional de la paga extraordinaria de Diciembre de 2012 correspondiente a los días ya devengados, puesto que el Decreto del Gobierno se aprobó en agosto y ya se habían devengado dos meses de la paga extraordinaria de diciembre.*

*El portavoz Popular manifiesta que la petición del grupo popular no era que se adelantara la paga extraordinaria de junio sino que sucesivamente se fueran adelantando las de junio a enero y las de diciembre a junio, y por ello insiste en ello y da a conocer el apoyo a esta medida de grupo popular.*

*No habiendo más preguntas que formular la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:30 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a 31 de enero de 2013.*

LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael S. Carballo López.

LA SECRETARIA,

Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román Garcia.



CLASE B.

En virtud de que en esta sesión se ha leído y discutido el informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, y en consecuencia, se ha acordado lo siguiente:

1.º La Comisión de Hacienda y Contabilidad ha acordado emitir un informe favorable al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en el que se ha tenido en cuenta el informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad de la Diputación Provincial de Badajoz.

2.º El informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad de la Diputación Provincial de Badajoz es el siguiente: En virtud de que en esta sesión se ha leído y discutido el informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, y en consecuencia, se ha acordado lo siguiente:

1.º La Comisión de Hacienda y Contabilidad ha acordado emitir un informe favorable al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en el que se ha tenido en cuenta el informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad de la Diputación Provincial de Badajoz.

2.º El informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad de la Diputación Provincial de Badajoz es el siguiente: En virtud de que en esta sesión se ha leído y discutido el informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, y en consecuencia, se ha acordado lo siguiente:

1.º La Comisión de Hacienda y Contabilidad ha acordado emitir un informe favorable al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en el que se ha tenido en cuenta el informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad de la Diputación Provincial de Badajoz.

2.º El informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad de la Diputación Provincial de Badajoz es el siguiente: En virtud de que en esta sesión se ha leído y discutido el informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, y en consecuencia, se ha acordado lo siguiente: La Comisión de Hacienda y Contabilidad ha acordado emitir un informe favorable al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en el que se ha tenido en cuenta el informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad de la Diputación Provincial de Badajoz.

3.º El informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad de la Diputación Provincial de Badajoz es el siguiente: En virtud de que en esta sesión se ha leído y discutido el informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, y en consecuencia, se ha acordado lo siguiente: La Comisión de Hacienda y Contabilidad ha acordado emitir un informe favorable al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en el que se ha tenido en cuenta el informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad de la Diputación Provincial de Badajoz.

4.º El informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad de la Diputación Provincial de Badajoz es el siguiente: En virtud de que en esta sesión se ha leído y discutido el informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, y en consecuencia, se ha acordado lo siguiente: La Comisión de Hacienda y Contabilidad ha acordado emitir un informe favorable al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en el que se ha tenido en cuenta el informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad de la Diputación Provincial de Badajoz.





0J4956655

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2013.

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 31 de enero de 2013, queda extendida en 24 folios, de la clase 8.ª, numerados del 0J4956632 al 0J4956655, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,  
Pdo. M.ª Teresa Román García.



- ASISTENTES
- Alfonso Prieto
  - D. Rafael S. Carbollo López
  - D. Juan José López Domínguez
  - D. Jesús Esteban Valverde
  - D. Eusebio López Ruiz
  - D. Gonzalo González Navarro
  - D.ª Ángela Muñoz Sánchez
  - D. Valeriano Casca Fernández
  - D.ª M.ª Dolores Aguado Sánchez
  - D. Rafael José Pascual Rodríguez
- ASISTENTES IDENTIFICADAS
- D.ª María Teresa Román García

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael S. Carbollo López, de acuerdo con el artículo 107 del Reglamento de la Corporación, la Secretaria de la Corporación, D.ª M.ª Teresa Román García.

Declara abierta la sesión por la presidencia, con presencia de la mayoría del Pleno, los diferentes puntos que figuran en el "Orden del día" según lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Corporación, con la siguiente orden de prioridades: 1.ª) Aprobación de los acuerdos y resoluciones que se adopten en la sesión.

1.ª) APROBACIÓN Y ASIMILACIÓN DE LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2013.

Por la Presidencia se propone a las Corporaciones de todos los ayuntamientos que forman el territorio del municipio de Guareña, correspondientes a la sesión celebrada el día treinta y uno de enero de 2013 y su formalización, adoptados en virtud de la responsabilidad de sus respectivos Alcaldes de los datos que componen el registro Municipal, incluido el Presupuesto.

01428622



CLASE 2.

DIPUTACION

Para hacer constar que el día de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 31 de enero de 2013, quedó aprobada en su sesión de la clase 2.ª, numerada del 01428622 al 01428622 - ambos inclusive, CERTIFICADO -

Secretario General  
*[Handwritten signature]*  
M.ª Teresa Rodríguez García





OJ4956656

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2013.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D.ª Petra Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D.ª Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D.ª Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D.ª. M.ª. Dolores Aguado Sánchez

D. Pedro José Pascual Salguero

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**

D. Juan Carlos Romero Habas

**Secretario:**

D.ª. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a diecinueve de febrero de dos mil trece, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D.ª. M.ª. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI  
PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA  
ANTERIOR. ( 31 DE ENERO DE 2013).**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que formular en relación al borrador del acta correspondientes a la sesión celebrada el día treinta y uno de enero de 2013 y no formulándose alegaciones se somete a votación resultando aprobada por unanimidad de sus miembros trece de los trece que componen el órgano Municipal, incluida la Presidencia.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2013.

En el término de Guareña, a las once de la tarde de este día, se celebró la sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Guareña, convocada en forma legal...

Preside el acto el señor Alcalde Presidente Don Rafael S. Corchero López...

Intervienen además en sesión por su representación los señores concejales de este Ayuntamiento...

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR (31 DE ENERO DE 2013).

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si tienen alguna objeción que formular en relación al borrador del acta...

Table with 2 columns: ASISTENTES (Assistants) and ASISTENCIAS (Absences). Lists names of council members and their status for the session.



0J4956657

## CLASE 8.ª

### 2.º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día treinta y uno de enero de 2013 hasta el 19 de febrero de 2013, números que van desde el nº 25 al 39/2013.

A continuación corresponde turno de intervención al grupo Municipal Socialista, miembro D. José Luis Carrasco, que realiza la siguiente intervención:

### 3.º.- APROBACIÓN CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA PARA EL AÑO 2013.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de Bienestar Social.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por unanimidad de los votos con carácter favorable la aprobación por el Pleno Municipal del convenio para la financiación de la prestación del servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía y atención a la dependencia para el año 2013.

A continuación la presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar a favor como no podía ser de otra forma, aunque sean contratos bastantes precarios.

Lo que si le digo al Equipo de Gobierno, es que este punto que estamos debatiendo, lo han tratado ustedes, empezando la casa por el tejado, por llamarlo de alguna forma.

La aprobación de este Convenio para personas en situación de Dependencia merecía mejor trato. Ustedes reciben la comunicación del Convenio el día 1 de Febrero y ni tan siquiera lo hacen llegar de forma oficial y oficiosa a los Grupos de la Oposición, dada la situación de minoría en la que ustedes se encuentran.

Para ustedes la atención a personas en situación de dependencia y la contratación de 11 trabajadoras, no les merece la convocatoria de la Comisión de Bienestar Social para darles a conocer la llegada del Convenio y la urgencia en su tramitación. Es más, ustedes ni tan siquiera tienen a considerar la convocatoria de Junta de Portavoces, para la aprobación por Pleno de un tema trascendental.

Junta de Portavoces, que si mereció dos reuniones por un tema urbanístico, y en este tema importante para muchas familias de Guareña, no ha merecido tal consideración.

Ustedes no han sido responsables, se lo vuelven a guisar y se lo vuelven a comer.

Les vuelvo a repetir, lo de otras veces, aunque no les guste escucharlo.

Ustedes están anclados en el síndrome de la mayoría absoluta, sin darse cuenta de que están en minoría, y les digo que de persistir en el síndrome de mayoría absoluta, les puede resultar a ustedes muy grande la caída.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor de la propuesta, expresa su felicitación porque en los tiempos que corren de tantos



CLASE B.

2.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.  
La Comisión de Hacienda y Contabilidad ha examinado con carácter previo a las resoluciones que se adoptan en uso de sus facultades, los dictámenes de los órganos de control y los de los órganos de la Diputación de Badajoz, emitidos por el Consejo de Administración el 19 de febrero de 2013, relativos a los hechos que se describen en el artículo 1.º de la Ley 1/2013.

3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA PARA EL AÑO 2013.

La Comisión de Hacienda y Contabilidad ha examinado con carácter previo a las resoluciones que se adoptan en uso de sus facultades, los dictámenes de los órganos de control y los de los órganos de la Diputación de Badajoz, emitidos por el Consejo de Administración el 19 de febrero de 2013, relativos a los hechos que se describen en el artículo 1.º de la Ley 1/2013.

A continuación se describen los hechos que se describen en el artículo 1.º de la Ley 1/2013, relativos a los hechos que se describen en el artículo 1.º de la Ley 1/2013.

El presente convenio tiene por objeto la prestación del servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía y atención a la dependencia para el año 2013.

La Diputación de Badajoz es el órgano de control de los servicios de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

El presente convenio tiene por objeto la prestación del servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía y atención a la dependencia para el año 2013.

El presente convenio tiene por objeto la prestación del servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía y atención a la dependencia para el año 2013.

El presente convenio tiene por objeto la prestación del servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía y atención a la dependencia para el año 2013.

El presente convenio tiene por objeto la prestación del servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía y atención a la dependencia para el año 2013.

El presente convenio tiene por objeto la prestación del servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía y atención a la dependencia para el año 2013.





0J4956658

## CLASE 8.ª

recortes y con tantas dificultades económicas el Gobierno de Extremadura ha mantenido e incluso ha aumentado la asignación para la ayuda a la dependencia, por eso reitera sus felicitaciones a pesar de que algunos grupos habían manifestado sus dudas de que se mantuvieran en la situación de dificultades económicas que se viven.

A continuación corresponde turno de intervención al grupo Municipal Socialista, interviene D<sup>ña</sup>. Josefa Ruiz Carrasco, que realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Socialista como no podía ser de otra manera votará a favor del Convenio, coincide con el portavoz Popular que hay que felicitarse por la llegada de este convenio. Ha sido un alivio en primer lugar para las familias y también para el Ayuntamiento pues es uno de los servicios que más preocupa al Gobierno Municipal. En respuesta al portavoz del grupo Municipal IU manifiesta que el grupo Municipal Socialista sí sabe que está en minoría, sin embargo considera que el tratamiento que se ha dado al acuerdo sobre el convenio es la misma que se le da al resto de convenios que suscribe este Ayuntamiento. La selección de los trabajadores para el servicio ha estado en manos de los Técnicos, el procedimiento ha sido correcto y simplemente se trata de que los seleccionados se pongan a trabajar cuanto antes en el servicio una vez aprobado el convenio, por ello el grupo Municipal Socialista votará a favor del convenio.

A continuación toma la palabra la Presidencia, quien expone que podría pensar la ciudadanía al escuchar al portavoz del grupo Municipal IU que el procedimiento se hubiera llevado a cabo como si cada uno hiciera de su capa un sayo y por ello explica que la fecha de celebración de este Pleno fue consensuada en su día con los portavoces Municipales, a los que se puso de manifiesto el contenido del convenio, poniéndose a disposición de los mismos, y le extraña mucho que al portavoz del grupo Municipal de IU no le preocupe más que durante casi dos meses se tuvo que dejar de prestar el servicio porque como muy bien saben el convenio acabó el 31 de diciembre y hasta hoy 19 de febrero no se ha podido reanudar, por ello le extraña que la preocupación del portavoz de IU no haya sido qué ha ocurrido con los trabajadores que tuvieron que dejar de trabajar o con los usuarios del servicio que dejaron de ser atendidos y en cambio le preocupe mucho los de trámites realizados por el Gobierno Municipal. Reitera la Presidencia que el Gobierno Municipal como ya ha respondido en otras ocasiones ni ahora que se encuentra en minoría ni cuando contaba con mayoría absoluta ha tenido jamás el síndrome de la mayoría. Recuerda que se pactó con los distintos grupos Municipales que la Comisión Informativa se hiciera el mismo día del Pleno. El Pleno podría haberse celebrado como siempre el jueves pero a petición del portavoz de IU que trababa ese día se acordó adelantarlo a esta fecha. Por ello reitera que ha estado en contacto permanente con los portavoces de los distintos grupos Municipales que dieron su consentimiento para que el convenio se aprobara adelantadamente por Decreto con la condición de que se ratificara posteriormente por el Pleno Municipal, y así mismo dieron su consentimiento para que se iniciaran los trámites de preselección del personal, por eso cuando el portavoz del grupo Municipal de IU dice que grande puede ser la caída, le gustaría que manifestara cómo puede ser la caída, porque cree que el Gobierno Municipal no ha actuado de ninguna manera abusando de su poder, es más si el gobierno Municipal hubiese tenido la mayoría necesaria hubiese actuado de la misma manera. Recuerda a los portavoces que el borrador del Convenio llegó al Ayuntamiento al día siguiente de celebrarse la anterior sesión plenaria y había dos opciones, una convocar pleno extraordinario, que debido a la premura del tiempo y a la celebración de carnavales no se consideraba oportuna y por eso se comunicó a los distintos portavoces adelantar la aprobación del Convenio mediante Decreto de la Alcaldía.



CLASE 81

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 106 de la Ley Orgánica 3/1985, de 2 de junio, del Régimen Electoral General, y en virtud de lo establecido en el artículo 107 de dicha Ley Orgánica, se publica el presente anuncio de convocatoria para la elección de los miembros de la Comisión Municipal de Control y Vigilancia de la Gestión Municipal.

La convocatoria se dirige a los ciudadanos que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 107 de la Ley Orgánica 3/1985, de 2 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 106 de dicha Ley Orgánica, para optar a las plazas de miembros de la Comisión Municipal de Control y Vigilancia de la Gestión Municipal.

La Comisión Municipal de Control y Vigilancia de la Gestión Municipal es un órgano colegiado de carácter no ejecutivo, que tiene la función de controlar y vigilar la gestión municipal, así como de emitir recomendaciones y sugerencias a la Corporación Municipal. La Comisión Municipal de Control y Vigilancia de la Gestión Municipal está integrada por cinco miembros, que serán elegidos por el Ayuntamiento Municipal. La Comisión Municipal de Control y Vigilancia de la Gestión Municipal deberá ser formada por un número de miembros que sea impar y no inferior a cinco. Los miembros de la Comisión Municipal de Control y Vigilancia de la Gestión Municipal serán elegidos por el Ayuntamiento Municipal en una sola convocatoria para un periodo de duración de cuatro años, que podrá ser renovado por un periodo adicional de cuatro años.

La convocatoria para la elección de los miembros de la Comisión Municipal de Control y Vigilancia de la Gestión Municipal se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento Municipal de Badajoz, en el día 15 de mayo de 2017, y en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz, en el día 15 de mayo de 2017. La convocatoria se dirige a los ciudadanos que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 107 de la Ley Orgánica 3/1985, de 2 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 106 de dicha Ley Orgánica, para optar a las plazas de miembros de la Comisión Municipal de Control y Vigilancia de la Gestión Municipal. La Comisión Municipal de Control y Vigilancia de la Gestión Municipal deberá ser formada por un número de miembros que sea impar y no inferior a cinco. Los miembros de la Comisión Municipal de Control y Vigilancia de la Gestión Municipal serán elegidos por el Ayuntamiento Municipal en una sola convocatoria para un periodo de duración de cuatro años, que podrá ser renovado por un periodo adicional de cuatro años.



0J4956659

## CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU para que responda por alusiones.

D. Pedro José Pascual Salguero manifiesta lo siguiente:

No pongo en duda la transparencia de las pruebas de selección.

He estado revisando mi entrada, bandeja de llamadas, no tengo ninguna, por si se me había pasado o me fallaba la memoria.

Si es cierto también, que para el jueves por motivos laborales, no estamos liberados, vivimos de nuestro trabajo y no vivimos de la política, por motivos laborales, tanto yo como un miembro del Partido Popular trabajábamos.

Esto hubiese merecido, y se lo vuelvo a repetir mejor consideración. Una Junta de Portavoces, para saber, por qué que yo sepa, no le he asegurado la aprobación, no podía ser de otra forma, además me alegra que se apruebe y que llegue este convenio.

Sé por qué ha tardado un mes y medio en llegar y claro que me preocupa. Pero también me preocupa que ustedes hayan hecho una selección, aunque no vaya a ser el caso, antes de pasar por el Pleno. Qué hubiera pasado si no se aprueba. No hubiese merecido mejor una Junta de Portavoces, como Usted ha hecho en ocasiones con un tema urbanístico. Nada más.

La Presidencia responde que no quiere entrar en mayores discusiones con un tema que ya está consensuado por unanimidad. Explica que la Junta de Portavoces se puede realizar de distintas maneras y si el portavoz de IU manifiesta que no ha estado reunido con la Presidencia en el despacho de la Alcaldía hace nueve días es que uno de los dos sobra aquí, y le recuerda que consintió que se procediera a hacer la preselección de los trabajadores que por cierto la hace exclusivamente el SES, y cree y si no que le corrija la delegada del área que se comunicó a los portavoces para que se personaran como observadores tanto de la preselección como posteriormente en el tribunal de selección.

A continuación la Presidencia somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACIÓN CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA PARA EL AÑO 2013.

### 4º.-MOCION DE IZQUIERDA UNIDA.

-ELIMINACION DEL SETO DE LA PLAZOLETA DE LA BARRIADA DE SAN GINES Y SUSTITUIRLOS POR ROSALES.

El portavoz del grupo Municipal IU da lectura a la moción.

Los motivos que nos llevan a presentar esta moción son los que siguen a continuación:

a).- El barrio de San Ginés se construyó en el año 1954, aproximadamente. Durante mucho tiempo era una plazoleta sin asfaltar, en la que se instalaban las atracciones de las Ferias y Fiestas. Fue en la legislatura, siendo presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña Don Plácido Jeremías Rueda Cerrudo, cuando



CLASE 8ª

A continuación se presenta el contenido de los puntos de la agenda del grupo municipal de Badajoz para el presente periodo de sesiones.

El grupo municipal de Badajoz manifiesta su satisfacción por haber sido elegido para formar parte de la Comisión de Seguimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este sentido, el grupo municipal de Badajoz se compromete a trabajar de manera activa y constructiva para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública que establece la Ley. Asimismo, el grupo municipal de Badajoz se compromete a promover la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública en todos los ámbitos de actuación de la Administración municipal.

La Comisión de Seguimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene como objetivo principal garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública que establece la Ley. En este sentido, el grupo municipal de Badajoz se compromete a trabajar de manera activa y constructiva para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública que establece la Ley.

A continuación se presenta el contenido de los puntos de la agenda del grupo municipal de Badajoz para el presente periodo de sesiones.

**PARTE DEPOSITIVA**  
**APROBACIÓN DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2013.**

El grupo municipal de Badajoz manifiesta su satisfacción por haber sido elegido para formar parte de la Comisión de Seguimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este sentido, el grupo municipal de Badajoz se compromete a trabajar de manera activa y constructiva para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública que establece la Ley. Asimismo, el grupo municipal de Badajoz se compromete a promover la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública en todos los ámbitos de actuación de la Administración municipal.



0J4956660

### CLASE 8.ª

se instaló un cerramiento de alambre forrada de plástico de unos 30 a 40 cm., de altura. Posteriormente fue sustituido este cerramiento por la plantación de los setos que circundan todo el perímetro actualmente. Estos alcanzan una altura de un metro y cuarenta centímetros, aproximadamente, lo que impide a los propietarios de los inmuebles la visión de la plazoleta en su conjunto y los inmuebles colindantes.

b).- Creemos que la permanencia de estos setos, sobre todo por su altura, se les está cercenando unos derechos adquiridos, EL DERECHO DE VISTA, puesto que sus viviendas fueron construidas antes que la plazoleta, tal como está ahora.

c).- Por tanto, es de justicia sustituir los setos por rosales de poca altura, plantado a una distancia considerable.

Por todo lo expuesto, les pido el voto favorable.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos portavoces manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal Popular.

D. Jesús Guisado Velarde realiza la siguiente intervención:

En primer lugar y sin ánimo de ofender al portavoz del grupo Municipal IU no entienden mucho que presente esta Moción con la gravedad de los problemas que concurren actualmente. No obstante le gustaría que el portavoz del grupo Municipal IU les explicara si la problemática de visibilidad que plantea se debe a una percepción suya o a peticiones formuladas por los vecinos o asociaciones de vecinos o a la que representa a ese barrio, o si han existido quejas porque ellos porque desconocen la situación. El grupo Popular no considera que los setos deban eliminarse, considera que pueden ser una barrera además ecológica que puede servir para proteger a los niños que juegan en el parque y sustituirlo por rosales tal vez le guste más a ciertas personas pero a lo mejor puede resultar menos práctico e incluso más peligroso. Por otro lado al grupo popular le parece que malgastar el dinero en arrancar setos, comprar los rosales y plantarlos, no se ajusta a la situación económica que se atraviesa, ¿Se podría hacer con las obras del AEPSA?. Pues seguramente sí, pero se estaría dejando de actuar en otro lugares donde es más necesario o en inversiones más importantes para el pueblo. Por todo ello el grupo Municipal no ve la necesidad de eliminar los setos actuales, si acaso instar al Gobierno Municipal a que los corte a una altura que permita la visibilidad de la totalidad del parque, si es que el problema es la visibilidad, y por ello insta al portavoz del grupo Municipal a que modifique la Moción en el sentido de instar al Gobierno Municipal para que corte los setos del parque y de esa forma el grupo Popular votaría a favor.

A continuación toma la palabra D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, que actúa como portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta que el grupo Municipal socialista votará a favor de la Moción. Como todas las sugerencias que se hacen llegar al Gobierno Municipal es una idea a estudiar, y viendo la manera de llevarlo a cabo se podía incluir en las próximas obras AEPSA que actualmente invierte más en mano de obra, es más se está estudiando una idea similar para el parquecillo situado en la C/ Hernán Cortés. Por todo ello el grupo Municipal Socialista votará a favor de la Moción.

La Presidencia interviene para explicar que es cierto que se puede incidir en muchos aspectos, sin embargo habría que distinguir lo que son Mociones de Urgencia de las propuestas, porque como bien dice la moción si eso se hizo en el año 86, 88 ha





0J4956661

## CLASE 8.ª

pasado más de treinta años, urgencia no es, no obstante como ya ha manifestado la portavoz socialista, el gobierno municipal va a apoyar la moción porque es cierto que cuando se ha llevado a cabo la eliminación de setos en la calle D. Benito y en la C/ El Royo con el programa AEPSA el vecino lo ha agradecido, porque los setos son un impacto visual e impiden que vecinos que están a diez o doce metros uno de otros no se puedan visualizar, así como poder cruzar de un lado a otro sin tener que dar grandes vueltas. El Gobierno Municipal tenía programado realizar remodelaciones en parques y jardines para posibilitar la visibilidad y facilitar el acceso. Como la propuesta conlleva una cierta inversión se comprometen a proponerlo como parte del próximo proyecto AEPSA.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Creo que tanto la C/- El Royo, como bien dice el Señor Presidente, como la Calle Don Benito se ha ganado en impacto visual.

Por qué se quitaron aquellos, porque entre otras cosas, el tipo de setos no permitía mucho la poda por arriba por que se quedaban los arbustos por abajo secos, eso fue lo que llevo a arrancar de la Avenida El Royo y la Calle Don Benito este tipo de setos y se ha ganado en impacto visual.

Un gasto los rosales vienen por Diputación gratuitos, y decir que si recojo que se incluya en las obras del AEPSA.

A continuación la Presidencia somete la Moción a votación resultando aprobada con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (5) e IU (1) y abstenciones de los concejales que integra el grupo Municipal Popular ( 6 )

## 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia abre el turno de RUEGOS Y PREGUNTAS a fin de que los portavoces de los distintos grupos municipales realicen las que consideren oportunas. Comienza el portavoz del grupo Municipal IU que realiza las siguientes:

1º.- Realiza la siguiente ACLARACIÓN:

Señor Alcalde, en el Pleno anterior, a una pregunta del público usted le respondió, que el Grupo Municipal de Izquierda Unida voto en contra de la Moción del Grupo Municipal Socialista, "Derogación del reglamento canon saneamiento de la C.C.A.A" en el Pleno Ordinario de fecha 3 de Octubre de 2012.

Como usted no me dio la palabra para rectificarle y se equivocó, conscientemente o inconscientemente, aclaro que el Grupo Municipal de Izquierda Unida se abstuvo en la votación de tal moción. Y le aseguro que el Grupo Parlamentario Autonómico de Izquierda Unida va a realizar una petición de rebajar al 50% ciertos impuestos indirectos, incluido el canon del agua, porque usted sabe, o por lo menos lo debería de saber, que es una imposición europea de obligado cumplimiento en todas las Comunidades Autónomas, nos guste o no.

La Presidencia responde que lo cierto es que el portavoz del grupo Municipal IU no se sumó a la propuesta presentada por el grupo Municipal Socialista.



durante más de treinta días, impidiendo en consecuencia el libre tránsito de las mercancías, se considerará como un hecho de fuerza mayor y en consecuencia no imputable a la Administración municipal. En caso de que el Ayuntamiento no hubiera adoptado las medidas necesarias para evitar el perjuicio causado por la fuerza mayor, se considerará como un hecho de fuerza mayor y en consecuencia no imputable a la Administración municipal. En caso de que el Ayuntamiento no hubiera adoptado las medidas necesarias para evitar el perjuicio causado por la fuerza mayor, se considerará como un hecho de fuerza mayor y en consecuencia no imputable a la Administración municipal.

A continuación se describen los trabajos que se realizarán en el ámbito de la competencia del Ayuntamiento de Badajoz en materia de limpieza pública, en el año 2012. Los trabajos consistirán en la ejecución de los trabajos de limpieza pública que se detallan en el presente documento.

Los trabajos de limpieza pública consistirán en la ejecución de los trabajos de limpieza pública que se detallan en el presente documento. Los trabajos de limpieza pública consistirán en la ejecución de los trabajos de limpieza pública que se detallan en el presente documento.

El Ayuntamiento de Badajoz se compromete a proporcionar los datos necesarios para la realización de los trabajos de limpieza pública que se detallan en el presente documento.

### 8.1. SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA

El Ayuntamiento de Badajoz se compromete a proporcionar los datos necesarios para la realización de los trabajos de limpieza pública que se detallan en el presente documento.

#### 1.- Ámbito de aplicación

El Ayuntamiento de Badajoz se compromete a proporcionar los datos necesarios para la realización de los trabajos de limpieza pública que se detallan en el presente documento.

El Ayuntamiento de Badajoz se compromete a proporcionar los datos necesarios para la realización de los trabajos de limpieza pública que se detallan en el presente documento.

El Ayuntamiento de Badajoz se compromete a proporcionar los datos necesarios para la realización de los trabajos de limpieza pública que se detallan en el presente documento.





0J4956662

## CLASE 8.ª

### PREGUNTAS.

1º.- **CONTENEDORES DE PLASTICOS.** Cualquiera que tenga la necesidad de utilizar los contenedores de plástico podrá observar el estado de suciedad en que se encuentra, hasta el punto que tiene que ir dotado de guantes para abrirlas, como medida preventiva para evitar infección.

¿Nos puede decir el responsable del área la periodicidad con que se limpian y si existe un libro de registro para que pueda ser examinado por cualquier concejal?

Responde la delegada del área, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, que no existe un libro registro para los contenedores amarillos, existe un control para los verdes que están dentro del Convenio con URBASER, los contenedores amarillos no están sujetos a convenio porque su implantación fue posterior, por ello los métodos de limpieza tiene que asumírselos el Ayuntamiento. Está de acuerdo con el portavoz de IU en que hay contenedores amarillos que necesitan una buena limpieza, se está estudiando al comprobar que no se encuentran dentro del convenio para la limpieza de contenedores y el Ayuntamiento procederá a limpiarlos cuando pase el tiempo de agua.

2º.- **PANTANO DE SAN ROQUE.** En Sesión Plenaria hemos denunciado el estado que se encuentra la orilla del "pantano", llena de arbustos, eucaliptos, que más pronto que tarde impedirá el ejercicio del deporte de pesca.

¿Nos puede decir el responsable del área el por qué no se ha realizado ninguna actuación sobre el particular?.

Responde la Presidencia que es el primer teniente de Alcalde el que lleva estos temas y no se encuentra en la sesión, sin embargo la Presidencia manifiesta que cree recordar que se reservó una partida sobrante del AEPSA 2012 para llevar a cabo la actuación.

3º.- **FACTURACION ENERGETICA Y COMPAÑIAS ELECTRICAS.** Seguramente que este Ayuntamiento estará soportando, como cualquier usuario, el incremento desorbitado del precio de la energía eléctrica consumida. Además deben saber que las empresas suministradoras están obligadas a pagar un porcentaje de sus respectivas facturaciones.

¿Nos puede decir el responsable de Hacienda que gestión o estudio ha realizado tendente para determinar si los ingresos obtenidos por este concepto son conformes a lo declarado por las mismas?.

La Presidencia responde que a través del Organismo Autónomo de Recaudación se está llevando a cabo una evaluación de las tarifas de las empresas distribuidoras. Puede decir que la empresa de Hijos de Jacinto y Guillén este año ha ingresado al Ayuntamiento la cantidad de 28.611 euros; HC ENERGIA 12556; ENDESA 9.727; TELECOM 521; IBERDROLA 8.426; HIBERDROLA GENERACIÓN 5389; IBERDROLA.COM ÚLTIMO RECURSO 370; UNIÓN FENOSA 5718 EUROS, TOTAL 71223 EUROS, a algunos les puede parecer mucho y a otros poco, pero las compañías presentan su liquidación, por ello el Organismo Autónomo de Recaudación se encuentra estudiando de forma fehaciente la veracidad de las liquidaciones presentadas. lo que sí es cierto es que durante el ejercicio 2011 la facturación total ascendía a 273000 euros y en el 2012 con los planes de ahorro energético puestos en marcha la facturación fue de 238.000 euros es decir un ahorro de unos 45.000 euros, no le puede ofrecer más datos



PRECIOS

1º.- **CONTRATOS DE PASTOS:** Compromiso que implica la necesidad de utilizar los recursos de gestión para el estado de actividad en que se encuentran hasta el punto que tiene que ir dando de pagar para cubrir los gastos necesarios para estos efectos.

Los gastos de explotación de los terrenos que se indican en el presente se han de cubrir por el Estado.

Responde la delegada del Sr. D. José Luis Rodríguez, que no existe un libro registro para los contratos de arrendamiento que se indican en el presente dentro del Convenio con IRIBAR, los contratos de arrendamiento no están sujetos a convenio porque en el momento de su otorgamiento, por ello los arrendatarios tienen que asumir el abastecimiento. Así lo demuestran los datos de la en que hay contratos de arrendamiento que se indican en el presente, se está estudiando el convenio que se está otorgando dentro del convenio para la gestión de los terrenos y el Ayuntamiento procederá a regular cuando pase el tiempo de que

2º.- **PRECIOS DE LAS PASTOS:** En los terrenos donde se indica el estado que se encuentran en el presente, los datos de explotación, así como los gastos que tanto el Estado y el Ayuntamiento han de cubrir.

Los gastos de explotación de los terrenos que se indican en el presente se han de cubrir por el Estado.

Responde la delegada que en el presente se está estudiando el presente convenio y no se encuentra en la sección de los terrenos que se indican en el presente que se otorga un convenio con IRIBAR para el presente año.

3º.- **FACTURACIÓN ENERGÍA Y GASES:** El Ayuntamiento de Badajoz, que este Ayuntamiento está estudiando los datos de explotación de los terrenos que se indican en el presente, los datos de explotación, así como los gastos que tanto el Estado y el Ayuntamiento han de cubrir.

Los gastos de explotación de los terrenos que se indican en el presente se han de cubrir por el Estado.

Responde la delegada que en el presente se está estudiando el presente convenio y no se encuentra en la sección de los terrenos que se indican en el presente que se otorga un convenio con IRIBAR para el presente año.

La delegada responde que a través del Organismo Autónomo de Recreación se está llevando a cabo una revisión de los costes de las empresas distribuidoras. Puede decir que la revisión de los costes de las empresas distribuidoras del Ayuntamiento de Badajoz se está llevando a cabo en el presente año. El Ayuntamiento de Badajoz, que este Ayuntamiento está estudiando los datos de explotación de los terrenos que se indican en el presente, los datos de explotación, así como los gastos que tanto el Estado y el Ayuntamiento han de cubrir.

Los gastos de explotación de los terrenos que se indican en el presente se han de cubrir por el Estado.



0J4956663

## CLASE 8.ª

porque no los tiene, el próximo pleno cuando el delegado del área se encuentre presente le dará mayor información al respecto.

4º.- COMISION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES. En el Pleno 6 de Julio de 2011, se daba a conocer la composición de las distintas Comisiones. En el punto número 8º-CREACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS- apartado, ante la Comisión de Seguimiento de los Pisos Tutelados, se establecía la composición de la Comisión, un representante para cada Grupo Político con representación municipal.

Expliquen de forma creíble, cuales son las atribuciones de dicha Comisión, cuando y como se reúne esta Comisión.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área, D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, quien informa que en el acta del pleno de la sesión anterior ya se respondía a esa pregunta, por ello le reitera que el reglamento interno del servicio aprobado por la Junta el 25 de septiembre del 2012, es el que rige actualmente para el servicio Municipal y en él se establece que las comisiones de seguimiento y valoración sólo se contemplan para aquellos Ayuntamientos que gestionan directamente el servicio que no es el caso de Guareña, es cierto que a principio de legislatura se aprobó la Comisión y sus miembros porque lo contemplaba el reglamento que entonces estaba en vigor.

5º.- COMISION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES. En el Pleno anterior ustedes aseguraron, que en Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Municipal de Mayores en caso de gestión directa por parte del Ayuntamiento, si se contemplaba la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Residencia Municipal de Mayores, no en caso de gestión privada.

Si embargo el CAPITULO II, punto 2º, de dicho reglamento es ambiguo no dice que no tenga que existir en caso de gestión privada, puesto que establece la asistencia a la Comisión del adjudicatario del servicio, con voz, pero sin voto. Me pueden explicar ustedes, de forma creíble lo siguiente:

¿Quiénes realizan las valoraciones, si las mismas las tiene atribuidas la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Residencia Municipal de Mayores?

¿Qué atribuciones tiene esta Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Residencia Municipal de Mayores?.

Contesta la Presidencia que se dará traslado a Secretaría para que informe al respecto.

Replica el portavoz del grupo Municipal de IU que las atribuciones de esta Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Residencia Municipal de Mayores, vienen recogidos en los CAPITULO I, artículo 4. Y CAPITULO III, artículo 89.

6º.-CUESTION DE CONFIANZA. Señor Alcalde, en la Sesión Plenaria anterior me contestó, a la pregunta formulada, que no tenía la intención de someterse a una moción de confianza siempre que contara con el apoyo de su Grupo. El apoyo de su grupo le ha servido para que los presupuestos del año 2012 hayan sido rechazados, así como el cambio de concesionario en la gestión y explotación de la Residencia Municipal de Mayores. Permitame, Sr. Presidente, usted que un día me argumento mi mal asesoramiento.



CLASE 81

proporcionar los datos de carácter personal que se solicitan en el presente formulario de datos de carácter personal.

4.- COMISION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA RESERVA MUNICIPAL DE MAYORES. En el mes de mayo de 2012 se dio a conocer el resultado de las distintas Comisiones de las Comisiones Informativas que se han formado en el seno de la Comisión de Seguimiento de la Reserva Municipal de Mayores. En el presente informe se detallan los resultados de cada una de ellas.

La Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Reserva Municipal de Mayores, en el seno de la sesión anterior ya se reunió y se aprobó el informe que se adjunta en el presente informe. En el mes de mayo de 2012 se dio a conocer el resultado de las distintas Comisiones de las Comisiones Informativas que se han formado en el seno de la Comisión de Seguimiento de la Reserva Municipal de Mayores. En el presente informe se detallan los resultados de cada una de ellas.

5.- COMISION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA RESERVA MUNICIPAL DE MAYORES. En el mes de mayo de 2012 se dio a conocer el resultado de las distintas Comisiones de las Comisiones Informativas que se han formado en el seno de la Comisión de Seguimiento de la Reserva Municipal de Mayores. En el presente informe se detallan los resultados de cada una de ellas.

6.- COMISION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA RESERVA MUNICIPAL DE MAYORES. En el mes de mayo de 2012 se dio a conocer el resultado de las distintas Comisiones de las Comisiones Informativas que se han formado en el seno de la Comisión de Seguimiento de la Reserva Municipal de Mayores. En el presente informe se detallan los resultados de cada una de ellas.

7.- COMISION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA RESERVA MUNICIPAL DE MAYORES. En el mes de mayo de 2012 se dio a conocer el resultado de las distintas Comisiones de las Comisiones Informativas que se han formado en el seno de la Comisión de Seguimiento de la Reserva Municipal de Mayores. En el presente informe se detallan los resultados de cada una de ellas.



OJ4956664

### CLASE 8.ª

*¿No se ha enterado usted todavía, a pesar del tiempo que lleva gobernando, que la mayoría absoluta de esta Corporación debe estar compuesta por 7 Concejales y su grupo cuenta con 6?*

*La Presidencia contesta que le hubiera gustado que la normativa en su día aprobada en relación con el funcionamiento de las corporaciones locales hubiera delimitado con más exactitud la regulación de las preguntas.*

*El portavoz de IU reitera la misma pregunta ya contestado en varias ocasiones y si todos los meses va a tener que responder a la misma pregunta debería delimitarse el sistema puesto que entiende que no se puede estar siempre debatiendo lo mismo.*

*La Presidencia manifiesta que él no presume llevar treinta años en política activa, porque nunca lo ha hecho, más aún considera que lleva ejerciendo su cargo un tiempo más que prudencial y no aspira a permanecer mucho tiempo más, también es cierto que en otros sectores la antigüedad es un grado. Le vuelve a repetir como en las anteriores ocasiones que la cuestión de confianza viene regulada en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General donde se configura como una posibilidad que tiene el Alcalde y por ello reitera que si hubiera perdido la confianza de aquellos concejales que en su día se la dieron automáticamente presentaría ante el Pleno una cuestión de confianza, pero como da la casualidad que el portavoz que hace la pregunta no dio su confianza a la Presidencia que interviene tampoco le puede exigir que la presente, si en la sesión de constitución de esta Corporación el portavoz de IU hubiera dado su confianza a esta Alcaldía y ahora se la hubiese quitado al no votar los presupuestos, el que interviene no hubiera esperado a que se lo pidiera sino que automáticamente la hubiera sometido a debate y votación del Pleno, pero como quiera que los únicos que concedieran su confianza a esta Presidencia fueron los concejales del grupo Municipal Socialista y hasta tanto ellos la mantengan no se someterá a ninguna cuestión de confianza, recuerda que ahora dentro de poco tiempo volverá a presentar los presupuestos para el ejercicio 2013 y volverá a suscitarse la cuestión de confianza.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular pidiéndole que procure presentar las preguntas en tiempo a fin de que puedan ser contestadas adecuadamente por el órgano de Gobierno.*

*D. Jesús Guisado Velarde responde que ha sido una circunstancia ocasional ya que el viernes que fue cuando habló con la Presidencia sobre la convocatoria del Pleno es el día que su grupo tiene establecido para reunirse.*

*1º.- ¿Cómo va la página WEB del Ayuntamiento?*

*La delegada del área responde que el enlace se lo facilitará cuando acabe la sesión, la última actuación realizada ha sido volver a solicitar a la diputación los códigos y permisos necesarios porque aún no se ha obtenido respuesta.*

*2º.- Inventario del material del Centro de Creación Joven que se ha solicitado y no se ha obtenido respuesta.*

*La delegada del área responde que el centro de creación joven lleva poco tiempo funcionando, acaba de hacer un año, el inventario se suele hacer en verano cuando baja un poco la actividad, el material se va reponiendo conforme se va necesitando, le*



CLASE B\*

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Hacienda y Contabilidad de esta Corporación sobre el presupuesto de 2013 y sobre el grupo cinco con el...

La presente cuenta general de la actividad económica que se realiza en el ejercicio de 2013, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, se presenta en el presente informe...

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Hacienda y Contabilidad de esta Corporación sobre el presupuesto de 2013 y sobre el grupo cinco con el...

La presente cuenta general de la actividad económica que se realiza en el ejercicio de 2013, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, se presenta en el presente informe...

La presente cuenta general de la actividad económica que se realiza en el ejercicio de 2013, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, se presenta en el presente informe...

La presente cuenta general de la actividad económica que se realiza en el ejercicio de 2013, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, se presenta en el presente informe...

1.5. Como es la página Web del Ayuntamiento

La presente cuenta general de la actividad económica que se realiza en el ejercicio de 2013, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, se presenta en el presente informe...

La presente cuenta general de la actividad económica que se realiza en el ejercicio de 2013, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, se presenta en el presente informe...

La presente cuenta general de la actividad económica que se realiza en el ejercicio de 2013, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, se presenta en el presente informe...



0J4956665

#### CLASE 8.ª

hubiera gustado que los dos anteriores encargados lo hubieran hecho, pero la actividad que se estaba llevando a cabo en el espacio fue tan intensa que se fue dejando. Se quiso iniciar el inventario este enero pero se ha tardado en poder incorporar a la persona encargada del microespacio, no se cuenta actualmente con gestor cultural y la falta de personal dificulta llevarlo a cabo en condiciones para lo que se requiere tiempo y personal. El Gobierno Municipal considera más importante que estén atendidas las actividades que llevar a cabo el inventario, no obstante se va a realizar y cuando lo tengan hecho se le notificará.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, replica que al grupo popular le extraña que durante todo el tiempo que ha estado abierto el centro de creación joven con personal empleado en el mismo no se haya realizado y más cuando se da la circunstancia de que alguna persona que tiene material dentro se ha quejado de que no está en perfectas condiciones, que se ha usado mal, en concreto personas que tienen instrumentos musicales y que han dado quejas al respecto.

La delegada responde que en ningún momento ha dicho que no se haya hecho inventario, el inventario se hace cada año, está pendiente de revisar los últimos seis meses de 2012 desde que cerraron las dos últimas personas responsables. En relación a las personas que tienen allí sus instrumentos a la delegada no le consta, los instrumentos que hay dentro del microespacio son del microespacio no de particulares.

El portavoz Popular pide a la delegada que le transmita el inventario que tenga realizado.

3º.- ¿ Nos puede explicar que ha sucedido con los bancos que había en el parque del Centro de Salud?.

La Presidencia responde que imagina que si se han acometido las obras del AEPSA deben retirarse los bancos para su ejecución, lo que le sorprende es que al grupo popular le preocupe los bancos del parque y no le preocupe la supresión de los celadores del Centro de Salud porque eso si considera esta presidencia como preocupante, la actuación que el Gobierno de Extremadura en deterioro del funcionamiento del servicio. No obstante y respondiendo a la pregunta imagina que una vez terminada la obra la delegada de área dará las instrucciones para que se vuelvan a colocar los bancos.

D. Jesús Guisado Velarde, contesta a la Presidencia que no tiene nada que ver el Centro de Salud en sí con el parque que está fuera. Por otro lado le responde que la afirmación formulada por la Presidencia de que el grupo popular no se preocupa por los celadores es una afirmación de la presidencia y gratuita, tanto le preocupan los celadores al grupo popular que en la próxima sesión presentarán una Moción con el objeto de que el sueldo de los directores de las escuelas Municipales de teatro y de música se rebaje pasando a ser monitores y el ahorro que ello conlleve se destine a contratar celadores.

La Presidencia responde que será una Moción muy interesante de debatir en su momento.

4º.- Ha realizado el equipo de gobierno alguna gestión para saber si el colegio San Gregorio está siendo usado por un particular para uso personal?.



CLASE 81

La Diputación de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado... (text is mirrored and difficult to read)

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local... (text is mirrored)

La Diputación de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado... (text is mirrored)

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica 1/1985... (text is mirrored)

7.- Los gastos que se deriven de la ejecución de este acuerdo serán de cargo de la Diputación de Badajoz... (text is mirrored)

La Diputación de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado... (text is mirrored)

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica 1/1985... (text is mirrored)

La Diputación de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado... (text is mirrored)

8.- Los gastos que se deriven de la ejecución de este acuerdo serán de cargo de la Diputación de Badajoz... (text is mirrored)





OJ4956666

### CLASE 8.ª

La Presidencia responde que es cierto que desde el año 1983 aproximadamente ha estado un señor que tradicionalmente tenía derecho y disfrute del inmueble con una serie de particularidades como que a cambio llevaba a cabo el mantenimiento de una serie de instalaciones como la calefacción, adecentamiento y acondicionamiento de la entrada etc., con el tiempo este Señor dejó de residir en el inmueble y es cierto que en los últimos años ha estado utilizando unas pequeñas dependencias donde realiza algún tipo de actividad personal pero a cambio sigue ocupándose de las instalaciones, y además da la casualidad que este Señor es familia directa de la concejal que hoy está haciendo de portavoz del grupo Municipal Socialista. Por tanto le responde que realizadas las averiguaciones oportunas resulta ser cierto lo comentado, se ha hablado con esta persona si bien no se ha llegado a ninguna resolución puesto que ha tenido un ingreso hospitalario, no obstante el grupo de Gobierno sopesará esta cuestión, y si se sigue entendiendo que no hay ninguna persona en el servicio que preste este beneficio a la comunidad educativa no tendrá ningún inconveniente en que esta persona siga allí, otra cosa podría decidirse si hubiese otra familia que estuviese dispuesta a ofrecer este servicio a la comunidad. En cualquier caso respondiendo a su pregunta, sí saben que esta persona está utilizando la dependencia a cambio de prestar el servicio de mantenimiento descrito.

D. Jesús Guisado Velarde, contesta que ahora que ya ha reconocido el gobierno Municipal que conoce esta situación, pregunta cual es la diferencia para que se permita en el Colegio San Gregorio la utilización instalaciones para un fin privado y no se puedan utilizar las pistas polideportivas según el delegado de deporte para determinadas actuaciones porque se podría sospechar que es en beneficio privado, sin ni siquiera estar constatado sólo porque se pueda sospechar.

La Presidencia responde que no se ha dicho que se vaya a permitir, sólo ha contestado a su pregunta sobre si se habían hecho gestiones para saber si había una persona en el colegio San Gregorio que utilizaba las instalaciones, a tal respecto le contesta que él personalmente no sabía que esa persona seguía allí y que no tiene ningún inconveniente en que siga ahí, pero si hubiera cualquier otra familia que por circunstancias especiales necesitara el uso del inmueble a cambio del servicio que presta la persona actual dando un mayor beneficio a la comunidad no habría inconveniente en que pasara a ocuparla, no obstante y como ya dijera antes es una situación que el Gobierno tendrá que sopesar. El delegado del área por alusiones le podrá contestar a su última pregunta.

D. Juan José López Romero, delegado del área de deportes, contesta que ya respondió claramente al portavoz Popular en el Pleno pasado.

5º.- ¿Nos puede decir si la ATS de la Residencia de mayores ha estado de vacaciones, y si es así quien la ha sustituido y ha realizado sus funciones?.

La Presidencia responde que el Ayuntamiento no tiene ninguna relación contractual con los trabajadores de la empresa concesionaria que presta el servicio. El Gobierno Municipal sabe cual es el organigrama del personal, sabe que hay una ATS pero no sabe cuando toma sus vacaciones supone que como todos los trabajadores habrá tenido derecho a disfrutarlas. No obstante pedirán la información solicitada a la empresa y cuando se facilite no tendrán ningún inconveniente en contestar a la pregunta formulada por el grupo popular. No obstante recuerda que en la sanidad





OJ4956667

### CLASE 8.ª

*pública Extremeña, muchos funcionarios de sanidad y educación cogen vacaciones y la administración no sustituye las plazas.*

*El portavoz Popular, responde que le hubiera gustado una respuesta más exhaustiva, teniendo en cuenta que una concejala del grupo Municipal Socialista es la directora de la Residencia de mayores, por ello le pregunta si ella tiene conocimiento al respecto y quisiera dar la información solicitada, la diera para que fuese público. En cualquier caso se puede sustituir a trabajadores pero que la función de ATS la haga por ejemplo el portavoz que interviene que es maestro no sería muy coherente ni cree que sea muy legal.*

*La Presidencia responde que quizás se ha expresado mal, lo que le ha querido decir es que en la educación y la sanidad pública, hay compañeros suyos no de formación sino de la función pública que son ATS que se van de vacaciones y no se cubren las plazas, en definitiva que no siempre en la administración pública se cubren las plazas cuando los funcionarios disfrutan de sus vacaciones.*

*D. Jesús Guisado Velarde insiste que la función de ATS sólo la podrá realizar alguien que tenga la misma titulación, y por ello hace esa pregunta en relación con la Residencia de mayores.*

*La Presidencia reitera en contestación que se pedirá la información al grupo concesionario.*

*6º.- ¿Ha realizado el Ayuntamiento alguna gestión para garantizar el correcto funcionamiento de la Residencia de mayores en caso de que la empresa ASOMA quiebre o se encuentre en suspensión de pagos, y si tienen constancia de que la administración haya realizado algún pago a la empresa para que ésta pague a los trabajadores?*

*La Presidencia responde en primer lugar que todas las subvenciones llegan al Ayuntamiento que es quien posteriormente paga a la empresa concesionaria.*

*En tesorería Municipal puede haber en este momento cantidades que oscilan entre doce y trece mil euros que ha transferido la administración Autonómica por la prestación de servicios y que el Ayuntamiento debe abonar al concesionario y que a fecha de hoy todavía no se ha transferido.*

*En cuanto a la pregunta de si ha realizado el Ayuntamiento alguna gestión para garantizar el correcto funcionamiento de la Residencia de mayores en caso de que la empresa ASOMA quiebre o se encuentre en suspensión de pagos, la presidencia responde que hay un dicho que dice que no pongamos el parche antes de que salga el grano, el Gobierno Municipal no puede hacer desde el punto de vista ético y estético ninguna gestión sin que existan hechos consumados.*

*D. Jesús Guisado Velarde manifiesta que la pregunta se hace por la situación que pueda darse en caso de que ello ocurra no tanto por las trabajadoras como por los usuarios del servicio.*

*La Presidencia explica que hace siete u ocho años el servicio venía prestándose por otra empresa concesionaria el grupo SAPONI que de la noche a la mañana dejó de prestar el servicio, el Ayuntamiento durante el tiempo que duró la tramitación para la nueva concesión asumió la gestión del servicio como no podía ser de otra manera. El Ayuntamiento como titular del servicio tiene que garantizar su prestación al usuario. Espera que no sea éste el caso, no sólo por los trabajadores sino también por la*



CLASE 81

El Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio, ha acordado lo siguiente:

1.- El Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio, ha acordado lo siguiente:

2.- El Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio, ha acordado lo siguiente:

3.- El Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio, ha acordado lo siguiente:

4.- El Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio, ha acordado lo siguiente:

5.- El Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio, ha acordado lo siguiente:

6.- El Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio, ha acordado lo siguiente:

7.- El Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio, ha acordado lo siguiente:

8.- El Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio, ha acordado lo siguiente:

9.- El Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio, ha acordado lo siguiente:

10.- El Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio, ha acordado lo siguiente:



0J4956668

## CLASE 8.ª

*empresa, porque cuando una empresa cierra es porque las cosas están muy mal. El Gobierno Municipal ha mantenido contactos con la empresa y esperamos que la situación se pueda solucionar, en cualquier caso reitera que en caso contrario el Ayuntamiento se haría cargo de la prestación del servicio.*

*El portavoz Popular pregunta a la Presidencia si ha querido decir que el Gobierno Municipal mantiene contactos con la empresa y que son secretos y que por ello el Pleno no puede conocer su contenido.*

*La Presidencia responde que no es así, no hay incertidumbre, ocurre que como todos saben existen débitos de la concesionaria a los trabajadores, pero también es cierto que este desequilibrio se produce por la forma de pagar del Gobierno de Extremadura que lo hace a trimestre vencido con lo que el Ayuntamiento de Guareña en el mejor de los casos con los gastos que se han producido durante el ejercicio 2013 cobrará como pronto a mitad de abril, el concesionario se tiene que hacer cargo de los gastos del servicio incluidas las nóminas de los trabajadores de todos los meses que transcurran más todos los proveedores, si se hace un cálculo el adelanto puede estar entre setenta y ochenta mil euros que el empresario actualmente no puede afrontar. Antes de la crisis afrontaban estos gastos con créditos bancarios que se garantizaban con la presentación de los convenios pero actualmente no existe línea de crédito que es lo que puede estar provocando estas dificultades pero eso no quiere decir que el gobierno Municipal esté haciendo gestiones.*

*Pide la palabra el concejal del grupo Municipal Popular D. Valentín Casco Fernández, que realiza las siguientes manifestaciones:*

*Se ha estado hablando del Gobierno de Extremadura, del Pleno anterior, el concejal se remonta al 2008, la empresa ASOMA que gestionaba la residencia de mayores de las Mercedes en Zafra, y este grupo es obligado por sentencia judicial a abandonar la gestión por las deudas contraídas con los dueños del inmueble y trabajadores a los que no pagaba y a los que debía los meses de julio, agosto, septiembre la mitad de octubre y días festivos y horas extraordinarias, quiere decir con ello que esto no es nuevo, la empresa no sabe si por el gestor o por qué motivo es reincidente en estas situaciones y por tanto puede volver a pasar. Cree que hoy ha salido en la prensa algo en relación con la empresa ASOMA en cuanto a la gestión de la Residencia de Arroyo de la Luz donde se ha tenido que ubicar a los ancianos en otra Residencia, cree que el Ayuntamiento de Guareña tiene un problema gordo y que hay que intentar solucionarlo cuanto antes.*

*La Presidencia responde que las residencias a las que ha hecho referencia el concejal Popular eran residencias privadas por lo que entiende, no sabe si esa situación es extrapolable a la residencia Municipal pero lo que sí es cierto es que hay que ser muy cauto con lo que se dice y donde se dice porque se está presuponiendo cosas que tal vez no sean así.*



CLASE 8.

El Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz...



0J4956669

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:00 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a 19 de febrero de 2013.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael S. Carballo López.

Fdo.: M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 31 de enero de 2013, queda extendida en 14 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956656 al 0J4956669, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

01452666



CLASE B\*

Y no habiendo sido asumidos que dentro de los plazos de los artículos 14 y 15 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero de 2002, se han presentado los expedientes de tramitación de los mismos.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



En consecuencia, se declara que el expediente de tramitación de los mismos se encuentra en trámite de tramitación de los mismos.

*[Handwritten signature]*





0J4956670

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2013**

**ASISTENTES.**

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D.ª Petra Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D.ª Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D.ª Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D. Pedro José Pascual Salguero

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**

D. Juan Carlos Romero Habas

Secretario:

D.ª M.ª Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a veinte de marzo de dos mil trece, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D.ª M.ª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI  
PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA  
ANTERIOR (19 DE FEBRERO DE 2013).**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que formular en relación al borrador del acta correspondientes a la sesión celebrada el día 19 de febrero de 2013.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal popular corrige en la página 9, la siguiente intervención:

"A continuación la Presidencia concede la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular pidiéndole que procure presentar las preguntas en tiempo a fin de



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDEÑA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2013

En el Ayuntamiento de Guardena, a veinte de marzo de dos mil trece, siendo las once horas y tras la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales en sesión extraordinaria con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael S. Carballo López, de la del cual se levantó el acta que el Gobernador D. Sr. Tomás Ramón García.

Leídas y aprobadas las actas por la Presidencia así como los acuerdos de la sesión anterior que forman en el "orden del día", según lo convenido por los señores Concejales con la anterior sesión, y adoptados en consecuencia los acuerdos o resoluciones que oportunamente se especifican.

17.- LECTURA Y APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR (19 DE FEBRERO DE 2013).

Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si tienen alguna objeción que formular en relación al borrador del acta levantado en la sesión celebrada el día 19 de febrero de 2013.

D. Jesús Casado Vitorico, portavoz del grupo municipal popular surge en la página 6 de la siguiente información: A continuación se leen los acuerdos de la sesión ordinaria del pleno municipal celebrada el día 19 de febrero de 2013.

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| ASISTENTES                      |  |
| Alcalde-Presidente              |  |
| D. Rafael S. Carballo López     |  |
| Concejales                      |  |
| D. Juan Carlos Delgado          |  |
| D. Antonio García García        |  |
| D. Juan José López Ramos        |  |
| D. José Luis Carrión            |  |
| D. Jesús Casado Vitorico        |  |
| D. Emilio López Ruiz            |  |
| D. Gonzalo Guzmán Fernández     |  |
| D. Ángel Martín Martín          |  |
| D. Valentin Casas Fernández     |  |
| D. Pedro José Pascual S. García |  |
| ASISTENTES JUSTIFICADOS         |  |
| D. Juan Carlos Ramos Pérez      |  |
| Sesentón                        |  |
| D. M. del Tránsito Ramos García |  |



0J4956671

### CLASE 8.ª

que puedan ser contestadas adecuadamente por el órgano de Gobierno.

D. Jesús Guisado Velarde responde que ha sido una circunstancia ocasional ya que el viernes que fue cuando habló con la Presidencia sobre la convocatoria del Pleno es el día que su grupo tiene establecido para reunirse."

En realidad dijo que su grupo se reúne para preparar los asuntos los lunes y por eso no había dado tiempo a presentar las preguntas con anterioridad.

No formulándose más alegaciones se somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros presentes doce de los trece que componen el órgano Municipal, incluida la Presidencia.

La Presidencia interviene para dar la bienvenida como interventor accidental a D. Andrés Gómez.

### 2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día diecinueve de febrero has el veinte de marzo de 2013, números que van desde el nº 40 hasta el nº 57, 2013.

Se incorpora a la sesión Dª Josefa Ruiz Carrasco, concejala del grupo Municipal Socialista.

### 3º. APROBACION ESTUDIO REALIZADO POR LA CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PRECISION DE LINEAS LIMITES ENTRE SANTA AMALIA Y GUAREÑA.

La presidencia concede la palabra a la Secretaria para que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de régimen interior y personal. La secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable la aprobación por el Pleno Municipal de este punto dl orden del día.

No suscitándose debate al respecto, la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar la posición de la línea jurisdiccional del Término de Santa Amalia con el Término Municipal de Guareña, tal y como ha sido definido por el Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en Coordinación con la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Pública.



que pueden ser contestados directamente por el órgano de Gobierno... La Junta de Gobierno... que el asunto que se trata es de carácter público...

La Comisión de Gobierno... que el asunto que se trata es de carácter público...

No procediendo a la adopción de medidas... por unanimidad de las miembros presentes...

La Comisión de Gobierno... para dar la bienvenida a los señores...

2ª. RESOLUCIÓN, INFORME Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS... La Comisión de Gobierno... ha acordado...

La Comisión de Gobierno... ha acordado...

3ª. APROBACION ESTUDIO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PRECISION DE LINEAS LIMITE ENTRE SANTA AMALIA Y GUAREMA.

La Comisión de Gobierno... ha acordado... en virtud de lo que se ha acordado...

No suscribiéndose debate al respecto... en virtud de lo que se ha acordado...

PARTICIPATIVA:

Agudat la posició de la línia provincial del Termini de Santa Amalia... en virtud de lo que se ha acordado...



0J4956672

#### CLASE 8.ª

La presidencia manifiesta que de conformidad con lo establecido en el ROF se retira el cuarto punto del orden del día.

#### 4.º.- AUTORIZACION DE PASO DE LINEA SUBTERRANEA DE B.T. POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL. PETICIONARIO: ANTONIO LOPEZ MORENO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa.

La secretaria informa que la comisión informativa de Régimen interior y personal dictaminó con carácter favorable la autorización de paso solicitada.

No suscitándose debate al respecto, la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

**AUTORIZAR PASO DE LINEA SUBTERRANEA DE B.T POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITO EN LA PARCELA 57 DEL POLIGONO 48 A D. ANTONIO LOPEZ MORENO PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE SU FINCA SITA EN PARCELA90 POLIGONO 48.**

#### 5.º.- MOCIONES.

##### DE IZQUIERDA UNIDA.

El portavoz del grupo Municipal I.U., D. Pedro José Pascual Salguero, da lectura a la moción presentada en los siguientes términos:

**-INDISPONIBILIDAD DEL IMPORTE DE LA VENTA Y ENAJENACION DE PATRIMONIO, PARA DESTINARLA EN SU MOMENTO A LA ADQUISICIÓN DE SUELO.**

En los últimos años el suelo disponible de Propiedad Municipal se ha visto reducido considerablemente.



CLASE 8ª

La presente sesión municipal que se celebró con la asistencia de los señores concejales en el día de hoy...

4ª.- AUTORIZACION DE PASO DE LINEA SUBTERRANEA DE B.T. POR CAMINO DE TIERRAS MUNICIPALES. PETICIONARIO: ANTONIO LOPEZ MORENO.

La presente sesión municipal que se celebró con la asistencia de los señores concejales en el día de hoy...

La sesión municipal que se celebró con la asistencia de los señores concejales en el día de hoy...

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las once y media de la noche...

PARTES DISPOSITIVAS:

AUTORIZAR PASO DE LINEA SUBTERRANEA DE B.T. POR CAMINO DE TIERRAS MUNICIPALES EN LA PARCELA 27 DEL NÚMERO 48 A D. ANTONIO LOPEZ MORENO PARA LA ELECTRICIDAD DE LA PARCELA 27A DE LA PARCELA 48...

5ª.- MOCIONES

DE EXCERDA UNIDA

El portavoz del grupo municipal I.U. D. Pedro José Torralba Salazar, de forma que se acuerde lo siguiente:

INDISPONIBILIDAD DEL IMPORTE DE LA VENTA Y ENAJENACION DE PATRIMONIO PARA DESTINARLA EN SU MOMENTO A LA ADQUISICION DE SUELO.

En las sesiones que se celebran en el Ayuntamiento de Badajoz...



0J4956673

## CLASE 8.º

*Ha sido una petición constante de Izquierda Unida destinar una partida, para la adquisición de terrenos para uso, tanto residencial, como industrial, que en la actualidad es casi testimonial.*

*Entendemos que un Ayuntamiento debe de dotarse de suelo industrial para ofertar a posibles iniciativas que puedan surgir, disponer de suelo residencial para la construcción de viviendas. Todo ello con miras a impulsar el desarrollo de Guareña.*

*Por todo ello este Ayuntamiento reunido en sesión plenaria acuerda:*

*Declarar como indisponibles para cualquier otro fin y destinarlo a la adquisición de suelo, los 415.000 resultantes de la venta y enajenación de suelo de propiedad municipal (200.000 en Urbanización El Trébol y 215.000 € en UE-18).*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos portavoces manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.*

*Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal Popular.*

*D. Jesús Guisado Velarde da en primer lugar la bienvenida al nuevo interventor . A continuación realiza la siguiente intervención: Por ley se establece como obligación en el art. 38 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo no obstante la postura del grupo popular ha sido siempre la de destinar los fondos a la adquisición de patrimonio Municipal, por ello votará a favor a fin de evitar que se puedan destinar los fondos por ejemplo a conservación o mantenimiento del patrimonio, por ello votarán a favor.*

*A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien igualmente da la bienvenida al interventor accidental.*

*Agradece a todos aquellos que asisten al Pleno y a los que lo siguen a través de la emisora Municipal los plenos Municipales*

*La adquisición de patrimonio que propone IU ha sido una constante inquietud de IU, es cierto también que existía un compromiso de llevar a cabo estas propuestas al menos que recuerde por parte del grupo Municipal socialista, pero no es menos cierto que nunca se ha presentado una propuesta para adquirir una parcela concreta que reuniera los requisitos mínimos tanto de ubicación como de precio que haya sido rechazada por el partido socialista. Con la aprobación de esta moción podríamos entrar en esa espiral de que pasen los años sin que se presente esa ocasión de adquisición atractiva o al menos que encaje en las previsiones Municipales, por lo que podría ocurrir que se bloqueara una partida de 415.000 euros por acuerdo plenario al aprobar esta moción y no se pueda atender a otras necesidades que pudieran presentarse a corto o a medio plazo. No obstante y como quiera que en el proyecto de presupuesto para el*



CLASE 87

En esta clase se incluyen los trabajos de mantenimiento de las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales, tanto en las estaciones de tratamiento de aguas residuales como en las redes de saneamiento.

El Ayuntamiento de Badajoz, a través de su departamento de Obras Públicas, tiene el honor de presentar a la consideración de la Junta de Gobierno Municipal el siguiente proyecto de presupuesto para el ejercicio 2012:

El presupuesto para el ejercicio 2012 se divide en el presupuesto ordinario y el presupuesto extraordinario. El presupuesto ordinario se divide en el presupuesto de gastos y el presupuesto de ingresos. El presupuesto de gastos se divide en el presupuesto de personal y el presupuesto de bienes y servicios. El presupuesto de ingresos se divide en el presupuesto de impuestos y el presupuesto de otros ingresos.

El presupuesto de personal para el ejercicio 2012 se divide en el presupuesto de personal funcionario y el presupuesto de personal no funcionario. El presupuesto de personal funcionario se divide en el presupuesto de personal funcionario de carrera y el presupuesto de personal funcionario interino. El presupuesto de personal no funcionario se divide en el presupuesto de personal no funcionario de carrera y el presupuesto de personal no funcionario interino.

El presupuesto de bienes y servicios para el ejercicio 2012 se divide en el presupuesto de bienes y servicios de consumo y el presupuesto de bienes y servicios de inversión. El presupuesto de bienes y servicios de consumo se divide en el presupuesto de bienes y servicios de consumo ordinario y el presupuesto de bienes y servicios de consumo extraordinario. El presupuesto de bienes y servicios de inversión se divide en el presupuesto de bienes y servicios de inversión ordinario y el presupuesto de bienes y servicios de inversión extraordinario.

El presupuesto de impuestos para el ejercicio 2012 se divide en el presupuesto de impuestos ordinarios y el presupuesto de impuestos extraordinarios. El presupuesto de impuestos ordinarios se divide en el presupuesto de impuestos ordinarios de cuota fija y el presupuesto de impuestos ordinarios de cuota variable. El presupuesto de impuestos extraordinarios se divide en el presupuesto de impuestos extraordinarios de cuota fija y el presupuesto de impuestos extraordinarios de cuota variable.

El presupuesto de otros ingresos para el ejercicio 2012 se divide en el presupuesto de otros ingresos ordinarios y el presupuesto de otros ingresos extraordinarios. El presupuesto de otros ingresos ordinarios se divide en el presupuesto de otros ingresos ordinarios de cuota fija y el presupuesto de otros ingresos ordinarios de cuota variable. El presupuesto de otros ingresos extraordinarios se divide en el presupuesto de otros ingresos extraordinarios de cuota fija y el presupuesto de otros ingresos extraordinarios de cuota variable.

El presupuesto de otros ingresos para el ejercicio 2012 se divide en el presupuesto de otros ingresos ordinarios y el presupuesto de otros ingresos extraordinarios. El presupuesto de otros ingresos ordinarios se divide en el presupuesto de otros ingresos ordinarios de cuota fija y el presupuesto de otros ingresos ordinarios de cuota variable. El presupuesto de otros ingresos extraordinarios se divide en el presupuesto de otros ingresos extraordinarios de cuota fija y el presupuesto de otros ingresos extraordinarios de cuota variable.

El presupuesto de otros ingresos para el ejercicio 2012 se divide en el presupuesto de otros ingresos ordinarios y el presupuesto de otros ingresos extraordinarios. El presupuesto de otros ingresos ordinarios se divide en el presupuesto de otros ingresos ordinarios de cuota fija y el presupuesto de otros ingresos ordinarios de cuota variable. El presupuesto de otros ingresos extraordinarios se divide en el presupuesto de otros ingresos extraordinarios de cuota fija y el presupuesto de otros ingresos extraordinarios de cuota variable.





0J4956674

## CLASE 8.ª

2013 que se está ultimando, por obra y gracia de la imposición del techo de gasto que hay que cumplir por imperativo legal, cree que no se va a necesitar su incorporación al presupuesto de ingresos de este ejercicio 2013 por lo que el grupo Municipal Socialista no tiene ningún inconveniente en votar esta Moción a favor al menos para este 2013, pero aclara que la ley no sólo contempla la afectación de los ingresos provenientes del patrimonio Municipal del suelo a la adquisición, sino también a la mejora, conservación y mantenimiento, por lo que puede ser que en ejercicios futuros se presente la necesidad de realizar inversiones en mejora o conservación de patrimonio y no podamos hacerlo como consecuencia de la interpretación estricta de este acuerdo, ese es el riesgo que el portavoz que interviene ve en este acuerdo, no obstante el grupo Municipal Socialista votará a favor.

La Presidencia concede la palabra al portavoz de IU.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza la siguiente intervención:

Para cerrar. Esta moción va encaminada a un normal desarrollo urbano de Guareña. A disponer de suelo para iniciativas industriales y que estas sean bajo un planteamiento urbano acorde. Para la construcción de viviendas, a un precio asequible.

Y ustedes que han aprobado la moción en Pleno, y se lo digo a usted Señor Romero, Izquierda Unida traerá una propuesta concreta para la adquisición de suelo.

La Presidencia manifiesta que con independencia de que hoy se acuerde esta moción si de aquí a seis meses el Pleno lo considera oportuno se puede adoptar otro acuerdo al respecto

Y tras el oportuno debate se somete este acuerdo a votación resultando aprobada por unanimidad la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR LA MOCIÓN DE IU SOBRE INDISPONIBILIDAD DEL IMPORTE DE LA VENTA Y ENAJENACION DE PATRIMONIO, PARA DESTINARLA EN SU MOMENTO A LA ADQUISICION DE SUELO

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU a fin de que de lectura a la segunda Moción presentada por el grupo Municipal IU.

D. Pedro José Pascual Salguero da lectura a la moción con el siguiente tenor literal:

-MOCION DE APOYO A LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA: EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO.



CLASE 2ª

2013 que se está utilizando por obra y gracia de la intervención del taylor de parte que hoy que cumple por separado legal, con que se se se a necesidad de intervención de presupuesto de ingresos de este ejercicio 2013 por lo que el grupo Municipal Socialista no tiene ningún inconveniente en votar esta medida a favor de marzo para este 2013. Para indicar que lo que no está contemplado en el presupuesto de los ingresos proyectados del Ayuntamiento de Badajoz es la adquisición, sino también a la gestión, conservación y mantenimiento por lo que puede ser que en algunas figuras se presente la necesidad de recibir inversiones en materia de conservación de patrimonio y no podemos hacerlo como consecuencia de la intervención externa de este ejercicio con el tiempo que el portador que interviene en este momento no obstante el grupo Municipal Socialista votará a favor.

La Presidencia responde al señalamiento de la pregunta de la siguiente manera:

El Grupo Municipal Socialista realiza la siguiente intervención:

Para comenzar esta sesión me gustaría dar la bienvenida a los señores miembros de la Comisión. A disponer de estos datos para cuestiones estadísticas y que estos datos me permitan plantearme algunas cuestiones. Para la construcción de edificios, a un precio razonable.

Y también que los datos de la sesión se hagan en forma y se lo digo a todos los señores miembros de la Comisión.

La Presidencia responde que con independencia de que hoy se presente esta sesión al día a día, el grupo Municipal Socialista se puede ocupar de los datos de la sesión.

Y tras el debate sobre este asunto se vota en el momento de la sesión por unanimidad la siguiente:

PARTICULARIDAD

AFORAR LA ACCIÓN DE LA SOBRE INDEMNIDAD DEL IMPORTE DE LA VENTA Y EXAMENOS DE PATRIMONIO PARA DESTINARLA EN SU MOMENTO A LA ADQUISICIÓN DE SUELO.

La Presidencia responde al señalamiento de la pregunta de la siguiente manera:

El Grupo Municipal Socialista, en relación a la sesión con el siguiente texto:

ACCIÓN DE APOYO A LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA: EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO.



0J4956675

## CLASE 8.ª

El 28 de julio de 2010, la Asamblea General de la ONU reconoció, mediante su Resolución A/RES/64/292, que el derecho humano al agua potable y el saneamiento era un factor esencial para la vida. La resolución pide a los países miembros y las organizaciones internacionales el suministro de recursos económicos, la creación de capacidades y la transferencia de tecnología con el fin de garantizar el acceso físico y económico de todos los ciudadanos a agua potable segura y limpia, y a un saneamiento adecuado.

Se abría las expectativas para ampliar el acceso al agua y al saneamiento, especialmente para las personas que están desprovistas de estos servicios: 1 millón de personas sin agua y 8 millones sin saneamiento sólo en Europa. Sin embargo esta expectativa no se ha hecho realidad: la gran mayoría de los gobiernos han seguido con la inercia y las prácticas anteriores, que no sólo no han logrado resultados sino que los han agravado.

Por ello, cada día más ciudadanos europeos están preocupados por la gestión del agua, más cuando aprovechando el actual contexto de crisis económica muchos gobiernos e instituciones europeas quieren favorecer los procesos de privatización del agua (en España ya alcanza al 50%) en vez de asegurar que sean disfrutados por todos y todas.

Con el objetivo de garantizar este servicio a todos los ciudadanos que residen en Europa y garantizar el futuro de las próximas generaciones se lanza la Iniciativa Ciudadana Europea, la primera desde la puesta en marcha del Tratado de Lisboa, que tiene los siguientes objetivos:

- a). La garantía de unos servicios de agua y saneamiento para todos los ciudadanos en la Unión Europea.
- b). Los derechos humanos deben estar por encima de los intereses comerciales, con lo que no queremos la liberalización de los servicios de agua.
- c). Acceso universal al agua y saneamiento.

Por todo lo anterior, proponemos:

- 1º. El Pleno del Ayuntamiento se adhiere a la Iniciativa Ciudadana Europea.
- 2º. Se dará difusión a la adhesión a dicha campaña y se visibilizará de manera clara en las dependencias municipales u otros espacios.
- 3º. Se facilitará un espacio en dependencias municipales para la recogida de firmas y se difundirá este compromiso a toda la ciudadanía del municipio a través de los canales comunicativos del ayuntamiento.
- 4º. Se dará traslado de la adhesión a las organizaciones interesadas.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular a fin de que manifiesta la intención de voto de su grupo y su fundamento en relación a la moción presentada por IU.



CLASE 51

El 28 de Julio de 2010, la Asamblea General de la DUB acordó, mediante su Resolución A/RES/04/2003, que el derecho humano al agua potable y el saneamiento era un factor esencial para la vida. La resolución pide a los países miembros y las organizaciones internacionales al momento de asegurar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento que se asegure el acceso al agua y el saneamiento.

Se pide las organizaciones para cumplir el acceso al agua y el saneamiento especialmente para las personas que están desplazadas de estos servicios. El acceso al agua y el saneamiento solo se logra con un compromiso serio de los gobiernos para cumplir con las expectativas de los ciudadanos que se debe en los lugares afectados sino que los gobiernos y las organizaciones internacionales que se debe en los lugares afectados sino que los gobiernos.

Por ello, cada año más ciudadanos europeos están preocupados por la gestión del agua, más cuando desconocen el actual estado de cosas respecto a muchos gobiernos e instituciones europeas. Aunque los gobiernos de los países de Europa han firmado un acuerdo en 2000 en el que se comprometieron a garantizar el acceso al agua potable y saneamiento para todos y todas.

Con el objetivo de garantizar este acceso a todos los ciudadanos que residen en Europa y garantizar el futuro de las próximas generaciones se busca la institución Ciudadana Europea, se presenta desde la creación en marzo del Partido de Trabajo, que tiene los siguientes objetivos:

a) La garantía de agua potable para todos los ciudadanos en la Unión Europea.

b) Los recursos humanos deben estar por encima de los intereses económicos con lo que no podemos la liberalización de los servicios de agua.

El acceso universal al agua y saneamiento

Por todo lo anterior proponemos:

1. El Plan del Agua y Saneamiento se adhiera a la institución Ciudadana Europea.

2. Se debe asegurar a la población el acceso al agua potable y al saneamiento de manera que se asegure el acceso a los servicios básicos y el acceso a los servicios de agua.

3. Se debe asegurar el acceso al agua potable y saneamiento para la población de forma que se asegure el acceso a los servicios básicos y el acceso a los servicios de agua.

4. Se debe asegurar el acceso al agua potable y saneamiento para la población de forma que se asegure el acceso a los servicios básicos y el acceso a los servicios de agua.

A continuación se presenta un resumen de los puntos de partida del grupo municipal. El grupo municipal se compromete a trabajar en conjunto con el grupo municipal en la gestión de los recursos humanos y en la gestión de los recursos económicos.



0J4956676

## CLASE 8.ª

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular considera que la moción tiene como objeto defender derechos básicos y fundamentales con los que todo el mundo estará de acuerdo y evidentemente el grupo popular también, concretamente con que el derecho al agua pueda ser disfrutado por todos y por todas, que el derecho al abastecimiento y saneamiento sea un derecho para todos los ciudadanos, que los derechos humanos deben estar por encima de los derechos comerciales y evidentemente están de acuerdo con el acceso universal al agua y al saneamiento, por todo ello el grupo Popular votará a favor de la propuesta.

A continuación corresponde turno de intervención al grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra por el grupo Socialista, D.ª Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de la Moción porque al hilo de recibir la moción se podía leer en un medio de comunicación que en la actualidad hay más personas con teléfonos móviles que con acceso al agua y aunque parezca algo baladí si se reflexiona sobre ello da mucho que pensar, que el acceso a las nuevas tecnologías esté totalmente garantizado incluso a su parecer de manera incontrolada y que no exista una garantía de acceso universal al agua.

La inquietud por la gestión del agua para que pueda llegar a todos los ciudadanos cree que es de todos los gobiernos lo que sucede es que a veces esos compromisos que adquieren los distintos gobiernos quedan en el olvido como ocurre con muchas catástrofes humanitarias y a lo mejor mociones como éstas son necesarias para recordar esos compromisos olvidados. Ejemplo tenemos en España con la preocupación por la privatización del servicio del agua que se ha producido por ejemplo con el canal de Isabel Segunda en Madrid. Por todo lo expuesto el grupo Municipal Socialista votará a favor de la Moción.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal de IU para que cierre el debate.

D. Pedro José Pascual Salguero portavoz de IU realiza la siguiente intervención:

Pasaremos lo que nos han cedido desde la Asociación Española de Operadores Públicos de Agua y Saneamiento (A.E.O.P.A.S.), así como los contactos previos para hacer llegar esta iniciativa. Muchas gracias.

Y tras el oportuno debate se somete esta Moción a votación resultando aprobada por unanimidad de sus miembros la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar la Moción de IU con el siguiente contenido:

**APOYO A LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA: EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO.**

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde para que de lectura a la Moción presentada por su grupo Municipal.

D. Jesús Guisado Velarde da lectura a la Moción con el siguiente tenor literal:



CLASE 5ª

D. Jesús Guzmán Velasco, portavoz del grupo Municipal Popular, solicita la siguiente información:  
El grupo Popular solicita que se realice una encuesta sobre el estado de las piscinas y balnearios que se encuentran en el término municipal de Badajoz, concretamente en el barrio de San Juan, para saber si es necesario construir piscinas y balnearios en dicho barrio, por lo que se solicita al Ayuntamiento de Badajoz que informe sobre el estado de las piscinas y balnearios que se encuentran en el término municipal de Badajoz y el número de piscinas y balnearios que se encuentran en el barrio de San Juan.

A continuación se responde a las preguntas del grupo Municipal Socialista:  
Como se indica por el grupo Socialista, D. Jesús Guzmán Velasco, portavoz del grupo Popular, solicita la información de los datos de la piscina pública de San Juan, en el barrio de San Juan, para saber si es necesario construir piscinas y balnearios en dicho barrio, por lo que se solicita al Ayuntamiento de Badajoz que informe sobre el estado de las piscinas y balnearios que se encuentran en el término municipal de Badajoz y el número de piscinas y balnearios que se encuentran en el barrio de San Juan.

La información que se solicita por el grupo Popular, concretamente sobre el estado de las piscinas y balnearios que se encuentran en el término municipal de Badajoz y el número de piscinas y balnearios que se encuentran en el barrio de San Juan, se encuentra en el informe que se adjunta a continuación, en el que se indica el estado de las piscinas y balnearios que se encuentran en el término municipal de Badajoz y el número de piscinas y balnearios que se encuentran en el barrio de San Juan.

El Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, informa de lo siguiente:

D. Pedro José Prieto Salgado, portavoz del grupo Municipal Popular, solicita la siguiente información:  
Prestar la información que nos ha solicitado el Sr. Prieto Salgado, en relación con el contrato de mantenimiento de las piscinas y balnearios que se encuentran en el término municipal de Badajoz, concretamente en el barrio de San Juan, para saber si es necesario construir piscinas y balnearios en dicho barrio, por lo que se solicita al Ayuntamiento de Badajoz que informe sobre el estado de las piscinas y balnearios que se encuentran en el término municipal de Badajoz y el número de piscinas y balnearios que se encuentran en el barrio de San Juan.

Y tras el oportuno debate se acuerda lo siguiente:  
Por unanimidad de los señores concejales.

PARTICIPACIÓN

APROYO A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN LOCAL, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS Y BALNEARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ, CONCRETAMENTE EN EL BARRIO DE SAN JUAN.

A continuación se responde a las preguntas del grupo Municipal Popular:  
D. Jesús Guzmán Velasco, portavoz del grupo Municipal Popular, solicita la siguiente información:  
El grupo Popular solicita que se realice una encuesta sobre el estado de las piscinas y balnearios que se encuentran en el término municipal de Badajoz, concretamente en el barrio de San Juan, para saber si es necesario construir piscinas y balnearios en dicho barrio, por lo que se solicita al Ayuntamiento de Badajoz que informe sobre el estado de las piscinas y balnearios que se encuentran en el término municipal de Badajoz y el número de piscinas y balnearios que se encuentran en el barrio de San Juan.

D. Jesús Guzmán Velasco, portavoz del grupo Municipal Popular, solicita la siguiente información:



0J4956677

## CLASE 8.ª

### MOCIÓN GRUPO POPULAR.

- ESTABLECER BONIFICACIONES EN LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES PARA LOS VECINOS Y FAMILIAS CON GRAVES DIFICULTADES ECONOMICAS.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con motivo de la gravedad de la situación económica por la que atraviesan muchas familias de nuestro municipio debido a que todos o la mayoría de sus miembros en edad de trabajar están en una situación de desempleo, consideramos que es de vital importancia que la Corporación Municipal adopte medidas que tiendan a paliar o aminorar los efectos que la falta de recursos económicos está produciendo en estas personas.

Existen unos servicios mínimos de los que ninguna persona debería carecer. Los parados de larga duración y las personas que han agotado su prestación de desempleo así como las que tienen como únicos ingresos prestaciones no contributivas, pasan verdaderas dificultades para hacer frente a gastos que son fundamentales para su sustento.

El Ayuntamiento de Guareña no puede vivir al margen de esta realidad, por lo que según nuestras posibilidades deberíamos ayudar a los vecinos más necesitados y a tal fin proponemos el siguiente acuerdo:

ESTABLECER BONIFICACIONES EN LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES PARA LOS VECINOS Y FAMILIAS CON GRAVES DIFICULTADES CUYAS CUANTÍAS Y BENEFICIARIOS SEAN CONSENSUADOS POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención

Me hubiese gustado que el Grupo Popular fuese más allá en sus peticiones, que fuese de exigentes con el resto de las administraciones lo mismo que con este Ayuntamiento, que poca capacidad tienen de mitigar la grave situación económica, y mucha menos que tendrá de llevarse a cabo la Reforma de la Ley de Bases de Régimen Local que el Gobierno del Partido Popular pretende llevar a cabo.

Habría que preguntar al Gobierno de que partido acaba de endurecer las prestaciones a los mayores de 55 años. Por si no lo saben yo lo diré, el Gobierno del Partido Popular del Señor Mariano Rajoy, el viernes día 15, hace exactamente 5 días.

¿Por qué no se lo exigen a su partido que establezcan medidas para mitigar la situación de estos ciudadanos de Guareña?

¿Por qué no se lo exigen al Gobierno de Partido Popular que paren ya de una vez de cargar contra los más desfavorecidos? Si es que de verdad les preocupa

Les invito a que lo hagan, exijanselo al Gobierno de la Nación y al Autonómico, ambos del Partido Popular como ustedes.







OJ4956678

## CLASE 8.ª

¿O tienen ustedes miedo a recibir un tirón de orejas?

¿O es que ustedes exigen donde no gobiernan y allí donde gobiernan y pueden hacerlo no lo hacen?

¿Pero por qué pararnos solo en solicitar medidas a la administración local?

Cuando el resto de las administraciones tienen más recurso que este Ayuntamiento, que bastante tienen con mantener y no mermar los servicios municipales.

Señor Guisado, vamos a ir más allá y solicitar al Gobierno Central y al Gobierno Autónomico, ambos del Partido Popular como usted, y le instamos a lo siguiente:

-Exigir al Gobierno Central y al Autónomico las mismas medidas que ustedes piden para Guareña.

Y además:

- Reducción del I.V.A, puesto que su subida afecto a los más desfavorecidos principalmente.

-Aumento de la cobertura de desempleo los niveles anteriores de la entrada en vigor de la Reforma Laboral.

-Suspensión de las medidas aprobadas hace 5 días, puesto que afectarían a los trabajadores de más de 55 años, que tienen grandes dificultades para reincorporarse al mercado laboral y con estas medidas serias dificultades económicas.

- Volver a incluir las deducciones por la adquisición de la primera vivienda. Medida que afecta principalmente a las familias y a los jóvenes.

-Eliminación del copago sanitario, que merma capacidad adquisitiva, tanto a pensionistas, como a parados.

-Derogación de la amnistía fiscal, que solo favorece a los corruptos y a los defraudadores, no a los parados, ni a los trabajadores, puesto que estos no tienen cuentas multimillonarias en Suiza.

-Recuperación de los fondos invertidos en recapitalizar al sector bancario, y destinarlo al aumento de coberturas sociales, que se han visto deterioradas en los últimos años.

-Retirar las medidas fiscales en contra de las energías renovables, que tanto perjuicio ha ocasionando a los proyectos previstos en Extremadura, y por supuestos y directamente afecta en Guareña.

-Exigirle que paguen las becas a los estudiantes universitarios, motivo por el cual muchas familias actualmente están pasando dificultades.

-Bajada del canon del agua, del céntimo sanitario y la derogación de la Ley 2/2012 de 28 de Junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera, y de juego de la Comunidad Autónoma Extremeña, puesto que parece ser que se ha cumplido con el déficit exigido a consta de subir la cifra a los 173.000 parados en Extremadura, 70.000 de ellos sin ningún tipo de cobertura. Y eso que "Lo primero era el empleo".

-Implantación de una Renta Básica, tal y como se solicitaba en la I.L.P (27.000 firmas), para la implantación de la Renta Básica en Extremadura, y no como la que se está





0J4956679

### CLASE 8.ª

tramitando (372 €), que además suprimen las Ayudas para la Integración en Situación de Emergencia Social (AISES).

Señores del Grupo Popular introduzcan en su moción estas enmiendas e Izquierda Unida le acompañara en las exigencias halla donde haga falta.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien realiza la siguiente intervención:

En relación a la moción presentada por el grupo Municipal Popular, el grupo socialista con independencia de compartir todos y cada uno de los motivos esgrimidos realiza las siguientes matizaciones.

El texto de la Moción que ya se encuentra colgado en la página WEB del partido Popular, en su exposición de motivos dice cosas serias y contundentes, por ejemplo dice "es de vital importancia que la Corporación Municipal adopte medidas que tiendan a paliar o aminorar los efectos que la falta de recursos económicos está produciendo en estas personas." Y en el párrafo segundo dice: Existen unos servicios mínimos de los que ninguna persona debería carecer." Y otra frase contundente: pasan verdaderas dificultades para hacer frente a gastos que son fundamentales para su sustento, para luego decir y el Ayuntamiento de Guareña no puede vivir al margen de esta realidad por lo que según nuestras posibilidades deberíamos ayudar a los vecinos más necesitados. Todas estas declaraciones son contundentes y muy serias, piensa que no se han ahorrado calificativos, reitera que el texto en sí es altamente contundente y es muy difícil no compartirlo, por lo que no aprobar esta moción sería tanto como echarse a los pies de los caballos, autoseñalarse como los culpables de los males que azotan a todos aunque a unos con más fuerza que a otros, pero una vez más habría que intentar matizar, aclarar y si puede ser desmenuzar con el fin de separar el grano de la paja, y a los vecinos que puedan acariciar ciertas expectativas hay que decirles puesto que con las cosas de comer no se debe jugar, que aún con la mejor voluntad poco se puede aliviar la situación, por mucho que se intente y cierto es que se intenta, pero los límites son los que son y se propone en la Moción establecer bonificaciones en las tasas y en los impuestos Municipales para los vecinos y familias con graves dificultades cuyas cuantías y beneficiarios sean consensuados por todos los grupos Municipales, no dice en cuales, lo cual es lógico y le parece muy bien que se consensúe, pero antes de haberlo colgado en la Web debería haberse cuantificado de cuanto dineros se está hablando y que tasas o impuestos pueden bajarse, por ejemplo la basura ya es deficitaria en 60 o 70.000 euros, se podría bajar sin embargo la gestión no depende del Ayuntamiento sino de la Mancomunidad, no obstante el Ayuntamiento podría bajarla o no cobrarla pero ello no afectaría a los más necesitados sino a todos. Por si alguien no lo sabe recuerda el portavoz que desde octubre del 2008 no se han tocado las tasas, es decir no se han subido, la escombrera Municipal por ejemplo ya se ha cerrado, el mercado Municipal bajar las tasas no afectaría a los más débiles económicamente, la guardería rural que se creó en el año 96 se estableció una tasa de 600 ptas/ Ha al año han pasado dieciséis años y en la actualidad se cobra la mismo, y volvemos a lo mismo bonificar las tasas favorecería a los que más tienen, las instalaciones deportivas hay un acuerdo plenario para rebajar ciertas tasas y todavía se espera que el grupo popular que fue el proponente presente un estudio para llevarlo a cabo, de eso hace ya unos diez meses, para bajar las tasas por jugar al pádel o al tenis y según su criterio tampoco esta rebaja afectaría a los más desfavorecidos necesariamente, luego hay otras muchas tasas como las licencias de obras expedición de documentos de apertura, y un sinfín de tasas que podrían modificarse y que al igual que el IBI urbana y rústica, Impuesto de





0J4956680

## CLASE 8.ª

vehículos o IAE que no beneficiarían necesariamente a los más necesitados., así que el objetivo de la Moción que es ayudar a los más necesitados es muy difícil, no obstante desde el grupo Municipal se intentaría si se aprobara la moción llevarlo a cabo, si bien y como apuntaba el portavoz de IU no deberíamos olvidar lo que hacen otras administraciones por ejemplo la Autonómica que grava con un impuesto ecológico de 24.000 euros anuales al Ayuntamiento que tuvo a bien poner el Sr. Monago hace un año, y el canon del agua que por importe de 240.000 euros grava a todos los ciudadanos también a los más necesitados, por eso el portavoz que interviene considera que no se deberían crear falsas expectativas proponiendo medidas que son muy difíciles de llevar a cabo y que de ninguna manera solucionaría la problemática existente que no la ha creado el Ayuntamiento, reitera que desde el 2008 no se sube ningún tributo público por lo que algunos se han quedado obsoletos, y no cubren el coste del servicio, y que aún bajando los tributos no se solucionaría la problemática y necesidades que están pasando los colectivos más necesitados. Dicho esto el grupo Socialista apoyará la moción y como bien se dice en ella que se intente consensuar las medidas que sean viables y que no se quede sólo en el Ayuntamiento de Guareña sino que se extienda al resto de administraciones y que no se creen falsas expectativas en familias que están pasando verdaderas necesidades y que él por sus funciones en el Ayuntamiento conoce bien.

La Presidencia concede la palabra al portavoz popular que responde en primer lugar al portavoz socialista en los siguientes términos:

Ha señalado el portavoz socialista la gravedad y contundencia de los argumentos del grupo popular y le responde que son contundentes porque realmente cree que es así., no con el ánimo de criticar al grupo socialista que es el que está gobernando, sino porque realmente cree que hay una serie de servicios mínimos que ninguna persona debería carecer de ellos y porque cree que hay personas que están pasando verdaderas dificultades. Dice el portavoz socialista que desde el Ayuntamiento poco se puede aliviar la situación de estas personas y a ello le contesta que como se alivia poco es no haciendo nada, es decir si el Ayuntamiento se queda de brazos cruzados y se sigue criticando al gobierno central y al Autonómico, donde los corporativos Municipales no tienen competencia alguna., pero sí a nivel Municipal. Por tanto lo poquito que desde el Ayuntamiento se pueda hacer que se haga y se pondrá un granito de arena para beneficiar a cuatro seis ocho familias las que se determine por consenso como se propone en la moción. El grupo popular podría haber realizado una propuesta cerrada pero entendieron que no debían politizar esta moción sino que tenía que llevarse a cabo mediante consenso de todos los grupos políticos y le sorprende por ello que algunos hayan mostrado su disconformidad .

A IU le responde en cuanto a que la moción debería ir más allá del Ayuntamiento de Guareña, que ninguno de los corporativos puede adoptar medidas o decisiones en otros ámbitos, luego se puede hacer demagogia o lo que quiera pero lo que sí pueden es adoptar medidas dentro de sus competencias como las que ha propuesto el grupo Popular que por ello mismo nunca ha querido entrar en las medidas que pueden adoptarse a nivel nacional o Autonómico ni cuando ha gobernado el partido socialista ni ahora cuando está gobernando el partido popular, pero ya que al portavoz de IU le interesa tanto hacer ver su malestar tanto con el gobierno nacional como con el autonómico quiere hacerle participe de la agresión que por ese portavoz se perpetró contra trabajadoras de supermercados en Andalucía, al ser representante de IU en la localidad de Guareña puesto que él achaca al grupo Municipal Popular las decisiones que el partido popular adopta mal en otros ámbitos, por lo que entiende que el portavoz de IU no pondrá reparo alguno para asumir que agradeció a esas trabajadoras y que



CLASE B1

Indicados a NZ que se beneficiarán económicamente a las más necesitadas... así que se...
objetos de la labor que se agotan a las más necesitadas se muy difícil no abarcar...
desde el grupo aludido se intentará de se grupos de mayor tamaño a cada se los y...
como apartado el portador de la no abarcarlos desde se que, hasta otros...
administración por grupo de Autoridad que grupo con un importe máximo de...
34.000 euros anuales de Ayuntamiento que por a bien por el Sr. Alonso para un...
año y el coste del agua que por importe de 340.000 euros grupo a cada los...
condiciones también a las más necesitadas por sea el importe que importe cualquier...
que no se abarcan con líneas especiales por importe máximo que sea muy difícil...
de hacer a cada y que de ninguna manera abarcarán lo suficiente existente que se...
lo no crean el Ayuntamiento, entre que desde el 2008 no se sabe ningún trabajo...
diferido por lo que algunas de sus gestiones abarcan, y en virtud del coste del servicio y...
que sea dentro de los límites no se abarcarán lo suficiente y necesarias que sean...
por tanto los colectivos más necesitados. La no sea el grupo de colectivos que sean...
modo y como para se dice se esto que se intentó abarcar las medidas que sean...
viables y que no se puede sólo en el Ayuntamiento de Guebara sino que se extendió al...
resto de administraciones y que no se creen líneas especiales en función que cada...
por tanto se abarcarán necesariamente y que el por sus funciones en el Ayuntamiento como...
bien.

La Presidencia solicita la opinión de portador de portador que responda en primer...
lugar al portador solicitado en los siguientes términos:

Los servicios de portador solicitan la creación y mantenimiento de las...
organizadas del grupo portador y la respuesta que sea convenientemente por los...
que que se tal, no sea el coste de mantenimiento de grupo solicitado que se el que está...
diferenciado, sino que se abarcan con que hay una serie de servicios mínimos que...
ninguna persona debería pagar, de ahí a pagar con una serie de servicios que están...
por tanto solicitados. Los servicios solicitados que desde el Ayuntamiento...
pueden ser parte de los servicios de grupo portador y a los servicios que están se...
algunos por se los servicios que se ofertan en el Ayuntamiento se puede de parte...
creación y se parte de los servicios de grupo portador y el Ayuntamiento, desde los...
Corporación Municipal en línea independiente, por lo que se puede un...
tanto lo posible que desde el Ayuntamiento se pueda hacer que se haga y se pueda un...
grupos de grupo portador a cada una de las personas que se abarcan por...
proponer como se propone en la medida. El grupo portador solicitado para...
que se abarcan a cada individuo concreto que en dicho portador con respecto a los...
que se abarcan a cada individuo concreto de los grupos portador y la respuesta por...
ello que algunas partes podrían ser abarcar.

A la respuesta se indica a que se abarcan desde el resto del Ayuntamiento...
de Guebara que ninguno de los servicios de grupo portador se abarcan o abarcan en...
otras partes, pero se puede hacer desarrollo o la que grupo para lo que se pueda un...
adquirir medidas dentro de sus competencias como las que se abarcan el grupo...
fuerza que por sus mismas competencias se abarcan en los servicios que grupo...
adquirir a nivel municipal y Ayuntamiento en cuanto al portador solicitado en...
algunos cuando está gobernando el grupo portador para lo que el portador de la se...
nuestro grupo para ser un modelo para que el gobierno municipal como con la...
autonomía que se abarcan en la medida que por los portador se puede...
con los portadores de administraciones en Guebara, al ser representantes de la en la...
localidad de Guebara, frente que el resto de grupo municipal frente las demás...
que el portador portador sólo en línea de grupo para lo que se abarcan que el portador...
de la no pueda pagar alguna parte de grupo que abarcan a cada portador y que



0J4956681

## CLASE 8.ª

asaltó supermercados, y que está gobernando en Andalucía que precisamente no es la panacea de España en el sentido de que no se hayan aprobado recortes o, no haya manifestaciones o ¿Es que en Andalucía no las hay?. La moción presentada por el grupo popular es una Moción abierta algo que le preocupaba mucho al portavoz de IU en otras ocasiones, y que ahora parece no le convence tampoco. Puede pensar lo que quiera pero la única manera de apoyar al vecino de Guareña es apoyando la Moción que hoy presenta el grupo Popular y manifiesta que el grupo popular no pretende mover ni una coma de la misma, si el portavoz de IU pretende otra cosa que presente su moción para que se debata en el Pleno Municipal.

La Presidencia abre un nuevo turno de intervenciones para que los portavoces contesten por alusiones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU que lo hace en los siguientes términos:

Si usted me vuelve a asegurar que yo agredí y asalte supermercados en Andalucía, quizás lo tendría que afirmar en otro lugar y no en este Pleno. Dice el viejo refranero español que hay quien enciende una vela a Dios y otra al Diablo. Y los hay, por supuesto que los hay. O puede que ustedes lo que pretendan, no quisiera creerlo, es que el Ayuntamiento ingrese menos y que gaste más, para así cuestionar el normal desarrollo del mismo. Puesto que de ser así serían los trabajadores municipales y los proveedores quienes serían los principales perjudicados.

En el Pleno Ordinario de fecha 28 de Noviembre de 2012, Izquierda Unida trajo a debate la moción "Acciones en contra de los desahucios". La moción estaba orientada a las personas que tras perder su vivienda, y no poder seguir haciendo frente al pago de su vivienda por quedarse en paro, mantenían la deuda con el banco. Se pedía la Dación en Pago, entre otras cosas, usted se abstuvo, realizando una gran intervención en defensa de las medidas del Gobierno Central del Partido Popular, como ustedes, medidas que usted daba por buenas y acertadas. Pues bien son tan acertadas que ha tenido que ser el Tribunal de Justicia de Luxemburgo el que considere que la Ley Hipotecaria Española permite abusos. Usted se abstuvo y ni tan siquiera intento de introducir enmiendas.

Como es de imaginar no aceptan las enmiendas, habrá que explicárselo a esas familias de Guareña que usted menciona en su moción. Moción que no desarrolla en sí, no explica que tipo de tasas o impuestos son: -Si es el agua, que la tenemos privatizada. -La recogida de basura, también privatizada, y que tiene unos ingresos de 180.000 € y nos gastamos 236.000 €, lo que ya da un déficit 56.000, según datos del 2012. -Si son tasas por obras, por vados. -De las distintas escuelas municipales, entrada a recintos deportivos. -IBI urbano, o por el contrario IBI rustico, para aquellos que tengan propiedades. Tampoco detallan si tienen previsto la forma de aumentar los ingresos municipales que se perderían por esa medida, para que no se vieran afectados los servicios municipales, ni la actual plantilla de trabajadores, ni los proveedores. Qué tipo de parados serían, si son temporales, de larga duración, jóvenes en demanda del primer empleo. Porque un parado puede estarlo este mes, pero al siguiente estar trabajando.

Y lo más importante, los criterios para esas bonificaciones, como hacerlo de forma efectiva para que nadie, por ejemplo se intente de beneficiar de forma fraudulenta, ni los que cumplen con sus obligaciones con el sostenimiento de este Ayuntamiento se sientan



CLASE 8ª

Las facultades para el uso de las instalaciones para los productos...

Las facultades para el uso de las instalaciones para los productos...

Las facultades para el uso de las instalaciones para los productos...

Las facultades para el uso de las instalaciones para los productos...

Las facultades para el uso de las instalaciones para los productos...

Las facultades para el uso de las instalaciones para los productos...

Las facultades para el uso de las instalaciones para los productos...

Las facultades para el uso de las instalaciones para los productos...





0J4956682

## CLASE 8.ª

agraviados.

Dicen que hay que poner un cascabel al gato, pero no dicen cómo y de qué manera, se queda en una mera declaración. Y esto que ustedes piden se debe de contemplar en los Presupuestos Municipales y si el Equipo de Gobierno aun no los ha presentado, ustedes el Grupo Popular, tienen el quorum suficiente para confeccionar y traer a Pleno unos presupuestos alternativos y deberían de venir recogidas las medidas y los criterios a adoptar en esta moción. Volviendo a que el Partido Popular exige a los demás, lo que no se exigen a ellos mismos, les podía recocida las mociones presentadas por Izquierda Unida, en las cuales el Partido Popular exigían estudios concretos, como llevarlas a cabo, financiaciones, si eran demandas de la población, etc. Exigen, lo que ustedes no hacen. Espero que el Partido Popular tenga este tema bien estudiado, bastante bien, por qué Izquierda Unida, a pesar de que el Partido Popular no acepta nuestras enmiendas, tendentes a exigir a los Gobiernos Central y Autónomo las mismas medidas que el Partido Popular exige al Ayuntamiento de Guareña, será por aquello del miedo al tirón de orejas, votara a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz popular que realiza la siguiente intervención

No sabe si es que él habla en chino o en japonés, él no ha afirmado que el portavoz de IU haya asaltado supermercados sino que ha afirmado que si el portavoz de IU achaca al grupo popular de Guareña las intervenciones del partido popular en el gobierno de Extremadura y en el gobierno Central, evidentemente deberá de asumir como portavoz del grupo IU las intervenciones de IU en Andalucía o a nivel nacional o es que aplica la ley del embudo, lo ancho para mí y lo estrecho también, así es como se maneja IU algunas veces y el portavoz de IU en Guareña en concreto. En cuanto a la Moción de los desahucios a la que alude el portavoz de IU ya le ha explicado un montón de veces y una vez más que el Ayuntamiento de Guareña no tenía y sigue sin tener competencias para ello.

En relación con las mociones anteriores podemos retrotraernos a la presentada por el grupo Municipal Popular para la creación de una bolsa de trabajo que por lo visto entendería que era para favorecer a los más ricos, a los más poderosos que es según el portavoz de IU a los que defiende el Partido Popular, y por eso votó en contra a la creación de una bolsa de trabajo en este Ayuntamiento y respecto al consenso y porque no se traen medidas concretas le responde que el portavoz de IU es el primero que ha dicho en varias ocasiones al grupo popular que presente propuestas abiertas, pues aquí la tiene una propuesta abierta, y la palabra mágica es consenso, consensuemos los criterios, los beneficiarios, qué tasas, si el portavoz de IU no quiere consensuar estas cuestiones con el grupo popular que lo diga abiertamente. Y en cuanto a porqué el grupo popular no trae un proyecto de presupuestos le responde que si el portavoz de IU no es capaz de votar a favor de una propuesta del grupo popular como la creación de una bolsa de trabajo como cree que va a presentar un presupuesto alternativo si saben que no van a obtener el apoyo de IU nunca.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz de IU D. Pedro José Pascual Salguero, expone lo siguiente:

Creo que usted se equivoca intencionadamente, quizás porque en la bolsa de trabajo Izquierda Unida se abstuvo, porque usted no acepto las enmiendas que le presento.

Y también me gustaría que dijese si Izquierda Unida ha asaltado supermercados.



CLASE 81

...dejar que hay que poner un ejemplo al caso para los niños y de los ...  
...Y esto que también puede ser de interés en los Programas Municipales y en el ...  
...deberán de estar sujetos las medidas y los recursos a adoptar en esta materia ...  
...Voluntad y que el Partido Popular sigue a los demás lo que no se exige a ellos ...  
...mientras las partes respecto las acciones emprendidas por el Partido Unido, en las cuales ...  
...el Partido Popular quiere realizar acciones como llevar a cabo actuaciones al ...  
...esta demostrar de la posición de la Diputación de Badajoz, lo que ustedes ya saben ...  
...siento que el Partido Popular tenga esta tan bien estudiado, bastante bien por que ...  
...partido Unido, a pesar de que el Partido Popular no ocupa nuestras reuniones ...  
...también a cargo de los miembros locales y autonómicos las mismas medidas que el ...  
...Partido Popular exige al Ayuntamiento de Badajoz, así por ejemplo del modo de tirar ...  
...de otros volúmenes a favor

A continuación se procedió a leer el texto de la resolución que se ...  
...la siguiente información ...  
...Se sabe si se que el Partido en el caso de ser posible, si se ha dirigido que el ...  
...partido de la U. para realizar actuaciones que se han dirigido que se el partido ...  
...de la U. para el grupo político de la U. para las actuaciones del partido político en el ...  
...gobierno de la U. para el gobierno de la U. para el gobierno de la U. para el gobierno ...  
...como portavoz del grupo de la U. para el gobierno de la U. para el gobierno de la U. ...  
...que se pide en el día del partido, lo que se pide en el día del partido, así como en ...  
...mientras la U. para el partido de la U. para el partido de la U. para el partido de la U. ...  
...Moción de los diputados a la que se pide al partido de la U. para el partido de la U. para ...  
...de la U. para el partido de la U. para el partido de la U. para el partido de la U. para ...  
...interrogantes para ella

...El motivo de las resoluciones municipales referidas a la ...  
...por el grupo municipal de la U. para el partido de la U. para el partido de la U. para ...  
...referidas que van para el partido de la U. para el partido de la U. para el partido de la U. ...  
...partido de la U. para el partido de la U. para el partido de la U. para el partido de la U. ...  
...resolución de una parte de la U. para el partido de la U. para el partido de la U. para ...  
...no se tiene ninguna intención de realizar una propuesta de ley que se pide que ...  
...dado en materia referente al grupo político que presenta propuestas de ley que se pide que ...  
...la tiene una propuesta de ley que se pide que se presente una propuesta de ley que se pide que ...  
...otras las resoluciones que se pide que se presente una propuesta de ley que se pide que ...  
...existen con el grupo político que se pide que se presente una propuesta de ley que se pide que ...  
...popular no tiene ninguna intención de realizar una propuesta de ley que se pide que ...  
...como de esta a favor de una propuesta de ley que se pide que se presente una propuesta de ley que se pide que ...  
...pues de todo como se pide que se presente una propuesta de ley que se pide que ...  
...en esta materia el grupo de la U. para

A continuación se procedió a leer el texto de la resolución de la U. ...  
...El Partido Social Demócrata, según lo siguiente ...  
...Con que todo se equivoque evidentemente queda porque en la parte de ...  
...largo debería haber se debería porque está en contra las medidas que se ...  
...investida ...  
...Y también se debería que se pide que se presente una propuesta de ley que se pide que ...



0J4956683

## CLASE 8.ª

*¿O es que usted pidió las afiliaciones en esos supermercados, a los que estaban presentas? ¿Las pidió? ¿Estaba usted allí de policía? ¿Pidió las afiliaciones de aquellas personas?.*

*La Presidencia aclara que los presupuestos sólo los puede presentar la Presidencia y los grupos políticos sólo pueden instar enmiendas.*

*La Presidencia expone que la moción tal y como la presenta el grupo Popular es muy difícil aprobarla cree que todos los grupos Municipales están de acuerdo con el fondo y se pretende ayudar a los más desfavorecidos, pero con esta moción tan ambigua es muy difícil votar a favor por ello le pide que retire la propuesta y que se consensuen las medidas en la aprobación de los presupuestos.*

*A continuación pide la palabra el portavoz Popular que le es concedida por la Presidencia*

*D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta que el acto de buena fe mejor es aprobar unánimemente esta Moción, porque el beneficiario no es el grupo Popular sino las personas más desfavorecidas de Guareña, una vez aprobada la moción se consensuarán las medidas, beneficiarios y demás medidas, y respecto a la última intervención de IU responde que él no es policía ni pretende serlo, pero todo el mundo conoce las actuaciones llevadas a cabo por IU en Andalucía*

*A continuación pide la palabra D. Valentín Cascos Fernández, que le concede la Presidencia para manifestar que el portavoz de IU ha hablado de desahucios y ya no ha podido callarse porque están gobernando en Andalucía e IU en Andalucía tiene deudas que son como el Guadiana aparecen y desaparecen, Unicaja solo por poner un ejemplo le ha condonado una deuda de 2.600.000 euros y a IU-LOS VERDES por Andalucía un millón y pico de Euros, se está hablando de desahucios y ahora mismos todos los andaluces están pagando la deuda de IU.*

*Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU que realiza las siguientes manifestaciones:*

*No entiendo, es que no entiendo. No quieren entrar en debates autonómicos, ni nacionales y nos vamos a Andalucía, nos vamos fuera del ámbito local, y eso que no quieren entrar en debate.*

*Habría que ver lo que se ha gastado el Partido Popular en Valencia, los índices de corrupción que hay, si nos vamos al debate fuera, a las autonomías.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada con los votos a favor de los concejales integrantes del grupo Municipal Popular ( 6 ) e IU ( 1 ) y en contra de los concejales del grupo Municipal Socialista ( 6 ), la siguiente*

### PARTE DISPOSITIVA:

**APROBAR LA MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA STABLECER BONIFICACIONES EN LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES PARA LOS VECINOS Y FAMILIAS CON GRAVES DIFICULTADES ECONOMICAS.**



CLASE 8.

El presente artículo tiene por objeto...

El presente artículo tiene por objeto...

El presente artículo tiene por objeto...

El presente artículo tiene por objeto...

El presente artículo tiene por objeto...

El presente artículo tiene por objeto...

El presente artículo tiene por objeto...

El presente artículo tiene por objeto...

El presente artículo tiene por objeto...

El presente artículo tiene por objeto...

El presente artículo tiene por objeto...



OJ4956684

## CLASE 8.ª

### 7.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia abre el turno de Ruegos y preguntas, concediendo la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU.

D. Pedro José Pascual Salguero, realiza los siguientes Ruegos y/o preguntas.

#### RUEGOS.

Tengo un ruego de última hora que no tengo registrado. Visto el decreto 57/2013, por el cual se insta en el plazo de 5 días a desbrozar de malas hierbas a un ciudadano en la Calle José Echegaray. Entiendo que la situación del solar colindante con el Colegio San Gregorio, en la misma calle de San Gregorio, es parecida a la que describe en el decreto de la Calle José Echegaray. Este solar presenta unas malvas de tal altura que cualquier persona de pie dentro de ellas no sería vista. Le vuelvo a pedir que se solicite a los propietarios su adecentamiento.

#### PREGUNTAS.

Señor Alcalde, es de suponer que tendrá conocimiento del Anteproyecto de la Reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, aunque lo hagan llamar "Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local". Izquierda Unida lo ha estado estudiando detenidamente y consideramos que es atentar directamente contra el municipalismo o lo que es lo mismo, contra la administración local, que es la más próxima a los ciudadanos, tengan el color que tengan y le pregunto ¿Tiene la intención de realizar, como Alcalde-Presidente de esta Corporación, alguna actuación en contra de este anteproyecto, como ya se ha hecho por unanimidad en Diputación?

La Presidencia responde que el grupo socialista está totalmente en contra de la reforma que se propone, el gobierno pretende ahorrar 126 millones de euros pero a costa de los más desfavorecidos, se pretende reformar la administración local para establecer una racionalización en las competencias y en la estructura orgánica de la administración local, control económico y presupuestario riguroso, la profesionalidad y transparencia en la vida pública local. Entiende la Presidencia que por parte del Gobierno se pretende atentar en el sentido político a la autonomía Local mediante reducción del número de Ayuntamientos, traspaso de competencias Municipales a las Diputaciones Provinciales, desaparición de Mancomunidades... considera que es un atentado al sistema representativo fraguado desde el año 1979, por ello el partido socialista se muestra totalmente en contra de la racionalización que pretende el Gobierno, ¿Cómo se va a manifestar el Ayuntamiento de Guareña?

La Presidencia responde que tendrán que ir de la mano con las administraciones superiores, es decir con la Diputación Provincial que parece ser que está en contra si bien aún no se ha manifestado formalmente, el partido socialista ya se ha manifestado a través de su secretario a nivel nacional y no sólo ante el parlamento sino ante el tribunal constitucional y en la calle, como Gobierno Municipal el grupo socialista está a la espera de que se concreten las medidas porque el Gobierno va lanzando sus pretensiones como globos sondas para ver cuales son las reacciones, pero hasta ahora lo único que se sabe es lo que transmiten los partidos políticos y los medios de comunicación, por ello en estos momentos no puede decir más que el gobierno Municipal como partido socialista está absolutamente en contra de las medidas de reforma que se pretenden acometer por el gobierno del Sr. Rajoy y que están esperando a que se tramiten a nivel parlamentario si es que se llevan al parlamento y no se tramitan como Decreto-Ley.



77- BUDGOS Y PRESUNTAS

La Presunta para el turno de BUDGOS y PRESUNTAS, correspondiente a los años...

D. Pedro José... BUDGOS... La Presunta para el turno de BUDGOS y PRESUNTAS, correspondiente a los años...

PRESUNTAS

Señor Alcalde... La Presunta para el turno de BUDGOS y PRESUNTAS, correspondiente a los años...

La Presunta para el turno de BUDGOS y PRESUNTAS, correspondiente a los años...

La Presunta para el turno de BUDGOS y PRESUNTAS, correspondiente a los años...

Diputado Leg.



0J4956685

## CLASE 8.ª

*El portavoz del grupo Municipal de IU manifiesta que en todo caso Izquierda Unida presentara una moción al respecto el próximos, si antes no se anuncia algún*

2º.- *En el Pleno Ordinario de fecha 7 de Noviembre de 2012, pregunte por un edificio en la Calle Estacada en estado ruinoso, el que hace esquina con la Travesía Angosta. Dado que sigue en la misma situación, con una importante grieta en su fachada y el hundimiento de la cubierta, y presenta un serio y verdadero peligro de integridad física para los viandantes ¿Se les ha notificado a los propietarios? ¿Qué actuación va a realizar este Ayuntamiento para evitar posibles daños a los viandantes?.*

*La Presidencia concede la palabra a la delegada de obras y urbanismo para que responda a la pregunta formulada.*

*Dª Antonia Quirós García responde que la situación del inmueble sigue igual, como sabe el inmueble tenía varios propietarios, al parecer ya se ha quedado una persona con él que realizará el proyecto y cuando lo presente comenzará las obras. Según los informes de la aparejadora Municipal las grietas que aparecen en la fachada no presentan un peligro tal como para ordenar su demolición inmediata*

3º.- *El estado del parque, si es que puede llamarse así, que está entre los bloques de pisos de la Carretera de Manchita y en la parte colindante con la Residencia Municipal de Mayores, es totalmente deplorable. Con las lluvias presenta un gran encharcamiento y un enorme barrizal, así como una falta de alumbrado entre los dos bloques de pisos ¿Por qué esa dejadez en esta zona de la población? ¿El charco lo van a utilizar ustedes como estanque de este parque? ¿Por qué esa falta de iluminación, cuándo en otras zonas de la población no se apagan en toda la noche?.*

*D. Juan Carlos Romero Habas responde que el charco está porque está lloviendo, igual que en otros lugares, en cualquier calle que no tenga una rasante perfecta se forman charcos, se puede ver en la plaza de España por ejemplo. Considera que es un tanto atrevido decir que está en estado de dejadez, estado de dejadez era el que tenía hace quince o dieciséis años, hay charcos porque está lloviendo. En cuanto al problema del alumbrado, se ha solucionado hace cinco o seis días ya se quedan toda la noche encendida hasta tanto se ponga la nueva instalación que se pretende acometer en cuanto salga algún plan, porque no se puede llevar a cabo la renovación del alumbrado en todas las calles a la vez, se van cambiando según los planes pero no por preferencias del gobierno Municipal como alguna vez se ha dicho. En el parquecillo efectivamente había un problema con el alumbrado porque al no contar con el aparato para encender una sí y otra no se optó por apagarlas por la noche, ya se ha corregido y se quedan encendidas todas durante la noche, tampoco se puede olvidar que el acceso a esos pisos es por los viales y que los vecinos muchas veces por funcionalidad pasan por el parque, pero el acceso directo está por las calles que están más alumbradas.*

*El portavoz del grupo Municipal IU replica que se refería a la colindante a la ampliación de la Residencia Municipal de Mayores.*

4º.- *Señor Alcalde tenemos conocimientos de solicitudes para la instalación de carpas en vía pública por parte de hosteleros de la localidad sin que aún no hayan obtenido respuestas ¿Por qué ese silencio administrativo ante estas peticiones de estos*



CLASE B.

El portavoz del grupo municipal de IU municipalista que, en todo caso, se mantendrá en todo momento al tanto de los trabajos que se estén realizando en esta zona.

En el Pleno Municipal de fecha 7 de diciembre de 2012, se aprobó por unánime en la Sala Pleno el acuerdo de que se continúe con la ejecución de los trabajos de saneamiento de la zona de San Juan de los Ríos, en el término municipal de Badajoz, con una inversión prevista de 20 millones de euros, y se acuerda la ejecución de los trabajos de saneamiento de la zona de San Juan de los Ríos, en el término municipal de Badajoz, con una inversión prevista de 20 millones de euros.

En consecuencia, se acuerda la ejecución de los trabajos de saneamiento de la zona de San Juan de los Ríos, en el término municipal de Badajoz, con una inversión prevista de 20 millones de euros.

El Sr. Antonio García García pregunta que se informe de la situación de los trabajos de saneamiento de la zona de San Juan de los Ríos, en el término municipal de Badajoz, con una inversión prevista de 20 millones de euros, y se acuerda la ejecución de los trabajos de saneamiento de la zona de San Juan de los Ríos, en el término municipal de Badajoz, con una inversión prevista de 20 millones de euros.

El Sr. Antonio García García pregunta que se informe de la situación de los trabajos de saneamiento de la zona de San Juan de los Ríos, en el término municipal de Badajoz, con una inversión prevista de 20 millones de euros, y se acuerda la ejecución de los trabajos de saneamiento de la zona de San Juan de los Ríos, en el término municipal de Badajoz, con una inversión prevista de 20 millones de euros.

El Sr. Antonio García García pregunta que se informe de la situación de los trabajos de saneamiento de la zona de San Juan de los Ríos, en el término municipal de Badajoz, con una inversión prevista de 20 millones de euros, y se acuerda la ejecución de los trabajos de saneamiento de la zona de San Juan de los Ríos, en el término municipal de Badajoz, con una inversión prevista de 20 millones de euros.

El Sr. Antonio García García pregunta que se informe de la situación de los trabajos de saneamiento de la zona de San Juan de los Ríos, en el término municipal de Badajoz, con una inversión prevista de 20 millones de euros, y se acuerda la ejecución de los trabajos de saneamiento de la zona de San Juan de los Ríos, en el término municipal de Badajoz, con una inversión prevista de 20 millones de euros.

El Sr. Antonio García García pregunta que se informe de la situación de los trabajos de saneamiento de la zona de San Juan de los Ríos, en el término municipal de Badajoz, con una inversión prevista de 20 millones de euros, y se acuerda la ejecución de los trabajos de saneamiento de la zona de San Juan de los Ríos, en el término municipal de Badajoz, con una inversión prevista de 20 millones de euros.





0J4956686

## CLASE 8.ª

hosteleros? ¿Qué criterios tiene el Equipo de Gobierno para conceder o denegar la instalación de este tipo de carpas?

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área para que responda a la pregunta.

D.ª Petra Carrasco, responde que todas las solicitudes que se presentan normalmente son atendidas, se está trabajando en una ordenanza para regular las carpas, terrazas.

El portavoz del grupo Municipal de IU replica que Izquierda Unida ha instado en numerosas ocasiones a realizar una ordenanza reguladora, para evitar este tipo de situaciones. Situaciones que bien pueden verse como trato discriminatorio.

5.º.- A Izquierda Unida nos han hecho llegar una queja, me consta que al equipo de Gobierno también, de una posible injusticia a una persona durante el proceso de preselección. Esta persona reunía las mismas circunstancias personales, profesionales y laborales, en la actualidad, que en otras ocasiones en las cuales estuvo trabajando en el puesto requerido. ¿Quién es el culpable de que esta persona, reuniendo los requisitos establecidos no sea preseleccionada? ¿Ustedes, el SEXPE, los dos, o se pasaran la patata caliente de unos a otros?

La Presidencia responde que el Gobierno Municipal nunca pasa patatas calientes al SEXPE.

Concede la palabra a la Delegada del área para que responda al portavoz de IU.

D.ª Petra Carrasco, responde que no sabe a que persona se refiere, lo que sí puede afirmar es que se constituyó un tribunal para toda la selección en los que estaban convocados los distintos grupos Municipales y no se excluyó a nadie. No tiene conocimiento de la exclusión, si sabe que dos personas reclamaron en el Ayuntamiento pero porque no habían sido preseleccionadas por el SEXPE, EL Ayuntamiento se informó y en el caso de una de ellas había sido por error y en el otro caso porque estaba dada de alta por unas horas limpiando y por tanto no aparecía como desempleada.

El portavoz del grupo Municipal IU manifiesta que no pone en duda el proceso de selección, sino el de preselección del SEXPE. No entiende que por tener un contrato de 3 horas no pueda trabajar otra media jornada. Le consta que ha venido al Ayuntamiento.

6.º.- ¿Nos pueden informar cual es el número de niños de las diferentes escuelas municipales, cuyos monitores son personal laboral fijo de este Ayuntamiento? .

La Presidencia concede la palabra al delegado de deporte a fin de que responda a la pregunta formulada por el portavoz del grupo Municipal IU.

D. Juan José López Romero responde que el número es 311 niños, de la escuela Municipal de Fútbol son 104, con dos monitores deportivos, la escuela de gimnasia rítmica son 97 niños con dos monitoras, la escuela de tenis tiene 46 niños, la escuela de multideportes 24, la escuela de baloncesto 10z, la de patinaje 15 y la de ajedrez 15.

7.º.- ¿Nos pueden informar las tareas a realizar de los monitores deportivos, que son personal laboral fijo, cuando no entrenan a los niños? No hace falta que de la



CLASE 8

...de la Diputación de Badajoz para acordar a delegar la ...

...la Diputación de Badajoz a la delegada del área para que responda a ...

...D. Juan Carlos... responde que todas las solicitudes que se presenten ...

...El proceso del procedimiento de la Diputación de Badajoz se encuentra ...

5.- A la pregunta formulada por el Sr. D. Juan Carlos, me consta que el ...

...La Diputación responde que el Sr. D. Juan Carlos...

...Contra la decisión de la delegada del área para que responda al Sr. D. Juan Carlos...

...D. Juan Carlos... responde que en todo lo que respecta al Sr. D. Juan Carlos...

...El Sr. D. Juan Carlos... responde que en todo lo que respecta al Sr. D. Juan Carlos...

...El Sr. D. Juan Carlos... responde que en todo lo que respecta al Sr. D. Juan Carlos...

...La Diputación responde que en todo lo que respecta al Sr. D. Juan Carlos...

...El Sr. D. Juan Carlos... responde que en todo lo que respecta al Sr. D. Juan Carlos...

...El Sr. D. Juan Carlos... responde que en todo lo que respecta al Sr. D. Juan Carlos...



0J4956687

## CLASE 8.ª

relación de todos, díganme por ejemplo del monitor de tenis, por ser el que menos alumnos tiene a su cargo.

El delegado responde que no es lo mismo entrenar a cuarenta y seis niños en tenis que a un equipo de Fútbol, explica que los monitores deportivos trabajan el 75% de la jornada laboral, veintiocho horas semanales, de lunes a sábado, cinco horas de lunes a viernes más tres horas los sábados. De lunes a viernes dos horas por la mañana para preparación y planificación de clases, apertura del gimnasio Municipal, atención a padres y madres de alumnos, gestión y control de competiciones Municipales, campeonato municipal de Fútbol sala, liga de pádel, preparación de eventos deportivos Municipales organizados por la concejalía de deporte. Tres horas por la tarde que son las horas de entrenamiento con los niños y el sábado trabajan tres horas por la mañana para impartir clases en las diferentes modalidades deportivas para las competiciones deportivas federadas, ocasionalmente también pueden trabajar algún domingo con ocasión de alguna actividad deportiva Municipal o competición deportiva

8º.- A falta de un mes para la finalización del contrato anual, entre este Ayuntamiento y el Diario Hoy, para el mantenimiento de la edición impresa por un valor de 3.600 euros, y recordando el argumento dado por el Gobierno Local para votar en contra a la Moción de Izquierda Unida el 3 de Octubre de 2012, le pregunto: ¿Tiene usted la intención de seguir gastando 3.600 euros anuales, para el mantenimiento con fondos públicos de esta edición local?

Responde la Presidencia que no podían votar a favor porque existía firmado un contrato. Una vez finalice el contrato es intención del gobierno Municipal, dado que las expectativas previstas no se han cumplido, eliminar vía presupuesto esa partida, no siguiendo colaborando con el diario regional hoy y máxime cuando se conoce que el diario ha presentado un ERE que hace peligrar el trabajo de muchos empleados

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde a fin de que formule los ruegos y/o preguntas presentadas ante el Pleno Municipal.

D. Jesús Guisado Velarde formula las siguientes.

1º.- ¿No creen ustedes que debe convocarse la comisión de seguridad de la Residencia de mayores para que todos los grupos Municipales tengamos conocimiento de su funcionamiento?

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que responda al portavoz popular.

Dª. Antonia Quirós García corrige que no se trata de la comisión de seguridad sino de seguimiento, y respondiendo a la pregunta reiterando como ya hiciera en anteriores sesiones plenarias que la Comisión de seguimiento conforme al último Reglamento aprobado por la Consejería correspondiente sólo está prevista para aquellos Ayuntamientos que gestionan directamente el servicio, que no obstante no tiene inconveniente alguno en convocar la Comisión informativa de Bienestar Social

2º.- ¿Va a colaborar el Ayuntamiento con el colectivo GUOMAN? En caso afirmativo ¿Con qué cantidad? ¿Y no creen que debería haberse informado a los distintos corporativos en caso afirmativo?



CLASE 5.

revisión de todos aquellos que se refieren al presente artículo, por ser el que...

El presente artículo se refiere a los municipios que no se han adherido a la Ley...

37.- A falta de un acuerdo de los municipios interesados, el Ayuntamiento...

El presente artículo se refiere a los municipios que no se han adherido a la Ley...

A continuación se detallan los municipios que se han adherido a la Ley...

2. Los municipios que se han adherido a la Ley...

37.- y No están sujetos que han solicitado la revisión de la Ley...

El presente artículo se refiere a los municipios que se han adherido a la Ley...

37.- Ante la falta de acuerdo de los municipios interesados, el Ayuntamiento...

37.- No se adhieren al Ayuntamiento que se ha adherido a la Ley...



0J4956688

## CLASE 8.ª

*La Presidencia concede la palabra a la delegada del área de cultura, D<sup>a</sup>. Josefa Ruiz Carrasco a fin de que responda a la pregunta.*

*D<sup>a</sup>. Josefa Ruiz Carrasco, responde que el Ayuntamiento de Guareña va a colaborar con la plataforma GUOMAN como viene realizando desde sus inicios, ésta sería su onceava edición, la cifra con la que se va a colaborar es la misma que en la edición pasada entre cinco y seis mil euros. Reitera como cada año que el festival es organizado, dirigido y gestionado por el colectivo, son una asociación cultural como todas las demás que hay en Guareña, y el Ayuntamiento al igual que con el resto de actividades de otras asociaciones no es intervencionista, el colectivo pide la colaboración al Ayuntamiento en diversas formas al igual que otros colectivos y son ellos mismos los que toman las decisiones. La delegación de este área convocó un solo año la comisión informativa de juventud para informar de los eventos del festival GUOMAN y ya no se volvió a convocar porque había que respetar que esa asociación como independiente que es debía tomar sus decisiones y el gobierno Municipal no tenía porqué convocar una comisión. Reitera como cada año cuando se acerca la fecha del festival que cualquier corporativo que lo desee puede ponerse en contacto con la delegada para informarse, si bien también reitera que la delegada se acerca a visitar a la plataforma GUOMAN para conocer en que trabajan cada año, y ellos como colectivo tienen la puerta abierta a todos los que quieran colaborar de hecho este año el colectivo de reciente creación MOVIMIENTO GUAREÑA JOVEN se ha sumado colaborando en la preparación del festival, por ello al ser una actividad que no se organiza por el Ayuntamiento es por lo que entiende que no se debe convocar la comisión.*

*La delegada del área informa aprovechando la ocasión que el festival que estaba previsto para este fin de semana ha sido aplazado por su colectivo por las inclemencias meteorológicas para más adelante.*

*El portavoz Popular manifiesta que dan por sentado la independencia del colectivo GUOMAN, pero instan al gobierno Municipal a que si el Ayuntamiento colabora con el colectivo GUOMAN en la organización del festival consideran que en virtud de la representación Municipal que ostenta cada grupo Municipal debería darse información a los mismos de forma oficial, y sólo eso, no hay que ir más allá.*

*La delegada responde que no es que piense más allá es que no se piden comisiones para informar sobre las subvenciones o actividades que realiza el resto de asociaciones o colectivos como el AMPA, o la asociación de Ajedrez, por eso no es que vaya más allá es que le resulta raro que sólo se pida para esta Asociación.*

*El portavoz Popular responde que piden información porque quieren informarse, y a parte de ello la subvención que se da al colectivo GUOMAN no es comparable con el que se concede a otras asociaciones.*

*3º.- En qué situación se encuentra el contrato del ADL? ¿Cuánto cuesta al Ayuntamiento su mantenimiento?.*

*La presidencia concede la palabra a la delegada del área D<sup>a</sup> Petra Carrasco, a fin de que responda a la pregunta formulada por el portavoz Popular.*

*D<sup>a</sup> Petra Carrasco, responde que el Ayuntamiento se acogió a la Orden para subvenciones de ADL, la duración es de un año hasta el treinta y uno de diciembre. La*





0J4956689

## CLASE 8.ª

financiación es al 50% entre el Gobierno de Extremadura y el Ayuntamiento de Guareña. El total subvencionado es 12.963,30 e igual cantidad aporta el Ayuntamiento de Guareña.

Según su intervención el convenio finalizó el doce de diciembre de 2012 y cree recordar que cuando en el pleno se debatió la decisión del gobierno Municipal de no acogerse a la plaza de conserje del colegio público San Gregorio, la Presidencia dijo que tanto el convenio del agente de desarrollo Local como el del Gestor Cultural serían informados a los distintos portavoces y se tendría en cuenta a la hora de decidir sobre los mismos la difícil situación económica y el coste que podría suponer al Ayuntamiento, y sin embargo el gobierno Municipal ha solicitado la subvención por Decreto de Alcaldía, sin comentar nada a los portavoces Municipales.

4º.- ¿ Es consciente el grupo de gobierno del mal estado del vial del spa y qué piensa al respecto?.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que responda a la pregunta.

Dª. Antonia Quirós García, delegada de obras y Urbanismo, responde que sí son conscientes del mal estado de ese vial y de otros debido a las lluvias caídas, y se hace lo que se ha venido haciendo siempre, que es que los sábados que trabaja el personal laboral, se dedican a ir parcheando los viales. Como todos los años y antes de semana santa se revisarán todas las calles por las que pasa la procesión para ponerlas a punto. Esta calle también y sólo esperar que el tiempo deje trabajar en las mismas.

5º.- ¿ Es consciente el equipo de Gobierno del estado lamentable e insalubre del solar situado detrás del Spa en el que acampan numerosas ratas?.

La Presidencia recuerda que ese solar ha sido cedido a la Diputación Provincial para la realización del centro integral territorial y las obras comenzarán muy pronto, no obstante se dará instrucciones a la concejalía correspondiente para que lleve a cabo lo que sea necesario para evitar esa situación.

El portavoz Popular expone que esa era la intención del grupo popular que se lleve a cabo tareas para adecentarlo, curarlo y de desratización.

6º.- ¿ Cual fue el número de matriculados en la escuela municipal de música en el año 2011/2012 y en el 2012/2013 a principios y a final del curso?.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área Dª. Josefa Ruiz Carrasco, para que responda a la pregunta.

La delegada del área responde que según el informe emitido por el director de la escuela Municipal de música los datos del 2011/2012 son los siguientes:

Alumnos matriculados 43, asignaturas matriculadas 72, renuncia a las matrículas 3; coral polifónica número de componentes 40. Del curso académico 2012/2013, sólo puede dar los datos de inicio porque aún está en curso y son los siguientes:

Nº de alumnos matriculados 41, nº de asignaturas matriculadas, 76 nº de renuncias hasta la fecha ninguna, la coral polifónica siguen los mismos componentes.







0J4956690

**CLASE 8.ª**

7º.- En el pleno de febrero el portavoz popular pidió se le informara sobre el último inventario del espacio de creación joven, la delegada del área respondió que no lo tenían actualizado pero que sí tenían el de unos meses anteriores, se solicitó entonces que se facilitara el que había también por escrito y aún no se les ha entregado, pregunta porqué no se ha facilitado la documentación.

La delegada del área responde que ha sido por motivos suyos personales pero que se les enviará en breve.

8º.- En el pleno anterior se pregunto por la titulación de la persona que hizo las funciones propias de ATS en la residencia de mayores cuando la titular cogió sus vacaciones, y la presidencia respondió que pediría esa información a la empresa concesionaria del servicio pregunta si se ha pedido ya.

La Presidencia responde que sí, que conforme ha informado la gerencia de la empresa concesionaria la persona que realizó las labores propias de ATS durante el periodo vacacional de la titular fue la directora de la residencia de mayores.

El portavoz Popular pregunta al hilo de la respuesta de la Presidencia si la directora de la residencia tiene la titulación exigida para llevar a cabo dichas funciones.

La Presidencia responde que esa no es una competencia del gobierno Municipal sino de la empresa concesionaria del servicio puesto que el Ayuntamiento no tiene ninguna relación contractual con las trabajadoras del servicio que se encuentra concedido a una empresa, entiende la Presidencia que la empresa contratará a las personas que reúnan los requisitos exigidos para realizar esas funciones.

No habiendo más preguntas la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:30 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña a 20 de marzo de 2013.



LA PRESIDENCIA,

*[Signature]*

Fdo.: Rafael S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

*[Signature]*

Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román García.

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 20 de marzo de 2013, queda extendida en 21 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956670 al 0J4956690, ambos inclusive. CERTIFICO.-



El Secretario General,

Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román García.

*[Signature]*



CLASE 8ª

7.- En el punto de debate se planteó la posibilidad de que se le atribuyera a los diferentes departamentos del ayuntamiento de Badajoz la responsabilidad de que en los diferentes puntos de venta de los productos de consumo se colocaran los productos de consumo de forma que se evitara el fraude y se garantizara la seguridad de los consumidores.

La delegada del área responsable que fue dada por señas a los señores concejales que se le atribuya en base a...

8.- En el punto de debate se planteó la posibilidad de que se le atribuyera a los diferentes departamentos del ayuntamiento de Badajoz la responsabilidad de que en los diferentes puntos de venta de los productos de consumo se colocaran los productos de consumo de forma que se evitara el fraude y se garantizara la seguridad de los consumidores.

La Presidencia responde que se que se atribuya en el momento de la aprobación de la ordenanza correspondiente la responsabilidad de que en los diferentes puntos de venta de los productos de consumo se colocaran los productos de consumo de forma que se evitara el fraude y se garantizara la seguridad de los consumidores.

El portavoz Psoe responde al Sr. D. que se le atribuya en el momento de la aprobación de la ordenanza correspondiente la responsabilidad de que en los diferentes puntos de venta de los productos de consumo se colocaran los productos de consumo de forma que se evitara el fraude y se garantizara la seguridad de los consumidores.

La Presidencia responde que se le atribuya en el momento de la aprobación de la ordenanza correspondiente la responsabilidad de que en los diferentes puntos de venta de los productos de consumo se colocaran los productos de consumo de forma que se evitara el fraude y se garantizara la seguridad de los consumidores.

Se aprobó una propuesta de resolución de la siguiente forma: Que se atribuya en el momento de la aprobación de la ordenanza correspondiente la responsabilidad de que en los diferentes puntos de venta de los productos de consumo se colocaran los productos de consumo de forma que se evitara el fraude y se garantizara la seguridad de los consumidores.

LA SECRETARÍA



DIRECCIÓN

Esta parte consta que el Sr. D. que se le atribuya en el momento de la aprobación de la ordenanza correspondiente la responsabilidad de que en los diferentes puntos de venta de los productos de consumo se colocaran los productos de consumo de forma que se evitara el fraude y se garantizara la seguridad de los consumidores.

El Sr. D. que se le atribuya en el momento de la aprobación de la ordenanza correspondiente la responsabilidad de que en los diferentes puntos de venta de los productos de consumo se colocaran los productos de consumo de forma que se evitara el fraude y se garantizara la seguridad de los consumidores.



0J4956691

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 2 DE MAYO DE 2013.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas

D<sup>a</sup> Petra Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D. Pedro José Pascual Salguero

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**

Ninguna.

**SECRETARIO:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García

**INTERVENTOR:**

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a dos de mayo dos mil trece, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael-S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente, Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

La Presidencia pregunta a los Corporativos si tienen alegaciones que formular al acta de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2013.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR EL PRIMO DE AYO AYUNTAMIENTO DE GUARNA, EL DIA 2 DE MAYO DE 2013.

En el Municipio de Guarna a las diez y siete minutos de la noche del día dos de mayo de 2013, se celebró la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada por el Sr. Alcalde Presidente, D. Rafael S. Corbalán López, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 781/2002, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Orgánica de Régimen Local, de 6 de julio de 2002, y en el artículo 22 del Estatuto Orgánico de los Municipios de Badajoz, de 11 de febrero de 1993, y en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Gobierno Local, de 11 de febrero de 1993.

Asistieron a la Sesión Ordinaria los señores Concejales: D. Juan Carlos Román Muñoz, D. Juan José López Romero, D. José Luis Corrao, D. Jesús Garrido Valero, D. Eusebio López Ruiz, D. Domingo Casabianca Yanguas, D. Ángel Mancho Mancha, D. Valentín Cano Fernández, D. Pedro José Pascual Salguero y D. Andrés Sánchez García.

Asistió también a la Sesión Ordinaria el Sr. Secretario, D. M. Jesús Román García, y el Sr. Interventor, D. Andrés Sánchez García.

Se aprobó el orden del día siguiente:

1.- LECTURA Y APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Presidencia preguntó a los señores Concejales si tenían alguna objeción que formular al texto de la Sesión celebrada el día 20 de mayo de 2013.

|                        |                                |
|------------------------|--------------------------------|
| ASISTENTES             | Alcalde Presidente             |
|                        | D. Rafael S. Corbalán López    |
| Concejales             | D. Juan Carlos Román Muñoz     |
|                        | D. Juan José López Romero      |
|                        | D. José Luis Corrao            |
|                        | D. Jesús Garrido Valero        |
|                        | D. Eusebio López Ruiz          |
|                        | D. Domingo Casabianca Yanguas  |
|                        | D. Ángel Mancho Mancha         |
|                        | D. Valentín Cano Fernández     |
|                        | D. Pedro José Pascual Salguero |
| AUSENCIAS JUSTIFICADAS | Ninguna                        |
| SECRETARIO             | D. M. Jesús Román García       |
| INTERVENTOR            | D. Andrés Sánchez García       |



0J4956692

## CLASE 8.ª

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, corrige en la página 11, párrafo 9, donde dice agradeció, el Portavoz del Grupo Popular dijo agredió. Es solo una palabra, pero son contradictorias.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que aparece como ausente cuando debe aparecer entre los asistentes.

No existiendo más alegaciones al acta de referencia la presidencia la somete a votación resultando aprobada por unanimidad.

## 2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 20 de marzo hasta el 2 de mayo de 2013, números que van desde el nº 58 al 75/ 2013.

## 3º.- DECLARACIÓN DE VIABILIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA QUE PRETENDAN EN SUELO CLASIFICADO COMO URBANIZABLE U.E. 19, ARTÍCULO 10 LSOTEX. PETICIONARIO: AIU UE-19.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales que integran el grupo Municipal Popular e IU declarar la viabilidad de la transformación urbanística solicitada por la AIU UE 19.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación..

Dª Antonia Quirós García, delegada del área de obras y urbanismo realiza la siguiente intervención:

La declaración de viabilidad sometida a consulta por la AIU de la UE 19 proviene de la modificación puntual de las NNSS nº 10 que fue aprobada definitivamente por la Junta de Extremadura y publicada en el DOE. Con esta Consulta se pide la viabilidad para la transformación urbanística del suelo tal



CLASE 5ª

D. Jesús Casado Velasco, portavoz del grupo Municipal Popular, comparece en la sesión 11ª ordinaria de la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Fomento de la Cultura, para solicitar la inclusión de una partida presupuestaria para la adquisición de libros.

D. Juan Carlos Romero Hualde, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que opone como cuestión cuando debe aprobar entre las prioridades.

No existiendo más alegaciones al acto de votación se acuerda la votación por unanimidad.

2ª. RESOLUCIONES, INFORMES Y CONFERENCIAS DE INTERÉS

La Comisión queda informada con carácter general de las resoluciones que se adoptan en uso de sus facultades, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica de 2 de mayo de 2012, número 2/2012, de 2 de mayo de 2012, de 2 de mayo de 2012.

3ª. DECLARACIÓN DE VARIACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA QUE PRETENDAN EN SU LO CALIFICADO COMO URBANIZABLE U.E. 19, ARTÍCULO 10 LEY 1/2007, DE 15 DE MARZO DE 2007.

La Presidencia concede la palabra a la Comisión de Seguimiento para que se informe al respecto de la Comisión de Seguimiento.

La Secretaría informa que la Comisión informará de otras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales que integran el grupo Municipal Popular e II declarar la necesidad de la transformación urbanística solicitada por la A.U. 19.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

Dª Antonia García García, delegada del área de obras y urbanismo realiza la siguiente intervención:

La declaración de necesidad concede a conceder por la A.U. de la Ley 19 de 2007 de la modificación puntual de la Ley 1/2007, de 15 de marzo de 2007, de modificación por la Junta de Urbanismo y publicada en el BOE. Con esta Comisión se pide la necesidad para la transformación urbanística del suelo tal



0J4956693

### CLASE 8.ª

y como se posibilita con la aprobación de la modificación de la normativa urbanística Se propone como sistema de ejecución el de compensación, con un plazo de ejecución de cinco años. Declarada la viabilidad de la transformación urbanística solicitada la agrupación de interés urbanístico cuenta con un plazo de dos meses para presentar el programa de ejecución.

Por lo expuesto pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente:

Izquierda Unida va a votar en contra, al igual que ya lo hiciera en Julio del 2010 en este tema, cuando se trajo a Pleno la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias. Los motivos son los mismos. Parte de esta zona estaba en un principio dentro de un polígono agropecuario y parte de ella en suelo no urbanizable protegido. Seguimos a remolque de la iniciativa privada, y debiera de ser el Ayuntamiento de donde partiese la iniciativa de hacia dónde y cómo se debe de urbanizar Guareña.

Por lo tanto Izquierda Unida votará en contra.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular.

D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta que el grupo Popular se abstendrá en la votación de este punto del orden del día.

D. Juan Carlos Romero Habas, manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor de la propuesta.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría simple votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( 6 ), abstenciones de los concejales que integran el grupo municipal Popular ( 6 ) y voto en contra del concejal del grupo Municipal IU ( 1 ) LA SIGUIENTE

#### PARTE DISPOSITIVA:

DECLARAR LA VIABILIDAD DE LA TRANSFORMACION URBANIZADORA EN SUELO CLASIFICADO COMO URBANIZABLE U.E. 19; MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPENSACION POR LA AGRUPACION INTERES URBANISTICO DE LA UE 19 CON UN PLAZO DE EJECUCION DE CINCO AÑOS.



CLASE 8ª

Y como se establece en la descripción de la modificación de la normativa urbanística se propone como sistema de compensación con un plazo de ejecución de cinco años. Dado que la modificación urbanística solicitada se ejecutará de forma simultánea con un plazo de dos meses para presentar el programa de ejecución. Por lo expuesto pide el grupo municipal de todos los concejales...

A continuación se detallan los trabajos que se realizarán en las obras de urbanización que los distintos grupos municipales manifiestan su intención de voto y argumentos en que se fundamentan.

Tomó la palabra en primer lugar D. Pedro José Pascual Salgado, portavoz del grupo municipal U que realizó lo siguiente: Expone que la obra de urbanización que se solicita para el año 2010 en este punto, cuando se trata de terrenos que pertenecen a los terrenos de urbanización de los terrenos de urbanización y para de esta zona se trata de un terreno dentro de un terreno urbanizado y para de ella en un terreno de urbanización. Se trata de un terreno de urbanización y dentro de un terreno de urbanización de urbanización de urbanización y cómo se debe de urbanizar. Concluye.

Por lo tanto la urbanización solicitada en contra.

A continuación se detallan los trabajos que se realizarán en las obras de urbanización que los distintos grupos municipales manifiestan su intención de voto y argumentos en que se fundamentan. D. Jesús Guzmán Verde, portavoz del grupo municipal socialista en la sesión de este punto del orden del día.

D. Juan Carlos Romero Flores, portavoz del grupo municipal socialista de votar a favor de la propuesta. Y tras el oportuno debate se acordó este punto del orden del día a posteriori acordado aprobado por mayoría simple sobre el voto de los concejales que integran el grupo municipal socialista ( 6 ) y voto en contra del concejal del grupo municipal R ( 1 ) LA SOCIEDAD.

PARTICIPACIÓN

DECLARAR LA VIABILIDAD DE LA TRANSFORMACION URBANIZADORA EN SUITO CLASIFICADO COMO URBANIZABLE U.E. 19 MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPENSACION POR LA AGREGACION INTERES URBANISTICO DE LA UE 19 CON UN PLAZO DE EJECUCION DE CINCO AÑOS.





0J4956694

#### CLASE 8.ª

#### **4.º.- AUTORIZACION DE PASO DE LINEA SUBTERRANEA DE BAJA TENSION POR CAMINO MUNICIPAL 9003. PETICIONARIO: D. RAFAEL CORTES RUIZ.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa.

La Secretaria informa que la comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable por unanimidad de votos proponer al pleno la autorización solicitada.

No suscitándose debate al respecto la Presidencia somete a votación este punto del orden del día, quedando aprobada por unanimidad de votos la siguiente

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

**AUTORIZAR PASO DE LINEA SUBTERRANEA DE BAJA TENSION POR CAMINO MUNICIPAL 9003. A D. RAFAEL CORTES RUIZ, CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS INFORMES TÉCNICOS.**

#### **5.º.- MOCIONES.**

##### **- DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.**

**REQUERIR AL GOBIERNO DE EXTREMADURA QUE DENUNCIE A LA EMPRESA CONSTRUCTORA QUE REALIZÓ LA OBRA DE LAS PISTAS DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DEL ZUJAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUAREÑA, POR LOS VICIOS INHERENTES DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MISMAS.**

Durante los últimos meses hemos podido comprobar el estado, a todas luces intransitables, de las pistas de la zona de concentración.

Esta circunstancia, si bien es cierto que es causada por las lluvias, se debe fundamentalmente al material empleado en su construcción, así como a la ejecución de la obra.

Este Ayuntamiento no puede permanecer impasible ante el deterioro de las pistas a cuatro años de la recepción de las mismas.

Por lo que acuerda:

Requerir al Gobierno de Extremadura que denuncie a la empresa constructora que realizo la obra de las pistas de la zona regable del Canal del Zújar en el Término Municipal de Guareña, por los vicios inherentes de construcción en las mismas.



CLASE II

4.- AUTORIZACION DE PASO DE LINEA SUBTERRANEA DE SALA TENSION POR CAMINO MUNICIPAL 9003. PETICIONARIO: D. RAFAEL CORTES RUIZ.

La Presidencia concorda la petición a la secretaría que suscriba a fin de que informe sobre el dictamen emitido al respecto por la comisión informadora.

La secretaría informará que la comisión informadora le obró y acordó dictaminar con carácter favorable por unanimidad la total ejecución al plano de construcción solicitada.

No existiendo debate al respecto la Presidencia acuerda a rotación este punto del orden del día quedando aprobada por unanimidad la votación siguiente:

PORTE INFORMATIVA: AUTORIZAR PASO DE LINEA SUBTERRANEA DE SALA TENSION POR CAMINO MUNICIPAL 9003 A D. RAFAEL CORTES RUIZ CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS INFORMES TÉCNICOS.

5.- MOTIONES

DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

REQUERIR AL GOBIERNO DE EXTREMADURA QUE DENUNCE A LA EMPRESA CONSTRUCTORA QUE REALIZÓ LA OBRA DE LAS PISTAS DE LA ZONA REGABE DEL CANAL DEL LUAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE QUARRA POR LOS VICIOS INHERENTES DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MISMAS.

Durante los últimos meses hemos podido comprobar el estado a todas luces lamentable de las pistas de la zona de construcción.

En circunstancias tales como las que se nos presentan, se debe fundamentalmente al material empleado en su construcción, así como a la ejecución de la obra.

Este Ayuntamiento no puede permanecer indiferente ante el deterioro de las pistas a cuatro años de la recepción de las mismas.

Por lo que tenemos:

Requerir al Gobierno de Extremadura que denuncie a la empresa constructora que realizó la obra de las pistas de la zona regabbe del Canal del Luar en el término municipal de Quarrá por los vicios inherentes de construcción en las mismas.



0J4956695

## CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales.

El portavoz del grupo Municipal Popular interviene manifestando que le sorprende que esta moción se presente ahora cuando los hechos ocurrieron en la anterior legislatura tanto Municipal como Autonómica y la Junta estaba gobernada por el partido Socialista, no sabe si se trata de hacer un desgaste al partido popular Autonómico actual o bien que IU no confiaba en el entonces Presidente de la Comunidad Autónoma El Sr. Vara y si lo hace en el actual el Sr. Monago. De hecho la mala calidad de estas obras ya fueron denunciadas públicamente por el Partido Popular cuando los actuales concejales asumieron sus responsabilidades y recuerda que la responsabilidad debe atribuirse al grupo socialista por no exigir una calidad mínima en los materiales y en las obras de las pistas que ya en su día estuvieron intransitables. Lo peor de todo es que pese a todo el grupo socialista actual ha continuado recibiendo algunas obras de mala calidad, es el caso de las pistas de pádel y de tenis, en las que el grupo popular ya avisó alguna vez de su mal estado y no se les hizo ningún caso y ahora se ha agravado el problema y hay casos en los que tras el uso ha quedado demostrado que su estado era deficiente. Por todo ello el grupo popular votará a favor de la moción y pide que el grupo Socialista asuma su responsabilidad por recepcionar obras de mala calidad.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que ya en el ejercicio 2009 el grupo Municipal de IU presentó una Moción en relación con este tema que el grupo Municipal socialista votó en contra argumentando que las deficiencias que presentaban las pistas eran de un 6 o 7% y que se reclamaría a la Junta su subsanación. Así se hizo en aquel momento y fueron arregladas.

Sin tratar de echarle un capote a ningún gobierno Municipal ni al de antes ni al de ahora, considera que hay pocas carreteras incluso autovías que se hayan librado del deterioro ocasionado como consecuencia de las lluvias caídas. Considera que el firme de las pistas del sector VIII en la mayoría de sus 70 km no ha cedido, en todo caso la rodadura. Decir que se encuentran en un estado general de deterioro cree que es exagerado, no se puede cuestionar el total de la obra por el deterioro de una pequeña parte. Hasta la fecha de hoy no ha dejado de llover y las pistas se han comportado bastante mejor que los caminos tradicionales, con independencia de la parte de rodadura que se ha deteriorado que se arreglará con los medios Municipales como se ha venido haciendo hasta ahora. Por otro lado el plazo de garantía ya ha concluido.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU y ponente de la Moción que realiza la siguiente intervención..

La construcción de la red de caminos supuso un importante desembolso para la Junta de Extremadura, pagada por todos a través de nuestros



CLASE B.

A continuación se presenta otro un punto de intervención a fin de que los portadores de las distintas papeas municipales...

El portador del grupo Municipal Popular manifiesta que le sorprende que esta acción se presente ahora cuando los hechos ocurrieron en la anterior legislatura tanto municipal como autonómica y la Junta estaba gobernada por el partido socialista, no sabe si se trata de hacer un desgaste al partido popular autonómico actual o bien que el no confía en el entonces presidente de la Comunidad Autónoma, Sr. Vaz y si lo hace en el actual Sr. Monago. De hecho le molesta mucho el hecho de que se haya denunciado públicamente por el partido popular cuando los actuales concejales cumplieron sus responsabilidades y recuerda que la responsabilidad debe atribuirse al grupo socialista por no haber en su momento actuado en los anteriores y en las obras de las papeas que en sus anteriores mandatos. Lo peor de todo es que pese a todo el grupo socialista actual ha continuado haciendo algunas obras de mala calidad, es el caso de las papeas de pedral y de la que el grupo popular ha estado alguna vez de su mal estado y no se ha hecho ningún caso y ahora se ha agudizado el problema y hay casos en los que tras el mal estado de las papeas que se venían en deterioro, por todo ello el grupo popular quiere a favor de la medida y pide que el grupo socialista asuma su responsabilidad por proporcionar obras de mala calidad.

A continuación toma la palabra el portador del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Hatas, quien manifiesta que ya en el ejercicio 2009 el grupo municipal de la izquierda tuvo una moción en relación con este tema que el grupo municipal socialista votó en contra argumentando que las dependencias que presentaban las papeas eran de un 6 y 7 y que se reclamaba a la Junta su intervención. Así se hizo en aquel momento y fueron olvidadas.

En primer lugar de estar en un estado de ningún gobierno municipal ni de antes ni de ahora, considero que hay pocas cuestiones incluso algunas que se hayan llevado del deterioro ocasionado como consecuencia de las lluvias caídas. Considero que al final de las papeas del sector VIII en la mayoría de sus 70 km se ha caído, en todo caso se debe haber. Pero que se encuentran en un estado general de deterioro que es evidente, no se puede cuestionar el total de lo que hay en el deterioro de las papeas para. Hasta la fecha de hoy no ha dejado de llover y las papeas se han comportado bastante mejor que los caminos tradicionales, con independencia de la parte de rodadura que se ha deteriorado que se encuentra con las medidas municipales como se ha venido haciendo hasta ahora. Por otro lado el plazo de garantía ya ha concluido.

A continuación la Presidenta toma la palabra al portador del grupo Municipal U y pregunta de la medida que mejor le sirva la siguiente intervención.

La construcción de la red de canales supone un importante desembolso para la Junta de Extremadura, pagada por todos a través de nuestros



0J4956696

## CLASE 8.ª

impuestos.

Con fecha de 5 de Noviembre de 2009, Izquierda Unida ya presento una moción relacionada con el tema en cuestión, en dicha moción -RECHAZO DE LA RED DE CAMINOS ZONA CONCENTRACIÓN PARCELARIA ZÚJAR GUAREÑA- uno de los argumentos para rechazar la recepción de la red de caminos era que el firme de los mencionados caminos era inconsistente y resbaladizo, muy peligro en épocas de lluvia, para soportar el tránsito de los vehículos de gran tonelaje que por ellos tienen que circular. Hoy en día hemos podido comprobar cómo al presentar Izquierda Unida aquella moción, que no fue aprobada, se tenía razón, como puede comprobarse en las fotografías que acompañan la moción, así como cualquier agricultor o ciudadano que haya intentado circular por las pistas referidas. No ha hecho falta la circulación de vehículos de gran tonelaje, para que cualquier vehículo ha sido casi imposible circular por las mismas debido al firme inconsistente y resbaladizo. Cuando se ejecuta una obra pública, la pague la administración que la pague, se debe de ser consciente de que es dinero público que sale del bolsillo de todos los ciudadanos y por lo tanto tiene que tener las máximas garantías de que la obra a realizar quede en perfecto estado. Muchas gracias. por todo lo expuesto el grupo Municipal Socialista votará e contra de la moción presentada por el grupo IU.

La Presidencia concede ala palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista que explica que lo que el grupo Municipal IU reclamaba en la legislatura anterior era la anchura de las pistas, y en cuanto al mal estado de algunas de ellas fue reconocido por el grupo Municipal Socialista que se reclamó a la Junta de Extremadura y se solucionó.

Interviene el portavoz del grupo Municipal IU quien realiza las siguientes manifestaciones en respuesta al portavoz socialista da lectura al acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal en el Pleno del día 5 de Noviembre de 2009., con el siguiente tenor literal:

### “6.º.- MOCIONES DE I.U.: RECHAZO DE LA RED DE CAMINOS ZONA CONCENTRACIÓN PARCELARIA ZÚJAR. GUAREÑA.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal I.U, D. Ángel Gómez Pérez, quien da lectura y defiende la moción en los siguientes términos: Este Excmo. Ayuntamiento de Guareña en sesión plenaria acuerda no hacerse cargo de la entrega de la Red de caminos y desagües de la zona de concentración parcelaria Zújar-Guareña (Sector VIII), notificada por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. Los motivos en los que se funda esta decisión son los siguientes:  
a) El firme de los mencionados caminos es inconsistente y resbaladizo, muy





0J4956697

## CLASE 8.ª

peligro en épocas de lluvia, para soportar el tránsito de los vehículos de gran tonelaje que por ellos tienen que circular  
b) Las construcciones realizadas para la entrada y salida en las parcelas, muchas de ellas compartidas por dos propietarios, no reúnen las dimensiones adecuadas para realizar las maniobras de los vehículos antes dichos, por lo que muchos agricultores tienen que realizar salidas provisionales en los desagües para recoger sus productos".

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete a votación la Moción resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Popular ( 6 ), e IU ( 1 ) y en contra los concejales del grupo municipal Socialista ( 6 ).

## II MOCIÓN IU.- CONTRA LA "LEY PARA LA RACIONALIZACION Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL".

El Consejo de Ministros del pasado 15 de febrero recibió un Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de "Ley para la racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local". Tal informe proviene de un nivel de Estado, como es el gobierno central, para modificar radicalmente otro nivel diferente, el local, sin contar con este ni con la administración autonómica, que tiene en muchos casos las competencias en exclusiva en materia de régimen local. En dicho informe se establecen las líneas principales de lo que supone la demolición del modelo de gestión pública que se inició en España con los Ayuntamientos democráticos desde 1.979, y que, grosso modo, ha supuesto un avance en el desarrollo del país desde el impulso dado en el ámbito municipal. En lugar de ello, se procede a un desmantelamiento controlado de la experiencia democrática local en la línea tradicional del modelo centralizador y de pulsión autoritaria del actual gobierno.

La denominada reforma de la administración local no es una reforma: es una demolición. Desprecia el principio rector que ha movido con mayor o menor ambición la normativa de desarrollo de los Ayuntamientos: el de la administración más cercana. Los municipios españoles en 1979 fueron la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como la entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.







0J4956698

## CLASE 8.ª

*La famosa y trágica, por sus consecuencias, reforma del artículo 135 de la Constitución Española en septiembre de 2011, acordada por el PSOE y el PP, recoge el principio de estabilidad presupuestaria como principio rector de todas las administraciones públicas, y a esta obsesión se somete ahora a la administración local a través de esta reforma, sin contemplar las consecuencias sociales en forma de pobreza y deterioro de servicios que esa rigidez provoca en la sociedad, principalmente en las capas populares.*

*En el informe se defiende que se clarifican por primera vez las competencias municipales por ley, cuando en realidad ya la segunda generación de Estatutos de las Comunidades Autónomas, cuyos ejemplos más palmarios los representan los Estatutos de Cataluña y Andalucía reformados, han definido las competencias propias de los municipios, en una suerte de segunda descentralización con un sentido profundamente municipalista. Estatutos que son Leyes Orgánicas aprobadas por las Cortes y forman parte del bloque constitucional.*

*Habla el informe de que elimina duplicidades y competencias impropias, para ajustar la Administración Local a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera consagrados por la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que desarrolla el citado artículo 135 de la CE. Sin embargo, no se eliminan duplicidades -pues existen las competencias compartidas y se mantiene la posibilidad de que los municipios saneados afronten cualquier servicio-, sino que en todo caso se eliminan competencias propias de los municipios, en aspectos socialmente tan relevantes como educación, salud o servicios sociales, para pasarlas a las Comunidades Autónomas sin su correspondiente financiación, pues asocia el gobierno el ahorro de 3.282 millones de euros a la eliminación de dichas duplicidades. Hablan de duplicidades cuando quieren decir desmantelamiento de servicios. Hablan de clarificación de competencias cuando quieren decir reducción a la mínima expresión de la administración local.*

*La reforma respira tutelaje de una administración sobre otra. Ignora las competencias autonómicas sobre régimen local y desprecia a los Ayuntamientos como parte del Estado en pie de igualdad con las demás administraciones. La intervención sobre la obsesión de la sostenibilidad financiera recorre todos los aspectos normativos de dicha reforma. Habla de racionalizar la estructura organizativa cuando quiere decir privatizar servicios y entes instrumentales, y reconoce como uno de los objetivos el favorecer la iniciativa económica privada, evitando intervenciones administrativas desproporcionadas. Aquí reside la clave de bóveda de la reforma: debilitamiento de la democracia local a través de la reducción de sus competencias, anteposición de los principios financieros neoliberales sobre cualesquiera otra consideración en la gestión municipal, intervención y fortalecimiento de una entidad decimonónica, asociada al clientelismo y la falta de transparencia y control democrático, como son las Diputaciones Provinciales, y privatización de los servicios públicos por esta en los municipios que pierdan la titularidad de sus competencias. Llaman profesionalidad y transparencia a la eliminación de la política en el ámbito local.*



## CLASE 87

La forma y régimen de las competencias, según el artículo 132 de la Constitución Española en su texto de 2011, atribuida por el PSOE y el PP, recae el principio de estabilidad presupuestaria como principio rector de todas las administraciones públicas, y a esta obligación se someten ahora a la administración local a través de esta ley. Sin embargo, las competencias sociales en forma de políticas y detección de riesgos que son de gestión propia de la sociedad, principalmente en los casos siguientes:

En el orden de gestión que se atribuya por primera vez las competencias municipales por ley, cuando se realicen por la segunda generación de Estatutos de las Comunidades Autónomas, según expresen los estatutos de los municipios de Castilla y León, la ley de ordenación de las competencias propias de los municipios en una serie de segunda descentralización con un nivel profundamente municipalizado. Estatutos de las Leyes Orgánicas aprobadas por las Cortes y formen parte del bloque constitucional.

Hacia el futuro de que el nivel de gestión y competencias municipales para prestar la administración local a los municipios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera contemplados por la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que desarrolla el citado artículo 132 de la CE. Sin embargo, no se eliminan duplicadas, pues existe las competencias contempladas y se reconoce la posibilidad de que los municipios puedan ejercer ciertas competencias, así que en todo caso se eliminan competencias propias de los municipios en aspectos socialmente los relativos como educación, salud o servicios sociales, para pasarlos a las Comunidades Autónomas así su correspondiente financiación. Así como el artículo 132 de la CE establece la ley de la financiación de estas duplicadas. Hacia el futuro de estabilidad cuando pueda dar cumplimiento de servicios, hacia el desarrollo de competencias cuando quiera decir reducción o la misma expresión de la administración local.

La forma regida artículo de una administración local que grave las competencias municipales sobre régimen local y desarrollo de los municipios como parte del Estado en las de gestión con los demás administraciones. La intervención sobre la gestión de la sostenibilidad financiera recae sobre los aspectos normativos de cómo regir, hacia el desarrollo de estructuras organizativas cuando quiera decir prestar servicios y otros instrumentos, y reconocer como uno de los objetivos el fomentar la iniciativa económica propia cuando intervenga administraciones descentralizadas. Así mismo se tiene de la idea de la gestión, debidamente de la autonomía local a través de la reducción de sus competencias, capacidad de los principios financieros, reduciendo sobre competencias que existieran en la gestión municipal, intervenciones y fortalecimiento de sus entes de desarrollo, creación de organismos y la falta de transparencia y control financiero, como son las Diputaciones Provinciales y participación de los servicios públicos por esta en los municipios que pueden la gestión de sus respectivos. Hacia profesionalidad y participación o la eliminación de la gestión en el ámbito local.



0J4956699

## CLASE 8.ª

La reforma huele a moderantismo del siglo XIX, a vuelta al caciquismo y el elitismo en la representación política, y desvían la radicalidad antidemocrática de sus propuestas en la base del ahorro de gastos en cargos públicos, cuando ese ahorro, si es que se produce, supondrá como mucho el 2% del total. Hablan de limitación de remuneraciones al 82% de los cargos públicos locales cuando esa ausencia de remuneración ya existe en esos porcentajes entre los 68.285 concejales y concejalas de los 8.116 municipios españoles.

La reforma refleja, finalmente, los prejuicios neoliberales, carentes de conexión con la realidad de los Ayuntamientos, de que sobra Estado y municipios -36.000 hay en nuestro país vecino, Francia- o están muy endeudados -El porcentaje de deuda local en relación con la deuda de las administraciones públicas, antes de estudiar el impacto de los planes de ajuste, es del 4,5%, y de este porcentaje, el 40% lo suman 10 ciudades de más de 250.000 habitantes, excepto Ceuta, empezando por Madrid, con el 22,5% de la misma-.

Ningún dato avala el cumplimiento del supuesto ahorro neto de 7.129 millones de euros entre los años 2013 a 2015, a no ser con el coste en recortes en forma de competencias, recursos, eliminación de servicios y destrucción de empleo público municipal.

En definitiva, la reforma de la administración local supone el mayor ataque a los ayuntamientos democráticos en la corta experiencia histórica de los mismos; es una vuelta a la centralización y al papel tradicional de aquellos como meros ejecutores de las políticas del gobierno central. El Consejo de Ministros, con esa iniciativa, pretende convertir en una excepcionalidad histórica la experiencia democrática de los ayuntamientos españoles iniciada en 1979.

Esta reforma elimina el poder de lo más cercano, aleja a la ciudadanía de la gestión de lo público, y fortalece la deriva autoritaria, el alejamiento de la política de una población que exige más participación, más democracia y más transparencia. El gobierno responde con más tutelaje, menos democracia y menos participación en los asuntos públicos.

En este sentido, el borrador de la reforma que se pretende está impregnado de los principios del reformado artículo 135 de la Constitución Española así como de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestara y Sostenibilidad financiera, que condiciona todas las actuaciones relacionadas con las competencias, servicios y atención a la ciudadanía que los Ayuntamientos vienen prestando, desde la pretendida intención de eliminar competencias impropias.

Desde su constitución en 1979, los Ayuntamientos democráticos han ido desarrollando sus actuaciones en el servicio de la comunidad a la que gobiernan en dirección a una permanente aunque desigual descentralización, asumiendo competencias en aras a la mejora de la vida de la ciudadanía a la que sirven y gobiernan.

Esta reforma pretende el desmantelamiento de la referencia más cercana a la ciudadanía, el primer nivel de acceso a la representación popular, y lo sustituye por la eliminación de competencias y servicios consolidados, así como





0J4956700

## CLASE 8.ª

por una ausencia de financiación que aboque a la privatización de los que queden. En resumen, provoca:

1. Vaciamiento y disminución de competencias de Ayuntamientos.
2. Reforzamiento de administraciones de elección indirecta como las Diputaciones.
3. Intervención de Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y pérdida de competencias entre los menores de 20.000 habitantes en favor de las Diputaciones.
4. Dos tipos de Entidades Locales Autónomas.
5. Recentralización del funcionariado de la administración local con habilitación de carácter estatal.
6. Apuesta por la privatización de los servicios públicos y desmantelamiento de la administración local.
7. Supresión, entre otras, de las competencias en servicios sociales, educación o promoción del medio ambiente.
8. Supresión del principio de autoorganización municipal y autonomía local.
9. Supresión de la capacidad de los Ayuntamientos para la dinamización de la economía local.
10. Introducción de indicadores de calidad puramente financieros, sin contemplar criterios de atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos básicos.

Por todo lo cual, este grupo municipal eleva al Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:

- 1.- Mostrar su rechazo al texto del Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la administración local.
  - 2.- Exigir la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP para tratar este asunto y sobre el presente y futuro del municipalismo.
  - 3.- Elevar al Gobierno Central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales deberá contar con la participación de las mismas, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.
  - 4.- Comunicar igualmente al gobierno Central la necesidad de que se reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para debatir este Anteproyecto de Ley y promover una Ley de Financiación Local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación.
  - 5.- Adherirse a las acciones legales que se interpongan para intentar parar esta reforma incluido en su caso el recurso de inconstitucionalidad.
  - 6.- Adherirse a cuantas plataformas se pongan en marcha en defensa de un municipalismo democrático y cercano a los intereses de la ciudadanía.
- De estos acuerdos se dará traslado al Presidente de Gobierno y a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.



CLASE B1

por una muestra de franquicia que opere a la prestación de los que  
 Guías. En resumen, presento:

1. Nacimiento y desarrollo de organismos de Administración  
 2. Reorganización de organismos de carácter público como las  
 Diputaciones  
 3. Intervención de organismos de menos de 5.000 habitantes y  
 pérdida de competencias entre los rangos de 20.000 habitantes en favor de  
 las Diputaciones  
 4. Los tipos de entidades locales  
 5. Reorganización del funcionamiento de la Administración local con  
 aplicación de criterios  
 6. Afectos por la reorganización de los servicios públicos y descentralización  
 de la Administración local  
 7. Separación entre parte de las competencias en servicios sociales,  
 educación o promoción del medio ambiente  
 8. Separación del núcleo de competencias municipal y autonómico local  
 9. Separación de la gestión de los organismos para la promoción de la  
 economía local  
 10. Intervención de organismos de carácter público durante sus  
 competencias respecto de atención a la realización de trabajos social o de  
 carácter humano básico  
 Por todo lo cual, este grupo municipal pide al Ayuntamiento Pleno las  
 siguientes acciones:

1.- Mover el voto al favor del Proyecto de Ley para la  
 Reorganización y descentralización de la Administración local  
 2.- Exigir la concreción de una nueva Ley de Bases de la FEMP  
 para incluir este grupo y sobre el presente y futuro del municipio  
 3.- Exigir al Gobierno Central la creación de un cuerpo técnico que  
 afecte a las entidades locales dependientes con la participación de las mismas,  
 tanto directamente como a través de los Comités de Asesoramiento en el ámbito  
 de sus competencias  
 4.- Comunicar igualmente al Gobierno Central la necesidad de que se  
 vean las competencias de carácter local para evitar que durante este  
 Anteproyecto de Ley y posterior una Ley de Reorganización local que modifique el  
 funcionamiento de las competencias locales y se perjudique  
 5.- Advertir a las acciones legales que se interpongan para evitar  
 para esta región medidas en su caso el riesgo de desmantelamiento  
 6.- Advertir a cualquier posibilidad de que se produzca un desmoronamiento  
 en municipios desahucios y respecto a los servicios de la ciudadanía  
 De estas acciones se dará traslado al Presidente del Gobierno y a todos los  
 Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales  
 La Presidencia pide un voto de intervención a fin de que los  
 portavoces de los distintos grupos políticos manifiesten su intención de voto  
 y argumente en que la fundamenta.



0J4956701

## CLASE 8.ª

La Presidencia concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que el grupo popular se abstendrá en la votación de esta Moción.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien felicita al portavoz de IU por la exposición de la Moción que considera amplia y detallada y manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor de la misma.

Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( 6 ) e IU ( 1 ) y abstención de los concejales que integran el grupo Municipal Popular ( 6 ).

### III MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

**MOCIÓN PARA SOLICITAR PLAN EXTRAORDINARIO AEPESA PARA GARANTIZAR JORNALES A LOS TRABAJADORES DEL RÉGIMEN AGRARIO EN LO RELATIVO A LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO Y NUEVA CONSIGNACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS AEPESA CONSECUENCIA DE LAS INUNDACIONES PRODUCIDAS POR EL DESBORDAMIENTO EN LA CUENCA DEL RÍO GUADIANA.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Como consecuencia de la climatología de los últimos meses, así como de las intensas y constantes lluvias que se han producido en una gran parte del territorio autonómico, hemos asistido a situaciones de desbordamiento e inundaciones en la cuenca del Guadiana, produciéndose una auténtica catástrofe natural con consecuencias económica para nuestros municipios, agricultores, ganaderos, empresarios y jornaleros.

Aunque esta catástrofe ha incidido en prácticamente toda la cuenca del Guadiana, bien es cierto, que con especial violencia se ha cebado con las Vegas Altas y las Vegas Bajas del Guadiana. Una zona agrícola que especialmente a partir de estos meses de primavera y verano generan muchos jornales y por tanto mucho empleo, fundamentalmente gracias a cultivos como la fruta, el tomate o el maíz. Todos estos cultivos se han visto afectados por las inundaciones y por consiguiente las campañas de recogida serán especialmente malas este año y por ello habrá una significativa pérdida de jornales y de empleo en un contexto socioeconómico como el actual de recesión, en la que estos jornales son vitales para muchas familias de la provincia de Badajoz. Por todo ello el PSOE y ante la situación de catástrofe natural y la pérdida de muchos miles de jornales, entiende que es urgente la puesta en marcha por el



La Diputación de Badajoz se compromete a colaborar en primer lugar al portador del grupo municipal popular quien manifiesta que el grupo popular se abstendrá en la votación de esta ley.

A continuación se concede la palabra al portador del grupo municipal socialista D. Juan Carlos Hober quien felicita al portador de la ley por la exposición de la ley que nos trae amplia y detallada y manifiesta la intención del grupo municipal socialista de votar a favor de la ley.

Y tras el oportuno debate se concede la palabra a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los señores que integran el grupo municipal socialista ( 6 ) y abstención de los señores que integran el grupo municipal popular ( 6 ).

### III MOTIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

MOTIÓN PARA SOLICITAR PLAN EXTRAORDINARIO AEREA PARA GARANTIZAR ASIMISMO A LOS TRABAJADORES DEL RÉGIMEN AGARIO EN LO RELATIVO A LA PRESTACIÓN POR DESEMPEÑO Y NUEVA COMISIÓN DE SUBVENCIÓN PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS AEREA CONSECUCIA DE LAS INUNDACIONES PRODUCIDAS POR EL DESBORRAMIENTO EN LA CUENCA DEL RÍO GUADIANA.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de la climatología de los últimos meses así como de las intensas y consecuentes lluvias que se han producido en esta zona parte del territorio autonómico afectado a situaciones de desbordamiento e inundaciones en la cuenca del Guadiana, produciéndose una auténtica catástrofe natural con consecuencias económicas para nuestros municipios agrícolas, ganaderos, industriales, empresariales y sociales.

Tras esta catástrofe se han producido graves daños en zonas del Guadiana, bien es cierto que con especial gravedad se ha afectado con las Vegas Altas y las Vegas Bajas del Guadiana. Una zona agrícola que especialmente a partir de estas fechas de primavera y verano generan muchos jornales y por tanto resulta muy importante para el cultivo con la finca el jornal. Todas estas zonas se han visto afectadas por las inundaciones y por consiguiente las compañías de recogida están especialmente afectadas y por ello resulta una situación crítica de jornales y de jornales en un contexto socioeconómico como el actual de recesión, en la que estos jornales son vitales para muchas familias de la zona de Badajoz por todo ello el PSOE y ante la situación de catástrofe natural y la pérdida de muchos miles de jornales, entendiendo que es urgente la puesta en marcha por el





0J4956702

## CLASE 8.ª

Estado de un PLAN ESPECIAL A.E.P.S.A. para los municipios afectados por las inundaciones que venga a paliar la pérdida de jornales y que a su vez también cree necesario que este plan venga acompañado por una dotación por parte del Gobierno de Extremadura del 30% para materiales para aquellos municipios que pudieran acogerse a este plan especial.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Montijo presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1º- SOLICITAR UN PLAN EXTRAORDINARIO AEPSA 2013, con el objeto de:

- Establecer medidas de compensación y ayuda para solventar las pérdidas sufridas por el sector agrario extremeño.
- Articular un AEPSA ESPECIAL para compensar a la provincia de Badajoz por la pérdida de mano de obra que se va a sufrir.

2º.- CONVOCATORIA DE LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO Ante la grave situación QUE AFECTA A LOS TRABAJADORES DEL RÉGIMEN AGRARIO EN LO RELATIVO A LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO Y NUEVA CONSIGNACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS AEPSA CONSECUENCIA DE LAS INUNDACIONES PRODUCIDAS POR EL DESBORDAMIENTO EN LA CUENCA DEL RÍO GUADIANA EN LA CC.AA. Extremadura, 2 y 7 de abril, pedimos la convocatoria de forma urgente de las Comisiones de regionales de seguimiento reguladas en el artículo 23 del real decreto 939/1997, de 20 de junio, para determinar a propuesta de la comisiones provinciales de seguimiento y previo informe de los consejos comarcales.

3º: INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS PARA APORTACIONES PARA MATERIALES.

- Solicitamos al Gobierno de Extremadura a una nueva dotación de materiales en las obras de AEPSA en un 30 % con respecto a la mano de obra, vinculada este Plan Extraordinario.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar a favor y más teniendo en cuenta que como se expone en la moción se podía haber evitado de no haber esperado tanto para realizar los desembalses.

Teniendo en cuenta de las previsiones meteorológicas previstas, con unos embalses a un 95 % de su capacidad, se tenía que haber realizado desembalses antes y no llegar a la situación que se llegó. El hecho de estar los organismos oficiales de vacaciones de Semana Santa no es excusa para no



CLASE 2.

Estado de un PLAN ESPECIAL A.E.P.S.A. para los municipios afectados por las inundaciones que surge a partir de la pérdida de familias y que a su vez también crea necesidad que este plan venga acompañado por una dotación por parte del Gobierno de Extremadura del 30% para materiales para aquellos municipios que pudieran adscribirse a este plan especial.

Por tanto este el grupo socialista del Ayuntamiento de Montijo presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1.- SOLICITAR UN PLAN EXTRAORDINARIO AEREA 2013, con el objeto de:

- Establecer medidas de compensación y ayudas para solventar las pérdidas sufridas por el sector agrario extremista.
- Adscribir un AREA ESPECIAL para compensar a la provincia de Badajoz por la pérdida de mano de obra que se va a sufrir.

2.- CONVOCATORIA DE LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO ANTE LA grave situación QUE AFECTA A LOS TRABAJADORES DEL REGADÍO AGARDO EN LO RELATIVO A LA PRESTACIÓN POR DESPESAS Y MUERTA CONSIDERACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS AEREA CONSTRUCCION DE LAS INUNDACIONES PROVOCADAS POR EL DESBORDAMIENTO EN LA CUENCA DEL RÍO GUADIANA EN LA CCAA. Extremadura 2 y 7 de abril, para la constitución de foros locales de los Comités de seguimiento de seguimiento regional en el artículo 23 del real decreto 1831/97, de 20 de junio, para determinar a posteriori de la constitución, prácticas prácticas de seguimiento y tanto informe de las comisiones.

3.- INCORPORACION DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS PARA APORTACIONES PARA MATERIALES

Solicitar al Gobierno de Extremadura a una vez se dotación de materiales en los casos de AEREA en un 30% con respecto a la parte de otros, vinculados este plan extraordinario.

A continuación se presenta una serie de intervenciones a fin de que los portadores de las líneas por las que se solicitan las intervenciones en materia de voto y argumentar en que lo fundamentan.

Se solicita la inclusión en primer lugar al portador del grupo Municipal III para incluir la siguiente intervención:

Intervención 1014 es a favor y está vinculada en cuenta que como se expone en la sesión se podría haber estado de no haber expuesto tanto para

También en cuenta de las previsiones presupuestarias presentadas, con unos empleos a un 95 % de su capacidad, se tenía que haber realizado desembolsos antes y no llegar a la situación que se llega. El hecho de estar los organismos ejecutores de acciones de Sembrar Sínica no es crucial para no



0J4956703

## CLASE 8.ª

prever estas situaciones de riesgos.

Izquierda Unida sabe de la dificultad de muchos trabajadores del Régimen Agrario para conseguir peonadas, siendo en la temporada veraniega cuando más oportunidades tienen de conseguirlas.

Dado que creemos que alguna Administración no ha actuado con previsión, bien sea el Gobierno de Extremadura o bien sea el Gobierno de España a través de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, habrá menos jornales este verano, por lo que es de justicia que aprueben medidas. Sobre todo cuando se hace alarde, como lo hace nuestro Presidente Monago, de haber cumplido con el déficit presupuestario.

A continuación corresponde turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención.:

En primer lugar muestra su rechazo por la forma en la que el grupo Municipal Socialista ha presentado su moción, puesto que se presenta en la convocatoria dentro del orden del día cuando la fecha de registro es posterior. Este hecho dice mucho de las formas del gobierno, mucho más aún cuando en el pleno anterior se requirió al grupo popular a fin de que presentara sus preguntas en tiempo. Estas formas manifiestan que el grupo socialista maneja el Ayuntamiento como si fuera el cortijo de su propiedad.

Por otro lado la moción no es siquiera una propuesta del partido socialista de Guareña, la propuesta proviene de la secretaria de política Municipal, que aprovechando las últimas inundaciones ha optado por sacar una rentabilidad política aprovechando la especialísima situación producida como consecuencia de las lluvias y las inundaciones. Por tanto fue el PSOE de Extremadura el que dio la orden para que se presentara esta moción en todos los Municipios, de hecho no siquiera en la Moción aparece el Ayuntamiento de Guareña. De todas formas todos saben que el Gobierno de Extremadura ha destinado una partida económica a paliar los daños que se hubieran producido por las intensas lluvias e inundaciones, y es la primera vez que un gobierno destina dinero para inundaciones cuando no es la primera vez que se han sufrido, en concreto se destinarán fondos por una cuantía aproximada de nueve millones de euros para inversiones en infraestructuras y tres millones más en un fondo de contingencia para daños en cultivos, viviendas, empresas etc..., Pero además el gobierno Municipal solicita un plan extraordinario, cuando el Sr. Presidente mediante decreto ha desviado una subvención de diputación para obras de 150.000 euros, para pagar la deuda en energía eléctrica, y el Sr. Presidente en el decreto 125/2012 ha desviado 86.000 euros de las obras AEPSA para el pago de energía eléctrica cuando sabe que son fondos finalistas que no pueden destinarse a otro fin que para el que han sido concedidos, la presidencia ha realizado una malversación o desviación impropia que cuanto menos es poco ética y lo peor es que lo ha hecho jugando con el sueldo y el trabajo de los trabajadores más vulnerables y más necesitados del pueblo. Sin embargo todo lo que sea pedir ingresos para la mano de obra del pueblo bienvenido sea





0J4956704

### CLASE 8.ª

porque el pueblo de Guareña será el beneficiado, por todo ello el grupo popular votará a favor pero insta al Sr. Alcalde a que no use dichos fondos para pagar otras deudas por el riesgo que ello puede suponer.

La Presidencia concede la palabra a la proponente de la Moción para que conteste a las intervenciones de los portavoces.

Dª. Josefa Ruiz Carrasco, contesta al portavoz popular en los siguientes términos:

En cuanto a la forma de presentar la Moción explica que la moción se remitió a los servicios Municipales telemáticamente el jueves, pero por un fallo informático no pudo sacarse ese día la Moción y se tuvo que volver a remitir la moción el lunes.

En cuanto a la procedencia de la Moción, es irrelevante, la moción la propone el grupo Municipal Socialista con independencia de quien la haya elaborado. La moción va dirigida a toda la provincia de Badajoz no sólo a Guareña, y se está presentando en todos los Ayuntamientos afectados.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular a fin de que conteste a la ponente de la Moción.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz Popular, responde que sus manifestaciones tienen como base la fecha del registro estampada en la Moción, día veintinueve de abril que es lunes, cuando la convocatoria viene fechada el día 26 viernes. Si hubiera sido presentada por el grupo Popular o cualquier otro grupo de la oposición no se hubiera incluido en el orden del día, lo que le hace preguntarse si el gobierno Municipal tiene más derechos que el resto de los grupos Municipales.

En relación a las inundaciones producidas en la provincia de Badajoz, si el grupo socialista lo presenta en Guareña será porque habrá habido inundaciones en Guareña que requieran solicitar un plan extraordinario AEPSA, tampoco se ha informado sobre que daños se han producido en la localidad ni que actuaciones han sido necesarias, y de todas maneras y según tienen entendido, el Gobierno de Extremadura ha remitido a todos los Ayuntamientos un requerimiento para que manden una relación de los daños producidos a fin de subvencionarlos en lo que se pueda.

A continuación toma la palabra la ponente de la Moción, Dª Josefa Ruiz Carrasco, que contesta al portavoz Popular en los siguientes términos:

En relación a la forma en que se ha presentado la moción reitera que es cierto que ha sido un error informático y puede comprobarse, en cualquier caso le recuerda que el Gobierno Municipal viene contestando a las preguntas que los grupos Municipales le formulan muchas veces fuera de los plazos establecidos, en un ejercicio de compromiso por responder a todas las preguntas haciendo muchas veces un gran esfuerzo. Las preguntas que se formulan por el grupo popular en esta sesión se presentaron ayer y se van a contestar, por ello



CLASE B:

Porque el pueblo de Guadalupe será el beneficiario por todo ello el grupo popular...

La Presidenta responde al señoría a la pregunta de la señoría para que...

D. José Luis Carrasco contesta al portavoz popular en las siguientes...

En cuanto a la forma de presentar la Moción explicó que la sesión se...

En cuanto a la procedencia de la Moción, es importante la señalar la...

La Presidenta concede la palabra al portavoz del grupo municipal...

D. José Luis Carrasco, portavoz popular, pregunta por las...

En relación a los presupuestos presentados en la provincia de Badajoz...

A continuación toma la palabra la portavoz de la Moción, D. José Luis...

En relación a la forma en que se ha procedido al análisis...



0J4956705

### CLASE 8.ª

*considera que todos deberían ser condescendientes, y si la moción se presentó el jueves antes de la convocatoria pero no se pudo registrar por problemas informáticos no cree que eso le reste validez, teniendo en cuenta que todos los concejales del grupo de gobierno vienen contestando a todas las preguntas sea cual sea la forma de su presentación.*

*En relación al fondo de la moción contesta que no se pide un plan especial exclusivamente para Guareña, porque aunque esta localidad ha sido de las menos afectadas hay que tener en cuenta que muchos trabajadores de Guareña se ganan el pan fuera de la localidad y es una manera de solucionarles el problema.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, quien aclara al portavoz del grupo Municipal Popular que en Guareña sí se han producido daños y se están reparando, por parte de la Consejería se han reparado ya gran parte de los daños en los caminos públicos. En cuanto al Decreto y a la Orden a la que hace referencia el portavoz Popular, mejor no hablar de las formas porque le puede decir que el requerimiento para que se hiciera una enumeración de los daños se recibe por correo electrónico el día ocho por la tarde, por lo que hasta el día siguiente día nueve no se conoce por los funcionarios del Ayuntamiento y el plazo para presentar la documentación requerida acababa el día diez. En su descarga tiene que decir que el servicio Municipal de Guardería Rural en aquellas zonas en las que pudo acceder porque en las zonas de afeción del Guadiana era imposible hacerlo, hizo una enumeración de los daños haciendo la reserva de que seguramente habría más daños sobre todo por la zona inaccesible. No obstante dice el portavoz socialista que posteriormente ha habido bastante diligencia en la actuación de la Consejería de la que él personalmente se siente muy satisfecho en el caso concreto de los caminos públicos afectados por las inundaciones, dicho lo anterior explica que eso nada tiene que ver con lo que se pide en la Moción. La Moción se fundamenta en que por las circunstancias concretas producidas no sólo de las inundaciones sino también de la climatología adversa se ha producido la pérdida de jornales para esas personas que trabajan dentro o fuera de Guareña, por lo que muchos de ellos no contarán con el número de peonadas necesarias para poder acceder a las prestaciones y por ello desde el partido Socialista de Extremadura se ha pensado que para esta zona de Extremadura se solicite si a bien lo tiene el Gobierno central un plan extraordinario AEPSA para que los trabajadores afectados consigan las peonadas que le faltan para poder acceder a las prestaciones y esa es la única finalidad, porque Guareña no ha sufrido daños de magnitud que reparar vía obras AEPSA, la finalidad es ayudar a los jornaleros que lo necesiten.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz Popular quien manifiesta que por los argumentos expuestos por el portavoz socialista es por lo que el grupo Municipal Popular votará a favor para favorecer a los jornaleros y a los trabajadores.*







0J4956706

## CLASE 8.ª

En relación a la intervención de la ponente de la Moción responder que estaría bueno que el gobierno Municipal no contestara a las preguntas formuladas por los distintos portavoces y recuerda que en la anterior legislatura no era necesario presentar las preguntas por escrito que esto ha sido una novedad exigida por la Presidencia en esta legislatura.

La Presidencia interviene por alusiones en relación a las alegaciones formuladas frente a su persona por el portavoz Popular. Hablar de malversación, considera que no es apropiado, explica que todo acto realizado es supervisado por el interventor. En absoluto es cierto que se haya desviado fondos del AEPSA en concreto de la mano de obra para destinarlos a pagos de energía eléctrica..

Avala todo lo expuesto por los concejales socialistas que le han precedido, en el sentido de que este grupo Municipal no ha pedido la dimisión del presidente de la Confederación ni de su director Técnico que alguna responsabilidad tendrán, es cierto que en este país cuando llegan las fiestas todo se para y llegó el jueves santo, y nadie se acordó que estaba lloviendo y que estaban cayendo litros de agua, y cual fue la sorpresa cuando el lunes de pascua, no sabe a quién se le ocurre decidir abrir todas las compuertas y verter a la red del Guadiana, se pregunta que hubiera ocurrido si hubiera estado gobernando el partido socialista, está convencido que se hubiera pedido la dimisión de los responsables tanto a nivel de confederación como del gobierno de Extremadura. Es cierto que el Gobierno de Extremadura ha puesto a disposición de los Municipios una partida que empezó con tres millones, luego se fue a cinco y al final a doce millones de euros para arreglar las infraestructuras, pero también es verdad que las infraestructuras pueden esperar, salvo que haya algún camino que haya quedado totalmente destruido cuya reparación no pueda esperar, el colectivo agricultores y ganaderos que también han sufrido una serie de daños, cuentan con sus pólizas de seguros que pueden cubrir parte de los que se hayan producido, pero luego hay una parte que nadie se ha acordado de ella y es a la que se dirige esta Moción y son aquellos trabajadores que viven única y exclusivamente de aquellos jornales que produce el campo, y ya se ha debatido en el consejo de administración de AMGSA que la finca Municipal va a dejar de dar muchas peonadas como consecuencia de la climatología y de las inundaciones producidas por el Guadiana, por tanto se trata de que el gobierno estatal y autonómico pongan a disposición de aquellos Ayuntamientos que hayan sufrido o sufran no ya daños en infraestructuras sino que afecten a l trabajo de su población como ocurre sobre todo en las vegas del Guadiana. Zonas donde se pueda demostrar que se produce esta situación, algo que es fácilmente demostrable no sólo por la información Municipal sino a través del SEXPE.

En cuanto a que la moción viene de la Secretaría de política Municipal de partido socialista, no pasa nada, de la misma manera que la Moción que ha presentado el grupo Municipal IU vendrá seguramente de la organización de su partido, porque los grupos políticos de la asamblea informan a sus agrupaciones



CLASE 81

En relación a la intervención de la Comisión de la Nación respondiendo que...

La Presidencia interviene por algunos en relación a las obligaciones...

Ante todo lo expuesto por los concejales socialistas que se han...

En cuanto a que se responda desde la Secretaría de Política Municipal...



0J4956707

## CLASE 8.ª

de qué hay que hacer, y precisamente en relación a la Moción de IU le sorprende que el grupo Municipal Popular no haya querido decir nada, dando el silencio por respuesta lo que quizás se pueda entender como complicidad con la reforma local que pretende aprobar el Gobierno.

Pide la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular que le concede la Presidencia para responder en primer lugar en relación a su falta de intervención en la Moción presentada por el portavoz de IU que como viene siendo la línea de actuación del Grupo Municipal Popular no entran en el debate sobre asuntos que no son de competencia del Ayuntamiento de Guareña, manteniendo su postura de abstención en la votación.

Ha señalado la Presidencia el debate en el consejo de AMSA y a tal efecto recuerda que ha hecho una pregunta sobre si habían existido daños por inundación, a lo que el gerente le ha respondido que ninguno. Respecto a los decretos puede leerle los dos que tiene en la mano, y así lo hace literalmente con el siguiente tenor:

Con fecha 15 de octubre de 2012 se ha registrado con el nº de orden 2237 escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se informa sobre el trámite de pago de la obra nº 63 PA concedida a este Ayuntamiento por importe de 86.196,76 para gastos corrientes.

En dicho escrito se establece que la Diputación abonará el primer 100% con la presentación de la siguiente documentación.:

- 1º.- Convenio interadministrativo firmado.
- 2º.- Memoria descriptiva de los servicios que se pretenden realizar.
- 3º.- Presupuesto detallado de los gastos e ingresos derivados del servicio
- 4º.- Certificado de estar al corriente con Hacienda estatal autonómica y con la Seguridad Social
- 5º.- Certificado del gasto producido y destino de la subvención
- 6º.- Declaración informe o certificación por el que se haga constar que el importe de la subvención concedida por sí solas o en concurrencia con otras subvenciones concedidas por agentes financiadores no excede del importe total de la actividad o proyecto subvencionado.

Este Alcalde-presidente considera necesario destinar la subvención concedida a través del Convenio descrito a reducir la deuda generada por todos los servicios Municipales en energía eléctrica, deuda que actualmente corresponde a las facturas impagadas de los meses de abril a agosto 2012, cuyo importe asciende a la cantidad de ochenta y tres mil ochocientos veintidós euros treinta y cuatro céntimos. (83822,34 euros), y factura de julio de 2012 de Gest. Y expl serv pub extr sau por importe de seis mil ochocientos sesenta y siete euros veintidós céntimos ( 6.867,22 ), en total de noventa mil seiscientos ochenta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos( 90.689,56 ).

Por lo expuesto

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Destinar la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz dentro de la obra nº 63PA, cuya cuantía asciende a



CLASE B.

de que hay que hacer y presentando en relación a la decisión de la...

Pide la palabra el portavoz del grupo municipal Popular que le concede la Presidencia para responder en primer lugar en relación a...

Ha señalado la Presidencia el debate en el consejo de ANSA y a tal efecto recuerda que ha hecho una pregunta sobre si habían existido datos...

Con fecha 12 de octubre de 2012 se ha registrado con el n.º de orden 2237 escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz por el que se informa sobre el importe de pago de la obra n.º 03 PA...

En dicho escrito se establece que la Diputación otorga el primer 100%

- 1.- Convenio interadministrativo firmado
2.- Memoria descriptiva de los servicios que se pretenden prestar
3.- Presupuesto detallado de los gastos e ingresos previstos del servicio
4.- Certificación de estar al corriente con Hacienda estatal autonómica y con la Seguridad Social
5.- Certificación del punto producido y destino de la subvención
6.- Declaración informo o certificación por el que se haga constar que el importe de la subvención concedida por el ayuntamiento para estos subvenciones concedidas por agentes intermediarios no excede del importe total de la actividad o proyecto subvencionada

Esta Asamblea presintió con interés favorable durante la sesión convocada a través del Consorcio de agua a reducir la tarifa generada por todos los servicios suministrados en energía eléctrica...

Por respuesta

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Denegar la subvención concedida por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz...



OJ4956708

### CLASE 8.ª

86.196,76 Euros a reducir la deuda Municipal en energía eléctrica y recogida de residuos.

#### **DECRETO.-**

Con fecha 21 de febrero de 2013 se ha registrado con el nº de orden 473 escrito de la Excmá Diputación Provincial de Badajoz, por el que se informa sobre el trámite de pago de la obra nº 46 P concedida a este Ayuntamiento por importe de 151.805,54 euros para prestación de servicios.

En dicho escrito se establece que la Diputación abonará el primer 50% con la presentación de la siguiente documentación:

1º.- Convenio interadministrativo firmado.

1º.- Memoria descriptiva de los servicios que se pretenden realizar.

2º.- Presupuesto detallado de los gastos e ingresos derivados del servicio.

3º.- Certificado de estar al corriente con Hacienda estatal autonómica y con la Seguridad Social

Este Alcalde-presidente considera necesario destinar la subvención concedida a través del Convenio descrito a sufragar los gastos de los distintos servicios Municipales en energía eléctrica,

Por lo expuesto,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Destinar la subvención concedida por la Excmá. Diputación Provincial de Badajoz dentro de la obra nº 46P, cuya cuantía asciende a 151.805,84 Euros a reducir la deuda Municipal en energía eléctrica.

En Guareña a veintiocho de febrero de 2013.

Por tanto manifiesta el portavoz Popular que no le puede decir la Presidencia que miente.

Toma la palabra la Presidencia para explicar al portavoz popular que los planes Provinciales se pueden destinar a financiar obras y servicios. En estos planes el Gobierno Municipal ha entendido que no había prioridades de inversiones en obras por encima del pago a proveedores.

En relación a su línea de actuación en asuntos que no afecten directamente a competencias del Ayuntamiento de Guareña, no puede entender como no dicen nada de una reforma que el gobierno central quiere llevar a cabo y que afecta frontalmente al Municipalismo, que va a afectar directamente a la política municipal

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, responde que como ya ha explicado en numerosas ocasiones el grupo popular mantiene su postura de abstención en asuntos referentes a política del estado y Autonómica no porque entiendan que no afecta a la población de Guareña sino porque no son competencia del Pleno Municipal, los votantes de Guareña han elegido a estos corporativos para que solucionen sus problemas no otras cuestiones, para esos asuntos los partidos políticos tienen sus representantes en el congreso de los diputados, en el senado y en la asamblea de



CLASE 81

81.19078 Entre a recibir la deuda Municipal en arrendamiento y venta de terrenos.

DECRETO

Con fecha 21 de febrero de 2013 se ha registrado con el nº de orden 473 escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz por el que se informa sobre el trámite de pago de la obra nº 48 P acordada a este Ayuntamiento por importe de 151.805,84 euros para prestación de servicios.

En dicho escrito se establece que la Diputación abocará el primer 50% con la presentación de la siguiente documentación:

- 1.- Contrato administrativo firmado.
- 1.- Memoria descriptiva de los servicios que se pretenden realizar.
- 2.- Presupuesto detallado de los gastos e ingresos detallados del servicio.
- 3.- Certificación de estar al corriente con Hacienda estatal autonómica y con la Seguridad Social.

Esta Alcaldía-presidente considera necesario declarar la subvención concedida a través del Consejo deurto a sufragar los gastos de los distintos servicios Municipales en energía eléctrica.

Por lo expuesto,

RESOLVO:

PRIMERO.- Ordenar la subvención acordada por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, dentro de la obra nº 48P, cuya cuantía asciende a 151.805,84 euros a través de deuda Municipal en energía eléctrica. En Cuarta a revisión de febrero de 2013.

Por tanto manifiesto al respecto popular que no se puede llevar la Presidencia que tanto.

Junto la pintura se trasladan para explicar al pueblo popular que los planes Presidenciales se pueden declarar a favor de otros y acciones. En estos planes el Gobierno Municipal se establece que no habrá presidenciales de inversiones en obras por encima del pago a presidenciales.

En relación a su vez se establece en cuanto que no afectan únicamente a competencias del Ayuntamiento de Guadalupe, no puede entender como no dicen nada de sus reglamentos que el gobierno central puede llevar a cabo y que afecta fundamentalmente al Ayuntamiento, que se a efectos únicamente a la policía municipal.

Dicha Alcaldía declara porque del grupo Municipal Popular responde que como ya se explicó en anteriores sesiones el grupo popular mantiene su postura de abstención en asuntos referentes a política del estado y autónomos no porque entiendan que no afecta a la población de Guadalupe sino porque no son competencia del Ayuntamiento de Guadalupe, los asuntos de Guadalupe han estado a estos organismos para que se resolviera sus problemas no otros cuestiones para con quienes los partidos políticos tienen sus representantes en el consejo de los diputados en el estado y en la comunidad de



0J4956709

## CLASE 8.ª

*Extremadura. prioridad al pago de proveedores. Remarca la Presidencia que el Pleno Municipal aprobó el diecinueve de febrero de 2013 el convenio suscrito por la Y tras el oportuno debate se somete a votación la Moción presentada por el grupo Municipal Socialista quedando aprobada por unanimidad de los corporativos.*

*El convenio lleva sin recibir dinero de las subvenciones desde el año anterior, nada más ha finalizado abril y el concesionario aún no ha firmado el convenio con lo que a fecha actual la Conserjería envía al Ayuntamiento en concepto de subvenciones la cantidad de 194337 euros. En otro momento el concesionario iba con el convenio al banco y recibía plaza para ir pagando los costes mientras recibía las subvenciones, actualmente como tal vez saben el banco no da crédito alguno y como consecuencia de esto el concesionario ha dejado de pagar.*

### 6.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*Municipal que está subvención debería abastecer con fondos propios con lo que a cuenta del que está presente y aún no pagado la cantidad suficiente para cubrir los compromisos de algunos*

#### PREGUNTAS

##### -OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE CARPAS DE HOSTELERIA.

*En el Pleno anterior, a pregunta de Izquierda Unida sobre las carpas de hostelería en la vía pública, la respuesta del Gobierno Local fue que se estaba trabajando en una ordenanza reguladora. ¿Nos pueden informar cómo va el trabajo de redacción de la misma y cuándo tendremos los Grupos de la Oposición un borrador para su estudio?*

*Contesta D.ª Petra Carrasco Delgado delegada del área de Régimen Interior y Personal que como ya le contestara en el pleno anterior el gobierno Municipal está trabajando en la elaboración de una ordenanza.*

*Residencia.-RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES. En Izquierda Unida tenemos conocimiento de nuevos atrasos en el pago de sus salarios a los trabajadores de la Residencia Municipal de Mayores, por parte de la empresa concesionaria. En Izquierda Unida no entendemos que una concesionaria que recibe dinero público y de los residentes mantengan en esta situación a los trabajadores del centro, situación que entendemos que es inadmisibles. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno Local ante este el agravamiento de la situación de impago a los trabajadores?*

*Contesta la Presidencia que el concesionario no recibe dinero público y ese es el gran problema, le explica que hace unos años el servicio era de centro de día y pisos tutelados, servicios que reportaban pocas ganancias pero generaban pocas pérdidas por lo que se podía hacer frente a gastos de proveedores y a nóminas. Cuando se amplía el servicio de residencia de mayores se incrementan las plazas, veintiséis nuevas por un lado y catorce por otro vinculadas al servicio, lo que conlleva un incremento considerable de los gastos sobre todo en materia de personal. La Junta no es ajena a la situación que atraviesa el país y ello viene afectando a la financiación, por eso comentaba antes que el gobierno Municipal renunció en los planes provinciales a invertir en*



CLASE B1

Estadística

Y tras el oportuno debate se acuerda a instancia de la Moción presentada por el grupo Municipal Socialista que se acuerda por unanimidad de los concejales...

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS

OCUPACIÓN DE LA FOLCLOR DE CARTAS DE HISTORIA

En el plano anterior a pregunta de la Moción de la Moción presentada por el grupo Municipal Socialista que se acuerda por unanimidad de los concejales...

Contesta D. Luis Carrasco Delgado delegado del área de Régimen Interior y Personal que como ya se contestó en el punto anterior el gobierno Municipal está trabajando en la elaboración de una ordenanza...

RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES En la reunión de la Comisión de la Residencia Municipal de Mayores por parte de la empresa concesionaria...

Contesta la Presidencia que el presupuesto de este servicio público y es el gran problema. La gestión que hace más falta es de control de los gastos...





0J4956710

## CLASE 8.ª

obras para dar prioridad al pago de proveedores.. Recuerda la Presidencia que el Pleno Municipal aprobó el diecinueve de febrero de 2013 el convenio remitido por la Consejería para financiar el servicio desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre, algo que no parece muy ortodoxo, puesto que como mínimo el servicio lleva sin recibir dinero de las subvenciones desde el uno de enero, más aún ha finalizado abril y el consejero aún no ha firmado el convenio con lo que a fecha actual la Consejería adeuda al Ayuntamiento en concepto de subvenciones la cantidad de 104333 euros. En otros momentos el concesionario iba con el convenio al banco y recibía póliza para ir pagando los costes mientras recibía las subvenciones, actualmente como todos saben el banco no da crédito alguno y como consecuencia de ello el concesionario ha dejado de pagar a los trabajadores. El gobierno Municipal ante esta situación decidió abonar con fondos propios cantidades a cuenta del servicio prestado y aún no pagado en cantidad suficiente para cubrir dos mensualidades de nóminas correspondientes a media de octubre, noviembre y media de diciembre. El gobierno Municipal se ha puesto en contacto con el SEPAD para hacerle llegar que la situación es insostenible y la directora del Sepad va a mantener una reunión con los distintos Alcaldes. Actualmente la Consejería adeuda al Ayuntamiento en concepto de financiación del servicio la cantidad de 104333 euros, según el convenio el 25% se tendría que abonar a la firma, que aún no se ha pagado, y el concesionario sigue prestando el servicio sin recibir cantidades de las subvenciones, por ello los alcaldes reclamaran que los convenios se firmen antes de iniciarse el año para llevar una continuidad en la financiación y que se pague puntualmente al concesionario. También se está viendo la posibilidad legal de que sea el Ayuntamiento el que recaude las tasas al usuario para evitar que el concesionario no revierta estas cantidades en el pago a nóminas y proveedores del servicio y dichas cantidades vayan a pagar otras deudas. La consejería tiene que abonar al Ayuntamiento la cantidad de 78000 euros (25%) el Ayuntamiento se resarcirá de lo que adelantó a la concesionaria para el pago de nóminas y el resto lo invertirá nuevamente para pagar las nóminas adeudadas a las trabajadoras

D. Pedro José Pascual Salguero, responde a las explicaciones dadas por la Presidencia lo siguiente:

-La circunstancia que usted expone no exime a la concesionaria de sus responsabilidades con los trabajadores, y a estos trabajadores no se les puede cargar la circunstancia que usted describe. No se puede cargar el déficit a los trabajadores, porque si la concesionaria tiene beneficios no los va a repartir con ellos. En la medida de las posibilidades, este Ayuntamiento no puede seguir permitiendo esta situación a los trabajadores del Centro, que realizan su trabajo y por lo tanto deben de cobrar, y para muchos es su único medio de vida.

2º.- Tengo una pregunta de última hora, si tiene a bien de contestarme y



CLASE 2ª

obra para dar prioridad al pago de proveedores. Respecto a Previsión que el Pleno Municipal aprobó el documento de febrero de 2013 el convenio firmado por la Consjería para financiar el servicio desde el mes de enero hasta el treinta y uno de diciembre, algo que no parece muy extraño, puesto que como mínimo el servicio lleva así desde el inicio de las subvenciones desde el mes de enero, más allá de lo acordado entre el Ayuntamiento y la Consjería en concepto de que a fecha actual la Consjería adeuda al Ayuntamiento un concepto de subvenciones por cantidad de 104333 euros. En ese momento el Ayuntamiento iba con el convenio de obras y tenía póner para ir pagando los costes mientras recibía las subvenciones, debidamente cubiertas antes de poner en crédito alguno y como consecuencia de ello el Ayuntamiento se debió pagar a los proveedores. El gobierno Municipal ante esta situación decidió abonar con fechas previas emitidas a cuenta del servicio puntada y aún no pagada en cantidad suficiente para cubrir los compromisos de nóminas correspondientes al mes de octubre, noviembre y mes de diciembre. El Gobierno Municipal se ha puesto en contacto con el SEPRIS para hacer llegar que la situación es insostenible y la directiva del SEPRIS no a mantener una reunión con los distintos Alcaldes. Actualmente la Consjería adeuda al Ayuntamiento un concepto de financiación del servicio la cantidad de 104333 euros, según el convenio el 55% se tendría que abonar a la fin, que aún no se ha pagado y el Ayuntamiento sigue pagando el servicio con recibos emitidos de las subvenciones, por ello los recibos reflejan que los contenidos se fueron antes de iniciar el año para llevar una contabilidad en la financiación y que se pague puntualmente al proveedor. También se está viendo la posibilidad legal de que sea el Ayuntamiento el que recorra los temas al número para evitar que el convenio se renueve en fechas emitidas en el pago a nóminas y proveedores del servicio y fechas emitidas según el pago otras deudas. La consjería dice que o por el Ayuntamiento la cantidad de 75000 euros (55%) el Ayuntamiento se renueve de lo que adeuda a la consjería para el pago de obras y el resto lo cubren puntualmente para pagar las nóminas adeudadas a los proveedores.

D. Pedro José Pascual Salguero, responde a las exposiciones dadas por la Previsión lo siguiente:

La circunstancia que usted expone no concierne a la emisión de las responsabilidades con los proveedores, y a estos proveedores no se les puede exigir la circunstancia que usted describe. No se puede exigir el límite a los proveedores porque el Ayuntamiento tiene que pagar a los proveedores. En la medida de las posibilidades, este Ayuntamiento no puede seguir permitiendo esta situación a los proveedores del servicio que realizan su trabajo y por lo tanto deben de cobrar y para muchos es un poco difícil de cobrar. Por tanto una pregunta de última hora, si tiene a bien de contestarme y



0J4956711

## CLASE 8.ª

es la siguiente. ¿Qué medidas van a tomar en el parque de San Ginés ante la plaga de ratas voladoras?.

D.ª Petra Carrasco Delgado, contesta que se están adoptando las medidas para solucionar el problema. Se ha contratado una empresa especializada que llevará a cabo el tratamiento necesario.

D. Pedro José Pascual Salguero replica que Las llama voladoras porque según se ha visto van de árbol en árbol.

La Presidencia explica que al ser el parque un espacio público no se puede utilizar un sistema tradicional por el peligro que conllevaría para los niños, el tratamiento que se realizará es especial y su coste es más elevado.

A continuación interviene el portavoz Popular para formular sus ruegos y preguntas:

1º.- En cuanto a la concesión de la Residencia de mayores pide que la Presidencia aclare lo que considera un cambio en su discurso puesto que en su día explicó que el problema surgía como consecuencia de que cuando el concesionario recibía el dinero del Ayuntamiento al tener otras residencias por el principio de caja única ese dinero iba a pagar deudas de otras residencias, pregunta el portavoz popular, si eso ha cambiado o sigue siendo así, por otro lado se ha hablado de que la consejería debe al Ayuntamiento 104.000 euros, ¿Sabe cuánto debe el concesionario a los trabajadores?.

La Presidencia responde que la concesionaria adeuda la cantidad 64.157 euros, que corresponden a las mensualidades de enero, febrero y marzo y 50% de diciembre, la semana que viene está previsto que el concesionario pague una mensualidad. El Gobierno Municipal está pendiente de que la Consejería ingrese las cantidades correspondientes al convenio para de forma inmediata transferir el dinero a fin de que se abonen las nóminas adeudadas. Este tema es complicado, porque por una lado no puede consentirse que las trabajadoras estén sin cobrar y el Ayuntamiento no puede adoptar otras posturas que o bien aguanta la concesión hasta que se solucionen los problemas, bien se resuelve la concesión y se tramita una nueva lo que supondría sin duda alguna un problema judicial puesto que la concesión se concedió por veinte años, y tampoco ello garantizaría el pago a las trabajadoras porque el nuevo concesionario no se subrogaría en las deudas del anterior, incluso se ha barajado la idea de rescatar provisionalmente el servicio pero legalmente el Ayuntamiento no se puede hacer cargo de una masa salarial sin garantizar los principios de igualdad mérito capacidad y publicidad, habría que incluir las plazas en la oferta de empleo público y convocar los procedimientos selectivos correspondientes. No obstante sí puede afirmar que el Ayuntamiento se encargará una vez se reciban los Fondos Autonómicos de que este dinero se utilice en el pago de las nóminas adeudadas.



CLASE B1

de la siguiente: Que medidas van a tomar en el campo de San Gil para la...

D. Pedro Carlos Iglesias pregunta que se están realizando las...

El Pedro José Pascual Salgado pregunta que las líneas telefónicas...

La Presidencia explica que en el campo de San Gil se están...

A continuación contesta el portavoz Psoe para formular sus dudas y...

1.º En cuanto a la creación de la Residencia de mayores, pide que la...

La Presidencia responde que la concesión de la Residencia de San Gil...



0J4956712

## CLASE 8.ª

D Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Popular manifiesta que su grupo sí considera que hay razones de peso para resolver la concesión y en cuanto a ir a los tribunales y tal y como muchas veces fundamenta la Presidencia no sería problema porque no supone coste alguno para las arcas Municipales. En cuanto al pago de las nóminas suponen que el empresario deudor es el que tendría que hacer frente a las mismas no el nuevo concesionario ni en su caso el Ayuntamiento.

2º.- ¿ Son ustedes conscientes del mal estado de la calle Medellín, situada en la zona frente a la tienda de electrodomésticos, los vecinos se quejan de que cada vez que llueve entra agua de las calles a las viviendas?

Contesta la delegada de Obras y Urbanismo Dª Antonia Quirós García que manifiesta que actualmente no se han recibido quejas de esa zona, si las hubo hace cuatro o cinco años y se hizo una pequeña canaleta en el bordillo de la acera del estanco, pero a partir de ahí en obras que ella sepa no se han presentado quejas.

El portavoz Popular insta al gobierno Municipal a que se informe:

3º.- Pregunta a la Presidencia si sabe si ha habido problemas con la WIFI municipal y si sabe si ello es así si se siguen cobrando las mismas cantidades.

Contesta la delegada del área, Dª Josefa Ruiz Carrasco, que existe un problema porque se ha ido uno de los nodos que conecta la zona del Ayuntamiento, esta zona no tiene conexión. El problema al principio parecía más sencillo en un primer momento se contactó con diputación que informó que ellos no arreglaban estos problemas, posteriormente se contactó con una empresa especializada que ha pasado un presupuesto, que en principio les ha parecido excesivo, pero como no existe un servicio técnico al respecto no se puede saber si es ese el coste o no y por ello se han solicitado presupuestos a otras empresas para comprobar si realmente la pieza que se ha ido tiene ese coste. En cuanto a las tasas, informa que a las personas que no pueden utilizar el servicio ya no se les está pasando al cobro.

El portavoz Popular manifiesta que supone que no sólo se suspende el cobro de la tasa sino que también se procederá a la devolución de las que se han cobrado cuando no se ha podido utilizar el servicio.

3º.- ¿ Ha recibido el AYUNTAMIENTO ALGUNA SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE UN EVENTO POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN SAN GINÉS Y SE HA DADO CONTESTACIÓN POR ESCRITO?.

Contesta Dª Josefa Ruiz Carrasco, concejal delegada de cultura, que si se ha recibido comunicación del evento y como se ha hecho normalmente se han mantenido reuniones con la asociación si bien no se ha formalizado nada por





0J4956713

### CLASE 8.ª

escrito, concretamente la delegada que interviene afirma que mantuvo tres reuniones con la asociación y que el Presidente conocía que no mandaría nada por escrito.

El portavoz Popular manifiesta que no es esa la información que tiene que no obstante no duda de la palabra de la delegada mientras no se demuestre lo contrario.

4º.- ¿ Por qué se ha tardado tanto en hacer la devolución de dinero que se prometió a la familia que tuvo el problema con la excursión del hogar del pensionista el verano pasado?.

Contesta la delegada del área, Dª Antonia Quirós García, que no ha hablado con secretaria pero supone que se estaría esperando a la contestación del abogado de la familia, porque el dinero sí estaba en la casa de la cultura, lugar donde se les comunicó que deberían notificar su cuenta corriente para poder efectuar el ingreso.

El portavoz Popular responde que tiene conocimiento de que el número de cuenta fue notificado al Ayuntamiento en enero y hasta la semana pasada no se ha efectuado el ingreso, por otro lado informa de parte de la familia que su interés no era económico, sino de justicia y quieren hacer saber que han donado el dinero devuelto a una ONG en concreto a AOEX de Guareña.

5º.- Pregunta si tienen conocimiento del incidente producido en la noche del GUOMAN en la que aparecieron varios vehículos rayados y si es así si el seguro del Ayuntamiento se ocupará de ello.

La Presidencia contesta que sí tiene conocimiento de los hechos, que el GUOMAN acabó el domingo y el lunes se personó uno de los afectados y el martes tres. La Presidencia explica que el problema está en la sociedad, el Ayuntamiento no puede hacerse cargo de los daños colaterales que se ocasionan como consecuencia de la celebración del festival. El seguro Municipal cubre los daños en las instalaciones Municipales o producidas directamente por el servicio público como sería el supuesto de que se cayera el escenario o se produjera un corta circuito pero no cubre los daños provocados por actos vandálicos que se puedan ocasionar. También cabría preguntarse si los daños han sido producidos por usuarios del festival o por aquellos que al socaire de las masas aprovechan para cometer estos actos, incluso podría pensarse si alguien que no quiere que se celebre el GUOMAN en la plaza ha podido realizar los actos para disuadir al gobierno Municipal. Lo que sí puede decirle es que el Gobierno Municipal va a extremar todas las medidas de seguridad y vigilancia para que estos actos no vuelvan a cometerse, los actos vandálicos no son imputables a la organización, el Ayuntamiento sólo es responsable de los daños que directamente se produzcan por el funcionamiento del servicio público, el Ayuntamiento de Guareña se preocupa de mejorar todas las medidas año tras año con más medios materiales y humanos, para hacerlo más seguro, algo que



CLASE 5ª

...convencionalmente la delegada que interviene... por escrito...

...El profesor Fdez. responde que no es en el momento... que no obstante no duda de la validez de la delegada...

...¿Por qué se ha limitado tanto en hacer la delegación de dinero que se prometió a la familia que tuvo el problema con la custodia del hijo del penitenciario el hermano de la familia?

...Contesta la delegada del área Dª Antonia Quinte Grande que no ha hablado con secretaria pero sabe que se estuvo esperando a la contestación del abogado de la familia porque el dinero se entregó en la casa de la cultura... lugar donde se los comunicó que deberían esperar un tiempo concreto para poder efectuar el ingreso.

...El profesor Fdez. responde que tiene conocimiento de que el número de cuenta fue notificado al Ayuntamiento en enero y hasta irse a cobrar no se ha efectuado el ingreso... el dinero devuelto a una ONG en concreto a AOKI de Gijón.

...Pregunta el buen conocimiento del incidente producido en la noche del GUOMAN en la que desaparecieron varios vehículos rojos y si es así si el seguro del Ayuntamiento se ocupó de ella.

...La Presidenta contesta que al tener conocimiento de los hechos que el GUOMAN quedó el domingo y el lunes se paró uno de los días... el Ayuntamiento no puede hacerse cargo de los daños materiales que se ocasionan como consecuencia de la celebración del festival... el servicio público como está el estado de que se ocupen el seguro o se produce un coste extra para no cubrir los datos procedentes por otros estadísticas que se puedan ocasionar... También están preguntando otros datos han sido procedidos por usuarios del festival o por aquellos que al acudir de las zonas próximas para comprar otros productos para comprar si alguien que no quiere que se celebre el GUOMAN en la plaza ha podido realizar los actos para demandar al gobierno municipal... Lo que el pueblo decide es que el Gobierno municipal no a estandar todos los medios de seguridad y vigilancia para que estos actos se puedan celebrar... los datos procedentes de los datos que directamente se producen por el funcionamiento del servicio público... Ayuntamiento de Badajoz se preocupa de mejorar todos los servicios que tiene que con más medidas sanitarias y humanas para hacerlo más seguro que...





0J4956714

### CLASE 8.ª

siempre daba mucho miedo al Gobierno Municipal era que ocurriera algo dentro de la plaza donde el viernes pueden concentrarse dos mil o tres mil personas, sin embargo dentro de la plaza no ha ocurrido nada y si se han producido fuera del recinto del festival.

6º.- Pregunta por qué no se ha remitido la documentación solicitada por el grupo popular en concreto la referida a la Escuela Municipal de Música.

Contesta la delegada del área, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, que se dio la orden a los funcionarios correspondientes y al director de la Escuela Municipal de Música para que facilitara los datos solicitados.

7º.- Pregunta cómo van los trámites para poner el nombre de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Antonia Rodríguez de la Peña, al Centro de Salud.

La Presidencia responde que si hubiera sabido el contenido de la pregunta hubiera traído al Pleno el expediente.

El portavoz Popular contesta que le parece que ha habido tiempo más que suficiente pues hace más de quince días que se solicitó.

8º.- Pregunta cómo se encuentra la gestión para poner el nombre de D<sup>a</sup> Antonia Rodríguez de la Peña al Centro de salud.

La Presidencia responde que de haber conocido la pregunta hubiera traído el expediente. Le informa que hace más de un mes que se remitió la petición a la Dirección General y hasta la fecha no se ha pronunciado, desde un primer momento se trató el tema con la coordinadora de salud de Guareña posteriormente se remitió como ya ha explicado el trámite a la Dirección General pero no hay respuestas, no obstante la Presidencia ordenará se le remita una copia del escrito remitido a la Dirección General.

9º.- Manifiesta el portavoz Popular a la Presidencia que le iba a preguntar por la fecha en que informó que presentaría los presupuestos pero no lo va a hacer puesto que ya está la fecha más que cumplida, así que suponen que los presentará o no y en la fecha que quiera, o no sabe si es que se están negociando con algún grupo político, por ello cuando la Presidencia quiera informará al grupo popular y así serán partícipes de ello.



CLASE II

siempre debe estar incluido al Gobierno Municipal en sus cuentas y en el presupuesto de la plaza no se han ocurrido nada y al ser un presupuesto fuera del recinto del festival.

6ª - Pregunta por qué no se ha incluido la documentación solicitada por el grupo popular en concreto la referida a la Escuela Municipal de Música. Contesta la delegada del área D.ª Josefina Ruiz Coronado, que se dio la orden a los funcionarios correspondientes y al director de la Escuela Municipal de Música para que facilitara los datos solicitados.

7ª - Pregunta cómo van los trámites para poner el nombre de D.ª M.ª Antonia Rodríguez de la Peña al Centro de Salud.

La Presidenta responde que se hubiera estado al corriente de la pregunta habiendo tratado el tema el expediente.

El portavoz Popular contesta que le parece que los trámites van muy bien pero que se han tardado más de lo que se esperaba.

8ª - Pregunta cómo se encuentra la gestión para poner el nombre de D.ª Antonia Rodríguez de la Peña al Centro de Salud.

La Presidenta responde que de haber conocido la pregunta habiendo tratado el expediente le informo que hace más de un mes que se terminó la gestión y hasta la fecha no se ha presentado, desde un primer momento se trató el tema con la coordinación de salud de la Dirección General se terminó como ya ha estado el trámite a la Dirección General pero no hay respuesta, no obstante la Presidencia entenderá se le remitirá una copia del escrito remitido a la Dirección General.

9ª - Manifesta el portavoz Popular a la Presidenta que le ha preguntado por la fecha en que se informará los presupuestos para el 2014 a hacer puesto que ya está la fecha más que cumplida, así que supongo que se presentará a no ya en la fecha que diera o no sabe si es que se están negociando con algún grupo político, por ello quería la Presidenta que se informara al grupo popular y así evitar posturas de mala fe.



0J4956715

**CLASE 8.ª**

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:55 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a 2 de mayo de 2013.



LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

Fdo.: M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

- D. Juan Carlos Román Ribera
- D. Félix Carrasco Delgado
- D. Antonio Guando Gómez
- D. Juan José López Romero
- D. José Luis Carrasco
- D. Jesús González Valencia
- D. Pascual López Ruiz
- D. Gerardo Castellanos Yanguas
- D. Ángela Mancha Mancha
- D. Valentín Chico Fernández

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 2 de mayo de 2013, queda extendida en 25 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956691 al 0J4956715, ambos inclusive. CERTIFICO.-



El Secretario General,

Fdo.: M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

014525715



**CLASE 5ª**

Y no habiendo sido inscrita por tanto la Presidencia dentro de los  
términos que establece el artículo 12 de la Ley de 19 de mayo de 2013,  
se declara que no se ha inscrito en el Registro de la Propiedad de la  
zona de...

D.ª Teresa Rodríguez García

D. Carlos López

Para hacer constar que el acta de la sesión de fecha de  
este Ayuntamiento, celebrada el día 3 de mayo de 2013, queda  
extendida en 25 folios de la clase 5ª, numerados del  
1 al 25, ambos inclusive. CERTIFICO.

D.ª Teresa Rodríguez García



0J4956716

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2013.**

**ASISTENTES**

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas  
D.ª Petra Carrasco Delgado  
D. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
D.ª Josefa Ruiz Carrasco  
D. Jesús Guisado Velarde  
D. Eusebio López Ruiz  
D. Gonzalo Casablanca Yanguas  
D.ª Ángela Mancha Mancha  
D. Valentín Casco Fernández  
D.ª M.ª Dolores Aguado Sánchez  
D. Pedro José Pascual Salguero

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**

Secretario:

D.ª María Teresa Román García

Interventor:

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a cuatro de junio de dos mil trece, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D.ª M.ª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI  
PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA  
ANTERIOR. (2 DE MAYO DE 2013).**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que formular en relación al borrador del acta correspondientes a la sesión celebrada el día dos de mayo de 2013.

Pide la palabra D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular para rectificar que entre las asistencias no se encuentra la concejala del grupo popular D.ª M.ª Dolores Aguado Sánchez.





0J4956717

## CLASE 8.ª

No formulándose más alegaciones se somete a votación resultando aprobada por unanimidad de sus miembros trece de los trece que componen el órgano Municipal, incluida la Presidencia.

### 2.º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día dos de mayo hasta el cuatro de junio de 2013, números que van desde el nº 76 al 92/ 2013.

### 3.º.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL Nº 13/2012, COOPERATIVA DEL CAMPO SAN PEDRO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que informe sobre el dictamen de la comisión informativa de obras y urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión dictaminó con carácter favorable la aprobación provisional de la Modificación puntual nº 13/2012 de las NNSS de Guareña con el objeto de cambiar la clasificación de suelo no urbanizable protegido por interés agropecuario y forestal (SNUP-1) de los terrenos pertenecientes a las parcelas 177 y 220 del polígono 520 del término municipal de Guareña con el objeto de permitir el uso industrial en los mismos, creando la Unidad de Actuación nº 20. El documento de la modificación puntual aprobado inicialmente ha sido rectificado conforme al informe de la Consejería de Fomento, Vivienda, ordenación del territorio y Turismo introduciendo la propuesta de actuación proyectada por ese Organismo de Ordenación de accesos en la EX105.

No suscitándose debate la Presidencia somete a votación este punto del orden del día resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 13/2012 una vez rectificado el documento aprobado inicialmente conforme al informe de la Consejería de Fomento, Vivienda, ordenación del territorio y Turismo .

### 4.- CESION DE 847 M2, A DIPUTACION PROVINCIAL DE PARCELA EN CALLE TERESA DE CALCUTA, PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO CENTRO INTEGRAL TERRITORIAL GUADIANA. (Rectificación error finca registral).

La Presidencia da cuenta al Pleno del error en el número registral de la finca Municipal de la que se cederán terrenos a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para la construcción del futuro Centro Integral Territorial de Municipios Guadiana, dentro de la segunda fase del proyecto "Red de Observatorios Territoriales" que gestiona la Diputación a través del área de Fomento, Obras y asistencia Técnica a Municipios, error que deriva del que subyace en el inventario Municipal de bienes que se procede también a rectificar, por lo que ha sido necesario tramitar de nuevo procedimiento conforme a lo establecido en el RD 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes Locales.

El expediente se ha tramitado por tanto para ceder 847 m2 a segregar de la finca registral 25988.



CLASE 2ª

No constituyen más de un artículo en materia de ordenación de los terrenos que se destinan a ser explotados por unidades de explotación que se han de dividir en parcelas de explotación...

2ª. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Comisión que se ha formado para estudiar el expediente de las resoluciones que se han adoptado en uso de las facultades, las dicta desde el día de su aprobación...

3ª. APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PLANTEAMIENTO N.º 123012 COOPERATIVA DEL CAMPO SAN PEDRO

La Comisión que se ha formado para estudiar el expediente de las resoluciones que se han adoptado en uso de las facultades, las dicta desde el día de su aprobación...

La Comisión que se ha formado para estudiar el expediente de las resoluciones que se han adoptado en uso de las facultades, las dicta desde el día de su aprobación...

No constituyen más de un artículo en materia de ordenación de los terrenos que se destinan a ser explotados por unidades de explotación que se han de dividir en parcelas de explotación...

PARTICULAR DISPONITIVA

Adoptar provisionalmente la modificación que se indica en el artículo 1.º de la presente resolución...

4ª. CERCO DE 547 METROS A DIFUSION PROVINCIAL DE PARCELA EN CALLE TERRE DE CALZADA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO CENTRO INTEGRAL TERRITORIAL GUADALUPE

La Comisión que se ha formado para estudiar el expediente de las resoluciones que se han adoptado en uso de las facultades, las dicta desde el día de su aprobación...

El expediente se ha tramitado por tanto para poder dictar la presente resolución...





0J4956718

## CLASE 8.ª

### DESCRIPCIÓN DE LA FINCA REGISTRAL Nº 25988

URBANA.- Parcela de equipamiento E-1 con fachada a los viales 1,2 y 9. Tiene una superficie de 1896 m2. Linda por el Norte con vial 1,2 Sur vial 9, Este vial 1 y oeste vial 2 A

La finca se encuentra inscrita al tomo 1.809, libro 385, folio 126. finca nº 25988.

Actualmente el solar urbanizado se ubica en calle Teresa de Calcuta, 1 con una superficie según certificado registral y catastral de 1896 m2.

LINDEROS: Norte confluencia C/ Dulce Chacón y Teresa de Calcuta, Este C/ Dulce Chacón; Oeste.- C/ Teresa de Calcuta y Sur Ctra. D. Benito.

Sometido a votación el expediente de cesión, el pleno Municipal adoptó por unanimidad de sus miembros la siguiente,

### PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar la cesión a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de 847 m2 a segregarse de la finca registral nº 25.988 situada en la Calle Teresa de Calcuta, 1 de Guareña, para la construcción del edificio sede del Centro Integral Territorial de Municipios Guadiana.

### 5º.- AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL EL CHAPARRAL, CON TUBERIA DE RIEGO. PETICIONARIO: DOÑA ELISA SALGUERO SANCHEZ.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la comisión informativa de obras y urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable la autorización del paso solicitada

No suscitándose debate al respecto la Presidencia somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de sus miembros la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR EL PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL EL CHAPARRAL, CON TUBERIA DE RIEGO A L PETICIONARIO: DOÑA ELISA SALGUERO SANCHEZ.

### 6º.- PONER A DISPOSICION DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL (Servicio de Regadío), TERRENOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y DESAGUES EN LA ZONA REGABLE DEL ZUJAR EN TÉRMINO MUNICIPAL DE GUAREÑA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable la puesta a disposición de la Dirección General de Desarrollo Rural de terrenos para acondicionamiento de caminos y desagües.



CLASE B1

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA REGISTRAL N.º 2592

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA REGISTRAL N.º 2592. Finca de explotación B-1 con fincas a los lados 1, 2 y 3. Finca con superficie de 1800 m2. Linderos por el Norte con finca 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

La finca se encuentra inscrita en el tomo 1.800 libro 262 folio 156. Finca n.º 2592.

Actualmente, en esta finca se cultivan cereales y hortalizas. En el año 1998 se hizo un replanteo de los linderos y se levantó un plano de linderos.

LINDEROS: Norte con finca 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Este con finca 9. Oeste con finca 10. Sur con finca 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Señala el titular de la finca que el terreno que se describe en el presente informe es el terreno que se describe en el presente informe.

El terreno que se describe en el presente informe es el terreno que se describe en el presente informe.

PARTES DEPOSITIVAS

Antes de esta finca se levantó un plano de linderos en el año 1998. En el presente informe se describe el terreno que se describe en el presente informe.

El terreno que se describe en el presente informe es el terreno que se describe en el presente informe.

El terreno que se describe en el presente informe es el terreno que se describe en el presente informe.

6. AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO DE TIERRAS MUNICIPALES EL CHARRAL CON TIERRA DE REGA. Perteneciente a DOÑA ELISA SALGUERO SANCHEZ

La finca que se describe en el presente informe es el terreno que se describe en el presente informe.

El terreno que se describe en el presente informe es el terreno que se describe en el presente informe.

El terreno que se describe en el presente informe es el terreno que se describe en el presente informe.

El terreno que se describe en el presente informe es el terreno que se describe en el presente informe.

El terreno que se describe en el presente informe es el terreno que se describe en el presente informe.

PARTES DEPOSITIVAS

Antes de esta finca se levantó un plano de linderos en el año 1998. En el presente informe se describe el terreno que se describe en el presente informe.

El terreno que se describe en el presente informe es el terreno que se describe en el presente informe.

El terreno que se describe en el presente informe es el terreno que se describe en el presente informe.

El terreno que se describe en el presente informe es el terreno que se describe en el presente informe.

El terreno que se describe en el presente informe es el terreno que se describe en el presente informe.

El terreno que se describe en el presente informe es el terreno que se describe en el presente informe.

El terreno que se describe en el presente informe es el terreno que se describe en el presente informe.

El terreno que se describe en el presente informe es el terreno que se describe en el presente informe.

El terreno que se describe en el presente informe es el terreno que se describe en el presente informe.



0J4956719

## CLASE 8.ª

No suscitándose debate la Presidencia lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

PONER A DISPOSICION DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL (Servicio de Regadío), TERRENOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y DESAGUES EN LA ZONA REGABLE DEL ZUJAR EN TÉRMINO MUNICIPAL DE GUAREÑA.

### 7.º.-MOCIONES.

#### MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

##### -COLOCACION DE UNA BARANDILLA PERIMETRAL EN PLAZA DE ESPAÑA.

Como consecuencia de los distintos niveles que presenta la Plaza de España, se han producido en la misma distintas caídas.

El resultado de estas caídas va desde la grave rotura de clavícula, la rotura de cubito y radio, hasta las contusiones.

La mayoría de la población reconoce el peligro real que presenta el desnivel, no ya para los más pequeños, también para cualquier adulto.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida ha solicitado en los dos últimos años, hasta en seis ocasiones la colocación de una barandilla perimetral que evite, en su medida, esta situación.

Por lo tanto el Grupo Municipal de Izquierda Unida somete a la consideración del Pleno, la colocación de una barandilla perimetral en la Plaza de España, petición que viene avalada con las firmas de 702 ciudadanos de Guareña en edad adulta.

Asimismo el estudio y colocación en otros lugares de la población que presente las mismas características, cómo puede ser acerado de Calle Nueva y acerado de Calle Cañadilla.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Interviene en primer lugar D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, quien manifiesta que no entienden que IU tenga que recoger firmas para presentar un propuesta suya, cuando es ese grupo Municipal el que está sosteniendo al gobierno Municipal, no se puede olvidar que el grupo Municipal Socialista no tiene mayoría absoluta e IU con su abstención en el momento de la investidura y en algunos otros acuerdos ha sido cómplice de que se adopten estos acuerdos con el voto de calidad del alcalde. Dicho lo anterior manifiesta que el grupo popular votará a favor de la propuesta no tienen ningún prejuicio contra nadie tampoco contra IU y más aún porque lo consideran positivo para la seguridad de los vecinos de hecho el grupo popular ya ha pedido varias veces esas vallas para que se coloquen en esos acerados que como en la plaza de España por su altura sean peligrosos, también recuerda que esa petición viene de largo hace ya dos legislaturas se propuso por el grupo Popular, más de una vez, incluso se pidió que se incluyera en algún plan del AEPSA y la respuesta entonces





0J4956720

## CLASE 8.ª

*del gobierno socialista era que no se hacía porque era antiestético. Reitera por tanto el voto a favor de la moción.*

*A continuación corresponde turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas quien tras agradecer al público su asistencia así como a los que siguen los plenos a través de la radio Municipal, realiza la siguiente intervención.*

*En contestación a la intervención del portavoz Popular manifiesta que el grupo socialista es el grupo de Gobierno no sólo gracias a la abstención del portavoz de IU en la investidura sino y sobre todo por ser el partido que mayor número de votos obtuvo en las elecciones Municipales. Para obtener otro resultado hubiera sido necesario el voto expreso de IU a favor del partido Popular y personalmente opina que habría que tener valor para hacer eso.*

*En cuanto al fondo de la cuestión el grupo Municipal Socialista también votará a favor de la Moción de IU, sin olvidar que esa valla y otras que ya se piden en el texto de la moción va a necesitar de un esfuerzo inversor del Ayuntamiento considerable y recuerda que no se han aprobado los presupuestos donde se pueda recoger las partidas necesarias para llevar a cabo ese tipo de inversiones, espera que se puedan acometer esas y otras inversiones si no se impide la aprobación de los presupuestos, para lo que ni siquiera pide el voto a favor basta con la abstención o ausencia de algún concejal que sería suficiente para dar luz verde y actualizar los presupuestos que llevan prorrogados desde el 2011, algo que es imprescindible debido a los cambios normativos producidos en los últimos dos años.. Dicho lo anterior reitera el voto favorable del grupo Municipal Socialista.*

*A continuación la Presidencia abre un segundo turno de intervenciones.*

*Interviene el portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:*

*La misma inversión se puede contemplar, no solo en los presupuestos, también se puede contemplar en las obras del AEPSA. No hace falta que sean consignados en los Presupuestos, también pueden ir en esa dirección.*

*Parece ser que al Partido Popular le preocupa más la recogida de firmas por parte de Izquierda Unida, que evitar que alguien de una vez por todas se rompa la cabeza.*

*La abstención de Izquierda Unida viene dada de que no puede votarse a si mismo porque es el Grupo minoritario para gobernar.*

*Izquierda Unida no le ha dado la gobernabilidad al PSOE, se la ha dado el Pueblo de Guareña, que les ha concedido 118 votos más de confianza a ellos, que a ustedes. Izquierda Unida no puede gobernar, por lo tanto se abstiene.*

*Interviene el portavoz del grupo Municipal Popular respondiendo en primer lugar al portavoz del grupo Municipal Socialista en relación a la no realización de inversiones como consecuencia de la no aprobación de los presupuestos que de quien es la culpa de que no estén aprobados los presupuestos, ni siquiera presentados porque podrá echar la culpa al resto de partidos de que no aprueben los presupuestos pero de que no estén presentados expliquen ustedes de quien es la culpa.*

*Respecto a la intervención del portavoz de IU responde en relación a la recogida de firmas que simplemente lo ven innecesario porque tenía la capacidad de sacar la moción adelante sin necesidad de recoger firmas, no que le preocupe y sí les preocupa la*



CLASE B:

del Gobierno localista que por no ser hasta porque me entretiene. Bateria por tanto el voto a favor de la medida.

A continuación se expone el texto de la intervención de la diputada socialista en el Pleno Municipal. La diputada socialista dice que se trata de un asunto de carácter municipal y que se debe votar a favor de la medida propuesta, teniendo en cuenta la importancia del asunto.

En consecuencia a la intervención de la diputada socialista se vota a favor de la medida propuesta por el grupo socialista. En el grupo de Gobierno se vota a favor de la medida propuesta por el grupo socialista y se vota a favor de la medida propuesta por el grupo socialista.

En cuanto al punto de la intervención de la diputada socialista se vota a favor de la medida propuesta por el grupo socialista. En el grupo de Gobierno se vota a favor de la medida propuesta por el grupo socialista y se vota a favor de la medida propuesta por el grupo socialista.

A continuación se expone el texto de la intervención de la diputada socialista.

En consecuencia a la intervención de la diputada socialista se vota a favor de la medida propuesta por el grupo socialista.

En cuanto al punto de la intervención de la diputada socialista se vota a favor de la medida propuesta por el grupo socialista.

En consecuencia a la intervención de la diputada socialista se vota a favor de la medida propuesta por el grupo socialista.

En cuanto al punto de la intervención de la diputada socialista se vota a favor de la medida propuesta por el grupo socialista.

En consecuencia a la intervención de la diputada socialista se vota a favor de la medida propuesta por el grupo socialista.

En cuanto al punto de la intervención de la diputada socialista se vota a favor de la medida propuesta por el grupo socialista.

En consecuencia a la intervención de la diputada socialista se vota a favor de la medida propuesta por el grupo socialista.

En cuanto al punto de la intervención de la diputada socialista se vota a favor de la medida propuesta por el grupo socialista.

En consecuencia a la intervención de la diputada socialista se vota a favor de la medida propuesta por el grupo socialista.



0J4956721

## CLASE 8.ª

seguridad ciudadana no comprende de donde se saca el portavoz de IU que no sea así, porque de hecho esa es la razón del voto favorable a la moción del grupo Municipal Popular.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista, para responder al popular que él no ha culpado a nadie, simplemente ha manifestado que se tenga en cuenta que no hay presupuesto aprobado.

Para cerrar el debate, interviene el portavoz del grupo Municipal IU, que realiza la siguiente intervención:

Yo creo que la línea política que pueda tener Izquierda Unida mediante la presentación de:

-Pleno Ordinario de 4 de Octubre de 2011, un ruego sobre este tema.

-Pleno Ordinario de 27 de Octubre de 2011, otro.

Pleno Ordinario de 19 de Abril de 2012, otro.

-Pleno Ordinario de 7 de Noviembre de 2012, otro.

-Pleno Ordinario de 28 de Noviembre de 2012, otro.

-Pleno Ordinario de 31 de Enero de 2013, donde ya se anuncio de que dado que no se recogen las peticiones y los ruegos de Izquierda Unida, presentaríamos una Moción que viniese avalada por una recogida de firmas.

Creo que Izquierda Unida es lo bastante SOBERANA e INDEPENDIENTE para decidir lo que tiene que hacer.

Y tras el oportuno debate la presidencia somete la Moción a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal.

## 2ª MOCIÓN.-

### **-CONTRA LA LEY ORGANICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE).**

Desde la llegada del Gobierno del PP, se han recortado 5.212 millones de euros en Educación. Todos estos recortes han ahondado en la política de deterioro de la educación pública, tanto en el desarrollo de las enseñanzas como en las políticas de personal (merma retributiva, precarización de condiciones laborales del profesorado, cerca de 80.000 docentes menos, más horas de clase y más estudiantes por aula; menos becas y más tasas en etapas no obligatorias y en servicios esenciales, como el comedor o el transporte escolar).



CLASE B

La Diputación de Badajoz se compromete a mantener el nivel de prestación de los servicios que presta a los ciudadanos de Badajoz...

El presente convenio tiene por objeto regular el funcionamiento del grupo municipal de servicios de limpieza pública...

Para entrar en vigor el presente convenio el grupo municipal de servicios de limpieza pública...

El presente convenio tiene por objeto regular el funcionamiento del grupo municipal de servicios de limpieza pública...

El presente convenio de 4 de Octubre de 2011, suscribe con el grupo municipal de servicios de limpieza pública...

El presente convenio de 27 de Octubre de 2011, suscribe con el grupo municipal de servicios de limpieza pública...

El presente convenio de 19 de Abril de 2012, suscribe con el grupo municipal de servicios de limpieza pública...

El presente convenio de 7 de Noviembre de 2012, suscribe con el grupo municipal de servicios de limpieza pública...

El presente convenio de 28 de Noviembre de 2012, suscribe con el grupo municipal de servicios de limpieza pública...

El presente convenio de 31 de Enero de 2013, donde se acuerda la modificación de los precios de los servicios de limpieza pública...

Con el presente convenio se regula el funcionamiento del grupo municipal de servicios de limpieza pública...

El presente convenio tiene por objeto regular el funcionamiento del grupo municipal de servicios de limpieza pública...

3ª MOCIÓN

CONTRA LA LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE)

Desde la Diputación de Badajoz se muestra preocupación por la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)...





0J4956722

## CLASE 8.ª

La inversión pública educativa en España ha descendido en casi 8.000 millones de euros en estos últimos años y en 2015 el PP se ha comprometido a recortarla hasta el 3,9%, lo que supondrá volver a los años 80 situándonos a la cola de la OCDE y la UE.

Estos recortes se quieren justificar ideológicamente mediante el Anteproyecto de Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), una reforma que atenta contra el derecho a una educación de calidad en condiciones de igualdad.

Es una reforma **IMPUESTA**: sin un diagnóstico compartido, sin debate previo y de espaldas a la comunidad educativa. Se plantea **SIN RECURSOS**: en medio de brutales recortes que degradan la calidad educativa y atentan contra su equidad. Tiene un marcado enfoque **MERCANTILISTA**: supedita la educación a intereses economicistas, anteponiendo las necesidades de los mercados a la formación integral, suprimiendo materias y contenidos poco "útiles" para el mercado. Es una reforma **PRIVATIZADORA**: incluye a las empresas como parte del Sistema Educativo, permite crear centros privados con recursos públicos y otorga un papel subsidiario a la escuela pública. Es una reforma **SEGREGADORA**: restaura itinerarios segregadores desde los 13 años, devalúa la FP y convierte la educación en carrera de obstáculos con continuas reválidas excluyentes.

Es una reforma **ANTIDEMOCRÁTICA**: suprime competencias de la comunidad educativa en la gestión de centros y opta por una dirección unipersonal nombrada por la administración. Es una reforma **COMPETITIVA**: promueve la competitividad entre los centros y su especialización, estableciendo clasificaciones según resultados o ranking, que servirán para obtener mayor financiación. Es una reforma **ADOCRINADORA**: potencia la enseñanza de la religión e impone una alternativa "dura y evaluable" al gusto de la jerarquía católica. Es una reforma **SEXISTA**: permite la enseñanza separada por sexos asegurando financiación pública a centros que la practican. Es una reforma **RECENTRALIZADORA**: menosprecia la diversidad lingüística y cultural de las CCAA, impone la mayor parte de los contenidos curriculares, menosprecia y desconfía del profesorado.

**IZQUIERDA UNIDA** considera que las medidas necesarias para mejorar nuestro sistema educativo tienen que ir en la dirección de ofrecer una educación de calidad para todos, tanto de quienes tienen mayores dificultades de aprendizaje como de quienes tienen mayor capacidad y motivación para aprender. Un sistema educativo de calidad debe asumir el compromiso de elevar el nivel de formación de todo el alumnado, sea cual sea su origen social o procedencia y su situación de partida, sin segregar ni limitar sus posibilidades futuras. Más educación y mejor educación para todos: éste es el camino a seguir.

Por ello **IZQUIERDA UNIDA** une su voz a la gran mayoría de la comunidad educativa para **EXIGIR** la **RETIRADA** del proyecto de LOMCE, que se promueva un amplio **DEBATE PÚBLICO**, con participación de expertos y de todos los sectores del ámbito escolar, para alcanzar un **DIAGNÓSTICO COMPARTIDO** sobre las causas de los principales problemas de nuestro sistema educativo y plantear **MEDIDAS CONCRETAS** con **RECURSOS SUFICIENTES** que sirvan para extender y mejorar nuestra **EDUCACIÓN PÚBLICA**.

Por ello, el Grupo Municipal Izquierda Unida eleva al Pleno esta Moción proponiendo el siguiente acuerdo:

1. Exigir la **dimisión del Ministro Wert**, que está desmantelando el sistema educativo público, del cual debería ser garante y firme defensor





0J4956723

## CLASE 8.ª

2. Exigir que el Gobierno y la Comunidad Autónoma, en vez de recortar en educación, destinen un "rescate" similar a educación como están destinando a rescatar a los bancos y grandes grupos financieros, **aumentando los Presupuestos para Educación Pública** en los PGE y en los Presupuestos Autonómicos a la media europea, el 7% del PIB, destinando además un 2% del PIB a la Educación Superior.
3. Exigir la **retirada inmediata el Anteproyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)** por ser una reforma segregadora, antidemocrática, mercantilista y hecha a espaldas de la comunidad educativa y social.
4. Exigir al gobierno central **debatir y alcanzar realmente un diagnóstico compartido con toda la comunidad educativa** y las fuerzas políticas y sociales sobre la situación real de nuestro sistema público educativo, con el fin de plantear medidas efectivas para extender y mejorar la educación pública, avanzando hacia un modelo educativo que contribuya al éxito escolar de todo el alumnado y a la formación de personas más iguales, más libres, más críticas y más creativas que aporten su formación en la construcción de un mundo más justo y mejor.
5. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención: El grupo Popular se abstendrá en la votación de la moción como viene realizando habitualmente en los temas que no son de la competencia Municipal, no cree que interese al pueblo, que los corporativos del Ayuntamiento exijan la dimisión del ministro. Si creen que es importante las medidas concretas que se puedan adoptar en Guareña y el único grupo que ha defendido el mantenimiento de la plaza de Conserje del colegio Público ha sido el Popular y parece que a otros grupos les preocupa más las leyes que no pueden cambiar ni mejorar porque no tienen competencia que el de mantener el conserje en el colegio público y eso que la plaza estaba subvencionada, por todo ello reitera que el grupo popular se abstendrá en la votación.

A continuación interviene el grupo Municipal Socialista, tomando la palabra D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, quien realiza la siguiente intervención:

Se sorprende la delegada con dos cuestiones, la primera gratamente por la buena redacción y extensión de la Moción presentada por el grupo Municipal IU porque la cuestión es preocupante y su importancia bien lo merece. Y sorprendida también y de forma contraria por la exposición realizada por el grupo Municipal Popular que literalmente ha dicho y con esa expresión se ha quedado que la Moción no interesa al pueblo, como si Guareña no tuviera escolares y no nos tuviera que interesar lo que ocurrirá con nuestros escolares, no sabe que cuestiones o que mociones pueden interesar a Guareña si el grupo Popular sigue absteniéndose en Mociones como ésta, quedarán las que se refieran a las ferias y fiestas de mayo y poco más.



CLASE B1

3. El Sr. D. ... y la ...

4. En ...

5. En ...

6. En ...

7. En ...

8. En ...

9. En ...

10. En ...



0J4956724

## CLASE 8.ª

*Volviendo a la Moción no puede añadir mucho más porque la Moción es muy completa, simplemente apuntar dos cosas, una que se trata de un reforma completamente ideológica no fundamentada en razones educativas y que se está haciendo a espaldas de toda la comunidad educativa y se pregunta si toda la comunidad educativa, sindicatos, trabajadores, padres de alumnos, asociaciones están en contra de la reforma que se plantea y la única persona que parece querer que tire adelante la misma es el ministro, cree que es más que probable que sea el ministro el equivocado o al menos si ello no fuera así debería abrir la puerta para que la comunidad educativa pudiera entrar a debatir y negociar esta ley. La LOMCE tiene un montón de puntos que ponen los pelos de punta como es la financiación a centros privados o concertados cuando se recorta continuamente en la educación pública, una educación pública que funciona y a la que habría que poner más atención en cuanto a temas como el absentismo escolar o que no está a la cabeza de la Unión Europea. y se hace la siguiente reflexión si se rescatan bancos cómo no es posible rescatar la educación pública. Educación Pública donde los niños de Guareña concretamente al C.P. San Gregorio, Instituto Eugenio Frutos y escuela infantil, por ello cómo no estar de acuerdo con la Moción, por ello el grupo Municipal Socialista votará a favor de la Moción aportando con ello su granito de arena para que esta reforma no salga adelante.*

*A continuación la Presidencia abre un segundo turno de intervenciones:*

*Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que no hay más sordo que el que no quiere oír, la frase no interesa al pueblo que la delegada socialista descontextualiza completamente y la frase de rescatar la educación pública se lo debería decir a los padres, a los profesores y al equipo directivo del C.P. San Gregorio de Guareña al que quitaron una plaza de trabajo para beneficiar a ese colectivo, y que el gobierno Municipal borró de un plumazo y eso que estaba subvencionada lo que le parece simplemente lamentable.*

*A continuación la presidencia concede la palabra a la delegada socialista para que responda en réplica y quien manifiesta que todos han escuchado lo dicho por el portavoz popular que no es otra cosa que no interesa al pueblo, y considera que no pueden equipararse en el debate todo lo que incide la reforma educativa con una plaza de conserje.*

*Toma la palabra el portavoz popular para responder a la delegada socialista que le repite que al grupo Popular le preocupa lo que interesa a Guareña y el interés de Guareña se defiende invirtiendo en Guareña y el grupo Municipal Socialista defiende estar en contra de los recortes a nivel nacional, y a nivel local suprime una plaza de conserje que estaba subvencionada y en cuanto a que la reforma se hace en contra de toda la comunidad educativa, insta a la Concejala socialista a que aporte los datos del seguimiento de la huelga en el C.P. San Gregorio.*

*Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU y ponente de la Moción que realiza la siguiente intervención:*

*A Izquierda Unida le resulta más que curioso y da a reflexión el silencio por respuesta. Y debería de preocuparnos por el alto seguimiento de la jornada de huelga en los Centros Educativos Públicos en Guareña y el rechazo hacia la LOMCE que produce, tanto en el alumnado, cómo en el profesorado, cómo en la Confederación Española de Padres y Madres de Alumnos.*



Voluntad de la Nación no puede admitir más que por la Nación se haya...
compete exclusivamente a la Nación...
competencia exclusiva de la Nación...
competencia exclusiva de la Nación...
competencia exclusiva de la Nación...
competencia exclusiva de la Nación...
competencia exclusiva de la Nación...
competencia exclusiva de la Nación...
competencia exclusiva de la Nación...
competencia exclusiva de la Nación...
competencia exclusiva de la Nación...

A continuación se describen los aspectos de la legislación...

Según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...

A continuación se describen los aspectos de la legislación...
que resulta en la Ley...
que resulta en la Ley...
que resulta en la Ley...
que resulta en la Ley...
que resulta en la Ley...
que resulta en la Ley...
que resulta en la Ley...
que resulta en la Ley...
que resulta en la Ley...
que resulta en la Ley...

Según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...

Según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...

A propósito de la Ley...
propósito de la Ley...
propósito de la Ley...
propósito de la Ley...
propósito de la Ley...
propósito de la Ley...
propósito de la Ley...
propósito de la Ley...
propósito de la Ley...
propósito de la Ley...

Según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...
según la Ley de la Nación...



0J4956725

## CLASE 8.ª

*El tema, es tan importante para la población en Guareña, como que el 80 % de los alumnos del I.E.S. Eugenio Frutos y entre el 80% y el 90% de los alumnos del Colegio Público San Gregorio secundaron la jornada de huelga del pasado 9 de Mayo.*

*Ante estos datos Izquierda Unida no calla, no se queda en silencio y se suma a la preocupación de los padres y profesores ante esta nueva reforma agresiva del Partido Popular, una nueva reforma agresiva más.*

*Entendiendo que desde nuestra posición como representantes de una parte importante de la ciudadanía de Guareña, Izquierda Unida no puede permanecer callado, y se suma al rechazo de la mayoría de la población, de alumnos, de la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos(CEAPA), de profesores, de sindicatos profesionales y de todos los partidos políticos del arco parlamentario, exceptuando al Partido Popular y a Unión ,Progreso y Democracia.*

*Y tras el oportuno debate la Presidencia somete la Moción a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( 6 ) e IU ( 1 ) y abstención de los concejales que integran el grupo municipal Popular ( 6 ).*

### **MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

#### **-SOBRE ACONDICIONAMIENTO VIVIENDAS PARA FAMILIAS NECESITADAS.**

*La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular a fin de que de lectura a la moción.*

*D. Jesús Guisado Velarde da lectura a la Moción con el siguiente tenor literal:*

*El grupo popular de Guareña ha defendido y seguirá defendiendo a los vecinos y colectivos más necesitados de nuestro pueblo. Una vez más queremos proponer a este pleno unas medidas concretas en nuestro pueblo que beneficien a aquellas personas más desfavorecidas; en este caso a familias sin vivienda y cuyos ingresos económicos sean insuficientes para poder acceder a una.*

*Hace poco se han subastado VPO entre nuestros vecinos, pero lamentablemente estas personas sin ingresos son las que menos pueden acceder a ellas, pues necesitan de unos requisitos exigidos por las entidades bancarias que difícilmente podrían cumplir.*

*Creemos que nuestro Ayuntamiento debe apostar fuerte por estas políticas sociales y hacer un esfuerzo por solucionar necesidades básicas y primarias por encima de actividades lúdicas y de ocio que en todo caso son secundarias.*

*Hace unos años había unas familias que se habían beneficiado de vivir en los locales situados en el IES y en el C.P. San Gregorio, permitiéndoles el uso de la vivienda a cambio de la prestación de servicios en el mantenimiento de dichos recintos.*

*Por todo ello proponemos:*

*-Acondicionar las viviendas situadas en los recintos del C.P. San Gregorio y el IES.*

*- Otorgarlas a familias sin viviendas y sin posibilidades económicas de acceder a ella, en situación especialmente desfavorecidas y/o con todos los miembros en paro, a cambio de una labor de mantenimiento y vigilancia de los recintos mencionados.*



CLASE B1

El texto de las disposiciones para la gestión de la Diputación de Badajoz...

En este caso, el texto de las disposiciones para la gestión de la Diputación de Badajoz...

El texto de las disposiciones para la gestión de la Diputación de Badajoz...

Y con el objetivo de facilitar la gestión de la Diputación de Badajoz...

MODIFICACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

SOBRE ACOMODACIONES Y VIVIENDAS PARA FAMILIAS NECEDES

La Diputación de Badajoz tiene el honor de presentar a la Diputación de Badajoz...

D. Juan Carlos Vázquez de la Torre es el representante de la Diputación de Badajoz...

El grupo popular de la Diputación de Badajoz ha decidido y se ha comprometido a las acciones y...

Este texto de las disposiciones para la gestión de la Diputación de Badajoz...

Con el objetivo de facilitar la gestión de la Diputación de Badajoz...

Por todo ello, se propone...

Organizar a familias en necesidad y en posibilidades económicas de acceder a...

El texto de las disposiciones para la gestión de la Diputación de Badajoz...





OJ4956726

## CLASE 8.ª

- Que se oferten a toda la población y se otorguen a las personas más necesitadas, y en caso de presentarse varias solicitudes similares se establecerá por sorteo.

El portavoz Popular antes de que la Presidencia de paso al debate de la Moción expone la posibilidad de que exista causa de incompatibilidad en una concejala del grupo Municipal Socialista para el debate y votación de esta moción, por tener parentesco con la persona que utiliza uno de los locales a que se refiere la Moción, ya que el propio Gobierno Municipal en Pleno reconoció que esa persona estaba utilizando el local, por ello pide que la concejal afectada se ausente durante el debate y votación de la Moción por incompatibilidad.

La Presidencia responde que si la petición se hubiera realizado con anterioridad la Presidencia la hubiera valorado y contrastado con Secretaría pero así presentada entiende la Presidencia que no existe causa de incompatibilidad en la concejal que haga necesaria su abstención del debate y votación de la moción.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU realiza la siguiente intervención.:

Izquierda Unida comparte esa preocupación de la dificultad que tienen las familias sin recursos para acceder a la vivienda, me atrevo a asegurar que lo compartimos todos los presentes.

Prueba de esta preocupación por parte de Izquierda Unida, fue la Moción presentada en el Pleno Ordinario de fecha 27 de Octubre de 2011, **"Venta de solares de propiedad municipal para la construcción de viviendas, aprobadas en los Presupuestos Municipales de 2011"**. Esta Moción perseguía el fin de ofertar suelo a las familias para la autopromoción de viviendas, Moción que fue desestimada con el voto en contra del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular.

Asimismo, la preocupación de Izquierda Unida quedó patente con la presentación en el Pleno Ordinario de fecha 28 de Noviembre de 2011 de la Moción, **"Acciones en contra de los desahucios"**. Moción que prosperó con el voto favorable del Grupo Socialista y la abstención, nuevamente del Grupo Popular.

Pero recomendaría al Grupo Popular, sin otra intención más que la informativa, que se hubiese documentado correctamente antes de haber presentado esta Moción.

La vivienda del I.E.S Eugenio Frutos que refleja la Moción del Partido Popular, fue biblioteca y después laboratorio del Instituto por menos en el año 1995, o incluso antes, no tengo una fecha exacta.

Función de laboratorio que en la actualidad no tiene. Desde los últimos 12 a 15 años funciona como Cafetería/Kiosco del I.E.S Eugenio Frutos, regentado por un particular mediante contrato con el Centro Educativo, a esto se añade que la titularidad del I.E.S Eugenio Frutos es de la Consejería de Educación y Cultura y todos los trabajadores del Centro dependen de la misma Consejería.

Con lo expuesto anteriormente nos quedamos solo con la vivienda del C.P. San Gregorio. Y de esta vivienda podemos decir que:



CLASE B.

Que se obtiene a partir de los resultados y se otorgan a los grupos...

El presente informe sobre el que se ha realizado el estudio de...

La información contenida en el presente informe es de carácter...

A continuación se presenta el resumen de los resultados...

El objeto del presente informe es el estudio de...

Según el presente informe se ha observado que...

Tras el estudio realizado por parte de los grupos...

Asimismo, se ha observado que...

Los resultados de este estudio...

La información contenida en el presente informe...

Tras el estudio realizado por parte de los grupos...

Con lo expuesto anteriormente nos quedamos con la impresión...



OJ4956727

## CLASE 8.ª

- Desconocemos su propiedad o su titularidad, puede que la vivienda pertenezca a la Consejería de Educación y Cultura.
- Tampoco tenemos un informe con la opinión de la Dirección del Colegio, del Consejo Escolar o del AMPA, sobre la utilización de la vivienda.
- Tampoco sabemos si tiene las condiciones óptimas o necesita reforma y a quien le compete el costo de la reforma.
- Desconocemos si dispone de la Cedula de Habitabilidad.
- Desconocemos si el Ayuntamiento dispone de los permisos correspondientes para ocuparla y mucho menos sortear o adjudicar un inmueble que puede ser que no sea de propiedad municipal.

Les recuerdo que cuando se han adjudicado las dos viviendas sociales que quedaron libres en la Carretera de Manchita, la gestión de este Ayuntamiento fue la de intermediario, correspondiendo a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, decidir quiénes cumplieran los requisitos para acceder a las viviendas y conceder la adjudicación final.

Si el Grupo Popular como ponente de la Moción, dispone de esa información, sobre la titularidad o propiedad de la vivienda, si dispone o puede disponer de la Cedula de Habitabilidad, si se puede adjudicar y quien tiene la potestad para hacerlo, si el Ayuntamiento dispone de la autorización de la Consejería de Educación y Cultura para poder disponer de la vivienda, si disponen ustedes estos datos le pediría que los comparta con el resto de la Corporación.

Salvando todos estos escollos, que hay que estudiarlos con detenimiento, comparto que el Ayuntamiento pueda disponer de la vivienda. Salvando todos estos escollos.

Lo que no comparto es el destino final de adjudicación mediante sorteo, Izquierda Unida propone que, vuelvo a incidir si este Ayuntamiento tiene las autorizaciones pertinentes y que la vivienda reúna las condiciones óptimas, se reserve a posibles para posibles casos de desahucios que se puedan producir, para que de esta forma de manera provisional, si llegase el caso, ninguna familia se quede en la calle y sin cobijo.

Asimismo animo a toda la Corporación Municipal de Guareña, a que nos unamos los tres Grupos Políticos y cedamos suelo urbano a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, para que procedan a construir viviendas sociales en Guareña, que como bien refleja la Moción del Grupo Popular, son muchas las familias que no pueden acceder a una vivienda por no disponer de ingresos fijos para la firma de un crédito hipotecario y de esta forma n de vivienda.

A continuación corresponde turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Socialista .

D. Juan Carlos Romero Habas manifiesta que compartiendo algunas de las reflexiones realizadas por el portavoz de IU, pone de manifiesto que la propuesta que realiza del grupo Municipal Popular le parece otra propuesta de venta de humo de las que suele hacer el portavoz popular más veces de la deseable.

En la exposición de motivos de la Moción se dice:

El grupo popular de Guareña ha defendido y seguirá defendiendo a los vecinos y colectivos más necesitados de nuestro pueblo. Repite Esta expresión día sí, día no,



CLASE B:

- Desconocimiento del significado o del significado preciso que se otorga a determinadas palabras o frases en el lenguaje común.

- Empleo incorrecto de palabras o frases que se emplean en el lenguaje común.

- Empleo incorrecto de palabras o frases que se emplean en el lenguaje común.

- Empleo incorrecto de palabras o frases que se emplean en el lenguaje común.

- Empleo incorrecto de palabras o frases que se emplean en el lenguaje común.

- Empleo incorrecto de palabras o frases que se emplean en el lenguaje común.

- Empleo incorrecto de palabras o frases que se emplean en el lenguaje común.

- Empleo incorrecto de palabras o frases que se emplean en el lenguaje común.

- Empleo incorrecto de palabras o frases que se emplean en el lenguaje común.

- Empleo incorrecto de palabras o frases que se emplean en el lenguaje común.

- Empleo incorrecto de palabras o frases que se emplean en el lenguaje común.

- Empleo incorrecto de palabras o frases que se emplean en el lenguaje común.

- Empleo incorrecto de palabras o frases que se emplean en el lenguaje común.

- Empleo incorrecto de palabras o frases que se emplean en el lenguaje común.



0J4956728

## CLASE 8.ª

*pleno sí, pleno no, suelo mencionarlo, pero quizás cuando lo repite tanto es porque no se lo cree ni él mismo, probablemente, porque se supone que defenderá también a los demás colectivos no sólo a los más necesitados, a todos, sin embargo insiste y hace hincapié y además en letra grande que defiende y sigue defendiendo a los colectivos más necesitados.*

*La Moción tiene su interés no se puede decir que no a secas, pero a la venta de humo se vuelve a referir porque a las familias más necesitadas no se va a defender será a una sola, puesto que sólo cabría hablar de un local Municipal, al resto de las familias no se les podría solucionar su problema por esa vía. Por otro lado el Ayuntamiento no dispone del libre uso del local puesto que está cedido a la consejería educativa con tales fines y que desde hace muchos años no por este Gobierno Municipal, cree que desde los años ochenta el local ha estado utilizada por una persona a cambio de contraprestaciones a la comunidad educativa. Por otro lado el paso del tiempo ha hecho que las condiciones del local no sean ni mucho menos las idóneas para su utilización como vivienda, condiciones infrahumanas que conllevaría una reforma considerable que supondría una inversión también considerable que el Gobierno estaría dispuesto a llevar a cabo pero a través de los presupuestos Municipales, porque no se puede pedir y pedir si no es a través del presupuesto. Por ello y considerando que le parece más razonable la postura que proponía el grupo Municipal IU, habría que conseguir la autorización de la Consejería y luego realizar los estudios pertinentes para su posible acondicionamiento y la pertinente inversión. Por ello y aún cuando se hace difícil decir que no a una propuesta así, el grupo Municipal Socialista entendiendo que es más venta de humo que otra cosa y atendiendo a los razonamientos expuesto votará en contra, porque le parece de alguna manera que es engañar, porque realzar constantemente y con estas propuestas que se defiende a los colectivos más necesitados, primero es que no hace falta resaltarlo porque eso se presupone, porque los que estamos aquí estamos para eso para defender en la medida de nuestras posibilidades a todos los colectivos y por supuesto a los más necesitados más. En cuanto al local del instituto de enseñanza secundaria como bien decía el portavoz del grupo Municipal IU aparte de no ser Municipal es que no tiene más de veinticinco o treinta metros cuadrados hacer allí una vivienda sería complicado y aparte la concesión que tiene adjudicada la consejería la descarta absolutamente de la afectación que pretende la Moción, con lo cual y en definitiva se estaría tratando sólo del local del CP San Gregorio, con lo que hablar de que así se solucionarían los problemas de las familias más necesitadas de Guareña le parece poco serio y eficaz. Considera que la solución debe venir por otras vías como es de la consejería competente en materia de vivienda, con la realización de viviendas de protección social, o bien del Gobierno central, por ello entendiendo que con esta Moción se pretende despistar al personal más que otra cosa el grupo Municipal Socialista votará en contra de la Moción.*

*La Presidencia abre un segundo turno de intervenciones.*

*Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal Popular quien realiza la siguiente intervención.:*

*Respecto a la afirmación del portavoz del grupo Municipal IU cuando dice que es una preocupación de todos y también de IU y que por eso están en contra de los desahucios, a favor de las viviendas sociales, pues por ello entiende el portavoz popular que debe votar a favor de la Moción, también decía que estaban a favor de todos los trabajadores, de que todos tuvieran los mismos derechos y luego no votaron a favor de la moción presentada por el grupo popular sobre la creación de una bolsa de trabajo. Respecto a las propiedades, las condiciones, la falta de información... todo eso se podría*





0J4956729

## CLASE 8.ª

solventar lo único que hace falta es voluntad de solventar todos esos problemas. Respecto a la cédula de habitabilidad no sabemos si la tendrá pero como hay una persona que la ha venido habitando no puede entender porque está en esas condiciones tan penosas como se señala. Y respecto a que se reserve para un hipotético desahucio pregunta que ocurre si no hay desahucios, cree que será más interesante cederla a una familia que lo necesite realmente previa reunión de los portavoces para decidir qué familia es la que más la necesita y en todo caso si así se negocia y acuerda realizarlo por sorteo entre las familias necesitadas de vivienda, el grupo popular no opondría problema alguno a ello.

Respecto al grupo Municipal Socialista responde en relación a que la moción es venta de humo, que venta de humo es decir que se está en contra de los desahucios y de las políticas del gobierno central y Autonómico y luego votar en contra de las medidas que puede adoptar el Ayuntamiento. Dice el portavoz socialista que el grupo popular se jacta de decir que defiende a los colectivos más necesitados y a ello le responde que se jactan de decirlo porque creen que es así y así lo demuestran con propuestas para defender a las personas de aquí de Guareña, y no se centra en otras políticas de Valencia, Bilbao o de Madrid. En cuanto a que el beneficiario sería una sola familia, responde que peor sería que no fuera ninguna, ojalá hubiese más pero sólo hay una o dos y se beneficiará una o dos. En cuanto a que el local se encuentra en condiciones infrahumanas, entonces no puede entenderse como permiten como ha reconocido en otros plenos que una persona haya estado utilizando el local como un negocio privado cuando hasta hace unos años lo ha estado usando como vivienda. En relación a que uno de los locales sólo tiene treinta metros cuadrados responde que la Sra. Trujillo cuando era ministra fue la que dijo que en treinta metros cuadrados se podía vivir. Es cierto que treinta metros no es la superficie deseable para vivir pero será mejor que no tener vivienda y de todas formas se ofertaría para aquellos que estuvieran interesados. El grupo Municipal Socialista puede fundamentar lo que quiera pero el único argumento que tiene si realmente defiende las políticas sociales es votar a favor de la Moción presentada por el grupo Popular.

A continuación corresponde turno de intervención al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente:

Usted coge la TROCHA para poner trabas al ofrecimiento de Izquierda Unida para rechazar este ofrecimiento que le hace.

De todas formas volvemos:  
-No sabemos de quien es la propiedad de la vivienda, porque estamos hablando solo de una, la otra al menos desde hace 20 años no funciona como tal.

- Seguimos desconociendo si dispone de las condiciones óptimas, si nosotros tenemos capacidad de invertir y adecuarla.

- Seguimos desconociendo qué opinión tiene la Dirección del Colegio, del Consejo Escolar y sobre todo del AMPA.

Usted no ha dicho nada del ofrecimiento, le estoy diciendo que, salvando todos estos escollos, la reservemos para posibles desahucios.

¿Qué pasa que cuando desahucien a alguien los llevamos debajo de un puente?

¿Los quedamos en la calle?

¿No podemos tener reservada una vivienda?



CLASE B

Además de haber que hacer falta en el momento de solicitar todos los requisitos...

El grupo municipal de la izquierda se opone a que se realice en...

A continuación se detallan los puntos de intervención de la izquierda...

El grupo de la izquierda se opone a que se realice en...

El grupo de la izquierda se opone a que se realice en...

El grupo de la izquierda se opone a que se realice en...

El grupo de la izquierda se opone a que se realice en...

El grupo de la izquierda se opone a que se realice en...

El grupo de la izquierda se opone a que se realice en...

El grupo de la izquierda se opone a que se realice en...





OJ4956730

## CLASE 8.ª

*Lo mismo que hay reservados ciertos panteones en el Cementerio de Guareña, para casos de necesidad.*

*Tampoco hace referencia al ofrecimiento, y se lo digo a toda la Corporación, el ofrecimiento que le hacemos a la Junta de Extremadura, ya que tenemos esa preocupación por la falta de viviendas sociales*

*¿Por qué no se suma a la petición?*

*Que le ofrecemos, que el Ayuntamiento de Guareña le ofrece a la Consejería de Vivienda, terrenos para que proceda a la construcción, porque está claro que existe demanda de viviendas sociales.*

*¿Quién tiene la competencia en materia de vivienda? ¿La tiene un Ayuntamiento?*  
NO.

*Nosotros la competencia que tenemos es de poner a su disposición el suelo.*

*Por lo tanto hasta que usted no me responda a esas cuestiones, no puedo decidir mi intención de voto.*

*A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista quien realiza la siguiente intervención:*

*En primer lugar en contestación al portavoz Municipal del grupo Municipal IU en relación a la cesión de suelo a la Junta de Extremadura para construcción de viviendas sociales que el grupo socialista ha recogido el guante y estaría de acuerdo con ello.*

*En relación a las alusiones vertidas anteriormente al grupo popular sobre que la moción es venta de humo la amplia no sólo humo basura, porque lo que el portavoz popular ha repetido siete u ocho veces y de hecho lo dijo en el inicio de la Moción ha sido sobre esa persona que ha vivido y utiliza el local, incluso la relación personal como una concejala del grupo Municipal socialista para la que ha pedido su abstención, y esa persona que no vive allí hace más de cuatro años y sigue utilizando el local porque al colectivo educativo le interesa porque conoce perfectamente porque así lo ha venido haciendo todo el funcionamiento del colegio y cuando surge algún problema lo llaman y es cuando él va por allí y eso es realmente lo que el portavoz popular pretende con su Moción, no dar respuesta al colectivo más necesitado que mucho se teme que al portavoz popular le importa bastante poco, porque aunque le importara muchos y quiere dejar esto claro sólo se daría respuesta a uno al resto no, por lo que si la gente escucha esta moción y nadie realiza estas aclaraciones podría pensar que el portavoz popular debería de estar propuesto para la calificación, pensaría todo lo que se preocupa el grupo popular por sus problemas que van a solucionar a los colectivos más necesitados sus problemas, son muchos los vecinos que tienen problemas y con esta moción a la que habría que darle muchas vueltas el grupo popular sólo podría solucionar el problema de una familia y por supuesto no se puede olvidar que sería a cambio de prestar servicios que sería otra ilegalidad, una cosa así como el caso de Bárcenas tal y como contó Floriano, a menos que lo que se pretenda y teme que en esa línea vaya el grupo popular sea el regreso a los años ochenta, no sólo de estos grupos de aquí sino del gobierno de Extremadura, por todas estas razones, porque piensan que no se trata de solucionar ningún problema sino de vender humo y de hacer demagogia el grupo Municipal Socialista votará en contra asumiendo el coste político que ello pueda conllevar*

*La Presidencia abre un nuevo turno de réplicas.*





0J4956731

## CLASE 8.ª

*Toma la palabra el portavoz Popular quien responde al de IU que todas las informaciones que solicita las debe tener el Gobierno Municipal. En relación al ofrecimiento que hace IU a fin de reservar el inmueble para posibles desahucios el grupo popular lo acepta si vota a favor de la Moción.*

*En respuesta al portavoz socialista dice que esas palabras de basura y mierda utilizadas las puede decir cualquier persona, lo que le extraña es que en este caso la Presidencia no haya intervenido para llamarle al orden como sí ha hecho en otras ocasiones a un concejal del grupo popular cuando no hizo esas descalificaciones ni mucho menos.*

*Respecto a que la persona que utiliza el local interesa a la comunidad educativa le puede asegurar que esa persona no hace nada en relación con la Comunidad educativa. Vuelve a reiterar el portavoz socialista que sólo se beneficiaría una familia y a ello le responde que entonces no se podría contratar a jornaleros para la finca de AMGSA porque no hay trabajo para todos. Respecto a la ilegalidad, el primero que comete ilegalidad es el gobierno Municipal que con su Presidencia a la cabeza en un pleno ya reconoció que la persona a la que se hace referencia hacía funciones de mantenimiento y vigilancia a cambio del uso del inmueble. Por ello reitera que el partido socialista con el alcalde a la cabeza permite que se use el local concretamente del C.P. San Gregorio como un negocio privado por una persona jubilada sin cotizar a la seguridad social, sin seguro y sin estar dado de alta, incumpliendo las normas sanitarias puesto que además tiene animales cuando allí hay un comedor, poniendo en peligro la integridad física de los alumnos, hay perros que se guardan en el cuarto de calderas lo que esta terminantemente prohibido, y lo único que pretende el grupo Municipal Popular es dar facilidades a alguna familia igual que en otros momentos se le dio a otras que lo necesitaban. En cuanto al gasto y a la inversión estaría totalmente justificado, se trata de invertir en una vivienda de necesidad, el Ayuntamiento puede recortar en otras partidas que son menos prioritarias que acondicionar una vivienda para una familia que lo necesita y reitera que ojalá hubiera más, pero sólo hay uno o dos y con ellas se podrá beneficiar a una o dos familias. Los Sres. del PSOE que dicen definirse de izquierdas, que presumen de defender las políticas sociales y no se refiere únicamente al PSOE, que acusan al partido Popular de defender los intereses de los más ricos, vuelven a contradecirse y a realizar lo contrario de lo que predicaban como cuando votaron contra la creación de bolsas de trabajo, contra la transparencia del Ayuntamiento, contra la creación de una lista de proveedores, en contra de donar la paga extra y el 50% de las retribuciones de los concejales a las personas más desfavorecidas, de reducir las tasas Municipales a las personas que más lo necesitaban y el punto cúlmen de todas esas políticas sociales se da hoy aquí, se manifiestan contra los recortes, los desahucios y no son capaces de votar a favor de esta Moción que lo único que pretende es posibilitar viviendas a familias que no tienen la posibilidad de acceder a ellas, expliquen a las familias que no tienen viviendas en Guareña que el PSOE no vota a favor de esta medida, prefiere gastarse el dinero puestos de trabajo que retribuyen con más de 2000 euros al mes y que sin discutir la labor profesional que realiza, el grupo popular entiende que conllevan gastos menos prioritarios que los que se proponen con esta moción.*

*La Presidencia toma la palabra para decir que el grupo Municipal Socialista es responsable del Gobierno Municipal y que el portavoz Popular ha hecho una serie de enumeraciones que dan la razón al grupo socialista porque denuncian situaciones que quieren volver a crear.*



CLASE B.

Para la posterior el presente... (mirrored text)

Los trabajos de... (mirrored text)

Respecto a que se... (mirrored text)

La... (mirrored text)



0J4956732

## CLASE 8.ª

En cuanto a que el partido socialista presume ser un partido de izquierdas, responde que si igual que el partido popular supone él presume de ser de derechas, que lo que defiende el grupo popular difiere de lo que defiende el partido socialista la Presidencia afirma estar totalmente de acuerdo, considera que diametralmente lo opuesto, el partido popular representa a una parte de la sociedad, que aunque el partido socialista también defiende y representa no es la suya propia. El portavoz Popular pertenece a la comunidad educativa del CP San Gregorio y al gobierno Municipal le preocupa que perteneciendo a esa Comunidad no haya apoyado la moción presentada por IU. Por otro lado en relación a las alusiones vertidas por el portavoz Popular en relación al seguimiento de la huelga de educación en Guareña recuerda la Presidencia que en la situación actual la gente tiene miedo a perder su trabajo pero sabe perfectamente que el sentir general era de apoyo a la huelga. El grupo Municipal Socialista va a votar en contra y coincide plenamente con algunas manifestaciones de IU en el sentido de que sólo podría hablarse del local del CP San Gregorio el del instituto no es del Ayuntamiento, las condiciones en que se encuentra... se podría hacer una valoración y remitirla a la consejería pero le puede decir que la Consejería no está por la labor, puede afirmar que se han tramitado expedientes muy importantes ante el consejero de fomento para el acceso a la nuevas instalaciones que pretende llevar a cabo la Cooperativa San Pedro y todavía no sabe siquiera si le va a recibir. La Presidencia comenta que él particularmente ha manifestado cuando se enajenaron los solares para la construcción de viviendas de protección oficial que la solución es que la consejería hiciera viviendas sociales pero la Consejería reitera no está por la labor. En cuanto a las expresiones vertidas por el portavoz socialista, como venta de humo, basura o mierda no puede sacarse de contexto, no se refería a la exposición del portavoz popular.

A continuación concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Conoce la normativa en cuanto a perros y motos, pero desconoce y no expone, quien es el propietario, le vuelvo a repetir, no tenemos una opinión o informe de la Dirección del Centro, del Consejo Escolar. No tenemos nada de eso.

Sabemos que no se pueden meter ni perros, ni motos en la caldera, pero de lo otro que es lo importante lo desconocemos.

Si dispone de Cedula de Habitabilidad, si podemos tener los permisos correspondientes para ocuparla. Quiero decir que salvando todos estos escollos, que desconocemos y usted lo desconoce, sólo sabe que las motos y los perros no se pueden meter en la caldera.

Usted es el que ha puesto la Moción, usted es el ponente No me gustaría, como en varios Plenos Ordinarios en los que se ha interesado por quien hacía uso de la vivienda, no me gustaría creer que fuese ese el tema, que si en la misma se producían actividades de carácter económico. No quisiera pensar que esa es la inquietud del Partido Popular, que no tenga otro fin más que el persecutorio, por la proximidad familiar de quien habitaba la casa hace años con una Concejal del Grupo Socialista. No quisiera pensar que ese fuesen los motivos, lo digo por las reiteradas preguntas sobre el asunto.

Izquierda Unida va a votar a favor siempre que se destine a casos de desahucios y salvando los escollos de propiedad y a quien compite la inversión en rehabilitar la vivienda. Siempre que al Ayuntamiento de Guareña no le cueste un duro.

Concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:





0J4956733

## CLASE 8.ª

*Tampoco se suma a la petición de ceder terrenos, que no es pedir la dimisión de un Consejero, que cedemos terrenos. Que el Ayuntamiento y el Pueblo de Guareña cede terrenos públicos para que la Consejería haga viviendas sociales.*

*¿Por qué tenemos que invertir en algo que posiblemente no sea nuestro?*

*Toma la palabra el portavoz popular para replicar a la Presidencia que duda de la propiedad de los inmuebles que es el gobierno Municipal el que tiene la obligación de saber quien ostenta la titularidad y en que condiciones está.*

*La Presidencia manifiesta que se harán las averiguaciones pertinentes para dar respuesta a estas cuestiones.*

*En cualquier caso manifiesta que en el supuesto de que el inmueble fuera Municipal y la Consejería estimara la valoración y se hicieran las inversiones la Presidencia en caso de necesidad podría adjudicar directamente la vivienda, como ha ocurrido con viviendas sociales en caso de necesidad, por tanto no es que se tuviera que reservar por si hay un desahucio es que si se diera la circunstancia y existiera la vivienda el Alcalde inmediatamente tendría que adjudicarla directamente.*

*El Portavoz Popular manifiesta que el grupo popular está a favor de modificar la moción en el sentido propuesto por IU es decir de reservar la vivienda para supuestos de desahucios, que se rehabilite, lo que no aceptan es que el Ayuntamiento no se gaste dinero porque no se puede entender que el gobierno Municipal exija dinero al gobierno de Extremadura y al Estado y a la hora de tener que aportar fondos Municipales en lugar de gastarlos en esto se gaste en lo que al gobierno le de la gana, pregunta por qué, porqué no va a poder gastar el Ayuntamiento fondos en vivienda para sus vecinos, donde se encuentra establecida esa prohibición si los beneficiarios son los vecinos. Respecto a la propuesta del grupo Municipal IU insta a su portavoz a que presente una Moción al respecto que se debata y se vote, porque en este momento el grupo popular no tiene debatido en su seno la propuesta, respecto a la reserva para desahucios se admite.*

*La Presidencia explica que hay una Moción que presenta el grupo Municipal Popular, a su vez una contra propuesta de IU que dice que se reserve el local para desahucios y al mismo tiempo que no le cueste dinero al Ayuntamiento, el grupo popular acepta que el inmueble se reserve para desahucios pero que el Ayuntamiento debe invertir, por tanto la Presidencia entiende que debe votarse la moción tal y como la presenta el grupo popular, el gobierno Municipal votará e contra porque entre otras razones la propiedad no es Municipal no por estar en contra del fondo del asunto sino por la forma en que se ha presentado.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada la Moción del grupo Municipal Popular con los votos a favor de los concejales de los grupos Municipales popular ( 6 ) e IU ( 1 ) y en contra de los concejales del grupo Municipal Socialista ( 6 )*

## 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*La Presidencia pregunta a los portavoces si tienen ruegos y preguntas que formular.*

*Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU que realiza las siguientes:*







0J4956734

## CLASE 8.ª

### PREGUNTAS DE IZQUIERDA UNIDA.

1.º.- PASOS DE PEATONES. Esta pregunta bien podía ser un ruego o una pregunta lá voz a realizar como pregunta. Tengo que felicitar al responsable, bien sea político o técnico, del paso de peatones, en la más popularmente conocido como "Plaza de las Lanchas". Este tipo de paso no necesita pintarlo continuamente, ahorrando así tiempo y dinero al Ayuntamiento. Les pediría que a ser posible se fuesen sustituyendo todos los pasos de peatones de forma que no necesiten repintarlos, porque **¿Cuándo tienen ustedes pensado repintar los pasos de peatones que muchos de ellos han desaparecido por completo?**

Contesta la delegada del área D<sup>a</sup> Petri Carrasco Fernández que con la situación meteorológica que se ha dado este año, ha estado lloviendo hasta hace poco más de un mes y el personal laboral con que cuenta actualmente el Ayuntamiento es muy difícil atender con rapidez todas las actuaciones que hay que llevar a cabo, parques, jardines, pinturas señalizaciones..., el personal lleva un mes realizando todos estos trabajos pero es imposible realizarlos todos simultáneamente con los recursos Municipales.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU quien manifiesta que Antes se podía achacar a las lluvias, pero estas han vuelto tan solo hace una semana. También a la campaña de aceitunas y el tránsito de tractores con el barro. De seguir así, vendrá la campaña de la vendimia, se juntara otra vez con la recolección de la aceituna y vuelta a empezar.

2.º.- CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA DE BASURA. Los contenedores de recogida selectiva de basura, los de color amarillo sobre todo, siguen presentado un estado de suciedad que para su utilización es mejor ir provisto de guantes, esta pregunta no es nueva, al igual que el estado de los contenedores **¿Cuándo se va a proceder a su limpieza?**

Toma la palabra la delegada del área D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, quien responde que en un pleno anterior ya manifestó estar de acuerdo con lo manifestado por el portavoz del grupo Municipal de IU, también explicó que se había puesto en contacto con la empresa concesionaria concretamente URBASER, ya la delegada comentó al portavoz de IU personalmente que los contenedores amarillos no entraban dentro del convenio de limpieza y habría que acometer la limpieza bien directamente por los servicios Municipales o bien contratándolo con la empresa, y que por ello se estaba viendo como se podía hacer y se está negociando con la empresa para la prestación de este servicio. También informa la delegada que ya se están cambiando algunos contenedores, aunque no se puede reponer todo lo rápido que sería deseable

3.º.- PAGINA WEB MUNICIPAL. En la página Web Municipal aparece lo siguiente: "En unos días abrimos una nueva etapa en la Web del Ayuntamiento de Guareña. Dentro de muy poco Guareña es será totalmente diferente"

**¿Saben ustedes desde cuando lleva la página Web Municipal con este anuncio? ¿Tienen ustedes el conocimiento de que una Web Municipal es una herramienta de información local sobre posibles ofertas de empleo, noticias, política local, etc.? ¿A lo largo de esta legislatura será posible tener la página Web Municipal operativa?**



PROYECTOS DE LEY DE BADAJOZ

17.- PARECER DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Este proyecto de ley tiene por objeto...

18.- PARECER DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Este proyecto de ley tiene por objeto...

19.- PARECER DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Este proyecto de ley tiene por objeto...

20.- PARECER DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Este proyecto de ley tiene por objeto...

21.- PARECER DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Este proyecto de ley tiene por objeto...

22.- PARECER DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Este proyecto de ley tiene por objeto...



0J4956735

## CLASE 8.ª

La delegada del área D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco contesta que eso mismo se pregunta ella. Parece que todos los problemas en este servicio han caído en Guareña, se tiene solicitado no uno sino dos nodos para verter mayor información de la prevista inicialmente en la página web de Guareña. Diputación concedió la solicitud, se han estado haciendo pruebas y este fin de semana daba error en la conexión. Esta mañana se ha vuelto a llamar al Técnico y ha informado que el error no da sólo al Ayuntamiento de Guareña sino a los dieciocho Municipios que se sirven del sistema, están indagando como solucionar este problema a fin de que cuando de error en un Municipio no arrastre a todos los demás. Está todo disponible para salir, lógicamente el anuncio de entrada de la página web es lo que aparecía antes, no se ha cambiado para no inducir a error, espera que Diputación dé pronto con la solución del problema planteado para que ese error no arrastre al servicio de Guareña.

4º.- OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE CARPAS DE HOSTELERIA. Después de meses de trabajo en la preparación de la Ordenanza Reguladora para la ocupación de la vía pública con carpas de hostelería **¿Cómo va la preparación de la misma? ¿Cuándo la tendremos a disposición de los Grupos de la Oposición**

La delegada del área D<sup>a</sup> Petra Carrasco Delgado, responde que ya están concluyendo los trabajos y espera poder entregar el borrador la semana próxima

5º.- ESTADO DE URBANIZACION "EL TREBOL". Señor Presidente desde hace más de un año Izquierda Unida le ha pedido en varias ocasiones que limpie el solar de propiedad municipal en la Urbanización "El Trébol". En dicho solar además de presentar un estado calamitoso y deplorable es un foco de ratas de gran consideración. Pero es más, esta Urbanización presenta un estado de dejadez lamentable, baches de gran tamaño desde hace años, suciedad en las calles, rotura de iluminación, etc. **¿Que se tiene que hacer para atender esta parte de la población? ¿Recogida de firmas? ¿Campaña de limpieza viaria por parte de colectivos y ciudadanía? ¿Díganme, que hay que hacer para limpiar y adecuar este solar?.** Los baches se han reparado en los últimos días.

Responde la delegada del área de obras y urbanismo D<sup>a</sup> Antonia Quirós García que hace tres semanas que están tres personas trabajando en la zona de lunes a viernes limpiando las calles, retirando cartelería inservible, cortando los setos para poner los bancos que se solicitaron para el descanso de los mayores que iban al médico, se está preparando el acerado que va alrededor del vallado..cree que con esta son tres semanas las que llevan trabajando en la zona.

Replica D. Pedro José Pascual Salguero que el solar este, presenta unas tuberías de polietileno que es una atracción y que es un nido de ratas. A esto se añade que el contenedor más próximo está roto y además de nido de ratas y la vivienda que le damos, también las alimentamos. Por lo que yo creo que deberíamos de darle un poquito de atención a este solar. Porque el tema es preocupante.

A continuación corresponde turno de Ruegos y Preguntas al portavoz del grupo Municipal Popular.

D. Jesús Guisado Velarde formula las siguientes:





0J4956736

## CLASE 8.ª

1º.- Como ya hiciera en otro pleno dónde se preguntó por el estado de la Calle Medellín por quejas formuladas por los vecinos, vuelve a preguntar si el Gobierno Municipal ha tenido conocimiento de ello o si han sabido algo más

La delegada del área reitera lo mismo que el pleno anterior que al Ayuntamiento no ha llegado ninguna comunicación pero ya no hace falta porque el servicio de obras ya está trabajando en ello.

El portavoz Popular responde que los vecinos de la calle Medellín si han registrado un escrito que tiene él en su poder, no obstante ya no incide en el tema puesto que la delegada se ha comprometido a solucionar el problema.

2º.- Pregunta que se hace con el material que se retira de las obras, ya sea del AEPSA, o cualesquiera otras Municipales, tales como bordillos piedras cualquier material de obra y que puede ser usado.

La delegada de obras y urbanismo responde que este año en el AEPSA sólo se han realizado dos obras, normalmente cuando se contrata el servicio de maquinaria va incluido la retirada de escombros y su porte a la escombrera. Este año sin embargo se ha utilizado el material en relleno para caminos que lo necesitaban por el daño de las lluvias, incluso para entrada a fincas. En la obra de la plaza el material retirado que no se ha utilizado se encuentra en un solar que tiene el Ayuntamiento en el polígono industrial, parte se ha utilizado en la plaza Ramón y Cajal . En el paseo que se ha hecho con la segunda fase del AEPSA se ha retirado también material que se encuentra detrás del polideportivo porque es zahorra de buena calidad y está almacenado ahí porque se utilizará en cualquier otra obra que se necesite

3º.- Pregunta al gobierno Municipal si es conocedor del estado en el que se encuentra el centro Cultural S. Ginés, con varias ventanas en estado lamentable, ruinoso, agrietadas , que se caen y que suponen un peligro no ya tanto para los que están dentro sino para los peatones de fuera. ¿ Piensa hacer algo al respecto el Gobierno Municipal?

Responde la delegada del área Dª Josefa Ruiz Carrasco que en el Centro San Ginés lamentablemente el mayor problema son los actos de vandalismo, es cierto que existen tres ventanas donde se colocaron cristales de seguridad que recibieron pedradas y otros actos de vandalismo y que por ello se encuentran en ese estado, gracias al tipo de cristales que se pusieron cuando se producen estos actos no caen los cristales sino que se astillan. Estos daños han sido comunicados al seguro a fin de que estudien si cubren los costes para su reparación, y en cuanto al estado general del edificio habría que raspar y quitar humedades, obras que se irán acometiendo poco a poco cuando haya presupuesto para ello y la mano de obra disponible.

4º.- El portavoz Popular quiere hacer partícipe al Gobierno Municipal de la situación agravante que se está produciendo por debajo del desagüe del pantano como consecuencia de los eucaliptos que existen, ya se ha comentado en otras sesiones plenarias, siguen prosperando y creciendo y se va a convertir en una selva, el día que haya algún problema espera que no haya que lamentarlo.

5º.- Pregunta si el Gobierno Municipal piensa acometer algún tipo de actuación para retirar las vallas antiguas, caducadas o que la empresa anunciadora no esté pagando que están ocupando terreno público, desde el grupo popular proponen que si es



CLASE B.

1.- Como ya he comentado en otro plano desde el momento que el Estado de la Unión...  
Municipal ha tenido conocimiento de ello y el Ayuntamiento de Badajoz...  
La distancia del centro urbano de Badajoz a los municipios de...  
segunda categoría municipal para no haber sido designado como tal...  
caracterizado en ella.

El problema principal respecto que los vecinos de la zona de...  
región en cuanto que tiene el no su poder, no obstante que se trata de...  
punto que se debe de ser comprometido a solucionar el problema.

2.- Pregunta que se hace con el respecto que se refiere al...  
AREA o cualquier otro concepto, para una posible futura...  
material de obra y que puede ser...  
La distancia de obra y...  
con respecto a los...  
incluido en el...  
las...  
líneas...  
en...  
industrial...  
hecho...  
dentro...  
porque...  
3.- Pregunta al Gobierno Municipal en el momento del...  
encanto el Centro Cultural &...  
nuevo...  
esta...  
Gobierno Municipal...  
Respecto a la...  
Gobierno...  
estas...  
partidas...  
quiere...  
ciertas...  
estudia...  
efecto...  
para...  
4.- El...  
atención...  
desarrollo...  
planificar...  
para...  
5.- Pregunta al Gobierno Municipal...  
para...  
pregunta...



0J4956737

## CLASE 8.ª

*así que se retiren aunque sea que se vendan como chatarra que algún ingreso se obtendrá y con ello se mejorará el impacto ambiental y visual.*

*La Presidencia pregunta si se refiere a las que están en la urbanización el Trébol.*

*El portavoz Popular responde que se refiere a todas.*

*La Presidencia responde que en relación a la urbanización el trébol hay una que es de la entidad financiera que en su día promovía las obras y que ya se les ha dado orden de que retiren las vallas puesto que las obras ya concluyeron, las que habrá que retirar son las del plan de sostenibilidad 2010. La Presidencia explica que Guareña presta muchos servicios pero que actualmente cuenta con poca mano de obra, las plazas fijas vacantes actualmente no pueden convocarse, por ello los trabajos se retrasan y no se pueden llevar a cabo con la celeridad que demanda la población. Habrá que hacer un censo de las vallas que hay que retirar que son muchas e ir retirándolas poco a poco.*

*6º.- Durante la celebración de los fuegos artificiales en el pantano que ha sido una novedad se ha producido peligrosidad por la falta absoluta de iluminación, para los niños y ancianos que andaban por allí incluso gente con linternas ¿Qué piensa hacer al respecto el Gobierno Municipal?*

*Contesta D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista que no entiende bien la pregunta no sabe si la problemática es en el recinto del pantano o en el paseo porque son des circunstancias distintas. El paseo como de todos es sabido fue objeto de intento de robo del cableado de las farolas, que si bien se recuperaron se encuentran en depósito judicial, como cada tramo tenía una medida concreta se han tenido que volver a medir para pedir los cables que faltan para acometer todas las obras de una vez. Respecto a la falta de iluminación es más llamativo por la feria pero durante toda ésta y durante los fines de semana el botellón se ha celebrado allí, las circunstancias son las que son y por ello la falta de iluminación, no obstante quiere insistir en que todos deben ser conscientes que actualmente el Ayuntamiento cuenta con el 60% escaso de la plantilla, de seis trabajadores que formaban la plantilla de servicios múltiples, se han producido dos bajas definitivas, no hay que decir los nombres porque todos saben las circunstancias, si a ello se le añade que a partir de Octubre de 2011 aquellos planes de empleo de servicios múltiples que había han finalizado, y eran diecisiete trabajadores, y el plan de fomento de empleo de parados de larga duración que hubo el año pasado con seis personas también acaba el siete de junio y que se sepa no hay ningún anuncio de que se vayan a renovar o a confeccionar un nuevo convenio, si a eso le añadimos que nos encontramos en las proximidades de la época estival y por ello vacacional de cuatro personas es difícil acometer todas las actuaciones que se están solicitando, llámese paseo, pantano, limpieza, pasos de peatones, acondicionamiento de los jardines... porque entre medio se ha el Guoman, Semana Santa Feria, recogida y limpieza en el día del Corpus, limpieza de piscina, por ello reitera que hay que ser consciente que todos estos trabajos se llevan a cabo con cuatro personas y que además por ley se ha prohibido ofertar las plazas vacantes, con todo ello no existen quejas del personal, hacen lo que pueden pero cada vez están más limitados, no se puede olvidar que esa plantilla viene de hace diecisiete o dieciocho años, pero entonces como había planes de empleo se iban cubriendo los excesos de trabajos, una vez que estos planes han desaparecido y además que por unas u otras*



CLASE B\*

que que se refieren a... en el que se refieren a...

La... en el que se refieren a...

El... en el que se refieren a...

La... en el que se refieren a... en el que se refieren a...

En... en el que se refieren a... en el que se refieren a...

Con... en el que se refieren a... en el que se refieren a... en el que se refieren a...





0J4956738

## CLASE 8.ª

*circunstancias se han producido dos bajas en la plantilla fija, los recursos están muy disminuidos y no se puede hacer más por eso reitera que hay que tener tolerancia.*

*El portavoz Popular manifiesta que la pregunta no iba dirigida a que se acometa la instalación que sabe que es costoso sino para que el día que se celebren los fuegos artificiales durante una hora o el tiempo de su duración se adopten medidas para dar seguridad porque en la parte de arriba hay una rampa que es el muro del pantano y que supone un riesgo sobre todo para personas mayores. En cuanto al botellón manifiesta que es una circunstancia diferente porque normalmente es gente joven que accede con sus vehículos que llevan su iluminación .*

*7º.- En varias ocasiones han propuesto pintar los pasos de peatones y el Gobierno Municipal había señalado que también suponía un gasto importante sin embargo ahora se ha colocado en la plaza un paso de peatones permanente, se insta al Gobierno Municipal para que en la medida de lo posible vaya haciendo lo mismo en todos los puntos donde haya paso de peatones ya que el mantenimiento a la larga será menos costoso*

*8º.-Quiere formular un ruego acerca del mal estado que presenta un camino, concretamente el camino que va del Guijo al Molino que varias personas se han quejado de su mal estado y aprovechando la máquina que tiene el Ayuntamiento pide que se mande allí para su acondicionamiento*

*D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista explica al portavoz Popular que la máquina iría sin ningún problema , pero se trata de uno de los tramos que la Consejería se comprometió a acondicionar, no sólo ese sino muchos más por lo que no se pueden llevar a cabo todos a la vez, no obstante si no lo hiciera la Consejería lo haría el Ayuntamiento.*

*9º.- El grupo Popular ha comunicado a los medios de información que el equipo de Gobierno con el Sr Alcalde a la cabeza dificulta u obstaculiza la labor de la oposición, sigue reafirmandose en ello y por ello vuelve a denunciarlo públicamente en el Pleno delante de los asistentes y de todos los que escuchan la sesión . Con fecha de 17 de abril se registró una petición para pedir la relación de tasas y tarifas de las Ordenanzas Municipales a fin de elaborar una propuesta de modificación de ordenanzas en relación con la moción presentada por el grupo popular y que fue aprobada por el Pleno Municipal sobre reducción de tasas y aún no se les ha entregado.*

*Se ha pedido también el título académico de un empleado Municipal con fecha 23 de abril que tampoco se ha entregado y se ha pedido informe de Secretaría e Intervención sobre los pagos realizados a trabajadores de la Residencia de mayores que tampoco se ha entregado, éste se solicitó con fecha tres de mayo., pregunta al Gobierno Municipal si piensa seguir haciendo lo mismo o va a cambiar de postura La Presidencia responde que se está refiriendo a documentación administrativa y que por parte de la Alcaldía nunca se ha puesto restricción alguna a la salida de documentación , ni de información a los concejales.*

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que informe sobre la información solicitada por el grupo Municipal popular.*

*La Secretaria explica que en relación a las tarifas y tasas de las ordenanzas Municipales se dio orden de entrega y no sabe porqué no se ha remitido, en cuanto al título académico , resulta ser un documento personal que no puede entregar sin el*





0J4956739

## CLASE 8.ª

debido consentimiento de su titular no obstante se puede certificar o bien mostrar al concejal que lo quiera conocer, en cuanto a los informes de Secretaría e intervención de conformidad con lo establecido en el artc 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales los Secretarios e interventores emiten informe en aquellos supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de sus miembros con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubieren de tratarse.

El portavoz Popular responde que entonces es evidente que la documentación no se entrega por culpa no de los trabajadores sino de los responsables de autorizar su entrega, respecto al título académico está de acuerdo con que no se entregue la copia pero no se les ha comunicado que pueden acceder a la documentación o bien recibir el certificado. Y respecto al in forme de Secretaría e Intervención reiterar que tal y como expresa la ley es el Alcalde el que tiene que dar la orden de que se emita el informe.

10ª pregunta a la Presidencia si van a tener o no presupuestos este año.

La Presidencia responde que dependerá de lo que voten los concejales de la oposición si votan a favor habrá presupuestos y si no es así se prorrogarán los del ejercicio anterior.

El portavoz Popular manifiesta que no pregunta si se aprobaran o no sino cuando piensa presentar el proyecto de presupuestos y porqué no se han presentado ya.

La Presidencia responde que es intención de la Alcaldía presentarlos a la mayor brevedad posible.

Toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista para manifestar al hilo de la anterior intervención del grupo Municipal Popular que al igual que explicará antes con la falta de personal laboral, igual circunstancia se da con el personal funcionario, se fue el interventor y se ha tenido que remodelar la administración nombrando como interventor y tesorero a funcionarios de la plantilla y por otro lado la baja también definitiva del jefe de negociado de secretaria, plazas que no pueden ser cubiertas actualmente, por ello explica que puede haber más dificultad a la hora de atender a los requerimientos de los concejales, pero no desde luego que desde el gobierno Municipal se pongan trabas o se intente dificultar sus funciones

A continuación pide la palabra D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

En relación a la intervención del Señor Romero. Izquierda Unida es consciente de la falta de personal. Las preguntas han sido cinco las que hemos presentado, lo que pasa es que son reiterativas, algunas acumulan ya varios años.

Y somos conscientes de la falta de personal, que cuando presentamos y registramos para la entrega de documentación, se es paciente, viene a por ella, por nada





0J4956740

**CLASE 8.ª**

acepta que se envíe por vía de la Policía Local, porque creo que la Policía Local está para otros temas, en vez de ser recaderos, y se es consciente de ello.

Pero las preguntas son reiterativas de hace ya tiempo. Hemos tomado la determinación de que en otros temas de primera mano lo trataremos directamente, antes de elevarlo al pleno mediante ruegos o preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 13:00 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña a cuatro de junio de 2013.



LA PRESIDENCIA,

*[Handwritten signature]*

Fdo. Rafael-S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

*[Handwritten signature]*

Fdo. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

- D. José Luis López Romero
- D. Jesús Ruiz Carrasco
- D. Jesús Guisado Velarde
- D. Eusebio López Ruiz
- D. Gonzalo Castellanos Yanguas
- D. Ángela Mancos Manchis
- D. Valencio Casco Fernández
- D. M<sup>a</sup>. Dolores Aguado Sánchez
- D. Pedro José Pascual Balguero

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 4 de junio de 2013, queda extendida en 25 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956716 al 0J4956740, ambos inclusive. CERTIFICO.-



El Secretario General,

*[Handwritten signature]*

Fdo.: M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

014956740



CLASE 01

que se acordó por una de las partes...  
pero las partes no se acordaron...  
de acuerdo al primer artículo...

No habiendo más asuntos que tratar...  
13:00 horas quedando esta sesión...  
acordada en Guadalupe a cuatro de junio de 2013

Handwritten signatures and blue circular official seals of the Diputación de Guadalupe.

Para hacer constar que el acta de la sesión de 19 de...  
este Ayuntamiento, celebrada el día 4 de junio de 2013, queda...  
extendida en 25 folios de la clase 8ª, numerados del...  
014956740 al 014956760, ambos inclusive. CERTIFICO.

Handwritten signature and blue circular official seal of the Diputación de Guadalupe.



0J4956741

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013.**

**ASISTENTES**

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas  
D<sup>a</sup> Petra Carrasco Delgado  
D. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. Jesús Guisado Velarde  
D. Eusebio López Ruiz  
D. Gonzalo Casablanca Yanguas  
D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha  
D. Valentín Casco Fernández  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Aguado Sánchez  
D. Pedro José Pascual Salguero

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**

Secretario:

D<sup>a</sup>. María Teresa Román García

Interventor :

D. Andrés Sánchez Gómez

*En el Municipio de Guareña, a veintisiete de junio de dos mil trece, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.*

*Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.*

*Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR. (4 DE JUNIO DE 2013).**

*Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que formular en relación al borrador del acta correspondientes a la sesión celebrada el día cuatro de junio de 2013.*

*No formulándose alegaciones la Presidencia lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de sus miembros trece de los trece que componen el órgano Municipal, incluida la Presidencia.*



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUALES, CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2012

En el Ayuntamiento de Guales a las once y treinta y cinco minutos de la noche del día veintinueve de junio de 2012, se celebró la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada por el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Juan Carlos Romero López, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 22 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos sobre el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Guales.

2.- Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos sobre el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Guales.

17.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROCESO DEL BOMBAJE DEL ACTA ANTERIOR 14 DE JUNIO DE 2012.

Por el Presidente se propone a los señores concejales el texto de la acta anterior que se aprobó en la sesión celebrada el día veintinueve de junio de 2012.

El Presidente propone a los señores concejales el texto de la acta anterior que se aprobó en la sesión celebrada el día veintinueve de junio de 2012.

- ASISTENTES
- Alcalde-Presidente
- D. Rafael B. Castro López
- Concejales
- D. Juan Carlos Romero López
- D. Juan Carlos Romero López
- D. Antonio Ochoa García
- D. Juan José López Romero
- D. Jesús Ruiz Carrasco
- D. Jesús Quintanilla Varela
- D. Roberto López Ruiz
- D. Gonzalo Castiblanco Yanguas
- D. Ángela Mencia Mancha
- D. Valentín Castro Fernández
- D. Sr. Dolores Aguado Sánchez
- D. Pedro José Álvarez Salgado
- AUSENCIAS JUSTIFICADAS
- Secretario
- D. María Teresa Román García
- Interventor
- D. Andrés Sánchez Gómez





0J4956742

## CLASE 8.º

### 2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día cuatro de junio hasta el veintisiete de junio de 2013, números que van desde el nº 93 a 113/ 2013.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria para que informe de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo por

### 3º.- DECLARACION DE INCOMPATIBILIDAD DE CONCEJAL ELECTO.

Se retira este punto del orden del día.

No suscitándose debate la Presidencia lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este Órgano Municipal la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA

### 4.-AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL LA GARZA, CON LINEA ELECTRICA DE B.T. PARA SUMINISTRO DE VARIAS PARCELAS. PETICIONARIO: D. JUAN FRANCISCO ESPINO GUTIERREZ.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Secretaria informa que la comisión informativa dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros este punto del orden del día.

A continuación se concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta.

D<sup>a</sup> Antonia Quirós García expone que presentada la solicitud correspondiente, pretendiendo llevar la línea eléctrica desde el punto de enganche situado en la parcela 30 polígono 40 cruzar la zona de recreo del pantano San Roque, el cauce del arroyo hasta la ermita san Isidro, donde continuaran en dos direcciones, uno hacia el camino de Rozalachina y otro hasta el camino de arroyo arriba.

El proyecto tiene todos los informes favorables. En la comisión de obras se habló de la línea que va por el camino de Rozalachina, cuyo trazado debería cambiar al otro lado por los problemas que se pudieran ocasionar en épocas de lluvia. Esta modificación del trazado que debe recogerse en el proyecto no es necesario para la autorización del paso pero deberá presentarse antes de la aprobación de la autorización para realizar las obras.

Por lo expuesto pide el voto favorable.

No suscitándose debate la Presidencia lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este Órgano Municipal la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR EL PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL LA GARZA, CON LINEA ELECTRICA DE B.T. PARA SUMINISTRO DE VARIAS PARCELAS AL PETICIONARIO: D. JUAN FRANCISCO ESPINO GUTIERREZ.





0J4956743

#### CLASE 8.ª

##### **5.º.- AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL 9002, CON TUBERIA DE RIEGO PARA SUMINISTRO DE LA PARCELA 177 A LA 142 EN POLIGONO 523. PETICIONARIO: D. FRANCISCO GONZALEZ MERINO.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Secretaria informa que la comisión informativa dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros este punto del orden del día

No suscitándose debate la Presidencia lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

##### **PARTE DISPOSITIVA:**

**AUTORIZAR EL PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL 9002, CON TUBERIA DE RIEGO PARA SUMINISTRO DE LA PARCELA 177 A LA 142 EN POLIGONO 523 AL PETICIONARIO: D. FRANCISCO GONZALEZ MERINO.**

##### **6.º.- OBRAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES AEPSA 2013/2014.**

Se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión .

La secretaria informa que la comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales de los grupos Popular e IU este punto del orden del día.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique su propuesta.

Dª Antonia Quirós García delegada de obras y Urbanismo hace la siguiente intervención:

La comisión de seguimiento del programa de fomento del empleo agrario (AEPSA ), en reunión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la reserva de crédito para los distintos Ayuntamientos de la Provincia dentro del programa "Garantía de Rentas" para el 2013, habiendo asignado al Ayuntamiento de Guareña un máximo de 272.100 euros.

El plazo de presentación de proyectos finaliza el 30 de Junio de 2013.

Seleccionar obras para este programa se hace cada vez más complicado como consecuencia de los recortes que se están llevando a cabo por el Gobierno de Extremadura en las subvenciones para la adquisición de materiales. En el año 2011 la reserva de crédito para contratar mano de obra desempleada se veía incrementada con una aportación del 30% para materiales, la cantidad era de 81.300 euros, debido a los recortes de un 30% se pasó a un 15% quedando la cantidad en 37.954 euros después de haber realizado las obras. En el 2012 la aportación para materiales se recoge en proyecto con un 15% ascendiendo la cantidad a 40.850 euros, pero la realidad es que un nuevo recorte deja la financiación autonómica en el 14,5% que se hizo efectivo en 39.454,50 euros y tras haber realizado las obras. En este proyecto 2013-2014 se ha



CLASE 81

57.- AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL 5002 CON TUBERIA DE RIEGO PARA BENEFICIO DE LA PARCELA 177 A 14 143 EN POLIGONO 231 DE PEDIÑUELA DE YANCISCO GONZALEZ MERINO

La Presidencia concede la petición a la Secretaría que acuerde a fin de dar fe de la concesión de dicho paso por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo

La Secretaría informará que la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo por unanimidad de sus miembros, está a favor del otorgamiento del paso

No existiendo debate la Presidencia le concede a la Secretaría que acuerde a fin de dar fe de la concesión de dicho paso por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo

PARTICULAR DISPONITIVA  
AUTORIZAR EL PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL 5002 CON TUBERIA DE RIEGO PARA BENEFICIO DE LA PARCELA 177 A 14 143 EN POLIGONO 231 DE PEDIÑUELA DE YANCISCO GONZALEZ MERINO

58.- OBRAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES 2013/2014  
Se concede la petición a la Secretaría que acuerde a fin de dar fe de la concesión de dicho paso por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo

La Secretaría informará que la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo por unanimidad de sus miembros, está a favor del otorgamiento del paso por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo

A continuación la Presidencia le concede la petición a la Secretaría que acuerde a fin de dar fe de la concesión de dicho paso por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo

La Presidencia le concede la petición a la Secretaría que acuerde a fin de dar fe de la concesión de dicho paso por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo

La Comisión Informativa de Obras y Urbanismo por unanimidad de sus miembros, está a favor del otorgamiento del paso por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo

La Presidencia le concede la petición a la Secretaría que acuerde a fin de dar fe de la concesión de dicho paso por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo

La Presidencia le concede la petición a la Secretaría que acuerde a fin de dar fe de la concesión de dicho paso por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo



0J4956744

### CLASE 8.ª

calculado la financiación autonómica para materiales en un 14,5%, la aportación para materiales es de 34.454,50 euros. Cree que estos datos son suficientes para comprender la dificultad para hacer un proyecto de obra que de cabida a 272000 euros en mano de obra y sólo 39.454,50 euros en materiales, hemos pasado en tan solo dos años de 81.300 a 39.454,50 euros. Recortes que también están notando los almacenes de construcción de Guareña, pese a estas dificultades y recogiendo algunas de las propuestas formuladas por los demás grupos Municipales se van a realizar cuatro obras:

- Urbanización Calle Cañadilla.- 174.480,19 euros.
- Acondicionamiento cementerio Municipal.- 100.010,29 Euros.
- Acondicionamiento parque Hernán Cortés.- 21.636,50 Euros.
- Acondicionamiento parque CTRA Manchita.- 46.487,94 Euros.

La aportación Municipal para la realización de estas obras es de 31.060,42 euros. Por todo lo expuesto pide el voto favorable de los Corporativos.

La Presidencia explica que aunque en el orden del día figura como un solo punto la aprobación de los proyectos y las contribuciones especiales se debatirán y votarán separadamente.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida está a favor de todas las actuaciones, excepto en una de ellas.

Sin ir más lejos, una de las obras que ustedes presentan, la del Parque de Hernán Cortes, con un informe que dice textualmente "La eliminación de dicho seto perimetral es el objeto de esta obra ya que ha sido reclamo de los vecinos del entorno...".

Flaca memoria tienen ustedes. La eliminación de ese seto fue traída a Pleno por Izquierda Unida, que acepto la propuesta del grupo Socialista de incluirla en las obras del AEPSA para el periodo 2013/2014. Moción por la cual fuimos felicitados por los vecinos del entorno, y sobre todo por los más perjudicados.

Estamos a favor de todas las obras, excepta la urbanización de la Calle Cañadilla.

Para esta obra se destina: 174.480,19 €, el 50,92 % del total.

Para el resto de obras se destina: 168.134,73 €, el 49,08 % del total.

Además esta obra lleva aparejada unas contribuciones especiales, y el patio no está para que los vecinos realicen cierto desembolso como está la situación. Esta calle no esta tan mal para acometer una obra que se lleva más de la mitad del dinero del AEPSA.

Independientemente de lo expuesto ustedes siguen anclados en el síndrome de mayoría absoluta. Presentan un plan de obras de AEPSA, con prisas, como siempre. Argumentando que no hay tiempo para realizar otro estudio, que se nos agota el tiempo y sería perjudicial perder el dinero destinados a contratar trabajadores.

Se lo expuse en la Comisión, ustedes deberían desde hace meses haber consensuado con los Grupo de la Oposición las obras a incluir.

En el último Pleno se aprobó por unanimidad la colocación de una barandilla perimetral en Plaza de España, ¿Por qué no se ha incluido? Si la barandilla tan solo cuesta entre 10.000 € a 15.000 €.

Por lo tanto Izquierda Unida se abstendrá.



CLASE B1

colaboro la Diputación... para... en materia de...

- Asociación...
Asociación...
Asociación...

La Diputación... en materia de...

La Diputación... en materia de...

El presente... en materia de...

En materia de... en materia de...

El presente... en materia de...

El presente... en materia de...

Además... en materia de...

El presente... en materia de...

El presente... en materia de...

El presente... en materia de...



0J4956745

### CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde que realiza la siguiente intervención:

Comparte algunos de los argumentos esgrimidos por el portavoz de IU, concretamente a la falta de participación de los grupos de la oposición en la elaboración de la propuesta. Reconoce sin embargo que el Gobierno Municipal recoge algunas propuestas realizada por el grupo Popular.

Insistiendo en la posición de que el Gobierno Municipal debía presentar con mayor antelación sus propuestas a los restantes grupos para que puedan hacer una elaboración de propuestas propias, no obstante y por los motivos expuestos anteriormente y porque consideran que es un beneficio para el pueblo votarán a favor de la propuesta planteada por la delegación

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien en primer lugar agradece a los asistentes y a los radio escuchantes su interés por los asuntos Municipales. A continuación manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor de la propuesta planteada por la delegación coincidiendo con el portavoz que le ha precedido en la importancia que la aprobación de estos proyectos tienen para la localidad. Así mismo responde al portavoz de IU que del síndrome de mayoría absoluta, al Gobierno Municipal no le queda nada, ejemplo de ello es que tienen que ejecutar acuerdos y mociones que han sido aprobadas por los grupos de la oposición. Tal y como ha expuesto la delegada de obras es muy difícil dar destino a 272.000 euros para mano de obras con el mínimo de financiación para materiales que posteriormente son los que realmente repercuten en la exacción de las contribuciones especiales, manifestando que una vez que se adoptó el último acuerdo plenario sobre criterios para determinar las mismas sus cuantías son mucho menos gravosas, pues sólo se computa el 50% de la aportación Municipal cuya cuantía queda muy minorada. Lo que si es difícil es el trabajo Técnico que tiene que realizar la aparejadora Municipal para cuadrar las cantidades destinadas a mano de obra con la escasa aportación para materiales a la hora de elaborar los proyectos. Recuerda que cuando económicamente se estaba bien el último presupuesto que recuerda cree que la aportación Municipal fue de 200.000 euros, tal y como esta la situación aportar esta cantidad es inviable para el Ayuntamiento, por eso en los últimos años se ha tenido muy en cuenta la aportación Municipal, tanto el año pasado al aprobar como actuación los setos de la calle Don Benito que no llevaba materiales, como este año se han recogido aquellas propuestas de la oposición que llevan poca aportación de material. Claro que la mano de obra hay que emplearla y si no hay alguna obra que tenga asfaltado, azulejos, adoquines o algunos de estos trabajos es difícil emplear toda la mano de obra. En cuanto a la convocatoria sale el 29 de abril y al Ayuntamiento llegó en mayo, prácticamente en feria y los proyectos aprobados tienen que estar allí antes del 30 de junio, puede asegurarles que la aparejadora no ha terminado de cuadrar los números hace unas 48 horas, el día antes de la comisión, porque los precios descompuestos no es el resumen que se trae al Pleno, y luego tiene que ser inspeccionado por la Comisión del AEPSA que puede aprobarlo o no.

Por ello insta a los distintos grupos que para futuros AEPSA hagan sus propuestas con tiempo para que puedan ser analizadas por la técnico aunque luego haya que ajustarlas a la realidad cuando se conozcan los créditos para mano de obra y para materiales

A continuación la Presidencia abre un segundo turno de intervenciones.



CLASE B:

A continuación se detallan los trabajos de carácter de gestión que se han realizado en el presente ejercicio.

Comparte algunas de las siguientes acciones que se han realizado en el presente ejercicio: - Realización de los trabajos de gestión de los grupos de trabajo de la Diputación de Badajoz.

Realizado en la presente el plan de Gestión Municipal de la Diputación de Badajoz, en el que se han incluido los trabajos de gestión de los grupos de trabajo de la Diputación de Badajoz, en el que se han incluido los trabajos de gestión de los grupos de trabajo de la Diputación de Badajoz.

A continuación se detallan los trabajos de carácter de gestión que se han realizado en el presente ejercicio. En primer lugar se detallan los trabajos de carácter de gestión que se han realizado en el presente ejercicio. En segundo lugar se detallan los trabajos de carácter de gestión que se han realizado en el presente ejercicio. En tercer lugar se detallan los trabajos de carácter de gestión que se han realizado en el presente ejercicio. En cuarto lugar se detallan los trabajos de carácter de gestión que se han realizado en el presente ejercicio. En quinto lugar se detallan los trabajos de carácter de gestión que se han realizado en el presente ejercicio. En sexto lugar se detallan los trabajos de carácter de gestión que se han realizado en el presente ejercicio. En séptimo lugar se detallan los trabajos de carácter de gestión que se han realizado en el presente ejercicio. En octavo lugar se detallan los trabajos de carácter de gestión que se han realizado en el presente ejercicio. En noveno lugar se detallan los trabajos de carácter de gestión que se han realizado en el presente ejercicio. En décimo lugar se detallan los trabajos de carácter de gestión que se han realizado en el presente ejercicio.

A continuación se detallan los trabajos de carácter de gestión que se han realizado en el presente ejercicio.





0J4956746

## CLASE 8.ª

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

. Señor Romero y lo que le queda por escuchar, como mínimo 22 meses.

La abstención viene dada:

-Primero por la forma que ustedes traen el Plan de Obras, con solo tres días para realizar un cambio. Del martes al viernes que termina.

-Segundo por no estar conforme con la actuación de la Calle Cañadilla.

-Y tercero por recoger ustedes una obra que mediante Moción de Izquierda Unida fue aprobada, como es "Acondicionamiento Parque Hernán Cortes", y otra que mediante ruego de Izquierda Unida mostró su preocupación como es "Acondicionamiento Parque Carretera de Manchita".

Pues por mismo eso me abstengo y no voto en contra.

A continuación la Presidencia somete a votación este punto del orden del día.

### B.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS AEPSA 2013/2014.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área para que defienda la postura planteada por su delegación.

D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, explica que contribuciones especiales sólo lleva la C/ Cañadilla al precio de 16 euros metro lineal, con la aplicación de los criterios establecidos por acuerdo del Pleno Municipal. En cuanto a que la situación económica actual no es la idónea para pasar contribuciones especiales, manifiesta que se evita que los recibos de contribución se pasen junto a los recibos de IBI y se permite el fraccionamiento del pago.

A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces Municipales a fin de que manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Interviene en primer lugar D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU, que realiza la siguiente intervención:

Sería "Kafkiano" que no votase de otra forma, lo mismo que en el Plan de Obras. Si estoy en contra de la obra de la Calle Cañadilla, por supuesto, que es la única que lleva Contribuciones Especiales, pues no puedo estar a favor. Por el mismo motivo me abstengo.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que como viene haciendo en el tema de contribuciones especiales el grupo Popular votará en contra pues no están de acuerdo en que se establezcan contribuciones especiales para el pago de las obras Municipales.

A continuación corresponde el turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta que el grupo socialista no es que esté muy contento con la necesidad de establecer contribuciones especiales, pero para no hacerlo habría en primer lugar que modificar o anular la ordenanza fiscal establecida y aprobada por el Pleno Municipal, mientras tanto no habrá más remedio que liquidar las contribuciones especiales que correspondan.

Oídos los portavoces la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando la siguiente:



CLASE 8.

Se concede la palabra al portavoz del grupo municipal de la oposición para intervenir.

Señor portavoz y yo que le agradezco mucho su intervención. La intención es que...  
Frente por la forma que se ha de hacer...  
Respecto por lo que se ha dicho...  
Y respecto por lo que se ha dicho...  
Por supuesto, como es lógico...  
Pues por ahora me voy a retirar y le dejo la palabra.

A continuación se procederá a votar el punto del orden del día.

B.- CONTINGENCIA DE PERSONAL EN COMARCAS 2013/2014

La Comisión de Contingencia de Personal se reúne a las 10:00 horas para dar cuenta de su informe.

D.º Antonio García, portavoz del grupo municipal de la oposición, pide al pleno de la Comisión de Contingencia de Personal que se acuerde...  
Actualmente no es la única forma de cubrir las contingencias...  
Los recursos de contratación se pasan a ser de tipo III y se garantiza el funcionamiento del pago.

A continuación se procederá a votar el punto del orden del día.

Interviene en primer lugar D.º Pedro José Manuel Sáez, portavoz del grupo municipal XX, que quiere la siguiente intervención:

Señor portavoz, que me parece la idea de tener un grupo de trabajo...  
Si voy en contra de lo que se ha dicho...  
Los Contingencias se pagan, pero no puedo estar a guisa de un grupo de trabajo.

A continuación se le permite al portavoz del grupo municipal XX intervenir...  
Manifiesta que está de acuerdo con lo que se ha dicho...  
Por lo tanto, voy a votar a favor de lo que se ha dicho.

A continuación se le permite al portavoz del grupo municipal XX intervenir...  
Manifiesta que está de acuerdo con lo que se ha dicho...  
Por lo tanto, voy a votar a favor de lo que se ha dicho.

Concluye los procesos de contingencia de personal...  
Por lo tanto, voy a votar a favor de lo que se ha dicho.



0J4956747

### CLASE 8.ª

Votos a favor: Seis (PSOE).

Votos en contra: Seis (P.P.)

ABSTENCIONES: Una (I.U.)

Al existir empate en las votaciones se somete este punto del orden del día a segunda votación y resultando la misma se aprueba con el voto de calidad del Alcalde.

### 7.ª.-MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA:

#### PRIMERA MOCION:

#### DESTINAR UNA PARTIDA PARA BECAS EN EDUCACIÓN INFANTIL.

Izquierda Unida entiende que el gasto en educación es un pilar básico en una sociedad, por su carácter de inversión de cara al futuro.

En los momentos actuales asistimos al recorte en becas y a la subida de tasas universitarias, situaciones que se agudiza con el altísimo índice de desempleo lo que supone un sacrificio a las familias con hijos en edad escolar o realizando estudios superiores.

Con la llegada de cada inicio de curso escolar, la economía familiar se resiente ante la adquisición de material escolar y libros de texto, siendo para muchas familias un auténtico esfuerzo económico.

En la actualidad existen los llamados préstamos de libros, por lo que los alumnos reciben los libros de texto y los entrega al terminar el curso escolar. Este tipo de becas o sistema de préstamos de libros no llega a todos los niños por igual. En los 3 cursos de Educación Infantil, por su característica, se utilizan carpetas de trabajo de un solo uso. Estas carpetas de trabajo suelen tener un precio medio de unos 100 €.

Por lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal de Izquierda Unida somete a la consideración del Pleno, para su debate y aprobación:

-Destinar una partida para la adquisición de carpetas o libros de texto en Educación Infantil.

-Estas carpetas o libros de texto serán adquiridas físicamente en las librerías de Guareña y de forma igualitaria, entendiéndose como tal las que tengan licencia de apertura como librerías y estén dadas de alta en el I.A.E. como tal.

-Las carpetas o libros de texto serán entregados a los Centros Educativos con un listado de alumnos que reúnan los requisitos solicitados.

-Los requisitos a reunir serán:

-Estar empadronados en Guareña al menos con un año de antigüedad.

No rebasar los ingresos de la unidad familiar en una horquilla, de entre 2 veces al 3,5 veces, el S.M.I., a consensuar entre los Grupos Políticos.

La documentación a solicitar para acceder a estas becas serán las mismas que se solicitan para ingresar en la Guardería Infantil o aquellas que reflejen de un modo fiable los ingresos de la unidad familiar

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.



CLASE 2.

Notas a favor: 26 (50%)  
Notas en contra: 26 (50%)  
ABSTENCIONES: Ninguna

Al recibir el informe de los señores de la mesa de este punto del orden del día y  
aquella materia y resultados de votación se acuerda que se continúe con el estudio del mismo.

7. MOVIMIENTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

PRIMERA MOCIÓN

DECRETAR UNA PARITARIA PARA DECORAR EN EDUCACIÓN INFANTIL

El presente informe tiene como objeto el estudio de la propuesta de un pacto de colaboración  
social por el que se pretende la creación de un centro de atención a la infancia en el barrio de Santa  
Catalina.

En los últimos años se ha producido un aumento de la demanda de atención a la infancia en el barrio de Santa  
Catalina, lo que ha motivado la creación de un centro de atención a la infancia en el barrio de Santa  
Catalina. Este centro de atención a la infancia tiene como objetivo la atención a la infancia en el barrio de Santa  
Catalina.

Con el fin de mejorar la atención a la infancia en el barrio de Santa Catalina, se propone la creación de un  
centro de atención a la infancia en el barrio de Santa Catalina. Este centro de atención a la infancia tiene  
como objetivo la atención a la infancia en el barrio de Santa Catalina.

En el presente informe se ha estudiado la propuesta de un pacto de colaboración social por el que se pretende  
la creación de un centro de atención a la infancia en el barrio de Santa Catalina. Este centro de atención a la  
infancia tiene como objetivo la atención a la infancia en el barrio de Santa Catalina.

Por lo tanto, se propone la creación de un centro de atención a la infancia en el barrio de Santa Catalina.

En consecuencia, se propone la creación de un centro de atención a la infancia en el barrio de Santa Catalina.

Este centro de atención a la infancia tiene como objetivo la atención a la infancia en el barrio de Santa Catalina.

Los señores de la mesa de este punto del orden del día han acordado que se continúe con el estudio del mismo.

En consecuencia, se propone la creación de un centro de atención a la infancia en el barrio de Santa Catalina.

Este centro de atención a la infancia tiene como objetivo la atención a la infancia en el barrio de Santa Catalina.

Por lo tanto, se propone la creación de un centro de atención a la infancia en el barrio de Santa Catalina.

En consecuencia, se propone la creación de un centro de atención a la infancia en el barrio de Santa Catalina.

Este centro de atención a la infancia tiene como objetivo la atención a la infancia en el barrio de Santa Catalina.

Por lo tanto, se propone la creación de un centro de atención a la infancia en el barrio de Santa Catalina.



0J4956748

## CLASE 8.ª

Interviene en primer lugar el portavoz Popular D Jesús Guisado Velarde quien en primer lugar introduce las siguientes correcciones en la moción de IU.

Explica que la educación infantil comprende dos ciclos uno de 0 a 3 años y otro de 3 a 6 años. Ninguno de los ciclos es obligatorio. No obstante el grupo popular está de acuerdo en casi todos los puntos de la Moción, lo que no comparten es que se destine la ayuda con exclusividad al segundo ciclo de la educación infantil no entienden por qué no se extiende al primer ciclo y al primer ciclo de educación primaria.

La educación infantil como ya ha comentado antes no es obligatoria es cierto que conlleva un gasto para la familia de unos 100 euros para material escolar, pero igual circunstancia se da en el primer ciclo de 0 a 3 años.

En cuanto al primer ciclo de educación primaria que sería primero y segundo de primaria, éste si es obligatorio y no entiende por qué IU no hace extensiva las becas a este ciclo.

El grupo Popular propone que se haga extensivo a toda la educación infantil y al primer ciclo de educación primaria, y espera que así sea recogida por el portavoz de IU.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien informa que como ya saben los distintos grupos Municipales el contenido de la Moción ha sido recogido en el proyecto de presupuesto puesto que cuando se ha ultimado el proyecto ya se había presentado la moción, ello demuestra que el grupo Municipal socialista está de acuerdo, si bien es cierto que la moción deberá ser ultimada y concretada en la pertinente comisión, y que no se deje mucho porque el curso escolar comienza en septiembre, porque si el acuerdo se detalla en diciembre ya gran parte del gato se ha hecho Por lo expuesto el grupo Municipal Socialista votará a favor con las recomendaciones efectuadas.

La Presidencia expone que si bien es cierto que todos los grupos Municipales están de acuerdo con la Moción también es cierto que no es fácil ponerla en práctica y habrá que concretar cuánto dinero se va a destinar a las becas, qué cantidad se va a subvencionar a quienes se va a destinar o quienes tendrán derecho a ellas, y ello deberá hacerse por la pertinente comisión porque en este acto y de forma inmediata no pueden tener todos los informes para ello.

A continuación se abre un segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Yo le doy todos esos informes:

$645,30 \times 2 \text{ S.M.I} = 1.290,60 \text{ €}$ .

$645,30 \times 2,5 \text{ S.M.I} = 1.613,25 \text{ €}$ .

$645,30 \times 3 \text{ S.M.I} = 1.935,90 \text{ €}$ .

$645,30 \times 3,5 \text{ S.M.I} = 2.258,90 \text{ €}$ .





0J4956749

## CLASE 8.ª

Es en una horquilla que valla en esta dirección. Y los alumnos, los alumnos los que están escolarizados en los Centros Educativos de Guareña, aunque no sea obligatorio, son todos. Los de 0 a 3 años, que sepamos algunos están incluidos en guarderías privadas, como tal no hay datos, no hay un material oficial. Y los alumnos en Guareña de 3 a 6 años:

-En C.P. San Gregorio, 130 alumnos para los tres cursos.

-En C.N.S de los Dolores, 75 alumnos para los tres cursos.

-Total de alumnos en Guareña para escolar 2013/2014 es de 205 alumnos, con un margen de error de más/ menos 5 niños.

Esto quiere decir que si son más o menos 100 € por carpetas, serian unos 20.000 €, pero realmente luego había que aplicar quienes reúnen los requisitos. Por lo tanto es una información que yo no puedo disponer, que claro cada una tiene que presentar su declaración de la Renta, sus datos fiscales y todo. Y eso son datos personales que a la hora de realizarse es cuando se llevarían a cabo.

La Moción la quedó tal y como está, por que los niños en libros de texto de 0 a 3 años no tengo conocimiento, muchos están en guarderías privadas y muchos de ellos no estarán.

La Presidencia manifiesta que el Gobierno Municipal vía enmienda incluirá entre los beneficiarios de las ayudas a los niños de la guardería infantil, y ello no sería ir en contra de la Moción puesto que no rebaja su objetivo sino todo lo contrario, mejora la propuesta y por ello se incluirá vía presupuesto dentro de las posibilidades del mismo, porque lo que es cierto tal y como apuntaba el portavoz popular es que la educación infantil va desde los 0 a los 6 años. Matiza la Presidencia que en el momento actual en el que tanto se habla de la financiación de las entidades locales, el Ayuntamiento no debería financiar servicios que corresponden a otras administraciones, como resulta en materia de educación, por ello advierte que este año se va a poder hacer pero no sabe si podrá mantenerse en el futuro, como tampoco se sabe si el gobierno con la reforma local permitirá que las entidades locales aprueben este tipo de subvenciones

Una vez realizada la matización expuesta la Presidencia reitera que este año no sólo aprobaran la Moción presentada por el grupo Municipal IU sino que además la ampliarán a los niños del primer ciclo de infantil, recogiendo la propuesta del portavoz del grupo popular.

A continuación toma la palabra el portavoz popular para realizar una puntualización y es que según los datos con que cuenta por su trabajo más cercano a la educación que la de otros, las becas en educación van a salir a partir de tercero de primaria con lo cual primero y segundo de primaria se va a quedar sin beca, y en los colegios el préstamo de libros se produce desde tercero o cuarto en adelante, en primero y segundo no se puede realizar préstamos de libros porque es material fungible, puesto que se escribe, dibuja y recorta directamente en ellos, por lo cual no hay posibilidad de reutilizarlos, y por ello es por lo que el grupo popular propone que las subvenciones se hagan extensiva al primer ciclo de la educación primaria. y espera que se recoja así.



CLASE B1

En un momento que vivimos en una época de cambios, y en la que el mundo de la educación se está transformando, es necesario que los centros educativos de la provincia de Badajoz se adapten a las nuevas exigencias de la sociedad. Por ello, se plantea la necesidad de que los centros educativos de la provincia de Badajoz se adapten a las nuevas exigencias de la sociedad.

En el C.R. de los Doctores, se plantea la necesidad de que los centros educativos de la provincia de Badajoz se adapten a las nuevas exigencias de la sociedad.

En el C.R. de los Doctores, se plantea la necesidad de que los centros educativos de la provincia de Badajoz se adapten a las nuevas exigencias de la sociedad.

Total de alumnos en el centro para el curso 2013/2014 es de 202 alumnos, por lo que se plantea la necesidad de que los centros educativos de la provincia de Badajoz se adapten a las nuevas exigencias de la sociedad.

Este grupo está formado por 100 alumnos, por lo que se plantea la necesidad de que los centros educativos de la provincia de Badajoz se adapten a las nuevas exigencias de la sociedad. Por lo tanto, se plantea la necesidad de que los centros educativos de la provincia de Badajoz se adapten a las nuevas exigencias de la sociedad.

La intención de este grupo es que los centros educativos de la provincia de Badajoz se adapten a las nuevas exigencias de la sociedad, por lo que se plantea la necesidad de que los centros educativos de la provincia de Badajoz se adapten a las nuevas exigencias de la sociedad.

La intención de este grupo es que los centros educativos de la provincia de Badajoz se adapten a las nuevas exigencias de la sociedad, por lo que se plantea la necesidad de que los centros educativos de la provincia de Badajoz se adapten a las nuevas exigencias de la sociedad. Por lo tanto, se plantea la necesidad de que los centros educativos de la provincia de Badajoz se adapten a las nuevas exigencias de la sociedad.

Este grupo está formado por 100 alumnos, por lo que se plantea la necesidad de que los centros educativos de la provincia de Badajoz se adapten a las nuevas exigencias de la sociedad. Por lo tanto, se plantea la necesidad de que los centros educativos de la provincia de Badajoz se adapten a las nuevas exigencias de la sociedad.

A continuación se plantea la necesidad de que los centros educativos de la provincia de Badajoz se adapten a las nuevas exigencias de la sociedad, por lo que se plantea la necesidad de que los centros educativos de la provincia de Badajoz se adapten a las nuevas exigencias de la sociedad. Por lo tanto, se plantea la necesidad de que los centros educativos de la provincia de Badajoz se adapten a las nuevas exigencias de la sociedad.





0J4956750

## CLASE 8.ª

A continuación cierra el debate el ponente de la moción, portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Esto ya se hace en Ayuntamientos donde gobierna Izquierda Unida desde hace años e incluso con menos recursos que el Ayuntamiento de Guareña, que según las Cuentas Generales nos dan superávit.

Cuando se recortan las partidas del Gobierno de la Nación en proyectos de investigación.

Cuando se recortan en becas. Como parece ser, como acabo de escuchar para el año que viene.

Cuando se aumentan las tasas universitarias.

Cuando se aumentan las tasas en selectividad.

Cuando tanto se habla se la preocupación por la educación.

Cuando tanto se habla de la preocupación por los más desfavorecidos.

Cuando desde este Ayuntamiento podemos realizar una medida concreta, real, posible y dentro de nuestras competencias, no hay ninguna justificación para no votar a favor de esta Moción que Presenta Izquierda Unida Guareña.

La Presidencia tras el debate de la moción la somete a votación quedando aprobada por unanimidad de todos los miembros que componen este órgano Municipal la moción para destinar una partida para becas en Educación Infantil tal y como ha sido presentada por el grupo Municipal IU.

### SEGUNDA MOCIÓN IU.-

#### -ACONDICIONAMIENTO Y UTILIZACION PROVISIONAL DE SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA APARCAMIENTO PUBLICO.

La Presidencia concede la palabra al ponente de la Moción para que proceda a su lectura.

D. Pedro José Pascual Salguero da lectura a la moción con el siguiente tenor literal:

La zona centro de Guareña presenta serias dificultades en plazas de aparcamientos.

Estas dificultades de plazas de aparcamientos se agudizan sobre todo en el entorno de la Iglesia de Santa María, cuando tiene lugar eventos en el Centro Cultural, entierros, funerales, bodas, comuniones, bautizos, etc.

Estas dificultades no solo la tienen los que acuden a la zona, por los motivos antes expuesto, también la tienen los residentes de la zona.

Son varias las poblaciones las que disponen en su zona centro de un espacio destinado a aparcamiento público. Poblaciones tales como: Don Benito, Castuera, Campanario, etc.





0J4956751

## CLASE 8.ª

En Guareña una buena medida para solucionar el problema sería la de acondicionar de forma provisional, hasta que sea destinada a otro fin, los 1973 M2 aproximadamente de la llamada cerquilla, en las traseras del antiguo Centro de Salud, hoy en día Juzgado de Paz.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida somete la consideración del Pleno para su debate y aprobación lo siguiente:

-Acondicionar de manera provisional el solar de propiedad municipal mencionado, para destinarlo a aparcamiento público.

-El acondicionamiento y las obras a realizar serían incluidas en el próximo Plan de AEPSA.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Interviene en primer lugar el portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

El grupo popular considera que la necesidad del aparcamiento no es imperiosa en el pueblo de Guareña, es verdad que en ocasiones especiales como entierros o bodas si puede ser necesario. Tienen entendido que el local se está utilizando como almacén Municipal, por lo que de destinarse a aparcamientos el Ayuntamiento tendría que adecuar otro local como almacén que no sabe si existe, pero sobre todo el grupo popular duda que esta obra pueda acometerse con el programa AEPSA, hace poco tiempo en la comisión sobre las obras AEPSA ya se puso de manifiesta que no todas las obras caben en este programa, bien por la cantidad de material que sea necesario o de otros gastos que pueda conllevar.

Por lo expuesto el grupo popular votará a favor siempre que se pueda llevar a cabo como obra del AEPSA y así conste en informe de la Técnico Municipal. Por ello si la obra se puede llevar a cabo conforme al informe de la técnico Municipal sin que el Ayuntamiento tenga que correr con los gastos del exceso de material votarán a favor en caso contrario no aprobarán la Moción.

A continuación corresponde turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Socialista, quien realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Socialista coincide con algunas de la manifestaciones esgrimidas por el portavoz popular, no consideran que sea tanta la necesidad de aparcamientos en el centro de Guareña, la distancia y la necesidad de desplazarse en vehículo teniendo en cuenta que del punto más distante al centro no hay más de un Km. Habitualmente en esa zona suele haber aparcamientos, quizás en algún momento puntual pueda haber problemas pero no de forma habitual, pero ello a su entender no justifica la actuación solicitada con lo que significaría de problemática y de inversión de fondos. Al margen de ello recuerda que esa zona está afectada por un PERI en las NNSS. También observa el portavoz que interviene que la irregularidad del recinto, con muros en mal estado, pondría en peligro la seguridad con la C/- Cañadilla, C/ Castillejo y C/- Santa María Y habría que adoptar medidas considerables para garantizar la seguridad. A parte de todo lo expuesto y tal y como decía el portavoz popular actualmente se está utilizando como depósito Municipal de materiales, de depósito de vehículos retirados por vía judicial, todo esto necesita un espacio. En su día



CLASE 8.

El presente documento tiene carácter de informe de gestión y no tiene valor de resolución ni de acto administrativo. El presente documento tiene carácter de informe de gestión y no tiene valor de resolución ni de acto administrativo.

El presente documento tiene carácter de informe de gestión y no tiene valor de resolución ni de acto administrativo.

El presente documento tiene carácter de informe de gestión y no tiene valor de resolución ni de acto administrativo.

El presente documento tiene carácter de informe de gestión y no tiene valor de resolución ni de acto administrativo.

El presente documento tiene carácter de informe de gestión y no tiene valor de resolución ni de acto administrativo.

El presente documento tiene carácter de informe de gestión y no tiene valor de resolución ni de acto administrativo.

El presente documento tiene carácter de informe de gestión y no tiene valor de resolución ni de acto administrativo.

El presente documento tiene carácter de informe de gestión y no tiene valor de resolución ni de acto administrativo.

El presente documento tiene carácter de informe de gestión y no tiene valor de resolución ni de acto administrativo.

El presente documento tiene carácter de informe de gestión y no tiene valor de resolución ni de acto administrativo.



0J4956752

## CLASE 8.ª

*el Ayuntamiento adquirió una casa en la C/ Cañadilla con la finalidad de darle salida a la calle, es una obra considerable, pero considera que no se puede hacer ahí actuaciones provisionales de este tipo. Por otro lado habría que estudiar su viabilidad porque doble sentido ahí sería muy difícil, y reitera que esa actuación no podría entrar con casi toda seguridad en el programa AEPSA, los técnicos están para hacer las valoraciones pero el grupo socialista considera que no es tanta la necesidad de aparcamientos para llevara cabo una actuación que sería costosa. Todas las razones expuestas son suficientes para que el grupo Municipal Socialista vote en contra de esta Moción.*

*A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal IU en los siguientes términos:*

*Si hombre, si no es necesario que se lo preguntan no solo a los residentes de la zona, sino a los que acuden allí, con un kilómetro y medio, posiblemente mañana que hay un entierro, y la viejecita se pasee hasta allí con un kilómetro y medio con su tacatá.*

*El mobiliario que presenta dentro este solar es totalmente prescindible, más que mobiliario lo consideraría productos para el reciclaje, por llamarlo de forma suave. Destinar 1.973 M2 para lo que allí se encuentra es desperdiciar un suelo aprovechable para aparcamientos.*

*Conozco perfectamente que se encuentra en un Plan Especial de Reforma Interior, llamado Santa María. Motivo por el cual en la Moción reflejamos que sea de forma provisional hasta que se destine a otro fin.*

*Decir que están todas las paredes en ruinas, pues hay dos. Le puedo asegurar que hay dos.*

*Decir que no se pueden cruzar vehículos. Se pueden cruzar perfectamente vehículos, porque cuando vas a entrar estás viendo quien va a salir. Posiblemente tenga más anchura que algunas de las calles de la población.*

*Y la preocupación que tiene sobre que sería un gasto disparado, no sé, yo creo no que sería tanto. Porque de momento estamos hablando de limpiar el material apto para el reciclaje que hay ahí. Y si hay algo que no es apto para el reciclaje y es utilizable, yo le puedo dar muchos locales municipales donde llevarlo. Tenemos y usted lo sabe bien, el "Corral Concejo". Otro local que lo que presenta allí es apto para el reciclaje.*

*Y la preocupación de que vale mucho dinero, hombre nos vamos a gastar también el 50% de las Obras del AEPSA en solo una obra.*

*No hace dos años ustedes tenían previsto de gastar algo así, si mal no me falla la memoria, sobre unos 40.000 € en adecentar un "parquecito" por el entorno del Pantano.*

*Yo creo que esto es algo mucho más útil y se daría utilidad a pesar de la intranquilidad del vecino colindante. Pero todos los que acuden allí y todos los residentes de la zona serían muy agradecidos.*

*O si no, pregúnteselo ustedes, porque yo sí he mantenido conversaciones con ellos.*

*La Presidencia expone que al Gobierno Municipal le gustaría poder debatir sobre las mociones en Comisión porque hay una diferencia entre las propuestas del Gobierno Municipal que van a comisión y llevan informes técnicos que por ello se pueden contrastar y debatir y éstas que se presentan como Moción directamente al pleno y en la que aparecen sorpresas porque una cosa es lo que se dice en la primera intervención y otras las que aparecen en las sucesivas intervenciones.*



CLASE 01

El Ayuntamiento de Badajoz...

A continuación se describe el producto...

El producto que se describe...

Este producto se describe...

El producto que se describe...

Este producto se describe...

El producto que se describe...



0J4956753

### CLASE 8.ª

*Explica la Presidencia que el gobierno autonómico va a firmar en los próximos días con un grupo de arquitectos de Cáceres el contrato para la ejecución de lo que será el Plan General de Guareña, eso significa que en los próximos años habrá que trabajar y estudiar que se quiere hacer con el desarrollo urbanístico de la población. Ha sido siempre un objetivo tanto del Gobierno como de la oposición llevar a cabo un plan general. Si se aprobara esta moción tal y como se presenta, a la que el grupo socialista como Gobierno Municipal dirá que no por responsabilidad porque no afirma que sea una ocurrencia pero pudiera serlo pues es una propuesta escrita sin ningún informe de viabilidad.*

*Por otro lado cómo de lleva aprobarse la actuación propuesta, habría que ver que horario se establecería para su apertura y cierre, qué días se pondría en funcionamiento, quien respondería de los vehículos allí estacionados. Se podría hacer pero sería muy costoso, por otro lado habría que plantearse si el servicio se daría gratuitamente o se cobraría, si habría que contratar a un portero o no, que día se abre y que día no, considera que hay propuestas que no se pueden traer como mociones sino que hay que prepararlas y analizarlas con detalle, porque reitera que cuando los grupos de la oposición presentan mociones el Gobierno Municipal a la hora de darles ejecución se encuentra que cuando las estudia no son viables, en este caso habrá que estudiar la viabilidad, como ejecutar el servicio, qué responsabilidad tendría el Ayuntamiento. Responde al Portavoz del grupo Municipal de IU que nadie tiene la culpa de haber nacido donde ha nacido y a ellos tampoco le gusta que vengan las abuelas en tacata, pero imagina que si una persona mayor viene desde un kilómetro y medio, algún familiar suyo lo acercará con el coche y lo dejará en la puerta del sitio a donde se dirija, por ello el grupo Municipal Socialista votará no a la Moción desde la responsabilidad del Gobierno Municipal porque no pueden decir que sí, por otro lado si se aprobara la moción su ejecución se iría a junio del año que viene, sin saber que planteamiento hará si el gobierno nacional o Autonómico respecto a los planes AEPSA*

*A continuación interviene el portavoz Popular, D. Jesús Guisado Velarde, en los siguientes términos:*

*El grupo popular no pone en duda ni la opinión del grupo Municipal de IU, ni la del Socialista ni de la Presidencia, pero incide en su primera intervención que no ha sido contestada por el ponente de la Moción, en el sentido de que el grupo popular votaría a favor siempre que hubiese un informe técnico que así lo aconsejase, si existe ese informe y determina que la actuación es viable y que se puede ejecutar con planes del AEPSA que no supongan un coste para el Ayuntamiento de Guareña el grupo popular votaría a favor de la Moción.*

*A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU ponente de la Moción que realiza la siguiente intervención:*

*Se piden informes técnicos cuando en algunas mociones, ni tan siquiera se traen. No se sabe la propiedad de una vivienda, no saben si aquello es una vivienda o una cafetería desde hace más de veinte años.*

*Señor Presidente espero que la redacción de las Normas Subsidiarias tengan ustedes otro talante distinto al del AEPSA.*

*Y costoso e inviable puede ser el gasto que hemos hecho y nos queda por hacer en las obras del SPA.*



CLASE B.

Expone la Presidencia que el Gobierno autoriza en el punto de partida...

Por otro lado, el grupo popular de la oposición ha presentado una moción...

A continuación, el grupo popular de la oposición ha presentado una moción...

El grupo popular de la oposición ha presentado una moción...

A continuación, el grupo popular de la oposición ha presentado una moción...

Se pide al Gobierno que presente una moción...

El grupo popular de la oposición ha presentado una moción...

Y con esta moción termina el punto de partida...





0J4956754

## CLASE 8.ª

*Izquierda Unida tiene el suficiente conocimiento de los ciudadanos, para traer esta propuesta al Pleno.*

*Por lo tanto trae una solución, que si bien puede ser provisional hasta que el solar en cuestión sea destinado a otro fin.*

*Por lo tanto Izquierda Unida Guareña pide al Pleno la aprobación de la Moción pensando en el beneficio de los vecinos de Guareña.*

*Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando rechazada por la siguiente.-*

- P.S.O.E. En contra ( 6 ).
- P.P. Abstención.( 6 )
- I.U. A favor.(1 ).

### **TERCERA MOCIÓN IU.-**

#### **-MEDIDAS DESTINADAS AL EMPLEO JOVEN.**

*La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU para que de lectura a la moción.*

*D. Pedro José Pascual Salguero da lectura a la misma con el siguiente tenor literal:*

*La crisis sistémica actual por la que atraviesa actualmente la sociedad española muestra su aspecto más dramático en las altas cifras de desempleo, cuyas previsiones para el próximo año 2014 elevan la cifra a un porcentaje del 28 %, es decir que uno de cada tres españoles en edad de trabajar estará en paro, siendo una de las cifras más altas dentro de la Unión Europea.*

*La incidencia del desempleo no incide en todos los segmentos de edades por igual, siendo los jóvenes el colectivo más afectado, y si se añade el hecho de ser mujer aumenta aun más.*

*En España la tasa de desempleo juvenil se sitúa en un 57 %, incidiendo aun más en Extremadura que la sitúa en un 61%. Esto es la quinta región con más paro joven de Europa, siendo en Guareña del 27 %, según los últimos datos del mes de Mayo.*

*La gran mayoría de los jóvenes que terminan sus estudios se encuentran que no tienen oportunidades para entrar en el mercado laboral, optando muchos de ellos por emigrar al extranjero, algo que hace que retrocedamos hasta las décadas de 1.960 y 1.970, cuando los españoles y muchísimos extremeños tenían que emigrar para buscarse unas oportunidades que su tierra de origen no les daba.*

*Con la salida de jóvenes con estudios superiores al extranjero se pierde un capital humano importantísimo para el futuro y el desarrollo de un país. En la formación de estos jóvenes se ha invertido muchos recursos económicos y humanos, para que sean ahora otros países los que aprovechen los conocimientos adquiridos y contribuyan al desarrollo de los mismos.*

*Guareña está entre las poblaciones extremeñas con mayores porcentajes de jóvenes en realizar estudios superiores. Estos jóvenes de Guareña cuando terminan sus estudios no encuentran salida laboral en nuestro pueblo.*





0J4956755

## CLASE 8.ª

Somos conscientes de que la principal actividad económica de la localidad es la agricultura y que por la característica de centro sub-comarcal, Guareña no presenta una gran demanda de empleo en servicios, tanto públicos, como privados, por lo que merma aun más la capacidad de estos jóvenes de encontrar trabajo en el pueblo.

Aun así un Ayuntamiento debe de estudiar y promover acciones encaminadas a los jóvenes, en la medida de sus posibilidades. Somos conscientes de las limitaciones que presenta un Ayuntamiento de la característica del nuestro para mitigar el desempleo, limitaciones que de llevarse a cabo la anunciada Reforma de la Ley de Bases de Régimen Local se verán acentuadas, así como las limitaciones que tenemos a causa de la Reforma del artículo 135 de la Constitución y las Leyes y Decretos Ley aprobados con referencia a la estabilidad presupuestaria.

Por lo expuesto, Izquierda Unida solicita a la consideración del Pleno para su aprobación lo siguiente:

-Contrataciones rotativas de jóvenes demandantes de primer empleo, en aquellas aéreas del Ayuntamiento donde se detecten más necesitadas de personal. Tal como pueden ser, conserjes para notificaciones, auxiliares administrativos, biblioteca, etc.

-Enlace en página Web del Ayuntamiento de Guareña, de portales de empleo, así como todas las ofertas de empleo público de cualquier carácter, de las distintas administraciones (local, mancomunidad, provincial, autonómica y nacional).

-Potenciar desde la Agencia de Desarrollo Local, así como desde el futuro Centro Integral Territorial de Diputación, la orientación laboral, cursos y seminarios para fomentar el autoempleo y vivero de emprendedores.

-Estudio o sondeo entre los jóvenes para que decidan estos los cursos quieren realizar.

-Petición al Gobierno de Extremadura, a través del SEXPE, la firma de un convenio específico para jóvenes demandantes de primer empleo. En la actualidad el Plan de Empleo y Experiencia no va orientado a específicamente a demandantes de primer empleo.

-Petición al Gobierno de la Nación la derogación las Leyes y los Decretos que impiden nuevas contrataciones.

Para la aprobación de esta Moción, Izquierda Unida aceptaría cambios o enmiendas de los distintos Grupos Políticos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten.

Interviene en primer lugar el portavoz Popular en los siguientes términos:

El grupo Municipal Popular está de acuerdo con la mayor parte de la intervención realizada por el portavoz del grupo Municipal IU, evidentemente es consciente de la grave situación que atraviesa el país, especialmente algunos colectivos como los jóvenes, las mujeres, pero también los mayores de cincuenta años están atravesando serias dificultades y por ello no comparten el primer párrafo de la Moción, pues no creen que las contrataciones rotativas deban ceñirse únicamente a los jóvenes, entienden que en esas contrataciones deberían entrar todos los ciudadanos de Guareña, por su formación, por sus necesidades personales o familiares, pero no exclusivamente por su edad, por ser jóvenes, porque se pregunta si un padre o una madre de familia tiene menos necesidad o derecho que un joven, o si la persona de más de cincuenta años





0J4956756

## CLASE 8.ª

*parado tiene menos derecho que los jóvenes desempleados. Considera que en todo caso este tendrán incluso menos posibilidades de acceder al mercado laboral. El grupo Popular considera que la edad no puede ser un elemento para seleccionar a los trabajadores, ello sería discriminatorio y por ello piden que se elimine la palabra jóvenes demandantes del primer empleo del primer párrafo de la moción y así será igual para todos. Matiza el portavoz Popular que eso fue lo que precisamente pidió el grupo Municipal Popular cuando presentó la moción para crear una bolsa de trabajo y que El portavoz de IU no apoyó, no puede entender que diferencia había entre aquella moción y la Moción que hoy presenta el portavoz de IU, la única diferencia es la palabra jóvenes.*

*Por todo lo expuesto incide en que si se corrige el primer párrafo de la Moción en el sentido de suprimir la expresión de jóvenes demandantes del primer empleo, el grupo popular votará a favor, de no ser así entienden que sería discriminatoria para el resto de los ciudadanos de Guareña.*

*A continuación interviene D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, en los siguientes términos:*

*Comenzando por el final de la Moción que dice: "Para la aprobación de esta Moción, Izquierda Unida aceptaría cambios o enmiendas de los distintos Grupos Políticos", entiende que no será en esta sesión plenaria, sobre la marcha, porque presentar cambios en este mismo momento sería más que precipitado, y piensa que la cuestión tiene la suficiente importancia como para que fuera la comisión informativa correspondiente la que se reuniera para concretar al detalle la propuesta presentada. Informa así mismo que el gobierno Municipal ha establecido una partida concreta de 60.000 euros en el proyecto de presupuestos para llevar a cabo este tipo de propuesta que se podría aumentar o disminuir, según lo que resulte de los trabajos de la comisión que se reunirá próximamente para el presupuesto, que al hilo de esta moción demuestra la sensibilidad del Gobierno en relación a este tema. Le llama la atención que según la Moción en España la tasa de desempleo Juvenil en España esté en el 57%, en Extremadura en un 61%, y en Guareña del 27%, lo que entiende el portavoz que interviene que significará que hay poblaciones que están mucho peor que Guareña, sin restarle importancia al dato del desempleo que es importante. Incide el portavoz socialista en que hay que ser conscientes de que no se puede presentar día sí y día no mociones en las cuales haya que hacer frente a la financiación y luego darle la espalda a los presupuestos, porque la ejecución de estos acuerdos tiene que estar respaldada presupuestariamente y los presupuestos de cualquier administración pública están limitados y con las circunstancias que concurren en la Corporación actual, el gobierno Municipal no tiene mayoría, es muy fácil que los dos grupos de la oposición uniendo sus votos saquen adelante propuestas que posteriormente el gobierno Municipal tiene que acometer sin consignación presupuestaria, por ello incide en que está muy bien la propuesta que así viene recogida en la partida presupuestaria correspondiente del proyecto de presupuesto, pero si el próximo pleno se trae otra moción que incluya propuesta que haya que financiar con recursos Municipales llegará un momento en que el Gobierno Municipal no pueda ejecutarlas, imagina que alguna legalidad habrá que limite estas situaciones, esta propuesta concretamente se recoge en el proyecto de presupuestos pero no todas las que se presenten. Reitera que se ha recogido en el proyecto de presupuesto por la especial situación de desempleo actual, espera que el Gobierno de la nación dé un poco más de flexibilidad por lo menos en el capítulo de*



CLASE 3.

Por todo lo expuesto... en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Régimen Local... el artículo 104 de la Ley Orgánica de Régimen Local...

Por todo lo expuesto... en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Régimen Local... el artículo 104 de la Ley Orgánica de Régimen Local...

A consecuencia de lo que se ha expuesto... en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Régimen Local...

Comunión por el que se ha de... en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Régimen Local... el artículo 104 de la Ley Orgánica de Régimen Local...



0J4956757

## CLASE 8.ª

personal para poder acometer gastos en este sentido, porque este será otro escollo legal, pero como ya anunciara el grupo Municipal socialista votará a favor de la misma.

A continuación la Presidencia concede la palabra al ponente de la Moción que realiza la siguiente intervención:

Esta Moción quitar el encabezamiento específico a los jóvenes, es quitar a la Moción el espíritu que lleva, que es específicamente el empleo joven. Porque en el resto tenemos el Plan de Empleo y Experiencia, 22 trabajadores. Tenemos Parados Larga Duración, 6 trabajadores. Tenemos, por ejemplo, el trabajo que se da en los meses de verano en la piscina. Dónde es muy difícil que jóvenes que no tienen experiencia puedan optar a ella, porque no tienen puntuaciones. Esto es una forma de meterlos en el mercado laboral.

Y es específicamente destinada a los jóvenes.

El resto de colectivos:

- Plan de Empleo y Experiencia, 22 trabajadores. Que es muy difícil que entren jóvenes en ese plan.
- Parados Larga Duración, 6 trabajadores. Muy difícil que entre jóvenes en este Plan de Parados de larga duración.

La presentación de esta moción entra dentro de la línea que sigue Izquierda Unida Guareña, desde hace años.

Y para cerrar la Moción.

La presentación de esta Moción que va en la línea de la que presento Izquierda Unida Guareña en el Pleno Ordinario del 4 de Febrero de 2010, encaminada al colectivo de discapacitados y que contenía una serie de medidas parecidas a las que hoy presentamos.

Esta Moción también va en la línea a la presentada por Izquierda Unida Guareña en el Pleno ordinario de 26 de Abril de 2012 que estaba orientada hacia las PYMES y al comercio local.

La que hoy presentamos va encaminada específicamente hacia otro colectivo como son los jóvenes demandantes de primer empleo, y por supuesto no será la última Moción que presente Izquierda Unida que valla encaminada a un colectivo específico.

En esta moción lleva trabajando Izquierda Unida Guareña 5 meses. Primero para presentarla se ha estudiado y recopilado todo el trabajo ofertado desde el Ayuntamiento que va desde la plantilla municipal, trabajos de carácter temporal o eventual, mediante convenios, mediante planes de empleo, AMGSA, de carácter indirectos, etc., para tener una radiografía lo más exacta posible de lo que se pretende. Con estos datos también tenemos un análisis o dossier, lo más objetivo posible de las posibilidades de ofertar trabajo desde el Ayuntamiento, así como las medidas que obstaculicen las ofertas de empleo o las prohíba, esto es Reforma del Artículo 135 de la Constitución y las Leyes y Decretos del Gobierno de la Nación en cuestión de déficit público, estabilidad presupuestaria y techo de gasto. También tenemos en cuenta la influencia que tendrá de llevarse a cabo la llamada "Ley para la racionalización y la sostenibilidad de la Administración Pública", que enmascara la Reforma de la Ley de Bases de Régimen Local.

Nada nos impide aprobar esta Moción, el trabajo que ha realizado Izquierda Unida y que acabo de exponer está ahí, cualquier Grupo Político con representación



CLASE 8.

Presentar para poder presentar en esta sesión...

A continuación se presenta...

Esta sesión tiene el encargo de...

El resto de sesiones...

La presentación de esta...

La presentación de esta...

Esta sesión tiene el...

La que hay presentada...

En esta sesión...

La que hay presentada...

Esta sesión tiene el...

La que hay presentada...





0J4956758

## CLASE 8.ª

Municipal tiene los datos a su alcance y dispone de 5 concejales más que Izquierda Unida para llevarlo a cabo.

Por lo tanto, pensando en el colectivo hacia quien va encaminada esta Moción les pido que voten a favor.

Y tras el oportuno debate se somete esta moción a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal.

### 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia abre el turno de Ruegos y Preguntas a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales formulen las que estimen oportunas.

Comienza formulando ruegos y preguntas el grupo Municipal popular.

Toma la palabra en primer lugar el concejal Popular D. Eusebio López Ruiz para formular el siguiente ruego:

Ha hablado ya con el delegado de deportes para exponerle el mal estado en el que se encuentran las pistas Municipales de Pádel, cree que ambos están de acuerdo en la necesidad de acondicionarlas pues su estado no es el idóneo para la práctica de este deporte. Si bien hasta ahora su acondicionamiento no ha corrido tanta urgencia dadas las adversas condiciones climatológicas, ahora si nos encontramos en una época favorable para la práctica de este deporte, es por ello que Ruega en la medida de lo posible se agilicen las medidas que sean necesarias para que los usuarios puedan hacer uso y disfrute de ellas de un modo seguro.

A continuación toma la palabra el portavoz Popular D. Jesús Guisado Velarde para formular las siguientes preguntas:

1º.- Pide información sobre los hechos acaecidos recientemente en el hogar del pensionista, puesto que parece que ha habido una inspección y ha estado cerrado, es un asunto que está en la calle y prefieren que sea el gobierno Municipal quien dé las oportunas explicaciones.

Responde la Presidencia explicando que ha habido una inspección de trabajo de las que se está llevando a cabo por toda la geografía Española con el fin de erradicar la economía sumergida. A Guareña vienen muy a menudo los inspectores y en este caso se dirigieron al hogar del pensionista, siendo así que la concesionaria de la cafetería del inmueble no se encontraba dada de alta en la seguridad Social, por ello se levantó un acta y se citó a la misma y lo que no se sabe es en que sentido será la sanción que se imponga como consecuencia de la infracción. Automáticamente la concesionaria ha renunciado a seguir con la concesión y por ello el salón ha permanecido cerrado hasta terminar el procedimiento para la nueva adjudicación.

2º.- Sobre el corte de agua prolongado que hubo en la población la semana pasada querían saber cómo no se informó previamente a la población del corte, para que estuviesen preparados.





0J4956759

## CLASE 8.ª

La Presidencia contesta que se encuentra a disposición del portavoz popular el informe que solicitó a AQUALIA después de conocer la pregunta.

En resumen explica que la parte oriental de la provincia de Badajoz se suministra de una canalización que viene del canal del Zújar, empieza en Castuera y el último pueblo es Guareña, de forma que el último ramal es Guareña, Cristina, Valdetorres y Manchita, hubo un corte programado por una avería, y esos cortes suelen ser de poco tiempo, la capacidad de almacenamiento de Guareña junto a los de Cristina parecían suficientes para no hacer el corte. AQUALIA justifica que no hubiera sido necesario hacer el corte por varias razones primero porque se consideraba que era muy poco el tiempo y el agua almacenada sería suficiente, y en segundo lugar porque tienen comprobado que cuando se avisa que va a haber un corte de agua de dos horas la población acumula una cantidad de agua que luego hay que tirar con lo cual se duplica el consumo. Cuando se arregló la avería Guareña tenía agua suficiente pero al abrir las válvulas reventó la tubería y se encontraron que al segundo día cuando ya se podía tener agua se produce una avería no programada, entonces los depósitos ya se encuentran a media y es cuando se avisa a la población a través de los medios de comunicación de que se va a producir un corte de agua, Aqualia mantiene el agua durante el día y corta de noche, y es el jueves a las 12 cuando se restablece el servicio.

3º.- En el pleno pasado el grupo popular con el voto favorable del portavoz de IU aprobó la moción sobre el acondicionamiento de la vivienda del CP San Gregorio quiere saber si se ha solicitado algún informe o si se ha hecho alguna gestión al respecto.

La Presidencia responde que por la Presidencia se ha solicitado informe a la Consejería de educación adjuntando la Moción aprobada y está a la espera de que la Secretaría General de educación remita la información necesaria pues como saben aunque el inmueble es Municipal se encuentra afectado al servicio educativo por lo que la Junta deberá informar sobre la posibilidad de desafectar el inmueble que se encuentra en el recinto. Como ya les habrá explicado el Delegado de Hacienda, en el proyecto de presupuesto se contempla una partida para llevar a cabo este gasto.

A continuación corresponde turno de Ruegos y Preguntas al portavoz del grupo Municipal IU que formula las siguientes.

### PREGUNTAS DE IZQUIERDA UNIDA.

1º.- VENTAS DE ENTRADA EN LA PISCINA MUNICIPAL. Izquierda Unida allá por el mes de Octubre de 2011, aproximadamente, se interesó por la venta de entrada en la taquilla de la piscina. Se hacía hincapié que se reservase un apartado para aquellas personas que por su discapacidad le son más difícil de encontrar empleo. Me gustaría saber por qué no se lleva a cabo reservar ese porcentaje.

Responde el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas que como saben los corporativos estos puestos de trabajo se seleccionan por sorteo para quince días, reservar para el colectivo de discapacitados un porcentaje supondría no darle opción a los demás colectivos. Por otro lado habría que determinar detalladamente qué tipo de minusvalía porque depende del tipo se podrá atender la actividad o no, cómo acreditarla y por otro lado los discapacitados que accedan por ese





0J4956760

## CLASE 8.ª

turno no podrían participar por el libre, esa es la única razón, el gobierno Municipal se encuentra abierto a llevar a cabo ese tipo de propuestas. A él personalmente se le ha pasado, pero en cualquier caso debería haberse recordado antes no a toro pasado, no obstante reitera que habrá que estudiar como se hace esa reserva de puestos, reitera que no tienen ninguna inquina personal ni con éste ni con ningún otro colectivo y están abiertos a llevar a cabo la propuesta.

2º.- El 4 de Febrero se aprobó una Moción por unanimidad, que por cierto no se lleva a cabo. Entre ellas el compromiso, estaba encaminada a los discapacitados, había un compromiso de empleo a este colectivo. Esa no se lleva realmente a cabo. Otra que tampoco se lleva realmente a cabo es esa otra Moción aprobada en el Pleno de Abril de 2012, que era encaminada al Plan Promoción PYMES de Guareña. No se desarrolla en la totalidad ¿Por qué? Si los acuerdos plenarios son de obligado cumplimiento.

Responde la Presidencia que todas estas actuaciones se desarrollan a través del ADL, el Gobierno Municipal hace un gran esfuerzo manteniendo el ADL porque como saben en el último convenio el Gobierno Autonómico ha rebajado bastante la financiación sin embargo este Gobierno ha apostado por mantenerlo. Puede informarle que ayer miércoles el ADL estuvo reunido en el salón de Plenos con treinta o cuarenta empresarios de Guareña y sobre todo con los Autónomos para explicarles el plan que ha sacado el Gobierno Autonómico para ayudar a los mismos, no le podría decir en estos momentos que actividad desarrolla día a día el ADL pero sí le puede decir que no hay ni un solo colectivo ni grande ni pequeño que quiera montar un negocio en Guareña que no usen los servicios del técnico Municipal.

Replica el portavoz del grupo Municipal IU lo siguiente:

No le he hablado para nada del Agente de Desarrollo Local. Le puedo decir un bloque específico donde no se ha desarrollado nada. En el punto número una sobre la Emisora Municipal.

Ofrecer espacios gratuitos de 5 a 10 minutos a cada una de las empresas de Guareña que lo soliciten.

Anuncios, cada día uno entre todas las PYMES de Guareña. Me refería específicamente a eso.

3º.- Primero les tengo que felicitar, aunque tarde, por la limpieza de los dos solares en la Urbanización "El Trébol". ¡¡Ya iba siendo hora!!

El SPA presenta en sus puertas y ventanas que no están cerradas. Dan lugar a que la gente entre dentro. A posibles actos vandálicos. Al posible deterioro del edificio. Y ya que nos hemos gastado y lo que nos queda por gastar, un dinero en esa obra. Se podía cerrar, pero ¿Se ha planteado el Equipo de Gobierno Local destinar a otro fin la obra del SPA?

Responde la Presidencia que se cerrará el SPA para evitar su deterioro, la intención del equipo de Gobierno es que se cumpla con la ejecución del SPA. No obstante también manifiesta que el ESPA es un edificio singular por su estructura no admite otra utilización que la suya propia, un 40% son salas y el resto un 60% es lo que se denomina la zona húmeda. Reitera que la intención del gobierno Municipal es cerrarlo y mantenerlo así hasta conseguir que el Gobierno de Extremadura cumpla con la parte de ejecución de la obra que resta, si no se ha cerrado ya es porque han existido algunos problemas con la constructora.





0J4956761

**CLASE 8.ª**

El portavoz del grupo Municipal IU replica que llevara el mismo camino que la antigua Ermita de San Gregorio, cómo lo que hoy se conoce como "La Cerquilla".

**4º.- ESPACIO EN RADIO MUNICIPAL PARA GRUPOS POLÍTICOS.**

¿Por enésima cuándo tendremos los Grupos Políticos Locales, incluso aquellos que no hayan tenido representación municipal, un espacio mensual en la Radio?

Reitera la Presidencia como ya ha hecho en otras ocasiones que cualquier grupo político o concejal puede utilizar en cualquier momento la emisora Municipal para realizar las intervenciones o manifestaciones que consideren conveniente

Y no habiendo más preguntas que formular la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:45 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a 27 de junio de 2013.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo. Rafael S. Carballo López.

Fdo. M.ª. Teresa Román García.

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 27 de junio de 2013, queda extendida en 21 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956741 al 0J4956761, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo. M.ª. Teresa Román García.



CLASE 8ª

El portador del grupo municipal II, quien que siendo el mismo quien se le atribuye el grupo de San Gregorio, como se puede ver en el expediente de la Clase 8ª.

47.- ESPACIO DE BANDO MUNICIPAL PARA GRUPOS POLITICOS  
Por orden de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación de Badajoz, se declara el espacio municipal para la colocación de bandos de los grupos políticos.

Reflexión: En el presente caso se ha hecho un grupo municipal que cualquier grupo político o cualquier partido político en cualquier momento de la Diputación de Badajoz puede hacer uso de este espacio municipal para la colocación de bandos de los grupos políticos.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación de Badajoz, se declara el espacio municipal para la colocación de bandos de los grupos políticos.

48.- BANDO MUNICIPAL  
Por orden de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación de Badajoz, se declara el espacio municipal para la colocación de bandos de los grupos políticos.





0J4956762

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DIA 15 DE JULIO DE 2013.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Antonia Quirós García
- D. Juan José López Romero
- D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco
- D. Jesús Guisado Velarde
- D. Eusebio López Ruiz
- D. Gonzalo Casablanca Yanguas
- D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha
- D. Valentín Casco Fernández
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Aguado Sánchez
- D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D<sup>a</sup> Petra Carrasco Delgado.

Secretario:

D<sup>a</sup>. María Monago Farrona

Interventor :

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a quince de julio de dos mil trece, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la funcionaria de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. María Monago Farrona.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**PUNTO ÚNICO.- PRESUPUESTOS 2013.**

La Presidencia excusa la asistencia de D<sup>a</sup> Petra M<sup>a</sup>. Carrasco Delgado que no ha podido asistir por problemas de salud.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Sr. interventor, a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuestos.

El Sr. Interventor de lectura al dictamen con el siguiente contenido:



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
CARRERA CALERANA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2013

En la sesión de Pleno de la Junta de Gobierno Municipal celebrada el día 15 de Julio de 2013, a las 19:00 horas, en el salón de Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, se celebró la sesión extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Carrera Calerana, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Juan Carlos García, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 30 de 1984, de 26 de Julio, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 163 del Reglamento de Organización y Funciones del Ayuntamiento de Carrera Calerana, de 14 de Mayo de 2008.

- ASISTENTES**
- Alcalde-Presidente  
D. Rafael S. Corchero López
- CONVOCADOS**
- D. Juan Carlos García García  
D. Antonio García García  
D. Juan José López Gómez  
D. Juanjo Ruiz Cortés  
D. Jorge García López  
D. Enrique López Ruiz  
D. Juanjo Corchero López  
D. Juanjo Corchero López  
D. Enrique López Ruiz  
D. Juanjo Corchero López  
D. Juanjo Corchero López  
D. Juanjo Corchero López
- AUSENCIAS JUSTIFICADAS**
- D. Juan Carlos García
- SECRETARÍA**
- D. Juanjo López
- INTERVENCIÓN**
- D. Antonio Sánchez Gómez

**PUNTO ÚNICO.- PREGUNTAS 2013.**  
La Presidencia encarece la asistencia de D. Juanjo Corchero López, que no ha podido asistir por problemas de salud.

A continuación se leen las preguntas de los señores concejales de la Junta de Gobierno Municipal de Carrera Calerana, y se procede a su tramitación y resolución.

El Sr. portavoz de lectura de dictamen con el siguiente contenido:



0J4956763

## CLASE 8.ª

### DICTAMEN SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013.

Formado el Presupuesto General Consolidado de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal.

Comprobado que el expediente cuenta con la documentación legalmente exigible y expuesto detalladamente el contenido del mismo.

Toma la palabra la Presidencia para explicar que en el proyecto hay partidas que no se pueden tocar como las de personal seguridad social.

Por otro lado explica que en marzo se modificó la forma de calcular el techo de gasto, por ello se ha retrasado la entrega de este proyecto.

Hace constar que este proyecto es del presupuesto consolidado lo que quiere decir que incluye el presupuesto de AMGSA, aprobado por el Consejo de Administración y por la Asamblea General de la entidad

En este proyecto se recogen los gastos propuestos en las distintas Mociones por los diferentes grupos Municipales.

Explica que se contempla en el proyecto de presupuesto gastos previstos por el Gobierno Municipal por entender que serían convenientes como la adquisición de una barredora y tractor porque los que tiene el Ayuntamiento están en muy mal estado.

A continuación procede a dar lectura a la memoria de la Alcaldía.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Interviene en primer lugar D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza las preguntas y observaciones sobre partidas del estado de gastos e ingresos que le son respondidas y explicada por la Presidencia y la Intervención.

Interviene en segundo lugar D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, quien al igual que el anterior pide explicaciones sobre diversas partidas tanto de los estados de gastos como de ingresos.

Debatido el proyecto de presupuesto general para el 2013, cierra el debate la Presidencia pidiendo a los portavoces de los distintos grupos Municipales si no el voto favorable al menos la abstención para permitir que estos presupuestos salgan adelante, dada la importancia que para la Entidad tiene que se aprueben los mismos.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con los votos a favor de los Sres. Concejales representantes del P.S.O.E. (2), 3. Reservas de Voto 1 ( I.U.) y 2 ( P.P ), y en consecuencia por mayoría simple , la comisión, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



CLASE 5ª

DISCRECIÓN SOBRE LA ATRIBUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el contenido del Proyecto de Decreto de Presupuesto Consolidado para el ejercicio económico 2013, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2013.

El Proyecto de Decreto de Presupuesto Consolidado para el ejercicio económico 2013, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2013, tiene por objeto establecer el presupuesto consolidado para el ejercicio económico 2013, en el que se reflejan los ingresos y gastos de la Diputación Provincial de Badajoz y de los municipios de su territorio.

El Proyecto de Decreto de Presupuesto Consolidado para el ejercicio económico 2013, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2013, tiene por objeto establecer el presupuesto consolidado para el ejercicio económico 2013, en el que se reflejan los ingresos y gastos de la Diputación Provincial de Badajoz y de los municipios de su territorio.

El Proyecto de Decreto de Presupuesto Consolidado para el ejercicio económico 2013, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2013, tiene por objeto establecer el presupuesto consolidado para el ejercicio económico 2013, en el que se reflejan los ingresos y gastos de la Diputación Provincial de Badajoz y de los municipios de su territorio.

El Proyecto de Decreto de Presupuesto Consolidado para el ejercicio económico 2013, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2013, tiene por objeto establecer el presupuesto consolidado para el ejercicio económico 2013, en el que se reflejan los ingresos y gastos de la Diputación Provincial de Badajoz y de los municipios de su territorio.

El Proyecto de Decreto de Presupuesto Consolidado para el ejercicio económico 2013, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2013, tiene por objeto establecer el presupuesto consolidado para el ejercicio económico 2013, en el que se reflejan los ingresos y gastos de la Diputación Provincial de Badajoz y de los municipios de su territorio.

El Proyecto de Decreto de Presupuesto Consolidado para el ejercicio económico 2013, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2013, tiene por objeto establecer el presupuesto consolidado para el ejercicio económico 2013, en el que se reflejan los ingresos y gastos de la Diputación Provincial de Badajoz y de los municipios de su territorio.

El Proyecto de Decreto de Presupuesto Consolidado para el ejercicio económico 2013, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2013, tiene por objeto establecer el presupuesto consolidado para el ejercicio económico 2013, en el que se reflejan los ingresos y gastos de la Diputación Provincial de Badajoz y de los municipios de su territorio.

El Proyecto de Decreto de Presupuesto Consolidado para el ejercicio económico 2013, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2013, tiene por objeto establecer el presupuesto consolidado para el ejercicio económico 2013, en el que se reflejan los ingresos y gastos de la Diputación Provincial de Badajoz y de los municipios de su territorio.

El Proyecto de Decreto de Presupuesto Consolidado para el ejercicio económico 2013, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2013, tiene por objeto establecer el presupuesto consolidado para el ejercicio económico 2013, en el que se reflejan los ingresos y gastos de la Diputación Provincial de Badajoz y de los municipios de su territorio.

El Proyecto de Decreto de Presupuesto Consolidado para el ejercicio económico 2013, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2013, tiene por objeto establecer el presupuesto consolidado para el ejercicio económico 2013, en el que se reflejan los ingresos y gastos de la Diputación Provincial de Badajoz y de los municipios de su territorio.



0J4956764

**CLASE 8.ª**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña, integrado por el de la propia entidad y el de las sociedad mercantil AMGSA, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

| CAPÍTULOS                    | AYUNTAMIENTO        | A.M.G.S.A.          | TOTAL CONSOLIDADO   |
|------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 1. Impuestos directos        | 1.525.000,00        | -                   | 1.525.000,00        |
| 2. Impuestos indirectos      | 25.000,00           | -                   | 25.000,00           |
| 3. Tasas y otros ingresos    | 898.303,14          | 1.734.114,08        | 2.632.417,22        |
| 4. Transferencias corrientes | 2.174.871,59        | 331.222,90          | 2.506.094,49        |
| 5. Ingresos patrimoniales    | 6.000,00            | -                   | 6.000,00            |
| 6. Enajenación inv. reales   | -                   | -                   | -                   |
| 7. Transferencias capital    | 75.815,00           | -                   | 75.815,00           |
| 8. Activos financieros       | 12.000,00           | -                   | 12.000,00           |
| 9. Pasivos financieros       | -                   | -                   | -                   |
| <b>TOTAL .....</b>           | <b>4.716.989,73</b> | <b>2.065.336,98</b> | <b>6.782.326,71</b> |

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

| CAPÍTULOS                    | AYUNTAMIENTO        | A.M.G.S.A.          | TOTAL CONSOLIDADO   |
|------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 1. Gastos de personal        | 2.328.245,34        | 650.808,09          | 2.979.053,43        |
| 2. Gtos.bs.ctes.y servicios  | 1.697.319,02        | 917.134,92          | 2.614.453,94        |
| 3. Gastos financieros        | 31.480,00           | 38.000,00           | 69.480,00           |
| 4. Transferencias corrientes | 242.665,45          | -                   | 242.665,45          |
| 6. Inversiones reales        | 264.315,00          | 46.867,00           | 311.182,00          |
| 7. Transferencia Capital     | -                   | -                   | -                   |
| 8. Activos financieros       | 12.000,00           | -                   | 12.000,00           |
| 9. Pasivos financieros       | 140.964,92          | 102.000,00          | 242.964,92          |
| <b>TOTAL .....</b>           | <b>4.716.989,73</b> | <b>1.754.810,00</b> | <b>6.471.799,73</b> |

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de BADAJOZ y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.





0J4956765

## CLASE 8.ª

*QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.*

*A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Juan Carlos Romero Habas, a fin de que defienda el proyecto de presupuesto 2013.*

*D. Juan Carlos Romero Habas tras agradecer la asistencia al público que asiste a la sesión y a todos aquellos que lo escuchan a través de la emisora Municipal realiza la siguiente defensa del proyecto de presupuestos para el 2013.*

*En primer lugar recuerda que el Ayuntamiento sigue funcionando con el presupuesto 2011 prorrogado hasta la fecha, presupuesto que fue aprobado con el voto de calidad del Sr Alcalde en segunda votación, acuerdo que pudo adoptarse por la no asistencia más que justificada de una concejala del grupo Popular, de no haber sido así el Ayuntamiento seguiría seguramente arrastrando los presupuestos del 2010, y no cree que haga falta recordar que la situación económica de las empresas, de las familias y como no de las entidades locales en el 2013 nada tiene que ver con la del 2010.*

*A pesar de la situación de acoso y derribo de la economía del país por parte de los centros financieros, prima de riesgo desorbitada, recortes sociales, subidas de impuesto, reformas laborales inútiles, aumento del desempleo a cotas desconocidas e insostenibles y a pesar de todo esto, en el Ayuntamiento de Guareña se puede decir que hasta el día de hoy se sigue campeando el temporal con cierta dignidad.*

*Hasta el día de hoy pocos o ninguno de los servicios de competencia Municipal se han recortado o suspendido, tampoco se ha aumentado la presión fiscal o contributiva en aquellas tasas o tributos de competencia Municipal que no estuvieran contempladas con anterioridad en las ordenanzas y acuerdos Municipales, más bien al contrario, las contribuciones especiales y las tasas por las pistas deportivas se han reducido, los gastos de la motoniveladora y del Rulo no se han repercutido en ningún tipo de impuesto o gravamen, y aún así y hasta el día de hoy se puede decir que el Ayuntamiento goza de una estabilidad económica y presupuestaria casi envidiable, con una escasísima carga financiera con entidades de crédito, con una puntualidad rigurosa tanto en los pagos de nóminas a los trabajadores como de cuotas a la seguridad social, IRPF y pagos a proveedores, y así desde esta posición se van quemando etapas a la espera de que acabe de pasar de una vez el huracán de la crisis que además de estar arrasándolo todo está durando más de la cuenta. Manifiesta el delegado que espera y desea que cuando acabe de pasar no sea ya demasiado tarde si no para esta entidad sí para las personas o para su supervivencia en niveles mínimamente dignos.*

*Dicho lo anterior quiere plasmar una serie de consideraciones.*

*En primer lugar decir que el presupuesto Municipal contiene como no podía ser de otra forma todos los créditos y partidas necesarias para dar la debida cobertura a todos los servicios Municipales o sea que no se contempla ningún tipo de recorte en ningún servicio Municipal.*

*En segundo lugar puntualiza una serie de partidas novedosas incluidas en el proyecto de presupuesto, algunas aprobadas vía Moción propuesta por los distintos grupos Municipales y otras para dar cobertura a ciertas necesidades en ocasiones sociales, o en materia de infraestructuras, equipamientos... cuyo importe puede ascender en su conjunto a unos 381000 euros y que a continuación detalla:*



CLASE B

QUINTO.- Remite copia a la Administración del Estado con copia de algunas...

A pasar de la exposición la Comisión de Asesoramiento...

A continuación se presenta el proyecto de presupuesto 2011...

D. Juan Carlos Rosas Hinojosa para que se acuerde el presupuesto de gastos...

En primer lugar, respecto a la ejecución de los presupuestos de gastos...

A pesar de la situación de crisis y de la necesidad de reducir los gastos...

En primer lugar, respecto a la ejecución de los presupuestos de gastos...

En primer lugar, respecto a la ejecución de los presupuestos de gastos...

En segundo lugar, respecto a la ejecución de los presupuestos de gastos...





0J4956766

### CLASE 8.ª

- 1º.- *Vía Moción se aprobó la instalación de unas vallas protectoras en la plaza de España y en otras calles, para ello se incorpora una partida con crédito por importe de 10.000 euros.*
- 2º.- *Por la misma vía de Moción se aprobó el acondicionamiento de la vivienda del colegio San Gregorio y para ello se ha contemplado una partida de 20.000 euros*
- 3º.- *Becas y ayudas a libros y a material escolar, se contempla una partida por importe de 20.000 euros.*
- 4º.- *Una máquina Barredora y tractor de segunda mano para la que se contempla partida por importe de 60.000 euros.*
- 5º.- *Acondicionamiento de los despachos de los grupos políticos se contempla una partida por importe de 20.000 euros.*
- 6º.- *construcción de nuevos nichos porque hay pocos y para dar respuesta a las urgencias una partida de 40.000 euros.*
- 7º.- *La aportación Municipal al gestor cultural 11.500 euros.*
- 8º.- *Aportación Municipal al AEPSA y Planes de Empleo.- También para dar cumplimiento al acuerdo adoptado vía Moción para elaborar un plan de empleo joven para lo que se calculó teniendo en cuenta las disponibilidades unos 82.000 euros, de tal forma que sumando las aportaciones Municipales al plan experiencia y parados de larga duración la aportación total del Ayuntamiento sería de 102.420 euros.*
- 9º.- *Aportación al banco de alimentos por importe de 12.000 euros.*
- 10º.- *Aportación para vías públicas y como ya estaba limitada la aportación por el techo de gasto, al ser los ingresos superiores a los gastos en principio se preveía una partida para amortización extraordinaria de la deuda por importe de casi 70.000 euros, con independencia de a la que ya estamos comprometidos, así unida s da un total el presupuesto Municipal de 4.716989 euros, equilibrado como no podía ser de otra forma con el presupuesto de ingresos.*

*Otro aspecto que destaca el delegado que interviene es que hay que tener en cuenta que en el presupuesto general se incluye el de la Agropecuaria Municipal AMGSA, que unido al municipal conforman el presupuesto consolidado, por lo que de no aprobarse el proyecto de presupuestos general, quedaría bloqueado a pesar de estar aprobado tanto por el Consejo de Administración como por la Junta General de la entidad, siendo ésta una de las empresas de mayor generación de empleo de la localidad. De ahí la importancia de dar paso a estos presupuestos para los que el delegado sin llegar a pedir el voto favorable de los Corporativos si al menos que no se bloquee, y que si no lo hacen por el Gobierno Municipal que probablemente no lo merece al menos se haga por el pueblo y por sus votantes.*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.*

*La presidencia concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:*

*Una vez más, como ya es habitual en usted, Señor Presidente, nos presenta los Presupuestos Municipales para su debate y aprobación, si procede, ante este Pleno Municipal. Lo hace usted, "... sin la diligencia de un buen padre de familia". Los presenta a destiempo e incompletos. Unas veces por un motivo y otras por otros, la cuestión es que, sin especificar cuáles son las causas de fuerza mayor que se lo impidan. Es decir: los presenta cuando les viene en ganas.*





0J4956767

## CLASE 8.ª

*Ese era su modo de proceder cuando tenía mayoría absoluta y así lo sigue haciendo porque, según usted, "tiene el apoyo de su grupo", aunque mencionado apoyo no le sea suficiente para aprobarlos. A estas alturas de la legislatura ¿No se ha enterado aún de que está en minoría? ¿No se acuerda usted que los presupuestos de 2012 fueron rechazados, y que por tal motivo fueron prorrogados los del 2011?*

*Hasta qué punto le ha obnubilado el raciocinio político la mayoría absoluta de la que ha dispuesto durante tanto tiempo para empeñarse en seguir gobernando de espaldas a la realidad que conforma la Corporación Municipal actual. Si la organización política, a la cual tengo el honor de representar tuviera el quórum suficiente, como lo tiene los compañeros de Corporación del Partido Popular, seguramente su modo de proceder hubiera cambiado sustancialmente.*

*Los presenta a destiempo porque según determina el Artículo 168, párrafo 4, de la Ley de Haciendas Locales "lo remitirá..... al Pleno de la corporación antes del día 15 de Octubre para su aprobación, enmienda o devolución". Sabe usted que estamos a 15 de Julio de 2013, diez meses después de lo recomendado por la Ley. ¿Ese es el ejemplo que usted transmite a los votantes que le han confiado los votos necesarios para que usted sea el Alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña?*

*Debe informar a los ciudadanos de este pueblo de la predisposición de Izquierda Unida para consensuar estos presupuestos de 2013, decirle las causas que no las han hecho posible. Si usted no lo hace ya nos encargaremos nosotros de hacerlo.*

*Además, informar, políticamente, en este Pleno de los cambios sustanciales, tanto en ingresos como en gastos, 575.996,54 € menos de ingresos. Sin embargo sigue presupuestando en gastos de teléfono más de cuarenta mil euros.*

*Si usted no se atreve para eso está su Delegado de Hacienda y Presupuesto, que visto lo visto, actúa con la misma diligencia y complicidad que usted.*

*Poco le preocupan los Presupuestos, tanto en el procedimiento para su confección en los plazos establecido por la Ley, así como la presentación al Pleno para su aprobación si procede, siendo esta la acción fundamental del gobierno Local.*

*Circulan rumores, tal vez mal intencionados, que usted y su Delegado de Hacienda lo que quieren es terminar la legislatura como sea, a trancas y barrancas, y que después Dios dirá.*

*Señor Presidente, su actitud le incapacita para seguir gobernando este Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña. Si los Presupuestos no son aprobados, la opción más digna que puede usted tomar es dimitir para que en Sesión Plenaria podamos elegir a un nuevo Presidente más dialogante que esté predispuesto al consenso tendente a la gobernabilidad de esta Corporación.*

*Izquierda Unida votará en contra.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien en primer lugar felicita al Sr. Interventor por su trabajo y por su predisposición con los grupos de la oposición facilitándoles su labor.*



CLASE 81

Este es el texto de la ley de presupuestos para el ejercicio de 2013...

Hasta que punto se ha desarrollado el presupuesto de 2013...

Los presupuestos de 2013 se han desarrollado de acuerdo con...

Debe informarse a las Cortes de Badajoz de los resultados...

Además, se informará de los resultados de los ejercicios anteriores...

Se justificará en otro lugar de los datos de los ejercicios...

Por lo que respecta a los presupuestos, tanto en el procedimiento...

Quedan reservadas las competencias de las Cortes de Badajoz...

Señor Presidente, en virtud de lo que he dicho para poder...

Diputación Provincial de Badajoz

A continuación se detallan los datos de los ejercicios...



0J4956768

## CLASE 8.ª

*El Gobierno Municipal presenta unos presupuestos cuyo resultado final dice es equilibrado y ajustados a la complicada realidad que se vive tal y como ha defendido el delegado del área.*

*Un proyecto en el que se presupuesta el mismo gasto que lo que se ingresa por lo que no tiene más remedio que felicitar al delegado del área. Sin embargo entiende que aprobar estos presupuestos es estar de acuerdo con la gestión del Gobierno y en concreto con su gestión económica y el grupo popular no comparte ni la gestión política ni la económica.*

*El portavoz Popular detalla las gestiones del Gobierno Municipal con las que no han estado de acuerdo:*

*1.- Devolver subvenciones para contrataciones alegando el motivo del gasto y en cambio hacer otras contrataciones con un gasto que lo multiplica por unas 20 veces.*

*2.- Desvío de dinero de obras de Diputación (que representarían mano de obra para los vecinos de Guareña) para pago de energía eléctrica.*

*3.- Pago a trabajadores de la Residencia de Mayores sin contar con el pleno.*

*4.- Mantenimiento del número de trabajadores de la Guardería pese a la reducción importante del número de alumnos.*

*5.- Obstaculización de la labor de oposición con falta de transparencia por parte del equipo de gobierno.*

*6.- Falta de palabra del Sr. Alcalde que dijo que desde enero se presentarían los presupuestos en brevedad, claro que acostumbrados a presentarlos a finales de cada año con 10 meses de retraso puede que no lo consideren retrasado.*

*7.- No se ha hecho nada para llevar a cabo las mociones aprobadas:*

*- Bonos para pistas polideportivas.*

*- Reducción de tasas y tarifas municipales.*

*8.- Mantenimiento de directores de escuelas cuando podrían hacer el mismo servicio como monitores y ello supondría un gran ahorro que se podría destinar a la contratación de celadores del centro de salud o aumentar la ayuda a domicilio.*

*9.- Permitir el uso de la vivienda del colegio San Gregorio a una persona para el ejercicio de un trabajo privado sin contar con ninguna documentación legal, a cambio de servicio de mantenimiento de jardines y sin estar dado de alta en la Seguridad Social.*

*10.- No convocar ni una sola vez la comisión de seguimiento de la residencia de mayores.*

*11.- No informar previamente a la oposición del dinero que se destina cada año al Guoman.*

*12.- No traer a pleno la continuación o en este caso la rescisión del contrato de publicación con el periódico local Hoy Guareña.*

*13.- Mala gestión en el Hogar del Pensionista.*

*14.- Hipocresía de estar en contra de los recortes a nivel nacional y demagogia al aplicarlos en el Ayuntamiento:*

*- Paga extraordinaria de navidad de trabajadores y de las asignaciones de los corporativos.*

*15.- Negarse a la creación de bolsas de trabajo que sean públicas para que todos tengan las mismas oportunidades.*

*16.- No se han producido rebajas ni eliminación de contribuciones especiales.*

*17.- No estamos de acuerdo cómo se están otorgando y presupuestando las subvenciones a asociaciones, creemos que debe haber una partida global y distribuirla después según unos criterios objetivos para evitar así agravios comparativos.*

*Por todo ello el Grupo Municipal Popular votará en contra.*





0J4956769

## CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista y delegado del área D. Juan Carlos Romero Habas, que realiza la siguiente intervención:

Manifiesta que no puede extenderse mucho porque no encuentra ninguna justificación en las intervenciones efectuadas por los dos grupos de la oposición para votar en contra del proyecto de presupuestos presentado.

En cuanto a las manifestaciones realizadas por el portavoz del grupo popular, el delegado considera que ese portavoz ha contado con veintiún días para presentar las enmiendas, propuestas etc., que considerase oportunas y sin embargo no ha presentado ninguna. Los motivos aducidos para oponerse al proyecto de presupuestos no tienen relación con el contenido de los mismos. Las alegaciones vertidas por el portavoz Popular tendrán su encaje en el devenir del día a día presentado propuesta o vía Mociones en cada una de las áreas a que se refiere.

Justificar su oposición a los presupuestos en la utilización como vivienda de un inmueble o en una malversación impropia de caudales públicos, cuestión ésta que ya es la segunda vez que pone de manifiesto y que alguien tendrá que decirle que retire, pues ya consta en un acta anterior y es una mentira a seca, una acusación frente a la que el Sr. Presidente al que va dirigida debería haber adoptado alguna medida para pararla porque hablar de malversar fondos que iban destinados a mano de obra tal y como está la situación es un verdadero atentado contra su persona. Dice que algunas subvenciones se destinan a pagar gastos corrientes, y es cierto, se destinan aquellas subvenciones cuyo fin es cubrir gastos corrientes, no dice sin embargo que en aquella partida a la que hizo referencia hace dos o tres sesiones plenarios concretamente la obra de reforma del salón social del polideportivo en cuya mesa de contratación estaban representados todos los grupos Municipales, ya se hizo constar que la subvención tenía como condición su finalización antes del 31 de diciembre y su adjudicación se resuelve a finales de octubre, por ello ante la imposibilidad de ejecutar la obra en ese tiempo se decidió solicitar el cambio de finalidad de la subvención, porque de no haber sido así se hubiera perdido la subvención. Pero aún más como la obra ya estaba adjudicada el Ayuntamiento mantuvo su ejecución financiándola con fondos propios y eso lo sabe el portavoz popular que fue parte de la mesa de contratación de la obra, por lo que no puede hablar de ningún tipo de trasfondo ni malversación.

Vuelve a lo mismo con los directores de las escuelas Municipales, y le pregunta cómo sabe el portavoz popular que las escuelas funcionarían mejor con un monitor que con un director titulado.

En cuanto a la donación de las pagas extraordinarias de los cargos Municipales que exigía el grupo popular al Gobierno Municipal, le pregunta al portavoz popular si donó él la suya, no la retribución del Ayuntamiento sino la de su trabajo, no lo hizo porque la necesita para su sustento y el de su familia, pues eso mismo es lo que le ocurre a los cargos del gobierno Municipal retribuidos, por eso rechazaron su propuesta. A parte de lo anterior hace manifestaciones que constituyen una serie de engaños para dañar la imagen del grupo del gobierno con ambigüedades, medias verdades que no dejan de ser mentiras a secas con alguna que otra mentirijilla, y esas son las razones esgrimidas por el grupo popular para votar en contra de este proyecto de presupuesto, porque en realidad fuere el que fuere votarían en contra, caiga quien caiga y mejor si es el gobierno socialista. Motivos más que suficientes tendrían para desear que cayeran otros gobiernos, bien sea central o Autonómico, pero como dice el grupo popular eso ya no es de su competencia, así que nos meterán en la guerra de Irak o en otra cualquiera y eso les da igual porque escapa de sus competencias. Este Concejal con la Presidencia a la cabeza como no puede ser de otra manera intentará presentar los presupuestos del



CLASE E.

A continuación se detallan los trabajos que se han de realizar en el presente ejercicio...

Los trabajos que se han de realizar en el presente ejercicio...

En cuanto a los trabajos que se han de realizar en el presente ejercicio...

Los trabajos que se han de realizar en el presente ejercicio...

Los trabajos que se han de realizar en el presente ejercicio...

Los trabajos que se han de realizar en el presente ejercicio...

Los trabajos que se han de realizar en el presente ejercicio...

Los trabajos que se han de realizar en el presente ejercicio...

Los trabajos que se han de realizar en el presente ejercicio...

Los trabajos que se han de realizar en el presente ejercicio...

Los trabajos que se han de realizar en el presente ejercicio...

Los trabajos que se han de realizar en el presente ejercicio...

Los trabajos que se han de realizar en el presente ejercicio...

Los trabajos que se han de realizar en el presente ejercicio...

Los trabajos que se han de realizar en el presente ejercicio...

Los trabajos que se han de realizar en el presente ejercicio...

Los trabajos que se han de realizar en el presente ejercicio...





0J4956770

## CLASE 8.ª

2014 antes del quince de octubre como dice la normativa y entonces veremos si realmente el motivo de la aprobación o no es la fecha de su presentación.

Al grupo Municipal IU le responde sobre el comentario que hace de que la Presidencia y el Teniente Alcalde quieren aguantar como sea para acabar esta legislatura, que el delegado que interviene lleva en el Ayuntamiento dieciocho años y los grupos Municipales tienen todos el anexo de personal y pueden comprobar que su plaza está aún vacante, la de operario de limpieza, porque no ha tenido ningún escrúpulo desde el primer día hasta el día de hoy o mañana si se produjera una Moción de censura para incorporarse a su puesto de trabajo, que los anillos no se le iban a caer por una razón muy sencilla, porque no acostumbra a usarlos. En cuanto a que no se presentarán en las próximas elecciones le responde que probablemente por razones de edad, por lógica y por dar paso a nuevas generaciones, teniendo en cuenta que el delegado que interviene está a punto de cumplir sesenta y cinco años y al acabar la legislatura si se acaba tendrá casi sesenta y seis años, pero también le dice que a lo mejor y si ello fuera necesario se presenta nuevamente porque nunca se sabe, con lo cual a ese comentario que dice que se oye y se rumorea que tanto el Alcalde como el Teniente Alcalde que interviene quieren aguantar la legislatura a trancas y barrancas porque ya no se presentarán más, ya le responde que eso sería lo lógico pero no está tan claro, y por otro lado eso no significa que quieran agarrarse como un clavo ardiendo al sillón y le reitera que él personalmente no le tiene ningún cariño y eso que tiene motivos suficientes tendría por los años que lleva en él, pero no, no le tiene ninguno. Dicho lo anterior el portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta el voto favorable a los presupuestos de su grupo Municipal.

A continuación la Presidencia abre un segundo turno de intervención.

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU.

D. Pedro José Pascual Salguero, realiza la siguiente intervención:

Me centrare en la partida 33.200 de ingreso. Se presupuestan 110.000 €, esto es 50.000 € más de lo recaudado en ejercicio anteriores.

Esta partida de ingresos corresponde a Tasas Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial Empresas de Suministro de Carácter General (TASAS UT PR O APRV.ES E), o lo que es lo mismo el 1,5 % que sobre la facturación energética que realizan las distintas compañías eléctricas que operan en Guareña, tienen que pagar al Ayuntamiento.

Esta subida de recaudación de un 83,33 % no se ajusta a las subidas de las tarifas eléctricas, puesto que no han subido en esa proporción. Tampoco se puede achacar a un incremento en consumo energético, puesto que de todos es sabido que en épocas de crisis económica la demanda de energía baja considerablemente.

Izquierda Unida siempre ha incidido en esta partida de ingresos.

En el Pleno Ordinario de fecha 23 de Febrero de 2012, Izquierda Unida realizó la siguiente pregunta:

¿Cuál es la facturación de las compañías eléctricas que operan en Guareña?. ¿Se conoce lo que facturan estas empresas de forma real y oficial, o solo sabemos su facturación en forma de declaración jurada

En el Pleno Ordinario de fecha 19 de Abril de 2012, realizo la siguiente:

¿Se está tomando medidas para saber con exactitud la facturación de las distintas compañías eléctricas que operan en Guareña

Y en el Pleno Ordinario de fecha 19 de Febrero de 2013, esta otra:

¿Nos puede decir el responsable de Hacienda que gestión o estudio ha realizado



CLASE 81

2014 antes del inicio de obras... Al grupo Municipal XI se le atribuye... Presidente y el Iurante... Al grupo Municipal XI se le atribuye... Presidente y el Iurante... Al grupo Municipal XI se le atribuye... Presidente y el Iurante...

A continuación se describen los trabajos de mantenimiento...

Se omite la inclusión al contrato del grupo Municipal XI...

O bien, para el grupo Municipal XI, se atribuye... Se omite la inclusión al contrato del grupo Municipal XI... O bien, para el grupo Municipal XI, se atribuye... Se omite la inclusión al contrato del grupo Municipal XI...



0J4956771

## CLASE 8.ª

tendente para determinar si los ingresos obtenidos por este concepto son conformes a lo declarado por las mismas?

Siempre hemos incidido que lo recaudado no era acorde con la facturación de las distintas compañías eléctricas que operan en Guareña, y que pudiese llegar el caso, que más que el Ayuntamiento de Guareña deba a las eléctricas, estas últimas le debiesen al Ayuntamiento.

A pesar de ello el Equipo de Gobierno no da una respuesta lógica y coherente a este aumento de ingresos. El delegado de hacienda no ha sido capaz de dar esa explicación lógica que le pedía Izquierda Unida en la Comisión Informativa. La respuesta más bien fue "no sabe, no contesta".

Esto lleva a Izquierda Unida a pensar que ustedes no han actuado con las diligencias oportunas y que en ejercicios anteriores este Ayuntamiento y por extensión el pueblo de Guareña, ha dejado de ingresar miles de euros. Y sería más que suficiente para pedirles responsabilidades.

Izquierda Unida no puede aprobarle estos presupuestos. Es responsabilidad del Gobierno Local buscar el apoyo necesario para la aprobación de los Presupuestos Municipales.

Por último felicito la buena disposición y el trabajo realizado por los técnicos municipales.

Izquierda Unida se ratifica en el voto en contra.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular.

D. Jesús Guisado Velarde, realiza la siguiente intervención:

Señala el portavoz del grupo Municipal Socialista que el grupo Popular no ha dado ninguna razón para votar en contra de este proyecto de presupuesto y a ello le responde que han presentado aproximadamente veinte razones. Ha comentado el portavoz socialista que esas razones no tienen nada que ver con el presupuesto, y el grupo Popular entiende que el presupuesto es el culmen de la política económica de un equipo de gobierno, cómo no va a tener relación una cosa con la otra.

Respecto al comentario en relación a la paga extraordinaria, moción no aprobada por el grupo Municipal Socialista por entender que ellos la necesitan como otros trabajadores, le responde que supone que los trabajadores Municipales también necesitarían su paga extraordinaria y por ello el grupo popular propuso que al igual que el Gobierno de Extremadura adelantó la paga extraordinaria a sus empleados se hiciera lo mismo con los trabajadores Municipales y no existe constancia de que se haya hecho así. Del resto de los argumentos esgrimidos por el grupo popular para votar en contra de este proyecto de presupuesto, el portavoz socialista no ha entrado ni a debatirlos, por ejemplo que se solicitara una subvención para educación y que posteriormente no se acogieran a ella no dice nada, que se hayan hecho pagos a los trabajadores de la residencia de mayores sin traerlo a pleno y sin contar con el apoyo de la oposición tampoco dice nada, de la rescisión del contrato de la empresa que gestiona la residencia de mayores tampoco se dice nada, de las bolsas de trabajo tampoco se dice nada, porque no interesa y todos estos argumentos son los que llevan al grupo popular a votar en contra del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2013.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista que realiza la siguiente intervención:





0J4956772

**CLASE 8.ª**

De la bolsa de trabajo ya se ha especificado que en el proyecto de presupuesto está prevista una partida de 82.000 euros para un plan de empleo joven.

De la subvención que se pide en materia de educación y posteriormente no se lleva a cabo fue porque el gobierno Municipal está cansado de que se prometan cantidades que después no se cumplen y deben financiarse con recursos propios, igual que ocurrió con los materiales del AEPSA que se comprometieron 80.000 euros y se recortaron a 40.000 euros, del Plan Regional de cooperación de 170.000 se concedió 150.000, de la guardería Municipal de 50.000 euros iniciales al final concedieron 30.000, y en este caso concreto en materia de educación de ocho o diez mil euros bajaron a cuatro mil euros. Por otro lado no puede entenderse que el argumento para votar en contra de un presupuesto de casi 5.0000.000 de euros sea una subvención de 4000 euros.

En cuanto a la paga extraordinaria a los trabajadores ya se lo explicó en su momento si al grupo popular le duele tanto esta situación exijan explicaciones al Gobierno Central que fue el que decidió esta medida por imperativo legal, y ya explicó por qué el grupo socialista no se solidarizó con la propuesta de eliminar la paga extraordinaria de los liberados, porque ya por motivos electorales y la mayoría minoritaria del Gobierno Municipal tuvieron que aceptar una rebaja considerable en las retribuciones a los liberados, y el Presidente de la Corporación y el Teniente Alcalde que interviene de 27.000 euros brutos pasaron a cobrar 24.900 aproximadamente, una rebaja de unos 2000 euros y nadie pidió ni a la oposición ni a los trabajadores Municipales que se solidarizaran con ellos, las circunstancias fueron así, si la ley del Gobierno hubiese obligado a suprimir igualmente la paga extraordinaria de los cargos Municipales hubieran tenido que llevarla a cabo. En cuanto a la propuesta de anticipo de la paga extraordinaria a los empleados Municipales se dio traslado a los mismos y la respuesta de la mayoría de ellos fue que no, no hay ninguna solicitud de anticipo de paga extraordinaria., por ello responde que sí se hicieron gestiones pero ninguno ha solicitado el anticipo de la paga extraordinaria.

La Presidencia toma la palabra para responder a las alusiones directas a su cargo vertidas por el portavoz del grupo Municipal IU, y que considera son apreciaciones subjetivas propias. Declara que la Presidencia y el resto de su formación siempre han sido respetuosos con las otras formaciones políticas y nunca han manifestado a ninguna de ellas quienes tienen o no que presentarse por las mismas, considera que eso es un respeto a las formaciones políticas en democracia. Considera que el que el portavoz del grupo Municipal de IU diga en este pleno ante los ciudadanos y los medios de comunicación que el primer teniente de Alcalde y esta Presidencia lo que quieren es aferrarse al sillón y a trancas y barrancas llegar hasta mayo del 2015 dándole igual todo lo demás, no puede tener ningún respaldo y es más bien todo lo contrario. La Presidencia que interviene y el Primer Teniente de Alcalde llevan veinte años ocupando cargos Municipales y por su edad es lógico que piensen en cambios en la formación, pero de eso a que alguien pueda decir que hacen dejación de funciones le parece impensable.

En cuanto a la pregunta de si esta Presidencia piensa dimitir le responde sin ningún tipo de acritud que si el portavoz del grupo Municipal de IU le hubiera dado su apoyo en mayo de 2011, tendría en cuenta si mantiene o no su confianza, pero como no fue así, no considera que tenga que tener en cuenta su postura para dimitir, si piensa que un Alcalde debe dimitir porque la oposición no apruebe el proyecto de presupuestos, ese no es motivo para exigir la dimisión del Alcalde, la dimisión se pide cuando se





0J4956773

## CLASE 8.ª

*producen circunstancias importantes, graves, que se pueden demostrar, cuestiones financieras, judiciales, delictivas...*

*En cuanto a que si IU tuviera apoyos suficientes para presentar unos presupuestos lo haría le responde que ello no es posible porque el proyecto de presupuesto lo tiene que presentar el Alcalde y no otro órgano Municipal, es decir que no piense que uniendo su voto al de los concejales del grupo Municipal Popular pueden presentar al Pleno sus presupuestos. Esta Presidencia tal y como ha expresado antes el teniente Alcalde se compromete junto a la delegación de hacienda a intentar presentar en el mes de octubre el proyecto de presupuestos para el 2014 que ya advierte que no van a diferir en casi nada de los presentados para el 2013, y luego se verá que es lo que se debate y vota respecto a los mismos.*

*Es cierto que a cualquier formación política le gustaría poder formar gobierno con mayoría absoluta para poder llevar a cabo sus políticas y aunque ello no es así en este caso como muy bien decía antes el delegado de Hacienda se han recogido en este proyecto todas las propuestas aprobadas por los tres grupos Municipales en las sesiones plenarias, incluso aquellas propuestas aprobadas sin el voto de los concejales del gobierno Municipal, así se ha recogido la inversión para barandillas, para los despachos de los grupos Municipales... cree que no se ha quedado ninguna propuesta atrás, no se han subido las retribuciones de los liberados, se atiende puntualmente el pago a proveedores... La situación del Ayuntamiento de Guareña es envidiable y ojalá muchos Ayuntamientos tuvieran su situación y pudieran presumir de ello. ¿Cómo se ha conseguido esta situación?, reduciendo los gastos con una gran labor dirigida por el delegado de hacienda y ello sin haber subido los ingresos propios, impuestos tasas o precios públicos, y manteniendo todos los servicios, no se han realizado despidos, recuerda que hay Ayuntamientos donde se están llevando a cabo ERES y la gente ya lo ve como algo ya habitual. Por otro lado al Gobierno Municipal le gusta que se felicite a los funcionarios, más aún cuando reconocer su labor supone intrínsecamente reconocer la labor que también realiza el equipo de Gobierno que es quien dirige la política Municipal, porque nadie puede pensar que los funcionarios toman decisiones por sí mismos, hay instrucciones de las distintas delegaciones, en este caso de la de Hacienda que es la que marca las directrices políticas que es lo que tiene que hacer un Gobierno. Por ello el Gobierno Municipal aunque no suele decirlo quizá por el trato diario, reconoce la labor de los distintos funcionarios. Reitera el compromiso del Gobierno Municipal de presentar el proyecto de presupuestos del 2014 en su tiempo, espera que para el quince de octubre y como ya dijo anteriormente éstos van a diferir en muy poco de los presentado hoy en esta sesión*

*Y tras el oportuno debate, la Presidencia somete a votación este punto del orden del día, resultando rechazado el proyecto de presupuestos 2013 con la siguiente votación.:*

*Votos a favor ( 5 ) del grupo Municipal Socialista.*

*Votos en contra siete: Seis de los concejales que integran el grupo Municipal Popular y uno del concejal del grupo Municipal IU.*



CLASE 5.

proceder a la realización de los trabajos que se indican a continuación...

El contrato a que se refiere el presente artículo se adjudicará a favor de la oferta...

El contrato se adjudicará a favor de la oferta que reúna las condiciones...

Y tras el oportuno informe de la Comisión de Contratación...

Nota a favor (5) del grupo municipal socialista...

Nota en contra (1) de los concejales que integran el grupo municipal...





0J4956774

**CLASE 8.º**

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 20:00 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, en Guareña, a 15 de julio de 2013.



LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

Fdo.: María Monago Farrona.

**Concejales:**

- D. Juan Carlos Romero Halias
- D.º Pedro Carrasco Delgado
- D. Antón Quirós García
- D. Juan José López Romero
- D.º Jesús Ruiz Carrasco
- D. Jesús Quintanar Velasco
- D. Eusebio López Ruiz
- D. Gonzalo Cruzablanco Torgues
- D.º Angia Marichal Menche
- D. Valentín Casco Fernández
- D.º M. Dolores Aguado Sánchez
- D.º **DILIGENCIA:**

**AUSENCIAS:**  
NINGUNA.

Secretaría:  
D.º María Teresa Román García

Idoneidad:  
D.º Andrés Sánchez

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 15 de julio de 2013, queda extendida en 13 folios, de la clase 8.º, numerados del 0J4956762 al 0J4956774, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M.ª Teresa Román García.

**2.º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS**

La Corporación queda informada del carácter urgente de las resoluciones que la Absoluta, en uso de sus facultades, ha dictado desde el 1.º de junio de 2013 hasta el 15 de agosto de 2013, así como que van desde el nº 11.º a 1.º de 2013.

01435677A



**CLASE 8ª**

No habiendo sido posible que todos los señores concejales de este ayuntamiento asistieran a la sesión de este día, se acordó celebrar la presente sesión extraordinaria en el día 13 de julio de 2012.

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*

En consecuencia, se acuerda que el día 13 de julio de 2012, se celebre una sesión extraordinaria en el día 13 de julio de 2012, para tratar los asuntos que se indican a continuación:

*[Faint signature]*



0J4956775

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA,  
CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2013.**

**ASISTENTES**

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas  
D.ª Petra Carrasco Delgado  
D. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
D.ª Josefa Ruiz Carrasco  
D. Jesús Guisado Velarde  
D. Eusebio López Ruiz  
D. Gonzalo Casablanca Yanguas  
D.ª Ángela Mancha Mancha  
D. Valentín Casco Fernández  
D.ª M.ª Dolores Aguado Sánchez  
D. Pedro José Pascual Salguero

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:  
NINGUNA.**

Secretario:

D.ª María Teresa Román García

Interventor :

D. Andrés Sánchez Gómez

*En el Municipio de Guareña, a uno de agosto de dos mil trece, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.*

*Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D.ª M.ª Teresa Román García.*

*Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

*Por la Presidencia se deja para el próximo Pleno este punto del orden del día por periodo vacacional de la Secretaria del Ayuntamiento que ha imposibilitado la confección de las mismas.*

**2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.**

*La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día veintisiete de junio a uno de agosto de 2013, números que van desde el nº 113 a 130 2013.*





0J4956776

### CLASE 8.ª

#### 3.º.-CREACION DEL SERVICIO DE FILMOTECA MUNICIPAL.

La presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por LA Comisión informativa de cultura.

La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros la aprobación de este punto del orden del día.

Y tras el oportuno debate se acuerda como punto del orden del día y con el siguiente resultado: A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que fundamente su propuesta.

D.ª Josefa Ruiz Carrasco realiza la siguiente defensa de su propuesta:

Se trae a este pleno la creación de una filmoteca Municipal, es un servicio que se va adscribir a la delegación de cultura, el fin principal es la recuperación de todo el material audiovisual y material sonoro de todos los temas relacionados con Guareña o bien producidos o relacionados con el Municipio y además de organizar actividades propias también es muy importante entender la filmoteca como un centro de investigación, recopilación y difusión.

Expone en cuatro puntos sus fines fundamentales:

1.º.- Recuperación del material cinematográfico de Guareña o su comarca o bien relacionados con ellas.

2.º.- La custodia catalogación y clasificación del material.

3.º.- La relación de las investigaciones que le sean propias.

4.º.- La organización de actividades cinematográficas, así como la colaboración con otras entidades con fines análogos.

5.º.- El mantenimiento de los fondos de documentación que complementen y posibiliten el estudio del cine y de los medios audiovisuales y sonoros.

Para la delegación de cultura era muy importante la creación de este servicio, para el mantenimiento de todo este material sonoro, cinematográfico puesto que a la hora de organizar ciclos de cines, charlas no se tenía un soporte legal ni físico, algo que se consigue con la creación de la filmoteca. Este servicio arranca ahora, por ello pide a todos que se de un poco de margen para actuar y perdone las equivocaciones que se puedan producir, pero garantiza que se trabajará con ilusión para prestar este servicio nuevo al vecino de Guareña y a todos aquellos que se quieran acercar a él.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida apoya esta iniciativa. Con la creación de la Filmoteca se dará un paso adelante en la recopilación del material video gráfico y documental sobre Guareña, que si bien ya se hacía desde la página Web de la Biblioteca, con esta medida damos un gran paso para la divulgación de la cultura, por lo tanto Izquierda Unida votará a favor.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta la intención del grupo popular de votar a favor de la propuesta por parecerles interesante y agradece que se hayan recogido en la



CLASE B.

7.- CREACION DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL

El presente acuerdo de creación de un servicio que atiende a las necesidades de información y asesoramiento de los ciudadanos en materia de planeamiento municipal.

La creación de este servicio se justifica por la necesidad de disponer de un servicio que permita a los ciudadanos obtener información y asesoramiento en materia de planeamiento municipal.

A continuación se describe el servicio que se crea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1987, de 15 de junio, de Bases de Régimen Local.

El servicio de planeamiento municipal tendrá como finalidad proporcionar a los ciudadanos información y asesoramiento en materia de planeamiento municipal, así como realizar los trámites de gestión que correspondan.

1.- Organización del servicio de planeamiento municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1987, de 15 de junio, de Bases de Régimen Local.

2.- La creación de un servicio de planeamiento municipal que permita a los ciudadanos obtener información y asesoramiento en materia de planeamiento municipal.

3.- La creación de un servicio de planeamiento municipal que permita a los ciudadanos obtener información y asesoramiento en materia de planeamiento municipal.

4.- La creación de un servicio de planeamiento municipal que permita a los ciudadanos obtener información y asesoramiento en materia de planeamiento municipal.

5.- La creación de un servicio de planeamiento municipal que permita a los ciudadanos obtener información y asesoramiento en materia de planeamiento municipal.

A continuación se describe el servicio que se crea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1987, de 15 de junio, de Bases de Régimen Local.

6.- La creación de un servicio de planeamiento municipal que permita a los ciudadanos obtener información y asesoramiento en materia de planeamiento municipal.

7.- La creación de un servicio de planeamiento municipal que permita a los ciudadanos obtener información y asesoramiento en materia de planeamiento municipal.

8.- La creación de un servicio de planeamiento municipal que permita a los ciudadanos obtener información y asesoramiento en materia de planeamiento municipal.

9.- La creación de un servicio de planeamiento municipal que permita a los ciudadanos obtener información y asesoramiento en materia de planeamiento municipal.

A continuación se describe el servicio que se crea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1987, de 15 de junio, de Bases de Régimen Local.



0J4956777

## CLASE 8.ª

*misma las enmiendas realizadas por los distintos grupos en la Comisión Informativa. Ruego que en el desarrollo de la propuesta se mantenga la objetividad y no se politicen los contenidos.*

*D. Juan Carlos Romero Habas manifiesta que el grupo Municipal Socialista votará a favor de la propuesta planteada por la delegación de cultura.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

**CREACION DEL SERVICIO DE FILMOTECA MUNICIPAL.**

### **4º.-MODIFICACION ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO.**

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.*

*La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable por mayoría de votos proponer al Pleno Municipal la aprobación de la modificación propuesta.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique la propuesta planteada por su delegación.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, explica que la presente modificación se propone para dar cumplimiento al fallo del TSJ DE EXTREMADURA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, en relación a los recursos contenciosos administrativos interpuestos por distintas compañías de telefonía Móvil, por el que se anulan los artículos 2,3,5 y 8 de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Guareña, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo del dominio Público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general en cuanto incluyen a las empresas de telefonía móvil aunque no sean titulares de las antenas, instalaciones y redes que materialmente ocupan el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas Municipales y en su virtud se proponer aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal en el sentido del fallo.*

*A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.*

*Interviene en primer lugar D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU, que realiza las siguientes manifestaciones:*

*Izquierda Unida se abstendrá. Con la abstención queremos quedar constancia de nuestro desacuerdo con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura,*



CLASE 8ª

Las modificaciones propuestas por los distintos grupos en el Convenio de...

El Sr. Carlos Romero Herrer, expone que la presente modificación se propone...

Y tras el oportuno debate se acuerda que se apruebe el texto que se...

PARTE DISPOSITIVA  
CREACION DEL SERVICIO DE PROMOCION TURISTICA

1.- MODIFICACION DEL ARTICULO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE...

La Secretaría informa que el Convenio de colaboración firmado con...

A continuación se describe el contenido de los distintos apartados...

El Sr. Carlos Romero Herrer, expone que la presente modificación se propone...

A continuación se describe el contenido de los distintos apartados...

Además se indica que el Sr. Carlos Romero Herrer, expone que...

Por último se indica que el Sr. Carlos Romero Herrer, expone que...





0J4956778

## CLASE 8.ª

*Sala de lo Contencioso Administrativo, que si bien no estamos de acuerdo, sí la tenemos que acatar, de ahí la abstención.*

*A continuación corresponde turno de intervención a D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, quien manifiesta que se trata de dar cumplimiento a una decisión judicial y por ello el grupo Municipal Popular votará a favor de la modificación propuesta.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo Municipal de votar a favor de la modificación propuesta.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( 6 ) y Popular ( 6 ) y abstención de IU ( 1 ), la siguiente*

### PARTE DISPOSITIVA:

*Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio Público Local a favor de empresas explotadoras de servicios suministros de interés general, suprimiendo de los art. 2,3,5,8 de la citada ordenanza el términos " telefonía Móvil".*

### 5º.- PUESTA A DISPOSICION DE LOS TERRENOS PUBLICOS, Y EN SU CASO PRIVADOS, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE ORELLANA.

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de Economía y Hacienda.*

*La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable la aprobación por el Pleno Municipal de este punto del Orden del día.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique la propuesta planteada por su delegación.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, explica que el Servicio de Regadíos de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía con el apoyo Técnico de TRAGSA está procediendo a la elaboración del proyecto de ejecución de las obras de Acondicionamiento de Caminos en la zona Regable de Vegas Altas en el Término Municipal de Guareña. Para llevar a cabo las obras es necesario poner a disposición del servicio de Regadíos los terrenos precisos para la ejecución del proyecto, por lo que se pide al Ayuntamiento remita certificado de acuerdo del Pleno Municipal donde se recoja esta disponibilidad.*

*En la Comisión Informativa se discutió sobre la forma del certificado en la que se dice textualmente poner a disposición los terrenos Públicos y/o privados, en relación con*



CLASE II

Solo de la Comisión Administrativa que se hizo en virtud de acuerdo de la Junta que consta de este expediente.

A continuación comparendo para de intervención a D. Juan Carlos Romero Nieto, Jefe del grupo municipal, quien manifestó que se trata de una propuesta de una decisión judicial y que este grupo municipal tiene interés a favor de la modificación propuesta.

D. Juan Carlos Romero Nieto, Jefe del grupo municipal, manifestó la intención del grupo municipal de votar a favor de la modificación propuesta.

Y tras el oportuno debate se acordó votar a favor de la modificación propuesta quedando por resolver pendiente con los votos a favor de los concejales que integran el grupo municipal socialista (5) y Popular (1) y abstención de IU (1) en el siguiente orden:

PARTICIPANTES

Al haber intervenido en el expediente de la Comisión Administrativa de la Junta por el presente expediente, el Sr. D. Juan Carlos Romero Nieto, Jefe del grupo municipal, manifestó su intención de votar a favor de la modificación propuesta.

5.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS Y EN SU CASO PRIVADOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACOMODAMIENTO DE LOS CANALES EN LA ZONA RIBERA DEL CANAL DE ORILLANA

La Comisión Administrativa de la Junta de Badajoz, en virtud de lo que se ha acordado en el expediente de la Junta, se acuerda lo siguiente:

La Secretaría Adjunta que la Comisión Administrativa de la Junta de Badajoz se acuerda lo siguiente:

A continuación se presenta el expediente de la Junta de Badajoz que se acuerda lo siguiente:

El Sr. Juan Carlos Romero Nieto, Jefe del grupo municipal, manifestó su intención de votar a favor de la modificación propuesta quedando por resolver pendiente con los votos a favor de los concejales que integran el grupo municipal socialista (5) y Popular (1) y abstención de IU (1) en el siguiente orden:

En la Comisión Administrativa de la Junta de Badajoz se acuerda lo siguiente:



0J4956779

## CLASE 8.ª

ello explicar que sólo se puede disponer de los públicos, en el caso de que hubieran existido terrenos privados la actuación Municipal hubiese sido la de negociar con los propietarios la puesta a disposición de los mismos para ejecutar las obras necesarias.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU, manifiesta que Izquierda Unida votará a favor tal y como ya se manifestó en la comisión informativa.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta que el grupo Popular votará a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que su grupo Municipal votará a favor del acuerdo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos trece de los trece que componen este órgano Municipal incluida la Presidencia la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Solicitar al Gobierno de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto Técnico.

2º.- Poner a disposición del servicio de Regadíos, para la ejecución de las obras, los terrenos de titularidad pública que son necesarios para la ejecución de las obras.

3º.- Adquirir el compromiso por parte del Ayuntamiento de recibir y mantener las obras una vez finalizadas.

### 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia abre el correspondiente turno de RUEGOS Y PREGUNTAS a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales realicen las que estimen oportunas.

Se concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU que realiza las siguientes:

1º.- Señor Presidente, tras haber sido rechazados los Presupuestos Municipales por segundo año consecutivos, que podían haber sido por tercera vez, puesto que tan solo la ausencia justificada de una concejal del Grupo Popular le permitió sacar adelante los del año 2011.

¿Tiene usted pensado DIMITIR, como sería lo normal en un Presidente de cualquier Gobierno, tanto local, como autonómico o nacional, que se vea en su situación?



CLASE 2.

El presente artículo se refiere a los grupos parlamentarios que se forman en el seno de las Cortes de Castilla-La Mancha...

El presente artículo se refiere a los grupos parlamentarios que se forman en el seno de las Cortes de Castilla-La Mancha...

El presente artículo se refiere a los grupos parlamentarios que se forman en el seno de las Cortes de Castilla-La Mancha...

El presente artículo se refiere a los grupos parlamentarios que se forman en el seno de las Cortes de Castilla-La Mancha...

El presente artículo se refiere a los grupos parlamentarios que se forman en el seno de las Cortes de Castilla-La Mancha...

El presente artículo se refiere a los grupos parlamentarios que se forman en el seno de las Cortes de Castilla-La Mancha...

El presente artículo se refiere a los grupos parlamentarios que se forman en el seno de las Cortes de Castilla-La Mancha...

El presente artículo se refiere a los grupos parlamentarios que se forman en el seno de las Cortes de Castilla-La Mancha...

El presente artículo se refiere a los grupos parlamentarios que se forman en el seno de las Cortes de Castilla-La Mancha...

El presente artículo se refiere a los grupos parlamentarios que se forman en el seno de las Cortes de Castilla-La Mancha...

El presente artículo se refiere a los grupos parlamentarios que se forman en el seno de las Cortes de Castilla-La Mancha...

El presente artículo se refiere a los grupos parlamentarios que se forman en el seno de las Cortes de Castilla-La Mancha...

El presente artículo se refiere a los grupos parlamentarios que se forman en el seno de las Cortes de Castilla-La Mancha...

El presente artículo se refiere a los grupos parlamentarios que se forman en el seno de las Cortes de Castilla-La Mancha...



0J4956780

## CLASE 8.ª

*Contesta la Presidencia que no se dan las circunstancias necesarias para dimitir.*

*Replica el portavoz del grupo Municipal de Izquierda Unida. Le pido la dimisión, porque usted se muestra incapaz de llegar al más mínimo acuerdo con la oposición para sacar adelante unos Presupuestos Municipales.*

*Es Usted el único responsable del estado de paralización que pueda tener este Ayuntamiento o este pueblo tras dos ejercicios presupuestarios prorrogados.*

*Responde la Presidencia que una cosa es que el portavoz de IU pregunte a esta Presidencia si va a dimitir y otra muy distinta es que ese portavoz pida la Dimisión de la Presidencia.*

*La Presidencia manifiesta que no quiere entrar en este debate con el portavoz de IU pues considera que ya tuvo su minuto de oro en el debate de los presupuestos.*

*Manifiesta la Presidencia que no sabe si el portavoz de IU pide su dimisión en representación de su partido o de su electorado.*

*Acepta las acusaciones formuladas por el portavoz de IU sobre su incompetencia su falta de capacidad y su ineptitud, y afirma que hay personas que pasan en la vida por lo que dicen, otras por lo que hacen y otras por ambas cosas.*

*Manifiesta que no considera que deba dimitir porque el hecho de que no se aprueben los presupuestos no ha colapsado el desarrollo de la actividad Municipal ni al Ayuntamiento, si así hubiera sido hubiera dimitido él y todo el gobierno Municipal. Recuerda que en los dos últimos años sin aprobar presupuestos, no se ha incumplido ningún mandato legal, aún más el Ayuntamiento de Guareña no tuvo necesidad de acogerse al plan de proveedores, se ha reducido la deuda, se han cumplido todas las obligaciones fiscales, se ha cumplido con la Ley de Estabilidad financiera, y sin ningún reparo por parte de ninguna Entidad. Sin haber conseguido que se aprobaran los presupuestos en los dos últimos años se ha reducido el plazo de pago a proveedores a treinta y cinco días. La Tesorería Municipal no tiene ningún problema, se hace frente a todos los pagos. La deuda Municipal asciende a 90 e/ ciudadano, diez veces por debajo que la media Municipal.*

*En Extremadura más de 1/3 de los Ayuntamiento no han presentado los presupuestos, este Gobierno Municipal los ha presentado y no han sido aprobados, pero ello no quiere decir que no hayan cumplido con su obligación de presentarlos, por ello no piensa dimitir.*

*Termina la Presidencia manifestando que quiere transmitir a la población que el Ayuntamiento de Guareña cumple con sus obligaciones sin haber dejado de prestar todos sus servicios.*

*Por ello responde al portavoz de IU que no tiene razón, acepta sus manifestaciones pues supone que habrán sido meditadas pero entiende que no existen causas para dimitir.*

*A continuación se concede la palabra al grupo Municipal Popular a fin de que realice sus ruegos y/o preguntas:*

*Interviene en primer lugar D. Eusebio López Ruiz, quien expone que en un Pleno anterior formuló el Ruego de que se acometiera la adecuación de las pistas de Pádel que se encontraban en mal estado, como no se ha llevado a cabo aún dicha actuación pregunta ¿Cuándo se llevará a cabo?.*





0J4956781

### CLASE 8.ª

Responde D. Juan Carlos Romero Habas delegado de Economía y Hacienda que se había prevista dicha actuación en el proyecto de presupuestos para este ejercicio, pero al no haber sido aprobado, no existe en el prorrogado la financiación suficiente para llevar a cabo este acondicionamiento y habrá que acometer con carácter previo la modificación presupuestaria pertinente para dar cobertura presupuestaria a dicha actuación.

A continuación interviene D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, para realizar las siguientes preguntas:

En primer lugar corrige al portavoz del grupo Municipal Socialista en relación a la partida presupuestaria a la que ha hecho mención porque en la comisión informativa se dijo que esa partida se destinaria a obras en el antiguo centro de salud y en el pabellón.

A continuación formula las siguientes preguntas:

1º.- Cuántos niños se han matriculado para la guardería infantil.

Responde la delegada del área Dª Antonia Quirós García que hasta la fecha se han matriculado veinticinco niños, si bien aún está abierto el plazo de inscripciones.

El portavoz Popular pregunta si se va a mantener los cuatro contratos de TEI para veinticinco niños.

La delegada del área responde que veinticinco niños se reparten en dos aulas mixtas y aún así serían pocos niños. La delegación está estudiando las alternativas, se ha pensado en la reducción de jornada a las TEI, propuesta que tendrá que verse en Septiembre, así mismo mejorar el servicio con una ampliación de horarios que ha sido solicitado por muchos padres, horario que podría estar entre las 7:30 hasta las 15:30.

La delegada expone que ha mantenido un primer contacto con las trabajadoras, y que posteriormente habrá que decidirlo en Comisión que se celebrará en Septiembre.

3º.- Pregunta si el Ayuntamiento había reclamado y obtenido de la concesionaria de la cafetería del Hogar del pensionista la documentación necesaria.

La Presidencia responde que la que marca la legislación.

4º.- Pregunta sobre la subvención para la contratación del Conserje en colegios Públicos que según tiene entendido ha salido publicada en el DOE la semana pasada.

La Presidencia responde que según lo que él tiene entendido ni ha salido una nueva convocatoria para este tipo de subvenciones ni el Gobierno de Extremadura pretende sacarla.

5º.- Pregunta el portavoz Popular si ha tenido el Ayuntamiento algún comunicado de aviso del suministro de luz por parte de la empresa que lo gestiona.

El delegado del área D. Juan Carlos Romero Habas, responde que no, y que no existe motivo alguno porque el Ayuntamiento de Guareña se haya al corriente en los pagos de energía eléctrica.







0J4956782

**CLASE 8.ª**

6º.- Pregunta el portavoz Popular por la falta de funcionamiento de la fuente de agua potable en la Plaza de España, e insta al Gobierno Municipal a que solucione el problema.

Dª Josefa Ruiz Carrasco, contesta que no tenía constancia de que no funcionara, ruega por ello a los concejales que si alguno se entera de defectos en el funcionamiento de algún servicio lo ponga en conocimiento del Gobierno Municipal a fin de solucionar inmediatamente el problema.

7º.- Pregunta el portavoz popular por los pequeños hurtos que se producen en los sistemas de riego, y qué medidas de vigilancia se adoptan para evitarlos.

La Presidencia responde que en el Término Municipal de Guareña hay unas 25.000 Has de las que unas 15.000 son de regadío, con esta superficie es muy difícil que el servicio de Guardería Rural pueda controlar efectivamente toda la superficie.

Por suerte las fuerzas de seguridad están actualmente más coordinadas lo que hace más difícil la perpetración de los hurtos, sin embargo y como ha dicho al principio es muy difícil controlar todo el campo, las fuerzas de seguridad hacen cuánto pueden.

Y no habiendo más preguntas que formular la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:55 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a uno de agosto de 2013.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,



Fdo.: Rafael-S. Carballo López.



Fdo.: Mª. Teresa Román García.

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 1 de agosto de 2013, queda extendida en 8 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956775 al 0J4956782, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: Mª. Teresa Román García.



6º - Preguntas de profesores de la Facultad de Ciencias de la Educación en el curso de 2013 y 2014 de la asignatura de Psicología de la Educación y sus ramas.

7º - Preguntas de profesores de la Facultad de Ciencias de la Educación en el curso de 2013 y 2014 de la asignatura de Psicología de la Educación y sus ramas.

8º - Preguntas de profesores de la Facultad de Ciencias de la Educación en el curso de 2013 y 2014 de la asignatura de Psicología de la Educación y sus ramas.

9º - Preguntas de profesores de la Facultad de Ciencias de la Educación en el curso de 2013 y 2014 de la asignatura de Psicología de la Educación y sus ramas.

10º - Preguntas de profesores de la Facultad de Ciencias de la Educación en el curso de 2013 y 2014 de la asignatura de Psicología de la Educación y sus ramas.

11º - Preguntas de profesores de la Facultad de Ciencias de la Educación en el curso de 2013 y 2014 de la asignatura de Psicología de la Educación y sus ramas.



12º - Preguntas de profesores de la Facultad de Ciencias de la Educación en el curso de 2013 y 2014 de la asignatura de Psicología de la Educación y sus ramas.





0J4956783

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

**ASISTENTES**

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D<sup>a</sup> Petra Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D. Pedro José Pascual Salguero

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Aguado Sánchez

Secretario:

D<sup>a</sup>. María Teresa Román García

Interventor :

D. Andrés Sánchez Gómez

*En el Municipio de Guareña, a veinticinco de septiembre de dos mil trece, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael-S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, para la que fueron convocados en forma legal.*

*Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.*

*Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*

**1º. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

*La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que hacer a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días: 27 de junio, 15 de julio y 1 de agosto de 2013.*





0J4956784

## CLASE 8.ª

D. Jesús Guisado Velarde, corrige en el acta de la sesión celebrada el día 27 de junio de 2013, en la página 10, en el último párrafo de la intervención respecto a la Moción que presento el grupo Municipal IU sobre subvenciones a los libros de texto debe corregirse en el sentido de que la Moción se aprobó con las enmiendas planteadas por el grupo popular, incluyendo en las subvenciones al primer ciclo de educación primaria.

No formulándose más observaciones la Presidencia somete los borradores a votación quedando aprobadas por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen esta Corporación y por tanto por mayoría absoluta.

### 2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día uno de agosto al veinticinco de septiembre de 2013, números que van desde el 131 a 156/ 2013.

Informa la Presidencia que durante el día de hoy ha estado el Presidente del Gobierno de Extremadura José Antonio Monago viendo unas instalaciones en el paraje denominado LOS CORVOS, actuación que ha llevado a cabo la Consejería de Agricultura a través de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre el desagüe del sector denominado el Moñiguero que va hacia los Corvos.

### 3º.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE A.M.G.S.A, SOBRE TRANSACION EXTRAPROCESAL EN EL DERECHO DE REVERSIÓN.

La Presidencia pregunta si hay alguna observación que realizar sobre el acuerdo adoptado por la Junta general de la Agropecuaria Municipal, y no produciéndose ninguna queda ratificado dicho acuerdo por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

### 4º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2012.

La Presidencia explica que con fecha 29 de mayo de 2013, la Comisión Especial de Cuentas emitió dictamen favorable sobre la aprobación de la Cuenta General 2012, con los votos a favor de los concejales que representan al grupo Municipal Socialista reserva de voto de los concejales que representan al grupo popular y voto en contra del concejal del grupo Municipal IU, dicho dictamen fue publicado en el B.O.P. y expuesto al público por plazo de 15 días y ocho más para presentación de reclamaciones y no habiéndose presentado ninguna procede su votación en Pleno.

A continuación se concede la palabra al Interventor para que dé lectura al acta de la Comisión Especial de Cuentas.

D. Andrés Sánchez Gómez da lectura al dictamen con el siguiente contenido:



CLASE B.

D. Jesús Guzmán Valverde, con sede en el número 14 de la calle...

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/1985...

2.- RESOLUCIONES INFORMES Y COMPROMISOS DE INTERÉS

La Comisión de Estudios e Informes de la Diputación Provincial...

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/1985...

3.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ALBERCA

La Comisión de Estudios e Informes de la Diputación Provincial...

4.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2012

La Comisión de Estudios e Informes de la Diputación Provincial...

A continuación se describe la posición de la Comisión de Estudios...

D. Andrés Sánchez Gómez en nombre de la Comisión de Estudios...



0J4956785

## CLASE 8.ª

**PRIMERO:** Informar favorablemente la Cuenta General de Municipio del Ejercicio 2012, por 2 votos a Favor (P.S.O.E.), reserva de voto del grupo Municipal Popular ( 2 ) y 1 Voto en Contra (I.U.), que ha quedado cumplidamente justificada y que está integrada por la documentación legalmente exigible.

**SEGUNDO:** Exponer al público, por plazo de 15 días, la Cuenta General junto con el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, para que durante ese plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

**TERCERO:** Someter la Cuenta General a la aprobación del Pleno de la Corporación, acompañada del presente informe en caso en que no se hubieran presentado reclamaciones.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Izquierda unida entiende que las Cuentas Generales es el resultado del Presupuesto General. E Izquierda Unida voto en contra en los Presupuestos Generales.

Independientemente de lo expuesto, en las siguientes partidas.

### 1.- BALANCE DE SITUACIÓN.

- Deudores al Ayuntamiento presupuestarios, 2.291.842,21.
- Acreedores Presupuestarios, 1.289.190,64.
- Provisiones deudores de dudoso cobro, 412.531,59.
- Diferencia, presupuestaria, entre lo que le deben al Ayuntamiento y lo que este debe es del 43,75%.

¿Quiénes son esos deudores de dudoso cobro? ¿Que gestiones se realizan para realizar esos cobros?

Como se suele decir el papel lo aguanta todo, y no basta con realizar un control del gasto, se tiene que realizar una gestión eficaz en los cobros, en caso contrario nos sucederá como en muchas empresas, iremos a la ruina por los impagos.

De nada vale tener un resultado presupuestario positivo, si sólo tenemos derechos de cobros que difícilmente vayamos a cobrar.

### 2.- TESORERIA y OTROS DATOS

- La disponibilidad de Tesorería, caja y Bancos, al día 31-12-2012 es de 366.628,03 €.
- Derechos pendientes de cobro, 2.448.479,50
- Obligaciones pendientes de pago, 1.490.576,21
- Período medio de Cobros, 120,13 días.
- Período medio de pagos, 47,58 días

El Ayuntamiento dispone del 0,25 de tesorería para hacer frente al pago de los acreedores. En cambio la solvencia del Ayuntamiento, si cobrara lo que le deben, sería del 1,64.

En recogida de basuras:

- Partida 30200 Recogida de basura, ingresos: 179.656,92 .
- Partida 22707 Recogida de basura, gastos: 236.822,08.
- Diferencia: -57.165,16 .

Aun a pesar de los ingresos de 7.113,93 por venta de envases, nos sigue arrojando un déficit de 50.051,23 , incluso con las previsiones más optimista de 13.000 €







0J4956786

## CLASE 8.ª

presupuestados en 2011 y por lo tanto prorrogados en 2012, seguiría siendo deficitaria en 48.822.

Sigue sin haber ninguna medida en el servicio de recogida de basuras, encaminada a suprimir o reducir hasta unos niveles más aceptables.

Es cierto que hay un resultado presupuestario ajustado en positivo de 655.359,50.

En este aspecto algo de culpa también tiene Izquierda Unida.

En la partida 33200 de Ingresos Presupuestada se consigna 60.000 € y unos derechos reconocidos de 113.398,21, esto es un 88,99 % más recaudado.

A modo comparativo, en las Cuentas Generales correspondiente al año 2011, esta partida tenía unas previsiones iniciales también de 60.000 €, en cambio los derechos reconocidos fueron de 55.813,11, esto es 57.585,10 o un 103,58% más recaudados más en 2012, que en 2011.

Esta partida de ingresos corresponde a Tasas Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial Empresas de Suministro de Carácter General (TASAS UT PR O APRV.ES E), o lo que es lo mismo el 1,5 % que sobre la facturación energética que realizan las distintas compañías eléctricas que operan en Guareña, tienen que pagar al Ayuntamiento.

En el Pleno Ordinario de fecha 23 de Febrero de 2012, Izquierda Unida realizó la siguiente pregunta:

¿Cuál es la facturación de las compañías eléctricas que operan en Guareña? ¿Se conoce lo que facturan estas empresas de forma real y oficial, o solo sabemos su facturación en forma de declaración jurada?

En el Pleno Ordinario de fecha 19 de Abril de 2012, realizó la siguiente:

¿Se está tomando medidas para saber con exactitud la facturación de las distintas compañías eléctricas que operan en Guareña?

Y en el Pleno Ordinario de fecha 19 de Febrero de 2013, esta otra: ¿Nos puede decir el responsable de Hacienda que gestión o estudio ha realizado tendente para determinar si los ingresos obtenidos por este concepto son conformes a lo declarado por las mismas? Como ya manifesté en el Pleno Extraordinario de fecha 15 de Julio, correspondiente a los Presupuestos Municipales, aun no se ha dado una explicación lógica y coherente a este aumento de ingresos.

Esto lleva a Izquierda Unida a pensar que ustedes no han actuado con las diligencias oportunas y que en ejercicios anteriores este Ayuntamiento y por extensión el pueblo de Guareña, ha dejado de ingresar miles de euros. Y sería más que suficiente para pedirles responsabilidades. Siempre hemos incidido que lo recaudado no era acorde con la facturación de las distintas compañías eléctricas que operan en Guareña, y que pudiese llegar el caso, que más que el Ayuntamiento de Guareña deba a las eléctricas, estas últimas le debiesen al Ayuntamiento. Esta postura por parte de izquierda Unida, la entendemos como la de realizar una oposición fiscalizadora y constructiva, todo en aras del buen funcionamiento de nuestro Ayuntamiento y por extensión a todo el pueblo de Guareña a través de los servicios que presta. En la partida de gastos número 320 22001, que corresponde a EDUCACION, prensa, revistas, libros y otros, se consigna lo siguiente: -Créditos iniciales: 21.500 . -Modificación de crédito: 10.000 . -Créditos definidos: 11.500 -Gastos comprometidos y reconocidos: 124 No es la primera vez que hago referencia a esta partida, lo vengo haciendo continuamente. Todos sabemos que los Presupuestos Municipales están prorrogados desde el año 2011, y en ellos ya se incrementaba esta partida en 20.000 .El delegado de Hacienda siempre ha reconocido que era un condicionante por parte de Izquierda Unida para la aprobación de los Presupuestos y que esa partida estaba consignada para la ayuda a la compra de libros de texto para Educación Infantil. ¿Si ya estaba consignada en 2011 y 2012 porque no se ha gastado para tal fin? ¿Por qué han





0J4956787

## CLASE 8.ª

esperado a que les obligue Izquierda Unida con la presentación y aprobación de nuestra Moción "Destinar una partida para becas en Educación Infantil"? Este es un motivo más para ratificar el voto en contra de Izquierda Unida.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal D. Jesús Guisado Velarde quien realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular considera que la Cuenta General es el reflejo de los presupuestos generales, y por el mismo motivo que votaron en contra de los presupuestos generales, votarán en contra de la cuenta general.

Manifiesta que los motivos del voto en contra son los mismos pues están en contra de la gestión política y económica que está realizando el equipo de gobierno, reitera los motivos que en su día argumentaron para votar en contra de los presupuestos y que son los siguientes:

1.- Devolver subvenciones para contrataciones alegando el motivo del gasto y en cambio hacer otras contrataciones con un gasto que lo multiplica por unas 20 veces.

2.- Pago a trabajadores de la Residencia de Mayores sin contar con el pleno.

4.- Mantenimiento del número de trabajadores de la Guardería pese a la reducción importante del número de alumnos.

5.- Obstaculización de la labor de oposición con falta de transparencia por parte del equipo de gobierno.

6.- Falta de palabra del Sr. alcalde que dijo que desde enero se presentarían los presupuestos en brevedad, claro que acostumbrados a presentarlos a finales de cada año con 10 meses de retraso puede que no lo consideren retrasado.

8.- Mantenimiento de directores de escuelas cuando podrían hacer el mismo servicio como monitores y ello supondría un gran ahorro que se podría destinar a la contratación de celadores del centro de salud o aumentar la ayuda a domicilio.

9.- Permitir el uso de la vivienda del colegio San Gregorio a una persona para el ejercicio de un trabajo privado sin contar con ninguna documentación legal, a cambio de servicio de mantenimiento de jardines y sin estar dado de alta en la seguridad social.

10.- No convocar ni una sola vez la comisión de seguimiento de la residencia de mayores.

11.- No informar previamente a la oposición del dinero que se destina cada año al Guoman.

12.- No traer a pleno la continuación o en este caso la rescisión del contrato de publicación con el periódico local Hoy Guareña.

13.- Mala gestión en el Hogar del Pensionista.

15.- Negarse a la creación de bolsas de trabajo que sean públicas para que todos tengan las mismas oportunidades.

16.- No se han producido rebajas ni eliminación de contribuciones especiales.

17.- No estamos de acuerdo cómo se están otorgando y presupuestando las subvenciones a asociaciones, creemos que debe haber una partida global y distribuirla después según unos criterios objetivos para evitar así agravios comparativos.

Por todos estos motivos el grupo popular votará en contra de la aprobación de las cuentas 2012.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista que tras agradecer la asistencia de los presentes y de aquellos que siguen el desarrollo de los Plenos Municipales a través de la emisora Municipal realiza la siguiente intervención:

Sobre la aprobación de las cuentas por el Pleno Municipal podría simplemente dar lectura a la intervención realizada en su día en el debate



CLASE 8ª

previsto a que las obligaciones de los grupos políticos...

4. Continuará la Presidencia con el deber de...

1. Deberá abstenerse para votar cualquier...

2. Fijar el orden de la agenda de los...

3. Mantener el número de sesiones de la...

2. Organizar de la labor de oposición...

6. Fijar el orden de las sesiones de...

8. Mantener el número de sesiones de...

9. Fijar el uso de la palabra de los...

10. No concurrir a una sesión en...

11. No oponer voto a la oposición...

12. No votar a favor de la moción...

13. Mantener el número de sesiones...

14. No votar a favor de la moción...

15. No votar a favor de la moción...

16. No votar a favor de la moción...

17. No votar a favor de la moción...



0J4956788

## CLASE 8.ª

de los presupuestos como han hecho los portavoces que le han precedido en el uso de la palabra pero de lo que se trata en este Pleno es de aprobar la cuenta general cosa distinta al debate de los presupuestos generales.

En atención a los ciudadanos que siguen el desarrollo del Pleno realizará una somera exposición del resultado presupuestario.-

El año pasado el remanente fue negativo y por poco no le pasan por la hoguera y este año que es positivo nada se dice al respecto.

En cuanto a las preguntas formulada por el portavoz del grupo Municipal IU, considera que tiempo más que suficiente ha tenido en año y medio o dos años para dirigirse a la intervención a fin de que se le explicara cada una de ellas, si de verdad existe un interés en las mismas.

Sobre el déficit de la basura, es una cuestión que IU viene reiterando pleno tras pleno y año tras año, y que el portavoz que interviene contesta reiteradamente. Vuelve a responder que cree que fue en el año 2007 cuando se acordó la prestación del servicio a través de la Mancomunidad. Resulta que el portavoz de IU es miembro de la Junta General no así el portavoz que interviene, por ello debe saber que las tasas de basura las aprueba la Mancomunidad, la concesión del servicio por la Mancomunidad está fijado hasta el año 2017, reitera que él no es miembro de la Junta de la Mancomunidad pero aunque lo fuera el Ayuntamiento de Guareña es uno entre nueve y pocas posibilidades hubiera tenido para aprobar otras tarifas. Explica que las tarifas teniendo en cuenta el número de usuarios y los costes efectivos del servicio dan los resultados que dan y hay desequilibrio pero eso debe solucionarse a través de la Mancomunidad

Sobre la subvención a los libros de texto, ya se lo ha explicado en otras ocasiones y efectivamente el crédito se recogía en una partida del proyecto de presupuestos para el 2011 condicionado a la aprobación de éstos por el portavoz de IU. Los presupuestos del 2011 se aprobaron pero no por el voto de IU sino por la ausencia de una concejal del grupo popular y desde Octubre del 2011 hasta hace dos meses o tres no se ha realizado ninguna propuesta sobre cómo llevar a cabo la distribución de ese gasto. Con frecuencia se acusa al Gobierno Municipal, en esta misma sesión lo hace el portavoz Popular, de no contar con los grupos de la oposición para determinadas cuestiones y no iba a ser el equipo de Gobierno el que decidiera a qué niños se les iba a subvencionar o con qué cantidad, se supone que eso debería haber sido estudiado y decidido por consenso de los tres grupos Municipales como se ha hecho este año, y reitera hasta este año no se ha presentado ninguna propuesta para distribuir el crédito.

En cuanto a los dudosos cobros y los derechos pendientes de pago, cree que las cantidades son significativamente menores que las aportadas por el portavoz de IU, no obstante vuelve a lo mismo, en este momento no tiene cifras y datos concretos pero no existe ningún inconveniente en que la intervención le facilite todos los datos que requiera. En cuanto a los saldos de dudoso cobro existe delegación de cobro en ejecutiva en el OAR y este Organismo hace todas las gestiones necesarias para su cobro, cuestión distinta es que algunos se declaren insolventes y por ello no se les pueda cobrar, pero ni el OAR ni nadie.

Dicho lo anterior el portavoz socialista manifiesta el voto favorable a la aprobación de la cuenta general del grupo Municipal Socialista, manifestando que la cuenta general es un documento Técnico, donde los servicios de intervención y Secretaría informan que se han cumplido todas las disposiciones legales en la ejecución económica-financiera y presupuestaria, y que tras el control interno será elevado al tribunal de cuentas encargado de la fiscalización externa de la cuenta general, y al Ministerio de Economía y Hacienda.



CLASE B.

de los presupuestos como que hacen los presupuestos que se han aprobado en el año de la...

La atención a los ciudadanos que siguen el desarrollo de los servicios...

El año pasado el presupuesto fue superior a los presupuestos de los años anteriores...

El punto a los presupuestos que se han aprobado en el año de la...

En el punto de la atención a los ciudadanos que siguen el desarrollo de los servicios...

El punto de la atención a los ciudadanos que siguen el desarrollo de los servicios...

El punto de la atención a los ciudadanos que siguen el desarrollo de los servicios...

El punto de la atención a los ciudadanos que siguen el desarrollo de los servicios...



0J4956789

### CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia abre un turno de réplica concediendo la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU.

*D. Pedro José Pascual Salguero realiza la siguiente intervención:*

Señor Romero, por más que miro el acta que acabamos de aprobar sobre los presupuestos, mi intervención no tiene nada que ver con la que acabo de hacer.

En la intervención de los presupuestos terminé diciendo, que en caso de no aprobación el Presidente debería dimitir, en esta ocasión no lo voy a pedir, ya tuve mi minuto de oro.

Como bien dice, la recogida de basura está hasta 2016/2017, por lo que rescindir el contrato ahora me recordaría al lucro cesante y los 600.000 que perdimos con su gestión en el tema del agua.

No entiendo muy bien. Pero me pueden explicar cómo se aprueban unas Cuentas Generales de unos Presupuestos que no fueron aprobados. Como va a suceder.

La Presidencia concede la palabra al portavoz socialista quien responde al anterior que si existen presupuestos para el 2012, no los presentados por el Gobierno Municipal que no fueron aprobados pero sí los prorrogados del 2011 que se convierten tras su ajuste en los presupuestos del 2012.

La Presidencia interviene para manifestar que hoy viene en la prensa que un Municipio mucho más grande que el de Guareña todavía no ha aprobado ningún presupuesto durante el último mandato y ahora van a presentar los del 2014.

La Presidencia explica que hay un concejal del Gobierno Municipal que se va a ausentar en la votación de la cuenta General, para que en ausencia de un concejal del grupo Popular nadie pueda pensar que se pretenden aprobar las mismas aprovechando la ausencia de un concejal de la oposición, equilibrando el número de concejales de los dos grupos Municipales.

Se levanta el concejal del grupo Municipal Socialista D. Juan José López Romero.

La Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando la siguiente rechazada la cuenta general 2012 por los siguientes votos:

Votos a favor: cinco (grupo Municipal Socialista).

Votos en contra: seis (cinco grupo Municipal Popular, 1 Grupo Municipal IU).

**5º.- APROBACION DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE SALUD Y POLITICA SOCIAL, EL SEPAD Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, POR EL QUE SE ARTICULA UNA SUBVENCION PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACION DE DEPENDENCIA EN CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES DE GUAREÑA, DE TITULARIDAD MUNICIPAL, POR UN IMPORTE TOTAL DE 832.500, CON EFECTOS ECONOMICOS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (277.500 €/AÑO).**



CLASE 8ª

A continuación se presentarán sobre un tema de interés social de carácter general...

El primer punto de la ordenanza es el siguiente:...

En el segundo punto se establece el siguiente:...

En el tercer punto se establece el siguiente:...

En el cuarto punto se establece el siguiente:...

En el quinto punto se establece el siguiente:...

En el sexto punto se establece el siguiente:...

En el séptimo punto se establece el siguiente:...

En el octavo punto se establece el siguiente:...

En el noveno punto se establece el siguiente:...

En el décimo punto se establece el siguiente:...

En el undécimo punto se establece el siguiente:...

En el duodécimo punto se establece el siguiente:...

En el decimotercero punto se establece el siguiente:...

En el decimocuarto punto se establece el siguiente:...

En el decimoprimero punto se establece el siguiente:...

En el decimosegundo punto se establece el siguiente:...

En el decimotercero punto se establece el siguiente:...

En el decimocuarto punto se establece el siguiente:...

En el decimoprimero punto se establece el siguiente:...

En el decimosegundo punto se establece el siguiente:...

En el decimotercero punto se establece el siguiente:...

En el decimocuarto punto se establece el siguiente:...

En el decimoprimero punto se establece el siguiente:...

En el decimosegundo punto se establece el siguiente:...

En el decimotercero punto se establece el siguiente:...

En el decimocuarto punto se establece el siguiente:...

En el decimoprimero punto se establece el siguiente:...

En el decimosegundo punto se establece el siguiente:...

En el decimotercero punto se establece el siguiente:...

En el decimocuarto punto se establece el siguiente:...

lec  
con  
qu  
int  
ma  
par  
20  
un  
per  
de  
añ  
pu  
se  
inc  
Oct  
que  
cat  
ser  
ada  
la  
pla  
dia  
lleg  
ten  
el  
res  
pla  
poc  
un  
má  
99  
de  
tute  
par  
con  
alre  
20  
20  
con  
otro





0J4956790

## CLASE 8.ª

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión informativa.*

*La secretaria informa que la comisión informativa de bienestar social dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros este punto del orden del día.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique la propuesta presentada por su delegación.-*

*D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, delegada de bienestar Social, realiza la siguiente intervención:*

*El convenio concede una subvención de **832.500** euros de subvención para el mantenimiento de plazas de dependientes en la Residencia de mayores de Guareña para los años 2014 a 2016.*

*El literal del convenio es prácticamente igual que el que se firmó para el año 2013 a excepción del número de plazas que se reduce en una, y habla de reducción de una plaza y no de recorte porque si gracias a la reforma del partido popular los pensionistas Extremeños van a perder seiscientos cincuenta y cinco millones de euros de sus pensiones una plaza menos no tendría importancia.*

*La consejería contribuye con una financiación de once mil euros por persona y año sin tener en cuenta que el coste de atención de los usuarios se incrementa cada año pues los precios de los productos de alimentación, limpieza, luz, gasoil etc... que además se han disparado por la subida del IVA aprobado por el partido popular y se incrementará aún más con la nueva subida de la luz aprobada para el próximo mes de Octubre y a esto habrá que añadir también el canon del agua. Hay que tener en cuenta que estas plazas son ocupadas por personas que podrían estar perfectamente catalogadas como usuarios T2 o T3 que son plazas sociosanitarias cuya financiación sería de 22.748 euros al año, por lo que difícilmente se les puede dar una atención adecuada con las plazas conveniadas.*

*El treinta de diciembre de 2011, el Director General D. Juan Bravo resuelve que la Residencia Municipal de Guareña pasa a tener después de su reforma sesenta plazas, cuarenta de dependientes, veinte usuarios con autonomía y veinte de centro de día, el veinticuatro de septiembre del 2012 menos de un año después, la directora hace llegar un escrito de corrección de errores en el que se notifica que la Residencia pasa a tener cincuenta y ocho plazas, por lo tanto dos plazas menos, en abril de 2013 se firma el convenio con 26 plazas para dependientes, dos meses después mediante la resolución de la directora gerente vuelven a disminuir que es sinónimo de recortar una plaza y van ya tres. En el borrador del convenio en la cláusula segunda dice.- El SEPAD podrá optar por la no cobertura de algunas plazas que pudieran resultar vacantes con un máximo de un 10% para cada uno de los años, dos plazas por tres años de convenio más las tres anteriores son nueve plazas menos de dependientes o lo que es lo mismo 99.900 euros que el gobierno de Extremadura no financiará a la residencia de mayores de Guareña, pero todavía hay más, aún siguen sin subvención las ocho plazas de pisos tutelados desde el año 2002, sin subvención y sin contestación al escrito del Sr Alcalde para que se reconozca la totalidad de las plazas. Estas plazas están subvencionadas con 6.200 euros al año menos la aportación mensual de los usuarios que ronda alrededor de los 400 euros en total son 22.400 euros de ahorro para los años 2012 y 2013 y aún no se sabe que va a pasar con estas plazas para los años 2014, 2015 y 2016, ya se puede leer en el periódico digital de Guareña la subvención que se aporta con este convenio para la residencia de mayores. La delegada aconsejaría al periódico otro titular 123.000 euros menos para la residencia de mayores de Guareña. A pesar de*



CLASE 8ª

La Diputación de Badajoz...

La Diputación de Badajoz...

A continuación se...

El Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz...



0J4956791

### CLASE 8.ª

todo lo expuesto pide el voto favorable de los corporativos porque el convenio es bueno para Guareña, permite mantener la Residencia y los puestos de trabajo.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida votará a favor como ya me manifesté en la comisión informativa correspondiente. Y no acogiéndome a los titulares del Hoy Guareña, por supuesto bienvenida sea esta ayuda para el mantenimiento de la Residencia.

Lo mismo que me preocupa los posibles recortes que puedan venir o como la reducción de plazas, también me preocupa mucho la situación de las trabajadoras y eso es un acto achacable también al Equipo de Gobierno, a la gestión que pueda hacer con la privatización o externalización, como ustedes lo quieran llamar, de los servicios públicos que Izquierda Unida se muestra siempre en contra de ello. No digo más y votaremos a favor de la aprobación del convenio.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular quien realiza la siguiente intervención:

Manifiesta que él pensaba que el punto del orden del día era la aprobación del convenio y ha escuchado de la delegada una serie de números y de titulares de prensa que difieren en mucho con el debate mantenido en la Comisión informativa donde se debatió el contenido y características del convenio que es lo que procede respecto a este punto quinto del orden del día.

Considera que todos los Corporativos tenían una expectativa por debajo de lo que al final el Gobierno de Extremadura ha concedido y por ello cree que todos deberían sentirse satisfechos. En la Comisión Informativa se dijo por parte de la mayoría de los miembros que participaron en ella que pese a la que estaba cayendo se había mantenido prácticamente las plazas, sólo se reducía en una, es verdad que se habló de la cláusula que se recoge en el convenio que establece la posibilidad de reducir un 10% de las plazas vacantes anualmente, pero la delegada del área ya lo ha dado por hecho y ha hecho el cálculo de la reducción como si ya se hubiera reducido. Realmente no entiende el catastrofismo empleado por la delegada en su intervención cuando de lo que se debería hablar es del concesionario que es el que está gestionando la Residencia de mayores y sin embargo no ha oído ni una sola crítica a la gestión cuando por todos es sabido que está incumpliendo sus responsabilidades y que procedería unilateralmente la rescisión de la concesión por parte del Ayuntamiento. No obstante el grupo popular votará a favor del Convenio que es lo que viene recogido en el punto del Orden del día.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista que realiza la siguiente intervención:

Utilizando el mismo argumento que el portavoz popular, no entiende que tiene que ver la aprobación del convenio con el funcionamiento del servicio. Por otro lado responde al portavoz popular que él que suele asistir a muchas comisiones puede confirmar que muchas intervenciones realizadas en Comisión no suelen coincidir posteriormente con las que se efectúan en el Pleno. Es cierto y no lo dice él sino la



CLASE 8.

Todo lo expuesto debe ser incluido en las correspondientes partes de los proyectos de presupuestos de la Diputación de Badajoz.

A continuación se detallan los gastos de funcionamiento de los departamentos de la Diputación de Badajoz en los presupuestos de 2011.

Los presupuestos de los departamentos de la Diputación de Badajoz se detallan en el siguiente cuadro.

Según lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, los gastos de funcionamiento de los departamentos de la Diputación de Badajoz se detallan en el siguiente cuadro.

Los gastos de funcionamiento de los departamentos de la Diputación de Badajoz se detallan en el siguiente cuadro. Los gastos de funcionamiento de los departamentos de la Diputación de Badajoz se detallan en el siguiente cuadro.

A continuación se detallan los gastos de funcionamiento de los departamentos de la Diputación de Badajoz en los presupuestos de 2011.

Según lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, los gastos de funcionamiento de los departamentos de la Diputación de Badajoz se detallan en el siguiente cuadro.

Los gastos de funcionamiento de los departamentos de la Diputación de Badajoz se detallan en el siguiente cuadro. Los gastos de funcionamiento de los departamentos de la Diputación de Badajoz se detallan en el siguiente cuadro.

A continuación se detallan los gastos de funcionamiento de los departamentos de la Diputación de Badajoz en los presupuestos de 2011.

Según lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, los gastos de funcionamiento de los departamentos de la Diputación de Badajoz se detallan en el siguiente cuadro.



0J4956792

## CLASE 8.ª

prensa y quizás a la delegada le duela más por tratarse de su delegación, que a bombo y platillo se publique lo que se subvenciona y no se diga nada de los recortes, que son importantes, dicho lo anterior ratifica que en su intervención en la Comisión expresó que más valía que todo quedara como está, porque los analistas políticos, el pueblo llano y él personalmente daban por hecho la desaparición de las subvenciones al mantenimiento de la ley de dependencia, por ello, no puede por menos que dar la bienvenida a este convenio y congratularse por ello porque si no vienen recortes mayores se garantiza como mínimo el mantenimiento de las plazas conveniadas aunque sea con el posible recorte del 10% previsto, pero se mantiene durante tres años el funcionamiento del servicio, y por ello el grupo Municipal Socialista votará a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área para cerrar el debate.

D<sup>a</sup> Antonia Quirós García responde al portavoz popular que en el punto número cuatro del orden del día cuyo literal es la aprobación de la cuenta general, el portavoz popular ha estado hablando de Guardería, de Residencia, colegio San Gregorio, Hogar del pensionista, presupuestos, conserje de los colegios, cuestiones que en nada tienen que ver con la cuenta general. La delegada manifiesta que da por hecho la reducción, porque ya existe, en un principio se concedieron cuarenta plazas, posteriormente se pasó a dos menos, el año pasado se aprobó el convenio con veintiséis plazas, este año veinticinco pero en realidad hay dos plazas menos, no están cubiertas las veinticinco plazas, visto lo anterior espera equivocarse pero cree que dentro de poco tiempo llegará otra Resolución con nuevas reducciones.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz popular para que responda por alusiones.

D. Jesús Guisado Velarde, responde a la delegada que si los motivos que se han esgrimido por el grupo popular para votar en contra de la cuenta general no tienen nada que ver con ella, y entonces se pregunta que es lo que tiene que ver, ya ha explicado que el grupo popular no está de acuerdo con la gestión política y económica del gobierno Municipal, y son estas gestiones la que tienen su reflejo en los presupuestos y en los estados de cuentas, y reitera que todos los argumentos expresado por este portavoz son los que fundamentan su voto en contra tanto de los presupuestos como del estado de cuentas, y por ello cree que la relación es clara, otra cosa es que el gobierno Municipal no lo comparta.

Y tras el oportuno debate la presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos doce de los trece que componen el órgano Municipal y por ello por mayoría absoluta la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE SALUD Y POLITICA SOCIAL, EL SEPAD Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, POR EL QUE SE ARTICULA UNA SUBVENCION PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACION DE DEPENDENCIA EN CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES DE GUAREÑA, DE TITULARIDAD MUNICIPAL, POR UN IMPORTE TOTAL DE 832.500, CON EFECTOS ECONOMICOS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (277.500 €/AÑO).



CLASE B.

... y que en el momento de la redacción de este informe se ha cumplido con el artículo 107 de la Ley de Régimen Electoral General, en lo referente a la inscripción de los candidatos y a la publicación de los datos de los candidatos en el Boletín Oficial de España, y que en el momento de la redacción de este informe se ha cumplido con el artículo 107 de la Ley de Régimen Electoral General, en lo referente a la inscripción de los candidatos y a la publicación de los datos de los candidatos en el Boletín Oficial de España...

A continuación se detallan los datos de los candidatos inscritos en el momento de la redacción de este informe...

El Partido Ciudadano Republicano de Badajoz, en el momento de la redacción de este informe, no ha presentado ninguna candidatura para las elecciones municipales de 2011 en el municipio de Badajoz, por lo que no se detallan los datos de los candidatos inscritos en el momento de la redacción de este informe...

A continuación se detallan los datos de los candidatos inscritos en el momento de la redacción de este informe...

El Partido Ciudadano Republicano de Badajoz, en el momento de la redacción de este informe, no ha presentado ninguna candidatura para las elecciones municipales de 2011 en el municipio de Badajoz, por lo que no se detallan los datos de los candidatos inscritos en el momento de la redacción de este informe...

Y tras el oportuno debate en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda lo siguiente:

**PORTE DISPOSITIVA:**  
APROBAR EL GOBIERNO LOCAL LA COMISIÓN DE SALUD Y POLICIA SOCIAL EL SEÑAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE LA LEY DE REGIMEN ELECTORAL PARA EL MUNICIPIO DE BADAJOZ PARA PERSONAS MAYORES DE EDAD EN EL MUNICIPIO DE BADAJOZ PARA PERSONAS MAYORES DE EDAD EN EL MUNICIPIO DE BADAJOZ...



0J4956793

## CLASE 8.ª

### **6.º SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PASO LINEA ALECTRICA B.T, POR CAMINOS PUBLICOS Nº 9006, 9007 Y 9008. PETICIONARIOS: D. JOSEMARIA LOZANO GARCIA Y 9 MÁS.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.

La secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo acordó dejar este punto en suspenso a fin de que por el Técnico Municipal se aclarara el trazado por el que debería transcurrir la línea. El Técnico Municipal ha aclarado que se ratifica en su informe original en el sentido de que la línea debe seguir el trazado paralelo al camino y no atravesar la parcela.

La Presidencia no produciéndose debate al respecto somete este punto a votación con el condicionante del informe del Técnico quedando aprobada por unanimidad de votos doce de los trece que componen esta Corporación y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

**AUTORIZAR EL PASO DE LINEA ALECTRICA B.T, POR CAMINOS PUBLICOS Nº 9006, 9007 Y 9008.A D. JOSEMARIA LOZANO GARCIA Y 9 MÁS, CONDICIONADO AL TRAZADO DETERMINADO POR EL INFORME TÉCNICO MUNICIPAL.**

### **7.º.- AUTORIZACION DE PASO DE LINEA ELECTRICA B.T, POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL "VEREDA LA HORCA". SOLICITANTE: D. ALFONSO CABALLERO CORTES.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.

La secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros la autorización solicitada.

La Presidencia no produciéndose debate al respecto somete este punto a votación quedando aprobada por unanimidad de votos doce de los trece que componen esta Corporación y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

**AUTORIZAR EL PASO DE LINEA ELECTRICA B.T, POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL "VEREDA LA HORCA" AL SOLICITANTE: D. ALFONSO CABALLERO CORTES.**



6.- SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PASO LINEA ALICORNIA S.T. POR CAMINO PEÑUELOS A PASO VENT Y 9005 PETCHOMASOS D. JOSEMARIA LOZANO GARCIA Y S MAR.

La Presidencia concede la peticion a fin de que se le permita el tránsito de la comarca de... (text is mirrored)

La Presidencia informa que la Comisión de... (text is mirrored)

La Presidencia no produce... (text is mirrored)

PARTICIPATIVA: AUTORIZACION DE PASO LINEA ALICORNIA S.T. POR CAMINO PEÑUELOS A PASO VENT Y 9005 A JOSEMARIA LOZANO GARCIA Y S MAR. CONCORDADO AL TRAZADO DETERMINADO POR EL INFORME TECNICO MUNICIPAL.

7.- AUTORIZACION DE PASO DE LINEA BERTONIA S.T. POR CAMINO DE TIERRA MUNICIPAL VEREDA LA HORCA. SOLICITANTE: D. ALONSO CABAÑERO CORTES.

La Presidencia concede la peticion a fin de que se le permita el tránsito de la comarca de... (text is mirrored)

La Presidencia informa que la Comisión de... (text is mirrored)

La Presidencia no produce... (text is mirrored)

PARTICIPATIVA: AUTORIZACION DE PASO DE LINEA BERTONIA S.T. POR CAMINO DE TIERRA MUNICIPAL VEREDA LA HORCA. AL SOLICITANTE: D. ALONSO CABAÑERO CORTES.





0J4956794

## CLASE 8.ª

**8.ª.- AUTORIZACION DE PASO DE LINEA ELECTRICA B.T, POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL "CAMINO LOMO".SOLICITANTE: D. FELIX GUTIERREZ SANCHEZ, D. TOMAS CORTES RUIZ, D. PEDRO TOLEDO SERRANO, D.ª. ANGELA MONAGO ESPINO Y D. ISAAC EDUARDO MANCHA REBOLLO.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa.

La secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros la autorización solicitada.

La Presidencia no produciéndose debate al respecto somete este punto a votación quedando aprobada por unanimidad de votos doce de los trece que componen esta Corporación y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

**AUTORIZAR EL PASO DE LINEA ELECTRICA B.T, POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL "CAMINO LOMO" AL SOLICITANTE: D. FELIX GUTIERREZ SANCHEZ, D. TOMAS CORTES RUIZ, D. PEDRO TOLEDO SERRANO, D.ª. ANGELA MONAGO ESPINO Y D. ISAAC E. MANCHA REBOLLO.**

**9.ª.- DECLARACION DE VIABILIDAD DE LA TRANSFORMACION URBANISTICA DE LA U.E 20 (modificación puntual nº 13/2012), SOMETIDA A CONSULTA PREVIA, CONFORME AL ARTICULO 10 LSOTEX, POR COOPERATIVA DEL CAMPO "SAN PEDRO".**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa.

La secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros declarar la viabilidad de la transformación urbanística de la UE 20, que propone como sistema de ejecución el de compensación, con los presupuestos de duración y ejecución que presenta a consulta.

La Presidencia no produciéndose debate al respecto somete este punto a votación quedando aprobada por unanimidad de votos doce de los trece que componen esta Corporación y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

**Declarar la viabilidad de la transformación urbanística de la UE 20 sometida a consulta conforme a lo establecido en el art. 10 de la LSOTEX adoptando como sistema de ejecución el de compensación en los plazos y condiciones previstos en la consulta.**



CLASE 8ª

8ª. AUTORIZACION DE PASO DE LINEA ELECTRICA B.T. POR CAMINO DE  
TITULARIDAD MUNICIPAL "CAMINO LOMO AL SOLICITANTE D. FELIX  
GUTIERREZ MANCHA O TOMAS COMTEZ QUIZ O PEDRO TORREDO  
SERANO D. ANGELES MONCAYO ESPINO Y D. ENRIQUE MANCHA REINOLDO  
RESOLVEDO

La Presidencia comete la palabra a la Gerencia a fin de que se lea en el  
plenario de la comision deponiendo

La Gerencia informa que la Comision deponiendo de como y exponiendo  
el informe con sus conclusiones por unanimidad de sus miembros la autorizacion  
solicitada

La Presidencia en consecuencia debate el expediente con sus puntos a tratar  
quien es propuesta por unanimidad de sus miembros de que se lea que exponer en el  
plenario y por tanto por unanimidad se acuerda

PARTI DISPOSITIVA  
AUTORIZAR EL PASO DE LINEA ELECTRICA B.T. POR CAMINO DE  
TITULARIDAD MUNICIPAL "CAMINO LOMO AL SOLICITANTE D. FELIX  
GUTIERREZ MANCHA O TOMAS COMTEZ QUIZ O PEDRO TORREDO SERANO  
D. ANGELES MONCAYO ESPINO Y D. ENRIQUE MANCHA REINOLDO

9ª. DECLARACION DE VARIACION DE TITULARIDAD DE LA TRANSFORMACION  
URBANISTICA DE LA L.E. DE TRANSFORMACION SECCION 4ª. LEY 18/1987  
SOMETIDA A CONSULTA PREVIA, CONFORME AL ARTICULO 10 LEY 18/1987,  
POR COOPERATIVA DEL CAMPO SAN PABLO

La Presidencia comete la palabra a la Gerencia a fin de que se lea en el  
plenario de la comision deponiendo

La Gerencia informa que la Comision deponiendo de como y exponiendo  
el informe con sus conclusiones por unanimidad de sus miembros deponiendo en  
el plenario de la transformacion urbanistica de la L.E. 18/1987 que exponer en el  
plenario y exponiendo con sus conclusiones de como y exponiendo que  
presento a comision

La Presidencia en consecuencia debate el expediente con sus puntos a tratar  
quien es propuesta por unanimidad de sus miembros de que se lea que exponer en el  
plenario y por tanto por unanimidad se acuerda

PARTI DISPOSITIVA  
Declara la nulidad de la transformacion urbanistica de la L.E. 18/1987 con  
consulta previa a la comision de la L.E. 18/1987 deponiendo como  
sistema de gestion de la comision de la L.E. 18/1987 y exponiendo presento en  
la comision



0J4956795

## CLASE 8.ª

### 10.º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra a los portavoces de los grupos Municipales a fin de que formulen los ruegos y/o preguntas que consideren oportunos.

Comienza el portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza las siguientes:

1.º.- PARTIDA PRESUPUESTARIA DE COOPERACION AL DESARROLLO. ¿Se han recibido algún proyecto de ayuda a la cooperación y al desarrollo en el tercer mundo con cargo a la partida presupuestaria municipal destinada a tal fin?

La Presidencia responde que durante el año 2012 se recibieron peticiones de Cáritas y para proyectos en Perú, y durante el 2013 petición de la asociación de amigos del pueblo Saharaui, es intención de la delegación reunir a los portavoces. Explica que en otras ocasiones cuando se han presentado varias peticiones se ha tenido en cuenta todas y se ha dividido la subvención entre las mismas. Reitera que la delegación convocará la comisión informativa para deliberar sobre el otorgamiento de la subvención.

2.º.- ÁRBOLES ENFERMOS. En su día, en Sesión Plenaria, le pregunté acerca de los árboles que se han secado frente el establecimiento de Cafetería Ecuador.

¿Qué gestiones ha realizado el equipo de Gobierno tendentes a determinar cuáles han sido las causas?

¿Mantenerlos en tal situación, durante tanto tiempo, es porque lo consideran ustedes como elementos decorativos para el entorno o simplemente manifiestan su dejadez?

La Presidencia concede la palabra al portavoz Socialista para que responda a la pregunta formulada.

D. Juan Carlos Romero Habas, responde que la razón fundamental es la escasez de recursos humanos con los que el Ayuntamiento cuenta actualmente, recuerda que la plantilla se encuentra reducida, no sólo por los diecisiete trabajadores que se dedicaban a limpieza, jardines etc. en el 2012 y que ya han concluido su contrato sino también por la reducción de la plantilla fija en un 30% unos por fallecimiento en unos casos y otras por baja, y ello en algún sitio tiene que notarse. Respondiendo a la pregunta del portavoz de IU manifiesta que no se ha hecho ningún estudio de porqué se han secado, quizás por talas agresivas o porque simplemente se han deteriorado, la misma tala tenían los que están en el polideportivo y están frondosos, este año espera que se pueda acometer los trabajos necesarios porque para él no tienen ningún significado decorativo como expone el portavoz de IU.

3.º.- SOLAR EN ESTADO DE DEJADEZ. En la calle San Gregorio hay un solar que sirve de aparcamiento para aquellas personas que se acerquen a comprar en el establecimiento cercano o bien a recoger sus hijos o nietos del Colegio San Gregorio. Este solar ofrece un aspecto deplorable, charcos y barrizal, en épocas de lluvia.

Nos puede decir el Delegado de Hacienda, que debe de estar informado por el tiempo que lleva como concejal en este Ayuntamiento.

¿Quién es el propietario y qué cantidad paga por el impuesto de IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles)?



CLASE 2ª

10.- RECURSOS Y PRESUPUESTOS

La Presidencia solicita la inclusión en los presupuestos de los grupos Municipales y en los que formulan los grupos y a propuesta del Sr. Diputado Sr. Juan José...

1.- PARTIDA PRESUPUESTARIA DE COORDINACIÓN AL DEPARTAMENTO DE...

La Presidencia solicita que dentro de esta 2012 se realicen trabajos de...

2.- ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS DATOS DE LA POLÍTICA DE...

La Presidencia solicita la inclusión en los presupuestos de los grupos...

En el caso de los trabajos solicitados que se realicen fundamentalmente en el...

3.- SOLAR EN ESTADO DE DEMOLICIÓN EN LA CALLE DEL CHORRO...



0J4956796

#### CLASE 8.ª

Responde el delegado de Hacienda, D. Juan Carlos Romero Habas, que la propiedad es de la iglesia católica y está exenta de impuestos.

4º.- CUNETAS DE CAMINOS. Las cunetas de las vías principales de la zona regable del canal del Zújar están completamente llenas de pastizales de gran altura. La inmensa mayoría de las parcelas colindantes se riegan por goteo por lo que mencionados pastizales no son frutos del riego. Tal situación es un peligro potencial para provocar un incendio, fruto de alguna negligencia humana o por algún hecho natural.

¿Nos puede decir, Sr. Presidente o su delegado del área, que medidas piensan tomar antes de que se produzca algún incendio?

Responde la Presidencia, que esta misma mañana en conversación informal mantenida con el Presidente del Gobierno de Extremadura, con el Consejero y el Director General ha planteado este problema y se solicitara formalmente estas y otras medidas para el desarrollo social y económico de Guareña. Es cierto que el Ayuntamiento de Guareña en poco tiempo se ha encontrado con 70 km de sendas y caminos públicos correspondientes al Sector VIII y no cuenta con la infraestructura necesaria para atenderlos, en este sentido da la razón al portavoz de IU. No obstante, la Presidencia explica que en muchas ocasiones se ha pedido la colaboración de los propietarios de las fincas colindantes para mantener las lindes en condiciones idóneas, es cierto que los caminos corresponden al Ayuntamiento pero hay que pedir la colaboración de los linderos, hay algunos que hacen un tratamiento a través de herbicidas que incluso les viene bien para sus propias explotaciones y da gusto pasar por ellos. Reitera la Presidencia que el Ayuntamiento no tiene la capacidad económica para tener en perfectas condiciones 140 km. de cunetas, se podría hacer un tratamiento con herbicidas que no sería muy costoso pero ello y según las condiciones atmosféricas podría hacer daño a los linderos porque hay olivares y otros cultivos que podrían verse perjudicados. La Presidencia manifiesta que se está estudiando la solución y que es cierto que hay partes no muy transitadas donde la maleza se está metiendo en el camino haciéndolo parecer más estrecho cuando realmente tienen 1,50 por cada lado de las cunetas que se invade por la grama, también es cierto que es bueno que tenga algo de grama para afianzar las cunetas cuando corre agua.

D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU replica que. Izquierda Unida ya solicito en su día, mediante Moción la no recepción de los caminos en su estado actual.

4º.- URBANIZACIÓN EL TREBOL. En la urbanización el Trébol se han realizado las obras de pavimentación de Acerados de unos 600 a 700 metros cuadrados. Cualquiera ciudadano que pasee por el lugar podrá observar que la zona pavimentada carece de las tuberías necesarias para instalación de los servicios: agua, eléctricos, gas, etc., así como no han dejado espacio para, en su día, poner los baldosines. Para facilitarles el paseo a los viandantes han dejado 5 señales de tráfico, en 300 metros, en el mismo medio del acerado.

Nos puede decir, Sr. Presidente, o el responsable del área:

¿Qué partida presupuestaria se ha utilizado para esta obra?

¿Por qué la ha realizado el Ayuntamiento?

¿No tenía que haberla realizado la Empresa que hizo la urbanización?



CLASE 6ª

Resolución de la Diputación de Badajoz de fecha 14 de mayo de 2014, por la que se aprueba el Plan de Actuación de la Diputación de Badajoz para el año 2014.

1.- CUENTAS DE EJERCICIO. Las cuentas de los ejercicios de gestión de la Diputación de Badajoz se elaboran de acuerdo con el Plan de Contabilidad de la Diputación de Badajoz, que se aprueba por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2014.

2.- PLAN DE ACTUACIÓN. El Plan de Actuación de la Diputación de Badajoz para el año 2014 se aprueba por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2014.

3.- PLAN DE PRESUPUESTO. El Plan de Presupuesto de la Diputación de Badajoz para el año 2014 se aprueba por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2014. El Plan de Presupuesto de la Diputación de Badajoz para el año 2014 se elabora de acuerdo con el Plan de Actuación de la Diputación de Badajoz para el año 2014. El Plan de Presupuesto de la Diputación de Badajoz para el año 2014 se aprueba por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2014.

4.- PLAN DE CALIDAD. El Plan de Calidad de la Diputación de Badajoz para el año 2014 se aprueba por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2014.

5.- PLAN DE TRANSPARENCIA. El Plan de Transparencia de la Diputación de Badajoz para el año 2014 se aprueba por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2014.

6.- PLAN DE ACCIÓN SOCIAL. El Plan de Acción Social de la Diputación de Badajoz para el año 2014 se aprueba por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2014.



0J4956797

## CLASE 8.ª

¿Dentro de los cerca de 40.000 Euros que se gasta el Ayuntamiento en estudios técnicos está el informe e importe de este desaguisado?

¿Mencionado informe o estudio tiene el visto bueno del o la responsa le del área?

Responde la delegada del área de obras y urbanismo, D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, que las obras a las que hace referencia el portavoz de IU no son acerado, es una actuación que da respuesta a una queja planteada por los vecinos sobre la existencia de suciedad, ratas, que se encontraban en la zona y lo que se ha hecho por el Ayuntamiento es adecentar la zona, no le puede responder en este acto al coste que ha tenido la actuación se informará de ello posteriormente, y le explica que el relleno de la zanja que había se ha realizado con los materiales sobrantes de la obra realizada en la calle de la farmacia, obra del AEPSA. En un futuro esa obra será un acerado pero irá con cargo al desarrollo de la urbanización colindante, y ello lo puede comprobar en los proyecto de urbanización. No obstante en el próximo Pleno se le dará toda la información solicitada.

5º.- ESCOMBRERA MUNICIPAL. Señor Presidente, con fecha de 5 de Julio de 2013, usted emitió el Decreto de Alcaldía 121/2013 en el cual resolvía iniciar expediente para la contratación del servicio de gestión de residuos de construcción y demolición en la Escombrera Municipal. Nos puede usted explicar lo siguiente:

¿Significara esto una nueva privatización de un servicio municipal?

¿Por qué no ha contado usted con los distintos Grupos de la Oposición para con este asunto, dada la minoría con que cuenta su Grupo Municipal?

¿Explíquenos que pretende usted hacer con este asunto?

La Presidencia responde que la escombrera Municipal fue clausurada por una orden de la Junta de Extremadura, y a requerimiento de la Dirección General de Medio Ambiente para evitar posibles sanciones, incluso así hubo una propuesta de sanción al Ayuntamiento de Guareña, y realizadas las pertinentes alegaciones fueron archivadas.

Es cierto que existen dos proyectos de empresas particulares para la actividad de recogida de residuos de construcción, uno de ellos de Hormigones Rodríguez que se ubica en la confluencia de la Calle S. Gregorio con la Cooperativa del campo y otro de una empresa local en el polígono industrial. El gobierno Municipal como no pudo ser de otra manera da trámite a las iniciativas privadas y si no las hubiera tomaría las medidas oportunas para que se prestara el servicio.

D. Pedro José Pascual Salguero, replica que ninguno de los dos proyectos mencionados tiene que ver con la Escombrera Municipal, porque uno está en una zona y otra esta en el Polígono Industrial y aquí se hace referencia a la Escombrera Municipal, polígono 511, parcelas 61, 62 y 63.

6º.- CARPAS DE HOSTELERIA Y SITUACION DE SECTOR. La siguiente pregunta no la voy a realizar por disponer ya el borrador de la nueva ordenanza.

7º.- PAVIMENTACION EN CALLE DON MANUEL DORADO. Recientemente se ha pavimentado la Calle Don Manuel Dorado.

¿Se ha dado por finalizada esta obra, conforme a proyecto?

¿Por qué existirá un proyecto de actuación?

Responde la delegada del área D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, que la obra de D. Manuel Dorado terminó en el 2011 y si hay proyecto de la misma.



CLASE 81

Centro de las obras de 40.000 euros que se han... el Ayuntamiento de Badajoz... de las obras...

Responde la delegada del área de Urbanismo y Obras... Ayuntamiento de Badajoz... de las obras...

2.- ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA... Ayuntamiento de Badajoz... de las obras...

La Presidencia responde que la Comisión Municipal... Ayuntamiento de Badajoz... de las obras...

D. Pedro José Pascual Salazar... Ayuntamiento de Badajoz... de las obras...

6.- CASAS DE HOSERÍA Y ALMACÉN DE CERVEZA... Ayuntamiento de Badajoz... de las obras...

7.- PAVIMENTACIÓN EN CALLE DON MANUEL DOMÍNGUEZ... Ayuntamiento de Badajoz... de las obras...

Responde la delegada del área de Urbanismo y Obras... Ayuntamiento de Badajoz... de las obras...





0J4956798

## CLASE 8.ª

D. Pedro José Pascual Salguero replica que la calle presenta antes de la esquina con la Calle La Fuente, un resalte de reducción de velocidad para los vehículos. Dicho resalte se encuentra sin pintar, entendemos que si el mismo se encontraba recogido en el proyecto, la empresa debió de pintar su señalización.

La Presidencia responde que cree que fue pintado por los servicios Municipales.

D. Pedro José Pascual Salguero, replica que de no ser que sea antes de venir al Pleno no.

8º.- PASTO O MALAS HIERBAS EN VIAS PÚBLICAS. Son varias zonas de Guareña las que presentan un aspecto de total dejadez, sobre todo en lo concerniente a las malas hierbas creciente en Acerados y calles. Les enumero dos donde la imagen es totalmente lamentable.

-En Urbanización El Trébol varias de sus calles y Acerados están invadidos por malas hierbas.

-Vía paralela a Carretera de Don Benito, cuyo vial no tiene salida, que presenta una cantidad de Pasto secos con una altura considerable, aparte de la suciedad de la vía.

¿Estas malas hierbas las permiten ustedes crecer como forma de una nueva ornamentación floral o simplemente es total desidia y dejadez que dan una imagen de nuestro pueblo lamentable?

Responde el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas que como ya respondiera en una pregunta anterior la razón es la misma, la falta de recursos humanos. En cuanto al pasto le responde que éste crece ahora en Septiembre pero si de verdad le preocupara, hasta que se seca el pasto que es hierba no hay que esperar tres meses para ponerlo en conocimiento del servicio Municipal, y reitera que la razón de que no se haya quitado es la falta de personal se limpia todo lo que se puede pero con los efectivos que hay actualmente se llega hasta donde se puede., reitera que no hay que esperar al Pleno de septiembre cuando la hierba ya es pasto para informar al respecto

A continuación realiza el siguiente Ruego no presentado por escrito.

### RUEGO:

Con su permiso, Señor Presidente le voy a formular un ruego que no tengo registrado y es el siguiente:

Izquierda Unida Guareña, con motivo de la ampliación del gasto del Presupuesto Autonómico correspondiente al año en curso, ha hecho llegar al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Extremadura una serie de obras o actuaciones en Guareña para que se incluyan en el mismo.

-Canalización de las dos cunetas de la Carretera BA-V-6042 Guareña-Cristina, realización de un Acerado al menos en uno de los laterales desde rotonda de Avenida de la Constitución hasta finalización del casco urbano, pasos peatonales y resaltes para hacer disminuir la velocidad de los vehículos.



CLASE B.

D. Pedro José Ramos... (mirrored text)

La Comisión... (mirrored text)

El Sr. D. Pedro José Ramos... (mirrored text)

El Sr. D. Pedro José Ramos... (mirrored text)

El Sr. D. Pedro José Ramos... (mirrored text)

El Sr. D. Pedro José Ramos... (mirrored text)

A continuación se da cuenta de...

El Sr. D. Pedro José Ramos... (mirrored text)

El Sr. D. Pedro José Ramos... (mirrored text)

El Sr. D. Pedro José Ramos... (mirrored text)



0J4956799

## CLASE 8.ª

-Colocación de una barandilla perimetral en Plaza de España.

-Acondicionamiento y utilización provisional de solar de propiedad municipal, para aparcamiento público.

-Colocación de puertas que aislen el exterior con el interior en Mercado Municipal.

Izquierda Unida Guareña ruega al Gobierno Local que si cualquiera de estas obras o actuaciones fuesen incluidas en la Ampliación del Gasto Presupuestario Autonómico de este año se aceptasen, por qué no supondrían ningún gasto al Ayuntamiento, tampoco influiría en los Presupuestos Municipales, prorrogados desde el año 2011. La no aceptación supondría rechazar una serie de obras e inversiones destinadas al bien común de la ciudadanía de Guareña, que irían a parar a otras poblaciones.

Sería difícilmente entendible rechazar las actuaciones, si fuesen incluidas. Motivo por el que si llegase el caso, Izquierda Unida se reservaría cualquier decisión de actuación.

La Presidencia contesta al portavoz de IU que se alegra de que IU proponga actuaciones Municipales, el Gobierno en este tema es más cauto en el sentido de que primero habrá que saber cuánto dinero se destinará a cada Municipio y segundo cómo se va a financiar. Hay una controversia en el parlamento de Extremadura en el sentido de que unos consideran que deben ser las propias consejerías en su ámbito quienes decidan la distribución del dinero, otras tendencias políticas creen que debería hacerse un reparto más o menos lineal en función de criterios de población, desempleo..., por ello dice que cuándo se sepa cuánto corresponde a la localidad de Guareña habrá que analizar si las inversiones se realizan mediante convenio, porque si es así éste tendrá que aprobarse por el Pleno Municipal, por otro lado habrá que tener en cuenta si existe o no aportación Municipal porque si existe habrá que consignarla presupuestariamente. Lo que parece claro es que IU ha propuesto al Parlamento de Extremadura grandes obras, cuando lo que se plantea desde el Gobierno Autonómico y las Entidades Locales es que se realicen pequeñas inversiones que puedan adjudicarse directamente a fin de favorecer a las empresas de la región aunque esto dicho con la mayor de las cautelas puesto que todas las empresas tienen el mismo derecho, pero se intenta que las empresas locales se beneficien de estas inversiones lo que generaría trabajo para subcontratas tales como fontanería, electricistas...Por otro lado el Gobierno Municipal dentro de sus funciones tendrá que realizar lo que corresponda, siempre se intenta llegar a un consenso con las distintas fuerzas políticas a la hora de determinar las inversiones a realizar, le parece que en estos momentos determinar que obras o inversiones hay que realizar es apresurado porque con toda seguridad el grupo popular tendrá otras muchas propuesta al igual que el Gobierno Municipal.

No obstante la Presidencia recoge el ruego formulado por el portavoz del grupo Municipal IU y en su momento apoyará aquellas que considere son prioritarias y necesarias para la localidad dentro de las cuantías que se acuerde por el Gobierno de Extremadura para Guareña.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular a fin de que realice los ruegos y preguntas que considere.

D. Jesús Guisado Velarde realiza las siguientes:





0J4956800

## CLASE 8.ª

1º.- En primer lugar formula una pregunta no presentada por escrito que comentó con la delegada de obras en la Comisión informativa sobre la existencia de una gran grúa que se encuentra ubicada entre las calles Carolina Coronado y Julia Mayoral Márquez, pregunta por los motivos de que siga allí.

Contesta la delegada de obras Dª Antonia Quirós García, que lo que le comentó el portavoz Popular es que se había visto a gente subiéndose a la grúa y que existía el temor en los vecinos de que pudieran saltar desde allí a las viviendas. Comenta la delegada que estuvo hablando con la policía local, y que le informaron que parece difícil en la posición que se encuentra la grúa que se pueda saltar a las viviendas pero que no obstante hablarían con el titular de la misma para que la retirase.

D. Jesús Guisado Velarde manifiesta que además la grúa donde se encuentra es un peligro ahora que llega el invierno porque en caso de vientos podría venirse abajo.

2º.- Qué cantidad se ha pagado o se va a pagar a los colegios para ayudar en el material escolar, en referencia a la diferencia que sobrara de la subvención otorgada a los niños, pregunta si se sabe ya que cantidad se concederá a los colegios, y quien va a decidir a quien se concede esa ayuda si lo decidirán los colegios o los servicios sociales del Ayuntamiento.

Responde la Presidencia que esta subvención ha sido fruto del consenso de los distintos grupos Municipales y que cualquier cantidad que se hubiera acordado sería mejor que ninguna. A día de hoy puede decir que al CP San Gregorio y al colegio nuestra señora de los Dolores se les ha entregado 318 ayudas de los cuales al colegio San Gregorio pertenecen 216 y al colegio Nuestra Señora de los Dolores 109. El acuerdo al que se llegó es que el 10% de descuento que aplicarían las librerías por la inversión realizada en el material se destinaría de la siguiente forma.- una parte a la Guardería infantil donde se excluía a los niños de 0 a 1 año porque se entendía que el material que utilizan era material fungible, luego sin embargo se vió que para los niños de once, doce meses si se podía aportar también algo, el resto que eran unos seiscientos euros para el CP San Gregorio y 400 euros para el colegio Nuestra Señora de los Dolores, los directores previo estudio de los servicios sociales lo repartirían como medida extraordinaria y puntual, porque ya a los padres se les da una ayuda de noventa euros, por ello las ayudas extraordinarias se decidirán por la dirección del Centro que supone lo remitirán al claustro siempre con el informe social de los servicios Municipales.

D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta que realizaba la pregunta porque entendía que los Directores de los centros se podrían ver con la incapacidad de no saber determinar quienes podrían ser beneficiarios de estas ayudas extraordinarias y para saber por ello si podían contar con la ayuda de los servicios sociales del Ayuntamiento para diferenciar que personas realmente necesitan esa ayuda extraordinaria.

La Presidencia contesta que como bien saben los Corporativos esa ayuda se pensó inicialmente para familias inmigrantes o familias que dadas las circunstancias actuales a lo mejor llegan a mitad de año y no tienen para comprar nada.

2º.- Pregunta dirigida directamente al portavoz del grupo Municipal Socialista, en el sentido de que muchas veces manifiesta que si los portavoces tienen mucho interés en algún tema lo comuniquen sin necesidad de esperar al Pleno para darle solución. Varias veces le ha comentado el intransitable aspecto que tiene el camino Quintana en unos 15 o 20 metros porque hay dos socavones que se produjeron por las tormentas de abril a la



CLASE 81

1.- En primer lugar, deseamos que se ponga en conocimiento de los señores concejales...

Contra la decisión de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz...

2.- Que continúe de ser pagada a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz...

Respecto al presupuesto que esta subvención se debe para el curso de los...

3. Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz que se acuerde...

En primer lugar, deseamos que se ponga en conocimiento de los señores...

2.- Puntada de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz...



0J4956801

### CLASE 8.ª

altura del cortijo de lo que se denomina Tío Mauricio que lo hacen prácticamente intransitable, por ello reitera su insistencia en que se haga algo para arreglarlo porque se va a agravar más y al final se cortará el camino.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, rectifica que no es el camino Quintana es el camino La Puebla y explica que ha intentado llamar al Alcalde de Manchita porque ahora están allí las máquinas de la Mancomunidad y ese camino es compartido por los dos Términos Municipales, es un trozo muy pequeño. El portavoz explica que él llamó al trabajador de la motoniveladora pero ese trozo se le quedó atrás y ahora es imposible tratarlo porque está como el hormigón armado, no obstante le reitera que se tiene previsto arreglarlo.

3º.- Pregunta a la Presidencia si no cree que es necesario hacer un convenio con alguna grúa de la localidad para los casos en que sea necesario retirar algún vehículo bien de la vía pública bien los que invaden los vados permanentes.

La Presidencia responde que el Ayuntamiento no cuenta con grúa para realizar ese servicio, y en estos momentos no se podría asumir su coste. En algunas ocasiones lo que se ha hecho no es un convenio sino que se ha mantenido conversaciones con talleres de la localidad que cuentan con grúa y su respuesta es que no se les interesaba esos servicios porque al ser los talleres de la localidad les podría perjudicar en su negocio. En los casos que se producen problemas de estacionamiento lo que se hace es llamar al servicio de la policía local que multa al vehículo mal estacionado y como conocen la titularidad de la mayoría de los vehículos buscan al titular para que lo retire. Cuando no se puede solucionar de ninguna manera se avisa a la grúa para que retire el vehículo.

D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta que de todas formas el Ayuntamiento no puede seguir mirando a otro lado porque tiene la responsabilidad de mirar por los intereses de los ciudadanos.

4º.- En plenos anteriores el portavoz popular ya les ha manifestado la posibilidad de acogerse a los planes de empleo para la contratación de conserjes de los centros públicos. La Consejería de educación así lo había comunicado a la FEMPEX, para que las entidades locales que se acogieran a los planes regionales, plan de experiencia y parados de larga duración contrataran a través de los mismos al conserje de colegios públicos pregunta cual es el problema para que el equipo de gobierno no haya hecho nada hasta el momento.

Contesta la Presidencia que ahora que se está hablando tanto de la Autonomía Local y de la reforma de la Administración, considera que el Ayuntamiento no debe asumir más competencias que las que por ley corresponden al ámbito local. Recuerda que uno de los puntos de la reforma local es que todas las competencias en relación al mantenimiento y sostenimiento de los colegios públicos van a pasar a las consejerías competentes. Igual que tampoco está de acuerdo con la intervención del portavoz popular en relación a la cuenta general cuando hablaba de que el Ayuntamiento con sus fondos propios podría crear plazas de celadores, tampoco está de acuerdo con esta propuesta. Los celadores son personal al servicio de los centros de salud cuya competencia corresponde a la administración Autonómica. El Gobierno Autonómico está suprimiendo los convenios, recuerda el convenio de celadores, ayuda a domicilio..., también en este último caso la Consejería propuso a los Ayuntamientos la contratación



CLASE 5:

El objeto de esta clase es el estudio de los aspectos que se refieren a la gestión de los recursos humanos en el sector público y en el sector privado.

El objeto de esta clase es el estudio de los aspectos que se refieren a la gestión de los recursos humanos en el sector público y en el sector privado.

El objeto de esta clase es el estudio de los aspectos que se refieren a la gestión de los recursos humanos en el sector público y en el sector privado.

El objeto de esta clase es el estudio de los aspectos que se refieren a la gestión de los recursos humanos en el sector público y en el sector privado.

El objeto de esta clase es el estudio de los aspectos que se refieren a la gestión de los recursos humanos en el sector público y en el sector privado.

El objeto de esta clase es el estudio de los aspectos que se refieren a la gestión de los recursos humanos en el sector público y en el sector privado.

El objeto de esta clase es el estudio de los aspectos que se refieren a la gestión de los recursos humanos en el sector público y en el sector privado.





0J4956802

## CLASE 8.ª

de la ayuda a domicilio a través de los planes de empleo y en este caso el Gobierno Municipal accedió porque entendía que era un servicio necesario y no se podía consentir que doscientos cincuenta usuarios que estaban recibiendo una atención socio sanitaria por el mero hecho de finalizar un convenio como consecuencia de los recortes se quedaran sin servicio y por ello dentro del plan experiencia se contrató a trece personas para la prestación de este servicio, pero no están dispuestos a que se sigan asumiendo competencias de otras administraciones aprovechando el plan experiencia, como es el caso del Conserje, porque entre otras razones tampoco entienden que sea un servicio esencial. Si el Gobierno Municipal hubiera recibido una carta de la dirección del centro comunicando que es imprescindible para el funcionamiento del centro la contratación de un conserje, se podría estudiar la contratación sino a jornada completa a jornada parcial, pero no están de acuerdo con suplir con fondos Municipales las deficiencias que tiene el Gobierno Autonómico. La Presidencia recuerda que en el plan experiencia se han contratado a veintidós personas que acaban en Octubre y se contratarán a otras veintidós personas, se podía haber contratado sólo veintidós durante doce meses pero el Gobierno Municipal ha entendido que era más conveniente en dos tramos de seis meses. Las contrataciones se han destinado: trece a ayuda a domicilio, dos personas para el gimnasio Municipal, uno en el pabellón, otro en instalaciones deportivas, un oficial albañil, un conserje en el Centro Cultural, dos dinamizadores y uno para el espacio de creación joven, se podría haber incluido un conserje para el colegio Público pero entonces quedarían desatendidas dependencias Municipales que son responsabilidad y competencia Municipal. Por el Plan empleo de larga duración se ha contratado seis peones, al Gobierno Municipal coincidiendo con las quejas planteadas por IU le gustaría poder contratar dieciocho peones para poder prestar todos los servicios Municipales en condiciones y que los distintos grupos Municipales no tuvieran quejas al respecto, les gustaría tener mas personal para parques y jardines,.. por ello no se puede tener en cuenta en este caso lo que propone la FEMPEX

Lee textualmente el texto de la FEMPEX:

La consejería de educación ha planteado la posibilidad de que ante la supresión de los convenios para la contratación de los conserjes la Corporación pueda acudir a las líneas de planes regionales para la contratación de los mismos. Ante esto el Gobierno Municipal entiende que si la Consejería condiciona cantidades para esas contrataciones se podría realizar, pero si lo que plantea es restar dinero para atender los servicios Municipales primero están éstos.

D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta ante la afirmación de la Presidencia de que si la subvención fuera condicionada a la contratación del Conserje se contrataría, que el año pasado hubo subvención directa y el Gobierno Municipal no se acogió a la misma. También manifiesta que ha creído entender que el gobierno Municipal está en contra de la contratación de trabajadores por convenio porque suponen un coste para el Ayuntamiento y sin embargo mantiene contrataciones por convenio, no entiende por tanto porqué el Conserje no y otro u otros sí. El grupo Popular entiende que sí es importante la contratación del Conserje y si no es así imprescindible sería un portero automático, cree que todos los pueblos de alrededor de Guareña tienen conserje en sus colegios lo pagarán los Ayuntamiento o se acogerán al plan experiencia pero los tienen. No obstante reitera que si no se va a contratar al Conserje, el Gobierno Municipal debería ponerse en contacto con la dirección del Centro para contratar un portero automático que impida que personas ajenas al centro puedan entrar libremente en el centro que es lo que actualmente está ocurriendo porque cualquier día sucede una desgracia que espera que no y cualquiera podría acceder libremente a los niños, y eso





0J4956803

## CLASE 8.ª

es lo que pide el grupo popular, bien un Conserje bien un portero automático con el que se pueda controlar las personas que acceden al centro.

La Presidencia responde que verá la posibilidad con la dirección del Centro porque a lo mejor habría que exigir a la Consejería que ponga las medidas de seguridad necesarias. La Presidencia cree que el hecho de contratar un Conserje no evita el acceso de personas porque la función del Conserje no es esa, en cuanto al portero Automático no hay inconveniente en estudiarlo con la dirección del centro o cursar la petición a quien corresponda.

5º.- Respecto al viaje de los mayores, pide explicaciones sobre porqué se hace coincidir con el 14 de septiembre que es cuando se celebra la fiesta del Cristo en la localidad, lo ve incoherente y pregunta también como se hace la selección de los monitores que los acompaña.

Responde la delegada del área D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, quien reitera que el Ayuntamiento no organiza el viaje de mayores simplemente subvenciona parte del coste del mismo. Son los mayores los que deciden donde y cuando se van puesto que son ellos quienes lo organizan y lo pagan. Esta misma pregunta ya la formuló el portavoz popular el año pasado. En cuanto a la fecha del viaje explica la delegada que se pidieron dos fechas una anterior y otra posterior al Cristo, se reunió su comisión y son los propios socios los que decidieron irse en dicha fecha y ello porque en la primera fecha antes del Cristo les costaba el viaje unos 100 euros más por persona y la fecha posterior era demasiado tarde y tenía el mismo precio que en la fecha elegida.

D. Jesús Guisado Velarde, pregunta como se hace la selección de los monitores.

La delegada del área responde que ya contestó esa pregunta el año pasado y reitera que los monitores tienen que tener una titulación específica, hace dos años no se encontraba a nadie los que fueron lo hicieron casi haciendo un favor y siguen yendo los mismos. Este año solo ha ido uno, no obstante explica que esta titulación no la tiene mucha gente en Guareña.

D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta que no sabe qué tipo de titulación se exige ni cuanta gente la tiene pero sí cree necesario que se haga una selección de este personal mediante convocatoria pública abierta a todo el mundo para que se pueda presentar el que quiera.

6º.- Pregunta en relación a los proyectos de recogida de residuos de construcción si cuentan con los permisos necesarios puesto que según su información este tipo de almacén debería estar a más de dos kilómetros del casco urbano y respecto al anterior depósito pregunta si no se ha recibido ningún proyecto al respecto y si ello es así si se ha dado contestación y que se piensa hacer.

Responde la delegada del área D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco que sí se ha recibido una petición al respecto pero que en principio lo más eminente y que más preocupaba era adoptar las medidas impuesta por el Gobierno Autonómico para el cierre y restauración de la antigua escombrera Municipal, se está estudiando este tema.

En cuanto a la pregunta de si los proyectos de almacén de Rcds cuentan con la documentación necesaria, responde que toda la documentación se encuentra en los





0J4956804

### CLASE 8.ª

respectivos expedientes y que hasta donde la delegada conoce cuentan con los informes y autorizaciones pertinentes.

La Presidencia lee el informe del Técnico Municipal favorable para la concesión de la licencia., reitera la Presidencia que el expediente se encuentra a disposición de los corporativos.

D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta que cuenta con un escrito registrado en diciembre de 2012 y marzo de 2013 en el Ayuntamiento, sobre proyecto para la rehabilitación y reconstrucción de la antigua escombrera pregunta porqué no se ha dado respuesta a la empresa y que piensan hacer al respecto.

La Presidencia recuerda que se recibió propuesta de sanción de la Junta de Extremadura, en relación con la escombrera Municipal y que para formular alegaciones tuvieron que contactar con una empresa especializada para aportar un compromiso sobre las actuaciones a realizar en la escombrera, y se está estudiando si se acepta esa propuesta de rehabilitación del entorno o cualquier otra.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta que la Ley en materia de recogida de Residuos de construcción ha cambiado dos veces es complicado adoptar una solución rápida, la escombrera presentaba un situación que no se ajustaba a la legalidad, en un principio la normativa apostó por establecer un punto limpio, luego cambió y se apostó por un almacén de residuos luego se apostó porque el Ayuntamiento debería ser el que organizara su propia recogida, luego que cualquier empresa privada previa autorización de la Junta de Extremadura como gestor autorizado podía prestar el servicio, y todo ello son normativas que han ido apareciendo en dos o tres meses y por ello insiste que el asunto merece un estudio profundo. El coste económico es elevado y entiende que antes de dar pasos en falso hay que estudiar bien la propuesta. Reitera que lo que más le importa actualmente al gobierno Municipal es que se rehabilite la escombrera, por otro lado no sólo habría que aprobar un proyecto, el servicio de obras tiene que poner en marcha el establecimiento de una tasa que deberá previamente aprobar el Pleno Municipal. Invita a los Corporativos a que vean los expedientes y lean la actual normativa.

Finaliza la delegada con un ruego a los portavoces y es que formulen sus preguntas con mayor concisión y claridad si es que realmente se quiere conocer lo que se pregunta, por ello en aras de poder dar toda la información sobre las cuestiones que se plantean ruega a los portavoces que sean exactos en sus preguntas.

D. Jesús Guisado Velarde, finaliza exponiendo que según la documentación que obra en su poder el coste sería cero para el Ayuntamiento, supondría un ahorro en el canon de gestión de residuos, habría un compromiso para retirar y reutilizar el material para arreglo de caminos, pero todo eso que es un proyecto al menos considera que merece una respuesta que es lo que el grupo popular exige al Gobierno Municipal.



CLASE 81

Respectivos expedientes y que serán objeto de diligencias de oficio con los informes y deliberaciones pertinentes.

La Presidencia de la Diputación de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

1. Se acuerda la aprobación de los presupuestos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio de 2013 y para el ejercicio de 2014, en el siguiente orden: presupuesto de 2013 y presupuesto de 2014.

2. La Presidencia de la Diputación de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: a) la aprobación de los presupuestos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio de 2013 y para el ejercicio de 2014, en el siguiente orden: presupuesto de 2013 y presupuesto de 2014.

3. La Presidencia de la Diputación de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: a) la aprobación de los presupuestos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio de 2013 y para el ejercicio de 2014, en el siguiente orden: presupuesto de 2013 y presupuesto de 2014.

4. La Presidencia de la Diputación de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: a) la aprobación de los presupuestos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio de 2013 y para el ejercicio de 2014, en el siguiente orden: presupuesto de 2013 y presupuesto de 2014.

5. La Presidencia de la Diputación de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: a) la aprobación de los presupuestos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio de 2013 y para el ejercicio de 2014, en el siguiente orden: presupuesto de 2013 y presupuesto de 2014.



0J4956805

CLASE 8.ª

Y no existiendo más preguntas que formular por los grupos políticos la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:30, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a 25 de septiembre de 2013.



EL ALCALDE,

Edo. Rafael S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

Edo. M.ª Teresa Román García.

- Concejales:
- D. Juan Carlos Romero Hervas
  - D.º Pedro Carrasco Delgado
  - D. Antonio Quirós García
  - D. Juan José López Romero
  - D.º Josefa Ruiz Carrero
  - D. Jesús García Velasco
  - D. Eusebio López Juan
  - D. Gonzalo Castellanos Pringaut
  - D.º Ángela Muñoz Mancha
  - D.º ...
  - D.º ...

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 25 de septiembre de 2013, queda extendida en 23 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956783 al 0J4956805, ambos inclusive. CERTIFICO.-



El Secretario General,

Edo. M.ª Teresa Román García.

UNICO ACOMPAÑAMIENTO Y EN SU CASO CON EL CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

La Presidencia eleva la sesión aprobando la sesión y las actas, y acordando a este el día 25 de septiembre de 2013, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a 25 de septiembre de 2013.

Dejado a la gran afluencia de gente según el desarrollo de las sesiones

01432803



**CLASE B.**

Y no obstante esta propuesta que forma por los grupos políticos de  
presentación presentada en sesión de día 22 de septiembre de 2012, quedando  
formada y en la Secretaría que aparece en el Anexo A de la sesión de día 22 de septiembre de 2012.

*[Handwritten signature]*  
D. Juan Carlos García



*[Handwritten signature]*  
D. Carlos López



[Faint, illegible text in the middle section of the page]

CONVENCIONES  
Para tener presente que el día de la sesión de día 22 de septiembre de 2012, quedando  
formada y en la Secretaría que aparece en el Anexo A de la sesión de día 22 de septiembre de 2012.

*[Handwritten signature]*  
D. Juan Carlos García



*[Handwritten signature]*  
D. Carlos López



[Faint, illegible text at the bottom of the page]





0J4956806

CLASE 8.º

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2013.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas  
D.ª Petra Carrasco Delgado  
D. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
D.ª Josefa Ruiz Carrasco  
D. Jesús Guisado Velarde  
D. Eusebio López Ruiz  
D. Gonzalo Casablanca Yanguas  
D.ª Ángela Mancha Mancha  
D. Valentín Casco Fernández  
D.ª M.ª Dolores Aguado Sánchez  
D. Pedro José Pascual Salguero

**Ausencias justificadas:**

**Secretario:**

D.ª M.ª Teresa Román García

**Interventor :**

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a veintitrés de octubre de dos mil trece, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D.ª M.ª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**ÚNICO ASUNTO.- DIMISIÓN Y EN SU CASO CESE, DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA**

La Presidencia abre la sesión agradeciendo la presencia a los asistentes, e instando a que el público asista a las sesiones plenarias. Explica que se ha denegado las grabaciones a las televisiones asistentes, puesto que el Pleno será retransmitido a través de la emisora Municipal.

Debido a la gran afluencia de gente explica el desarrollo de las sesiones



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAREMA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2012

En el Ayuntamiento de Cuarema a las once y treinta y cinco minutos de la noche de este día, se celebró la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cuarema, convocada por el Sr. Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1985, en virtud de la convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López, el día 22 de octubre de 2012.

Asistieron: D. Rafael S. Carballo López, Alcalde-Presidente; D. Juan Carlos Romero López, D. Pedro Carrasco Delgado, D. Antonio Quinto García, D. Juan José López Ramos, D. Jesús Ruiz Carrasco, D. Jesús Garrido Vázquez, D. Eduardo López Ruiz, D. Gerardo Casabianca Yanguas, D. Ángel Sánchez Sánchez, D. Roberto Carrero Fernández, D. Sr. Doctor Aguado Sánchez, D. Pedro José Pascual Delgado.

Se aprobó el orden del día, que es el siguiente: 1.ª) Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico de Cuarema, en virtud de la modificación de la zonificación urbanística de la parcela número 10 del solar número 10 del barrio de Cuarema, con el fin de destinarla a vivienda unifamiliar adosada.

ORDEN DEL DÍA - ORDEN Y EN SU CASO, DE CUAREMA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAREMA

La Comisión de Urbanismo, en virtud de la información que le ha facilitado el Sr. Alcalde-Presidente, ha informado favorablemente sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico de Cuarema, en virtud de la modificación de la zonificación urbanística de la parcela número 10 del solar número 10 del barrio de Cuarema, con el fin de destinarla a vivienda unifamiliar adosada.

ASISTENTES  
D. Rafael S. Carballo López  
D. Juan Carlos Romero López  
D. Pedro Carrasco Delgado  
D. Antonio Quinto García  
D. Juan José López Ramos  
D. Jesús Ruiz Carrasco  
D. Jesús Garrido Vázquez  
D. Eduardo López Ruiz  
D. Gerardo Casabianca Yanguas  
D. Ángel Sánchez Sánchez  
D. Roberto Carrero Fernández  
D. Sr. Doctor Aguado Sánchez  
D. Pedro José Pascual Delgado  
ASISTENTES SUPLENTE  
D. Sr. Doctor Aguado Sánchez  
D. Ángel Sánchez Sánchez



0J4956807

## CLASE 8.ª

plenarias exponiendo que el pleno es el órgano donde se debaten y aprueban o rechazan las cuestiones Municipales y que los espectadores, el público no puede intervenir al final de la sesión puesto que ello se reserva para las sesiones ordinarias, así mismo advierte que no se pueden realizar manifestaciones por parte del público asistente.

A continuación concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien realiza la siguiente intervención:

En primer lugar el grupo Municipal Popular quiere manifestar su sorpresa y rechazo ante el hecho de que en el orden del día no se recogieran las palabras exactas con la que se solicitó el pleno extraordinario pues no aparece el nombre de la concejala D<sup>ª</sup> Petra María Carrasco Delgado.

En segundo lugar quiere dejar claro que el grupo Popular pide en este Acto a la Concejala D<sup>ª</sup> Petra María Carrasco Delgado que tome la decisión de dimitir de su cargo de concejala de este Ayuntamiento y en caso de no anunciar su dimisión en este pleno quieren que se vote la petición de instar al Presidente a cesar a la concejala de todos sus cargos de Gobierno pues consideran que no se puede consentir que esta concejala que está siendo investigada por apropiación indebida sea delegada de Régimen Interno y Personal, es decir que sea delegada de la Policía Local y de todos los empleados Municipales

El portavoz Popular solicita a la Presidencia información, manifiesta que tanto el pueblo de Guareña a quien el Alcalde representa como el grupo popular se enteraron de que la concejala había sido denunciada y despedida de su puesto como directora de la residencia de mayores de Guareña por apropiación indebida el día 15 de octubre y se enteraron gracias a los medios de comunicación. Sin embargo el periódico hoy informa que esos hechos tan graves sucedieron el día tres de octubre es decir doce días antes de conocerlos al menos el grupo popular, por lo tanto pregunta a la Presidencia desde cuándo conocía los hechos. El grupo popular entiende que si la concejala es de la confianza del Presidente le habría informado con anterioridad y si ello ha sido así pregunta por qué no ha convocado ni ha informado a los portavoces, a la corporación y en definitiva al pueblo al que representa y que depositó en él su confianza. Recuerda a la Presidencia que el grupo popular solicitó la convocatoria de la comisión de seguimiento de la residencia de mayores para que se les informara de su funcionamiento, y aún no ha sido convocada, por ello espera que en aras de la transparencia la Presidencia informe al respecto en esta sesión plenaria.

A continuación la presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces manifiesten su parecer.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Buenas noches, ante la Moción o petición, que nos presenta el Partido Popular, Izquierda Unida manifiesta lo siguiente:

1) -El Partido Popular tiene el derecho de solicitar la convocatoria de un Pleno Extraordinario, ya que tiene el número de concejales suficientes exigidos por la Ley de Bases de Régimen Local y presentar en este Ayuntamiento las mociones que estime oportunas. En este caso particular su diligencia ha sido extraordinaria.



CLASE 5ª

plazas disponibles que se han en el grupo de...  
reducir las plazas disponibles y que las...  
mantener el nivel de las plazas...  
del mismo número que se ha...  
mantener

A continuación se indica el número de plazas...  
de la categoría de...  
En primer lugar el grupo de...  
incluye más el resto de que en el resto del...  
con lo que se obtiene el grupo...  
D.º Pedro María Carrero...  
En segundo lugar para...  
Categoría D.º Pedro María Carrero...  
de categoría de este...  
que se vote la...  
sus cargos de...  
que esta...  
y Personal, es...  
Municipal

El número de plazas...  
de la categoría de...  
que se vote la...  
sus cargos de...  
que esta...  
y Personal, es...  
Municipal

El número de plazas...  
de la categoría de...  
que se vote la...  
sus cargos de...  
que esta...  
y Personal, es...  
Municipal

A continuación se indica el número de plazas...  
de la categoría de...  
En primer lugar el grupo de...  
incluye más el resto de que en el resto del...  
con lo que se obtiene el grupo...  
D.º Pedro María Carrero...  
En segundo lugar para...  
Categoría D.º Pedro María Carrero...  
de categoría de este...  
que se vote la...  
sus cargos de...  
que esta...  
y Personal, es...  
Municipal

A continuación se indica el número de plazas...  
de la categoría de...  
En primer lugar el grupo de...  
incluye más el resto de que en el resto del...  
con lo que se obtiene el grupo...  
D.º Pedro María Carrero...  
En segundo lugar para...  
Categoría D.º Pedro María Carrero...  
de categoría de este...  
que se vote la...  
sus cargos de...  
que esta...  
y Personal, es...  
Municipal

A continuación se indica el número de plazas...  
de la categoría de...  
En primer lugar el grupo de...  
incluye más el resto de que en el resto del...  
con lo que se obtiene el grupo...  
D.º Pedro María Carrero...  
En segundo lugar para...  
Categoría D.º Pedro María Carrero...  
de categoría de este...  
que se vote la...  
sus cargos de...  
que esta...  
y Personal, es...  
Municipal

A continuación se indica el número de plazas...  
de la categoría de...  
En primer lugar el grupo de...  
incluye más el resto de que en el resto del...  
con lo que se obtiene el grupo...  
D.º Pedro María Carrero...  
En segundo lugar para...  
Categoría D.º Pedro María Carrero...  
de categoría de este...  
que se vote la...  
sus cargos de...  
que esta...  
y Personal, es...  
Municipal

A continuación se indica el número de plazas...  
de la categoría de...  
En primer lugar el grupo de...  
incluye más el resto de que en el resto del...  
con lo que se obtiene el grupo...  
D.º Pedro María Carrero...  
En segundo lugar para...  
Categoría D.º Pedro María Carrero...  
de categoría de este...  
que se vote la...  
sus cargos de...  
que esta...  
y Personal, es...  
Municipal



0J4956808

## CLASE 8.ª

2) -Creemos que la celebración de este Pleno, y por tanto el acuerdo que en él se tome, incluso siendo a favor de la Moción o petición del Partido Popular, no tendrá ninguna consecuencia. Nos extraña sobremanera que el Partido Popular, sin que se haya producido una sentencia firme contra la Concejal de la Corporación, que ha sido despedida y denunciada, se ponga de parte de la Empresa, con la diligencia que lo ha hecho, presentando esta Moción o petición. Además de afirmar en que la persona en cuestión esta "siendo investigada por apropiación indebida", y no por presunta apropiación.

3) -Recordar que el cargo de concejal es imperativo y solo puede cesar en su cargo o perder la condición de concejal en los siguientes casos:

- Por decisión judicial firme, que anule la elección o proclamación.
- Por fallecimiento o incapacitación, declarada ésta por decisión judicial firme.
- Por extinción del mandato, al expirar su plazo, sin perjuicio de que continúe en sus funciones solamente para la administración ordinaria hasta la toma de posesión de sus sucesores.
- Por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.
- Por incompatibilidad, en los supuestos y condiciones establecidos en la legislación electoral.
- Por pérdida de la nacionalidad española.

4) -Izquierda Unida, como no puede ser de otra manera, concede la presunción de inocencia contemplada en el artículo 24 de la Constitución Española, para esta Concejal de la Corporación y para cualquier persona que haya sido querrelada o imputada hasta que no se pronuncie la Justicia. De igual diligencia actuaríamos ante cualquier miembro de la Corporación, fuese del partido que fuese. Por este motivo Izquierda Unida va ser prudente, porque en caso contrario estaría violando el derecho fundamental de una persona a la presunción de inocencia.

5) -Nos hubiera gustado que el Partido Popular hubiera actuado con la misma diligencia, presentando una convocatoria de Pleno Extraordinario como esta, para que se rescindiera el contrato con la empresa, a sabiendas que las trabajadoras de la Residencia Municipal de Mayores permanecían trabajando algunos meses sin cobrar, consintiendo además, que el Equipo de Gobierno no se diera o no quisiera darse cuenta por enterado.

6) -En todo despido laboral se argumenta un motivo por parte de la empresa, todos, y a veces con graves acusaciones que después deben de demostrar. En un porcentaje de más de un 90 % se declaran los despidos improcedentes. ¿Por qué tendríamos que creer a la Empresa, si aun no se ha celebrado ningún tipo de juicio?

Somos conocedores de la gestión de esta empresa y de los incumplimientos por parte de la misma hacia las trabajadoras de la Residencia Municipal de Mayores de Guareña y de otras residencias que ha gestionado, como:

-Residencia de las Mercedes de Zafra, que culminó en el año 2008 con la obligación de la salida del Grupo ASOMA de la gestión de la residencia de Zafra por sentencia judicial.

-Residencia Divino Morales de Arroyo de la Luz, con cierre y falta de pago a los trabajadores, en febrero de este año.

-En Casatejada, Torremayor, etc, donde de un modo u otro han tenido conflictos.

7) -Lo que si comparte Izquierda Unida con el Partido Popular es la preocupación por la situación en general de la Residencia Municipal de Mayores. Con fecha de 14 de este mes, Izquierda Unida registro la petición de convocatoria de carácter urgente de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Residencia Municipal



CLASE 8.

1) - Que las obras que se proyectan en esta zona y en las de su entorno se realicen de acuerdo con el Plan de Ordenación Municipal de Urbanismo y con el Plan de Ordenación Municipal de Urbanismo de la zona de urbanización que se proyecta en esta zona y en las de su entorno.

2) - Que las obras que se proyectan en esta zona y en las de su entorno se realicen de acuerdo con el Plan de Ordenación Municipal de Urbanismo y con el Plan de Ordenación Municipal de Urbanismo de la zona de urbanización que se proyecta en esta zona y en las de su entorno.

3) - Que las obras que se proyectan en esta zona y en las de su entorno se realicen de acuerdo con el Plan de Ordenación Municipal de Urbanismo y con el Plan de Ordenación Municipal de Urbanismo de la zona de urbanización que se proyecta en esta zona y en las de su entorno.

4) - Que las obras que se proyectan en esta zona y en las de su entorno se realicen de acuerdo con el Plan de Ordenación Municipal de Urbanismo y con el Plan de Ordenación Municipal de Urbanismo de la zona de urbanización que se proyecta en esta zona y en las de su entorno.

5) - Que las obras que se proyectan en esta zona y en las de su entorno se realicen de acuerdo con el Plan de Ordenación Municipal de Urbanismo y con el Plan de Ordenación Municipal de Urbanismo de la zona de urbanización que se proyecta en esta zona y en las de su entorno.

6) - Que las obras que se proyectan en esta zona y en las de su entorno se realicen de acuerdo con el Plan de Ordenación Municipal de Urbanismo y con el Plan de Ordenación Municipal de Urbanismo de la zona de urbanización que se proyecta en esta zona y en las de su entorno.

7) - Que las obras que se proyectan en esta zona y en las de su entorno se realicen de acuerdo con el Plan de Ordenación Municipal de Urbanismo y con el Plan de Ordenación Municipal de Urbanismo de la zona de urbanización que se proyecta en esta zona y en las de su entorno.

8) - Que las obras que se proyectan en esta zona y en las de su entorno se realicen de acuerdo con el Plan de Ordenación Municipal de Urbanismo y con el Plan de Ordenación Municipal de Urbanismo de la zona de urbanización que se proyecta en esta zona y en las de su entorno.

9) - Que las obras que se proyectan en esta zona y en las de su entorno se realicen de acuerdo con el Plan de Ordenación Municipal de Urbanismo y con el Plan de Ordenación Municipal de Urbanismo de la zona de urbanización que se proyecta en esta zona y en las de su entorno.

10) - Que las obras que se proyectan en esta zona y en las de su entorno se realicen de acuerdo con el Plan de Ordenación Municipal de Urbanismo y con el Plan de Ordenación Municipal de Urbanismo de la zona de urbanización que se proyecta en esta zona y en las de su entorno.



0J4956809

## CLASE 8.ª

de Mayores. En tres ocasiones he solicitado la convocatoria de esta Comisión, para tratar la grave situación por el que pasaban las trabajadoras, inquietud y preocupación que eran partícipes muchos de los residentes. A pesar de las respuestas dadas, la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Residencia Municipal de Mayores viene reflejada tanto en el Reglamento Interno de la Residencia Municipal de Mayores y en el Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas que han de regir el concurso del servicio. Es el Equipo de Gobierno, con su Presidente a la cabeza responsable de la actual situación. Es el Grupo Municipal Socialista el responsable por no haber actuado en consecuencia y haber obligado a la concesionaria a cumplir con su deber, ante la falta de pago en el salario de las trabajadoras. En cambio en vez de obligarle a cumplir con las obligaciones o a rescindir el contrato se reunieron con la empresa y trajeron a Pleno un cambio de titularidad, que no nos convenció.

Han permitido la situación destinando el dinero recibido del convenio con el SEPAD, para el pago de las trabajadoras, motivo por el que son ustedes responsables de la actual situación, que mucho me temo no acabara aquí y que se agravara. Porque: ¿Está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, la empresa? ¿Está al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, la empresa? ¿Está al corriente de sus obligaciones con las trabajadoras, la empresa? Y son ustedes responsables de esta situación por su afán de privatizar Servicios Municipales ¡Perdón! por externalizar Servicios, que eso de privatizar, según el Partido Socialista Obrero Español, solo lo hace el Partido Popular. 8)- Por último, Izquierda Unida entiende que aceptar lo que propone el Partido Popular, además de violar el derecho fundamental de una persona a la presunción de inocencia, la estaríamos declarando de antemano culpable sin ser jueces y estaríamos tomando partido por la Empresa. Será la empresa quien tenga que demostrar que lo que denuncia es demostrable. Cuando se dictamine una sentencia, si es culpable que asuma sus consecuencias y responsabilidades y si es inocente que pida esas responsabilidades a quienes corresponda por el daño moral y personal producido. La función de este Pleno no es de ser un Tribunal de Justicia, que es la impresión que nos da, para prejuzgar de antemano la culpabilidad de una persona. Por lo tanto Izquierda Unida opta por la prudencia hasta la emisión de las Sentencias Judiciales de los juicios correspondientes.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas que realiza la siguiente intervención:

En primer lugar agradecer la asistencia al público y a aquellos que siguen la sesión por la emisora Municipal.

Manifiesta que el grupo Municipal Socialista comparte casi íntegramente la intervención de IU, un poco menos la culpabilidad que hace recaer en el Gobierno Municipal, entiende que el equipo de Gobierno tiene responsabilidad pero el resto de los grupos también tienen su parte de responsabilidad.

Considera que el funcionamiento y gestión de la Residencia de mayores ha tenido ocasiones de ser debatida Lee tres fechas el 26 de abril de 2012 hace un año y seis meses cuando el Pleno Municipal aprobó las tasas, pleno donde se podía debatir cómo estaban las cosas y si las tasas estaban justificadas o no, el 26 de julio de 2012 se aprueba la modificación del régimen interno de la residencia de mayores, motivo también más que suficiente para entrar en profundidad en el tema, el 31 de enero de 2013 la concesionaria solicita al







0J4956810

## CLASE 8.ª

Pleno Municipal la cesión del contrato, cuestión que daba lugar también a entrar en los aspectos del funcionamiento y en esa sesión se habló de que la empresa concesionaria tenía problemas de liquidez como el 90% de las empresas concesionarias de este servicio a nivel nacional, con la solicitud se pedía blindar la Residencia de mayores de Guareña a fin de que si tenía problemas con otras residencias que gestiona en otras localidades, estos problemas no se transmitieran a los pagos a trabajadores y proveedores de Guareña, con todo esto quiere decir que momentos y ocasiones han existido para debatir sobre la gestión de la Residencia, sin ir más lejos en el Pleno anterior se aprobó el convenio con el SEPAD para tres años donde se recoge la financiación de la Junta de Extremadura para las plazas de dependientes de la Residencia de mayores.

Dicho lo anterior y coincidiendo con los argumentos del portavoz del grupo Municipal IU, en cuanto a la dimisión de la concejala solicitada por el grupo popular, reitera que conforme establece el artículo 182 de la Ley Orgánica Reguladora del Régimen Electoral General (LOREG) Y 9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las causas de pérdida de la condición de concejal son las siguientes:

*Por decisión judicial firme, que anule la elección o proclamación.*

*Por fallecimiento o incapacitación, declarada ésta por decisión judicial firme.*

*Por extinción del mandato, al expirar su plazo, sin perjuicio de que continúe en sus funciones solamente para la administración ordinaria hasta la toma de posesión de sus sucesores.*

*Por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.*

*Por incompatibilidad, en los supuestos y condiciones establecidos en la legislación electoral.*

*Por pérdida de la nacionalidad española.*

En cuanto a la causa de incompatibilidad debe tenerla el grupo popular muy clara y estudiada porque con motivo de una posible causa de incompatibilidad de un miembro del grupo popular se retiró del orden del día del pleno su debate y votación aplicando la tolerancia, justamente para el concejal popular, siendo perfectos conocedores de la normativa reguladora, ley de bases, ROF y LOREG, las cuales invocan en la celebración de éste y de otros actos corporativos, saben que el punto del orden del día solicitado para la celebración de este Pleno.- Dimisión o cese de la concejal, está fuera de las competencias de este Pleno Municipal, y si como cree que el grupo popular lo sabe, le asalta una duda ¿Cual es el verdadero motivo de la celebración de este pleno?. La petición con fecha y hora de registro es el 15 de octubre a las 13:30 horas, al día siguiente día dieciséis se publicaba en el diario HOY la noticia y antes de las 9:00 horas ya la leía el portavoz popular, esto se llama rapidez y diligencia por parte del grupo popular y del HOY. No sabe si esta es la norma entre el grupo popular y ese diario. En su declaración impresa señala el portavoz Popular que éste es un asunto desagradable, lo lee literalmente para no cometer ninguna inexactitud.

“Es un asunto desagradable por dos motivos: Uno, por los hechos de que se le acusa, a una persona que es compañera de Corporación, ( casi como si le doliera el corazón ), y 2º.- porque se trata de un cargo público ( claro, por eso es compañera porque es un cargo público ), y los que estamos aquí tenemos que dar ejemplo a la sociedad, señala D. Jesús Guisado portavoz local del PP. El partido Popular reclama la convocatoria de un pleno para abordar la situación de la Residencia de mayores Municipal pero de gestión privada.



CLASE 8.

El presente artículo se refiere al control de los gastos que el Ayuntamiento de Badajoz debe hacer en materia de...

El presente artículo se refiere al control de los gastos que el Ayuntamiento de Badajoz debe hacer en materia de...

El presente artículo se refiere al control de los gastos que el Ayuntamiento de Badajoz debe hacer en materia de...

El presente artículo se refiere al control de los gastos que el Ayuntamiento de Badajoz debe hacer en materia de...

El presente artículo se refiere al control de los gastos que el Ayuntamiento de Badajoz debe hacer en materia de...

El presente artículo se refiere al control de los gastos que el Ayuntamiento de Badajoz debe hacer en materia de...



0J4956811

## CLASE 8.ª

*Manifiesta el portavoz socialista que el portavoz Popular en su declaración en el periódico argumenta dos motivos, uno compañera y otro cargo público, y luego argumenta debemos dar ejemplo a la sociedad. Ante estas declaraciones al portavoz socialista le asaltan dos dudas, sin ánimo de echarnos basura los unos a los otros, la primera es que el portavoz popular y su grupo ya condenan a la concejal, la declaran culpable al pedir su dimisión o cese fundamentado en que los que estamos aquí tenemos que dar ejemplo, la segunda al hilo de la primera es si éste aquí se refiere al Ayuntamiento o a todos los cargos públicos, entidades locales, autonómicos, Nacionales incluso la casa Real, porque de ser así podríamos quedarnos casi en blanco que dicho sea de paso buena falta hace.*

*Se dirige al Sr. Guisado y le dice que desde la perspectiva que dan los años, le recuerda y le traslada un viejo dicho y que es que las prisas no son buenas consejeras y que el portavoz Popular y su grupo con este tema se han precipitado, al condenar sin juicio a una persona que además como dicen es compañera de Corporación y por eso lo sienten, cosa que el portavoz que interviene duda y que lo que él cree es que han atisbado una línea de desgaste al Gobierno Local al PSOE, que les puede proporcionar la vía para arañar unos cuantos miserables votos que le den el Gobierno Local hoy mejor que mañana y de paso tratar de correr una nueva cortina de humo que tape los atropellos sociales que el pueblo llano del país está padeciendo, no obstante ellos verán pero si algún día gobiernan este Ayuntamiento, que Dios no lo quiera, no olvide que arrojando basura al de enfrente y con cortinas de humo no se gobierna, para terminar decir que el grupo Municipal Socialista considera que se trata de un caso más de despido de una empresa a un trabajador, uno de los de más de un millón trescientos mil producidos en menos de dos años de Gobierno de Rajoy y del PP y que no habría tenido más eco que el resto de los despidos exceptuado el de Luis Bárcenas de no haber estado en posesión del Acta de Concejal del Ayuntamiento de Guareña, por lo tanto y mientras no se demuestre lo contrario el grupo Municipal Socialista sigue creyendo en la presunción de inocencia.*

*A continuación la Presidencia concede un turno de réplica.*

*Concede la palabra en primer lugar al portavoz Popular.*

*D. Jesús Guisado Velarde realiza la siguiente intervención:*

*En primer lugar esperaba que las preguntas que ha realizado al Presidente se las contestara, si tiene a bien.*

*La Presidencia reitera en primer lugar el principio de la presunción de inocencia que como derecho fundamental se recoge en el art. 34 de la Constitución Española. Coincide plenamente con los portavoces de IU y Socialista en que el grupo Popular se ha apresurado, teniendo en cuenta que los hechos sólo están denunciados no han pasado siquiera al juzgado, responde al portavoz Popular que el Gobierno Municipal cree en la presunción de inocencia de su Concejal. Por otro lado recuerda al portavoz Popular que lo solicitado como orden del día para este Pleno Extraordinario no puede votarse porque no es competencia del Pleno Municipal, no se puede votar sobre la dimisión de un Concejal, le recuerda también que es competencia del Alcalde acordar las delegaciones en los concejales y en este sentido la Presidencia no va a modificar las delegaciones realizadas en su día en la persona de Dª Petra Carrasco Delgado en el área de Régimen Personal e Interior, también le dice que no le temblará la mano en el caso de que por resolución judicial se decidiera la culpabilidad de la concejal, mientras tanto no se va a*





0J4956812

## CLASE 8.ª

hacer nada respetando la presunción de inocencia. En cuanto a la comisión de seguimiento de la Residencia de mayores le responde que existe un reglamento interno aprobado por el Pleno Municipal en el que no aparece la existencia de dicha Comisión de seguimiento, en dicho Reglamento se prevé la constitución de dicha comisión para el caso de gestión directa del servicio, que no es el caso, también es cierto que entra en conflicto con el pliego de cláusulas económico administrativas particulares que se aprobó en su día para la adjudicación del contrato que fue aprobado también por la Corporación en el año 2007, en cuyo art. 9.4 se dice que para el buen funcionamiento del servicio y cumplimiento del contrato se crea una comisión que será la encargada de velar por el cumplimiento del contrato, pero de ninguna de las maneras dice como se constituye esa comisión y lo único cierto es que la única comisión actualmente constituida es la Comisión Informativa de Bienestar social, y no existe ningún inconveniente en convocar ésta para debatir de cualquier tema relacionado con la Residencia de mayores. En cuanto a la pregunta formulada por el portavoz de IU sobre cómo está la situación de la concesionaria en relación a la Hacienda y a la Seguridad Social le responde que se imagina que está al corriente porque el Ayuntamiento no tiene comunicación alguna de la administración de hacienda ni de la Seguridad Social en relación al embargo de pagos a la concesionaria, lo que da a entender que sus obligaciones fiscales y con la seguridad social están bien. En relación a la externalización o privatización del servicio, cree que es un tema recurrente que ha sido analizado en varias ocasiones por el Pleno Municipal, recuerda que la concesión tiene una duración que finaliza en el año 2027, no obstante si del juicio resultara un daño moral a la concejala, el Gobierno Municipal estaría dispuesto estudiar las medidas legales que pudieran adoptarse frente a la concesionaria, en el sentido de estudiar la rescisión del contrato a sabiendas de las consecuencias que de ello se pudieran derivar. Reitera que el grupo Municipal Socialista cree en la inocencia de la concejal, el grupo popular el día once pide que se reúna la comisión y el martes ya estaba solicitando la convocatoria de Pleno extraordinario, es cierto que se podría haber convocado la comisión y no el Pleno Extraordinario pero la Presidencia se ve obligada a convocar el Pleno en los plazos establecidos en la ley, y así se ha hecho. Reitera el apoyo a la presunción de inocencia, y pide que se de tiempo a la justicia, espera que la resolución sea favorable a la concejala y se pueda resarcir los daños que se le hayan ocasionado.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz Popular quien manifiesta que la Presidencia no ha contestado la pregunta por él formulada de cuándo conoció el gobierno Municipal los hechos y porqué no informó a los diferentes portavoces y al pueblo, porque que él sepa no existe ningún comunicado oficial por parte del Ayuntamiento poniendo la mano en el fuego por la inocencia de la concejal, y al grupo popular no se le ha informado de nada cuando solicitó la convocatoria de la Comisión de seguimiento ya había transcurrido diez días desde el despido y la denuncia formulada contra la concejal, por lo que no puede decir la Presidencia que en aras de la transparencia en aras de la tolerancia cuando no ha informado ni al pleno ni al pueblo. Respecto al portavoz del grupo Municipal IU le dice que cómo puede decirle que soliciten la rescisión del contrato, cuando sabe que le ofreció que solicitaran ambos la comisión de seguimiento y que le ofreció presentar una Moción, y el portavoz de IU dijo que no, que no tenía todas las de la ley y que hasta que no las tuviera no se iba a arriesgar a ello.

Respecto al Partido Socialista, responde que ha hablado del convenio y que no sabe que tiene que ver con el asunto de este Pleno. Ha hablado también el portavoz socialista de un posible caso de incompatibilidad de un concejal del partido Popular y a ello le responde que la Presidencia retiró ese asunto del orden del día porque había





0J4956813

## CLASE 8.ª

sentencias del tribunal supremo y acuerdos de la junta electoral central en los que se avalaba la compatibilidad en casos de trabajos a media jornada y de carácter temporal y por eso lo retiraron, y respecto a la tolerancia de la que habla el portavoz socialista, tolerancia fue la que tuvo el grupo Municipal Socialista cuando llevó a pleno el presupuesto Municipal aprovechando la ausencia más que justificada de una concejal popular por enfermedad ya que se estaba tratando con quimioterapia, para aprobar los únicos presupuestos que han podido aprobar, así que tolerancia cero., esa es la tolerancia del partido socialista.

Dice el Gobierno Municipal que este portavoz viene a pedir la petición de dimisión, y eso se lo pide a ella directamente no al Pleno, al pleno le pide un acuerdo para instar al Presidente a que la cese, por tanto no entiende que no pueda votarse, no entiende porque no puede manifestar democráticamente cada grupo Municipal su opción y su voto, y luego la Presidencia que haga lo que le de la gana porque tiene la potestad para ello, pero también el Pleno y los Concejales tienen derecho a mostrar su opinión y pide exhaustivamente que se vote el asunto.

En relación a las alusiones realizadas por el grupo Municipal Socialista en cuanto a la rapidez con la que se ha actuado, le responde que él abre por la mañana Internet y toma conocimiento de la noticia e inmediatamente se pone de acuerdo con sus concejales y piden la dimisión, no entiende que hay de raro en ello, más aún considera que esa misma diligencia había tenido que tener el Gobierno Municipal cuando se enteró de la noticia porque seguro que lo conocían con diez días de antelación. En cuanto a que es una compañera que les duele, ello es así, pero les duele porque perjudica al Ayuntamiento, perjudica a todos los cargos públicos que se ven perjudicados por casos como éste. El grupo Popular no la condena presume su inocencia pero cuando una persona ostenta un cargo público debe asumir sus responsabilidades y las responsabilidades las demostrará más adelante.

El portavoz del grupo Municipal socialista ha intentado desviar la atención, cuando habla del caso Bárcenas, asunto que no es el orden del día de este pleno, cree que no cabe discutir sobre ello en este momento, aún así le dice que todos los que ocupan cargos políticos, pero no viven de la política sino de su trabajo, se sienten indignados con todos los casos de corrupción, pero de todos porque en todos los partidos ha habido casos y los hay también en el PSOE porque ahí está el caso Filesa, los ERES de Andalucía y las mariscadas de la FEVAL, pero para todos estos casos el Pleno de Guareña no tiene ninguna competencia y no dice ningún interés como otras veces se le ha echado en cara, sino ninguna competencia, para ello todos los grupos tienen sus representantes en la Asamblea de Extremadura, en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Por ello y por la transparencia de este Ayuntamiento, ante el que todos los Corporativos han prestado juramento, ciñámonos a este caso que es el que les compete como concejales para el que han sido elegidos y es lo que le interesa al pueblo de Guareña.

A continuación el portavoz Popular manifiesta querer preguntar a la Sra. Concejala Petra María Carrasco.

La Presidencia toma la palabra para dirigirse al portavoz Popular y recordarle que las preguntas deben ir todas dirigidas a la Presidencia.

El portavoz Popular pide autorización a la Presidencia para preguntar a la concejal.







0J4956814

## CLASE 8.ª

La Presidencia insiste en que todas las preguntas vayan dirigidas a él. El portavoz Popular increpa a la Presidencia sobre la transparencia y sobre si la Presidencia tiene algo que ocultar al respecto.

La Presidencia toma la palabra para explicar al portavoz Popular que en el pleno los concejales se pueden manifestar pero de ninguna manera se va a enjuiciar a nadie, no se puede consentir que la sesión se convierta en un juicio en el que el portavoz popular sea parte y realice preguntas que puedan herir la susceptibilidad de alguno de los presentes, le explica que el ordenamiento Jurídico le permite personarse como acusación particular en el juicio que se desarrollo en relación a este asunto, lo puede hacer en su caso junto a la acusación pública el Ministerio Fiscal., pero esta Alcaldía, cree que actuando con prudencia y sin quitarle ninguna de las funciones que el portavoz popular tiene como Concejál, no permitirá que se le haga ningún tipo de preguntas a ningún concejal que pudiera ser competencia de los tribunales, y le recuerda entre otras cosas que la concejal en su caso tiene el derecho fundamental de no contestar, pero no aquí sino ante quien instruye el atestado que es la Guardia Civil, por ello le reitera que no va a consentir al portavoz Popular ni a ningún otro concejal que haga preguntas a la Concejál, si alguien había pensado que esta sesión plenaria iba a ser un juicio como los realitys de televisión nada más incierto. Hace otra observancia, en esta sesión no se va a votar, se puede manifestar y deliberar sobre el punto incluido en el orden del día y fundamenta ello dando lectura a un párrafo del informe emitido por Secretaría que literalmente dice:.

"El acuerdo no podrá ser adoptado si se refiere a asuntos ajenos a la competencia municipal. Pero en cualquier caso habrá que convocar y celebrar la sesión con la correspondiente deliberación de los asuntos. Admitiéndose que no se adopte acuerdo alguno, ya que en estos casos el Secretario deberá solicitar intervenir para hacer constar la ilegalidad, y por lo tanto, el Alcalde-Presidente impedirá la votación sobre el mismo.

Lo que quiere decir que no siendo competencia Municipal declarar la dimisión o cese de un Concejál del Ayuntamiento no se podrá votar sobre dicho acuerdo sin perjuicio de que si deba ser convocada la sesión solicitada y debatir sobre el punto incluido en su orden del día.

La Presidencia manifiesta que considera que el público que asiste y escucha el desarrollo de la sesión es suficientemente inteligente para saber cual es la postura de cada grupo Municipal, y reitera que no se va a consentir que esto se convierta en un juicio paralelo al judicial, reiterándola defensa del principio de presunción de inocencia.

Dicho lo anterior la Presidencia manifiesta que concederá un turno de réplica para cada grupo Municipal por cinco minutos y si no hay nada más novedoso dará por finalizado el debate.

Concede la palabra al portavoz Popular, quien responde a la Presidencia que ha sido ésta quien le ha interrumpido en su intervención, reitera que él estaba en su derecho de preguntar y de contestar y ha sido la Presidencia la que le ha cortado en su uso de la palabra y por ello reitera que el está aquí para manifestar la postura del grupo popular le guste o no a la Presidencia, porque el portavoz que interviene la va a decir y la gente la va a escuchar.

Manifiesta el portavoz Popular que como la Presidencia no le deja hacer preguntas a la concejal se las hará a él, expone que ni el grupo popular partido mayoritario de la oposición ni el pueblo han escuchado ni una sola palabra de la versión



CLASE 8ª

La Presidencia tiene el deber de velar por el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden y de velar por el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden...

La Presidencia tiene el deber de velar por el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden y de velar por el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden...

El acuerdo se podrá ser adoptado si se reúnen la mayoría absoluta de los concejales...

La que quiere dar su voto en el pleno municipal deberá hacerlo en el momento de su comparecencia...

La Presidencia municipal que preside el pleno municipal tiene el deber de velar por el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden...

Todo el acuerdo de la Presidencia municipal que preside el pleno municipal tiene el deber de velar por el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden...

Concede el pleno municipal el acuerdo de la Presidencia municipal que preside el pleno municipal...

El acuerdo de la Presidencia municipal que preside el pleno municipal tiene el deber de velar por el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden...



0J4956815

## CLASE 8.ª

de los hechos que tiene la concejala, no saben si los admite o los rechaza, no sabe que procedimiento se siguió ni cuando la despidieron ni cuando se la llamó al cuartel de la Guardia Civil para declarar, pregunta a la Presidencia si se lo comunicó a él y al resto de los miembros del gobierno Municipal. Por el bien de este Ayuntamiento y el de todos los vecinos a quienes representamos democráticamente, por el bien de la Corporación Municipal por el bien de todos los usuarios de la Residencia de mayores que la concejala dirigía y por su bien propio, en este caso dirigiéndose a la Sra. Concejala, y en aras de la transparencia el grupo popular iba a invitar a la Sra. Concejala a que informara de cómo ocurrieron los hechos, de que se le acusaba concretamente porque el grupo popular no lo sabe, sólo conoce el titular del presunto delito y que diga si se la ha despedido injustamente, no entiende por qué no quiere explicar esto a todos. A parte de todo lo dicho informa a la Presidencia que es voz populi en toda la población una serie de preguntas que todos se hacen, empezando por la titulación de la Sra. Concejala que según ella es enfermera diplomada titulada por la Universidad de Sevilla y él insta a la Sra. concejala en aras de su honor y de la transparencia que facilite todos los datos para que el pueblo y sobre todo los ancianos de la residencia de mayores estén tranquila por los trabajos llevados a cabo por ella en la Residencia de mayores. El portavoz Popular asegura que él y su grupo serán los primeros en afirmar públicamente que es legal si así lo es, para que todos estén tranquilos. Existen muchas informaciones en la calle, muchas de las cuales han sido filtradas por el grupo Socialista, que según el portavoz que interviene está jugando a dos bandos, y le pregunta a la Presidencia si tiene conocimiento de que la Sra. Concejala se llevó mobiliario de la Residencia a una propiedad privada y que posteriormente los ha devuelto, pregunta a la Presidencia si era conocedor de estos hechos en los que presuntamente colaboró un funcionario del Ayuntamiento con gran responsabilidad, le reitera que es voz populi en la localidad. Pregunta también si es cierto que han desaparecido objetos personales de los ancianos, en la Residencia de mayores o que se han descuadrado las cuentas. Pregunta también si es cierto que se han cargado recetas médicas personales, privadas, a cuenta de la Residencia de mayores, todas estas preguntas deben ser respondidas para que lo sepa el pueblo y la Corporación.

El portavoz Popular se dirige a la Sra. concejala y le pide que dé su versión de los hechos, a fin de permitirles al menos poner en duda los mismos, y si el Sr. Presidente conocía los hechos es evidente que debería presentar su dimisión y dejar paso a otra persona que asuma sus responsabilidades ya que parece que la Presidencia no es capaz de hacerlo.

En cuanto a la presunción de inocencia, el grupo popular también la defiende, pero la forma como se ha actuado ocultando hechos gravísimos a los vecinos y a los concejales de este Ayuntamiento que han conocido los hechos gracias a un periódico regional, no favorecen en nada la presunción de inocencia de la concejala, y pone el ejemplo del trabajador contratado por cualquiera cuando se sospecha que roba y se denuncian los hechos en la Guardia Civil, ¿Dejarían que siguiera trabajando en su casa hasta que se resuelva judicialmente?, pues es la misma circunstancia que está ocurriendo con este caso, si sospecharan que un cuidador/a actuara con negligencia con alguno de sus hijos y lo hubieran denunciado a la Guardia Civil, ¿Dejarían a sus hijos a su cuidado hasta que se resolviera judicialmente, o la apartarían?, pide que se valore el comparativo porque el Ayuntamiento es la casa de todos.

Lee a la Presidencia unas palabras textuales: "se han tramitado diligencias por un presunto delito, por lo que hay abierto un proceso judicial, podría ser constitutivo de





0J4956816

## CLASE 8.ª

*infracción grave, considerando que el proceso judicial se puede extender en el tiempo, Teniendo en cuenta la evidente gravedad de los hechos en un proceso penal que puede ser constitutivo de delito doloso, el desprestigio que ello puede suponer para el Cuerpo al que pertenece, la presunta vulneración que podría suponer de los más elementales principios que deben regir el comportamiento de un miembro ..., la alarma social que eventualmente puede surgir cuando los hechos sean conocidos por los vecinos de la localidad quienes podrían sentirse desprotegidos, y en general el detrimento que en el servicio Público produciría el mantenimiento en el servicio de persona presuntamente implicada en comportamientos como los descritos... por ello debe ser sancionado, mediante la apertura de un expediente disciplinario, la suspensión de sus funciones que en todo caso debe mantenerse como medida cautelar hasta que el proceso judicial sea o archivado o haya sentencia absolutoria. Manifiesta el portavoz popular que esta es la presunción de inocencia en un cargo como el que tiene la Sra. Concejala. Pregunta a la Presidencia si reconoce las palabras leídas, son palabras de la Presidencia que aplicó mediante el decreto de Alcaldía 152 de dos de julio de 2009 a un trabajador de este Ayuntamiento y si no le cree le remite el documento. Pregunta a la Presidencia dónde estaba entonces la presunción de inocencia, manifiesta que la presidencia tiene dos varas de medir una para él y los suyos del partido socialista y otra para el resto. Además de sancionar con la suspensión cautelar de funciones, aplicando la presunción de inocencia que la presidencia defiende, no se conformó con ello y el Ayuntamiento a través de la Presidencia se personó como acusación particular en el proceso judicial, pregunta si se va a personar también el Ayuntamiento en este proceso judicial, entonces era un problema privado ahora es un proceso que afecta a la Residencia Municipal que es de titularidad Municipal, o es que en este caso no procede por tratarse de una concejala socialista, recuerda a la Presidencia que es el Alcalde de todos no sólo de los socialistas. Sigue con el expediente disciplinario y recuerda a la Presidencia que no sólo se personó en el procedimiento como acusación particular sino que recurrió la resolución del juzgado sobre sobreseimiento provisional que posteriormente conllevó al archivo de la causa, espera que la Presidencia de las explicaciones oportunas sobre este asunto que podría ser considerado como presunta prevaricación, e informar también de la cantidad de dinero que por culpa de la Presidencia pagaron todos los ciudadanos de Guareña, para ¿Defender la presunción de inocencia?, por ello le pide coherencia y que cese a la Concejala y si no es capaz de tomar esa decisión le pide que dimita.*

*Toma la palabra la Presidencia para responder al portavoz Popular, le replica que en su intervención se confunde y hace confundir a la gente, como no puede dar nombres explica que el portavoz popular habla del expediente disciplinario incoado a un funcionario del Ayuntamiento de Guareña por esta Presidencia pero avalado en su día por toda la Corporación. Esta Presidencia cuando se producen determinados hechos tiene que abrir expediente, siempre con estricto cumplimiento de la legalidad, con todos los informes pertinentes. Este caso es absolutamente diferente porque la concejal no es funcionaria ni personal laboral de este Ayuntamiento, y eso es lo que el portavoz del grupo popular debe distinguir para no llevar a equívocos a los ciudadanos. El caso que se debate está subíndice, explica la Presidencia en qué fase se encuentran los hechos. Existe una denuncia del grupo ASOMA ante la guardia civil por una serie de hechos que denuncia el gerente del grupo ASOMA, la Guardia Civil la comandancia de puesto toma declaración a la concejal y a partir de ese momento no hay absolutamente nada más, y todo ello dentro del ámbito privado de la concejal, no se está enjuiciando sus funciones como cargo público. Reitera que sólo ha existido trámite ante la Guardia civil, en un momento posterior el expediente se remitirá al juzgado que puede resolver el archivo de las actuaciones, o puede abrir diligencias previas con el fin de recabar la información*





0J4956817

**CLASE 8.ª**

que necesite para constatar si existe o no indicios de delito, en este momento también puede resolver el juez el archivo de la causa porque entienda que no existen indicios suficientes de falta o delito, en caso contrario se abriría la instrucción y aquí el Ministerio fiscal es el acusador público, y es donde el grupo popular su puede personar como acusación particular. La Presidencia manifiesta que tanto él como el gobierno Municipal lo sabía todo desde el primer día, si eso es lo que quería escuchar el portavoz Popular, pero es entienden que debe primar la cordura, porque no se puede anunciar o publicar que una persona que no tiene relación con el Ayuntamiento va a denunciar a otra ante la Guardia Civil, en este Estado cualquiera puede denunciar ante la guardia civil lo que estime oportuno sin que ello signifique que los hechos denunciados tengan que ser ciertos. Por ello insiste que no se puede anunciar como hechos constatados situaciones que no lo son, la postura mantenida por el Gobierno Municipal hubiera sido la misma con cualquier otro concejal en la misma situación. El ejemplo puesto por el portavoz popular en su intervención no es comparable, en ese caso se trataba de un funcionario público. El portavoz popular siendo hábil en su discurso comienza diciendo que defiende la presunción de inocencia, más tarde que esto nos perjudica a todos... y la Presidencia le responde que al que más perjudica esta situación es al equipo de Gobierno, y por ello es éste el más interesado en que esto se esclarezca, pero donde se tiene que esclarecer es en el juzgado. Pide a la población que haga un esfuerzo por entender que hay que dejar que la justicia se haga en donde se tiene que hacer. Por otro lado el portavoz popular pide la dimisión de la Concejal pero al mismo tiempo también pide la dimisión de la Presidencia aprovechando la convocatoria de este Pleno, es decir a unos por lo que hacen y a otros como a esta Presidencia por no hacer lo que el portavoz popular pide, porque según el podría llegar otro Alcalde también del partido socialista que lo puede hacer mejor. Considera la Presidencia que se ha convocado el Pleno Extraordinario porque así obliga a hacerlo la normativa pero para pedir dimisiones como ha hecho en alguna ocasión el portavoz de IU no hace falta convocar un pleno se puede hacer en el turno de ruegos y preguntas de cualquier Pleno.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz de IU, D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:

- Primero contestar al Señor Romero la referencia que ha hecho a Izquierda Unida. No es culpa de la oposición la mala gestión de la Residencia Municipal de Mayores. Vuelvo a repetir que hasta en tres ocasiones he solicitado la convocatoria de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Residencia Municipal de Mayores y una cuarta petición urgente y por escrito el pasado lunes 14 del mes corriente.

- Señor Presidente, este es el Reglamento aprobado en Sesión Plenaria por la actual Corporación, hace aproximadamente un año, más o menos. Señor Presidente ¿Dígame exactamente a qué comisión hacen referencia el artículo 4 y el artículo 89, y los que hace referencia en el pliego de condiciones?

- Señor Guisado, no tengo problemas de audición. Para no querer entrar en debate, bien levanta la voz.

En esta situación se podía argumentar la falta de compromiso por parte de la empresa. En la situación actual ¿Que argumentamos para rescindir el contrato con el Grupo ASOMA? Ahora mismo sin que nos cueste un duro al Ayuntamiento y por extensión al pueblo de Guareña.



CLASE 81

que necesite para conseguir el acceso a un edificio de altura en caso de emergencia...
que necesite para conseguir el acceso a un edificio de altura en caso de emergencia...
que necesite para conseguir el acceso a un edificio de altura en caso de emergencia...

A continuación se describen los trabajos de pintura de pintura de la obra...

Trabaja en el interior de la obra durante la ejecución de los trabajos de pintura...

Trabaja en el exterior de la obra durante la ejecución de los trabajos de pintura...

Trabaja en el interior de la obra durante la ejecución de los trabajos de pintura...

Trabaja en el exterior de la obra durante la ejecución de los trabajos de pintura...





0J4956818

## CLASE 8.ª

Pida usted la municipalización del servicio y hablaremos.

La referencia que hacemos, sobre petición de Pleno Extraordinario para rescindir el contrato a la Empresa por la falta de su obligación al pago de salario a sus trabajadoras, viene motivada porque consideramos que el Partido Popular tiene ese QUORUM, y puestos a poner en marcha funcionarios municipales y recursos económicos para la celebración de este Pleno Extraordinario, hubiese sido mejor se hubiesen buscado soluciones reales a la situación de la Residencia Municipal de Mayores y a sus trabajadoras en el momento anterior, cuando teníamos argumentación para rescindir el contrato.

Ahora que argumentamos para rescindir el contrato a la empresa ¿Qué han despedido a la directora? Porque si hacemos eso nos cuesta el dinero, hay que recordar que por lo menos les quedan, si mal no recuerdo, como unos 15 años aproximadamente de concesión ¿Cuánto nos costaría eso, rescindir el contrato sin un motivo justificado?

Me recordaría a la rescisión del contrato con AQUALIA, perdón, con AQUAGEST, y lo que nos costo en su momento.

Tampoco un artículo del diario regional HOY es una prueba de culpabilidad. Artículo de un periodista, que a nuestro entender, es totalmente tendencioso y con todo el ánimo de provocar el mayor daño moral posible, con fotografía incluida, con el ánimo de linchar públicamente a una persona. Había que preguntarse:

¿Quién está detrás de esta intencionalidad?  
¿A quién beneficia?  
¿Porque ese afán de linchar públicamente a una persona?

Vuelvo a repetir, Izquierda Unida respeta el derecho fundamental de las personas a su presunción de inocencia y opta por la prudencia hasta la celebración de las sentencias correspondiente. Ni condenamos, ni absolvemos, para eso los Tribunales de Justicia.

De igual diligencia, vuelvo a repetir, actuaríamos ante cualquier miembro de la Corporación, fuese del partido que fuese. Por este motivo, vuelvo a repetir, Izquierda Unida va ser prudente, porque en caso contrario estaría violando el derecho fundamental de una persona a la presunción de inocencia.

Y añadido que Izquierda Unida no va ha hacer caso a los chismes callejeros, pues seguro que cualquiera de nosotros tendríamos que callar.

A continuación la Presidencia concede la Presidencia pregunta al portavoz de IU que le repita los art. del reglamento interno de la Residencia a los que ha hecho referencia.

D. Pedro José Pascual Salguero repite que el 4 y el 89.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas que realiza la siguiente intervención:



CLASE 8.

En el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento...

La información que se genera en el sistema de gestión de recursos humanos...

Así como se garantiza la transparencia en el acceso a la información...

Se garantiza a la ciudadanía el acceso a la información pública...

En el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento...

En el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento...

En el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento...

En el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento...

Y como que garantiza el acceso a la información pública...

A continuación se detallan los artículos de la Ley de Acceso a la Información...

El artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento...



OJ4956819

## CLASE 8.ª

El art. 89 del reglamento interno habla del supuesto de aplicación de sanciones, pero el art. 2 antes leído por la Presidencia establece la constitución de la comisión de seguimiento en los casos de gestión directa y en este caso no lo es, por eso reitera que deberá ser la comisión de bienestar social la que se convoque porque es la única constituida.

Apunta unas cuantas cuestiones a la intervención del portavoz del grupo popular.

En primer lugar ha hecho un montón de acusaciones al gobierno Municipal pero principalmente por el énfasis puesto en sus palabras frente a la concejala.

Dice el portavoz Popular que serán los primeros en pedir disculpas si del juicio resultara la inocencia de la concejala, y a ello le responde que el daño ya está hecho y además por parte del portavoz popular, seguramente si se produjera esa situación el portavoz popular no iba a pedir la convocatoria de un pleno Extraordinario para pedir disculpas, y si así lo hiciera para vestir el Santo probablemente no interviniera con el énfasis con el que ha intervenido en la lluvia de acusaciones vertidas frente a la Presidencia y a la concejala sobre la que pide la dimisión, por lo que esas palabras considerará que no se las cree nadie que las escuche.

Comenta también el portavoz Popular en su discurso que de tolerancia cero porque gracias a ella el Ayuntamiento tuvo presupuesto, le recuerda que el único presupuesto que se ha aprobado ha sido el del 2011 pero es que además su afirmación es mentira, una más, y en cuanto a sus afirmaciones en relación con la incompatibilidad del concejal cree que tampoco fue como lo ha relatado el portavoz Popular. Le recuerda que pleno sí pleno no hay problemas con la asistencia a los plenos de algún concejal popular y la Presidencia cambia el calendario de los mismos para facilitar su asistencia, trastornando la periodicidad ordinaria de los plenos que está prevista para los últimos jueves de cada mes que es el que tiene en mente el vecindario, y generalmente la tolerancia no es que no sea cero es que es abusiva, dado el talante de escasísima colaboración de ese grupo. Los Presupuestos que se presentaron el cinco de diciembre que ya le reprocharon que había que tener arte para hacerlo, se podían haber presentado en septiembre, pero como ya ha explicado en varias ocasiones había que preparar y aprobar el plan de proveedores, el plan de austeridad, y por otro lado el techo de gasto que había que tener en cuenta resultaba de la aprobación de las cuentas, posteriormente se iban a presentar en septiembre y porque una Concejal del grupo popular dimitía el Gobierno Municipal por dignidad aplazó su presentación, y no faltó quien se dirigiera al Gobierno Municipal manifestando que estaban tontos por hacerlo, y no les faltaba razón, Manifiesta que cuando alguien se presenta a unas elecciones para ser concejal sabe cuales son sus obligaciones, sin embargo la Presidencia cambia la fecha de convocatoria pleno sí, pleno no, generalmente a petición del grupo popular, por eso decir ahora que tolerancia cero le parece que es absolutamente injusto.

Cuando antes se refería a la rapidez de la publicación, se refería a que la petición se registra a las 13:30, y a esa hora cree él que la redacción del periódico está casi compuesta, fue la rapidez del diario HOY que a la mañana siguiente ya estaba impreso y esa es la rapidez a la que el portavoz que interviene se refería.

Otra cuestión que quiere aclarar en su alusión "sobre todo a los que no vivimos de la política", entiende el portavoz socialista que se está refiriendo a él y a la Presidencia que son los que tienen dedicación exclusiva, con un sueldo tal y como están las cosas nada despreciable, pero le recuerda que el resto de los concejales que no tienen dedicación exclusiva, como también viene publicado en el periódico HOY y que además curiosamente dice que preguntan a la concejala y no hace declaraciones, preguntan al gerente y no hace declaraciones preguntan a la Presidencia y no hace



CLASE B.

El art. 89 del Reglamento interior de la Diputación de Badajoz...

Agudas para cuando convenga a la Diputación de Badajoz...

Dice el artículo primero que para el ejercicio de sus funciones...

Constituye también el presente artículo en el sentido que el artículo...

Cuando entre se refiera a la refencia de la refencia, se refiera a que...

Con carácter de parte de la parte de la parte de la parte de la parte...



0J4956820

## CLASE 8.ª

declaraciones, entonces el portavoz que intervienen se pregunta de dónde sale toda la información que publica el periódico, pues bien publica que el resto cobra 321 euros y son concejales con delegaciones de Gobierno y con responsabilidad, pero lo que no dice y se dirige al portavoz popular es que ése portavoz no está de balde sino que por dedicarse generalmente a hacer cuatro preguntitas para vestir la mona en cada pleno una vez al mes y sin ninguna responsabilidad ( pide perdón por la expresión utilizada) algunos meses le tira un golpe a algunos concejales que tienen delegaciones, por ejemplo por asistir a este Pleno cobra sesenta euros ( es increpado por los concejales del grupo popular en cuanto a lo que cobran y rectifica que unos cincuenta y cinco euros ), se mantiene en su argumento porque reitera que cuando habla el portavoz Popular parece que ellos no cobran nada por sus cargos y eso no es así. Replica que secretaria general del PP D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Dolores de Cospedal, es la que defiende esa postura de que a la política hay que dedicarse por vocación y a eso responde que así se volverá que es lo que pretende el PP a que los políticos sean los caciques de toda la vida.

El portavoz socialista es increpado por una palabra mal sonante que no se transcribe en este acta y la retira.

La Presidencia concede la palabra al portavoz popular para cerrar el debate.

D. Jesús Guisado Velarde manifiesta en primer lugar que él en su intervención no ha insultado a nadie.

A continuación contesta al portavoz de IU que no tiene que preocuparse por la cantidad de dinero que pueda costar al Ayuntamiento de Guareña un proceso judicial porque según la Presidencia no cuesta nada, tal y como contestó a una pregunta de este portavoz sobre un proceso judicial que recurrió una y otra vez.

Manifiesta que no ha hecho ninguna acusación, ha preguntado a la Sra. Concejala para que se defienda de la denuncia formulada frente a ella, para escuchar su versión, para que manifieste si realmente es culpable o no, si es inocente que lo diga y si tiene el título de diplomada en enfermería que lo muestre, porque si no tiene nada que ocultar que muestre toda su documentación. Con esta actuación parece que el gobierno Municipal tiene algo que ocultar. Lo que tenían que haber hecho es convocar el Pleno e informar que la concejala había sido despedida, que el Gobierno Municipal confía en ella y que se declara inocente, el pleno hubiera escuchado su versión y ya tendrían un motivo para defenderla, pero como van a defenderla si no se lo han escuchado de ella

Responde al portavoz socialista en cuanto a la noticia del HOY, que asegura que el grupo popular de Guareña no ha tenido nada que ver con las filtraciones, manifiesta que él se enteró de que la concejala había sido despedida el viernes, que es cuando solicita la convocatoria de la Comisión de seguimiento y posteriormente se entera de la denuncia por la mañana cuando lo ve publicado en el diario digital en INTERNET y es en ese momento cuando solicita la convocatoria del pleno extraordinario, no sabe que hay de malo en ello, cree que debería haber sido el propio grupo socialista quien tenía que haber convocado el pleno.

En cuanto a lo que cobra el portavoz que interviene responde que es lo mismo que lo que cobra el portavoz del grupo Municipal IU por asistencia a Plenos y Comisiones, no cree que él esté viviendo de eso, el tiene su propio trabajo y lo tenía antes de entrar en la política, cosa que no pueden decir muchos de los que están sentados en sus puestos.



CLASE 8:

El presente artículo se refiere a los poderes que...

El presente artículo se refiere a los poderes que...

El presente artículo se refiere a los poderes que...

El presente artículo se refiere a los poderes que...

El presente artículo se refiere a los poderes que...

El presente artículo se refiere a los poderes que...

El presente artículo se refiere a los poderes que...

El presente artículo se refiere a los poderes que...



0J4956821

## CLASE 8.ª

En cuanto a lo manifestado por la Presidencia sobre que las cuestiones denunciadas entran dentro de la responsabilidad privada que no incumbe al Ayuntamiento le responde que según tiene entendido el Ayuntamiento es responsable subsidiario de la residencia de mayores puesto que la propiedad es Municipal aunque el servicio se gestione mediante concesión, pero además es que en estos momentos existe una relación laboral con el personal de la residencia y por ende con la Directora del servicio porque es el Ayuntamiento el que está abonando sus nóminas, por tanto que no diga que se trata de asuntos que pasan fuera del ámbito Municipal eso ocurrió con el juicio a otra concesionaria en la que sí se personó el Ayuntamiento.

En cuanto a que no hacía falta pleno extraordinario para pedir la dimisión del Alcalde, le responde que él ha pedido la dimisión del Alcalde como consecuencia de que éste no toma decisiones y no es capaz de ser coherente, y si se saltó la presunción de inocencia en un caso que era más ajeno al Ayuntamiento que éste en este caso tendría que ser más responsable en la adopción de medidas.

Ha manifestado también la presidencia que la concejal no es funcionaria, y efectivamente no lo es, es la jefa de los funcionarios. A los funcionarios se les puede apartar, suspenderles de empleo, abrirles expediente, pero a la jefa de los funcionarios no, está por encima de ellos. Por ello reitera al gobierno Municipal coherencia y por honor y en aras a la transparencia y a la verdad si la concejal no dimite tenga la valentía de cesarla en sus cargos.

La Presidencia toma la palabra para corregir al portavoz popular lo que entiende son una serie de incorrecciones.

El portavoz Popular manifiesta a la Presidencia que él es el que tiene que cerrar el debate.

La Presidencia llama al orden en el debate que se suscita.

Vuelve a tomar la palabra la Presidencia para corregir al portavoz popular que el Ayuntamiento no tiene ningún tipo de relación laboral con el personal de la Residencia de mayores, primero porque lo prohíbe la propia normativa de la concesión y da lectura al art. 3 del pliego de condiciones que así lo refleja, lo que si ha hecho el Ayuntamiento es admitir la cesión de créditos comunicada por la empresa concesionaria a favor de la relación de empleados.

Contesta así mismo al portavoz de IU explicando que el art. 89 del reglamento interno de la Residencia de mayores lo que dice es que en caso de infracciones muy graves, graves y leves la comisión de seguimiento establecería las sanciones que se comunicarán al usuario.

El portavoz Popular pide la palabra a la Presidencia que se la concede y reitera que se vote la petición formulada por ellos para instar al Alcalde el cese de la Concejala, luego que la Presidencia adopte la decisión oportuna porque es su competencia, pero que se vote, pregunta a la Presidencia si tiene algún miedo a que se adopte el acuerdo.

La Presidencia responde que no tendría ningún inconveniente en que se votara la petición formulada por el grupo popular en caso de que se ajustara a derecho pero no es así.

Toma la palabra el portavoz popular quien manifiesta que existen muchos precedentes de adopción de acuerdos como éstos en otros Ayuntamientos.







0J4956822

**CLASE 8.ª**

Existe discusión entre los concejales sin que la Presidencia conceda la palabra y ésta llama al orden a los concejales.

La Presidencia manifiesta que no le gustaría finalizar el Pleno teniendo que levantar la sesión de esta forma, comenta que algunos asistentes pueden llevarse una mala sensación del desarrollo de este Pleno y explica que no es así normalmente, comenta que en diecinueve años es la primera vez que ocurre.

A continuación lee textualmente el informe de Secretaría de nuevo.

La Presidencia pregunta a la Secretaria sobre la legalidad de la votación.

La Secretaria se remite al informe y manifiesta que la dimisión o cese de un concejal no es competencia del Pleno Municipal.

Toma la palabra el portavoz Popular para reiterar que el pleno no acuerda la dimisión o el cese sino que insta a la dimisión o al cese por el órgano competente y eso es legal.

La Presidencia reitera que no se someterá a votación porque sería un acuerdo contrario al ordenamiento Jurídico, cree que han quedado bastante claras las posturas de cada grupo Municipal. Reitera que no cesará en sus delegaciones a la Concejala hasta tanto no resulte necesario como consecuencia de una resolución judicial y por otro lado si resulta su inocencia declarada judicialmente el gerente del Grupo Asoma se tendrá que atener a las responsabilidades que le exija la concejala por el daño a su honor, a su intimidad y a su imagen.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidenta levanta la sesión siendo las 21:30 quedando este acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a 28 de octubre de 2013.



LA PRESIDENCIA,

D. Rafael-S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

D.ª M.ª Teresa Román García.

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 23 de octubre de 2013, queda extendida en 17 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956806 al 0J4956822, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M.ª Teresa Román García.



CLASE B.

Esta clase B. de licencias se otorga a los vehículos que se destinan a ser utilizados para el transporte de mercancías, tanto en carretera como en vías férreas, y para el transporte de pasajeros en vehículos de motor que no sean de turismo.

La licencia de esta clase se otorga a los vehículos que se destinan a ser utilizados para el transporte de mercancías, tanto en carretera como en vías férreas, y para el transporte de pasajeros en vehículos de motor que no sean de turismo.

La licencia de esta clase se otorga a los vehículos que se destinan a ser utilizados para el transporte de mercancías, tanto en carretera como en vías férreas, y para el transporte de pasajeros en vehículos de motor que no sean de turismo.

La licencia de esta clase se otorga a los vehículos que se destinan a ser utilizados para el transporte de mercancías, tanto en carretera como en vías férreas, y para el transporte de pasajeros en vehículos de motor que no sean de turismo.

La licencia de esta clase se otorga a los vehículos que se destinan a ser utilizados para el transporte de mercancías, tanto en carretera como en vías férreas, y para el transporte de pasajeros en vehículos de motor que no sean de turismo.

La licencia de esta clase se otorga a los vehículos que se destinan a ser utilizados para el transporte de mercancías, tanto en carretera como en vías férreas, y para el transporte de pasajeros en vehículos de motor que no sean de turismo.

La licencia de esta clase se otorga a los vehículos que se destinan a ser utilizados para el transporte de mercancías, tanto en carretera como en vías férreas, y para el transporte de pasajeros en vehículos de motor que no sean de turismo.

La licencia de esta clase se otorga a los vehículos que se destinan a ser utilizados para el transporte de mercancías, tanto en carretera como en vías férreas, y para el transporte de pasajeros en vehículos de motor que no sean de turismo.

La licencia de esta clase se otorga a los vehículos que se destinan a ser utilizados para el transporte de mercancías, tanto en carretera como en vías férreas, y para el transporte de pasajeros en vehículos de motor que no sean de turismo.

  
 SECRETARÍA  


  
 LA PRESIDENCIA  


Para hacer constar que el día 10 de mayo de 2011 se ha celebrado la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en la que se ha acordado lo siguiente:

Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2011.

Se acuerda aprobar el presupuesto de ingresos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2011.

Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2011.

Se acuerda aprobar el presupuesto de ingresos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2011.

Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2011.

Se acuerda aprobar el presupuesto de ingresos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2011.

Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2011.

Se acuerda aprobar el presupuesto de ingresos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2011.

Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2011.

Se acuerda aprobar el presupuesto de ingresos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2011.

  




0J4956823

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

**ASISTENTES**

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D.ª Petra Carrasco Delgado
- D.ª Antonia Quirós García
- D. Juan José López Romero
- D.ª Josefa Ruiz Carrasco
- D. Jesús Guisado Velarde
- D. Eusebio López Ruiz
- D. Gonzalo Casablanca Yanguas
- D.ª Ángela Mancha Mancha
- D. Valentín Casco Fernández
- D. Pedro José Pascual Salguero

**FUERAS DE ASISTENCIA JUSTIFICADAS:**

D.ª M.ª Dolores Aguado Sánchez

Secretario:

D.ª María Teresa Román García

Interventor:

D. Andrés Sánchez Gómez

*En el Municipio de Guareña, a veinticinco de septiembre de dos mil trece, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael-S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, para la que fueron convocados en forma legal.*

*Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente, Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D.ª M.ª Teresa Román García.*

*Declarada abierta la sesión por la Presidencia, son presentados a la consideración del Pleno, los diferentes asuntos del "Orden del Día, según la convocatoria que ha sido cursada a los señores concejales con la antelación preceptiva y adoptándose los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*

**1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

*La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que hacer a los borradores de las sesiones celebradas los días 25 de septiembre y 23 de octubre de 2013.*

*D. Jesús Guisado Velarde ruega que se enumeren las páginas de las actas. Así mismo corrige un error de transcripción en el pleno de 25 de septiembre en el punto nº CUARTO.- Aprobación de la cuenta general, en la votación pone votos en conte y debe poner votos en contra. En el acta del pleno extraordinario de 23 de octubre hay una frase que dice el portavoz socialista es increpado por una palabra mal sonante..., cree que no es que el portavoz socialista fuera increpado sino que él increpó.*





0J4956824

## CLASE 8.ª

No formulándose más observaciones la Presidencia somete los borradores a votación quedando aprobadas por unanimidad de los asistentes trece de los trece que componen esta Corporación, incluida la Presidencia y por tanto por unanimidad.

### 2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día veinticinco de septiembre hasta el siete de noviembre de 2013, números que van desde el 156 al / 2013.

La secretaria que suscribe da cuenta de los expedientes de modificación presupuestaria aprobados por Resolución de la Alcaldía que van del uno al siete del 2013.

La Presidencia informa que con fecha ocho de Octubre el Gobierno Municipal ha instado a la Dirección General de Estructuras Agrarias que se inicien los estudios precisos para la puesta en regadío de la zona delimitada entre la vía férrea de Guareña la Carretera de Mérida la Machareda y la Colada de Villagonzalo a la China, se ha recibido ya una primera carta del jefe del servicio en la que se dan una serie de instrucciones y es intención del equipo de gobierno mantener una reunión con los distintos portavoces para explicarles en que va a consistir y pedirles su colaboración para llevar a cabo la concentración parcelaria de la zona a la que se hace referencia.

### 3º.- APROBACION INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE SOLICITADO POR Dª LUCIANA GALLEGO CARRETERO. PARA RESTABLECER ALINEACIONES EN LA MANZANA 15.597 SITUADA EN CALLE ALCORNOQUE, CAMINO DE VALDETORRES Y CARRETERA DE DON BENITO SITUADO DENTRO DEL SECTOR S.U-4 DE LA LOCALIDAD.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Obras y urbanismo dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la aprobación inicial del estudio de detalle de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a Dª Antonia Quirós García delegada de obras y urbanismo que realiza la siguiente defensa de su propuesta:

Solicitud formulada por Dª Luciana Gallego respecto a un solar de su propiedad situado en la calle Alcornoque, se trata de una parcela irregular donde si se aplica las NNSS se tiene que ceder un metro para el vial público, con un retranqueo obligatorio de dos metros como fondo de parcela y dos metros en el frente con lo que una gran parte de la parcela no podría edificarse. Se pretende con este estudio de detalle que el retranqueo obligatorio al frente de parcela sea opcional. En ningún caso se incrementa la edificabilidad, la ocupación máxima sigue siendo el 70% de la parcela. Este acuerdo es inicial deberá someterse a información pública por un plazo mínimo de un mes mediante



No formándose parte integrante de los expedientes de tramitación de los asuntos que se refieren en el presente artículo, sino que se tramitarán como tales en el expediente de tramitación de los asuntos que se refieren en el presente artículo.

3.- RESOLUCIONES, INFORMES Y COMPROBACIONES DE INTERÉS

La Diputación podrá emitir resoluciones, informes y comprobaciones de interés en los asuntos que se refieren en el presente artículo, en el momento de tramitación de los mismos, en el momento de tramitación de los mismos, en el momento de tramitación de los mismos.

La resolución que se refiera en el presente artículo podrá ser recurrida en el momento de tramitación de los asuntos que se refieren en el presente artículo, en el momento de tramitación de los mismos, en el momento de tramitación de los mismos.

La Diputación informará de los asuntos que se refieren en el presente artículo a la Comisión de Estudios de los Asuntos que se refieren en el presente artículo, en el momento de tramitación de los mismos, en el momento de tramitación de los mismos, en el momento de tramitación de los mismos.

3.- APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE INTERÉS DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE LOS ASUNTOS QUE SE REFIEREN EN EL PRESENTE ARTÍCULO

La Comisión de Estudios de los Asuntos que se refieren en el presente artículo podrá emitir resoluciones de interés en los asuntos que se refieren en el presente artículo, en el momento de tramitación de los mismos, en el momento de tramitación de los mismos, en el momento de tramitación de los mismos.

La resolución que se refiera en el presente artículo podrá ser recurrida en el momento de tramitación de los asuntos que se refieren en el presente artículo, en el momento de tramitación de los mismos, en el momento de tramitación de los mismos.

A continuación se refieren los asuntos que se refieren en el presente artículo, en el momento de tramitación de los mismos, en el momento de tramitación de los mismos, en el momento de tramitación de los mismos.

Resolución de la Comisión de Estudios de los Asuntos que se refieren en el presente artículo, en el momento de tramitación de los mismos, en el momento de tramitación de los mismos, en el momento de tramitación de los mismos.



0J4956825

## CLASE 8.ª

anuncios en el DOE y en un diario de amplia difusión y transcurrido el plazo de exposición se someterá nuevamente al pleno para su aprobación definitiva.

No suscitándose debate al respecto la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobado por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal trece de los trece incluida la Presidencia la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

1º APROBACION INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE SOLICITADO POR Dª LUCIANA GALLEGO CARRETERO, PARA RESTABLECER ALINEACIONES EN LA MANZANA 15.597 SITUADA EN CALLE ALCORNOQUE, CAMINO DE VALDETORRES Y CARRETERA DE DON BENITO SITUADO DENTRO DEL SECTOR S.U-4 DE LA LOCALIDAD.

2º.- Someter a información pública dicho acuerdo mediante su publicación en el DOE y en un diario oficial de amplia difusión en Extremadura dando cumplimiento a lo establecido en el art. 77 de la LSOTEX.

### 4º.- APROBACION PROGRAMA DE EJECUCION URBANIZADORA DE LA U.E-19.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa

La secretaria informa que la Comisión informativa de Obras y urbanismo dictaminó por mayoría de sus miembros, votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista, reserva de voto de los concejales del grupo Municipal Popular y en contra del concejal del grupo Municipal IU, con carácter favorable la aprobación del programa de ejecución de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

Dª Antonia Quirós García, delegada de obras y urbanismo, realiza la siguiente defensa de su propuesta:

Se presenta programa de ejecución para el desarrollo urbanístico de la UE 19 firmado por el arquitecto D. Ignacio Muñoz Castillo, dicho programa es consecuencia de la Modificación puntual Nº 10 de las NNSS de Guareña, publicada en el DOE Nº 173, la declaración de viabilidad se aprueba en el pleno de dos de mayo de 2013, publicada en el DOE de 26 de junio de 2013. El programa de ejecución consta de la documentación exigida en el art 119 de la LSOTEX, el sistema de ejecución propuesto es el de gestión indirecta mediante compensación y el plazo de ejecución se fija en cinco años. Los datos de la ficha urbanística son.- superficie de actuación 5.926 m<sup>2</sup>, superficie residencial 3.259,3 m<sup>2</sup> los viales 445 m<sup>2</sup>, suelo dotacional 651,86m<sup>2</sup> y cesión obligatoria al Ayuntamiento de 325,93 m<sup>2</sup>, zonas verdes 595,60 m<sup>2</sup>.

La Presidencia abre un turno de intervención a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.







OJ4956826

## CLASE 8.ª

En primer lugar interviene D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU, que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar en contra de este tema, al igual que ya lo hiciera en los Plenos de Julio de 2010 y de Mayo de 2013. Los motivos siguen siendo los mismos.

Parte de esta zona estaba en un principio en un polígono agropecuario y parte de ella en suelo no urbanizable protegido.

Se sigue el guion establecido de estar a remolque de la iniciativa privada, cuando debería de ser el Ayuntamiento de donde parta la idea hacia dónde y cómo se debe de urbanizar.

A continuación corresponde turno de intervención a D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular tiene algunas dudas en cuanto a la calificación del terreno, en cuanto a la situación como polígono agropecuario, con una parte protegida y por ello el grupo popular al igual que hicieran en el pleno de dos de mayo donde se acordó la viabilidad se abstendrá.

A continuación corresponde turno de intervención a D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista que realiza la siguiente intervención:

En primer lugar saluda a las personas presentes en el acto y a todos aquellos que escuchan la sesión a través de la emisora Municipal. Manifiesta que el grupo socialista siguiendo la misma línea mantenida durante la tramitación del expediente votará a favor de la aprobación de este programa de ejecución.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría de votos -seis votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal socialista, seis abstenciones de los concejales que integran el grupo Municipal Popular y un voto en contra del concejal del grupo Municipal IU la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR EL PROGRAMA DE EJECUCION URBANIZADORA DE LA U.E-19.

### 5º.- APROBACION INICIAL PLAN PARCIAL Y PROGRAMA DE EJECUCION DE LA S.A.U Nº 20 DE LAS N.N.S.S DE GUAREÑA. (Cooperativa del Campo San Pedro).

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Obras y urbanismo dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la aprobación inicial del PLAN PARCIAL Y PROGRAMA DE EJECUCION DE LA S.A.U Nº 20 DE LAS N.N.S.S DE GUAREÑA.

A continuación LA Presidencia concede la palabra a la delegada del área.

Dª Antonia Quirós García, delegada de obras y urbanismo, realiza la siguiente defensa de su propuesta:





0J4956827

**CLASE 8.ª**

*Se presenta solicitud firmada por D. Antonio Aguas Gómez, en representación de la AIU de la SAU 20 para la tramitación del programa de ejecución. Dicho programa deviene de la modificación puntual nº 13 de las NNSS de Guareña, DOE 182 de 20 de septiembre de 2013. El pleno celebrado el 25 de septiembre de 2013, aprobó declarar la viabilidad de la transformación urbanística, publicándose dicho acuerdo en el DOE de 17 de octubre de 2013. En dicho acuerdo se adoptó como forma de gestión la indirecta mediante compensación, el plazo se fija en diez años, plazo que se justifica en el programa en el sentido de que se necesita un plazo superior al establecido legalmente puesto que las actividades que desarrolla la Cooperativa del campo San Pedro, uva, aceite y maíz están marcadas por épocas del año, por lo que para realizar el traslado de sus instalaciones necesita hacerlo de forma progresiva, por unidades de actividad, negocio y aprovechando los periodos fuera de campaña, además precisa una inversión importante que se hace posible si el programa se ejecuta de forma progresiva. Por otro lado se solicita también la exención parcial de plazas de aparcamientos públicas en base a lo establecido en el art. 74.4 de la LSOTEX, ya se había planteado en la Modificación de las NNSS pero la comisión de urbanismo informó entonces que su planteamiento debía hacerse con el desarrollo de la ordenación, en el Plan Parcial, no obstante esta excepción ya viene recogida en la ficha urbanística. La propuesta de reducir de 158 a 52 plazas los aparcamientos públicos se justifica porque al tratarse de una industria que por su naturaleza tendrá sólo tráfico interno y de carga de los productos por parte de los socios, no teniendo afluencia de personal ajeno que necesite esta cantidad de aparcamientos, en la ficha urbanística aparece la superficie de actuación en 45251 m<sup>2</sup> cesiones obligatorias al Ayuntamiento 3741,68, m<sup>2</sup>, equipamiento: 2276 m<sup>2</sup>, zonas verdes: 1276 m<sup>2</sup> y viales: 1276 m<sup>2</sup>.*

*No suscitándose debate al respecto la Presidencia somete a votación este punto del orden del día, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que constituyen el pleno Municipal trece de los trece que componen este órgano Municipal incluida la presidencia la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

**APROBACION INICIAL PLAN PARCIAL Y PROGRAMA DE EJECUCION DE LA S.A.U Nº 20 DE LAS N.N.S.S DE GUAREÑA. (Cooperativa del Campo San Pedro).**

**6º.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO PÚBLICO CON UNA TUBERIA DE RIEGO DE LA PARCELA 60, DEL POLIGONO 18, A LA PARCELA 101, DEL POLIGONO 26.**

*La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión.*

*La secretaria informa que la Comisión informativa de Obras y urbanismo dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la aprobación de la autorización de paso solicitada.*

*No suscitándose debate al respecto, la Presidencia somete a votación este punto del orden del día, resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos trece de los trece que componen este órgano Municipal incluida la Presidencia la siguiente*





0J4956828

### CLASE 8.ª

#### PARTE DISPOSITIVA:

**AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PUBLICO CON UNA TUBERIA DE RIEGO DE LA PARCELA 60 DEL POLIGONO 18 A LA PARCELA 101 DEL POLIGONO 26.**

#### PARTE DISPOSITIVA:

**7º.- RECONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADJUDICACIÓN A VECINOS DE TORREFRESNEDA DE VIVIENDAS CEDIDAS EN SU DIA POR EL IRYDA AL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA. (Calle Giralda, 12 y 14, adjudicatarios D. Hermenegildo Blanco Rodríguez y D. Miguel Sánchez Sosa. Fecha de Expediente 1983).**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la comisión informativa.

La Secretaria informa que la comisión informativa de régimen interior y personal dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros el reconocimiento y ratificación de los expedientes de referencia.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Interviene en primer lugar D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU, que realiza la siguiente intervención: Izquierda Unida va a votar a favor en este punto. Los motivos son la coherencia con lo acordado en los plenos de fecha 20 de Noviembre de 1983 y 28 de Diciembre de 1983, esto es hace 30 años.

En dichos plenos se acordó por unanimidad adjudicar las viviendas mencionadas, adquiriendo el compromiso por parte de los adjudicatarios de realizar el pago establecido por las viviendas, como así ha sido, y la obligación por parte del Ayuntamiento de otorgar escrituras públicas a los adjudicatarios. Por lo tanto se regulariza la propiedad de unas viviendas que deberían de haberlo estado ya, hace demasiado tiempo.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde quien realiza la siguiente intervención:

Felicita a toda la Corporación por el acuerdo unánime en este asunto, a los empleados administrativos por la celeridad que han mostrado, a las familias que se beneficiarán del acuerdo, y al Alcalde la Entidad Local de Torrefresneda que es quien más se ha movido a fin de solucionar este problema.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien realiza la siguiente intervención.

Aunque haya transcurrido más de treinta años desde la adjudicación de las viviendas, más vale tarde que nunca cuando se llega a buen fin. Explica que el expediente de enajenación es de 1983 es decir muy anterior a ésta y anteriores Corporaciones, ello unido a que se pactó un pago aplazado por nueve años pudo producir en su día la no formalización de las escrituras. Tal y como comentaba el portavoz popular, hay que agradecer a todos los que han trabajado por solucionar este tema principalmente al Alcalde de Torrefresneda, los servicios técnicos y el consenso



CLASE 1ª

PARTI DEPORTIVA

AUTÓNOMO DE PAIS POR CAMPO PABLO CON UNA JUBIA DE PICO DE LA PARCIA DO DEL PABLO EN LA PARCIA DO DEL PABLO EN

7.- PROMOCIÓN Y SUSTENTACIÓN DE REPRESENTANTES DE ADSCRIPCIÓN A VECINOS DE TORREVERDE DE VILLANAS CEDIAS EN SU POR EL REY AL AYUNTAMIENTO DE GUARDA. Calle D. García, 12 y 14, adjuntados D. Hernández, D. Rodríguez y D. Miguel Sánchez Gola. Fecha de expedición 1983.

La presente se refiere a la sección que aparece a fin de que el sector de gestión sea por la comisión de gestión.

La presente se refiere a la comisión de gestión de régimen interior y personal de gestión con carácter limitado por limitación de sus miembros al nombramiento y dimisión de los representantes de gestión.

A continuación se presentan los datos de identificación de los grupos políticos en el momento de la formación de la comisión de gestión.

En primer lugar se indica el número de representantes de cada grupo político, el número de representantes de cada grupo político y el número de representantes de cada grupo político.

A continuación se indica el nombre de los representantes de cada grupo político.

Por último se indica el nombre de los representantes de cada grupo político.

A continuación se indica el nombre de los representantes de cada grupo político.

Por último se indica el nombre de los representantes de cada grupo político.



0J4956829

## CLASE 8.ª

unánime de la Corporación. Felicita a las familias que por fin podrán dormir tranquilos una vez formalicen en escrituras su propiedad.

La Presidencia somete a votación este punto del orden del día resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos trece de los trece que componen este órgano Municipal incluida la Presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

RECONOCER Y RATIFICAR LOS EXPEDIENTES DE ADJUDICACION A VECINOS DE TORREFRESNEDA DE VIVIENDAS CEDIDAS EN SU DIA POR EL IRYDA AL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.( Calle Giralda, 12 y 14, adjudicatarios D. Hermenegildo Blanco Rodríguez y D. Miguel Sánchez Sosa. Fecha de Expediente 1983).

**8.º.- APROBACION BORRADOR CONVENIO SEPAD-AYUNTAMIENTO.2014, MANTENIMIENTO Y FINANCIACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO SISTEMA DE AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA PARA 2014.**

La Presidencia de conformidad a lo establecido en el art. 82.e del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Sometido a votación la inclusión de este punto en el orden del día al no estar dictaminado por la comisión informativa

Resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la inclusión de este asunto en el orden del día, se somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACION BORRADOR CONVENIO SEPAD-AYUNTAMIENTO 2014, MANTENIMIENTO Y FINANCIACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO SISTEMA DE AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA PARA 2014.

## 9.º.- MOCIONES.

DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA:

-MOCION RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL SISTEMA ELECTRICO.

-MOCIÓN RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL SISTEMA ELÉCTRICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado mes de Julio el Gobierno aprobó un paquete de medidas normativas agrupadas en la denominada Reforma Energética que son un obstáculo, por no decir un ataque, a los pilares de un sistema energético propio del siglo 21: el ahorro y la







0J4956830

## CLASE 8.ª

*eficiencia en el uso de la energía, las fuentes renovables y el autoconsumo.*

Más recientemente el gobierno ha aprobado el anteproyecto de Ley del Sector Eléctrico y lo ha remitido a las Cortes para su prontísima tramitación: probablemente antes de Diciembre de 2013. No es aceptable que una reforma de la profundidad y alcance de esta, que modifica sustancialmente una ley vigente durante los últimos 16 años, se realice en apenas cuatro meses sin una adecuada discusión de los agentes implicados y, como mínimo, transparencia.

La reforma de la ley del sector eléctrico afecta directamente a los ayuntamientos en cuestiones de gran importancia.

Comenzando porque los ayuntamientos son la administración más cercana a los ciudadanos pero probablemente también la más débil económicamente, y el enfoque con que se ha elaborado el anteproyecto de ley va a suponer una fuerte subida de la electricidad que además se verá sujeta a periódicos ajustes previsiblemente siempre al alza. La factura eléctrica es una parte notable del presupuesto de cualquier ayuntamiento.

Evidentemente esta situación también la sufrirán los consumidores domésticos y de pequeñas empresas (comercio, oficinas...). La actividad económica del municipio se verá sin duda mermada, pero resulta especialmente inaceptable su efecto sobre los ciudadanos más débiles económicamente. Las organizaciones de acción social ya vienen denunciando el aumento de la denominada "pobreza energética" entre la sociedad española. En 2010 casi un 8% de los hogares no podían mantener su vivienda a una temperatura adecuada, cabe pensar que la evolución desde entonces no ha sido positiva.

La reforma del gobierno penaliza tres veces al consumidor a través de la subida de la luz, de los impuestos y de la imposibilidad de acceder al autoconsumo. Esta modalidad de generación combina la autonomía ciudadana en la producción de una parte de la electricidad que necesita con su cesión a la red cuando no la consume. Pues bien, el gobierno pretende hacerla tan cara que su contribución se quede en anecdótica. El oligopolio eléctrico tradicional es protegido una vez más de la competencia.

Desde 2009, se aplican políticas de ahogamiento de las energías renovables, precisamente cuando su nivel de desarrollo comenzó a desplazar al mix eléctrico hegemónico basado en el carbón, el gas y la energía nuclear. En los siete primeros meses de este año las renovables produjeron casi un tercio de la electricidad.

Las renovables vienen siendo una fuente de ingresos para muchos ayuntamientos, por la amplia dispersión territorial de muchas instalaciones de potencias relativamente bajas, en contraste con las grandes centrales de combustible fósil y nuclear. Aún más importante es su demostrada capacidad de generación de empleo, desde la ingeniería y fabricación de paneles solares y aerogeneradores, hasta la instalación y el mantenimiento. Servicios estos últimos que por su capilaridad territorial son motor de un empleo menos centralizado en los grandes núcleos urbanos y por tanto capaces de revitalizar la actividad económica de medianas y pequeñas poblaciones.

La eficiencia, el ahorro, el autoconsumo y las renovables son factores de reactivación económica y de creación de empleo, y a la vez instrumentos necesarios para reducir las importaciones energéticas. En un país con una altísima dependencia energética del exterior (un 80% cuando la media de la Unión Europea es del 50%),



CLASE 8ª

Elaboración de los planes de desarrollo de las zonas rurales y de montaña.

Este instrumento de gestión se elabora en el ámbito de aplicación de los planes de desarrollo de las zonas rurales y de montaña, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/1998, de 16 de enero, de desarrollo legislativo y ejecución de la Ley de Ordenación de las Zonas Rurales.

La forma de los planes de desarrollo de las zonas rurales y de montaña se establece en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, los planes de desarrollo de las zonas rurales y de montaña se elaboran en el ámbito de aplicación de los planes de desarrollo de las zonas rurales y de montaña, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero.

Elaboración de los planes de desarrollo de las zonas rurales y de montaña, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero.

La forma de los planes de desarrollo de las zonas rurales y de montaña se establece en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero.

Elaboración de los planes de desarrollo de las zonas rurales y de montaña, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero.

La forma de los planes de desarrollo de las zonas rurales y de montaña se establece en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero.

Elaboración de los planes de desarrollo de las zonas rurales y de montaña, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero.



OJ4956831

## CLASE 8.ª

*debería ser prioritario un cambio del modelo energético para protegernos del alza de los precios del petróleo y el gas.*

*La reforma que presenta el gobierno no atiende a estos graves problemas. Señala a las renovables como únicas responsables de la insostenibilidad económica del sistema eléctrico cuando se trata de factores estructurales. Como ilustración véase que sólo la desviación de la última subida del petróleo supone un coste añadido que duplica el pretendido ahorro de la reforma eléctrica. Las primas que se aplican a la electricidad renovable son una compensación que retribuye los costes ambientales, sociales y de suministro que el resto de fuentes no internalizan. Las energías renovables bajan el precio mayorista de la electricidad, ahorran pérdidas en la red, reducen la dependencia energética y las emisiones de CO<sub>2</sub>.*

*Arrinconando a las fuentes autóctonas, como las renovables o el ahorro, se está agravando hasta límites imprevisibles la vulnerabilidad de Estado español.*

*El mecanismo que pretende activar este anteproyecto de ley para solucionar el déficit de tarifa es el aumento de la recaudación mediante el crecimiento del consumo eléctrico y del precio que pagan los consumidores. Se quiere modificar la estructura del recibo para que aunque el usuario utilice menos electricidad pague mucho más por la potencia contratada mientras que se reduce la cantidad que depende de la energía consumida. Como ejemplo, para un usuario doméstico cuyo consumo sea igual a la mitad del consumo medio del país (unos 2000 kWh/año), el cambio de sistema comporta una subida del 10%. Para quien consume el doble de la media del país, el nuevo sistema de facturación significa un ahorro de más del 25%. Se premia así el comportamiento despilfarrador y se desincentiva la introducción de equipamiento eléctrico eficiente, no sólo en el sector doméstico, sino también en el industrial.*

*Esta reforma carga contra ciudadanos y renovables, mientras las eléctricas, a pesar de sus quejas, apenas verán arañados sus beneficios. En un escenario de crisis económica y de la demanda interna, esta política energética es inviable y desastrosa.*

*El anteproyecto de Ley del Sector Eléctrico entra en contradicción con avances hacia la sostenibilidad. En concreto con la Ley 8/2013 de Rehabilitación y la actualización del Código Técnico de la Edificación, que ha elaborado el Ministerio de Fomento para reactivar la economía y crear empleo a través del autoconsumo, la eficiencia y la rehabilitación energética de edificios en cumplimiento de las Directivas Europeas de Eficiencia Energética. Con esta reforma eléctrica será en la práctica inviable.*

*Tampoco podrá abordarse una política medioambiental más allá del papel. En concreto la lucha contra el cambio climático no es compatible con que la generación de electricidad sea (con un 23,5% del total) el sector que más contribuyó en 2012 a las emisiones de CO<sub>2</sub>. El calentamiento global es un problema ignorado por el gobierno pero muy real. El último informe del Panel Gubernamental sobre Cambio Climático de la ONU, hecho público a finales de Septiembre, confirma el aumento de las temperaturas y la reducción de precipitaciones y del agua disponible en los países del arco mediterráneo. Nuestro país será uno de los más afectados de Europa. Retrasar la reducción de emisiones nos colocará en una situación mucho más difícil en un futuro muy próximo.*

*Además, nos hemos comprometido a ello. España, como el resto de los socios europeos, acordó en la cumbre europea de Marzo de 2007 cumplir tres objetivos medioambientales para el año 2020: reducir en un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a 1990, mejorar en un 20% la eficiencia energética y alcanzar*



CLASE B

deberá ser admisible en cuanto al modo de aplicación para proporcionar los datos de las...

Las reformas que afectan al sistema de gestión de residuos se aplicarán a los residuos...

Además de las fuentes de energía, como las renovables o el átomo, se está...

Esta reforma surge como consecuencia de las modificaciones que se han...

El desarrollo de la Ley del Sector Eléctrico, que se aprobó en 2001, ha...

También cabe destacar que, según el artículo 10 de la Ley del Sector...

Además, las nuevas tecnologías, como la energía eólica, han permitido...



0J4956832

## CLASE 8.ª

el 20% de energía primaria de origen renovable. La Comisión Europea ya ha manifestado su preocupación por la amenaza que supone la política eléctrica del gobierno en el cumplimiento de estos compromisos.

Por último, hay que insistir en que esta reforma se ha elaborado sin la participación de todos los afectados ni de los consumidores y con severas críticas de tanto del órgano regulador, la Comisión Nacional de la Energía, como del la Comisión Nacional de la Competencia. En definitiva con un preocupante déficit democrático y sin transparencia en la evaluación de la responsabilidad de los distintos agentes en la creación del déficit tarifario, ni en el reparto del pago de esa deuda.

Por todo lo cual, este grupo municipal eleva al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

1.- El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña, en la provincia de Badajoz, muestra su rechazo al anteproyecto de Ley de reforma del sector eléctrico que ha aprobado el gobierno.

2.- Comunica igualmente al Gobierno central la necesidad de que se respeten los compromisos internacionales adquiridos por el Estado español en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, contribución de las fuentes renovables al mix energético y nivel de ahorro energético.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar a D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, quien realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Popular está a favor de todos los argumentos expuestos por el portavoz de IU en esta moción, y comparte su preocupación, de hecho si alguien en Extremadura se está moviendo en este sentido es el Gobierno de Extremadura de D. José Antonio Monago, quien de hecho ha interpuesto cuatro recursos de inconstitucionalidad, más otro que se está estudiando contra el proyecto de ley del sector eléctrico. Además se ha enviado al Ministerio competente un informe con treinta y siete medidas de actuación para amortiguar el efecto contraproducente y para ayudar a las empresas del sector de las renovables y evitar así su posible desaparición defendiendo la seguridad jurídica de las inversiones realizadas en la región, aunque también cabe recordar que las medidas contra las renovables se iniciaron en el año 2010 contra las primas a las fotovoltaicas recortando las horas de luz a las que se tenía derecho a primas cuando estaba gobernando a nivel nacional y regional el partido socialista quien a este nivel no interpuso recurso alguno. Reitera que el grupo Municipal Popular está de acuerdo con todos los fundamentos de la Moción de IU sin embargo siguiendo la misma línea, que en todos los asuntos que se traen al Pleno Municipal y que no son de su competencia el Grupo Popular se abstendrá en la votación.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas quien realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Socialista compartiendo gran parte de los argumentos de la moción, votará a favor de la misma, manifiesta respecto a la intervención del portavoz



CLASE B'

El 200 de energía eléctrica de origen renovable de la Comarca de Badajoz, en el cumplimiento de las obligaciones...

Por tanto, para que pueda ser el responsable de la explotación de la planta de energía eléctrica de origen renovable...

Por todo lo cual, esta gran comisión de la Diputación Provincial de Badajoz, acuerda lo siguiente:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en el momento de aprobar el presente acuerdo, se compromete a...

2.- Comisión gestora de la planta de energía eléctrica de origen renovable de la Comarca de Badajoz, en el momento de aprobar el presente acuerdo...

3.- Continuará en funcionamiento la planta de energía eléctrica de origen renovable de la Comarca de Badajoz...

Se concede la palabra al Sr. D. Juan García López, portavoz del Grupo Municipal Popular para que presente su propuesta...

El Sr. D. Juan García López, portavoz del Grupo Municipal Popular, en el momento de presentar su propuesta...

A continuación se concede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. D. Juan Carlos...

El Sr. D. Juan Carlos, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en el momento de presentar su propuesta...



0J4956833

## CLASE 8.ª

popular, que si es cierto que esos acuerdos se iniciaron en el 2010 con el partido socialista, se podían haber modificado con el partido popular.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz de IU para que cierre el debate.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza la siguiente intervención:

A lo largo de este año ha subido 3 veces en el recibo de la luz, y en los últimos 6 años acumula un 63 % de subida en el recibo de los hogares.

La Organización de Consumidores y Usuarios (O.C.U) lo califica de "puñetazo al estómago de los consumidores".

España es actualmente con la última subida de la luz, el segundo país de Europa con la electricidad más cara 16'48 CENT. € / KWH.

Se está desmantelando una industria, de las energías renovables, que en 2011 era España líder mundial.

Con la aprobación de esta Reforma se perderán miles de puestos de trabajo y la ruina de muchos inversores, aparte del beneficio de reducción de la emisión de CO 2 a la atmosfera y una menor dependencia energética del extranjero.

Esta reforma traerá consigo la privatización encubierta del sol.

Los consejeros de las eléctricas se han repartido más de 180 millones desde el inicio de la crisis.

Desde 2008, los miembros de los consejos de administración de Iberdrola y Endesa han cobrado, respectivamente, 67 millones de euros, y los de Gas Natural-Fenosa, otros 45,8 millones. En ese periodo, las empresas han ganado más de 42.000 millones de euros. La retribución de los vocales no ejecutivos ha ascendido a más de 54 millones entre 2008 y 2012.

Dentro de estos Consejos de Administración nos encontramos a ex Ministros de los distintos Gobiernos y a dos ex Presidentes del Gobierno de España:

-Felipe González en Gas Natural-Unión Fenosa, con una retribución de 126.500 € anuales.

-José María Aznar en Endesa, con una retribución de 200.000 € anuales.

O como el actual Ministro de Economía, Luis de Guindos que trabajaba antes de incorporarse al Gobierno en Endesa.

Esto es la confirmación de la llamada teoría de la "PUERTA GIRATORIA", de la empresa privada al gobierno y viceversa. Esta confirmación viene a demostrar el secuestro económico que nos tienen sometido las grandes corporaciones, principalmente las energéticas.

No se puede mirar hacia otro lado cuando se pretende hacer una Reforma, otra más, que aparte de lo expuesto anteriormente, afectara al bolsillo de los vecinos, de las empresas, de los comercios, de los bares, del Ayuntamiento de GUAREÑA, es algo que nos afecta de lleno a todos. Ante esto, no podemos permanecer de brazos cruzados, es responsabilidad de esta Corporación velar por los intereses de este Ayuntamiento y de todos los vecinos de Guareña.

La mejor forma de estar en contra es votar a favor de esta moción.



CLASE 81

La Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 2014, ha acordado lo siguiente:

1. Que se acuerde la creación de una comisión de investigación para el estudio de los hechos ocurridos en el día 14 de mayo de 2014.

2. Que la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz se constituya en el día 14 de mayo de 2014.

3. Que la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz se constituya en el día 14 de mayo de 2014.

4. Que la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz se constituya en el día 14 de mayo de 2014.

5. Que la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz se constituya en el día 14 de mayo de 2014.

6. Que la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz se constituya en el día 14 de mayo de 2014.

7. Que la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz se constituya en el día 14 de mayo de 2014.

8. Que la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz se constituya en el día 14 de mayo de 2014.

9. Que la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz se constituya en el día 14 de mayo de 2014.

10. Que la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz se constituya en el día 14 de mayo de 2014.

11. Que la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz se constituya en el día 14 de mayo de 2014.

12. Que la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz se constituya en el día 14 de mayo de 2014.

13. Que la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz se constituya en el día 14 de mayo de 2014.

14. Que la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz se constituya en el día 14 de mayo de 2014.

15. Que la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz se constituya en el día 14 de mayo de 2014.

16. Que la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz se constituya en el día 14 de mayo de 2014.

17. Que la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz se constituya en el día 14 de mayo de 2014.

18. Que la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz se constituya en el día 14 de mayo de 2014.

19. Que la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz se constituya en el día 14 de mayo de 2014.

20. Que la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz se constituya en el día 14 de mayo de 2014.

21. Que la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz se constituya en el día 14 de mayo de 2014.

22. Que la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz se constituya en el día 14 de mayo de 2014.

23. Que la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz se constituya en el día 14 de mayo de 2014.

24. Que la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz se constituya en el día 14 de mayo de 2014.





0J4956834

## CLASE 8.ª

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete la moción a votación resultando aprobada con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( 6 ) e IU ( 1 ) y abstenciones de los concejales que integran el grupo Municipal Popular ( 6 )

### 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia da paso al turno de ruegos y preguntas concediendo la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza las siguientes:

1º.- SUCIEDAD EN ACERADOS. En su día denunciarnos la suciedad, tierra y una parra sin podar, en que se encontraba el acerado de la margen derecha de la carretera de Guareña a Oliva de Mérida. Denuncia que tuvo se efecto: Parra cortada, fachada de la pared que desprendía la tierra lucida y acerado barrido. Nuestra sorpresa es que el acerado de la margen izquierda sigue lleno de tierra y suciedad. Tal estado puede ser causa de alguna caída de los viandantes que transiten por el mismo para acceder al mercadillo o bien al Polideportivo Municipal. Señor Presidente le pregunto:

- ¿Por qué no se limpia mencionado acerado?
- ¿Sabe el responsable del área si existe este acerado?
- ¿Cree usted que preocuparnos por la limpieza de las aceras y, por consiguiente, por la posible caída de los viandantes, es populismo y demagogia?

Responde el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, que no suele acusar al portavoz de IU de populismo ni de demagogia, no está en el argot que el portavoz que interviene utiliza. Cree el portavoz que interviene que el de IU se está refiriendo al acerado de la izquierda y le responde que él no lo ha visto, si así fuera hubiera tomado las medidas oportunas las que se hubieran podido acometer dentro de las limitaciones actuales de recursos humanos que viene denunciando pleno tras pleno, limitaciones que gracias al personal que acaba de contratarse por el AEPSA podrán ir paliándose en alguna medida. Si se han producido las circunstancias denunciadas recuerda que en el mes de agosto no se tenía ni plan de empleo de parados de larga duración ni el AEPSA, estaba trabajando únicamente la plantilla del Ayuntamiento que está reducida por unas u otras circunstancias en un 30 o 40%, y esa es la razón por la que en algunas ocasiones no se puede llegar a todo, no obstante no tiene conocimiento de que haya personas que no hayan podido pasar o que se hayan caído en el lugar de referencia

2º.- PASOS DE PEATONES. Cualquiera que acceda los miércoles al Mercadillo, Centro de Atención Administrativa o bien a las Instalaciones del Polideportivo Municipal, a través de la Calle La Cuesta y Carretera de Guareña a Oliva de Mérida, podrá observar que el paso de peatones está totalmente difuminado con la consiguiente peligrosidad que ello comporta. Igualmente se encuentran los de la Calle Medellín, en la confluencia con la Calle el Royo, por los que tienen que atravesar los estudiantes que van al Instituto, así como varios en la Avenida de la Constitución.

¿Nos puede decir el/la responsable del área si conoce la calle la Cuesta y Medellín y los pasos de peatones mencionados?



CLASE B

Y tras el oportuno debate el Pleno de la Diputación acuerda la siguiente resolución:

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia da paso al turno de ruegos y preguntas correspondiente a la sesión en primer lugar al portavoz del Grupo Municipal D. José María Rodríguez.

1.- RUEGOS EN ACERCADE: En el día de mañana se celebrará la sesión de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz a las 10:00 horas. En esta sesión se tratará el punto 10.º del orden del día que corresponde a los ruegos y preguntas. En consecuencia, se ruega a la Presidencia de la Diputación que permita al Sr. Rodríguez formular su pregunta en primer lugar.

Y por dar no se sigue el turno de ruegos y preguntas.

Después de responder a las preguntas formuladas.

Después de dar paso al turno de ruegos y preguntas de los señores D. José María Rodríguez y D. José María Rodríguez.

Responde el portavoz del Grupo Municipal Socialista Sr. Juan Carlos Rodríguez: Que no existe acuerdo en el Pleno de la Diputación de Badajoz en relación con el punto 10.º del orden del día que corresponde a los ruegos y preguntas. En consecuencia, se ruega a la Presidencia de la Diputación que permita al Sr. Rodríguez formular su pregunta en primer lugar. Los señores Rodríguez y Rodríguez formularon sus preguntas en el punto 10.º del orden del día que corresponde a los ruegos y preguntas. En consecuencia, se ruega a la Presidencia de la Diputación que permita al Sr. Rodríguez formular su pregunta en primer lugar.

2.- PREGUNTA DE RESPUESTA: Preguntas que corresponden al Sr. Rodríguez. Que no existe acuerdo en el Pleno de la Diputación de Badajoz en relación con el punto 10.º del orden del día que corresponde a los ruegos y preguntas. En consecuencia, se ruega a la Presidencia de la Diputación que permita al Sr. Rodríguez formular su pregunta en primer lugar.

Después de dar paso al turno de ruegos y preguntas de los señores D. José María Rodríguez y D. José María Rodríguez.





OJ4956835

## CLASE 8.ª

*¿Por qué no se pinta esos pasos de peatones?*  
*¿Cree usted que preocuparnos por qué se pinten esos pasos de peatones y por la seguridad del viandante es populismo y demagogia?*

Responde el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas que si conoce las calles de hecho vive en la calle Cuesta, y en cuanto a los pasos de peatones responde en el mismo sentido que la anterior pregunta, los motivos son los mismos, los pasos de peatones se pintan pero debido al tráfico, a la climatología de la época en invierno, con el barro se difuminan. Los pasos de peatones en la calle Arroyo, precisamente se han pintado hoy y por los motivos esgrimidos en la pregunta, pero insiste nuevamente en las limitaciones de personal que producen que no se pueda llegar a todos los sitios.

REPLICA del portavoz del grupo Municipal IU que no es la primera vez que hago referencia a la falta de pintado de los pasos de peatones en Guareña, algunos de los cuales llevan borrados desde el paso por la Avenida de la Constitución de la Vuelta Ciclista de Extremadura en Mayo de 2011.

3º.- PASTOS Y ARBUSTOS EN EL PANTANO. Cualquiera que pasee por la cabecera del "Pantano San Roque" podrá observar el estado de abandono en que se encuentra la arboleda y el propio paseo, llena ambos de arbustos y pastizal. Todo ello contribuye en potencia a que por la acción de algún desaprensivo o la naturaleza se produzca algún incendio que pudiera arrasar la misma.

*¿Nos puede decir el Sr. Presidente o bien el responsable del área el por qué no se limpia cada año, como venimos denunciándolo?*

*¿Cree usted que preocuparnos de que un incendio pudiera destruir la arboleda del pantano, debido al estado en que se encuentra, es hacer populismo y demagogia.*

El portavoz del grupo Municipal Socialista responde que él no comparte el calificativo de dejadez y abandono, puede que haya pastos y hierbas pero la peligrosidad y la preocupación manifestada por el portavoz de IU si de verdad le preocupara el riesgo de incendio debía de haberlo planteado cuando se da y no ahora que ya ha pasado el riesgo de incendios, si se hubiera planteado la preocupación hace dos meses probablemente su hubieran adoptado las medidas necesarias. La arboleda ha estado siempre como está, pero ahora que ya hay pasto nuevo brotes verdes, el riesgo de incendio es mínimo, recuerda que otras medidas pedidas por IU como la iluminación ya fue realizada, aquellas peticiones que son razonables se acometen, ahora bien reitera que no comparte con el portavoz de IU, la situación de estado de dejadez y de abandono.

REPLICA. El portavoz del grupo Municipal de IU que Aparte de la limpieza, nos preocupa también el estado de los alcornocques del pantano. Estos deberían de ser limpiados del corcho, quizás haya personas interesadas en quitar el corcho de los alcornocques sin coste al Ayuntamiento, tan solo con quedarse con el producto.

4º.- CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA. Señor. Presidente, vivimos una época de crisis de la que nuestro Ayuntamiento no es ajeno. Nada más tenemos que observar la Propuesta de Presupuestos de Ingresos, que dicho sea de paso han sido rechazadas.



CLASE 01

Por que no se pida esta parte de la planta...

Responde el portavoz del grupo municipal socialista D. Juan Carlos...

RESERVA El portavoz del grupo municipal socialista D. Juan Carlos...

3.- PAREDES Y ANILLOS EN EL BARRIO... Responde el portavoz del grupo municipal socialista...

Este grupo de la reserva de la biosfera... Responde el portavoz del grupo municipal socialista...

El portavoz del grupo municipal socialista responde que el municipio...

RESERVA El portavoz del grupo municipal socialista D. Juan Carlos...

4.- CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA... Responde el portavoz del grupo municipal socialista...





OJ4956836

## CLASE 8.ª

*Sin embargo, permanecen encendidas durante toda la noche todas las farolas, (270, aproximadamente) de la Avenida de la Constitución, Calle el Rojo y Calle Don Benito.*

*¿Nos puede decir usted o el responsable de Hacienda los motivos del por qué?*

*¿Por qué no pueden estar encendidos una sí y otra no?*

*¿Cree usted que preocuparnos por la racionalización del gasto en esta partida es populismo y demagogia?*

*Responde el portavoz y delegado de Hacienda que no cree que sea ni populismo ni demagogia, en la presentación de la liquidación y de las cuentas generales del ejercicio pasado cree que ya había quedado bastante claro que a pesar de las subidas del IVA y del coste de la energía se había ahorrado unos 50 o 60.000 euros precisamente debido a las medidas de la alternancia en la iluminación allí donde se puede acometer, que como ya ha explicado en otros plenos consiste en que a partir de cierta hora se deja el 50% de las farolas encendidas, a parte de otras medidas de cambio de luminarias que resultan más económicas y que se acometen con financiación de la Diputación, relojes astronómicos que regulan tanto el encendido como el apagado y con lo que se ha conseguido como ya ha expuesto el ahorro energético y ello a pesar de las subidas tarifarias y del IVA, manteniendo las zonas iluminadas incluso se ha ampliado alguna otra zona como la salida de Mérida hasta la primera rotonda y las últimas calles del polígono industrial que se han iluminado en los últimos años e incluso así se ha conseguido reducir el gasto gracias a esas medidas. Por ello si esas calles de las que habla el portavoz de IU están así, se encienden una sí y otra no, habrá habido alguna avería, pero reitera tienen la misma medida de encender una sí y otra no, por lo que habrá existido algún problema que ahora mismo desconoce, pero se averiguará y se adoptarán las medidas oportunas.*

*REPLICA el portavoz del grupo Municipal IU que Cuando se destina 135.000 € en alumbrado público se deben de hacer necesarias cualquier medida para ahorrar en energía. Con la exposición de la Moción que acabamos de aprobar, ya sabemos a lo que nos podemos acoger.*

*5º.- DESNIVELES EN LAS ACERAS. Cualquiera que pasee por las calles de la Localidad podrá observar los desniveles que hay en algunas de las aceras para facilitar la entrada y salida de vehículos en algunos inmuebles. Tales desniveles constituyen un peligro para el viandante, personas mayores o con discapacidad, puesto que pueden motivar caídas.*

*¿Nos puede decir Sr. Presidente o el responsable del área el por qué de estos desniveles, en la que muchos de los beneficiados no pagan la tasa por la entrada y salida de vehículos, cuando hay elementos prefabricados para ello?*

*¿Para usted o su responsable del área quienes tienen preferencia en la utilización de las aceras, los peatones o la entrada y salida de vehículos?*

*¿Nos puede decir el responsable de hacienda cuantos inmuebles pagan la tasa por entrada y salida de vehículos y cuantos, disponiendo de la misma, no pagan y además se les ha construido la acera del inmueble en su provecho?*

*Responde la delegada del área que hay calles en las que los acerados son estrechas y hay entradas a cocheras, llevaban mucho tiempo hechas, y ahí es difícil la solución a no ser establecer las plataformas únicas. Las obras recientes se cumple la ley en la entrada y salida de cocheras se exige que se deje el espacio suficiente para que pase una silla de ruedas y así se está haciendo en los últimos seis o siete años, en algunas*





0J4956837

### CLASE 8.ª

calles como la C/ Bronca se está haciendo plataforma única, otra hay en la C/ Estacada porque son estrechas y no podrían cumplir la legislación de accesibilidad. No puede responder al portavoz de IU cuánto se paga por la entrada y salida de coches, pero para el próximo pleno le puede facilitar el listado de vecinos con vados permanentes.

La Presidencia toma la palabra para puntualizar que en Guareña no existen tasas por entrada y salida de carruajes, solo existen tasas por vado permanente, si es cierto que es práctica habitual y es que a petición del vecino que solicita una entrada de vehículos en calles nuevas se les hace, cosa distinta es que el Ayuntamiento en su día si así lo decide apruebe la tasa por entrada y salida de vehículos.

**6º.- MOCION "REQUERIR AL GOBIERNO DE EXTREMADURA QUE DENUNCIE A LA EMPRESA CONSTRUCTORA QUE REALIZO LA OBRA DE LAS PISTAS DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DEL ZUJAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GUAREÑA, POR LOS VICIOS INHERENTES DE CONSTRUCCION DE LAS MISMAS".**

En el Pleno Ordinario de fecha 2 de Mayo de este año en curso, fue aprobada la moción de Izquierda Unida "Requerir al Gobierno de Extremadura que denuncie a la empresa constructora que realizo la obra de las pistas de la zona regable del Canal del Zújar en el Término Municipal de Guareña, por los vicios inherentes de construcción de las mismas".

¿Se ha recibido respuesta por parte del Gobierno de Extremadura  
La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que explica que no tenía conocimiento de esta pregunta y que le remitirá el expediente tramitado.

-PARTIDA PRESUPUESTARIA DE COOPERACION AL DESARROLLO. En el Pleno anterior pregunte sobre la partida presupuestaria de cooperación al desarrollo. La respuesta fue que próximamente se reuniría la comisión correspondiente. Como ha pasado un mes desde entonces y estamos a dos meses de la finalización del año.

¿Para cuándo lo van a dejar, para el próximo año?

Responde la Presidencia que debido a la realización de pleno extraordinario durante este mes se ha retrasado la convocatoria de la comisión, pero es intención de la presidencia y de la delegación que a la menor brevedad posible se convoque la misma, la semana próxima que se convocará comisión de hacienda se podría convocar dicha comisión.

**7º.- OLOR DESAGLADABLE EN AVENIDA DE LA CONSTITUCION / CARRETERA DE OLIVA DE MERIDA.**

Cualquiera que acceda los miércoles al Mercadillo, Centro de Atención Administrativa o bien a las Instalaciones del Polideportivo Municipal durante los meses



CLASE B1

El presente es un informe de los trabajos realizados durante el presente curso...

La Diputación de Badajoz tiene el honor de presentar a V. E. el presente informe...

6.- MOCIÓN PROPUESTA AL GOBIERNO DE ESTABILIDAD QUE DENUNCIE A LA EMPRESA CONSTRUCTORA QUE REALIZA LA OBRA DE LAS PISTAS DE LA ZONA SEVERAL DEL CASAL DEL TILLO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CUAREMA, POR LOS VICIOS MANIFIESTOS DE CONSTRUCCION DE LAS MISMAS.

En el Plan Urbanístico de Parcela 3 de Urbanización de Parcelas 1 y 2 de Urbanización de Parcelas 1 y 2...

Por las razones expuestas por parte del Gobierno de Estabilidad...

PROPUESTA PRESIDENTARIA DE CONSTRUCCION AL IMPERMEABLE EN EL PASEO DE...

Y por tanto se van a dejar para el futuro...

Según la Presidencia que se ha de hacer a la Comisión de Urbanización...

7.- OBRAS DE RECONSTRUCCION EN AVENIDA DE LA CONSTITUCION Y CARRERA DE OLIVA DE MERIDA

En virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de la Diputación...





OJ4956838

## CLASE 8.ª

de verano, podrá comprobar el fuerte olor desagradable, aunque su correcto nombre sería nauseabundo, que desprende el respiradero de la canalización del Arroyo. Este olor se viene produciendo año tras año, desde las obras del "PLAN E" de prolongación de la canalización del Arroyo.

¿Se dan cuenta de la mala imagen a Guareña, que da ese olor a las personas que nos visitan?

¿Qué soluciones o actuaciones tienen previstas para evitar este olor?

¿Tienen previsto de pedir algún tipo de responsabilidad por la ejecución de la obra?

Contesta el portavoz del grupo Municipal socialista, que es cierto que el olor es nauseabundo y al portavoz que interviene le preocupa y ya ha estado en el sitio dos o tres veces. El olor no es por los motivos esgrimidos por el portavoz de IU, eso se pensó en un primer momento pero no es así. Se ha intentado actuar con el personal Municipal pero se corría cierto riesgo. Parece ser que hay unos vertidos de agua residuales que provienen de la calle el Pilar del matadero por esa zona aproximadamente, pero dada la peligrosidad que entraña la actuación que hay que llevar a cabo, se encomendó a la empresa AQUALIA para que determinara los puntos concretos de esos vertidos y que vieran qué soluciones se le podía dar, y están en ello, ayer sin falta se les volvió a recordar, la empresa tiene que adoptar medidas de seguridad y de prevención de riesgos laborales y equipos especiales y cuando se detalle e identifiquen los puntos concretos de vertidos, que los hay, se adoptarán las medidas oportunas para corregir el problema de raíz, porque tapar el charco a la salida de la Oliva hubiera sido una solución temporal pero no se hubiera acabado con el problema.

REPLICA el portavoz del grupo Municipal IU que La falta de previsión deja que se acumule una cantidad de agua de unos 25/27 centímetros de profundidad. Tenemos que recordar que en la proximidad está la Unidad de Ejecución N° 11, ya finalizada, por cual los futuros vecinos serán los más afectados por el olor.

### 8.ª.- MOCION "MEDIDAS DESTINADAS AL EMPLEO JOVEN".

En el Pleno Ordinario de fecha 27 de junio de este año, fue aprobada por unanimidad la moción de Izquierda Unida "Medidas destinadas al empleo joven". Los acuerdos plenarios son de obligado cumplimiento.

¿Cuándo tienen se va a llevar a cabo, tras tres meses de su aprobación?

Responde la presidencia que si bien es cierto que lo que se aprueba en Pleno hay que cumplirlo también es cierto que después eso hay que llevarlo a la práctica y el gobierno Municipal está haciendo un enorme esfuerzo para cumplirlos, pero existe el problema de que hay acuerdos que no tienen consignación presupuestaria y no es culpa del gobierno que no se aprueben los presupuestos. Recuerda que se está ejecutando el acuerdo adoptado para la subvención de los libros de texto, se está llevando a cabo con el banco de alimentos a través de caritas para ejecutar otro de los acuerdos de pleno, reitera por ello que los acuerdos que no tienen consignación presupuestaria hasta no se solucione esta situación no pueden legalmente llevarse a cabo. Es intención del Gobierno Municipal tramitar una modificación de crédito para poder llevar a cabo las ayudas al tercer mundo, y en otra fase se quiere llevar a cabo la ejecución de acuerdo del plan de empleo joven. Recuerda que la próxima semana está convocada la comisión de hacienda





0J4956839

## CLASE 8.ª

para estudiar los presupuestos y en ellos va recogido el gasto para la creación de una bolsa de empleo joven. Reitera la Presidencia que los acuerdos se van ejecutando de conformidad con las disponibilidades presupuestarias, porque no se puede olvidar que el Ayuntamiento no es ajeno a la crisis se tiene que ir atendiendo a las obligaciones presupuestarias y prioritarias, gastos de personal, corrientes a proveedores... y conforme a las posibilidades legales a través de las correspondientes modificaciones debidamente informadas por secretaría y de intervención se van acometiendo los acuerdos plenarios. Por ello repite que es intención del gobierno Municipal acometer a la mayor brevedad posible no sólo un plan de empleo joven sino también para los menos jóvenes, adoptar todas aquellas medidas que sean posible para la creación de empleo, no sólo con fondos Municipales sino también a través de los distintos convenios.

REPLICA el portavoz del grupo Municipal de IU Me gustaría, a renglón de la intervención del Señor Presidente, de las consignaciones presupuestarias. Me gustaría saber porque hay actuaciones que no están en los presupuestos y me refiero exactamente a los postes que se han puesto nuevos en el Recinto Ferial.

La Presidencia le responde que si se han puesto los postes es porque había consignación presupuestaria para hacerlo.

### 9º.- PLAN DE INVERSION DE DIPUTACIÓN.

El pasado 18 de este mes en curso, ustedes recibieron comunicación por parte de Diputación Provincial de la concesión de 117.000 € para un plan de obras a realizar en los próximos meses. Desde la notificación de la concesión de la cuantía (viernes 18), hasta el envío de las actuaciones a realizar (miércoles 23) van 6 días.

¿Por qué no han hecho llegar a los Grupos de la Oposición una convocatoria de reunión urgente para consensuar las actuaciones a realizar?

¿Cuáles van a ser esas actuaciones?

Responde el portavoz del grupo Municipal socialista que sin ánimo de entrar en discrepancias discrepa del portavoz del grupo Municipal de IU en cuanto a las fechas, él se entera del escrito de la Diputación el lunes 21 a las 14:45 horas, inmediatamente lo llevó al grupo de Gobierno para su estudio, no es que no se entregara a la oposición es que prácticamente no se ha enterado ni el equipo de gobierno porque es vergonzoso y lamentable que una subvención con lo que escasea el dinero, se de la comunicación el día 21 y el 23 a más tardar tenga que estar confeccionada y remitida la relación de inversiones, cómo se va a llamar a informar a los distintos grupos que en su caso es más fácil porque no tiene que debatirlo con más concejales de grupo pero el resto de los grupos tiene que comentarlo con sus miembros, y donde están los días para hacerlo porque luego las propuestas tiene que elaborarlas el técnico Municipal que tiene que hacer la valoración económica para encajar la subvención, y esa ha sido la razón que ya le explicó al portavoz de IU personalmente, pero que como ha formulado la pregunta le vuelve a contestar.

En cuanto a las obras que se han solicitado son las siguientes:-

Mejora de alumbrado público en las calles parque Federico Garcia Lorca, Parque Hernán Cortes, Chiriveje y Parque de la carretera de Manchita, zona que ya había sido





0J4956840

## CLASE 8.ª

denunciado en varias ocasiones por el portavoz de IU en cuanto a la iluminación. Se pretende cambiar el tipo de luminarias.

Pavimentación en el cementerio Municipal.

Asfaltado de calles.

Ejecución de la cuneta de hormigón en el camino de rozalachina

Instalación de barandilla en la plaza de España, actuación que fue acordada por el Pleno Municipal a propuesta del portavoz de IU

El total de la inversión es de 117000 euros.

Las obras deben estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 2013

REPLICA. El tiempo lo ha dado Diputación, y creo recordar que allí ustedes tienen mayoría, al menos el Presidente y el Vicepresidente son de su partido.

Y resulta curioso que usted como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Guareña no se enterase hasta el lunes y que me tuviesen que dar esa información de 117.000, un alcalde y un teniente de alcalde de una población a 60 kilómetros a este concejal que habla.

Responde el portavoz del grupo Municipal socialista que quizás ese Teniente Alcalde tenga información especial, incluso hasta privilegiada, no sabe, lo único que él ha conocido ha sido lo que ha manifestado anteriormente, cuándo lo supieron otros alcaldes él no lo sabe.

La Presidencia toma la palabra para explicar que sin ánimo de echar la culpa a nadie la situación es la que es y el Gobierno de Extremadura con la mejor intención ha repartido una gran cantidad de dinero entre los Municipios, pero la incorporación de ese dinero tuvo que someterlo a l dictamen del consejo consultivo, de ahí que dada la premura del tiempo en lugar de conveniar con cada uno de los Ayuntamientos decidiera que fueran las Diputaciones Provinciales las que gestionaran estos fondos con los Ayuntamientos. Lo cierto es que en Guareña se recibió el escrito el viernes a última hora, por lo que algunos miembros del Gobierno Municipal tomaron conocimiento de este programa el lunes. Si otros Ayuntamientos tuvieron conocimiento antes, no lo sabe, pero lo que sí es cierto es que el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guareña conoció este programa cuando llegó la comunicación oficial, lo que sabían antes era lo que se había transmitido a través de los medios de comunicación. A partir del momento en que se tiene conocimiento del programa se realizan las actuaciones necesarias, no da tiempo a consensuar, a parte de que la competencia para la realización de estas inversiones es del Alcalde por su cuantía y porque no llevan financiación Municipal, las obras que se han elegido cree que son necesarias, no son obras de gran cuantía porque no se podían hacer grandes inversiones como la que pretendía El Gobierno Municipal que era la cubierta del pabellón, porque esa actuación requería proyecto técnico y no daba tiempo a su redacción, por ello se ha optado por realizar pequeñas actuaciones que puedan realizar los empresarios de la localidad, ya existían recomendaciones en ese sentido de realizar pequeñas obras que pudieran adjudicarse mediante procedimientos negociados sin publicidad, porque si no sería poco probable poder finalizar las inversiones antes del 31 de diciembre de 2014.

La siguiente pregunta sobre "bendición de bandera" no la voy a realizar, tan solo recordarle el Artículo 16.3 de la Constitución Española.

Lo que si le voy a realizar una pregunta que no tengo registrada y es de carácter urgente.

La Presidencia interviene para responder a la pregunta no formulada por el portavoz de IU. Cree que el art. 16 de la Constitución al que hace referencia se refiere a





0J4956841

## CLASE 8.ª

la laicidad del estado, en ese sentido explica que el día ocho de octubre la asociación del honrado concejo de amigos del caballo de Nuestra Sra de Guadalupe que tradicionalmente parten desde distintos puntos de la geografía Extremeña con dos fines uno la recuperación de los caminos y vías pecuarias de la comarca y otro reivindicativo en relación con el Santuario de Nuestra Sra de Guadalupe, invitó a la Presidencia al acto de salida en el atrio de la iglesia, como un acto protocolario en el que el Alcalde de Guareña en su calidad de Alcalde los despide y recibe también entre comillas la bendición del párroco de la Iglesia, en el acto se encontraban ciudadanos que querían asistir al acto, en ese momento a esta Presidencia se le ocurrió como no tenían un pendón, que portaran la bandera de Guareña hasta Guadalupe, propuesta que fue aceptada por los miembros de la sociedad y que al mismo tiempo preguntaron a esta Presidencia si no habría inconveniente en que el prior del santuario bendijera la bandera, a lo que la Presidencia contestó que no había ningún problema, la bandera se guardará como recuerdo y cada vez que los miembros del Concejo vayan a Guadalupe porten la bandera, pero no por su sentido religioso sino como símbolo de Guareña, igual que se entregará a cualquier asociación que quiera portar la bandera de Guareña.

**REPLICA.** Muchas gracias por su exposición y su información, pero no era eso exactamente, lo que me ha respondido, no era la pregunta que le iba a hacer.

Nos ha llegado información de última hora de la falta de agua caliente en una zona de la Residencia Municipal de Mayores.

Esta falta de agua caliente afecta directamente a los residentes, algo que para Izquierda Unida lo considera un hecho grave.

¿Tienen ustedes conocimiento de esta posible falta de agua caliente en una zona de residentes de la Residencia Municipal de Mayores?

En caso de que tengan conocimiento de ello y de ser cierto:

¿Qué medidas piensan tomar ante la CONCESIONARIA?

¿Tienen ustedes conocimiento si las calderas o termos de agua caliente de la Residencia Municipal de Mayores los tiene la CONCESIONARIA en buenas condiciones de uso y si pasan sus correspondientes revisiones?

¿O simplemente la CONCESIONARIA sigue las recomendaciones del Ministro de Agricultura y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, que recomienda duchas de agua fría para ahorrar energía?

Le voy a leer un escrito que acabo de recoger en el buzón de Izquierda Unida antes de subir.

En el voy a obviar las referencias que hacen a personas con nombres y apellidos, así como ciertos párrafos que creo no son conveniente mencionar.

Lo que refleja el escrito es la gravísima situación que se vive en la Residencia Municipal de Mayores.

La pregunta, se la he hecho sin registros. He dicho que se ha realizado urgente.



CLASE 01

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se convocan a elecciones municipales para el día 15 de mayo de 2011, en el municipio de Badajoz, a los señores electores que se encuentran inscritos en el padrón municipal de electores para las elecciones municipales de este municipio, para que comparezcan en el día y hora señalados en el presente anuncio, a fin de ejercer su derecho de sufragio en el acto de votación correspondiente.

RECURSO: Mediante escrito por su abogado y en su nombre, se ha interpuesto recurso de amparo por parte de los señores electores que se detallan a continuación.

Los señores electores que se detallan a continuación, al no haber comparecido en el día y hora señalados en el presente anuncio, se les ha considerado como ausentes.

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se convocan a elecciones municipales para el día 15 de mayo de 2011, en el municipio de Badajoz, a los señores electores que se encuentran inscritos en el padrón municipal de electores para las elecciones municipales de este municipio, para que comparezcan en el día y hora señalados en el presente anuncio, a fin de ejercer su derecho de sufragio en el acto de votación correspondiente.

RECURSO: Mediante escrito por su abogado y en su nombre, se ha interpuesto recurso de amparo por parte de los señores electores que se detallan a continuación.

Los señores electores que se detallan a continuación, al no haber comparecido en el día y hora señalados en el presente anuncio, se les ha considerado como ausentes.

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se convocan a elecciones municipales para el día 15 de mayo de 2011, en el municipio de Badajoz, a los señores electores que se encuentran inscritos en el padrón municipal de electores para las elecciones municipales de este municipio, para que comparezcan en el día y hora señalados en el presente anuncio, a fin de ejercer su derecho de sufragio en el acto de votación correspondiente.

RECURSO: Mediante escrito por su abogado y en su nombre, se ha interpuesto recurso de amparo por parte de los señores electores que se detallan a continuación.

Los señores electores que se detallan a continuación, al no haber comparecido en el día y hora señalados en el presente anuncio, se les ha considerado como ausentes.

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se convocan a elecciones municipales para el día 15 de mayo de 2011, en el municipio de Badajoz, a los señores electores que se encuentran inscritos en el padrón municipal de electores para las elecciones municipales de este municipio, para que comparezcan en el día y hora señalados en el presente anuncio, a fin de ejercer su derecho de sufragio en el acto de votación correspondiente.

RECURSO: Mediante escrito por su abogado y en su nombre, se ha interpuesto recurso de amparo por parte de los señores electores que se detallan a continuación.

Los señores electores que se detallan a continuación, al no haber comparecido en el día y hora señalados en el presente anuncio, se les ha considerado como ausentes.

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se convocan a elecciones municipales para el día 15 de mayo de 2011, en el municipio de Badajoz, a los señores electores que se encuentran inscritos en el padrón municipal de electores para las elecciones municipales de este municipio, para que comparezcan en el día y hora señalados en el presente anuncio, a fin de ejercer su derecho de sufragio en el acto de votación correspondiente.





0J4956842

## CLASE 8.ª

*¿Qué artículos tiene que seguir violando la CONCESIONARIA para dejarla este Gobierno caer?*

Buenos días.

Quiero comentaros un tema muy importante sobre la Residencia de Guareña.

-Lo que ni los trabajadores, ni los familiares nos atrevemos.

Desde hace dos meses toda la parte antigua y zonas de servicios están sin agua caliente, la empresa dice que se duchen en la parte nueva, pero no se asean, pues por la mañana no se quieren ir en pijama tantos abuelos, lo que quiere decir que no se asean a diario, sino una vez a la semana.

El otro día fui al centro me senté al lado de un señor y no se podía parar de olor. Pregunte algunos familiares y me dijeron que el Ayuntamiento lo está mirando para arreglarlo.....

Obvio la mitad porque da nombres y apellidos y solamente termina así:

.....Confío en IU por eso te hago llegar esto pues temo que cualquier día pase algo.

A continuación responde la Presidencia quien pregunta por la fecha del escrito. El Portavoz de IU responde que no viene fechada.

La Presidencia le explica que sin fecha no se puede saber cuánto tiempo lleva en el buzón a qué época se refieren los hechos..., porque podemos imaginar que si el papel se hubiera recibido hace veinte días, el efecto sorpresa no sería el mismo. Normalmente la gente cuando envía una misiva se identifica y las data. Lo que extraña profundamente a la Presidencia por si el autor de la carta está escuchando este Pleno es que no se haya dirigido al Gobierno Municipal, porque si se la hace llegar a través de su buzón al portavoz de IU y tarda tres días en recogerla son tres días perdidos, porque si se hubiera dirigido al Gobierno Municipal ya estarían adoptadas las medidas para solucionar el problema. Agradece al portavoz de IU por su interés y afirma que al Gobierno Municipal siempre le ha interesado mucho la Residencia de Mayores, y puede estar seguro que mañana a primera hora se realizarán las averiguaciones necesarias para solucionar los problemas que allí haya, reitera su insistencia en que si de verdad alguien se interesa por el buen funcionamiento del servicio se dirija cuando vea un problema en los mismos al gobierno Municipal con independencia de que lo pueda hacer a cualquier grupo Municipal a fin de poder resolver los problemas que se detecten, que se dirijan por escrito al concesionario y que lo pongan en conocimiento de la delegación correspondiente del Gobierno Municipal.

Toma la palabra la delegada del área D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, para manifestar que hace tres días que se surgió una avería ya se ha mandado al técnico Municipal. La Residencia tiene dos circuitos diferenciados de agua caliente, uno para la parte antigua y otro para la nueva, en un principio se pensó que la avería podía venir del depósito ya incluso se había pedido presupuesto, pero luego el ITI manifestó que podía no venir del depósito sino de las conexiones, cree que para la semana que viene podrá estar solucionada, no obstante ayer se llamó a un fontanero de Guareña para solucionar provisionalmente el problema y duda muchísimo que los usuarios no estén debidamente atendidos.

Replica el portavoz de IU que dos o tres días.

La pregunta, se la he hecho sin registrar. He dicho que es de carácter urgente.





0J4956843

## CLASE 8.ª

*Esta información me llegó anoche. La pregunta está redactada tal y como está desde esta mañana.*

*En el buzón no está seguramente más de tres a cuatro días, lo veo cuando vengo por el Ayuntamiento y no hace muchos días que estuve a registrar las preguntas.*

*Pero antes de dar este paso y a realizar estas preguntas, independientemente del escrito, podía darle otro más que me ha dado gente fiable de Izquierda Unida y esto está desde hace mes y medio sin agua caliente, y tiene conocimiento de ello la CONCESIONARIA.*

*Que tiene que ver allí el I.T.I del Ayuntamiento, que lo arregle la CONCESIONARIA YA.*

*¡¡ ESTAN TARDANDO!!*

*Señor Presidente, en caso de ser cierta la información nos parece un hecho gravísimo, otro más que sumar al funcionamiento de la Residencia Municipal de Mayores, todo ello a causa de las privatizaciones en la gestión de los servicios municipales por este Gobierno Municipal.*

*Como quiera que el último Pleno Extraordinario fuera, a modo de verlo Izquierda Unida, un SALVAME DE LUXE, que no sirvió para solucionar los problemas de funcionamiento de la Residencia Municipal de Mayores, ni de las trabajadoras, ni de los usuarios y residentes.*

*Izquierda Unida da un plazo lo que resta del mes de Noviembre al Gobierno Local para que convoque la Comisión de Seguimiento de la Residencia Municipal de Mayores. Petición realizada por escrito el pasado 14 de Octubre, en caso contrario acogiéndonos a las leyes y reglamentos legales optaremos por otra opción.*

*Muchas gracias no tengo más preguntas.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular a fin de que formule sus ruegos y/o preguntas.*

*D. Jesús Guisado Velarde, se dirige en primer lugar al portavoz socialista para felicitarle por la gestión realizada en el camino la puebla a petición del grupo popular.*

*1º.- Gestión realizada para el cambio de nombre del Centro de Salud, cómo van las actuaciones.*

*La Presidencia responde que tal y como le respondiera hace dos o tres plenos, se tramitó ante la Consejería de Sanidad, el día cuatro de diciembre está previsto que nos visite el Consejero, incidirá en este aspecto que supone que se ha retrasado por las circunstancias, pero en cualquier caso responde que se tramitó por esta Presidencia el cambio de denominación del Centro de Salud de Guareña para ponerle el nombre de Dª Antonia Rodríguez, espera que en breves días se obtenga si no la autorización al menos mayor información sobre este tema.*



CLASE B:

Esta información se ha obtenido de los datos que se han facilitado en el momento de la inscripción en el concurso.

En el ámbito de esta convocatoria se han establecido los siguientes requisitos de acceso a los puestos de trabajo.

Para optar a los puestos de trabajo de esta convocatoria se requiere el cumplimiento de los requisitos de acceso a los puestos de trabajo que se detallan a continuación.

Los datos que se refieren en el presente documento son de carácter informativo.

Señor Presidente, en caso de ser necesario se informará a los interesados de los requisitos de acceso a los puestos de trabajo que se detallan a continuación.

Como puede verse en el presente documento, se han establecido los requisitos de acceso a los puestos de trabajo que se detallan a continuación.

De acuerdo con lo establecido en el presente documento, se han establecido los requisitos de acceso a los puestos de trabajo que se detallan a continuación.

Respecto a los requisitos de acceso a los puestos de trabajo que se detallan a continuación.

A continuación se detallan los requisitos de acceso a los puestos de trabajo que se detallan a continuación.

De acuerdo con lo establecido en el presente documento, se han establecido los requisitos de acceso a los puestos de trabajo que se detallan a continuación.

Respecto a los requisitos de acceso a los puestos de trabajo que se detallan a continuación.

De acuerdo con lo establecido en el presente documento, se han establecido los requisitos de acceso a los puestos de trabajo que se detallan a continuación.

Respecto a los requisitos de acceso a los puestos de trabajo que se detallan a continuación.



OJ4956844

### CLASE 8.ª

2º.- *Pregunta cómo va el tema de la página WEB de Guareña porque hace ya mucho tiempo que el Gobierno Municipal viene comprometiéndose a que inminentemente entrará en funcionamiento y aún se sigue igual.*

*La Presidencia concede la palabra a la delegada del área Dª Josefa Ruiz Carrasco quien responde que se inaugura el 20 de diciembre. La Presidencia rectifica que el 20 de noviembre próximo.*

3º.- *En plenos anteriores el grupo popular se ha interesado por la Limpieza de Imbornales, recientemente se ha producido un incidente en la intersección donde se encuentra la frutería el Madroño que ha durado unos veinte días, pregunta si se ha debido a ello y porqué ha tardado tanto tiempo en solucionarse.*

*Responde D. Juan Carlos Romero Habas, piensa que no tiene nada que ver con la limpieza de imbornales, éstos cuanto más limpios están más salen los gases de las tuberías, siempre se ha dicho que los imbornales cuanto menos se limpiaran mejor porque así corrían las aguas por la calle. Parece ser que ahí, venía de la zona del colegio de San Gregorio una tubería que en su día se hizo para tratar de aliviar los colectores de la zona del centro y la llevaron en dirección a la Cooperativa, calle Gamero y por donde está ahora la Calle Chiriveje, el cuartel de la Guardia Civil y por ahí salía al colector de Saneamiento que venía por allí, ese problema no sabe si alguien se ha parado a pensar que entre la zona donde se ha producido el incidente y la Cooperativa es cuesta arriba, es decir no tenía cota prácticamente, cuando llovió cree que fue el sábado la tubería parece que entró en carga, le habían hecho un vaipás para aliviar el colector y habría tenido algún problema y reventó y a ese vecino le empezó a salir el agua, se le alagó la casa, eso era sábado por la tarde y amenazaba con seguir lloviendo y llamaron al portavoz que interviene, cuando él fue el agua seguía saliendo y le preguntaron si rompían la calle, y se optó por ello para solucionar el problema con tan mala fortuna que al picar se rompió la tubería de suministro de agua corriente. Al día siguiente se cortó el agua, y el lunes se hizo el empalme y cuando todavía no se había echado el hormigón pasó un camión que vuelve a romper la tubería, se tuvo que volver a reparar y esperar a que compactara y esa ha sido la razón de que haya durado tanto la avería.*

3º.- *El grupo popular también manifestó en un pleno anterior su preocupación por la rehabilitación de la escombrera, se había presentado un proyecto para ello y el gobierno Municipal manifestó que era su preocupación también y que se estaba estudiando, por ello pregunta cómo se encuentra el estudio de ese proyecto o que se pretende hacer si se piensa contar con los distintos grupos Municipales.*

*Responde la delegada del área Dª Josefa Ruiz Carrasco que recientemente se han realizado unas jornadas sobre Rcd en D. Benito a las que tuvo ocasión de asistir, donde el Gobierno de Extremadura y empresarios del sector informaron a los Ayuntamientos de cómo se está gestionando este servicio, comenta esto para hacer saber que no es un tema claro para los Ayuntamientos, hay muchas opciones y en este momento el Ayuntamiento de Guareña tiene clausurada la escombrera por resolución del gobierno de Extremadura, se dictó por Decreto de la Alcaldía resolución para iniciar los trámites para la contratación del servicio y Secretaría puede dar más información al respecto.*



CLASE B

27.- Pregunta sobre el tema de la gestión del agua en el ámbito de la Diputación de Badajoz...

La respuesta es que se ha trabajado en el ámbito de la gestión del agua...

28.- En primer lugar, se pregunta por el estado de las obras de saneamiento...

Responde D. Juan Carlos García Huelga, portavoz de la Diputación de Badajoz...

29.- El grupo popular también pregunta por el estado de las obras de saneamiento...

Responde la delegada del Sr. D. Ángel José Cuevas...



0J4956845

### CLASE 8.ª

La Secretaria informa que efectivamente la intención del Gobierno Municipal era conceder los antiguos terrenos de la escombrera Municipal para prestar el servicio de recogida de residuos de la construcción, pero existían varios problemas, en primer lugar el servicio ya no es Municipal, sólo lo puede gestionar un gestor autorizado, en segundo lugar los terrenos Municipales estaban destinados al servicio Público de escombrera y al dominio público sin desafectar tendría que adjudicarse mediante concesión administrativa pero entonces habría que aprobar ordenanzas estableciendo las tasas o precios públicos correspondientes, o bien desafectar los terrenos y contratar el arrendamiento.

La delegada explica que en esa situación estamos actualmente y es su intención convocar la comisión de medio ambiente para estudiar que opción mantener respecto a este servicio.

4º.- En el pleno anterior el grupo popular se había preocupado por una grúa en la calle Carolina Coronado, la delegada del área contestó que se iba a hablar con el titular de la misma para que la retirase, pregunta porqué todavía sigue la grúa en ese lugar. La delegada del área D<sup>a</sup> Antonia Quirós García explica que fue un malentendido por su parte, hay dos hermanos que tienen una grúa cada uno, y ella ha confundido la grúa a la que hacía referencia el portavoz popular, por eso al hablar con la policía ésta informó que esa grúa no provocaba peligro, ha sido más tarde cuando ha descubierto que se trataba de la otra grúa que está fija y ya se han solicitado los informes correspondientes y se va a dar al titular quince días para que la retire.

En el pleno de uno de agosto de 2013 el grupo popular pregunto sobre la cantidad de niños que se habían matriculado en la guardería infantil San Ginés, podría responder cuántos alumnos hay definitivamente matriculados y que se va a hacer con los técnicos que trabajan en la misma.

La Presidencia responde que a fecha de hoy hay treinta alumnos. Explica la Presidencia que la Guardería infantil se cierra durante el mes de agosto, los padres de alumnos pagan 76,50 euros al mes. Reitera la Presidencia que no es intención del Gobierno Municipal llevar acabo un ERE con las trabajadoras que estaban contratadas cuando la guardería infantil tenía entre cuarenta y cinco y cincuenta alumnos., también es verdad y así consta en el informe de la directora del centro que el año pasado el mes de mayo se incorporaron más niños, pasando de treinta a cuarenta y dos niños. El gobierno Municipal reitera la Presidencia no tiene intención de llevar a cabo ningún ERE ni reducción de jornada mientras las posibilidades económicas lo permitan. También es verdad que el déficit cada vez es mayor, si los padres siguen pagando lo mismo y los niños son menos, el déficit aumenta y a ello hay que añadir que la Junta ha rebajado un tercio la subvención a la Guardería. Hay varias opciones, reducir trabajadores, rebajar la jornada laboral o subir los precios de la Guardería, algo que tal y como están las cosas no puede hacerse. También hay que recordar que no sabemos si se podrá mantener este servicio cuando se apruebe la ley de reforma local.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz popular responde a la Presidencia que echa balones fuera e intenta responsabilizar al gobierno de Extremadura pero bajo su punto de vista la responsabilidad es íntegramente del Gobierno Municipal y de quien les apoyó cuando trajeron a Pleno la Prórroga de los contratos indefinidos de cuatro TEI, no se trata de las subvenciones se trata de que hay treinta alumnos y cuatro profesores, pregunta a la Presidencia si no se podría haber evitado este problema si se hubieran



CLASE 2ª

La Secretaría informa que el expediente de tramitación del Decreto Municipal...

La delegada explica que en sus atribuciones...

En el punto primero de la parte dispositiva... En el punto segundo de la parte dispositiva...

La Presidencia responde que a fecha de hoy... La Presidencia responde que a fecha de hoy...

El Sr. D. Juan Carlos... La Presidencia responde que a fecha de hoy...





0J4956846

**CLASE 8.ª**

hecho los contratos dependiendo del número de alumnos como propuso el grupo popular, por ello reitera que no tire balones fuera porque no se puede subvencionar un servicio que tiene treinta alumnos y cuatro trabajadores.

La Presidencia responde que no trata de echar balones fuera, tal y como está actualmente la legislación laboral podría despedirse en cualquier momento a las trabajadoras con la indemnización correspondiente, pero esa no es la intención del Gobierno Municipal, que mantendrá el servicio con fondos presupuestarios propios mientras ello sea posible., lo que si le dice es que no es lo mismos recibir 40.000 euros de subvención que 22.000 euros, una reducción muy importante en niños de 0 a 3 años.

D. Rafael S. Carballo López

De secretario de los mil trescientos, cuando las

Y no habiendo más preguntas a formular la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:10 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, en Guadalupe, a siete de noviembre de dos mil trece.-

D. Juan Carlos...

Consejo de los mil trescientos, cuando las

D. María Teresa Román García

Escritura de la Excmo. Ayuntamiento de Guadalupe, cuando para la que



LA PRESIDENCIA,



LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M.ª Teresa Román García.

**AGENCIAS JUSTIFICADAS:**

Secretaria: D.ª María Teresa Román García

Intervención: D. Andrés Sánchez Gómez

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 7 de noviembre de 2013, queda extendida en 24 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956823 al 0J4956827, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M.ª Teresa Román García.



CLASE 61

En el contrato de suministro de agua de la ciudad de Badajoz, se ha producido un aumento de precio de los suministros de agua de la ciudad de Badajoz, lo que ha motivado el aumento de los precios de los suministros de agua de la ciudad de Badajoz.

La Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, ha acordado el aumento de los precios de los suministros de agua de la ciudad de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, se ha acordado el aumento de los precios de los suministros de agua de la ciudad de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General.



Fdo. Sr. Juan Antonio García



Fdo. Rafael S. Cardozo López



BILBAO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, se ha acordado el aumento de los precios de los suministros de agua de la ciudad de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General.



Fdo. Sr. Juan Antonio García



0J4956847

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas  
D.ª Petra Carrasco Delgado  
D. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
D.ª Josefa Ruiz Carrasco  
D. Jesús Guisado Velarde  
D. Eusebio López Ruiz  
D. Gonzalo Casablanca Yanguas  
D.ª Ángela Mancha Mancha  
D. Valentín Casco Fernández  
D.ª M.ª Dolores Aguado Sánchez  
D. Pedro José Pascual Salguero

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**

**Secretario:**

D.ª María Teresa Román García

**Interventor:**

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a 28 de noviembre de dos mil trece, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D.ª M.ª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR. (7 DE NOVIEMBRE DE 2013).**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que formular en relación al borrador del acta correspondientes a la sesión celebrada el día siete de noviembre de 2013.





0J4956848

## CLASE 8.ª

No formulándose alegaciones se somete a votación resultando aprobada por unanimidad de sus miembros trece de los trece que componen el órgano Municipal, incluida la Presidencia.

Como la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal El D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:

Exponiendo: Que en virtud de lo que se ha acordado en el Pleno Municipal de fecha 14 de octubre de 2013, se acuerda lo siguiente:

### 2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día siete hasta el veintiocho de noviembre de 2013, números que van desde el nº 180 al 193/ 2013.

Como la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal El D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:

Exponiendo: Que en virtud de lo que se ha acordado en el Pleno Municipal de fecha 14 de octubre de 2013, se acuerda lo siguiente:

3º.- CANON SUSTITUTIVO EN CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO URBANISTICO, POLIGONO 30, PARCELAS 30 Y 69, PARA INSTALACION DE NUCLEO ZOOLOGICO, SOLICITADO POR D. BORJA FERNANDEZ GIL.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la comisión informativa de obras y urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que representan al grupo Municipal Socialista ( 2 ) y reserva de voto de los concejales que representan en la comisión al grupo Municipal Popular(2) e IU (1) aprobar de conformidad con lo establecido en el artc 27.4 de la LSOTEX como canon urbanístico a satisfacer al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación solicitada el 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área para que justifique la propuesta presentada por su delegación.

Dª Antonia Quirós García, delegada del área de obras y urbanismo, realiza la siguiente intervención:

Solicitud presentada por D. Borja Fernández Gil por el que solicita licencia para la instalación de núcleo Zoológico en el polígono 30 parcelas 30 y 69, para cuyo otorgamiento precisa de la previa calificación urbanística a conceder por la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanismo. Como requisito necesario para el otorgamiento de dicha calificación resulta imprescindible concretar el canon urbanístico a satisfacer al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación o, en su caso y con carácter sustitutivo, previa adopción de acuerdo expreso por el Pleno del Ayuntamiento, la entrega gratuita de terrenos por un valor equivalente al mismo.

La cuantía del canon será como mínimo del 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes. La de la entrega sustitutiva no podrá ser inferior a una superficie igual al 15% de la unidad rústica apta para la edificación vinculada a la obra, construcción o instalación de que se trate.

La entrega del 15% de la unidad rústica apta para la edificación vinculada a la instalación no puede segregarse al no tener la condición de parcela mínima, por lo que se propone acordar un canon por importe del 2% cuya cuantía asciende a 338,93 euros.

Como la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal El D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:



CLASE B1

No formándose diligencias de acuerdo a solicitar medidas cautelares por...

2.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CONFORMIDAD DE INTERÉS. La Comisión de esta instancia con carácter previo de las resoluciones que...

3.- CANON SUBSTITIVO EN CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO...

La Secretaría informa que la Comisión de Urbanismo que se ha reunido...

Dr. Antonio García García, delegado del área de Urbanismo, solicita la...

Señalada presentada por D. Jorge Rodríguez Sáez por el que solicita...

La Comisión de Urbanismo de esta instancia con carácter previo de las...



0J4956849

### CLASE 8.ª

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:-  
Izquierda Unida votará a favor, tras el estudio de la documentación aportada en la Comisión Informativa correspondiente.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde que manifiesta que el grupo popular votará a favor puesto que los informes técnicos son favorables.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien manifiesta que el grupo socialista votará a favor de la propuesta.

Y tras el oportuno debate la presidencia somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal trece de los trece incluida la presidencia la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

ESTABLECER COMO CANON EN CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO, POLIGONO 30, PARCELAS 30 Y 69, PARA INSTALACION DE NUCLEO ZOOLOGICO, SOLICITADO POR D. BORJA FERNANDEZ GIL, EL 2% DEL IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES E IMPLANTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LOS USOS CORRESPONDIENTES.

#### 4.º.- MOCIONES.

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU.-  
"COMPARECENCIA DE EL/LA RESPONSABLE DEL AREA DE GOBIERNO LOCAL DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES, ANTE PLENO DE LA CORPORACIÓN"**

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU a fin de que dé lectura a la Moción.

En base a lo que determina el Art. 105 del ROF. EL Concejal que subscribe la presente manifiesta lo que sigue a continuación:

Este miembro de la Corporación tiene información sobre las irregularidades, por parte de la Empresa Concesionaria, ASOMA, en el cumplimiento del contrato de la concesión administrativa de la Residencia de Mayores. Por tal motivo, propone ante este Pleno que el/la Responsable del Área de Gobierno Local de la Residencia de Mayores de nuestra localidad comparezca en este Pleno, al objeto que informe exhaustiva y detalladamente sobre el funcionamiento y gestión de mencionada residencia.

Por tal motivo pide a todos los miembros de este Corporación voten afirmativamente citada comparecencia.







0J4956850

## CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia conforme establece el art. 105 del ROF somete a votación la comparecencia de el/la Responsable del Área de Gobierno Local de la Residencia de Mayores solicitada por el portavoz del grupo Municipal IU.

El portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, pide turno de intervenciones para debatir sobre el asunto.

La Presidencia manifiesta que al amparo de lo establecido en el art. 105 del ROF procede votar la comparecencia de la delegada del área.

El pleno por unanimidad de sus miembros trece de los trece que lo componen incluida la Presidencia acuerda la comparecencia de la delegada del área de Bienestar ante el Pleno Municipal.

A continuación la Presidencia da lectura al art. 105 del ROF con el siguiente tenor literal:

Artículo 105.

1. Todo miembro de la Corporación que por delegación del Alcalde o Presidente ostente la responsabilidad de un área de gestión, estará obligado a comparecer ante el Pleno, cuando éste así lo acuerde, al objeto de responder a las preguntas que se le formulen sobre su actuación.

2. Acordada por el Pleno la comparecencia mencionada en el apartado anterior, el Alcalde o Presidente incluirá el asunto en el orden del día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria a celebrar por la Corporación, notificando al interesado el acuerdo adoptado y la fecha en que se celebrará la sesión en que deberá comparecer. Entre esta modificación y la celebración de la sesión deberán transcurrir, al menos, tres días.

3. En el desarrollo de las comparecencias se seguirá el orden de las intervenciones establecidas en el artículo 94 de este Reglamento, interviniendo el informante para dar respuesta a las preguntas que le formulen los diversos grupos políticos de la Corporación. En ningún caso de esta comparecencia podrá derivar la adopción de acuerdos sin cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 83 de este Reglamento.

La Presidencia leído el artículo anterior da orden a la Secretaria a fin de que notifique a la delegada del área con tres días de antelación a la celebración del próximo pleno el acuerdo adoptado y la fecha en que se celebrará la sesión en que deberá comparecer.

A continuación pide la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta no entender porqué no puede debatirse esta moción tal y como se hace con el resto de las mociones que presentan los distintos grupos Municipales, no entiende porque se ha votado directamente la Moción.

La Presidencia vuelve a leer el art. 105 del reglamento para explicar cual es el procedimiento que debe seguirse en torno a las peticiones de comparecencia de concejales que ostentan delegaciones de gobierno. Explica que tal y como establece el artículo una vez aprobada la comparecencia del concejal que ostente delegaciones el Alcalde incluirá el asunto en el orden del día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria a celebrar por la Corporación y será en esa sesión donde se desarrollen las intervenciones.



CLASE B1

A continuación se presentan los resultados de las votaciones de los grupos políticos en el Pleno Municipal de Badajoz, en el día 15 de mayo de 2013.

El Pleno Municipal de Badajoz, en su sesión de este día, ha acordado por unanimidad lo siguiente:

La Presidencia Municipal de Badajoz, en su sesión de este día, ha acordado lo siguiente:

El Pleno Municipal de Badajoz, en su sesión de este día, ha acordado lo siguiente:

A continuación se presentan los resultados de las votaciones de los grupos políticos en el Pleno Municipal de Badajoz, en el día 15 de mayo de 2013.

1. Todos los miembros de la Corporación Municipal de Badajoz, en su sesión de este día, han acordado lo siguiente:

2. Aprobada por el Pleno Municipal de Badajoz, en su sesión de este día, la siguiente resolución:

3. En el desarrollo de las competencias de gestión de los servicios públicos de la Corporación Municipal de Badajoz, en su sesión de este día, se ha acordado lo siguiente:

La Presidencia Municipal de Badajoz, en su sesión de este día, ha acordado lo siguiente:

A continuación se presentan los resultados de las votaciones de los grupos políticos en el Pleno Municipal de Badajoz, en el día 15 de mayo de 2013.

La Presidencia Municipal de Badajoz, en su sesión de este día, ha acordado lo siguiente:



0J4956851

## CLASE 8.ª

*Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular para reiterar que cualquier moción sea cual sea debe ser objeto de debate y no entiende porqué esta no, es la primera Moción que se presenta en toda la legislatura en la que no se admite debate, y cree que todos los corporativos estarán de acuerdo con esto.*

*La Presidencia responde que no es que no esté de acuerdo con lo que plantea el portavoz Popular sino que debe entender que la figura de la comparecencia tiene una regulación específica en el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en su art. 105 se establece que primero se acuerda la comparecencia y en el siguiente Pleno sea ordinario o extraordinario es cuando se producen las intervenciones.*

*El Portavoz Popular vuelve a tomar la palabra para manifestar que no habla de la comparecencia sino del debate sobre la moción presentada por IU, que solicitó antes de que la Presidencia procediera a la votación.*

*La Presidencia reitera que lo único que hace es no contravenir lo establecido en la normativa, que el portavoz del grupo Municipal IU solicita la comparecencia de un concejal/a delegado de un área y que el reglamento es concreto en la regulación de las comparecencias, y ha sido votada a favor del Pleno Municipal, podría haber ocurrido que no hubiese sido aprobada, extrapolando esta situación a las comparecencias en los parlamentos o en otras instituciones muchas veces no son aprobadas y no se da más debate.*

*El portavoz del grupo Municipal Popular insiste en pedir el debate antes de la votación.*

*Pide la palabra el portavoz del grupo Municipal IU que le es concedida por la Presidencia para pedir cinco minutos de receso.*

*La Presidencia concede cinco minutos de receso.*

*Se reanuda la sesión tras los cinco minutos de receso concedidos por la Presidencia.*

*Pide la palabra el portavoz del grupo Municipal IU que le es concedida por la Presidencia, para manifestar que el grupo Municipal de Izquierda Unida quiere, que conste bien en acta la protesta, de no permitir el debate en el desarrollo de esta moción.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que el grupo popular muestra su rechazo a la postura mantenida por la Presidencia en este Pleno, no es la primera vez que esta Presidencia imposibilita a la oposición que analice o argumente en este caso lo hace con una moción presentada por el grupo Municipal IU, pregunta a la Presidencia que es lo que teme, que miedo tiene y si esa es la libertad y la democracia de la que hacen alarde, no entiende porqué si toda la oposición está a favor de que se debata la moción no puede hacerse. Expone que el art. 105 del ROF no dice en ningún momento que no se pueda argumentar, o analizar, o introducir enmiendas, y así lo ha visto el portavoz popular y el de IU.*

*La Presidencia toma la palabra para explicar que aunque algún miembro de la corporación piense que está incumpliendo la normativa, más lejos de la intención de la Presidencia, sabe muy bien que el incumplimiento de la normativa por parte de la*



CLASE 3ª

Para la validez de los acuerdos del grupo municipal se requiere que...

El Presidente del grupo municipal tiene a su vez la facultad de...

La Presidencia del grupo municipal que la tiene que tiene en el momento de...

El Presidente del grupo municipal tiene a su vez la facultad de...

El Presidente del grupo municipal tiene a su vez la facultad de...

El Presidente del grupo municipal tiene a su vez la facultad de...

El Presidente del grupo municipal tiene a su vez la facultad de...

El Presidente del grupo municipal tiene a su vez la facultad de...

El Presidente del grupo municipal tiene a su vez la facultad de...

El Presidente del grupo municipal tiene a su vez la facultad de...

El Presidente del grupo municipal tiene a su vez la facultad de...

El Presidente del grupo municipal tiene a su vez la facultad de...

El Presidente del grupo municipal tiene a su vez la facultad de...



0J4956852

## CLASE 8.ª

Presidencia podría estar tipificado en el código penal, y cualquiera de los miembros Corporativos que entendiéndose que sus derechos están siendo avasallados por una postura arbitraria de la Presidencia podría denunciarlo. Da la casualidad que esta Presidencia ha dado a la petición el trámite que el Reglamento taxativamente establece y explica que conforme al art. 105 del ROF cualquier concejal de cualquier grupo político puede pedir la comparecencia de cualquier concejal que ostente delegaciones, según el primer apartado, y según sigue diciendo una vez acordada la comparecencia por el Pleno Municipal, que es lo que se acaba de hacerse y como no podía ser de otra forma el grupo Municipal socialista también ha votado a favor, el Alcalde-Presidente incluirá el asunto en el orden del día del primer pleno ordinario o extraordinario que se celebre, notificando al interesado el acuerdo adoptado y la fecha en que se vaya a celebrar la sesión en la que deberá comparecer. Entre la notificación y la celebración del pleno en que deberá comparecer deberá transcurrir al menos tres días. Por ello esta Presidencia da orden expresa a la Secretaria a fin de que notifique este acuerdo y la fecha del pleno en la que deberá comparecer a la delegada D<sup>a</sup> Antonia Quirós con al menos tres días de antelación a su celebración, quien en ese pleno se someterá a todas las preguntas y consideraciones que quieran formularle los miembros del Pleno. Comunica la Presidencia que la semana siguiente del puente entre los días diez, once o doce se celebrará el próximo pleno.

La Presidencia concede la palabra al portavoz Popular quien vuelve a insistir en que en ningún apartado del art. 105 se prohíbe el debate sobre la cuestión, en el art. 105 se establece la tramitación dada tras la votación pero el portavoz que interviene solicitó la palabra antes de la votación, y la Presidencia hábilmente ha acordado que se vote antes de que se debatiera. El grupo Popular no va a ser cómplice de esa postura porque entiende que no es democrática, si no rectifique el grupo popular se levantará e invita al portavoz de IU a que haga lo mismo para mostrar su rechazo.

La Presidencia responde al portavoz Popular que al contrario de la opinión del portavoz popular no está montando ninguna historia, está únicamente dirigiendo el debate y haciendo cumplir como no puede ser de otra manera la normativa. Si los concejales del grupo Municipal se quieren levantar, la Presidencia no puede impedirlo. El portavoz Popular toma la palabra y replica reiteradamente a la Presidencia que lea la parte del artículo donde aparece que no se puede debatir esta moción, que interpreta la ley como quiere.

La Presidencia responde que no es cuestión de interpretar la ley, que el reglamento lo explica clara y taxativamente.

El portavoz popular sigue insistiendo en que lea la parte del reglamento donde se prohíba el debate de la cuestión planteada.

La Presidencia continúa con el siguiente punto del orden del día y se levantan los concejales del grupo Municipal Popular abandonando el salón de Plenos.

## 5.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra al portavoz Popular a fin de que formule los Ruegos y Preguntas.

D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU formula los siguientes.





0J4956853

## CLASE 8.ª

### 1.º.- RUEGO.

#### ORDENANZA REGULADORA DE MERCADILLO.

Nos llega nuevamente a Izquierda Unida del malestar existente en el Mercadillo del Miércoles. Hace dos años (Octubre de 2011) que aprobamos una ordenanza reguladora. Pero no es solo redactar y aprobar una buena ordenanza si esta no se hace cumplir. Izquierda Unida, no ruega, exige que se haga cumplir con la ordenanza.

Responde la delegada del área D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco que le gustaría saber qué quejas a recibido el portavoz de IU para saber si se está o no aplicando la Ordenanza, lo único que puede decir es que la Ordenanza se aplica desde su aprobación, de hecho los cambios en el mercadillo en cuanto a su funcionamiento, composición y reglamentación están ahí y se ven todos los miércoles. Por ello le gustaría saber bien en público bien una vez acabe la sesión o cuando el portavoz de IU lo considere oportuno a fin de saber si la ordenanza se está aplicando bien o mal y en su defecto corregir las deficiencias que se observen.

D. Pedro José Pascual Salguero replica . La invito a que hable con los que instalan el mercadillo y ellos de primera mano le van a dar la información mucho mejor que yo.

La delegada responde que suele presentarse en el mercadillo casi todos los miércoles y suele hablar con la Policía Local, con el encargado Municipal del Mercadillo y con los concesionarios, quienes suelen plantearle sus problemáticas, pero si no conoce sus quejas no puede adoptar medidas por ello le insiste que le de a conocer cuales son las quejas que plantean para poder darles solución.

### PREGUNTAS.

1.º.- CEMENTERIO MUNICIPAL. Tras cuatro años de la aprobación por unanimidad de la Moción de Izquierda Unida sobre panteones en el Cementerio Municipal, podemos comprobar que aun existen panteones en estado de abandono.

¿Cuál es la situación de tales panteones y porque no se lleva a cabo lo aprobado en Sesión Plenaria?

Contesta la delegada del área D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco que efectivamente se han reconstruido algunos y otros quedan pendientes aún no se ha finalizado el proceso, se retrasan las obras unas veces por falta de mano de obra y otras porque se tuvieron que suspender como consecuencia de la celebración del día de los Santos, pero reitera que se están ejecutando las mismas. Hay que tener en cuenta que desde que se inició el proceso , los trámites legales hasta la autorización llevaron tres años.

-FERIA DEL LIBRO. ¿Nos pueden explicar los motivos por los cuales no se ha celebrado la Feria del Libro en la fecha tal y como se venía celebrando? ¿Tienen ustedes previsto celebrarla en otra fecha, si es así, cuando y donde?.

La delegada del área D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, responde que tradicionalmente la feria del libro se celebraba durante el mes de octubre o noviembre. Los libreros habían solicitado que se hiciera coincidir con la celebración a nivel regional y nacional que es en abril por varias razones, porque tenían mejores descuentos en los pedidos, porque se celebra en esa fecha el día del libro, porque suele coincidir también con la presentación de autores... La delegación de cultura celebraba esta feria en Octubre o en Noviembre porque consideraba que era más oportuno aplicar los descuentos a los estudiantes en



CLASE B.

1.- REBOO

ORDENAMA REGULADORA DE REBOO

Non llega convenientemente a desenvolvemento a produción local de reboos...

Así mesmo, a produción local de reboos non chega a cubrir as necesidades...

PROPOSTAS

1.- CEMENTOS: Aumentar a produción local de cemento...

2.- CEMENTOS: Aumentar a produción local de cemento...

3.- CEMENTOS: Aumentar a produción local de cemento...

4.- CEMENTOS: Aumentar a produción local de cemento...





0J4956854

### CLASE 8.ª

estas fechas. Este año se va a retrasar a la fecha de finales de marzo principios de abril primero por razones funcionales ya que la persona que dejaba las casetas ya no puede hacerlo y hay que contar con la climatología de la fecha, y por otra parte se hace un guiño a los librerros.

**-FALTA DE CALEFACCION EN RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES.** Antes de realizar la última pregunta registrada le voy a formular una de última hora. Hoy hace 8 días, que no hay calefacción en una amplia zona de la Residencia, 8 días con temperaturas bajo cero y sin calefacción.

¿Tienen ustedes conocimiento de este nuevo incumplimiento de la empresa concesionaria?

¿Qué medidas van a tomar ante este nuevo hecho?

Responde la delegada del área D<sup>a</sup> Antonia Quirós García que no sabe si llevan ocho días, sabe que la calefacción no funciona por una avería en la caldera, se ha tenido que pedir la pieza a Francia porque aquí no la suministraban, se espera que para la próxima semana esté funcionando. No obstante la delegada responde al portavoz de IU que los usuarios no están sin calefacción se les ha puesto calefactores en la parte donde no funciona la calefacción, puede ir a comprobarlo y no esperar como hizo con el agua caliente a la próxima sesión.

El portavoz del grupo Municipal IU replica. ¡¡Si y Un brasero de picón también puede valer como calefacción!!

**-PARTIDA PRESUPUESTARIA DE COOPERACION AL DESARROLLO.** Señor Presidente, la partida presupuestaria de cooperación al desarrollo está incluida en los presupuestos y si mal no estoy informado, fue una decisión unánime de hace unos años. Por tercera vez le vuelvo a preguntar

¿Para cuándo tiene usted pensado convocar la Comisión correspondiente para estudiar los proyectos de cooperación al desarrollo?

La Presidencia le responde que no hará falta convocar la Comisión. Existen dos proyectos presentados uno de Cáritas para realizar pozos en el África subsahariana y otro para actuaciones en la zona Andina de Sudamérica, que ya fueron estudiados en Comisión y existe partida presupuestaria por importe de 7000,00 euros de ellos hay que descontar las cuotas que se abonan a FELCODE, resta unos 6272 euros que se repartirán entre los dos proyectos, la próxima semana se dictará Resolución en ese sentido.

El portavoz del grupo Municipal IU. Me consta que en febrero se registró un proyecto por parte de la Media Luna Roja Saharai.

Señor Presidente, una vez usted me argumento que uno pasa por lo que dice y otros por lo que hacen. Sus palabras me recuerdan a esa vieja canción italiana "PAROLE, PAROLE, PAROLE".

Muchas Gracias, no tengo nada más que preguntar.

La Presidencia responde que parole significa palabra pero tal y como la expresa el portavoz del grupo Municipal IU parece utilizarse despectivamente, repite que la subvención se repartirá entre los proyectos presentados, se estudió dos en su momento si hay otro presentado y así se estima se repartirá la subvención entre tres.



CLASE II

estas fechas. Este tipo de actividades se han venido realizando desde hace años en el ámbito de la Diputación de Badajoz, y por ello se propone su inclusión en el presente proyecto.

En consecuencia, se propone la inclusión de estas actividades en el presente proyecto, para lo cual se solicita al Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz que autorice la inclusión de las mismas en el presente proyecto.

En consecuencia, se propone la inclusión de estas actividades en el presente proyecto, para lo cual se solicita al Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz que autorice la inclusión de las mismas en el presente proyecto.

Respecto al presupuesto del Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se propone la inclusión de las mismas en el presente proyecto, para lo cual se solicita al Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz que autorice la inclusión de las mismas en el presente proyecto.

El informe del grupo de trabajo se adjunta al presente proyecto, para lo cual se solicita al Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz que autorice la inclusión de las mismas en el presente proyecto.

En consecuencia, se propone la inclusión de estas actividades en el presente proyecto, para lo cual se solicita al Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz que autorice la inclusión de las mismas en el presente proyecto.

En consecuencia, se propone la inclusión de estas actividades en el presente proyecto, para lo cual se solicita al Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz que autorice la inclusión de las mismas en el presente proyecto.

El informe del grupo de trabajo se adjunta al presente proyecto, para lo cual se solicita al Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz que autorice la inclusión de las mismas en el presente proyecto.

En consecuencia, se propone la inclusión de estas actividades en el presente proyecto, para lo cual se solicita al Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz que autorice la inclusión de las mismas en el presente proyecto.

En consecuencia, se propone la inclusión de estas actividades en el presente proyecto, para lo cual se solicita al Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz que autorice la inclusión de las mismas en el presente proyecto.



0J4956855

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:00 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Cuareña a 28 de Noviembre de 2013.



LA PRESIDENCIA,

*[Handwritten signature]*

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

*[Handwritten signature]*

Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román García.

- D. Juan Carlos Romero Muñoz
- D<sup>a</sup> Patricia Carrasco Delgado
- D. Antonio Quinto García
- D. Juan José López Romero
- D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco
- D. Jesús Quintero Valverde
- D. Ramón López Paz
- D. Gonzalo Caschiblanco Yanguas
- D<sup>a</sup> Ángela Mónica Almorha
- D. Valentín Castro Fernández
- D<sup>a</sup> María Jesús Sánchez

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 28 de noviembre de 2013, queda extendida en 9 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956847 al 0J4956855, ambos inclusive. CERTIFICO.-

- Secretario
- D<sup>a</sup> María Teresa...
- Interventor
- D. Andrés...



El Secretario General,

Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román García.

ACUERDO ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE A.R.G.B.A. PARA LA FORMALIZACIÓN DE CREDITO CON BANCA PUESTO.

La Presidencia encarga la redacción a la Secretaria a fin de que redacte sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio.

0145855



CLASE 5ª

Y en virtud de este acuerdo que tiene la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda en Consejo el día 28 de Noviembre de 2013...

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Para hacer constar que el día de la fecha se ha acordado en el Consejo de la Diputación Provincial de Badajoz, celebrada el día 28 de noviembre de 2013, en virtud de este acuerdo en el tomo de la clase 5ª, número del 0145855...

*[Handwritten signature]*





0J4956856

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2013.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas  
D.ª Petra Carrasco Delgado  
D. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
D.ª Josefa Ruiz Carrasco  
D. Jesús Guisado Velarde  
D. Eusebio López Ruiz  
D. Gonzalo Casablanca Yanguas  
D.ª Ángela Mancha Mancha  
D. Valentín Casco Fernández  
D.ª M.ª Dolores Aguado Sánchez  
D. Pedro José Pascual Salguero

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**

**Secretario:**

D.ª María Teresa Román García

**Interventor:**

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a once de diciembre de dos mil trece, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente, Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D.ª M.ª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1º.-RATIFICACION ACUERDO  
ADOPTADO POR LA ASAMBLEA  
GENERAL DE A.M.G.S.A, PARA LA  
FORMALIZACION DE CREDITO CON  
BANCA PUEYO.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENIS DEL AYUNTAMIENTO DE QUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2012.

En el Municipio de Quareña a las... de diciembre de dos mil once, estando las... de la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López...

Presidencia de D. Rafael S. Carballo López... de la sesión, la Secretaría de la Corporación, D. M. Teresa Ramos García...

Declarado abierto el expediente por la... de la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López... de la sesión, la Secretaría de la Corporación, D. M. Teresa Ramos García...

1.- RATIFICACION - ACUERDO ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE A.L.G.S.A. PARA LA FORMALIZACION DE CEMENTO CON BANCAL PUEYO.

La Presidencia encarga la gestión de... de la sesión, la Secretaría de la Corporación, D. M. Teresa Ramos García...

- ASISTENTES
- D. Rafael S. Carballo López
  - Concejales
  - D. Juan Carlos Ramos López
  - D. Pedro Carlos Delgado
  - D. Antonio Ramos García
  - D. Juan José López Ramos
  - D. Jesús Ruiz Carrasco
  - D. Jesús Gutiérrez Vázquez
  - D. Esteban López Ruiz
  - D. Gonzalo Castellano Yanguas
  - D. Ángel Martín Sánchez
  - D. Valentín Casas Fernández
  - D. M. Dolores Aguado Sánchez
  - D. Pedro José Pascual Yanguas
- ASISTENCIAS JUSTIFICADAS
- Secretario
  - D. María Teresa Ramos García
- Interventor
- D. Andrés Sánchez García



0J4956857

## CLASE 8.ª

La Secretaria informa que la Comisión dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que representan al grupo Municipal Socialista ( 2 ) y reserva de voto de los concejales que representan en la comisión al grupo Municipal Popular ( 2 ) e IU (1) aprobar la autorización del préstamo hipotecario que pretende concertar la Agropecuaria Municipal AMGSA.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida está de acuerdo en la ratificación del crédito de 600.000€ para hacer frente al compromiso adquirido entre el Ayuntamiento y los herederos de la finca "El Corchito", que es parte de la Finca Municipal, y estaba afectada por un derecho de reversión reconocido por el Tribunal Supremo.

Con este crédito la Finca Municipal no perdería ninguna hectárea.

Somos conscientes de la mano de obra que proporciona la Finca Municipal, y de la importancia que tiene para Guareña, sobre todo en estos momentos de gran índice de desempleo.

En este tema, los Grupos de la Oposición hemos sido responsables y han colaborado en salvar lo máximo posible de la Finca, intentando de llegar al acuerdo menos malo para los intereses de Guareña.

Sin embargo existe un PERO, y es el siguiente:

El crédito para la Finca Municipal está sujeto al Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento para el año 2014, para lo cual no están reflejados en los Presupuestos Municipales, ni en los de AMGSA y ni en el General Consolidado, y este crédito a largo plazo deben de reflejarlos.

Me remito al:

**Pleno Extraordinario 19 de mayo de 2009. APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO.**

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

Capítulo 9. " Pasivos Financieros".

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña para el Ejercicio 2009 contempla la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 356.000 €, como consecuencia de un cambio en la financiación de las aportaciones del Ayuntamiento, como miembro de la Agrupación de Interés Urbanístico Polígono Industrial La Alberca III, a la ampliación del polígono industrial. Señalar que las aportaciones del ayuntamiento al proyecto de gastos citado se financian, tanto en este ejercicio como en los dos anteriores, con venta de las parcelas resultantes propiedad municipal, en previsión de las dificultades del ayuntamiento para la venta de las mismas como consecuencia de la intensificación durante el presente periodo de la crisis financiera iniciada en agosto de 2007 y las dificultades de financiación para la inversión empresarial (destinatarios de las parcelas), se contempla en el Presupuesto de Ingresos la concertación de la siguiente operación de crédito:



CLASE 1.

La Secretaría informa que la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2007, ha acordado aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Ríos, en el término municipal de Badajoz, con un importe máximo de 1.200 millones de euros.

La Presidencia pide un turno de intervención a fin de que los señores concejales expresen sus opiniones y propuestas en relación con el expediente de contratación.

Se acuerda la inclusión en el orden de prioridades de este expediente de contratación, en el orden de prioridades que se indica a continuación: 1.º El Ayuntamiento de Badajoz, con un importe máximo de 1.200 millones de euros. 2.º El Ayuntamiento de San Juan de los Ríos, con un importe máximo de 1.200 millones de euros. 3.º El Ayuntamiento de San Pedro de Gócola, con un importe máximo de 1.200 millones de euros.

Con este acuerdo se pone fin al expediente de contratación de las obras de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Ríos, en el término municipal de Badajoz, con un importe máximo de 1.200 millones de euros.

En este orden, los señores concejales de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2007, han acordado aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Ríos, en el término municipal de Badajoz, con un importe máximo de 1.200 millones de euros.

El expediente de contratación para la ejecución de las obras de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Ríos, en el término municipal de Badajoz, con un importe máximo de 1.200 millones de euros, se encuentra en el momento de la licitación en el expediente de contratación de la Diputación de Badajoz, con un importe máximo de 1.200 millones de euros.

Pleno Extraordinario 19 de mayo de 2007. ADOCCION DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Capítulo 2.º Fondos Propios.

El Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2007, ha acordado aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras de saneamiento de las aguas residuales de la zona de San Juan de los Ríos, en el término municipal de Badajoz, con un importe máximo de 1.200 millones de euros. Este expediente de contratación se encuentra en el momento de la licitación en el expediente de contratación de la Diputación de Badajoz, con un importe máximo de 1.200 millones de euros.





0J4956858

### CLASE 8.ª

IMPORTE: 356.000 € TIPO DE INTERÉS: A DETERMINAR

CUOTA DE AMORTIZACIÓN CONSTANTE.

AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERÉS A DETERMINAR EN LA CONCERTACIÓN (TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL).

PLAZO DE LA OPERACIÓN 15 AÑOS.

COMISIONES NO SE CONTEMPLAN

CONDICIONES DE LA OPERACIÓN: OPERACIÓN AFECTADA A LA VENTA DE PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL RESULTANTES DE LA PARCELACIÓN, Y SUJETA A CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL EN EL MOMENTO DE LA VENTA, CANCELACIÓN PREVISTA EN EL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

El Capítulo 9. "Pasivos Financieros".

Se incrementa en un 843,81%, siendo la cantidad de 396.400,00 € que representa el 5,27% del Presupuesto de Gastos de la Entidad y contempla las dotaciones del ejercicio para hacer frente a la amortización de capital de los préstamos a largo plazo concertados en ejercicios precedentes y los a concertar en el presente ejercicio. Se contemplan las previsiones de amortización para cancelación total de la operación proyectada en el presente ejercicio, afectada a la venta de parcelas del polígono industrial.

Por lo que Izquierda Unida pide que tanto este punto del Orden del Día, así como el punto siguiente se dejen encima de la mesa, por estar los dos puntos ligados. Y se convoque una Junta de Portavoces de carácter urgente, y si es necesario se de 5 minutos de receso.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular.

D. Jesús Guisado Velarde manifiesta que oída la intervención del portavoz de IU y al hilo de la misma le gustaría oír las explicaciones de la Presidencia o si ésta lo tiene a bien la de la intervención Municipal, a fin de saber si el préstamo a concertar consolida o no en los presupuestos Municipales.

La Presidencia concede la palabra al Sr interventor que manifiesta que en su informe que ya constaba en el expediente de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y la Junta General de AMGSA en su punto tercero reflejaba lo siguiente:

"La condición de entidad perteneciente al Sector Público Local, clasificada como "Entidad Institucional, productor de mercado", implica que su hipotético endeudamiento no consolida con el de la Administración Titular".

Toma la palabra la Presidencia para preguntar a los portavoces si la aclaración realizada por la intervención es suficiente para resolver las dudas planteadas.

Pide la palabra el portavoz Popular que pide a la Presidencia cinco minutos de recesión.





0J4956859

### CLASE 8.ª

La Presidencia manifiesta que no habría inconveniente en dejar sobre la mesa el punto de la aprobación de los presupuestos generales de la Corporación para el ejercicio 2014, no así el punto de la autorización del préstamo a realizar por la Agropecuaria Municipal pues como bien saben todos los Corporativos es inaplazable ejecutar el acuerdo extraprocésal aprobado por los órganos de la sociedad Municipal, a fin de evitar la reversión de la finca Municipal, no obstante no existe inconveniente alguno en hacer cinco minutos de recesión.

Pide la palabra el portavoz del grupo Municipal la Socialista D. Juan Carlos Romero Habas que le es concedida por la Presidencia.

El Portavoz Socialista, tras saludar a las personas asistentes a la sesión y a aquellos que siguen los debates a través de la emisora Municipal, agradece en primer lugar el consenso al que han llegado todos los grupos Municipales para mantener como fuera la finca Municipal, entre otras razones por la importancia que tiene para la mano de obra en la localidad más aún en los tiempos actuales, por ello se llegó a un acuerdo extraprocésal con el titular de la reversión a fin de que no ejercitara el derecho. Explica que en dicho acuerdo se establecía el pago en metálico de 800.000 euros o en su defecto el pago en especie de 62 Has. Como ha referido antes todos los Corporativos estuvieron de acuerdo en mantener como fuera la finca en su integridad. Actualmente no hay plazo, en el acuerdo de referencia se establecía un plazo para el pago en metálico hasta el 19 de noviembre, y en defecto de éste se había acordado el pago en 62 Has que vence el 16 de diciembre. El plazo para el pago en metálico se ha sobrepasado y se ha tenido que convencer al titular de la reversión a fin de que ampliara el mismo para poder tramitar todos los requisitos que conllevaba la operación con el fin de evitar la entrega de las sesenta y dos hectáreas. La sociedad puede hacer frente por su situación al pago de 200.000 euros y el resto 600.000 hay que obtenerlos mediante la concertación del préstamo. Explica el portavoz Socialista que el Jurado de valoraciones valoró el total de la reversión en 3.900.000 euros, dinero éste que podría haberse invertido en la finca Municipal, sin embargo todos los corporativos estuvieron de acuerdo en impedir la reversión por los motivos antes expuestos y porque la valoración era muy baja. Por todo ello habiéndose realizado ya los trámites necesarios con el banco, y adoptado los acuerdos por los distintos órganos de la sociedad, cree oportuno que se den los cinco minutos de recesión para que los portavoces de los distintos grupos Municipales asesorados por la intervención puedan llegar a un acuerdo que posibilite la autorización del préstamo.

La Presidencia concede cinco minutos de recesión.

Transcurridos los cinco minutos se incorporan los portavoces y se reanuda la sesión.

La Presidencia manifiesta que los distintos portavoces han llegado a un acuerdo para autorizar el préstamo a concertar por la Agropecuaria Municipal de Guareña S.A (AMGSA).

La Presidencia somete el punto a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos trece de los trece que componen esta Corporación la siguiente

3ª Respuesta de los reunidos con el siguiente:

3.7 El Ayuntamiento será informado en todo momento de cualquier incidencia que pueda tener, perjudicar, o amenazar el funcionamiento del servicio.





0J4956860

## CLASE 8.ª

### PARTE DISPOSITIVA:

Autorizar a la Agropecuaria Municipal AMGSA a suscribir préstamo hipotecario con la BANCA PUEYO, por importe de 600.000 euros en las condiciones que aparecen en la oferta presentada por la entidad financiera.

Según el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones técnicas que ha de regir el concurso para la gestión y prestación del servicio de pisos tutelados de Guareña.

### XIV.- Condiciones especiales para la licitación

#### 2º.- AROBACION PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, 2012.

La Presidencia deja sobre la mesa este punto del orden del día y lo pospone para el mes de enero, tras acuerdo alcanzado entre los portavoces.

2.7 El inmueble del que forma parte el terreno a parcelarse a ser de estar destinado exclusivamente al fin al que se dedica y no podrá ser usado durante la vigencia de este contrato para otros fines que los que se expresan en el presente pliego de condiciones.

#### 3º.- COMPARENCIA DE LA CONCEJAL DE BIENESTAR SOCIAL.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención

Lee en primer lugar la moción presentada en el pleno del día 28 de Noviembre de 2013):

"En base a lo que determina el **Art. 105 del ROF**. EL Concejal que suscribe la presente manifiesta lo que sigue a continuación:

Este miembro de la Corporación tiene información sobre las irregularidades, por parte de la Empresa Concesionaria, ASOMA, en el cumplimiento del contrato de la concesión administrativa de la Residencia de Mayores. Por tal motivo, propone ante este Pleno que el/la Responsable del Área de Gobierno Local de la Residencia de Mayores de nuestra localidad comparezca en este Pleno, al objeto que informe exhaustiva y detalladamente sobre el funcionamiento y gestión de mencionada residencia. Por tal motivo pide a todos los miembros de este Corporación voten afirmativamente citada comparecencia.

La solicitud de comparecencia de la Concejal de Bienestar Social viene dada por las irregularidades comprobadas en sus obligaciones, para con la Residencia.

Paso a leer las mismas, así como una serie de preguntas para que sean aclaradas y que paso a dar la concejal de Bienestar Social:

### -SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO

Según el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones técnicas que ha de regir el concurso para la gestión y prestación del servicio de pisos tutelados de Guareña.

### XV.-Condiciones especiales para la licitación

#### 3\* Respetos de las relaciones con el contratista:

3.7 El Ayuntamiento será informado en todo momento de cualquier incidencia que pueda lesionar, perjudicar, o aminorar el funcionamiento del servicio.



CLASE II

PARTE DISPOSITIVA
Autoriza a la Administración Municipal de Badajoz a solicitar subvenciones
con la BANCA PILEVO, por importe de 200.000 euros en los términos que
aparecen en la oferta presentada por la entidad beneficiaria.

2.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO
DE GUARDA, 2012.
La Presidencia, de acuerdo con el artículo 104 del Real Decreto 1073/2007,
para el mes de mayo, tras haberse acordado entre los interesados.

3.- COMPARATIVA DE LA CONCEJAL DE BIENESTAR SOCIAL
La Presidencia, de acuerdo con el artículo 104 del Real Decreto 1073/2007,
para el mes de mayo, tras haberse acordado entre los interesados.

3.1.- COMPARATIVA DE LA CONCEJAL DE BIENESTAR SOCIAL
La Presidencia, de acuerdo con el artículo 104 del Real Decreto 1073/2007,
para el mes de mayo, tras haberse acordado entre los interesados.

3.2.- COMPARATIVA DE LA CONCEJAL DE BIENESTAR SOCIAL
La Presidencia, de acuerdo con el artículo 104 del Real Decreto 1073/2007,
para el mes de mayo, tras haberse acordado entre los interesados.

SEÑOR LA RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO

Según el Pliego de Condiciones Administrativas y Económicas que
se adjunta a este expediente para la gestión y explotación del servicio de
limpieza de Guardia.

XV.- Condiciones especiales para la licitación
3.- Excepciones de las condiciones que se adjuntan.

3.7.21.- Ayuntamiento de Badajoz en todo momento de cualquier momento que pueda
interior, exterior, o cualquier el funcionamiento del servicio.



0J4956861

## CLASE 8.ª

-SOBRE EL AGUA CALIENTE.

Se ha comprobado la falta de agua caliente durante entre mes y medio a dos meses.

**Según el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones técnicas que ha de regir el concurso para la gestión y prestación del servicio de pisos tutelados de Guareña.**

XV. Condiciones especiales para la licitación

1\*. Referidas a la cesión del inmueble y del equipamiento.

Propio de la residencia:

1.1 El inmueble de los Pisos Tutelados, y el equipamiento deberá de estar destinado exclusivamente al fin al que se destina, y no podrá cambiarse durante la vigencia de este contrato, obligándose el adjudicatario a conservarlo en perfecto estado, realizando las reparaciones necesarias, previa obtención de la licencia del Ayuntamiento en su caso. Estos gastos serán a su cargo, siendo también a su cargo, el abono de los gastos que ocasione el servicio, calefacción, teléfono, la energía eléctrica, el agua potable y cuantas tasas e impuestos estatales, autonómicos y locales se devenguen desde la fecha de adjudicación del contrato.

2\* Respecto del Servicio a las Personas Mayores:

2.1. El adjudicatario deberá de cumplir en todo momento las normas y disposiciones que sean de aplicación al servicio que gestiona, debiéndose contar con cuantos requisitos sean exigibles con este fin...

XVI.-Derechos y obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula 35.ª

- Obligaciones Genéricas del empresario:

-Mantener en buen estado las instalaciones, mobiliario, maquinaria y demás elementos del Centro.

**Según el DECRETO 4/1996, de 23 de enero, por el que se regulan los establecimientos de asistencia social geriátrica. ANEXO**

B). CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS INSTALACIONES.

B.3. CALEFACCION.

-Dispondrán de agua caliente sanitaria en todos los puntos de consumo, y que garantice una temperatura aproximada de 40 grados centígrados para duchas y bañeras.

**Y en el Reglamento de Instalaciones Térmicas de edificios.**



CLASE 8ª

SUBCLASE 8.1ª

En las condiciones de falta de agua potable durante el día y noche...

XV. Condiciones especiales para la instalación

1.1. Instalación a la salida del domicilio y del equipamiento

1.1.1. Propio de la vivienda

1.1.1. El suministro de las aguas frías y calientes y el equipamiento deberá de estar destinado exclusivamente al fin al que se destinan y no podrá utilizarse durante la vigencia de este contrato...

1.2. Instalación en el domicilio de los usuarios mayores

1.1. El suministro deberá de cumplir en todo momento los niveles y características que sean de aplicación al servicio que se presta...

1.3. Instalación y abastecimiento derivados del contrato

Artículo 12.º

Obligaciones Generales del contratista

El contratista en todo momento deberá de mantener en todo momento los niveles y características que sean de aplicación al servicio que se presta...

Según el DECRETO 41996 de 28 de mayo por el que se reglamenta las características de calidad de las instalaciones de agua potable.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS INSTALACIONES

1.1. CALIDAD DEL AGUA

El suministro de agua potable deberá de cumplir en todo momento los niveles y características que sean de aplicación al servicio que se presta...

1.2. EN EL REGISTRO DE INSTALACIONES TÉCNICAS DE EDIFICIOS





OJ4956862

### CLASE 8.º

Las calderas mayores de 24.4 Kw tiene que estar sometida anualmente a unas operaciones de mantenimiento, y si son mayores de 70 Kw tiene que tener un contrato de mantenimiento.

«Obligaciones derivadas del empresario»

PREGUNTO:

-¿Desde cuándo tenían conocimiento de la falta de agua caliente en la zona afectada?

-¿Cuántas veces se ha producido esta falta de agua caliente, en el tiempo?

-¿Quién paga la factura del arreglo?

-¿Pasan las revisiones obligatorias las calderas?

-¿Cree usted que este hecho es una falta grave por parte de la empresa, puesto que incumple la legislación vigente?

-SOBRE LA CALEFACCION.

La falta de calefacción es un hecho probado, todo indica que en años anteriores ha sucedido lo mismo.

Según el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones técnicas que ha de regir el concurso para la gestión y prestación del servicio de pisos tutelados de Guareña.

XV. Condiciones especiales para la licitación

1\* Referidas a la cesión del inmueble y del equipamiento.

Propio de la residencia:

1.1 El inmueble de los Pisos Tutelados, y el equipamiento deberá de estar destinado exclusivamente al fin al que se destina, y no podrá cambiarse durante la vigencia de este contrato, obligándose el adjudicatario a conservarlo en perfecto estado, realizando las reparaciones necesarias, previa obtención de la licencia del Ayuntamiento en su caso. Estos gastos serán a su cargo, siendo también a su cargo, el abono de los gastos que ocasione el servicio, calefacción, teléfono, la energía eléctrica, el agua potable y cuantas tasas e impuestos estatales, autonómicos y locales se devenguen desde la fecha de adjudicación del contrato.

2\* Respecto del Servicio a las Personas Mayores:

2.1 El adjudicatario deberá de cumplir en todo momento las normas y disposiciones que sean de aplicación al servicio que gestiona, debiéndose contar con cuantos requisitos sean exigibles con este fin...

XVI.-Derechos y obligaciones derivadas del contrato.



CLASE B1

Las colinas tienen un 34% de área con este tipo de vegetación y una cobertura de matorral y de arbustos y se sitúan entre los 70 y 100 metros de altura.

El relieve es suave y se caracteriza por ser un terreno de tipo llano.

Y dada su gran extensión se considera de la zona de gran interés en la zona de estudio.

Constituye una gran zona de gran interés en el estudio.

Y dada su gran extensión se considera de la zona de gran interés en la zona de estudio.

Y dada su gran extensión se considera de la zona de gran interés en la zona de estudio.

Y dada su gran extensión se considera de la zona de gran interés en la zona de estudio.

Y dada su gran extensión se considera de la zona de gran interés en la zona de estudio.

Y dada su gran extensión se considera de la zona de gran interés en la zona de estudio.

Y dada su gran extensión se considera de la zona de gran interés en la zona de estudio.

Y dada su gran extensión se considera de la zona de gran interés en la zona de estudio.

Y dada su gran extensión se considera de la zona de gran interés en la zona de estudio.

Y dada su gran extensión se considera de la zona de gran interés en la zona de estudio.

Y dada su gran extensión se considera de la zona de gran interés en la zona de estudio.

Y dada su gran extensión se considera de la zona de gran interés en la zona de estudio.

Y dada su gran extensión se considera de la zona de gran interés en la zona de estudio.

Y dada su gran extensión se considera de la zona de gran interés en la zona de estudio.



0J4956863

### CLASE 8.ª

este contrato, obligándose el adjudicatario a conservarlo en perfecto estado, realizando

#### Cláusula 35.ª

- Obligaciones Genéricas del empresario:

- Mantener en buen estado las instalaciones, mobiliario, maquinaria y demás elementos del Centro.

Según el DECRETO 4/1996, de 23 de enero, por el que se regulan los establecimientos de asistencia social geriátrica. ANEXO

#### B). CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS INSTALACIONES.

##### B.3. CALEFACCION.

- Dispondrán de elementos de calefacción en todas las dependencias susceptibles de ser utilizadas por los usuarios, que deberán funcionar siempre que la temperatura ambiente lo requiera a fin de conseguir una temperatura general aproximada de 20 grados centígrados.

#### PREGUNTO:

- ¿Desde cuándo tenían conocimiento de la falta de calefacción en la zona afectada?

- ¿Cuántas veces se ha producido esta falta de calefacción, se ha producido otros años?

- ¿Quién pagara la factura del arreglo?

- ¿Cree usted que este hecho es una falta grave por parte de la empresa, puesto que incumple la legislación vigente?

##### - SOBRE LAS PLACAS SOLARES.

¿Sabe usted si las placas solares instaladas funcionan correctamente?

##### - SOBRE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS.

Según el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones técnicas que ha de regir el concurso para la gestión y prestación del servicio de pisos tutelados de Guareña.

#### XV.- Condiciones especiales para la licitación

1\*. Referidas a la cesión del inmueble y del equipamiento.

Propio de la residencia:

1.1 El inmueble de los Pisos Tutelados, y el equipamiento deberá de estar destinado exclusivamente al fin al que se destina, y no podrá cambiarse durante la vigencia de



CLASE B1

Clasificación de las obligaciones de las empresas...

Según el Decreto 4198 de 23 de marzo de 1988...

EN CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ENTIDADES

B.3 CALIFICACION

Dependiendo de los elementos de calificación...

RESUMEN

Se debe cumplir con los requisitos...

En caso de no cumplir...

¿Quién paga la factura del arqueo?

Corresponde al titular de la actividad...

SOBRE LAS PLAZAS SOLARES

Se debe tener en cuenta...

SOBRE LA BOMBA COMUNITARIA

Según el Plan de Calentamiento...

EN CONCLUSIONES ESPECIALES PARA LA HISTORIA

1. Referencia a la acción del municipio...

Después de la realización...

1.1 El municipio de las Plazas Solares...



0J4956864

## CLASE 8.ª

este contrato, obligándose el adjudicatario a conservarlo en perfecto estado, realizando las reparaciones necesarias, previa obtención de la licencia del Ayuntamiento en su caso. Estos gastos serán a su cargo, siendo también a su cargo, el abono de los gastos que ocasione el servicio, calefacción, teléfono, la energía eléctrica, el agua potable y cuantas tasas e impuestos estatales, autonómicos y locales se devenguen desde la fecha de adjudicación del contrato.

XVI.-Derechos y obligaciones derivadas del contrato. *¿Incluyen los gastos de la licencia contra-incendios sería una falta grave por parte de la empresa, punto Cláusula 35.ª de la legislación vigente?*

- Obligaciones Genéricas del empresario: **DAD CIVIL.**

-Mantener en buen estado las instalaciones, mobiliario, maquinaria y demás elementos del *exigir el concurso para la gestión y prestación del servicio de plaza de Centro de Geriátrico.*

**Según la LEY 2/1994, de 28 de abril, de asistencia social geriátrica**

CAPITULO II. Condiciones y Requisitos de los Establecimientos. Régimen de Autorizaciones. Requisitos de Apertura y Funcionamiento.

Artículo 17.

17.1. Todos los establecimientos residenciales y centros con servicio de comedor para personas mayores situados en la Comunidad Autónoma de Extremadura deberán reunir las condiciones y requisitos higiénico-sanitarios en cuanto a emplazamiento, acceso y recorridos interiores, instalaciones, dependencias, medidas de protección anti-incendios y características generales de la edificación, características generales de la edificación, adecuados a las necesidades de cada tipo de usuarios.

**Según el DECRETO 4/1996, de 23 de enero, por el que se regulan los establecimientos de asistencia social geriátrica.**

CAPITULO III. De las condiciones mínimas de funcionamiento.

Artículo 14. Todos los Centros, Servicios o Establecimientos para personas mayores, tanto públicos como privados, que radiquen en la Comunidad Autónoma de Extremadura deberán reunir las condiciones y requisitos higiénico-sanitarios en cuanto a emplazamiento, acceso y recorridos interiores, instalaciones, dependencias, dotación de personal, medidas de protección anti-incendios y características generales de la edificación, que figuran en el Anexo del presente Decreto, todo ello, sin perjuicio de las condiciones que pudiera exigir cualquier otra normativa vigente.

ANEXO.

**B.5.EVACUACION Y PREVENCION DE INCENDIOS.**

-Normativa escrita, dada a conocer al personal del centro, que refleje los puntos de riesgo de activación de incendios, medios de extinción existentes y su mantenimiento, vías de evacuación desde aquél e instrucciones para el personal en caso de emergencia.





0J4956865

**CLASE 8.ª**

PREGUNTO:

**-¿Sabe usted si los equipos de protección contra-incendios funcionan correctamente?**

**-¿Pasan las revisiones periódicas obligatorias los equipos contra-incendios?**

**-¿Considera usted que una posible falta de funcionamiento correcto de la bomba contra-incendios sería una falta grave por parte de la empresa, puesto que incumpliría la legislación vigente?**

**-SOBRE EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

**Según el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones técnicas que ha de regir el concurso para la gestión y prestación del servicio de pisos tutelados de Guareña.**

VII Licitación.

Cláusula 11.ª

B.-9.- Otra documentación a aportar:

- Justificación documental de forma fehaciente de ser titular de una póliza de R.C. por un importe superior a los 100.000.000.- Pts. en total.

Cláusula 34.ª. Sera requisito necesario para la formalización del contrato la presentación por el adjudicatario de los siguientes documentos:

-Copia compulsada por el Secretario del Ayuntamiento o notario de la póliza de responsabilidad civil por valor de 100.000.000 de pesetas (600.000 €), mas los documentos bancarios que justifiquen el pago de la misma por un año.

XVI.- Derechos y obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula 35.ª

- Obligaciones Genéricas del empresario:

-Justificar cada año la renovación de la póliza de R.C. por 100.000.000 de pesetas para responder ante quien corresponda, por la responsabilidad que se le pudiera pedir como consecuencia de su gestión.

**Según el Contrato.**

Cláusulas del contrato.

SEXTA. Conforme a la cláusula 34 el contratista acredita tener formalizado una póliza de Responsabilidad Civil por valor de 601.012 €, así como los documentos bancarios que justifiquen el pago de la cuota correspondiente al año en curso, para responder por la responsabilidad que se pudiera pedir como consecuencia de su gestión.



**CLASE 81**

**PRELIMINAR**

Y debe estar al día en los aspectos de protección contra incendios, seguridad...

Y para las revisiones periódicas obligatorias las aguas contra incendios...

Y considero usted que una posible falta de funcionamiento oportuno de la bomba contra incendios sería una falta grave por parte de la empresa, puesto que incumpliría la legislación vigente.

**SOBRE EL SECTOR DE RESERVA BARRIO CIVIL**

Según el Plan de Emergencia Administrativa y Prevención de Riesgos que ha de regir el consumo para la gestión y prestación del servicio de agua potable de la Gerencia.

**VI. Licitación**

**Cláusula 11.ª. Objeto de la licitación y características técnicas.**

B.3.- Objeto documental a licitar

- Abastecimiento documental de forma periódica de los libros de una parte de R.I. por un importe superior a los 100.000 € - IVA incluido.

Cláusula 14.ª. - Se requiere presentar para la formalización del contrato la preautorización por el adjudicatario de los siguientes documentos:

- Carta comunicada por el Secretario del Ayuntamiento a nombre de la Junta de Responsabilidad Civil por parte de IBERDROLA de fecha 15/05/08 en la que se documenta por parte de la misma por un año.

**XVI.- Derechos y obligaciones derivadas del contrato**

**Cláusula 12.ª. - Obligaciones derivadas del contrato**

- Obligaciones derivadas del contrato: El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad por el incumplimiento de las mismas.

**Según el Contrato.**

**Cláusula del contrato**

SEGUNDA.- Conforme a la cláusula 14.ª el contratista asumirá la responsabilidad por parte de la Gerencia de la responsabilidad civil por parte de IBERDROLA de fecha 15/05/08 en la que se documenta por parte de la misma por un año.





OJ4956866

## CLASE 8.ª

PREGUNTO:

**-¿Sabe usted si la empresa concesionaria tiene en la actualidad dicha póliza de seguro de responsabilidad civil?**

**-SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL MANTENIMIENTO.**

**Según el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones técnicas que ha de regir el concurso para la gestión y prestación del servicio de pisos tutelados de Guareña.**

XV.-Condiciones especiales para la licitación.

1\*Referidas a la cesión del inmueble y del equipamiento.

Propio de la residencia:

1.1 El inmueble de los Pisos Tutelados, y el equipamiento deberá de estar destinado exclusivamente al fin al que se destina, y no podrá cambiarse durante la vigencia de este contrato, obligándose el adjudicatario a conservarlo en perfecto estado, realizando las reparaciones necesarias, previa obtención de la licencia del Ayuntamiento en su caso. Estos gastos serán a su cargo, siendo también a su cargo, el abono de los gastos que ocasione el servicio, calefacción, teléfono, la energía eléctrica, el agua potable y cuantas tasas e impuestos estatales, autonómicos y locales se devenguen desde la fecha de adjudicación del contrato.

1.3 Anualmente se procederá a la revisión del equipamiento y del inmueble, haciéndose un inventario anual, el cual se firmará por ambas partes.

3\* Respectos de las relaciones con el contratista:

3.4 Para el buen funcionamiento del cumplimiento del contrato y del servicio, se crea una comisión que será la encargada de velar por el cumplimiento del contrato, estando representada el contratista a través de un representante elegido por él.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento de Guareña, ejercerá en todo momento el control del servicio para su correcta gestión dictando en su caso las instrucciones y directrices pertinentes que debieran ser necesarias adoptar.

3.5 El adjudicatario garantizará el normal funcionamiento y la prestación del servicio cuya gestión se contrata con continuidad y en las condiciones fijadas en el presente pliego de cláusula y aquellas obras que en aplicación del apartado anterior pudieran corresponder.

3.6 El adjudicatario, efectuara un uso diligente de los bienes que recibe de acuerdo con lo pactado o lo que corresponde en su defecto, a la naturaleza de las cosas.

3.7 El Ayuntamiento será informado en todo momento de cualquier incidencia que pueda lesionar, perjudicar, o aminorar el funcionamiento del servicio.

XVI.-Derechos y obligaciones derivadas del contrato.



Y debe unirse al presupuesto concorsual en base a la actividad de los edificios de destino de responsabilidad propia.

SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL MANEJO DEL PATRIMONIO

Según el Plan de Obras de Obras de Rehabilitación y Mantenimiento de los edificios de destino de responsabilidad propia y gestión y prestación de servicios de gestión de los edificios de destino de responsabilidad propia.

XV- Condiciones especiales para la ejecución

Respecto a la carga del inmueble y del equipamiento

Respecto a la vivienda

1.1 El inmueble de las obras de rehabilitación y el equipamiento de los edificios de destino de responsabilidad propia se sitúan en zonas de riesgo de inundación y se debe considerar durante la ejecución de las obras la posibilidad de inundación de los edificios de destino de responsabilidad propia. En consecuencia, se debe considerar la posibilidad de inundación de los edificios de destino de responsabilidad propia durante la ejecución de las obras de rehabilitación y el equipamiento de los edificios de destino de responsabilidad propia.

1.2 Asimismo se procederá a la revisión del presupuesto y de los trabajos de ejecución de las obras de rehabilitación y el equipamiento de los edificios de destino de responsabilidad propia.

2. Respeto de las relaciones con el contratista

2.1 Para el buen funcionamiento del cumplimiento del contrato y del servicio se crea una comisión que será la encargada de velar por el cumplimiento del contrato, cuando represente al contratista a través de un representante designado por él.

En el momento de otorgar el Ayuntamiento de Badajoz, siempre de todo momento el control del servicio para el control de calidad de los trabajos de rehabilitación y el equipamiento de los edificios de destino de responsabilidad propia.

2.2 El Ayuntamiento garantizará el buen funcionamiento y la ejecución del servicio de gestión de los edificios de destino de responsabilidad propia durante la ejecución de las obras de rehabilitación y el equipamiento de los edificios de destino de responsabilidad propia.

2.3 El Ayuntamiento garantizará el buen funcionamiento de las obras de rehabilitación y el equipamiento de los edificios de destino de responsabilidad propia durante la ejecución de las obras de rehabilitación y el equipamiento de los edificios de destino de responsabilidad propia.

2.4 El Ayuntamiento garantizará el buen funcionamiento de las obras de rehabilitación y el equipamiento de los edificios de destino de responsabilidad propia durante la ejecución de las obras de rehabilitación y el equipamiento de los edificios de destino de responsabilidad propia.

XVI- Condiciones y obligaciones técnicas del contrato



0J4956867

## CLASE 8.ª

**Cláusula 35.ª** *Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Municipal con Centro de Día. Aprobado por Pleno de 26-7-2012.*

- **Obligaciones Genéricas del empresario:**

- Mantener en buen estado las instalaciones, mobiliario, maquinaria y demás elementos del Centro.

*Artículo 10º Derrocha a TERAPIA OCUPACIONAL, como se recoge en el ANEXO 2*

**PREGUNTO:**

**PREGUNTO:**

**¿Tiene usted documentación de las revisiones del equipamiento, del inmueble e inventarios anuales, firmados por ambas partes, puesto que los voy a solicitar?**

**¿Ha informado la empresa concesionaria al Ayuntamiento todas las incidencias que pueda lesionar, perjudicar, o aminorar el funcionamiento del servicio?**

**Si la empresa concesionaria ha informado de las incidencias al Ayuntamiento ¿Por qué no las ha comunicado usted a los Grupos de la Oposición, puesto que estos también son parte del Ayuntamiento?**

**¿Cree usted que la empresa concesionaria ha incumplido con las obligaciones establecidas y firmadas?**

- **SOBRE LA NORMATIVA ISO 9.001**

*Si tiene esta normativa, todo debe de estar registrado. De esta forma se observaría las posibles deficiencias. En caso de tenerla debe de estar registradas todas las incidencias que se registren en el uso diario del funcionamiento de la Residencia.*

**PREGUNTO:**

**¿Sabe usted si la empresa concesionaria tiene la normativa ISO 9.001?**

- **SOBRE EL RATIO Y PERSONAL**

**Según el DECRETO 4/1996, de 23 de enero, por el que se regulan los establecimientos de asistencia social geriátrica.**

*Según el Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Municipal con Centro ANEXO.*

**E). ATENCION SANITARIO-GERIATRICA.**

**E.2. Residencias mixtas.**

- **Dispondrán de:**

\* Un Auxiliar Sanitario, o cuidador, por cada 10 plazas o fracción.

\* Un ATS cada 25 ancianos asistidos.

*Capítulo II. Órganos de gestión y representación.*



CLASE 81

Ciudad de Badajoz

- Obligaciones de los empresarios...

- Multas en los casos de incumplimiento...

PRECEPTO...

El presente artículo documenta las...

En el informe de la empresa...

Por que no se ha comunicado...

Y que usted que la empresa...

SOBRE LA NOMINATIVA...

El presente artículo...

PRECEPTO...

El presente artículo...

SOBRE EL RATIO Y PERSONAL...

Según el DECRETO...

ARTICULO...

ATENCIÓN BARRIADO...

El presente artículo...

El presente artículo...

\* En el Anexo...

\* En el Anexo...



0J4956868

## CLASE 8.ª

**Según el Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Municipal con Centro de Día. Aprobado por Pleno de 26-7-2012.**

**TÍTULO I. Capítulo I. De las condiciones de los usuarios**

**Capítulo II. De los Derechos de usuarios.**

**Artículo 12º. Derecho a TERAPIA OCUPACIONAL, como se recoge en el ANEXO 2**

**PREGUNTO:**

**¿Qué ratio tiene la residencia de Guareña, con respecto a Auxiliares?**

**¿Sabe usted si cumple la ratio según establecida por las Leyes y Decretos Autonómicos que regulan el funcionamiento de los establecimientos residenciales y centros para personas mayores cualesquiera sea su categoría o titularidad?**

**¿Conoce usted las actividades terapéuticas que ha realizado la empresa concesionaria, si las conoce nos las puede explicar cuáles son?**

**¿Tiene usted conocimiento si la empresa concesionaria ha realizado amenazas o acoso laboral a las trabajadoras?**

**-SOBRE LA COMISION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

**Según el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones técnicas que ha de regir el concurso para la gestión y prestación del servicio de pisos tutelados de Guareña.**

**XV.- Condiciones especiales para la licitación**

**3\* Respetos de las relaciones con el contratista:**

**3.4 Para el buen funcionamiento del cumplimiento del contrato y del servicio, se crea una comisión que será la encargada de velar por el cumplimiento del contrato, estando representada el contratista a través de un representante elegido por él.**

**Según el Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Municipal con Centro de Día.**

**Aprobado por Pleno de 26-7-2012. La Comisión de Evaluación y Seguimiento viene recogida en los siguientes artículos y no dice nada que en contra que no tenga que no existir:**

**TÍTULO I. Capítulo I. De las condiciones de los usuarios.**

**Artículo 4º. El ingreso se realizara previa resolución favorable de la Comisión de Evaluación y Seguimiento.**

**-Capítulo II. Órganos de gestión y representación.**



CLASE B.

Según el Reglamento de Régimen Interior de la Federación Española de Centros de Día. Aprobado por Pleno de 26-7-2012.

TÍTULO I. Capítulo I. De las funciones de los centros.

Artículo 12. De las funciones de los centros.

Artículo 13. De las funciones de los centros.

PRELIMINAR

1. Este Reglamento de Régimen Interior de los Centros de Día tiene la finalidad de establecer las condiciones de funcionamiento de los centros de día.

2. Este Reglamento de Régimen Interior de los Centros de Día se aplicará a los centros de día que dependan de la Diputación de Badajoz y a los centros de día que dependan de las Entidades Locales Menores de esta provincia.

3. Este Reglamento de Régimen Interior de los Centros de Día se aplicará a los centros de día que dependan de la Diputación de Badajoz y a los centros de día que dependan de las Entidades Locales Menores de esta provincia.

4. Este Reglamento de Régimen Interior de los Centros de Día se aplicará a los centros de día que dependan de la Diputación de Badajoz y a los centros de día que dependan de las Entidades Locales Menores de esta provincia.

SOBRE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Según el Pliego de Condiciones Administrativas y Económicas que se han establecido para la gestión y prestación del servicio de centros de día de esta provincia.

XV.- Condiciones especiales para la prestación.

3.- Restricción de los recursos con el fin de garantizar.

3.1. Para el buen funcionamiento del centro de día del ámbito rural, deberá ser una comisión que será la encargada de velar por el cumplimiento del contrato, además de velar por el cumplimiento de las condiciones de funcionamiento de los centros de día.

Según el Reglamento de Régimen Interior de la Federación Española de Centros de Día.

Aprobado por Pleno de 26-7-2012. La Comisión de Evaluación y Seguimiento tiene la finalidad de velar por el cumplimiento del contrato y no debe tener carácter de órgano de gobierno.

TÍTULO I. Capítulo I. De las funciones de los centros.

Artículo 14. El centro de día tendrá la finalidad de proporcionar servicios de atención a las personas con discapacidad intelectual y/o psíquica.

Artículo 15. El centro de día tendrá la finalidad de proporcionar servicios de atención a las personas con discapacidad intelectual y/o psíquica.



0J4956869

## CLASE 8.ª

2. La Comisión de Evaluación y Seguimiento. Composición:

En caso de gestión directa por parte del Ayuntamiento estará integrada por:

- El Alcalde-Presidente o Concejal de Bienestar Social.
- Un miembro por cada grupo político con representación en el Ayuntamiento, y uno de ellos será obligatoriamente el Concejal de Bienestar Social.
- El/la Trabajadora Social del Servicio Social de Base, participara como personal técnico.
- El presidente de la Asamblea General.
- El adjudicatario del servicio, en su caso, asistirá a la Comisión, con voz pero sin voto.

TITULO V. Capítulo III. De la imposición de las sanciones.

Artículo 89º. Las infracciones serán impuestas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento.

PREGUNTO:

-¿Qué Comisión es esta?

-¿Quién evalúa y decide el ingreso o en su caso lo desestima?

-¿Quién imponen las posibles sanciones y con qué criterio?

-¿Tiene usted conocimiento si existe la Asamblea General y de la existencia de un presidente?

-¿Qué comisión es esa otra Comisión que hace referencia el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones técnicas?

-SOBRE LA CATALOGACION DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES

La LEY 2/1994, de 28 de abril, de asistencia social geriátrica

TITULO II. REGIMEN GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES

CAPITULO I. Definición y Tipología.

ARTICULO 16.

16.1. Se establece la siguiente tipología de centros residenciales, en atención a las condiciones físicas de los residentes:

- a) Centros residenciales para ancianos con autonomía.
- b) Centros residenciales para ancianos que precisen ser asistidos.
- c) Centros residenciales mixtos.

16.2. Son centros residenciales para ancianos con autonomía aquellos establecimientos destinados a la estancia y atención, temporal o permanente, de personas mayores que puedan desarrollar las actividades más comunes de la vida diaria sin la asistencia de otras personas.







0J4956870

### CLASE 8.ª

**16.3.** Son centros residenciales para ancianos que precisen ser asistidos aquellos establecimientos destinados a la estancia y atención, temporal o permanente, de personas mayores que padecen patologías crónicas o invalidantes que les imposibilitan el valerse por sí mismos, necesitando la asistencia de terceras personas para realizar todas o algunas de las actividades más comunes de la vida diaria.

**16.4.** Son centros residenciales mixtos aquellos establecimientos en los que conviven, conjuntamente, personas mayores con autonomía y asistidas.

PREGUNTO:

-¿Sabe usted la catalogación de la residencia municipal de Mayores?

-SOBRE EL CONTRATO.

La redacción del contrato se realizó y fue ratificado por el Pleno de 29-3-2007 y hace referencia para la contratación de la Gestión del Servicio Público del Hogar Club para Mayores con Pisos Tutelados, no de Residencia Mixta. Según el Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Municipal con Centro de Día. Aprobado por Pleno de 26-7-2012 el Artículo 5º. Hace mención a usuarios en situación de dependencia, con plazas sujetas a convenio, con plazas vinculadas por Ley de Dependencia y otras plazas, para lo cual no se firmó el contrato con ASOMA.

PREGUNTO:

-¿Le vuelvo a preguntar qué tipo de Residencia es la de Guareña?

¿Conoce usted el contrato de Cesión Administrativa del Servicio Público de Gestión del Hogar Club con Pisos Tutelados?

-¿Si es residencia mixta, cuando se ha firmado el contrato de Cesión Administrativa de Servicio Público con el Grupo ASOMA para gestionar la Residencia Municipal?

¿Cómo es que el Grupo ASOMA solo tiene Concesión Administrativa para la Gestión del Servicio Público de Pisos Tutelados y gestiona una Residencia mixta?

¿No cree usted que se tenía que haber aprobada por Pleno una ampliación de contrato con el Grupo ASOMA, tras la ampliación y cambio de catalogación de Pisos Tutelados con Centro de Día a residencia Mixta?

¿Cree usted que el punto número cuatro del Orden del Día de la Sesión Plenaria de fecha 31 de Enero de este año. "CESION DE CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PUBLICO RESIDENCIA DE MAYORES", el cual fue rechazado, era un intento encubierto de regularizar la concesión?

¿No cree usted que el Grupo ASOMA no debería de gestionar la zona para la cual no tiene Concesión Administrativa?

¿No cree usted que la cesión de cobro del Grupo ASOMA al Ayuntamiento de Guareña, para que este pague obligaciones de pago de la empresa concesionaria, no se ajusta en





0J4956871

## CLASE 8.ª

parte a derecho, por tener solo la concesión el Grupo ASOMA los Pisos tutelados con Centro de Día?

-¿No cree usted que el Ayuntamiento no tiene por que destinar la subvención que recibe de la Consejería de Salud y Política Social para el mantenimiento de las plazas de residentes dependientes, al no tener ningún tipo de vinculación para la gestión de este servicio con el Grupo ASOMA?

¿No cree usted que el Grupo ASOMA tiene que dejar inmediatamente la gestión de la zona nueva de la Residencia Municipal de Mayores, puesto que no tienen concesión en esa zona?

Y PARA FINALIZAR.

PREGUNTO:

¿Tiene usted conocimiento de quejas sobre la comida de los residentes?

¿No cree usted que el Grupo ASOMA incumple con sus obligaciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas, con el Contrato de Cesión Administrativa de Servicio Público, con el Reglamento de Régimen Interno y sobre todo con la legislación de la Consejería de Salud y Política Social?

¿No cree usted que el Gobierno Local permite al Grupo ASOMA la gestión irregular de la Residencia Municipal de Mayores de Guareña, tanto en funcionamiento como en concesión administrativa?

A continuación la Presidencia concede turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Popular.

D. Jesús Guisado Velarde manifiesta que debido al gran número de preguntas formulada por el portavoz de IU sería conveniente que la delegada contestara en primer lugar al mismo para evitar de esa forma el solapamiento con las preguntas a formular por el grupo Municipal Popular y evitar también repeticiones de preguntas.

La Presidencia pregunta a la delegada del área, quien responde que prefiere que el portavoz Popular realice sus preguntas y luego ella responderá a todas.

Insiste el portavoz Popular que sería mejor que respondiera primero a las preguntas del portavoz de IU y posteriormente a las que formule el grupo popular. La delegada de Bienestar Social insiste en que prefiere que le realicen todas las preguntas para después contestar.

La Presidencia concede la palabra al portavoz Popular para que realice sus preguntas y manifestaciones.

D. Jesús Guisado Velarde, realiza la siguiente intervención:

-¿Ha realizado el ITI del Ayuntamiento algún trabajo para la Residencia de Mayores?



CLASE B1

para a dar conta por parte do Grupo ASOMA do seu funcionamento no Centro de Día...

Y PARA FINALIZAR

PRECISO

Para poder proporcionar o apoio social ao cidadán...



0J4956872

### CLASE 8.ª

- ¿En qué situación se encuentran las medidas de seguridad contra incendios? ¿Funciona la bomba contra incendios, desde cuándo, están actualizados los extintores?
- ¿Qué fiscalización se hace de las facturas que presenta la concesionaria? ¿Y de las nóminas?
- ¿Cuál es el horario de calefacción? ¿Cuántos radiadores funcionan? ¿Funcionan los radiadores de los pasillos? ¿Se encienden?
- ¿Han llevado familiares algunos calefactores?
- ¿Hay calefacción en las duchas de la zona nueva?
- ¿Qué relación hay entre el agua caliente y la calefacción?
- ¿Hay un boquete en el cuarto de baño que cuando llueve se moja y hay mucha humedad?
- ¿Hay goteras en el comedor?
- ¿Están rotas las manillas de las ventanas de la parte antigua y salón pequeño?
- ¿Hay material de aluminio en la cocina?
- ¿Funciona la megafonía?
- ¿Es cierto que hubo donaciones de productos de limpieza por empresa del pueblo? ¿Deben comprarlo los usuarios? ¿Se ha suspendido la donación algún año? ¿Se va a reiniciar?
- ¿Hay una dieta diferente para ancianos con diferentes necesidades o hay una dieta común para todos? ¿Quién la supervisa?
- Pieza de la caldera, ¿Falta desde el inicio de la recepción de la obra?
- ¿Ha preguntado usted al responsable de la empresa si quiere comparecer ante una comisión?
- ¿Es cierto que si enchufan más radiadores salta el automático?
- ¿Quién ha puesto las calderas?
- Empresa de la calefacción ha desaparecido. La empresa que lo ha subcontratado, ¿No ha depositado un aval que se pueda ejecutar?
- ¿Hay un inventario anual firmado por las dos partes, ASOMA y el Ayto.?
- ¿Ha ido la policía municipal a la residencia? ¿Por qué? ¿Quién la mandó? ¿Para qué?
- ¿Quién fue el técnico que dio el visto bueno a la instalación eléctrica al recepcionar la obra?



CLASE B1

El presente documento tiene carácter de informe y no de resolución.

El presente documento tiene carácter de informe y no de resolución.

El presente documento tiene carácter de informe y no de resolución.

El presente documento tiene carácter de informe y no de resolución.

El presente documento tiene carácter de informe y no de resolución.

El presente documento tiene carácter de informe y no de resolución.

El presente documento tiene carácter de informe y no de resolución.

El presente documento tiene carácter de informe y no de resolución.

El presente documento tiene carácter de informe y no de resolución.

El presente documento tiene carácter de informe y no de resolución.

El presente documento tiene carácter de informe y no de resolución.

El presente documento tiene carácter de informe y no de resolución.

El presente documento tiene carácter de informe y no de resolución.

El presente documento tiene carácter de informe y no de resolución.

El presente documento tiene carácter de informe y no de resolución.

El presente documento tiene carácter de informe y no de resolución.

El presente documento tiene carácter de informe y no de resolución.

El presente documento tiene carácter de informe y no de resolución.

El presente documento tiene carácter de informe y no de resolución.

El presente documento tiene carácter de informe y no de resolución.



0J4956873

## CLASE 8.ª

-¿Ha informado la empresa concesionaria al Ayuntamiento de las deficiencias?

-¿Sabe si las trabajadoras están siendo amenazada o coaccionadas?

-¿Cuál es el resultado del equilibrio económico financiero?

A la vista de los hechos ocurridos el Grupo Popular considera que existen ciertas irregularidades en la Residencia de Mayores, muchas de las cuales no salen a la luz son denunciadas por miedo ya sea de usuarios, familiares o trabajadores.

Consideramos que además de la delegada de bienestar social la Sra. Antonia Quirós debería comparecer la Sra. Concejala Petra María Carrasco, directora de la Residencia de Mayores hasta hace un mes aproximadamente porque entendemos que es la persona más informada y que mejor conoce el desarrollo de los hechos que se están produciendo y se han producido y el funcionamiento del centro, máxime cuando en este pleno ella misma estaba dispuesta a intervenir. ¿Por qué el alcalde no quiere que hable la concejala Petra María Carrasco? ¿Qué oculta? ¿Qué teme?

Es cierto que esta señora ya no tiene este cargo, y por tanto no tiene responsabilidad laboral en la Residencia de Mayores, pero sigue siendo concejala de nuestro Ayuntamiento y por tanto tiene responsabilidad social, moral y política para dar explicaciones al respecto.

También entendemos que el equipo de gobierno tiene miedo, de ahí su falta de transparencia y su interés por ocultar la verdad de lo que está sucediendo. Ejemplos de ello lo tenemos cuando en plenos anteriores impidió a la Sra. Ex directora que respondiera a las preguntas de la oposición. También cuando se negó a que se realizara una votación en pleno a petición del partido popular y a que se expusiera y debatiera en el pleno anterior la comparecencia de la delegada de bienestar social, saltándose la ley que dice claramente que todos los puntos del orden del día deben ser debatidos y aprobados.

Por tanto, si la empresa concesionaria tiene su responsabilidad en la gestión del centro mucha más tiene el Ayuntamiento y concretamente la delegada y por encima de ella el Sr. Alcalde.

Creemos que muchas de las deficiencias provienen desde el inicio del funcionamiento de nuestra Residencia puesto que la obra estaba mal recepcionada.

Además el equipo de gobierno socialista debería ser el primero en tener información de las supuestas deficiencias e irregularidades pues tiene información privilegiada y de primera mano y una de dos, ha cometido negligencia al no informarse del funcionamiento de la Residencia de Mayores o lo que es peor y más probable, conoce estos hechos y no pone solución.

Recordemos que el Ayuntamiento debe garantizar el cumplimiento del contrato y el correcto funcionamiento del servicio y debe asegurarse de su correcto funcionamiento. Por todo ello, por eludir sus responsabilidades el Grupo Popular pidió la dimisión de la delegada del área y del Sr. Alcalde como máximos responsables de lo sucedido.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista.



CLASE 02

Este informe se sujeta a las condiciones de uso de los datos.

Este informe se sujeta a las condiciones de uso de los datos.

Este informe se sujeta a las condiciones de uso de los datos.

A la vista de los datos obtenidos en el estudio de campo realizado por el equipo de trabajo...

Con respecto a los datos obtenidos en el estudio de campo realizado por el equipo de trabajo...

En cuanto a los datos obtenidos en el estudio de campo realizado por el equipo de trabajo...

También cabe destacar que el equipo de trabajo ha realizado un estudio de campo...

Por tanto, a la vista de los datos obtenidos en el estudio de campo...

Como se puede observar en los datos obtenidos en el estudio de campo...

Respecto a los datos obtenidos en el estudio de campo...

A continuación se detallan los datos obtenidos en el estudio de campo...





0J4956874

CLASE 8.ª

D. Juan Carlos Romero Has formula a la delegada las siguientes preguntas:

1º.- Con fecha 29 de junio del 2001 se aprueba la concesión de los pisos tutelados, hace doce años y medio. En estos doce años y medio deben haber pasado cientos de usuarios, con el seguimiento diligente no sólo de ellos sino de sus familiares, y tratándose de un servicio público y Municipal ¿no le resulta a la delegada del área un tanto extraño, en el tiempo que lleva con su delegación que no son los doce años y medio, que ni a este equipo de Gobierno, ni a los anteriores, ni al SEPAD, ni por los servicios sociales Municipales, ni siquiera la OMIC que tramita diariamente las quejas de los consumidores y usuarios, no se haya presentado ninguna denuncia en cuestiones tales como la alimentación, la higiene, la atención, la calidad de vida de nuestros seres queridos, padres, madres, hermanos, que no son huérfanos que todos tienen familia?, ¿no le ha llamado la atención, que nunca se hayan recibido quejas hasta las de los últimos tiempos?, al portavoz que interviene le parece un poco extraño.

2º.- A pesar de ser usted la delegada del área de Bienestar Social, repite desde hace dos años y algo más, (alguien tenía que ser por supuesto) y en cierta forma la responsable del buen funcionamiento de la residencia de mayores, y dada sus limitaciones académicas en esta materia o quizás por eso mismo y a pesar de su buena voluntad que al portavoz que interviene le consta personalmente, y actitud responsable en esta y otras disciplinas ¿Se atrevería usted a tomar alguna medida más o menos drástica, teniendo en cuenta sus limitaciones, sin contar con el asesoramiento, el informe o las pruebas mínimas necesarias detectadas o contractadas por los diferentes servicios profesionales competentes? Se imagina que no.

Le consta que hace escasos días tres o cuatro, técnicos del SEPAD vinieron a realizar una inspección, se personaron en la Residencia de mayores a tal fin para comprobar la situación y funcionamiento de la misma, movidos y alarmados por otra denuncia anónima, otra más en las últimas semanas ¿A recibido la delegación como resultado de esta inspección alguna recomendación o alguna exigencia de cumplimiento inmediato, o de conductas intolerables imputada a la gestión de la residencia?

¿En el tiempo que lleva usted como delegada del servicio social de base, le han alertado sobre alguna irregularidad o negligencia en el funcionamiento de la residencia y/o en la atención a los mayores y usuarios, sobre alimentación, atención, higiene personal limpieza, ropa, instalaciones, trato directo etc... por parte de la concesionaria?

Si por parte del SEPAD que es quien financia el servicio al menos 2/3 del total, sin olvidar la profesionalidad y la responsabilidad de sus técnicos, no existe ninguna denuncia, si tampoco existe de los servicios sociales, si el personal al servicio de la residencia ha enviado un escrito al Gobierno Municipal mostrando su indignación por cuestionar no solo su profesionalidad sino también su dignidad personal y su sensibilidad hacia los mayores a través de otro anónimo en este Pleno, si los mayores, los usuarios y sus familiares tampoco se han quejado nunca y estamos hablando de doce años y medio excepción hecha de hace unos días, por la calefacción por el que han presentado escrito algunos de ellos ¿Que piensa usted hacer Sra delegada, escuchar a los técnicos y profesionales que no cuestionan el funcionamiento de la residencia o escuchar los anónimos que denuncian y pregonan casi el caos total en la residencia, anónimos que dicho sea de paso le llega a todos menos al Gobierno Municipal y probablemente con fines inconfesables?

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada de Bienestar Social que comparece a fin de que de las explicaciones oportunas y respuestas a las preguntas formuladas.





0J4956875

## CLASE 8.ª

D<sup>na</sup> Antonia Quirós García, delegada de Bienestar Social realiza la siguiente intervención:

Manifiesta que se le notificó en tiempo y forma por escrito de la Secretaria la comparecencia a este Pleno para responder a las preguntas que se le formularan sobre el funcionamiento de la Residencia de mayores.

Se han hecho muchas preguntas por los portavoces e intentará clasificarlas y llevar un orden con lo que cree quedarán contestadas la mayoría de las preguntas que se le han formulado.

Se ha preguntado sobre la Residencia, sobre los usuarios, sobre los trabajadores, sobre el expediente de la concesión y sobre la concesionaria.

En primer lugar quiere hablar sobre los usuarios de la Residencia de mayores y a tal efecto hace la siguiente exposición:

En política no todo vales Sr. Pascual y usted utilizó un anónimo que encontró en su buzón en contra del equipo de Gobierno. En el mismo momento en que usted se enteró de las condiciones en que se encontraban los usuarios de la residencia, debería haber ido a comprobarlo y denunciarlo, sin embargo decidió guardarse el escrito durante veinticuatro horas y lanzar la bomba en el pleno, porque en el fondo no se lo puede creer, no se puede creer que estas acusaciones sean ciertas y sabe que los mayores están bien atendidos y como no hay prisa decide utilizar el anónimo en su beneficio y en el de su partido, ¿No llegó a pensar en ningún momento que las familias van a diario de visita y los ven aseados?, y cuando dice que en política no puede valer todo se refiere a que deje usted a los mayores fuera de todos estos problemas que en nada tiene que ver con la calefacción, ni con la documentación que ha expuesto aquí sino con el tema de los anónimos, porque ya bastante tienen viendo recortadas sus pensiones y sus derechos. ¿Que si hay averías?, pues sí, un día no funciona el agua caliente que lleva una bomba distinta a la de la calefacción, otro día puede ser una lavadora, otro un enchufe... pero se ponen los medios necesarios para solucionarlo cuánto antes sin que ello signifique que los mayores no estén bien atendidos, que no haya calefacción no quiere decir que los mayores estén pasando frío porque hay calefactores que ha comprado la empresa, posiblemente haya mandado a alguna trabajadora a comprarlos y de ahí haya venido la equivocación. Además ¿Usted cree que las trabajadoras iban a consentir estas barbaridades?. Fue en el último pleno cuando usted puso de manifiesto estas denuncias, y a la mañana siguiente fueron las trabajadoras sociales que emitieron el siguiente informe.

"Las trabajadoras sociales no han observado deficiencias ni irregularidades con respecto a la atención a los residentes, así mismo no les consta ninguna reclamación por parte de los residentes o familiares de los mismos, en la fecha en la que hacen el informe. La delegada manifiesta que posteriormente hay una reclamación que más tarde se verá.

El mismo día que se produce la avería van los Técnicos de la calefacción a intentar repararla, hecho éste que consta en documentos que puede facilitarle.

A continuación la delegada lee un escrito que vino dirigido al Sr. Alcalde de fecha 12 de julio de 2012, con la misma empresa y con los mismos trabajadores.-

Estimado Sr. Alcalde, me dirijo a usted sin protocolo pero con sinceridad y entusiasmo para felicitarle por algo muy importante, su residencia de Mayores en la C/- Alberquilla, 54, allí se encuentra mi madre como Residente asistida. Al dejarla allí el





0J4956876

## CLASE 8.ª

*mundo se me vino encima, pero he podido comprobar que mi madre está en estos momentos como todos quisiéramos estar si nos encontrásemos en el mismo lugar. Se muestra serena, de semblante saludable y amable, está satisfecha y eso no es fácil en su situación. Tiene los estímulos adecuados ya que es el resultado de su relación con todos, encantadora, buena, respetuosa y para mí ir y ver a mi madre en ese estar me da las fuerzas que había perdido y las ganas de recobrarlas. Me parece extraordinario que una residencia de mayores y dependientes funcione con esta dinámica, amabilidad, tranquilidad, alegría que caracteriza al traspasar sus puertas. Es un bienestar general que se respira y se transmite en todas las relaciones trabajadores, auxiliares, residentes y los familiares que podemos disfrutar de la misma forma del bienestar que se respira, como si todo funcionara de tal manera que lo difícil parece fácil, por este funcionamiento de resultado increíble de calidad humana, vuelvo a dirigir mi agradecimiento para que le sirva de orgullo y siempre que le sea posible pueda colaborar o ayudar a mejorar esta magnífica e increíble labor de su residencia de mayores. Con mi agradecimiento, un cordial saludo. María del Prado Casillas Vázquez.*

A continuación la delegada de Bienestar Social pasa a explicar el tema de las trabajadoras de la Residencia de mayores, pues parece ser que los grupos de la oposición están muy preocupados por el salario de las trabajadoras., como no puede ser de otra manera, y de paso en un pleno sí y en otro también preguntan lo mismo, pero la verdad es que no han movido un solo dedo para resolver el problema.

Esta delegada y el Alcalde han mantenido reuniones con las trabajadoras, con la empresa con los sindicatos para resolver un problema tan grave.. A una propuesta que el Gobierno Municipal llevó a Pleno en enero del 2013, los grupos de la oposición votaron que no y aprovecha para contestar una de sus preguntas en las que plantea si con ese acuerdo se pretendía la legalización del contrato, a lo que le responde que no, no era esa la intención, sino evitar que las subvenciones que llegaban del Gobierno de Extremadura para financiar el servicio fueran a una cuenta única del grupo ASOMA, por los problemas que tenía, ésta y otras empresas, y a ese acuerdo IU dijo que no, pero por otros motivos por el argumento que siempre manifiesta que no es otro que el de Municipalizar el servicio, y el grupo popular porque en estas fechas no quería enterarse que era el Gobierno de Extremadura el que incumplía los plazos, y mientras tanto la pregunta fija en todos los plenos ¿ Han cobrado las trabajadoras?, y se olvidaban del tema hasta el pleno siguiente. Fue el grupo Municipal Socialista quien recibió a las trabajadoras quien las escuchó y quien manejó los hilos para que el Gobierno de Extremadura cumpliera con sus obligaciones., pone un ejemplo, el convenio para el mantenimiento de las veintiséis plazas de dependientes se aprueba en el pleno de enero de 2013 y dice.- forma de pago.- un 25% a la firma del convenio, y los restantes cuando se vayan justificando los gastos. El primer ingreso de 72150 euros se hace el cinco de junio de 2013 y cree que no fue casualidad porque se realizó inmediatamente después de la reunión mantenida con el grupo socialista y las trabajadoras, pero para entonces ya habían pasado los dos primeros trimestres, y el ingreso en lugar de ser de los 72150 euros debería de haber sido de 216.450 euros, esta misma situación se repite con los pisos tutelados y centro de día, en la actualidad están comiendo en el centro de día once personas y para este servicio el ingreso que ha hecho el SEPAD ha sido el 50% el cinco de noviembre, o sea la empresa ha estado dando de comer a once personas sin saber si se iba a firmar el convenio o no, y cuando se tenía casi solucionado el problema de los pagos el Concejal de IU a través de un anónimo acusa a las trabajadoras de no estar realizando su trabajo y desde luego es en este Pleno donde las trabajadoras quieren defenderse. Este escrito llega a la concejalía de bienestar social el 25 de noviembre de 2013.



CLASE 8.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013. El informe se divide en tres partes: la primera describe la situación de partida al inicio del periodo, la segunda describe la evolución durante el periodo y la tercera describe la situación de llegada al final del periodo.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013. El informe se divide en tres partes: la primera describe la situación de partida al inicio del periodo, la segunda describe la evolución durante el periodo y la tercera describe la situación de llegada al final del periodo.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013. El informe se divide en tres partes: la primera describe la situación de partida al inicio del periodo, la segunda describe la evolución durante el periodo y la tercera describe la situación de llegada al final del periodo.



0J4956878

## CLASE 8.ª

Da lectura al escrito con el siguiente tenor literal:

Ante las manifestaciones realizadas por Don Pedro José Pascual Salquero en el pleno celebrado el día siete de noviembre de 2013, donde se denuncia que los usuarios de la Residencia de mayores carecen de agua caliente hace dos meses e indirectamente se insinúa la mala atención prestada a los mismos, las trabajadoras del centro de mayores de Guareña ante estas acusaciones veladas sobre su capacidad para desempeñar el trabajo basadas en comentarios y escritos anónimos, queremos hacer constar lo siguiente:

1º.- Es falso que se haya estado en el Centro dos meses sin agua caliente y durante el tiempo que ha durado la avería nadie se ha quedado sin recibir el trato que se merece. Ya que en el centro existen 20 cuartos de baño completos, por lo que consideramos que de la puerta para adentro sea en uno o en otro todos son susceptibles de utilizarse.

2º.- A apoyarse en anónimos nos parece como una postura "cobarde" ya que en el centro existen hojas de reclamaciones o sino cualquier otro método de denunciar pero con nombres y apellidos.

3º.- Consideramos que antes de sacar esta información a la opinión pública en un pleno Municipal debería haberse contratado como a lo han hecho algunos concejales en el propio Centro, donde no apreciaron incidencias significativas de funcionamiento ni de atención a los usuarios.

4º.- Toda esta innecesaria polémica sólo contribuye a dar mala imagen del Centro, de las Trabajadoras, y del pueblo de Guareña, impidiendo la ocupación de plazas que tenemos vacías ( 25 ), con la consiguiente pérdida de creación de puestos de trabajo.

5º.- De todo el tiempo que llevamos trabajando en el Centro, la atención hacia los usuarios ha sido ejemplar por nuestra parte, incluso atendiendo a residentes con gran dependencia aún sabiendo que la plaza que ocupaba era de válidos.

Por todo ello solicitamos tengan a bien, leer públicamente nuestra opinión en el próximo Pleno de la Corporación, para que quede claro la reivindicación sobre nuestra labor en la atención a los usuarios durante años, sin quejas ni denuncias del SEPAD, Sanidad, ni de cualquier otro Organismo.

A continuación la delegada del área sigue su intervención contestando a las preguntas en relación con los usuarios del servicio. Manifiesta que así contestará a las alusiones sobre si se trata de una residencia mixta, las plazas que tiene, cree que preguntaba el portavoz del grupo Popular por las subvenciones que tiene cada usuario dependiendo de la naturaleza de la plaza que está ocupando.

Empieza la delegada por el pliego de condiciones que rige el contrato de la concesión. El pliego fue aprobado por el pleno Municipal en sesión de febrero de 2007, cree que se han hecho muchas comisiones de Bienestar Social para aclarar cualquier duda desde esa fecha. Según las manifestaciones vertidas por los portavoces de IU y Popular da la impresión que el contrato lo hizo a escondidillas el Alcalde, con la delegada de bienestar social ya sea la que interviene o la que antes ocupaba la delegación en la anterior legislatura, y no fue así. En el pleno de seis de febrero y por mayoría absoluta de los votos se aprueba el pliego de cláusulas económico administrativas particulares que debían regir el contrato de concesión del servicio público. IU no vota a favor por el motivo que siempre argumenta que es la Municipalización del servicio. En Septiembre de 2007 aparece publicado en el BOP la



CLASE B

La fecha de inicio del ejercicio de la actividad...

1º - La fecha de inicio del ejercicio de la actividad...

2º - A partir de la fecha de inicio del ejercicio de la actividad...

3º - Con respecto a la fecha de inicio del ejercicio de la actividad...

4º - Toda vez que se ha solicitado la inscripción...

5º - De todo lo expuesto se deduce que la inscripción...

Por todo lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno...

A continuación se detalla el procedimiento de inscripción...

En consecuencia se propone a la Junta de Gobierno...





0J4956879

### CLASE 8.ª

licitación para la gestión del servicio. La concejala lee las siguientes cláusulas del pliego.-

1º.- **Cláusula 1ª.**- Constituirá el objeto del contrato la cesión de uso del edificio municipal denominado de forma genérica pisos tutelados, así como las instalaciones en el contenidas y el equipamiento que se acompaña en este pliego.

2º.- El personal de la empresa dependerá exclusivamente de esta a todos los efectos, sin que entre el personal y el Ayuntamiento exista ningún vínculo funcional ni laboral.

3º.- Hay que ver también los derechos del empresario que no los ha leído nadie, porque hay que decir que el concesionario deberá ser indemnizado por los daños y perjuicios que sufra como consecuencia de la suspensión del contrato. Si se da al grupo ASOMA sólo la concesión del contrato de pisos tutelados, qué ocurre con la zona nueva que sólo tiene habitaciones y ocupa a personas con convenios de dependientes dónde se les daría de comer.

En el pliego en la cláusula quince se establece que el adjudicatario pondrá en marcha el servicio de centro de día previa la autorización de la Consejería de Bienestar Social, siendo regulado su precio a través de la tasa Municipal. Por otro lado contemplaba el servicio de pisos tutelados, centro de día y para el caso en que el usuario perdiera su autonomía personal y no existiera la posibilidad de derivarlo a otro centro asistencial establecía que se recogería mediante ordenanza Municipal la tasa a abonar por la familia y la aportación Municipal para abonar el incremento del precio sobre el coste del usuario válido. En la cláusula nº 14 ya se menciona a las personas no válidas. Las tasas no se llegaron a aprobar porque poco tiempo después la Junta de Extremadura aprueba ocho plazas por convenio, y así ya en el 2006 aparecen pisos tutelados, centro de día y personal dependiente. la Comisión Informativa de Bienestar Social actuando como mesa de contratación para la adjudicación informa de la única oferta presentada a la licitación que es la del Grupo ASOMA, el Pleno Municipal de 29 de marzo de 2007 aprueba la adjudicación, e IU vota en contra por la postura que viene manteniendo en cuanto a la gestión de servicios públicos, no por la legalidad o ilegalidad de la adjudicación. Posteriormente se firma el acta de formalización del contrato el dos de mayo de 2007. En el pleno de dos de mayo de 2008 se aprueban las tasas del Centro de Día en este caso IU si vota a favor del acuerdo, y además constan todas las publicaciones y autorizaciones. Acta de formalización del contrato, autorización y resolución de la Junta sobre la creación del Centro de Día, publicaciones etc... Se aprobó también el Reglamento interno de la Residencia de mayores y éste es el que ordena la Junta para todas las Residencias públicas y privadas y al que antes de que se aprobara por el Pleno Municipal tuvo que dar el Visto Bueno el SEPAD, en su art. 5 ya aparecen Residentes Autónomos, usuarios de Centro de Día y Residentes en situación de dependencia, por ello da la impresión que el único/s que no se enteran de cómo funciona la Residencia de Guareña es la persona/s que remiten el anónimo.

Explica la delegada que existen 58 plazas en la Residencia de las cuales 26 son conveniadas, dieciséis plazas vinculadas al servicio y veinte de centro de día. Actualmente hay veinticinco en Convenio porque se dictó Resolución del Gobierno de Extremadura hace un par de meses por la que se pasaba de veintiséis a veinticinco plazas conveniadas, ocho plazas de pisos tutelados que estaban ocupando dependientes antes de la ampliación que en la actualidad están vacantes y sin recibir subvención. Hay un escrito registrado en el SEPAD desde el ocho de junio de 2012 y hasta la fecha no se han recibido noticias de que piensa hacer el SEPAD con estas plazas. Entiende la delegada que hablar de ilegalidad es desconocer absolutamente la documentación del expediente.



CLASE B1

Elaboración para la gestión del servicio. La responsabilidad de los servicios municipales...

17.- Cláusula 1ª.- Contenido el objeto del contrato de gestión de los servicios municipales...

18.- El personal de la ejecución de los servicios municipales de gestión de los servicios...

19.- Las partes que se comprometen a la ejecución del contrato de gestión de los servicios...

En el lugar, en la fecha y ante las personas que el suscrito ha firmado en el centro de los servicios de gestión de los servicios municipales de gestión de los servicios...

Elaboración de los servicios de gestión de los servicios municipales de gestión de los servicios...



0J4956880

## CLASE 8.ª

En relación con la empresa concesionaria, ya se ha explicado en otros Plenos las dificultades por las que están atravesando este tipo de empresas, pero además el Gobierno de Extremadura no se lo está poniendo fácil, primero con los retrasos en los pagos y segundo porque está facilitando que empresas que no cotizan en Extremadura gestionen residencias Extremeñas tales como la de Villafranca de los Barros que lo primero que ha hecho ha sido aprobar un ERE y despedir a cincuenta trabajadores, o la empresa CASER que gestiona la residencia en Olivenza y que ha despedido a dieciocho trabajadores y al resto se le ha hecho una reducción de jornada del 70%.

En el tema de subvenciones en el DOE N° 5 de nueve de enero de 2013 se publican las subvenciones y expresa que para el cálculo del coste de la plaza se tendrá en cuenta las pagas extraordinarias de los usuarios que antes no se incluían. Cuando se comunica por escrito a los familiares de los usuarios que tendrán que pagar más por mensualidades con la menor aportación lógicamente de subvención del Gobierno de Extremadura, y éstos vienen a informarse a la delegación de bienestar social, bien a la Concejala que interviene bien a los servicios sociales no se recibió ninguna queja del funcionamiento de la Residencia de mayores por parte de éstos y habla de marzo del 2013. Otro recorte en tema de subvención se produce en el servicio de Centro de Día para el ejercicio 2013. Con fecha de ocho de Octubre de 2013, se recibe escrito comunicando la Resolución de la Directora gerente del SEPAD donde se recoge que la aportación del usuario será del 15% o el 20% dependiendo de los ingresos y en las Ordenanzas Municipales venía establecido en el 10%, 15% o el 25%, la Resolución del SPAD en lugar de llegar en enero llega en Octubre. Esta diferencia de aportación del usuario del 10% al 20% de su pensión le supone al concesionario unos tres mil euros menos de subvención, existen grandes diferencias de subvenciones de unas residencias a otras y el SPAD tendrá que regularlas.

Existe una Reclamación registrada en el Ayuntamiento el 29 de noviembre de 2013, poniendo en conocimiento del Sr Alcalde la avería del agua caliente y de la calefacción y que además sugiere resolver la concesión al grupo ASOMA por incumplimiento grave y reiterado de las condiciones pactadas en el contrato. La empresa dio las explicaciones oportunas a los familiares en una reunión mantenida con ellos a principios de mes, la delegada ha hablado con tres familiares de los nueve que firmaron este escrito de reclamación, y han manifestado que efectivamente firmaron el escrito para poner en conocimiento de la Alcaldía los problemas de agua y calefacción pero ninguno sabía que en dicho escrito se pedía la rescisión del contrato, por algo será.

Hay hojas de reclamaciones selladas y numeradas en la Residencia de mayores desde el n° 39571 hasta el n° 39580 y no hay ninguna reclamación, además en el art. 20 del reglamento interno de la Residencia de mayores aparece explicado el procedimiento para interponer reclamaciones en relación al servicio, cuando se han realizado los contratos nuevos se ha entregado a todos los familiares de usuarios junto al contrato una copia del Reglamento interno. El libro de visitas de inspecciones de trabajo no contiene incidente ninguno. La persona que escribió el anónimo por si acaso el portavoz de IU no lo sabía, ha mandado igual anónimo al SEPAD. El SEPAD cuando recibe el anónimo hace lo que tiene que hacer, manda una inspección sin avisar el día tres de diciembre de 2013. En el acta que levanta el SEPAD en esa fecha aparece resumidamente lo siguiente:

Los inspectores que suscriben, a raíz de una denuncia anónima que informa de graves problemas en relación con la falta de agua caliente y calefacción en las dependencias del centro informan lo siguiente:



CLASE B1

En relación con la gestión económica, ya se ha explicado en otros debates la

En el tema de subvenciones en el DOE N.º 2 de marzo de 2013 se

En una reunión celebrada en el Ayuntamiento de 15 de noviembre de

Hay que de las subvenciones solicitadas y autorizadas en la Resolución de

Los proyectos que se han presentado a este fin son de carácter técnico y



0J4956881

## CLASE 8.ª

1.º.- Se comprueba que al día de hoy hay agua caliente en todo el Centro, con respecto a la calefacción el problema deriva de una caldera destinada a la zona nueva, al parecer se estropeó una pieza que fue pedida a fábrica.

Las personas responsables de la empresa están preocupadas porque los familiares de los usuarios no comprenden este tema suscitado con los anónimos y les ha convocado a una reunión para tranquilizarlos al respecto. No obstante han paliado la situación poniendo radiadores y calefactores en las duchas cuando se asean por las mañanas, en las salas de estar en una de ellas se han puesto calefactores y en la otra funciona la calefacción perfectamente.

Respecto a la alimentación dice el acta que la empresa proporciona facturas y pedidos que no coincide con lo manifestado en la denuncia anónima. En cuanto a la ratio de personal se comprobará en requerimiento si se precisa.

De las facturas presentadas por la concesionaria se observa que en enero hay una factura de 5273 euros, se imagina la delegada que sería un pedido especial de navidad, en febrero 2.342 euros, marzo 4.800 euros, abril 4.400, mayo 4.600 euros, junio 4.200..., cree que la facturación presentada es prueba suficiente de que la comida que se da a los usuarios es la oportuna, por eso no se sabe a que se refiere la queja anónima.

La luz, el agua, las averías... todas estas cuestiones las paga el concesionario y se puede comprobar en la intervención Municipal.

La delegada manifiesta que espera que con el informe del SEPAD se acaben por lo menos los anónimos, no la preocupación por el funcionamiento del servicio que sí debe ser preocupación del Ayuntamiento y de las familias.

En relación con una pregunta del Grupo Popular referente a la comida, hay un nutricionista que elabora una comida equilibrada con el aporte de las proteínas necesarias, hay ciertos residentes con dieta especial por prescripción médica.

Otra pregunta formulada es si el ITI del Ayuntamiento ha realizado algún informe a lo que contesta la delegada que ya explicó en otro pleno que el ITI del Ayuntamiento fue a comprobar si iban a tener agua suficiente con una única caldera porque hay dos calderas para el agua caliente una que es de la parte nueva y otra para la antigua, la que se ha roto es ésta y el coste de la caldera es de tres mil euros y la otra tiene capacidad para abastecer al centro.

En cuanto a la fiscalización de la concesionaria, la delegada explica que en estos momentos no cuenta con esa información, pero se la dará.

En cuanto al horario de la calefacción también aparece en el Reglamento.

En cuanto a que hay ventanas rotas o que no cierran la delegada responde que ella no ha ido ventana por ventana comprobando si alguna está en esas condiciones, pero mañana se comprobará.

En relación a las manifestaciones hechas en relación a una empresa que hacía donaciones de productos de limpieza y ha dejado de hacerlas, le responde que las donaciones no tienen porqué ser periódicas.

En cuanto a que falta una pieza de la caldera, no sabe quien le ha podido informar sobre ello, no cree que sea el mismo que ha remitido el anónimo a IU.

En cuanto a que salta el automático cuando se enchufan los calefactores, responde la delegada que justo antes de entrar en el Pleno se ha encontrado con un familiar que justamente venía de la residencia de mayores y según le ha comentado había muchos calefactores funcionando más ahora que los han puesto en los pasillos y no le ha comentado que estén a oscuras, porque es evidente que si salta el automático se va la luz no sólo los calefactores.





0J4956882

## CLASE 8.ª

*En cuanto a las calderas la primera la pondría la primera empresa constructora y la segunda la que hizo la ampliación.*

*En cuanto a la pregunta sobre si el Ayuntamiento debe dinero a la empresa, responde la delegada que el SEPAD hace un ingreso el cinco de junio de 2013 de 72.150 euros, el día 15 de junio de otros 72150 euros, el tercer trimestre lo mismo, el 50% de pisos tutelados 5.949, el cuarto trimestre de 64.750 y el día cinco de noviembre el 50% del centro de día, aún queda por cobrar el 50% del Centro de día y 50% de pisos tutelados. Al grupo ASOMA se le va pagando conforme va justificando y registrando las facturas que presenta. El 25 de febrero de 2013 se abona a la empresa 41.820,41 euros si bien aquí hay una parte que corresponde al 50% de pisos tutelados del 2012 y el 100% del centro de día del 2012... en la actualidad el Ayuntamiento tiene 45.992 euros pendientes de pago a la espera de que el grupo ASOMA justifique sus últimos gastos para pagarlos, no sabe si la cantidad es exacta porque puede ser que el SEPAD haya ingresado al Ayuntamiento la parte de subvenciones que le falta por abonar.*

*En cuanto a la pregunta de si existen pérdidas en la empresa, la delegada manifiesta que ella no lo sabe, el Gerente no ha dicho nada al respecto y sería el primer interesado, las subvenciones siguen siendo las mismas que hace años pero todos los suministros se incrementan.- luz, agua, canon, IVA...*

*En cuanto a si funcionan las placas solares, responde que han estado funcionando todo el año, éstas son las que calientan el 20% del depósito del agua, también ha existido una avería pero ya están funcionando, y la factura lógicamente la tiene el grupo ASOMA.*

*En cuanto a las vías de evacuación y si cuenta con las pertinentes autorizaciones responde que en el final de obras de la ampliación de la residencia que fue en el 2011, los técnicos Municipales y los del SEPAD dieron su visto Bueno.*

*En cuanto a la ratio del personal como ya dijo antes el SEPAD va a requerir la documentación necesaria para comprobar que se cumple.*

*En cuanto a la comisión de evaluación para los usuarios explica que las veinticinco plazas del convenio las cubre directamente el Gobierno de Extremadura, las plazas vinculadas al servicio, pisos tutelados y Centro de Día hasta la fecha no ha habido problemas porque existen plazas libres, cuando haya lista de espera lógicamente habrá que convocar la comisión, siempre el informe médico y de las trabajadoras sociales serían los que determinarían los ingresos por encima de cualquier otra opinión.*

*Con esta intervención finaliza la delegada de bienestar social su comparecencia.*

*A continuación la Presidencia abre un segundo turno de intervenciones. Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:*

*Yo he venido a hablar de la Residencia de Guareña.*

*Usted tiene mucha preocupación por los anónimos, y desde cuando tenía el anónimo, lo tenía desde 5 minutos antes de subir al Pleno, pero durante la mañana recogimos este testimonio de un residente:*

*"Hace más de mes y medio que no tenemos agua caliente, se lo comunican a una de las socias de la empresa, pero nadie hace nada, no llaman al fontanero, ni hacen nada por resolverlo, es una pieza del calentador, estamos hartos, nadie nos escucha".*



En cuanto a los trabajos de pintura de fachada de edificios de viviendas...

En cuanto a la propuesta de obra de pintura de fachada de edificios de viviendas...

En cuanto a la propuesta de obra de pintura de fachada de edificios de viviendas...

En cuanto a la propuesta de obra de pintura de fachada de edificios de viviendas...

En cuanto a la propuesta de obra de pintura de fachada de edificios de viviendas...

En cuanto a la propuesta de obra de pintura de fachada de edificios de viviendas...

En cuanto a la propuesta de obra de pintura de fachada de edificios de viviendas...

En cuanto a la propuesta de obra de pintura de fachada de edificios de viviendas...

En cuanto a la propuesta de obra de pintura de fachada de edificios de viviendas...

En cuanto a la propuesta de obra de pintura de fachada de edificios de viviendas...

En cuanto a la propuesta de obra de pintura de fachada de edificios de viviendas...

En cuanto a la propuesta de obra de pintura de fachada de edificios de viviendas...





0J4956883

### CLASE 8.ª

*La preocupación es desde cuando conocen ustedes las deficiencias que están reconocidas e incumplen las leyes, reglamentos, contrato, etc.*

*No me ha contestado a casi nada, y se lo he dado por escrito. Todo lo que ha dicho ya lo conozco, tengo toda la documentación pertinente.*

*No me dice nada si el Grupo ASOMA tiene Concesión Administrativa para gestionar la residencia y cuando se firmo.*

*En respuesta al escrito supuesto de las trabajadoras, le digo que el escrito que usted, Doña Antonia Quirós, nos ha leído es, cuando menos sospechoso, por lo siguiente:*

#### **ESCRITO DE LA EMPRESA, DADO A FIRMAR A LAS TRABAJADORAS Y LEIDO POR LA CONCEJAL DE BIENESTAR SOCIAL.**

RESIDENCIA DE MAYORES DE GUAREÑA  
TRABAJADORAS  
EXMO. AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA  
CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL.  
ASUNTO: COMENTARIO DE PLENO.

*Ante las manifestaciones realizadas por Don Pedro José Pascual Salquero en el pleno celebrado el pasado 7 de Noviembre del 2013, donde se denuncia que los usuarios de la Residencia de Mayores carecen de agua caliente hace 2 meses e indirectamente se insinúa la mala atención prestada a los mismos, las trabajadoras del Centro de Mayores de Guareña ante estas acusaciones veladas sobre su capacidad para desempeñar el trabajo basadas en comentarios y escritos anónimos, queremos hacer constar lo siguiente:*

1.-Es falso que se haya estado en el Centro dos meses sin agua caliente y durante el tiempo que ha durado la avería nadie se ha quedado sin recibir el trato que se merece. Ya que en el Centro existen 20 cuartos de baños completos, por lo que consideramos que de la puerta para adentro sea en uno o en otro todos son susceptibles de utilizarse.

2.- Apoyarse en anónimos nos parece como poco una postura "cobarde" ya que en el Centro Existen hojas de reclamaciones o sino cualquier otro método de denunciar con nombres y apellidos.

3.- Consideramos que antes de sacar esta información a la opinión pública en un Pleno Municipal debería de haberse contrastado como a posteriori lo han hecho algunos concejales en el propio Centro, donde no apreciaron incidencias significativas de funcionamiento ni de atención a los usuarios.

4.- Toda esta innecesaria polémica solo contribuye a dar mala imagen del centro, de las Trabajadoras y del pueblo de Guareña, impidiendo la ocupación de plazas que tenemos vacías (25), con la consiguiente pérdida de creación de puestos de trabajo.

5.- En todo el tiempo que llevamos trabajando en el Centro, la atención hacia los usuarios ha sido ejemplar por nuestra parte, incluso atendiendo a residentes con una gran dependencia aun sabiendo que la plaza que ocupaban eran de validos.



CLASE 8ª

La Diputación de Badajoz encarga a la Junta Municipal de Guadalupe la gestión de los servicios de atención a la infancia y adolescencia de este municipio...

ESCRITO DE LA EMPRESA, DADO A FIRMAR A LAS TRABAJADORAS Y LEÍDO POR LA CONCEJAL DE BIENESTAR SOCIAL

RESIDENCIA DE MAYORES DE GUADALUPE  
TRABAJADORAS  
EXMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE  
CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL  
ASISTO: CONCEJAL DE PLENO

Ante las manifestaciones realizadas por las trabajadoras de la residencia de mayores de Guadalupe el pasado 7 de febrero del 2013...

La falta que se ha estado en el Centro de mayor de Guadalupe...

3.- Además en algunas no pocas ocasiones...

4.- Consideramos que entre la información...

5.- Toda esta información...

6.- En este momento...



0J4956884

## CLASE 8.ª

Por todo ello, solicitamos tengan a bien leer públicamente nuestra opinión en el próximo Pleno de la Corporación, para que quede claro la reivindicación sobre nuestra labor en la atención de los usuarios durante años, sin quejas ni denuncias del Sepad, Sanidad, ni de cualquier otro Organismo.  
Atentamente.

1º.- Las supuestas trabajadoras que lo suscriben no se identifican con su nombre, apellidos, domicilio, y Documento Nacional de Identidad.

Por lo tanto es susceptible de ser sospechoso, de ser una maniobra por parte del concesionario o de usted, para distraer la atención ante mi denuncia pública de una deficiencia grave y reconocida en la Residencia, incluso de intentar crear una falsa confrontación entre las trabajadoras e Izquierda Unida Guareña.

Usted Doña Antonia Quirós que se erige en portavoz de las trabajadoras, no sé si de todas de forma unánime o de una parte, debería de haberlo hecho del mismo modo, dando a conocer en Sesión Plenaria la falta de pago a las trabajadoras por parte de la empresa, la falta grave de agua caliente en una de las zonas de la Residencia y la falta de calefacción desde hace ya 21 días, entre otras muchas cuestiones.

2º.- Para que el Órgano Máximo de esta Corporación Municipal, que es el PLENO, y sobre todo en Sesión Plenaria en la que se menciona a un miembro de la misma de una manera expresa literalmente, PEDRO JOSE PASCUAL SALGUERO, lo mínimo que debería haber exigido la portavoz, en este caso usted, Doña Antonia es haber exigido la identificación de quienes suscriben este documento, al objeto de que la persona aludida, a contrario, pudiera dirigirse a ellas.

No olvide que Pedro José Pascual Salguero cuando habla lo hace en nombre de Izquierda Unida Guareña, que recibió en las últimas elecciones municipales el respaldo de 610 vecinos de Guareña en edad de votar, el 13'12 % de los votos emitidos, en base a esos vecinos de Guareña que se merecen un respeto, es la identificación de quien lo suscribe.

3º.- En ningún momento de mi intervención, ni directa e indirectamente de manera expresa, verbalmente, hice mención y mucho menos "acusaciones veladas", según dice el escrito, hacia las trabajadoras; para las cuales manifiesto públicamente y en Sesión Plenaria mi mayor respeto y consideración por su trabajo y esto que último que quede bien recogido en ACTA.

Mi intervención está totalmente documentada y recogida, por lo tanto a las trabajadoras o bien de forma torticera se las desinforman o incluso se las haya obligado a firmar. Cualquier posible intento por parte de la concesionaria de amenaza o coacción a tendrá cumplida respuesta por parte de Izquierda Unida.

La responsabilidad del buen funcionamiento de la Residencia, así como de su mantenimiento es exclusiva del GRUPO ASOMA, y la responsabilidad política de que la concesionaria cumpla con sus obligaciones es de la Concejal de Bienestar Social, es decir de usted.

4º.- "Si es falso que se haya estado en el Centro dos meses sin agua...." y por el contrario se reconoce "... durante el tiempo que ha durado la avería.... sin especificar la



CLASE 81

Por todo ello, solicitamos se acuerde la siguiente resolución: Que se acuerde la aprobación de la presente resolución por parte de la Comisión de la Diputación de Badajoz, en el momento de la sesión de la Comisión de la Diputación de Badajoz, en el momento de la sesión de la Comisión de la Diputación de Badajoz.

1.- Que se acuerde la aprobación de la presente resolución por parte de la Comisión de la Diputación de Badajoz, en el momento de la sesión de la Comisión de la Diputación de Badajoz.

Por lo tanto se sugiere la siguiente resolución: Que se acuerde la aprobación de la presente resolución por parte de la Comisión de la Diputación de Badajoz, en el momento de la sesión de la Comisión de la Diputación de Badajoz.

El Sr. D. Antonio García que se encarga de la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz, en el momento de la sesión de la Comisión de la Diputación de Badajoz, en el momento de la sesión de la Comisión de la Diputación de Badajoz.

2.- Que se acuerde la aprobación de la presente resolución por parte de la Comisión de la Diputación de Badajoz, en el momento de la sesión de la Comisión de la Diputación de Badajoz.

En el momento de la sesión de la Comisión de la Diputación de Badajoz, en el momento de la sesión de la Comisión de la Diputación de Badajoz.

3.- Que se acuerde la aprobación de la presente resolución por parte de la Comisión de la Diputación de Badajoz, en el momento de la sesión de la Comisión de la Diputación de Badajoz.

4.- Que se acuerde la aprobación de la presente resolución por parte de la Comisión de la Diputación de Badajoz, en el momento de la sesión de la Comisión de la Diputación de Badajoz.

5.- Que se acuerde la aprobación de la presente resolución por parte de la Comisión de la Diputación de Badajoz, en el momento de la sesión de la Comisión de la Diputación de Badajoz.

6.- Que se acuerde la aprobación de la presente resolución por parte de la Comisión de la Diputación de Badajoz, en el momento de la sesión de la Comisión de la Diputación de Badajoz.



0J4956885

## CLASE 8.ª

duración de la misma, será fácil de demostrar mediante el libro de registro en el que tienen que estar anotada todas las incidencias importantes sobre el buen funcionamiento de las instalaciones de la Residencia, así como en el Registro de Entradas de este Excelentísimo Ayuntamiento dirigido a la responsable del área.

Solicitaré copia y certificación de ambas anotaciones.

5º.- Dice el escrito: "Apoyarse en anónimos nos parece como poco una postura "cobarde" ya en el Centro Existen hojas de reclamaciones o sino cualquier otro método que de denunciar con nombres y apellidos". El comportamiento de quien o quienes subscriben el escrito es, a toda luces ejemplarizante, ya que el mismo no se identifican con sus nombres ni con el DNI, tal vez por miedo, sobre todo en los tiempos que corren.

De todas formas la falta de agua caliente fue confirmada en la mañana del jueves día 7, mediante el testimonio de uno de los residentes que dice lo que le he leído antes.

**LO VERDADERAMENTE COBARDE, es haber tenido conocimiento de ello y no haberlo denunciado públicamente. Debe de saber tanto usted, Doña Antonia Quirós, como el GRUPO ASOMA, que si quieren hacer callar a Izquierda Unida Guareña, PINCHAN EN HUESO DURO.**

6º.- Como quiera que existe una hoja de reclamaciones, en sentido contrario, deben de constar en las mismas todas las incidencias habidas en el Centro para conocimiento de la responsable de área, o sea usted Doña Antonia Quiros, como: retraso en el pago de salario varios meses, las averías que hubiere en las distintas instalaciones etc., todas ellas suscritas por "las trabajadoras" responsable de mencionado escrito.

7º.- En el centro, RESIDENCIA DE MAYORES, hay 17 trabajadoras y el escrito viene firmado por ¿**POR CUANTAS?** Por tanto, considero que de no existir documento indubitado en el que éstas representen a las demás, no firmantes, sería más que indecente.

8º.- Me extraña sobremanera el que las trabajadoras del Centro RESIDENCIA DE MAYORES hayan permanecido, algunas veces, varios meses sin cobrar y no se le haya ocurrido enviar un escrito al Ayuntamiento para que se leyera en un Pleno Ordinario como el que nos ocupa para que todo el pueblo tuviera conocimiento del funcionamiento de la Empresa Concesionaria, así como la actitud poco edificante del Gobierno Local, fundamentalmente de la responsable del área.

9º.- No creo que tengan que ser las trabajadoras las que tengan que preocuparse por la ocupación total de las plazas que dispone la Residencia, con la realización eficaz de su trabajo tienen más que suficiente. El éxito o declive de la misma le corresponde en primera instancia al Ayuntamiento y en segundo lugar a la empresa concesionaria en el cumplimiento eficaz de las estipulaciones contenidas en el Contrato y en las Leyes en que este se fundamentan.

10º.- Creo que las trabajadoras no realizaran el aseo personal a todos y cada uno de los usuarios, los no dependiente lo harán por sí mismo. Si estos no disponían de



CLASE B.

duración de la misma... con el fin de demostrar mediante el libro de registro en el que...

Solución para y configuración de otros aspectos.

2º.- Que el señor... Aprobada en primera instancia por el Sr. D. Juan...

De todas formas la falta de estos datos fue confirmada en la instancia...

LO VERDADERAMENTE CORRECTO es haber tenido conocimiento de ello y en...

6º.- Como queda que... estar una vez de revisión, en sentido contrario...

7º.- En el orden... REVISIÓN DE MATERIA... por el Sr. D. Juan...

8º.- Me extiendo... sobre el que los interesados... en el Sr. D. Juan...

9º.- No voy... que por las... que por las... que por las...

10º.- Que... que los... que los... que los...



0J4956886

### CLASE 8.ª

agua caliente, no se ducharían todo los días con agua fría, sobretodo en el tiempo de la avería.

**11º.-** En última instancia toda esta situación hay que atribuírsela al equipo de gobierno que por omisión ha dejado de hacer lo que, políticamente le correspondía, fundamentalmente usted, Doña Antonia Quirós.

La responsabilidad del buen funcionamiento de la Residencia, así como de su mantenimiento es exclusiva del GRUPO ASOMA, y la responsabilidad política de que la concesionaria cumpla con sus obligaciones es de la Concejala de Bienestar Social, es decir de usted.

**12º.-** Por último, invitar a las trabajadoras a que acudan a la Sesión Plenaria donde usted esta compareciendo para explicar de forma exhaustiva y detallada el funcionamiento de la Residencia, de esa forma tendrán pleno conocimiento de lo que se debata.

Con respecto al escrito de los familiares.

#### **ESCRITO DE RESIDENTES Y FAMILIARES REMITIDO A LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.**

Guareña, 29 de noviembre de 2.013  
Sr. Alcalde:

Como residentes y familiares de la residencia municipal de mayores de la localidad, de titularidad municipal y explotada en régimen concertado por la empresa GRUPO ASOMA EXTREMADURA, S.L., queremos informarles de lo siguiente:

-En una zona de la residencia (donde duermen los autónomos), han estado sin agua caliente en torno a 2 meses, con el consiguiente trastorno para los residentes y carga de trabajo para las auxiliares, que tenían que asearlos en la zona de dependientes, sin que por parte de la empresa se nos hayan dado las explicaciones claras de esta grave incidencia.

-Desde el pasado 20 de noviembre, toda la residencia, excepto el salón pequeño, se encuentra sin calefacción, con lo que ello supone a todos los residentes, personas mayores muy vulnerables al frío. Desde la empresa la explicación que se nos da, es que falta una pieza de la caldera, que ya se ha pedido y la están esperando, hecho extraño, ya que cualquier envío en territorio nacional e incluso internacional, si se hace un correcto seguimiento del mismo, no tarda más de 48 horas en estar en destino. Nos parece un hecho gravísimo esta incidencia, máxime tratándose del colectivo que suscribe este escrito.

No obstante dicha caldera, no funciona desde hace muchos meses, pues el invierno pasado estaba más tiempo estropeada que funcionando.



CLASE B

Como resultado de las actuaciones de esta clase se han producido los siguientes efectos:

11.- En virtud de las actuaciones de esta clase se han producido los siguientes efectos:

12.- En virtud de las actuaciones de esta clase se han producido los siguientes efectos:

13.- En virtud de las actuaciones de esta clase se han producido los siguientes efectos:

14.- En virtud de las actuaciones de esta clase se han producido los siguientes efectos:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y FAMILIARES RESERVADO A LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES

Orden de 19 de noviembre de 2013

Como resultado de las actuaciones de esta clase se han producido los siguientes efectos:

En virtud de las actuaciones de esta clase se han producido los siguientes efectos:

Como resultado de las actuaciones de esta clase se han producido los siguientes efectos:

En virtud de las actuaciones de esta clase se han producido los siguientes efectos:





0J4956887

### CLASE 8.ª

*Por estas, a nuestro entender, negligencias de la empresa concesionaria, le exigimos como máxima autoridad municipal, recabe la información que estime oportuna de la citada empresa a inste a esta a regularizar dicha situación de forma inmediata, y que las mismas no se vuelvan a repetir por el bien de nuestros mayores, y en su defecto, la rescisión del contrato, por incumplimiento grave y reiterado de las condiciones pactadas en el contrato firmado.*

*Con esta misma fecha, enviamos copia de este escrito para su conocimiento a cada uno de los grupos políticos municipales (PSOE, PP e IU)*

*Sin otro motivo, y esperando por su parte, dado el colectivo que suscribe, la máxima celeridad en sus gestiones, reciba un cordial saludo.*

*Firmado: RESIDENTES Y FAMILIARES DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE GUAREÑA.*

*¿A ustedes no les avergüenza que 11 familiares de residentes nos hayan hecho llegar a los Grupos Políticos un escrito con las quejas del funcionamiento y deficiencias de la Residencia?*

*No son solo los que han firmado, que hay muchos más que no se atreven a dar ese paso por reparo a posibles represalias.*

*Mirenme a los ojos y díganme que no les avergüenza.*

*El SEPAD puede haber estado allí, pero las deficiencias existan, prueba de ello son las quejas formales de los familiares de los residentes. Pediré la copia del informe de quien ha estado allí, y les aseguro que el SEPAD va a volver.*

*Menos mal que el final de obra fue en 2011, no me quiero imaginar cuando pasen los 14 años que le quedan al Grupo ASOMA, como estará la Residencia.*

*A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:*

*Manifiesta que ahora entiende por qué la delegada de bienestar social no quería contestar a las preguntas una a una porque de la batería de preguntas que le ha formulado no ha contestado más de la mitad, no obstante se las vuelve a repetir.*

*1º.- Ha contestado la delegada que la calefacción un día no funciona y el otro sí y a ello le dice que según parece y según van diciendo los propios familiares, no anónimos, la calefacción funciona un día sí y diez no, con lo cual cree que eso no es normal y eso lo sabe el gobierno Municipal desde hace tiempo, no desde hace un mes o dos sino desde hace varios años.*

*2º.- Ha dicho la delegada del área que el hecho de que no funcione la calefacción no significa que los usuarios pasen frío, le pregunta a la delegada si ella no tiene calefacción en su casa cree que todos los que están en la sesión tienen calefacción en su casa en los tiempos que corren, y más en este caso tratándose de personas mayores con los problemas de salud que tienen, este comentario lo ha hecho la delegada y él lo ha recogido por escrito.*



CLASE 8.

Por tanto, a nuestra estimada asamblea, rogamos que se acuerde...

Con esta instancia, rogamos que se acuerde...

Por otro motivo, y en virtud de lo que...

Resolución: RESOLUCIÓN Y FUNDAMENTOS DE LA RESOLUCIÓN DE...

A tenor de lo que se ha expuesto...

En consecuencia, se acuerda...

En virtud de lo que se ha expuesto...

En consecuencia, se acuerda...

En consecuencia, se acuerda...

En consecuencia, se acuerda...

En consecuencia, se acuerda...

En consecuencia, se acuerda...

En consecuencia, se acuerda...

En consecuencia, se acuerda...

En consecuencia, se acuerda...



0J4956888

### CLASE 8.ª

*Otra pregunta es cuánto tiempo se pone la calefacción, tampoco ha contestado a la pregunta.*

*En el escrito se encuentra la recogida de firmas que como señalaba el portavoz de IU han recogido varias personas que son familiares de los residentes y han corroborado las deficiencias que han encontrado.*

*3º.- La delegada ha acusado a la oposición de estar en contra de las trabajadoras, le pregunta que desde cuándo. Que ha sido el gobierno Municipal el que se ha reunido con ellas, es lo normal no se van a reunir con los concejales de la oposición. Afirma que las trabajadoras tienen miedo a perder su trabajo, y eso lo sabe el Gobierno Municipal.*

*El grupo Municipal Popular se opuso al punto del Pleno de cambio de titularidad de la concesionaria y se opuso porque solo lo aprobaría si ello garantizaba el pago a los trabajadores y en ningún momento el Gobierno Municipal garantizó que de esta forma se pagaría a los trabajadores.*

*El grupo Popular está en contra de la cesión de cobros porque lo ha resuelto el Alcalde a su libre albedrío sin pasar el acuerdo por el Pleno Municipal, cuando el pliego de condiciones señala en su punto 3.3 que el personal de la empresa dependerá exclusivamente de ésta sin que exista ningún vínculo funcional o laboral con el Ayuntamiento.*

*El Alcalde dice que no existe ningún vínculo laboral, entiende que eso será interpretable pero funcional sí porque está pagando las nóminas de las trabajadoras. No entiende por qué no se presentó el acuerdo ante el Pleno para que los concejales de la oposición pudieran manifestar su opinión., claro que puede entenderse según la tónica de los últimos plenos puesto que en unos no se permitió votar y en otros no se permitió debatir, ya les extraña cada vez menos.*

*4º.- Ha señalado la delegada de bienestar social que el culpable es el Gobierno de Extremadura y a ello le responde que es lo normal echar las culpas al que no está presente, sin embargo ha sido el propio grupo Municipal Socialista quien ha reconocido en Comisiones y en Pleno que el Gobierno de Extremadura no debe nada y que paga puntualmente.*

*5º.- Dice la delegada que el Ayuntamiento contrata la cesión de uso, pero ello no puede significar que se tenga que olvidar del servicio, ¿por el hecho de tener concedido el servicio el Gobierno Municipal no tiene ninguna responsabilidad en su funcionamiento? Vuelve a leer el art. 3.4.- "El Ayuntamiento de Guareña ejercerá en todo momento el control del servicio para su correcta gestión, dictando en su caso las instrucciones y directrices que sean necesarias adoptar" y a tal efecto pregunta si no tienen entonces ninguna responsabilidad en relación con el servicio.*

*Reitera que no están en contra del contrato, sino de que no se cumpla el contrato y su pliego de condiciones, y si la empresa es responsable más responsable es aún el Ayuntamiento, en concreto la delegada del área y el Alcalde como máxima representación de éste.*

*6º.- No le ha contestado a una serie de preguntas. Ha explicado que la empresa ha dado las explicaciones oportunas, y le pregunta por qué no las ha dado al resto de la Corporación, no sabe que miedo tienen y por qué no actúan con transparencia, no entiende por qué no se ha convocado a los distintos portavoces para escuchar las explicaciones del concesionario por todos o es que sólo el Gobierno Municipal tiene derecho a escucharlas.*



CLASE 2ª

Que propugna en cada uno de los puntos de la presente convocatoria...

En el sentido de mantener la unidad de acción que debe existir...

3º- La delegada en materia de la actividad de los...

El grupo municipal propondrá en el orden de...

Alcaldía a un plazo máximo de cinco días hábiles...

El Alcalde debe que no existe ningún otro...

4º- Los señores de la delegación de...

5º- Que la delegada que el Ayuntamiento...

6º- En el sentido de mantener la unidad de acción...

7º- No se ha presentado a ser nombrado...



0J4956889

## CLASE 8.ª

7º.- Habla de los calefactores en el pasillo, pregunta el portavoz popular si se han puesto hoy porque ayer no estaban puestos, y lo sabe porque estuvo una concejala del grupo popular y no estaban puestos.

8º.- Procede a reiterarle las preguntas que no ha contestado.

Qué fiscalización se hace de las facturas que presenta la concesionaria.

Quien paga la Seguridad Social y el IRPF de las trabajadoras.

¿Hay un boquete en el cuarto de baño que cuando llueve se moja y hay mucha humedad?

¿Es cierto que hay goteras en el comedor?

¿Es cierto que hay material de aluminio en la cocina y que está prohibido?

¿Es cierto que no funciona la megafonía?

En cuanto a la pieza de la caldera, la información que maneja el grupo Popular que no es de un anónimo es que esa pieza no estaba desde el principio, y por eso desde el principio ha funcionado mal, por lo tanto es un problema de la recepción de la obra.

¿Ha preguntado al responsable de la concesionaria si quiere comparecer ante una comisión? Porque a lo mejor no le importa hacerlo, pero como el Gobierno Municipal se niega a convocar la comisión de seguimiento del servicio que pidió el grupo Popular y cree que también IU, hacen caso omiso.

No le ha contestado quien ha puesto las calderas, y si la empresa subcontrató este servicio si tenía Aval y si no se podría ejecutar ese Aval.

Tampoco ha contestado quien fue el ITI que dio el visto Bueno a la instalación eléctrica

Tampoco ha contestado si hay un inventario anual firmado por las dos partes, tal y como viene recogido en el pliego de condiciones.

Tampoco ha contestado si ha ido la policía Local a la Residencia entre los días 27 y 28 y por qué.

Tampoco ha contestado si la empresa ha informado de las deficiencias al Ayuntamiento.

Si se ha preguntado a las trabajadoras si estaban o habían estado coaccionadas por parte de alguien.

El grupo Popular sigue pensando que la máxima información de todas estas cuestiones la tiene la Concejala Petra María Carrasco Delgado que aunque no sea delegada del área ha estado como directora del servicio hasta hace muy poco tiempo, y no entiende porqué no puede informar de todas estas supuestas deficiencias o irregularidades, porque él entiende y cree que los demás también que es la que más información tiene al respecto.

El portavoz Popular manifiesta que antes ha señalado que las trabajadoras tienen miedo, pero también dice que el Gobierno Municipal también, han convocado un Pleno Extraordinario en lugar de convocar el ordinario, y ello por qué, ¿Tienen miedo a que la gente hable?. En el Pleno Extraordinario no hay posibilidad de que las personas al final del Pleno puedan hablar, y lo han hecho adrede, porque tienen miedo de que haya trabajadoras o familiares que puedan hablar en este Pleno. El grupo Popular sigue pensando que las obras estaban mal recepcionadas, que existen deficiencias. Considera que la empresa tiene su responsabilidad pero también el Gobierno Municipal porque no ha solucionado esas deficiencias y las conocían, porque no han informado de las irregularidades a la oposición, y ésta toda la información que tiene la han conseguido por sus propios medios no porque se les haya informado en comisión informativa, o de





0J4956890

## CLASE 8.ª

*seguimiento o en pleno Municipal, porque no están garantizando el cumplimiento del pliego de condiciones ni del contrato y porque no se garantiza el correcto funcionamiento del servicio, todo ello les lleva a que el portavoz Popular exija a la delegada del área explicaciones al respecto y en su defecto asuman sus responsabilidades y en concreto del Sr. Alcalde como máximo responsable la dimisión.*

*La Presidencia concede la palabra a la delegada del área que manifiesta que algunas preguntas sí las ha contestado, por ejemplo a la pregunta sobre la caldera ya le ha contestado que las puso la empresa constructora y que fue recepcionada con el informe de los Técnicos de la Junta de Extremadura, la documentación estará en el expediente correspondiente.*

*Al portavoz de IU le responde que el escrito de las trabajadoras viene firmado con nombres y apellidos de las que lo suscriben, si hubiese sido registrado sin identificación la concejal que interviene no lo hubiera leído.*

*En cuanto al problema del agua caliente y de la calefacción después de haber leído el informe del SEPAD le parece absurdo volver sobre el tema. No ha negado en ningún momento que hayan existido averías.*

*La Seguridad Social de las trabajadoras la paga la empresa. No cree que las trabajadoras tengan miedo y el Gobierno Municipal tampoco.*

*Toma la palabra la Presidencia para manifestar que el Gobierno Municipal no tiene miedo alguno, de hecho el grupo Municipal Socialista votó a favor de la comparecencia de la concejal delegada de bienestar social.*

*En cuanto a la pregunta de porqué en un pleno Extraordinario, no intente confundir a las personas que nos honra con su presencia, se ha introducido en un Pleno Extraordinario porque el art. 105 del ROF establece que la comparecencia se realizará en el primer pleno ordinario o extraordinario que se convoque y éste para aprobar los presupuestos y el crédito ya estaba previsto y pactado con los portavoces.*

*La Presidencia manifiesta que cada uno defiende aquello en lo que cree, el Gobierno Municipal defiende en primer lugar la honorabilidad de la Concejal delegada de Bienestar Social y por supuesto de D<sup>a</sup> Petra Carrasco que fue la directora o responsable de la Residencia de mayores. Quizás haya que buscarle otra fórmula pero tal y como está regulada la comparecencia de los concejales con delegación en el ROF sólo podría comparecer el concejal con delegaciones para tratar de las mismas, a no ser que a petición de ese portavoz la concejal D<sup>a</sup> Petra Carrasco Delgado quisiera responderle, que segura que puede ser así.*

*El Gobierno Municipal no se ha basado en ningún momento en cartas anónimas.*

*Es cierto que la delegada ha podido en cierta forma cuestionar el escrito de algunos familiares de usuarios leído por el portavoz del grupo Municipal IU, y es que después de leerlo detenidamente llama poderosamente la atención aunque estén en su legítimo derecho que en el escrito no sólo pongan de manifiesto las irregularidades sino también las medidas que esta Presidencia tiene que adoptar, y así por ejemplo dice textualmente el escrito "por eso a nuestro entender... negligencia de la empresa concesionaria... le exigimos como máxima autoridad Municipal recabe la documentación oportuna de la citada empresa e inste a ésta a regularizar dicha situación de forma inmediata y que las mismas no se vuelvan a repetir, "hasta ahí la Presidencia ve el escrito lógico y normal, pero sigue diciendo "y en su defecto la rescisión de la concesión". La Presidencia entiende que el hecho de que los familiares de los usuarios*



CLASE 8ª

El presente acuerdo de política de...

La presente resolución de política de...

Al respecto de la presente...

En cuanto al presente...

La presente resolución...

Como se indica...

En cuanto a la presente...

La presente resolución...

El Gobierno Municipal...





0J4956891

## CLASE 8.ª

*se preocupen y denuncien irregularidades del servicio le parece normal pero que ya en el escrito manifiesten cuales son las infracciones, su gravedad y hasta la sanción que debe aplicarse no le parece tan normal.*

*En cuanto al escrito firmado por las trabajadoras del Centro el Gobierno Municipal se habló no con ellas sino con su delegada sindical y se les comunicó que las trabajadoras no habían sido coaccionadas para firmar o no firmar el escrito. La Presidencia reitera que el escrito de las trabajadoras viene firmado por todas las que allí aparecen, hay dos o tres trabajadoras que no han firmado. La Presidencia manifiesta que el Gobierno Municipal está para defender los intereses primero de los usuarios, no pone la mano en el fuego para defender a la empresa concesionaria, indudablemente existe una fiscalización del servicio por parte del Ayuntamiento que se lleva a cabo por la intervención.*

*En cuanto a la cesión de los derechos de cobro, se admite y se sigue ejecutando porque cuenta con los informes técnicos y de secretaría de legalidad., el porqué no se hizo antes, porque el Ayuntamiento no estaba en situación de pagar pues es cierto que el Gobierno de Extremadura en los primeros meses, no cree que de manera intencionada, no cumplió lo pactado, también hay que decir que a día de hoy el Ayuntamiento se encuentra al día con la Residencia de Mayores. Cuando el Gobierno Municipal comprobó la problemática de que las trabajadoras no cobraban fue cuando previos los informes de intervención y Secretaría se recurrió a la figura de la cesión de derechos de cobro, y es cierto que en algunos momentos se han pagado derechos con fondos propios porque el Gobierno de Extremadura se retrasaba en los pagos. La cesión de derechos de cobro se produce por el temor de que al pagar a la concesionaria ésta tuviera alguna cuenta embargada y no pudiera hacer frente a las nóminas de las trabajadoras.*

*Confirma intervención que los pagos que se han hecho por cesión de derechos hasta junio de 2013 alcanzan un valor de 132000 euros, y confirma la Presidencia que se seguirán haciendo. Al Gobierno Municipal le gustaría no tener que utilizar la figura de la cesión de derechos de cobro y que fuera la propia concesionaria quien directamente pagara las nóminas de sus trabajadores.*

*En cuanto a la pregunta de la legalidad de las modificaciones en el contrato, la Presidencia responde que no se han presentado reparos por parte de la intervención, si los hubiera habido y el Gobierno Municipal los hubiera camuflado hubiera sido una grave irresponsabilidad por su parte.*

*En contestación al portavoz del grupo Municipal Popular le recuerda que la Presidencia nunca ha rescatado la opinión del público en general, incluso cuando han tenido mayoría, lleva diecinueve años y así ha sido siempre, por lo que reitera que miedo ninguno. Habrá algunas preguntas que no se hayan contestado pero no porque no se quieran contestar sino porque no se tenga la información solicitada en este momento, transparencia la máxima, el portavoz de IU ha intervenido durante un tiempo de treinta minutos, el portavoz popular durante veinte minutos, la compareciente cuarenta y cinco minutos, el grupo Municipal Socialista seis minutos y la Presidencia no le puede decir porque no se marca su intervención, la Presidencia quiere la máxima transparencia, el Gobierno Municipal no ha tratado de ocultar nada, y si de esta comparecencia se pudiera derivar cualquier acción pues adelante, si se deducen infracciones o irregularidades habrá que corregirlas, les puede decir que esta Residencia tiene los mismos problemas que cualquier otra. Recuerda que hace dos años como consecuencia de una denuncia anónima se produjo una inspección de la Consejería de educación en la Guardería Infantil y de la misma resulta que la Guardería cumplía con todas las ratios. Si de la vista del SEPAD se incumplen las ratios se exigirá que éstas se cumplan y no el Ayuntamiento sino el propio SEPAD.*



CLASE B1

se propone o disminuir significativamente del sector o transferir a otros sectores de actividad económica, en particular a los de carácter social, los recursos que se destinan a la gestión municipal.

En cuanto al sector servicios con los trabajadores del Sector de Comercio Minorista se indica que en los últimos años se ha producido un crecimiento de las transacciones no habituales de carácter ocasional, lo que ha provocado un aumento de los recursos que se destinan a la gestión municipal, lo que ha permitido cubrir los gastos de funcionamiento de la actividad municipal, así como el pago de los impuestos que se aplican a esta actividad.

En cuanto a la gestión de los recursos humanos, se indica que se ha producido un crecimiento de los recursos humanos en los últimos años, lo que ha permitido cubrir los gastos de funcionamiento de la actividad municipal, así como el pago de los impuestos que se aplican a esta actividad.

Como resultado de la gestión de los recursos humanos se ha producido un crecimiento de los recursos humanos en los últimos años, lo que ha permitido cubrir los gastos de funcionamiento de la actividad municipal, así como el pago de los impuestos que se aplican a esta actividad.

En cuanto a la gestión de los recursos humanos se indica que se ha producido un crecimiento de los recursos humanos en los últimos años, lo que ha permitido cubrir los gastos de funcionamiento de la actividad municipal, así como el pago de los impuestos que se aplican a esta actividad.

En cuanto a la gestión de los recursos humanos se indica que se ha producido un crecimiento de los recursos humanos en los últimos años, lo que ha permitido cubrir los gastos de funcionamiento de la actividad municipal, así como el pago de los impuestos que se aplican a esta actividad.



0J4956892

### CLASE 8.ª

A continuación pide la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular que le concede la Presidencia para manifestar que en su intervención habla de miedo del Gobierno Municipal que es una cuestión subjetiva porque a él puede tener esa impresión y que el Gobierno diga que no, pero conforme ha actuado el equipo de gobierno parece que han pretendido ocultar información o al menos falta de transparencia, y pone como ejemplo que evitaron la votación en un Pleno aún no sabe que problema tendría el Gobierno Municipal para ello y evitaron la defensa de los argumentos en el último que tampoco entiende porqué si tanta transparencia tienen en su actuar. Manifiesta el portavoz Popular en cuanto a la cesión de los derechos de cobro que no todo lo legal es moral y deberían haber traído la cuestión ante el Pleno Municipal para que el resto de los grupos Municipales hubieran podido manifestar su opinión, la oposición se enteró por el Decreto de la Alcaldía, si por ello entiende transparencia... En cuanto a la comparecencia de la delegada si hay preguntas que no puede contestar y se quiere total transparencia porqué no deja que las conteste la Concejala que en su día fue directora de la Residencia que ha mostrado su predisposición a hacerlo, y si la Presidencia afirma que no ha convocado este Pleno con carácter extraordinario para evitar las preguntas de los asistentes porqué no deja que intervengan las trabajadoras de la Residencia que asisten a este acto, las leyes las hacen las personas y son para ellas, no éstas están subordinadas a las leyes.

La Presidencia responde al portavoz Popular que está presuponiendo que no va a conceder la palabra a las trabajadoras, sí les dará la palabra para que ordenadamente expongan lo que estimen conveniente.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU para que cierre el debate, quien realiza la siguiente intervención.-

Voy a ser breve para terminar y pediría:

-Que este Ayuntamiento solicite una revisión a fondo por parte del SEPAD, para que de fe de las deficiencias que acabo de decir, así como si toda la equipación de la Residencia cumplen con las revisiones obligatorias.

-Apertura de expediente sancionador al Grupo ASOMA por el incumplimiento reiterado de sus obligaciones, que lleven a la rescisión del contrato.

-Salida inmediata del Grupo ASOMA de la zona de la Residencia, para la cual no tiene contrato de Cesión Administrativa de Servicio Público.

Izquierda Unida Guareña seguirá por otras actuaciones para con este tema, porque no se han respondido a las cuestiones planteadas.

Muchas gracias por su paciencia.



CLASE 2ª

A continuación se da a conocer el contenido de los trabajos que se han realizado en el presente ejercicio...

Los trabajos realizados en el presente ejercicio se han dividido en los siguientes apartados...

A continuación se detallan los trabajos que se han realizado en el presente ejercicio...

Los trabajos realizados en el presente ejercicio se han dividido en los siguientes apartados...

A continuación se detallan los trabajos que se han realizado en el presente ejercicio...

Los trabajos realizados en el presente ejercicio se han dividido en los siguientes apartados...

A continuación se detallan los trabajos que se han realizado en el presente ejercicio...

Los trabajos realizados en el presente ejercicio se han dividido en los siguientes apartados...



0J4956877

**CLASE 8.ª**

La Presidencia no habiendo más asuntos que tratar, levanta la sesión siendo las 23:00 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña, a 11 de Diciembre de 2013.



LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

Fdo.: M.ª Teresa Román García.

- Concejales:
- D. Juan Carlos López Muñoz
  - D.º Pedro Coronado Delgado
  - D. Antonio Quirica García
  - D. Juan José López Romero
  - D.º José Luis Corrales
  - D. Jesús Galindo Velasco
  - D. Esteban López Ruiz
  - D.º Ángela Mancha Mancha
  - D. Valentín Casas Fernández
  - D.º M.ª Dolores Aguado Sánchez
  - D. Pedro José Pradal Salguero

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 11 de diciembre de 2013, queda extendida en 37 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956856 al 0J4956892, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M.ª Teresa Román García.

**1.ª LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDIERE DE ENMIENDAS DE ACTAS DE RESPUESTAS ANTERIORES.**

El día 11 de Noviembre y 11 de Diciembre de 2013, la Presidencia propone si existen diligencias que formular a los señores concejales de las actas anteriores.

Le da la palabra D.º Antonio Quirica García concejal del grupo Municipal Socialista para

014556811



**CLASE B4**

La Diputación no interviene en el presente asunto, limitándose a dar fe de lo que se ha actuado en el presente expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 1957.

Por tanto, se declara que el presente expediente se encuentra en el estado de liquidación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 1957.



Por tanto, se declara que el presente expediente se encuentra en el estado de liquidación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 1957.

El Diputado Provincial



0J4956893

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2013.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

*D. Rafael S. Carballo López*

**Concejales:**

*D. Juan Carlos Romero Habas*

*D.ª Petra Carrasco Delgado*

*D. Antonia Quirós García*

*D. Juan José López Romero*

*D.ª Josefa Ruiz Carrasco*

*D. Jesús Guisado Velarde*

*D. Eusebio López Ruiz*

*D.ª Ángela Mancha Mancha*

*D. Valentín Casco Fernández*

*D.ª M.ª Dolores Aguado Sánchez*

*D. Pedro José Pascual Salguero*

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**

*D. Gonzalo Casablanca Yanguas*

**Secretario:**

*D.ª María Teresa Román García*

**Interventor:**

*D. Andrés Sánchez Gómez*

*En el Municipio de Guareña, a dieciocho de diciembre de dos mil trece, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.*

*Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D.ª M.ª. Teresa Román García.*

*Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*

**1.º.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

*(28 de Noviembre y 11 de Diciembre).*

*La Presidencia pregunta si existen alegaciones que formular a los borradores de las actas anteriores.*

*Pide la palabra D.ª Antonia Quirós García concejal del grupo Municipal Socialista para*



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAREMA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2013.

En el Ayuntamiento de Cuarema, a las once y treinta y cinco minutos de la tarde del día 18 de diciembre de 2013, se celebró la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cuarema, convocada en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 23 de la Ley 1/2007, de 16 de enero, de modificación de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, para tratar el siguiente orden del día:

1.ª Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2013.

2.ª Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2012.

3.ª Aprobación de la Cuenta Anual de Gastos e Ingresos de 2011.

- ASISTENTES**
- Alcalde-Presidente  
D. Rafael S. Cordero López
- Concejales**
- D. Juan Carlos Ramos López  
D. Félix Carrasco Delgado  
D. Antonio Quirós García  
D. Juan José López Romay  
D. Jesús Ruiz Carrero  
D. Jesús Quirós Velasco  
D. Esteban López Ruiz  
D. Rafael Martín Sánchez  
D. Valentín Casas Fernández  
D. M. Dolores Aguado Sánchez  
D. Pedro José Pascual Salazar
- ALISTADAS ASISTIDAS**
- D. Gonzalo Carabina Yanguas
- Secretario**
- D. María Teresa Ramos García
- Interimario**
- D. Andrés Sánchez García





OJ4956894

### CLASE 8.ª

corregir en el acta de fecha 12 de diciembre que donde aparece ordinario debe aparecer extraordinario.

En la página 20 al final y en la 21 donde pone fue el grupo Municipal Socialista debe poner grupo parlamentario socialista.

No habiendo más correcciones que hacer a los borradores de las actas de 28 de noviembre y 12 de diciembre la Presidencia los somete a votación resultando aprobados por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen la Corporación y por tanto por mayoría absoluta.

### 2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 28 de noviembre hasta el dieciocho de diciembre de 2013, números que van desde el nº 195/ 215 2013.

Así mismo se da cuenta dentro de las Resoluciones de interés de las modificaciones de crédito aprobadas por resoluciones de la Alcaldía nº 213 214 y 215 de dieciocho de diciembre de 2013.

### 3º.-ACUERDO RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DEVENGADOS POR LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EN LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE / 2012.

La Secretaria informa que la Mesa de negociación del Ayuntamiento de Guareña aprobó la propuesta sobre reconocimiento de los derechos devengados por los empleados Municipales desde el día uno de junio hasta el catorce de julio de 2012 en relación a la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Interviene en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención

. Buenas noches a todos.

En primer lugar voy a leer la carta que envié a los componentes de la mesa de negociación, con motivo de la convocatoria el pasado 22 de Noviembre.

**La Presidenta de la Mesa de negociación D<sup>a</sup> Petri Carrasco Delgado manifiesta al portavoz de IU que la carta se leyó en la mesa de negociación.**

El portavoz de IU continúa su intervención en los siguientes términos:

-La paga extra es un derecho adquirido por los trabajadores. Entendemos que la medida de suprimir la paga extra a los trabajadores del sector público es una agresión a los trabajadores. Esta medida está pendiente de resolución en el Tribunal Constitucional.

-Con fecha de 26 de Julio de 2012, se aprobó, con siete votos a favor y seis abstenciones, en Sesión Plenaria la Moción de Izquierda Unida: "CONTRA LAS NUEVAS MEDIDAS DEL GOBIERNO CENTRAL", que instaba al Gobierno de España a la retirada del paquete de medidas anunciadas.



CLASE 81

No habiendo sido convocados para leer a las sesiones de las sesiones de 2012 en el día 12 de diciembre de 2012, se acuerda que el día 13 de diciembre de 2012 se celebre una sesión extraordinaria de la Comisión de Seguimiento de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en la que se lea y se discuta el informe de la Comisión de Seguimiento de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que se adjunta a esta convocatoria.

27.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CONFORMACIÓN DE INTERÉS

La Comisión queda informada con carácter general de los resultados que se han obtenido en el desarrollo de las actividades de la Diputación de Badajoz durante el ejercicio de 2012, así como de los resultados de las actividades de la Diputación de Badajoz durante el ejercicio de 2012, que se adjunta a esta convocatoria.

27.- ACUERDO RECONOCIMIENTO DE DECRETOS EXCEPCIONALES EN MATERIA DE PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN EL EJERCICIO DE 2012

La Comisión informa que se ha acordado el reconocimiento de los gastos excepcionales de la Diputación de Badajoz durante el ejercicio de 2012, que se adjunta a esta convocatoria.

A continuación se detallan los gastos excepcionales reconocidos en el ejercicio de 2012, que se adjunta a esta convocatoria.

Interviene en primer lugar el importe del gasto excepcional de gastos de funcionamiento de la Diputación de Badajoz durante el ejercicio de 2012, que se adjunta a esta convocatoria.

En primer lugar se detallan los gastos excepcionales reconocidos en el ejercicio de 2012, que se adjunta a esta convocatoria.

La Comisión de Seguimiento de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que se adjunta a esta convocatoria.

El importe de los gastos excepcionales reconocidos en el ejercicio de 2012, que se adjunta a esta convocatoria.

Con fecha de 26 de julio de 2012 se aprobó con esta misma finalidad la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que se adjunta a esta convocatoria.



0J4956895

## CLASE 8.ª

Recojiendo la Moción que una de esas medidas era la eliminación de la paga extra a los trabajadores del sector público.

-Con fecha de 19 de Diciembre de 2012 el Pleno del Ayuntamiento de Guareña rechazo, con un voto en contra y doce abstenciones, "ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD CON EL FIN DE INMOVILIZAR EN EL PRESENTE EJERCICIO, LOS CREDITOS PREVISTOS PARA EL ABONO DE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS DE DICIEMBRE DE 2012 DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA".

-Existen sentencias judiciales que obligan a la Administración al pago de la paga extra a los trabajadores. Asimismo existen sentencias judiciales que obligan a las administraciones el abono de parte de la paga extra de Diciembre de 2012 a los trabajadores del sector público.

-Varios Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz han abonado la parte correspondiente de la paga extra de Diciembre de 2012, sin esperar a sentencias judiciales.

Por lo expuesto anteriormente el posicionamiento de Izquierda Unida es el siguiente:

- Abonar la parte de la paga extraordinaria de Diciembre de 2012 al personal laboral y funcionario de esta Administración sin que tengan que recurrir a sentencias judiciales los funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento de Guareña, a la espera de la resolución del Tribunal Constitucional que permita el pago íntegro de la paga extra de Diciembre de 2012 a los trabajadores del sector público.

Bien, tras dicho esto, solicito que incluyan en el abono de la parte de la paga extra de Diciembre de 2012 a todos los trabajadores que prestan servicio en este Ayuntamiento en igualdad de condiciones y en igualdad de días reconocidos, es decir todos aquellos que estén sujetos a convenios o que se reciban subvenciones de otras Administraciones para el mantenimiento del servicio.

Sería muy poca cantidad económica, son pocos días y en torno a unos tres trabajadores. Y que sea este Ayuntamiento, con la unanimidad de todos los Grupos, quien solicite a las distintas administraciones el pago de su parte correspondiente, de esta forma se evitaría un agravio comparativo.

Pido tanto al Grupo Socialista, como al Grupo Popular que acepten esta propuesta, puesto que tanto el Partido Socialista, en voz de Guillermo Fernández Vara, como el Partido Popular se muestran a favor de esta medida.

Por último decir que no estamos regalando nada, sería restituir una parte de un derecho de todos los trabajadores.

A continuación corresponde turno de intervención a D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Popular apoya la propuesta del portavoz de IU, pero quiere ir más allá. Evidentemente votarán a favor del punto del orden del día, pues creen que es justo y es un derecho de los trabajadores. Sin embargo recuerda que fue el grupo popular quien presentó una Moción para que se adelantara la paga extraordinaria de diciembre del 2012 a todos los empleados Municipales en sintonía con lo que había realizado el Presidente del Gobierno de Extremadura D. José Antonio Monago quien adelantó dicha paga extraordinaria a todos los trabajadores de la Junta de Extremadura. Recuerda así mismo el acuerdo adoptado por unanimidad en la FEMPEX por el que se daba libertad a cada Ayuntamiento para aplicar el adelanto a los trabajadores de cada Entidad. El grupo Popular cree que era una medida justa, que es un derecho reconocido y ningún grupo de este Pleno apoyó la propuesta, y el grupo Popular la vuelve a pedir. Recuerda además que el Gobierno Municipal dijo entonces que



CLASE 85

Proponiendo se libere que una de esas partidas sea el rubro de la paga...

Con fecha de 19 de Diciembre de 2012 el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz...

Además se propone que obligar a la Administración de pagar de la paga...

Además se propone que la Administración de Badajoz sea obligada a pagar...

Por lo expuesto anteriormente el procedimiento de ejecución tiene en el...

Además se parte de la siguiente información de la Ley de 2012 el personal...

Por otra parte se propone que se libere en el rubro de la paga...

Esta muy poco cantidad económica son pocos días y se trata de una...

Además se parte de la siguiente información de la Ley de 2012 el personal...

Por último se parte de la siguiente información de la Ley de 2012 el personal...

A continuación se propone que se libere en el rubro de la paga...

El grupo municipal propondrá que se libere en el rubro de la paga...



0J4956896

## CLASE 8.ª

estudiaría la disponibilidad económica del Ayuntamiento para hacer frente al adelanto. Como no se ha llevado a cabo, pregunta si no se puede acometer económicamente o es que hay que esperar a que haya una sentencia favorable a los empleados Municipales como está ocurriendo con otros funcionarios. Espera que los miembros del grupo Municipal Socialista apoyen esta petición del grupo Popular, Igualmente al concejal de IU, a fin de adelantar a los empleados Municipales la paga extraordinaria de diciembre de 2012 que en su día se devengó, de no ser así entendería que los dos grupos Municipales están en contra de las medidas de recortes que aprueban otros pero ellos las aplican.

La Presidencia toma la palabra para aclarar en primer lugar en relación a la petición de IU que como le apunta la Secretaria no se puede adoptar ningún acuerdo que sea ilegal. Respecto al portavoz Popular, le aclara que lo que se debate no es un adelanto de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 sino el pago de parte de la misma que sí se devengó con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto que suprimía la paga extraordinaria de diciembre de 2012. Explica la Presidencia que lo que han hecho algunas administraciones es adelantar la paga extraordinaria siguiente a la de diciembre de 2012 y sucesivamente las siguientes, pero en cualquier caso siempre se sigue debiendo una paga extraordinaria. Con este acuerdo se pretende reconocer tal y como propone la mesa de negociación el devengo de derechos económicos correspondientes a la paga extraordinaria de 2012 con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 20/2012, cuarenta y cuatro días y su pago a los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento de Guareña, esto es lo que aprobó por unanimidad la mesa de negociación y es lo que se presenta para su aprobación por el Pleno Municipal.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas quien tras saludar y agradecer la asistencia a quienes se encuentran en el salón y a aquellos que escuchan el Pleno Municipal a través de la emisora Municipal y felicitar las fiestas realiza la siguiente intervención.

El portavoz Popular sigue insistiendo en que el Sr Monago fue el primero en adoptar la medida para adelantar la paga extraordinaria pero se le olvida decir que quien adoptó la medida de recorte fue el Sr Rajoy. Dice el portavoz Popular que fue su grupo el que propuso el adelanto de la paga extraordinaria a los empleados y que los demás grupos Municipales votaron en contra, en estos momentos no tiene el Acta delante y no puede concretar que dijo al respecto pero como ya se le explicó al representante popular en la mesa de negociación, el adelanto de la paga extraordinaria se ofreció a los empleados Municipales que no lo han querido solicitar, y esto mismo se explicó por este portavoz en la mesa de negociación delante de los representantes sindicales. Recuerda también que cuando el grupo Popular hizo la propuesta sería sobre marzo y quedaban dos o tres meses para cobrar la paga extraordinaria de junio en su fecha y no anticipada. La respuesta de los trabajadores a esa propuesta fue que para poca salud ninguna y la Secretaria puede dar fe de ello, porque entiende que de él no se fie, pero el grupo popular tiene en su bancada dos representantes que estuvieron en la mesa de negociación y que escucharon esto y los representantes de los trabajadores así lo suscribieron. Dicho lo anterior manifiesta que el grupo Municipal Socialista votará a favor de la propuesta acordada en la mesa de negociación que no es ni más ni menos que pagar a los empleados Municipales derechos devengados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley de supresión de la paga Extraordinaria, a otros que no devengaron esos derechos no sabe en concepto de qué se les va a abonar.



CLASE I

estancia de disponibilidad económica del Ayuntamiento para hacer frente al cobro.

La Comisión de Hacienda para el presente año ha acordado en primer lugar en relación a la...

A continuación la Comisión de Hacienda ha acordado en primer lugar en relación a la...

El presente informe se refiere al cobro de los impuestos de la zona de...



0J4956897

## CLASE 8.ª

La Presidencia toma la palabra para pedir al portavoz del grupo Municipal Popular que aclare con el Concejal de Hacienda y de personal a qué personas se refiere en su intervención.

A continuación abre un segundo turno de intervenciones.

Se concede la palabra a D. Jesús Guisado Velarde portavoz Popular que realiza la siguiente intervención:

Cree que todos los concejales tienen claro que el punto del orden del día que se debate se votará a favor, lo que el grupo Popular propone es ir un poco más allá. No se trata de adelantar la paga extraordinaria para devolverla, a los trabajadores de la Junta de Extremadura entre los que se incluye se les adelantó la paga extraordinaria de junio de 2013 en enero, en Junio se les adelantó la de diciembre y así sucesivamente, con lo que el Presidente del Gobierno de Extremadura utilizó la única vía legal para que los trabajadores pudieran cobrar la paga extraordinaria y la única diferencia es que en lugar de cobrarla en diciembre lo hicieron en enero, pero todos los trabajadores de la Junta cobran sus pagas extraordinarias en Junio y la de diciembre en enero, y eso es lo que propone el grupo popular, no se trata de que luego se devuelva, sino sólo de seguir adelantando, y reitera que esta propuesta fue adoptada por acuerdo unánime en la FEMPEX.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

Con respecto al Grupo Popular, creo que eso sería mediante una reunión con los delegados sindicales del Ayuntamiento y hacer una toma de contacto con ellos a ver qué les parece y tras lo que veamos ahí, pues si ellos están conforme a lo que usted dice yo le apoyaría la propuesta que usted trajese a Pleno. Creo que sería posiblemente mediante Moción, pero tiene que estar lógicamente con el criterio a ver qué opinan los representantes sindicales del Ayuntamiento.

Y con respecto a la propuesta que yo he hecho, son los están sujetos a convenios o estaban sujetos a convenios y ahora son mediante subvención, se les va a reconocer posiblemente una parte unos días y lo que estamos aprobado es en torno a 8 días no. 44 Días pero lo que van a cobrar creo que son 8 días.

Si es solamente eso la parte correspondiente que le corresponde a otras administraciones que seamos nosotros los que corramos con ello.

El portavoz Popular recogiendo la propuesta del de IU insta a que se convoque a los representantes de los trabajadores para negociar la propuesta del adelanto de la paga extraordinaria, porque no puede entender que éstos no estén de acuerdo cuando lo estuvieron en el ámbito docente, a lo mejor es que no se les ha explicado bien.

La Presidencia manifiesta que estas cuestiones son las propias de los sindicatos que está perfectamente informados. Manifiesta la Presidencia que el Gobierno Municipal no está en contra de pagar ningún derecho que corresponda a los empleados Municipales siempre dentro de la legalidad. Insiste que lo que ha realizado el Gobierno de Extremadura es simplemente adelantar las pagas extraordinarias, y que algunos empleados autonómicos han renunciado al adelanto.



CLASE B.

La Presidencia tiene la honra de presentar ante el Consejo de Gobierno de la Diputación de Badajoz el presente expediente de...

A continuación se describe el expediente de...

Se concede la plaza a D. Juan García, habiendo pasado por el turno de...

Que por todas las consideraciones que se han expuesto en el presente expediente, se ha de acordar en favor de la plaza de profesor de la asignatura de...

A continuación se describe el expediente de...

Que respecto de D. Juan García, por haber sido admitido en el turno de...

Y con respecto a la plaza de profesor de la asignatura de...

Se acordó en el plenario de la Diputación de Badajoz...

El presente expediente de plaza de profesor de la asignatura de...

La Presidencia encarga que se informe a los señores de la Diputación de Badajoz...





0J4956898

## CLASE 8.ª

El portavoz Popular insiste, que aquellos que han renunciado al adelanto de las pagas son los que tenían contratos temporales que porque al finalizar sus contratos tendrían que devolver la paga adelantada, sin embargo los empleados autonómicos con contratos fijos o continuos no han renunciado a las mismas y ningún sindicato ha puesto reparos a la medida. Insiste en mantener una reunión con los delegados sindicales para tratar este tema en relación con los empleados Municipales.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta doce de los trece que componen este órgano Municipal incluida la Presidencia la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

**RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DEVENGADOS POR LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EN LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE/2012.**

## 4.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra al portavoz Popular a fin de que realice los ruegos y/o preguntas que dese formular.

D. Jesús Guisado Velarde realiza las siguientes:

### 1º.- RUEGO.

Al Grupo Popular le han llegado quejas por el desnivel existente entre el hotel el Coto y el instituto en los pasos de peatones entre la carretera y la calle paralela a fin de que se trate de solventar bien poniendo una barandilla o rebajando para que no haya ese desnivel.

La Presidencia manifiesta que pasará el ruego a los servicios de obra.

D. Jesús Guisado Velarde, comienza realizando aquellas preguntas que no pudo realizar en el pleno anterior al abandonar los concejales del grupo popular la sesión en el turno de Ruegos y preguntas.

1º.- En el pleno de 20 de marzo se aprobó con los votos a favor de los concejales del grupo popular e IU la moción propuesta por el grupo popular para reducir tasas Municipales a las personas con menos recursos ¿Por qué no se ha hecho nada y cuando piensan aplicar dicho acuerdo?.

Responde el concejal de Hacienda que dicha moción no fue votada a favor por el grupo Municipal Socialista no porque estuvieran en contra de dicha medida sino para evitar en estas personas expectativas falsas, y no porque sea mentira sino porque no se le pueda dar continuidad. Respondiendo a la pregunta de para cuándo se piensa ejecutar el acuerdo, el portavoz socialista pregunta qué quieren que se aplique porque desde el 20 de marzo hasta el 20 de diciembre han transcurrido nueve meses y no se ha presentado ninguna propuesta de modificación, a qué tasas, a qué impuestos se refieren y cómo, porque supone que habrá que modificar las ordenanzas Municipales, tendrán que presentar alguna propuesta para su modificación porque recuerda que el gobierno Municipal está en minoría. Manifiesta el portavoz socialista que los impuestos



CLASE B

El presente Expediente instruido, que aparece que han intervenido el alcalde de las  
pueblos que son los que tienen competencias para que el Ayuntamiento de Badajoz sea  
interesado que declare la zona declarada de interés turístico municipal, en virtud de  
contar con las condiciones de las zonas de interés turístico municipal y de las  
condiciones que se establecen en el artículo 10 del Real Decreto 1073/2001, de 10 de  
julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2001, de 6 de  
enero, de Fomento del Turismo, en lo que respecta a las competencias municipales.

Y tras el oportuno debate se acuerda con fecha del día 2 de octubre  
de 2012 declarar de interés turístico municipal la zona que aparece en el expediente  
Municipal instruido en el presente expediente.

PARTES INTERVINIENTES:

RECONOCIMIENTO DE DEBERCHOS DEBERCHOS POR LOS MUNICIPIOS DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUAREMA EN LA ZONA EXTREMADURA DE  
DICIEMBRE 2012

4. RESOLUCIÓN Y FUNDAMENTOS

La Presidencia declara la zona de interés turístico municipal a fin de que reúna las  
condiciones que se establecen en el artículo 10 del Real Decreto 1073/2001, de 10 de  
julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2001, de 6 de  
enero, de Fomento del Turismo, en lo que respecta a las competencias municipales.

En consecuencia, se declara de interés turístico municipal la zona que aparece en el expediente

10. RESOLUCIÓN

Al Ayuntamiento de Guarema se le declara de interés turístico municipal la zona que  
aparece en el expediente instruido en el presente expediente, en virtud de que reúne  
las condiciones que se establecen en el artículo 10 del Real Decreto 1073/2001, de 10 de  
julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2001, de 6 de  
enero, de Fomento del Turismo, en lo que respecta a las competencias municipales.

La Presidencia manifiesta que queda el expediente en el expediente de la zona

La Junta de Gobierno Municipal declara de interés turístico municipal la zona que aparece en el expediente  
instruido en el presente expediente, en virtud de que reúne las condiciones que se establecen en el artículo 10 del Real Decreto 1073/2001, de 10 de  
julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2001, de 6 de  
enero, de Fomento del Turismo, en lo que respecta a las competencias municipales.

En el punto de 20 de marzo de 2012 se acordó con fecha de 20 de marzo de 2012  
del expediente instruido en el presente expediente, en virtud de que reúne las condiciones  
que se establecen en el artículo 10 del Real Decreto 1073/2001, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2001, de 6 de  
enero, de Fomento del Turismo, en lo que respecta a las competencias municipales.

De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 1073/2001, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2001, de 6 de enero, de Fomento del Turismo, en lo que respecta a las competencias municipales, el Ayuntamiento de Guarema debe declarar de interés turístico municipal la zona que aparece en el expediente instruido en el presente expediente, en virtud de que reúne las condiciones que se establecen en el artículo 10 del Real Decreto 1073/2001, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2001, de 6 de enero, de Fomento del Turismo, en lo que respecta a las competencias municipales.



0J4956899

## CLASE 8.ª

suelen gravar más a los que tienen, a los que no tienen difícilmente va a ayudar la modificación de los mismos, no obstante recuerda que habrá que presentar propuestas, aprobar modificaciones de ordenanzas, variar padrones en su caso y dar cuenta de ello al OAR y ello es una labor de varios meses. Hay algunas entidades que lo que han hecho es abonar los gastos de luz o agua a las personas que no tienen recursos o en especiales dificultades, estas medidas serían más fáciles de adoptar previo los informes sociales oportunos y siempre que la situación económica del Ayuntamiento lo vaya permitiendo. Cree que este tipo de medidas sería más efectivas porque modificar las ordenanzas conlleva un proceso muy largo y reitera que en cualquier caso deberán presentar propuestas sobre las medidas a adoptar.

D. Jesús Guisado Velarde, le responde que lo que tiene que hacer el Gobierno Municipal es ejecutar el acuerdo de Pleno recuerda que el poder ejecutivo en el Ayuntamiento lo tiene el Gobierno Municipal, el grupo popular no puede ejecutar el acuerdo de pleno y estos acuerdos son de obligado cumplimiento y es responsabilidad del gobierno llevarlos a cabo. El Gobierno debe convocar una junta de portavoces donde se estudiará la forma pero no puede el portavoz popular que interviene convocarla.

2º.- En el Pleno de cuatro de Junio se aprobó con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Popular e IU y en contra del grupo Municipal Socialista el acondicionamiento del inmueble del colegio San Gregorio como vivienda para familias necesitadas ¿Por qué no se ha hecho nada hasta la fecha y cuando lo piensan hacer?

La Presidencia realiza una aclaración, en el sentido de que la Moción fue votada por el grupo Municipal IU con la condición de que no supusiera ningún coste para las arcas Municipales.

Esta Presidencia en ejecución del acuerdo solicitó la pertinente autorización de la Consejería de Educación y la Secretaría general trasladó la autorización advirtiendo que todos los gastos correrían a cargo del Ayuntamiento. La intención del Gobierno Municipal es ejecutar dicho acuerdo pero hay que tener en cuenta que está a punto de aprobarse la Ley de Reforma Local y no se sabe como quedarán las competencias Municipales al respecto, actualmente en materia de educación las competencias Municipales se circunscribían a la conservación y mantenimiento de los edificios públicos, por ello hay que esperar para saber si la inversión a realizar se puede llevar a cabo y posteriormente se puede utilizar para los fines para los que se acordó. no obstante el Gobierno Municipal ha sido previsor y en cumplimiento del acuerdo del Pleno Municipal ha consignado en el proyecto de presupuestos para el 2014 una partida presupuestaria con un crédito de 20.000 euros para este gasto.

Toma la palabra D. Jesús Guisado Velarde, portavoz popular, quien manifiesta que parece deducir de la exposición de la Presidencia que si el Ayuntamiento invierte el beneficiario será la Junta de Extremadura y ello no es así el beneficiario será una familia de Guareña.

La Presidencia le responde que si el Gobierno Municipal tuviera la seguridad de que por invertir 20.000 euros se beneficiaría una familia de Guareña no tendría ningún inconveniente en ejecutarlo, el miedo que tiene el Gobierno Municipal es que una vez invertidos los 20.000 euros en el edificio éste pase a titularidad de la Junta y lo destine a otros fines.



CLASE 8.

El presente proyecto de ley tiene por objeto... (text is mirrored and difficult to read)

El presente proyecto de ley tiene por objeto... (text is mirrored and difficult to read)

El presente proyecto de ley tiene por objeto... (text is mirrored and difficult to read)

El presente proyecto de ley tiene por objeto... (text is mirrored and difficult to read)

El presente proyecto de ley tiene por objeto... (text is mirrored and difficult to read)

El presente proyecto de ley tiene por objeto... (text is mirrored and difficult to read)

El presente proyecto de ley tiene por objeto... (text is mirrored and difficult to read)



0J4956900

## CLASE 8.ª

El portavoz Popular contesta que se puede buscar un convenio que garantice que el inmueble podrá ser utilizado por el Ayuntamiento para los fines acordados.

La Presidencia incide que a eso es a lo que se quiere llegar.

El portavoz Popular manifiesta que ahí tendrá el apoyo del grupo popular. La Presidencia recuerda que cuando se transfirió el colegio Municipal homologado al Ministerio antes de las transferencias en materia de educación se tuvo que ceder todo incluido el inmueble de vivienda que dentro de las instalaciones existía que luego cree que fué una cafetería. Por ello reitera la Presidencia que cree que no debe invertirse fondos Municipales en el actual inmueble del colegio San Gregorio hasta que no se tenga la completa seguridad de que se mantendrá la titularidad Municipal.

3º.- Cómo se encuentra la obra del polideportivo Municipal para el acondicionamiento de los aseos ¿ha finalizado ya? ¿Se ha recepcionado? ¿Funcionan correctamente? ¿Ha hecho el Gobierno Municipal algún requerimiento al adjudicatario?

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área.

Dª Antonia Quirós García, delegada del área de obras y urbanismo, explica que han existido una serie de problemas con la empresa adjudicataria del contrato, el Técnico redactor del proyecto y directos de las obras de la Diputación Provincial informa de una serie de defectos que no se ajustaban al proyecto y se procedió a la apertura de expediente para resolver el contrato, pide a la Secretaria que intervenga para explicar como se encuentra el expediente.

La Secretaria informa que por Decreto de la Alcaldía de veinticinco de septiembre de 2013 se acordó a la vista de los informes del Técnico Director de las obras la resolución del contrato Administrativo de ejecución de la obra **REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL SOCIAL Y CAFETERIA POLIDEPORTIVO** adjudicado a la entidad CONSTRUCCIONES LORENZO SILOS, S.L.U, por incumplimiento culpable del contrato.

La causa de Resolución tal y como consta en los informes del Técnico Director de la Obra es el abandono de la obra tras haber concluido sobradamente el tiempo pactado de ejecución. Así mismo se resuelve sobre la indemnización de los daños y perjuicios por los defectos en la misma comprobados por el Técnico Director de la Obra y se declara la incautación del aval. una vez sea firme el acto por el que se acuerda la Resolución del contrato se procederá a la apertura del expediente de prohibición para contratar con esta Administración.

3º.- En el pleno de siete de noviembre de 2013 la Sra. Quirós García afirmó que la grúa que se haya en Carolina Coronado se iba a retirar en el plazo de quince días, ya ha pasado un mes y medio pregunta que ha ocurrido para que no se haya retirado todavía.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área quien responde que la orden de retirada se notificó el veinte de noviembre, los quince días de plazo finalizan esta semana y si no se retira se iniciará los trámites oportunos para la ejecución subsidiaria.



CLASE B1

El presente informe técnico que se puede consultar en cualquier momento en el Ayuntamiento de Badajoz.

La Presidencia técnica que a su vez se da en el presente informe.

El presente informe técnico que se puede consultar en cualquier momento en el Ayuntamiento de Badajoz. El presente informe que consta de tres folios de texto. El presente informe que consta de tres folios de texto. El presente informe que consta de tres folios de texto.

37.- Como se muestra en el presente informe técnico que se puede consultar en cualquier momento en el Ayuntamiento de Badajoz.

La Presidencia técnica que a su vez se da en el presente informe.

El presente informe técnico que se puede consultar en cualquier momento en el Ayuntamiento de Badajoz. El presente informe que consta de tres folios de texto. El presente informe que consta de tres folios de texto.

La Secretaría técnica que se puede consultar en cualquier momento en el Ayuntamiento de Badajoz. El presente informe que consta de tres folios de texto. El presente informe que consta de tres folios de texto.

La Presidencia técnica que se puede consultar en cualquier momento en el Ayuntamiento de Badajoz. El presente informe que consta de tres folios de texto. El presente informe que consta de tres folios de texto.

37.- En el presente informe técnico que se puede consultar en cualquier momento en el Ayuntamiento de Badajoz. El presente informe que consta de tres folios de texto. El presente informe que consta de tres folios de texto.

La Presidencia técnica que se puede consultar en cualquier momento en el Ayuntamiento de Badajoz. El presente informe que consta de tres folios de texto. El presente informe que consta de tres folios de texto.



0J4956901

## CLASE 8.ª

4.º.- En el Pleno de uno de agosto de 2013 la Sra. Quirós afirmó sobre la guardería infantil que dado el bajo número de matriculados en el servicio se estaba estudiando varias posibilidades tales como reducción de jornadas, ampliación del horario y que ello se vería en la comisión que se celebraría en Septiembre, estamos en Diciembre y no se ha celebrado pregunta si puede explicar por qué.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área quien explica que la Directora del centro ha informado que tras conversaciones con algunos padres se iban a producir nuevas matriculaciones a partir del próximo año y están esperando para ver si hay nuevas matriculaciones.

El portavoz Popular manifiesta que no entiende que tiene que ver las nuevas matriculaciones con la convocatoria de la comisión informativa. No entiende por qué si todos los años se celebra una comisión informativa en Septiembre este año no se haya celebrado.

La delegada del área responde que lo que se celebra cada año es la junta de valoración no la Comisión informativa, el año pasado tampoco se convocó porque no se quedaban niños sin plaza. La Junta de valoración se ha convocado siempre que había que evaluar la puntuación de cada solicitud cuando no había plazas para todas las solicitudes, pero ni el curso pasado ni éste se quedaban solicitudes sin plaza.

El portavoz Popular recuerda a la delegada del área que dijo textualmente que en septiembre se convocará la comisión y así está recogido en el Acta.

Referido al mismo asunto de la Guardería infantil, en el pleno de siete de noviembre la Presidencia afirmó que no era intención del Gobierno Municipal llevar a cabo ningún ERE, ni reducción de jornada mientras las posibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitiera y seguidamente afirmaba que había varias opciones como reducir trabajadores, reducir la jornada laboral, subir los precios, ésta última opción ya decía que era difícil dada la situación actual, y por ello le pregunta a cual de las dos versiones hay que hacer caso a la primera o a la segunda.

La Presidencia responde que no existen dos versiones lo que dijo es que el gobierno Municipal no tiene intención de hacer reducción de plantilla y lo que si explicaba era las posibilidades que existirían para el caso, no sabe si dijo si gobernara el grupo Municipal Popular, sabe el esfuerzo que se hace desde secretaría por recoger en el Acta todo lo que se manifiesta, pero a veces las palabras no tienen el mismo significado cuando se sacan del contexto. Lo que esta Presidencia quiso manifestar es que la intención del Gobierno Municipal era no hacer reducción de plantilla, en tanto en cuanto existieran posibilidades presupuestarias para mantener las plazas y prueba de ello es que en el proyecto de presupuestos se ha consignado la partida presupuestaria para mantener con las características actuales el servicio de Guardería Infantil.

El portavoz Popular manifiesta que le parece entender de las palabras de la Presidencia que se refiere a la viabilidad de la Guardería y entonces le pregunta si se matriculan diez niños o un niño ¿ Se mantendrá el servicio? ¿Qué número de alumnos considera la Presidencia como suficientes para mantener este servicio, con la misma plantilla?

La Presidencia responde que el numero clausus es imposible determinarlo, lo que si puede responder es que lo que no hará el Gobierno Municipal es cerrar la Guardería al



CLASE 2.

El primer punto responde a la pregunta de si se ha solicitado el pago de los intereses de los préstamos otorgados por el Ayuntamiento de Badajoz en el ejercicio de 2013. En este sentido, se informa de que los intereses de los préstamos otorgados por el Ayuntamiento de Badajoz en el ejercicio de 2013 se han solicitado y se han ingresado en el momento de la liquidación de los mismos.

El segundo punto responde a la pregunta de si se ha solicitado el pago de los intereses de los préstamos otorgados por el Ayuntamiento de Badajoz en el ejercicio de 2013. En este sentido, se informa de que los intereses de los préstamos otorgados por el Ayuntamiento de Badajoz en el ejercicio de 2013 se han solicitado y se han ingresado en el momento de la liquidación de los mismos.

El tercer punto responde a la pregunta de si se ha solicitado el pago de los intereses de los préstamos otorgados por el Ayuntamiento de Badajoz en el ejercicio de 2013. En este sentido, se informa de que los intereses de los préstamos otorgados por el Ayuntamiento de Badajoz en el ejercicio de 2013 se han solicitado y se han ingresado en el momento de la liquidación de los mismos.

El cuarto punto responde a la pregunta de si se ha solicitado el pago de los intereses de los préstamos otorgados por el Ayuntamiento de Badajoz en el ejercicio de 2013. En este sentido, se informa de que los intereses de los préstamos otorgados por el Ayuntamiento de Badajoz en el ejercicio de 2013 se han solicitado y se han ingresado en el momento de la liquidación de los mismos.

El quinto punto responde a la pregunta de si se ha solicitado el pago de los intereses de los préstamos otorgados por el Ayuntamiento de Badajoz en el ejercicio de 2013. En este sentido, se informa de que los intereses de los préstamos otorgados por el Ayuntamiento de Badajoz en el ejercicio de 2013 se han solicitado y se han ingresado en el momento de la liquidación de los mismos.

El sexto punto responde a la pregunta de si se ha solicitado el pago de los intereses de los préstamos otorgados por el Ayuntamiento de Badajoz en el ejercicio de 2013. En este sentido, se informa de que los intereses de los préstamos otorgados por el Ayuntamiento de Badajoz en el ejercicio de 2013 se han solicitado y se han ingresado en el momento de la liquidación de los mismos.

El séptimo punto responde a la pregunta de si se ha solicitado el pago de los intereses de los préstamos otorgados por el Ayuntamiento de Badajoz en el ejercicio de 2013. En este sentido, se informa de que los intereses de los préstamos otorgados por el Ayuntamiento de Badajoz en el ejercicio de 2013 se han solicitado y se han ingresado en el momento de la liquidación de los mismos.

El octavo punto responde a la pregunta de si se ha solicitado el pago de los intereses de los préstamos otorgados por el Ayuntamiento de Badajoz en el ejercicio de 2013. En este sentido, se informa de que los intereses de los préstamos otorgados por el Ayuntamiento de Badajoz en el ejercicio de 2013 se han solicitado y se han ingresado en el momento de la liquidación de los mismos.

El noveno punto responde a la pregunta de si se ha solicitado el pago de los intereses de los préstamos otorgados por el Ayuntamiento de Badajoz en el ejercicio de 2013. En este sentido, se informa de que los intereses de los préstamos otorgados por el Ayuntamiento de Badajoz en el ejercicio de 2013 se han solicitado y se han ingresado en el momento de la liquidación de los mismos.





0J4956902

## CLASE 8.ª

primer bajón de alumnos, este año ha existido menor número de alumnos, ello se puede atribuir a una reducción de natalidad, a que los precios son caros, u otras circunstancias que habría que evaluar, ya dijo en el Pleno anterior que había una Guardería privada que tradicionalmente funcionaba en la localidad que ha cerrado y aún no se sabe que repercusión tendrá en la Municipal, por ello este año se mantendrá el servicio tal y como está, en los próximos años dependiendo de el número de matriculación se tendrá que estudiar más exhaustivamente cuales son las circunstancias y en su caso adoptar decisiones que hoy por hoy podrían ser precipitadas.

El portavoz Popular interviene para decir que en ningún momento él ha hablado de cerrar la Guardería eso sólo lo ha dicho la Presidencia, lo que propone el grupo Popular es adaptar la plantilla de la Guardería Infantil al número de alumnos, y eso no significa cerrar la Guardería, sino adaptar el servicio a las circunstancias en cada momento.

La Presidencia contesta que si ha utilizado la palabra cerrar es porque a lo mejor el portavoz Popular le da pie a ello, reitera que todo lo que suponga un ERE es un paso atrás, por ello antes de adoptar cualquier medida en ese sentido habría que meditarla muy bien, pone como ejemplo que si un año una vez abierta la piscina no hay usuarios suficientes ¿Se tendría que despedir a los monitores y al personal del servicio?. Este caso es igual habrá que esperar a que acabe el curso escolar y después hacer un análisis con las expectativas de futuro para saber que hacer en relación al próximo curso.

El portavoz Popular manifiesta coincidiendo además con un concejal del Gobierno Municipal que la Presidencia se pasó tres pueblos con esas afirmaciones.

5º.- ¿Ha tomado alguna decisión sobre la solicitud de una carpa en la fachada de un bar de la plaza de España?

La Presidencia responde que se trata del bar los claveles, esta petición ya la estuvo analizando con el portavoz Popular sobre el terreno, y tal y como se plantea no parecía la más adecuada, si es cierto que su error es no habérselo hecho saber al peticionario por escrito aunque si lo ha hecho de palabra. Como ya comentó con el portavoz Popular considera que eliminar parte del mobiliario urbano característico de la plaza de Guareña para favorecer a un tercero no le parece lo más adecuado. La carpa solicitada es sui generis porque aunque es móvil tiene una consistencia que no la hace fácilmente desmontable porque lleva hasta un entresuelo para aislarla, la petición que se hace es de quince metros por cuatro, unos 55 o 60 metros cuadrados, lo que parece excesivo, considera que hay otras alternativas que sin romper la estética de la plaza y atendiendo a las necesidades de los usuarios que deben tener su esparcimiento. Hay que tener en cuenta además que en la plaza hay otros establecimientos que también pueden solicitar la instalación de carpa y ello podría afectar al uso general de la plaza porque quedaría muy reducida, por ello está esperando a que el titular del establecimiento solicitante presente otra alternativa que incluso le podría facilitar el poner entre siete u ocho juegos de mesas, no obstante se deberá ver en la comisión pertinente para su estudio.



CLASE 8.

El presente Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de este día, ha acordado aprobar el presente Decreto, en virtud del cual se aprueba el Plan de Actuación de la Diputación de Badajoz para el año 2011, en el marco de la Ley 1/2007, de 16 de enero, de modificación de la Ley 7/1985, de 19 de junio, de Bases de Régimen Local, y de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de este día, ha acordado aprobar el presente Decreto, en virtud del cual se aprueba el Plan de Actuación de la Diputación de Badajoz para el año 2011, en el marco de la Ley 1/2007, de 16 de enero, de modificación de la Ley 7/1985, de 19 de junio, de Bases de Régimen Local, y de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de este día, ha acordado aprobar el presente Decreto, en virtud del cual se aprueba el Plan de Actuación de la Diputación de Badajoz para el año 2011, en el marco de la Ley 1/2007, de 16 de enero, de modificación de la Ley 7/1985, de 19 de junio, de Bases de Régimen Local, y de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de este día, ha acordado aprobar el presente Decreto, en virtud del cual se aprueba el Plan de Actuación de la Diputación de Badajoz para el año 2011, en el marco de la Ley 1/2007, de 16 de enero, de modificación de la Ley 7/1985, de 19 de junio, de Bases de Régimen Local, y de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de este día, ha acordado aprobar el presente Decreto, en virtud del cual se aprueba el Plan de Actuación de la Diputación de Badajoz para el año 2011, en el marco de la Ley 1/2007, de 16 de enero, de modificación de la Ley 7/1985, de 19 de junio, de Bases de Régimen Local, y de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de este día, ha acordado aprobar el presente Decreto, en virtud del cual se aprueba el Plan de Actuación de la Diputación de Badajoz para el año 2011, en el marco de la Ley 1/2007, de 16 de enero, de modificación de la Ley 7/1985, de 19 de junio, de Bases de Régimen Local, y de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



0J4956903

## CLASE 8.ª

El portavoz Popular manifiesta que la Presidencia habla de recomendaciones al establecimiento pero no sabe si se le han hecho por escrito o verbalmente e insta en su caso a que se le hagan por escrito para que formalmente tenga la comunicación.

6º.- Qué problema ha existido con la red eléctrica en el camino Alcornoque con el local que está recién construido.

La Presidencia concede la palabra a la concejala delegada del área.

D<sup>na</sup> Antonia Quirós García delegada del área de Obras y Urbanismo responde que no entiende la pregunta porque no ha habido ningún problema. Se presentó una solicitud por parte de D. Jesús Enrique que entra en el registro del Ayuntamiento a finales de noviembre, se entregó para su informe a la aparejadora, se trataba de un cruce que no tiene el cableado eléctrico, por las circunstancias de las fechas navideñas los electricistas Municipales estaban montando el alumbrado de navidad y se pospuso, la semana pasado quedaron ya para realizar los trabajos necesarios. La aparejadora Municipales puso en contacto con el afectado y le dió las explicaciones oportunas, no obstante al ver la pregunta la delegada que interviene explica que se puso en contacto con el afectado para saber si había tenido algún problema con el servicio de obras y éste le informó que no ha tenido más problemas que ya lo había hablado con la aparejadora, que le había atendido bien y que ya le había dado la solución, que no se había puesto en contacto con el grupo Popular ni por escrito ni verbalmente, por ello reitera que problema no hay.

El portavoz Popular manifiesta que la pregunta se hace porque entienden que esa urbanización debería tener luz eléctrica y ello debería haberlo hecho la empresa urbanizadora, por eso entienden que si el Ayuntamiento está llevando a cabo obras de urbanización están haciendo trabajos que corresponden a la empresa y esa es la pregunta que formula el grupo popular.

La delegada del área responde que es un cruce, que todo el trabajo de la instalación eléctrica fue realizado por la empresa urbanizadora COALBA, esos metros que faltan de cable no se podían comprobar en su momento y la empresa ya ha desaparecido y no se le puede pedir responsabilidades.

El portavoz Popular manifiesta que por tanto el grupo popular tiene razón, el Ayuntamiento ha llevado a cabo obras que correspondían a la empresa.

7º.- Pregunta sobre los Decretos 96,97 y 98 del 2013, para aclarar ciertas cuestiones.

En el Decreto 98 tiene registro de entrada el día diez de Junio de 2013, sin embargo no cuadran las fechas porque la firma de la Secretaria y del Presidente es de tres de septiembre.

La Presidencia responde que la Secretaria le informa que son expedientes con formularios hechos es decir que se cambian los datos y ha podido existir un error al no cambiar las fechas, la fecha válida es la del registro.

El portavoz Popular interviene para decir que no se puede registrar antes de firmarse y cree que eso es lo que se ha hecho.

En el Decreto 97 cuadran las fechas pero no aparece la firma de la Secretaria.





0J4956904

### CLASE 8.ª

La Presidencia responde que se lo pregunte a la Secretaria.

El portavoz Popular responde que según la Presidencia debe dirigir sus preguntas siempre a su persona.

La Presidencia responde que lo ha dicho como una coletilla, que entiende que el portavoz Popular fiscalice todas las firmas, si lo que pretende poner de manifiesto es que él ha firmado antes que la Secretaria, le responde que no lo sabe que son documentos realizados por los servicios administrativos y el firma cuando se lo pasan, le puede decir que cuando hay órdenes de pago puede realizar cuarenta firmas y ello no significa que no estén previamente fiscalizadas, pensaba que la pregunta se refería al fondo de lo resuelto por los decretos, partidas, subvenciones..., no obstante concede la palabra a la Secretaria.

La Secretaria informa que los Decretos son la resolución de expedientes de modificaciones de créditos, dichos expedientes contienen una serie de documentación en su tramitación que concluye con la Resolución, la falta de firma de la Secretaria en la Resolución es un descuido al firmar los documentos del expediente, en cualquier caso la Resolución es un documento en el que se formaliza la decisión del órgano competente que es el Alcalde.

El portavoz Popular manifiesta que volverán a entender que es un error pero que a continuación en el Decreto 96 además de que no aparece la firma de la Secretaria las fechas no coinciden se registra el diez de Junio y la fecha de la firma es de tres de septiembre, lo que no parece serio y deberán fijarse de los errores.

La Secretaria pide la palabra ala Presidencia que se la concede para explicar al portavoz Popular que cualquier error cometido en los expedientes es responsabilidad de los servicios de intervención y secretaria y en ningún caso de la Presidencia pues son trabajos de administración que el Sr Alcalde firma cuando una vez concluidos se pasan a su firma.

El portavoz Popular insiste en que el error también será del que firma, no cree que la Presidencia firme cualquier documento sin saber lo que firma.

La Presidencia explica que hay documentos en los que la Secretaria o el interventor advierten a la Presidencia por su mayor importancia y otros que son ordinarios o usuales de administración y que se firman una vez formalizados por los servicios técnicos, cuando el interventor o la Secretaria que son fiscalizadores le presentan un documento a la firma él entiende que éstos no adolecen de ningún incumplimiento ni de forma ni de fondo porque entre otras razones tampoco la Presidencia tiene la capacidad técnica para entender este tipo de documentos, ello es así en el normal funcionamiento de la administración, no obstante se procurará que no vuelva a pasar.

7º.- La Presidencia denegó la posibilidad de votar el cese de una concejala de su formación y prohibió el debate en el pleno sobre la petición de la comparecencia de la delegada de bienestar social, ¿Tendría la amabilidad de pedir a la Secretaria que lea textualmente los art. 91 y 98 del ROF y si tiene a bien decir cual es el punto donde dice que no se pueda ni debatir ni votar?.



CLASE 8ª

La Presidencia responde que se le remite a la Secretaría... El portador firma cualquier documento en todo el que firma...

La Presidencia responde que la firma tiene una validez que permite... Portador firma cualquier documento en todo el que firma... El portador firma cualquier documento en todo el que firma...

La Secretaría informa que la Presidencia con la resolución de expediente... modificamos la resolución, dadas las circunstancias... en materia de expedientes que en materia de expedientes...

El portador firma cualquier documento en todo el que firma... a continuación en el Decreto de firma de que se trata... firma en cualquier momento de la firma y la firma de la...

La Secretaría informa de la petición de Presidencia que se le concede para... Portador firma cualquier documento en todo el que firma... los servicios de información y secretaría y en ningún caso de la Presidencia para...

El portador firma cualquier documento en todo el que firma... que la Presidencia firma cualquier documento en todo el que firma...

La Presidencia explica que hay documentación en los que la Secretaría a... Portador firma cualquier documento en todo el que firma... Portador firma cualquier documento en todo el que firma...

La Presidencia explica que la Presidencia con la resolución de expediente... Portador firma cualquier documento en todo el que firma... Portador firma cualquier documento en todo el que firma...



0J4956905

## CLASE 8.ª

La Presidencia explica que en el art. 105 del ROF aparece regulado el procedimiento a seguir en la petición de comparecencia de un concejal, recuerda que en ese pleno los tres grupos Municipales dijeron sí a la comparecencia solicitada por el grupo Municipal IU, otra cosa es que el portavoz Popular antes de votar hubiera intervenido para su debate. Esta manifestación de la Presidencia suscita comentarios por parte de los concejales del grupo Popular. La Presidencia llama la atención a los Corporativos pidiendo que en la medida de lo posible los Corporativos incluido él no hagan manifestaciones cuando interviene otro, y mucho menos incitando a alabos o reproches del público asistente, y aún menos a que el público haga manifestaciones en contra del Corporativo que intervenga, pide respeto a todos. Sigue con su intervención y explica que cuando se lee la petición de comparecencia se abre un turno de intervenciones y posteriormente se somete a votación siendo aprobada por los tres grupos Municipales, y una vez votada el Alcalde leyó el art. 105.2 del ROF donde explica que una vez aprobada la comparecencia se incluirá ésta en el orden del día del siguiente pleno ordinario o extraordinario, y fue entonces cuando el portavoz Popular quiso intervenir y la Presidencia le respondió que ya no había lugar a ello, alguien podría pensar que esta Presidencia no dejó hablar y ello no es verdad la prueba está en que en el Pleno siguiente fue cuando se debatió, de hecho la delegada del área intervino durante cuarenta y cinco minutos, el portavoz de IU lo hizo durante veinticinco minutos el portavoz popular en su primera intervención durante veinte minutos..., es decir que estuvieron hora y media discutiendo en torno a la comparecencia. En cuanto al art. 91.2 y 98 del ROF al que hace referencia el portavoz Popular lee textualmente la Presidencia Art. 91.2.- Todos los asuntos se debatirán y votarán por el orden que estuvieran incluidos en el orden del día.

La Presidencia explica que eso se refiere al debate de los asuntos en general, en el art. 105 del ROF y sin querer entrar en más debate, dice.- Una vez acordada la comparecencia el Alcalde o Presidente incluirá el asunto en el orden del día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria y con ello responde a otra manifestación del portavoz popular que hacía entender que la Presidencia había intencionadamente incluido la comparecencia en una sesión extraordinaria para así evitar la intervención del público al término de la sesión, nada más incierto pues ya se había decidido por todos la celebración de un pleno extraordinario para debatir sobre el proyecto de presupuestos, incluso el Gobierno Municipal sopesó proponer al portavoz de IU y ponente de la Moción la posibilidad de saltarnos la normativa y llevar la comparecencia al pleno ordinario, pero ante el miedo al reproche por utilizar los artículos a conveniencia se optó por seguir los trámites legales incluyendo la comparecencia en el primer pleno que se convocó. Insiste que la comparecencia de un concejal tiene una regulación específica en la ley y se debate en el pleno siguiente a su petición, espera que esto sea un error de interpretación por su parte o por la parte del portavoz Popular pero que nunca jamás pueda pensar nadie y en este caso el portavoz Popular que intencionadamente esta Presidencia quiera que el portavoz Popular no se exprese, en ningún caso esa ha sido su intención, si en algún momento el portavoz Popular ha podido entender eso le pide perdón pero nunca ha sido su intención. El art. 105.3 sigue diciendo y hace referencia al art. 94 y 83, lee textualmente si se promueve debate ... pero entiende la Presidencia que ese debate no se produce en el pleno de la petición sino en el de la celebración de la comparecencia, y esa es su interpretación que puede no ser compartida por el portavoz popular pero que en ningún caso significa que la intención de la Presidencia fuera menoscabar el derecho del portavoz Popular a intervenir, no obstante reitera que si en algo pueden pensar los corporativos que se ha extralimitado







0J4956906

### CLASE 8.ª

*no le importa pedir disculpas por ello, pero cree que actuó en derecho y haciendo una interpretación de un artículo de la normativa.*

*El Portavoz Popular manifiesta que el perdón debería ser también para el portavoz de IU pues recuerda que también éste se mostró en contra de que no se debatiera sobre la comparecencia, lee el art 91 del ROF que dice " todos los asuntos se debatirán y aprobarán por el orden en el que estuvieran incluidos en el Orden del día, insiste, ese asunto estaba relacionado en el orden del día y la Presidencia se saltó la ley porque quiso, por ello opina que se puede pedir perdón cuando uno se equivoca pero cuando se sabe lo que hay que hacer porque se lo reiteraron los portavoces tanto del PP como de IU no es acertado, sigue leyendo el art. 98 del ROF donde dice "finalizado el debate de un asunto se procederá a su votación, y recuerda el portavoz popular que la Presidencia también impidió la votación de otro asunto incluido en un orden del día, y continua leyendo el art. 105 del ROF dice " Acordada por el Pleno la comparecencia mencionada en el apartado anterior, el Alcalde o Presidente incluirá el asunto en el orden del día, pero nada dice de que no se pueda debatir sobre la misma. Miente la Presidencia cuando afirma que el punto se votó antes de que este portavoz pidiera la palabra, recuerda que pidió la palabra y varias veces y en el acta del Pleno aprobada hoy aparece textualmente". El portavoz del grupo Municipal Popular insiste en pedir el debate antes de la votación" por ello reitera que la Presidencia miente deliberadamente. La Presidencia toma la palabra para decir que no puede decir el portavoz popular que él miente deliberadamente porque eso no es verdad. El portavoz Popular introduce dos elementos distintos uno es el artículo 105 del ROF que regula específicamente el procedimiento de la comparecencia, y en él se determina que pedida la comparecencia y una vez aprobada por el Pleno, no determina que en ese momento se proceda a su debate, el debate se suscitará en el siguiente Pleno.*

*El portavoz Popular pide a la Presidencia que lea en ese artículo dónde dice que no se puede debatir, y si aparece él rectificará, pero no lo puede leer porque no aparece.*

*Insiste la Presidencia en que en el art. 105 se regula el procedimiento para llevar a cabo la comparecencia de un concejal, y reitera que pedida la comparecencia y acordada por el Pleno la Presidencia da instrucciones a Secretaría para que introduzca dicho asunto en el orden del día del siguiente Pleno, cite a la compareciente con tres días de antelación a la celebración. Entiende la Presidencia que se regula así porque el concejal que debe comparecer puede que no se encuentre en la sesión en la que se somete a acuerdo la petición de comparecencia y en ese caso no podría defenderse. La Presidencia considera que el portavoz Popular confunde lo que es la comparecencia con la petición de cese de un concejal, en este caso no se puede someter a votación porque en la normativa no aparece como causa de cese la votación por el Pleno Municipal, en todo caso se podría instar a la Presidencia a que cese en sus delegaciones a un concejal, pero se insta a la Presidencia, no se puede votar en Pleno el cese de un concejal, y así se lo hizo saber el portavoz de IU que dio lectura al artículo donde se regula el cese de los concejales, dónde no aparece que la mayoría absoluta del Pleno pueda determinar el cese de un concejal, considera que el portavoz Popular quería llevar las cosas al extremo de que los distintos grupos Municipales se posicionaran sobre el cese de la concejal cuando en el debate había quedado claro cuales eran las posiciones de los grupos políticos, y le recuerda que ya le dijo que el Gobierno Municipal no iba a aceptar el cese de la concejal porque lo pidiese el portavoz Popular.*





0J4956907

### CLASE 8.ª

*Replica el portavoz Popular que no pidió el cese de la concejal sino que se votara un acuerdo de Pleno para instar a la Presidencia a que la cesara, luego el Alcalde hubiera hecho lo que estimase oportuno, era un asunto incluido en el orden del día y debería haberse debatido y votado. En cuanto a las referencias hechas por la Presidencia al Concejal de IU también debería haber hecho referencia a su opinión sobre el debate del punto de la comparecencia, que recuerda fue el mismo que el mantenido por el portavoz Popular.*

*No habiendo más preguntas la Presidencia concede la palabra a los portavoces que quieran realizar alguna intervención para felicitar las navidades.*

*Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:*

*Quienes conformamos Izquierda Unida de Guareña deseamos hacerles llegar nuestras más sinceras y humildes felicitaciones a toda la **Corporación**, a los **trabajadores municipales** que con su esfuerzo y tesón hacen posible el día a día en estas fiestas, y en **especial a todos los vecinos de Guareña**, para que disfruten en la intimidad de sus hogares de estas fiestas tan entrañables y conserven la esperanza para crear otro mundo más humano, más solidario y mejor para nuestros hijos.*

*A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Popular que suscribe las palabras del portavoz de IU y reitera la felicitación y los deseos de que la salud esté con todos.*

*Hace como salvedad respecto a este pleno y explica que el grupo popular en el pleno final de cada año siempre ha optado por no realizar Ruegos ni preguntas, este año ha sido una excepción debido a la actitud contraria de la Presidencia, simplemente por eso.*

*Interviene a continuación D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, quien reitera lo dicho al inicio de la sesión en el sentido de trasladar sus felicitaciones a todas las personas que asisten a este Pleno, a todos los que lo siguen a través de los medios de comunicación y se amplía como no podía ser de otra forma a todos los vecinos, a los empleados Municipales y miembros Corporativos, y como ya decía en su anterior intervención que parecía que el espíritu navideño no había acabado de invadir a los Corporativos por ello desea que a partir de ahora les invada totalmente por lo menos hasta el mes de febrero o abril, o mejor el año entero.*

*La Presidencia toma la palabra para felicitar a toda la población y transmitir un mensaje de paz y de solidaridad, espera que se pueda limar esta acritud que aparece en algunos momentos fruto del calor del debate, pero espera que nunca piense nadie que existe mala intención.*



CLASE 8ª

El presente informe que se ha de dar en el presente año que se...

El presente informe que se ha de dar en el presente año que se...

El presente informe que se ha de dar en el presente año que se...

El presente informe que se ha de dar en el presente año que se...

El presente informe que se ha de dar en el presente año que se...

El presente informe que se ha de dar en el presente año que se...

El presente informe que se ha de dar en el presente año que se...

El presente informe que se ha de dar en el presente año que se...



0J4956908

**CLASE 8.ª**

Y no habiendo más asuntos la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:30 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a dieciocho de diciembre de 2013.



EL ALCALDE,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López



LA SECRETARIA,

Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román García.

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 18 de diciembre de 2013, queda extendida en 16 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956893 al 0J4956908, ambos inclusive. CERTIFICO.-



El Secretario General,

Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román García.

094326808



CLASE II

Y en su virtud, esta Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en sesión de 18 de diciembre de 2012, acuerda aprobar el presente Decreto, en virtud del cual se aprueba el presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 2013.

LA SECRETARÍA  
  


  
  
D.º Sr. Juan José García López

Para hacer constar que el texto de la presente es el que se ha aprobado en sesión de 18 de diciembre de 2012, queda autorizada a la Secretaría de la Diputación Provincial de Badajoz para que haga constar en el presente Decreto.

LA SECRETARÍA  
  
  
D.º Sr. Juan José García López



2014







